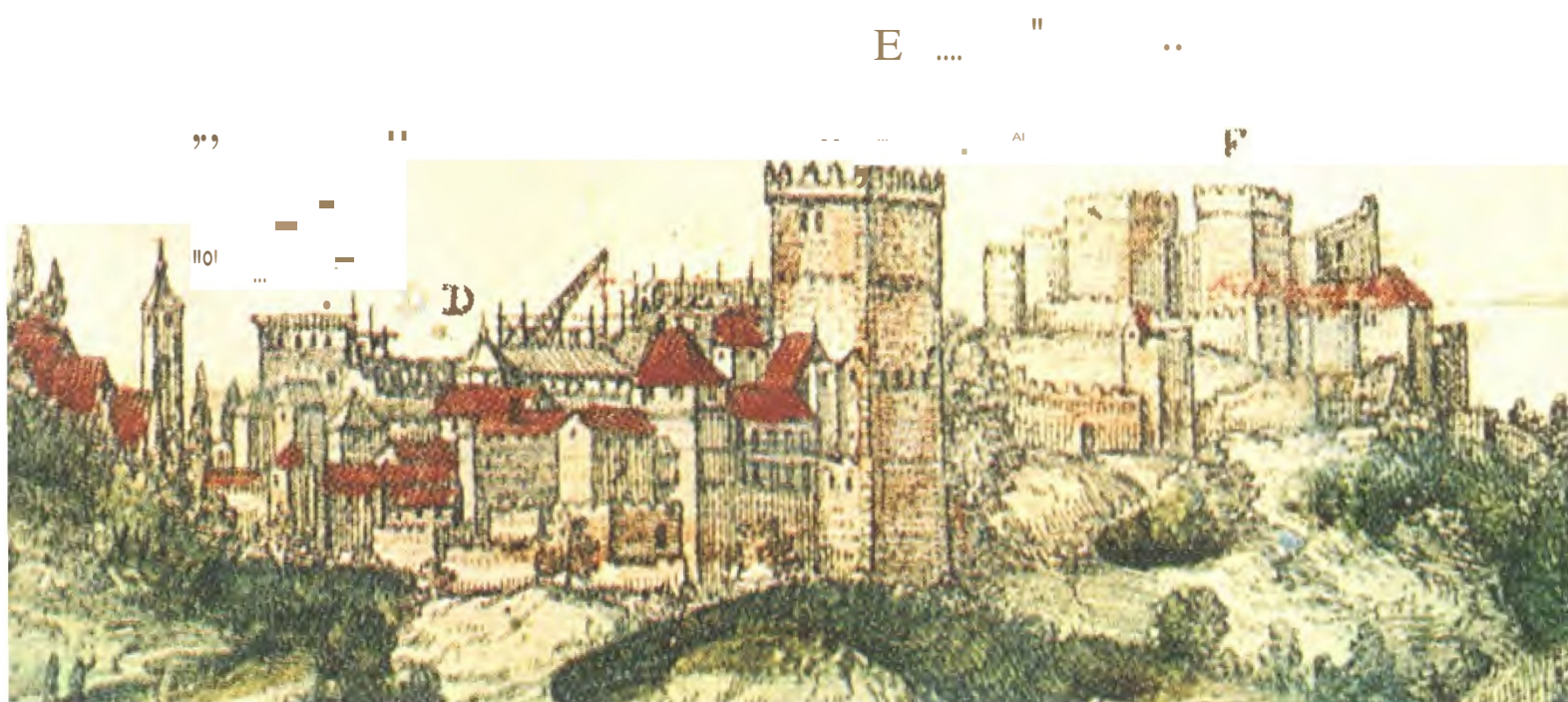


# ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES

XVIII-3



CÁDIZ, 2016

## La Revista: **ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES**

Hace exactamente veintiún años el Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales, bajo mi dirección, decidió editar una revista que llevara el nombre del Grupo denominándose, por tanto: **Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales**. Así pues, en 1999 vio la luz el número 1 de esta revista coordinada por el profesor Juan Abellán Pérez, de la Universidad de Cádiz, y por mí de la Universidad de Granada. Aquella publicación financiada por el Grupo de Investigación fue editada en la Imprenta: Agrija Editores, de Cádiz. La revista contaba con su correspondiente Consejo de Redacción, al que pertenecían los miembros investigadores del Grupo, tenía sus coordinadores que recogían los trabajos y los preparaban para enviarlos a la imprenta, lugar de correspondencia y sobre todo tenía su correspondiente ISSN: 1575-3840 y su Depósito Legal: CA-312/99, imprimiendo el trabajo JIMENEZ-MENA (Cádiz). Era por tanto un gran paso en aquellos momentos en que las publicaciones todavía no requerían la cantidad de exigencias que poco a poco se han ido imponiendo, a veces sin justificación adecuada, pues hay autores de reconocidísimo prestigio que han publicado en revistas normales, aunque hoy tiraríamos sus trabajos a la papelera ya que no están en la lista de revistas denominadas tipo A o B. Tampoco para algunos sirve que estén citadas en determinadas Bases de Datos ya que unos cuantos han determinado qué revistas o qué obras son las que cumplen los requisitos a veces buscados siempre para ser .. un poco más que los demás.

Hoy cuando ha pasado tiempo suficiente desde aquellas investigaciones queremos volver a recuperarlas pues la revista ha tenido dos etapas muy diferenciadas, una editada en imprenta y otra editada on-line. La primera a veces es casi imposible de consultar pues los escasos miles de números se fueron agotando y es a veces difícil encontrarla. Las publicadas on-line se pueden consultar en [www.epccm.es](http://www.epccm.es) de donde se pueden descargar ya que se editan en pdf, igual que los números editados en papel. A pesar de todo ello nuestra intención es colgarlas todas ellas en Digibud de la Universidad de Granada para que los investigadores puedan consultar todos los números de la Revista, así se puede uno hacer una idea global de lo que se ha logrado en el amplio espacio de tiempo de algo más de veinte años.

Por todo ello hoy editamos los números 18-3, pronto continuaremos haciéndolo con los otros números siguientes hasta completar todos los ejemplares editados, unas veces son números simples que coinciden con el año y otras veces son números dobles pues recogen dos años como máximo. Además, se han editado numerosos trabajos como son libros que constituyen un anejo de esta revista que se pueden consultar como librosEPCCM tanto en Digibug como en otros lugares. Sin otro particular, esperamos que los investigadores tengan a su alcance esta colección de trabajos de los investigadores del Grupo y de otros autores nacionales y extranjeros, en este caso muchos artículos se encuentran en la lengua original en que fueron confeccionados entre ellos francés, inglés, alemán. Espero que con esto hayamos cumplido con uno de los retos que nos propusimos cuando formamos aquel grupo destinado a investigar y dar a conocer nuestros avances en este tipo de ciencia como es la Historia medieval y algunos de sus caracteres sociales, patrimoniales, arqueológicos y de otro tipo.

Ahora volvemos a editar los números con los directores, Secretaria y junto al Comité de Redacción el Consejo Asesor formado por especialistas de varias universidades españolas. El número fue en homenaje al profesor Dr. D. Fernando Nicolás Velázquez Basanta, Catedrático de la Universidad de Cádiz, magnífico arabista, que forma parte del Consejo Asesor. Además, amigo nuestro desde su estancia en la Universidad de Granada. Ahora seguimos ofreciendo estos materiales fruto de investigaciones individuales y en grupo. Esperamos que les sirvan a alguno para sus investigaciones.

Manuel Espinar Moreno.

Director del Grupo HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales. Junta de Andalucía-Universidad de Granada (1999-2020...)

# ESTUDIOS SOBRE PATRI- MONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

Volumen 18-3

Homenaje al Profesor Dr. D.  
Fernando N. Velázquez Basanta



Grupo de Investigación PAI HUM-165:  
Patrimonio, Cultura y Ciencias Medieva-  
les.

GRANADA-CÁDIZ (ESPAÑA)



## REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

ISSN e: 2341-3549

Año 2016, Volumen 18-3

---

digibug <http://hdl.handle.net/10481/6>

**DIRECTORES:** Manuel Espinar Moreno (Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Granada. C. e. [mespinar@ugr.es](mailto:mespinar@ugr.es)) y Juan Abellán Pérez (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía., Universidad de Cádiz. C. e. [juan.abellan@uca.es](mailto:juan.abellan@uca.es)).

**SECRETARIA:** María del Mar García Guzmán (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Universidad de Cádiz. C. e. [mar.garcia@uca.es](mailto:mar.garcia@uca.es)).

**CONSEJO DE REDACCIÓN:** Dr. Eric Calderwoor (Universidad de Michigan, Ann Arbor, USA), Dr. Bernard Vincent (La Sorbona, París VII), Dr. Antonio Luis García Ruiz, (Universidad de Granada), Dr. Rafael Marín López, (Universidad de Granada), Dra. Inma Ollich Castanyer, (Universidad de Barcelona), Dr. Virgilio Martínez Enamorado (Universidad de Málaga), Dr. Fernando N. Velázquez Basanta (Universidad de Cádiz), Dr. Francisco Vidal Castro (Universidad de Jaén), Dr. Francisco Javier Pérez-Embid Wamba, (Universidad de Huelva), Dr. Antonio Torremocha Silva, (UNED, Algeciras, Cádiz), Dr. Juan Antonio Chavaría Vargas (Universidad Complutense de Madrid), Dra. María Martínez Martínez, (Universidad de Murcia). Dr. Ángel Luis Molina Molina (Universidad de Murcia).

**CONSEJO ASESOR:** Dra. Isabel Fernández García (Universidad de Granada), Dr. Antonio Gómez Ortíz (Universidad de Barcelona), Dr. Jaafar Ben el Haj Soulami (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Francisco Franco Sánchez (Universidad de Alicante),

Dr. Emilio Cabrera Muñoz (Universidad de Córdoba), Dr. M'hammad Benaboud (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Mohamed Cherif (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Kaj Öhrnberg (Universidad del Helsinki), Dra. Christine Mazzoli Guintard (Universidad de Nantes), Dra. María Jesús Viguera Molins (Universidad Complutense de Madrid), Dr Jean-Charles Ducène (Universidad Libre de Bruselas), Dra. Silvia Pérez González (Universidad Pablo Olavide, Sevilla), Dr. José Enrique López de Coca Castañer (Universidad de Málaga).

REVISOR DE TEXTOS EN INGLÉS: Dr. José Luis Martínez-Dueñas Espejo (Universidad de Granada).

REVISORA DE TEXTOS EN FRANCÉS: Dra. Estrella de la Torre Jiménez (Universidad de Cádiz).

Las Normas editoriales, organización de la Revista, revisores y otros datos pueden consultarse en en la Web de la Revista:  
<http://epccm.es/net/org/>.

La REVISTA ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES se halla indexada en: MEDIEVO LATINO, LATININDEX, DIALNET, REGESTA IMPERII, DICE, CIRC, ISOC, RESH, ERIH, PIO, DOAJ, SHERPA/ROMEO, INDEX ISLAMICUS.

Las opiniones y hechos que se consignan en cada artículo o reseña son de la exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de la revista no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.



# REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

Homenaje al Dr. D. Fernando N. Velázquez Basanta

ISSN e: 2341-3549

Año 2016, Volumen 18-3

---

## Tabla de Contenidos

### Artículos

- El viaje de Pero Tafur por las islas griegas, Constanti-  
Nopla y el Mar Negro (octubre de 1437-mayo de 1438),  
por Ángel Luis Molina Molina ..... 855-904*
- Ismā'īl I al-Dā'īl, restaurador de la dinastía Nazarí  
por Fernando Moya Campos ..... 905-952*
- Ejecutoria pleyto de Juan Mendez Salvatierra, arzobispo  
De Granada, contra Luis Zapata, señor del Çehel y Torviz-  
Cón por el derecho a los diezmos de las Alpujarras y valle  
De Lecrín, 1589, por Lorenzo Luis Padilla Mellado ..... 953-972*
- Necrópolis rupestre de la ciudad de Loja y su entorno  
Inmediato a partir de la intervención arqueológica en  
C/ Cuesta de los Escaloncillos y del descubrimiento de  
Nuevas sepulturas, por Rafael J. Pedregosa y David  
Gómez Comino ..... 973-1020*

<i>La descripción de la Vega de Murcia en la Qaṣīda Maqṣūra de Ḥāzīm al-Qarṭāyannī</i> , por Robert Pocklington .....	1021-1050
<i>Perfil institucional y normas estatutarias romanas conservadas mencionando al senado municipal romano</i> , por Manuel Rodríguez García .....	1051-1082
<i>El libro de Apeo y repartimiento del lugar de Caratauna: Un ejemplo de la repoblación de la Alpujarra después Del levantamiento de los morisco, a finales del siglo XVI</i> , por Carmen Romero .....	1083-1164
<i>Alcanfor, almizcle y ámbar gris, remedios aromáticos en farmacia y medicina de al-Andalus</i> , por Paloma Ruiz Vega .....	1165-1180
<i>Dos documentos oficiales redactados por Abū l-Muṭarrif ibn 'Amīra en nombre de Abū Bakr 'Azīz ibn Jaṭṭāb, Cuando reinço en Murcia durante las terceras Taifas (s. XIII)</i> , por Zaher al-Shammari y Ángel C. López López .....	1181-1208
<i>Estelas funerarias en cerámica estampillada y vidriada De época musulmana halladas en Algeciras</i> , por Antonio Torremocha Silva .....	1209-1258
<i>La actividad en el sector fronterizo de Xiquena</i> , por Francisco de Asís Veas Artesero y Andrés Serrano Toro .....	1259-1348
<i>Un testamento inglés durante el reinado de Enrique VII. Breve nota sobre la muerte en el caso inglés</i> , por Germaine Velvet Hein .....	1349-1354
<i>Tombuctú, entre el desierto y el corazón de África. Leyenda y fascinación de una ciudad inalcanzable</i> , por Francisco Vidal-Castro .....	1355-1396

## Reseñas

MANUEL ESPINAR MORENO, *Arab baths of Granada and its province. Materials for archaeology and material culture*, por Germaine Vellvet Hein ..... 1399-1406

MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La Murcia ansalusí (711-1243)*, por Francisco de Asís Veas Arteseros ..... 1407-1416

MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, MANUEL ESPINAR MORENO Y JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El libro de aguas del Río Almería (1502)*, por Nuria Follana Ferrández ..... 1417-1420

## Jornadas, Congresos y Exposiciones

*Primeras Jornadas de historia de Almoradía (Alicante)*, por Manuel Espinar Moreno ..... 1423-1426





## VIAJE DE PERO TAFUR POR LAS ISLAS GRIEGAS, CONSTANTINOPLA Y MAR NEGRO (OCTUBRE DE 1437-MAYO DE 1438)\*.

*Tafur trip but by the Greek islands, Constantinople, and Black Sea*

Ángel Luis MOLINA MOLINA\*\*  
Universidad de Murcia

**RESUMEN:** Pero Tafur, partiendo de Venecia, realizó un viaje a Oriente (9 de mayo de 1437 al 22 de mayo de 1438). Durante la primera parte del mismo visita Tierra Santa y Egipto; en la segunda parte, a la que vamos a dedicar este trabajo, recorre Chipre, las islas griegas, Constantinopla y el Mar Negro. Entra en contacto con los otomanos que ya habían conquistado la mayor parte del imperio bizantino y se encontraban a las puertas de Constantinopla, y con los tártaros, pues desde el puerto genovés de Cafá recorre las costas de Crimea. Son muy interesantes las descripciones sobre los lugares que visita, las peripecias del viaje, sus encuentros con importantes personajes –desde emperadores, reyes, el gran turco, etc.-; así como las costumbres de las gentes comunes.

**Palabras clave:** Siglo XV, relatos de viaje, vida cotidiana.

**ABSTRACT:** Tafur, starting from Venice, made a trip to Orient (May 9, 1437 to May 22, 1438). During the first part of the trip Tafur visit Holy Land and Egypt; in the second part, which we will dedicate this work, traveled to Cyprus, the Greek islands, Constantinople and the Black Sea. He comes into contact with the Ottomans, who had already conquered most of the Byzantine Empire and were at the gates of Constantinople, and with the Tartars, because from the Genoese port of Cafá runs around the shores of Crimea. Descriptions of the places you visit, the adventures of the trip, his meetings with

---

\* Fecha de recepción del artículo: 15-6-2015. Comunicación de evaluación al autor: 30-9-2015. Fecha de la publicación:9-2016.

\*\* Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Murcia, Campus de La Merced, C/ Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, España. C. e. almolina@um.es.

important figures –from emperors, kings, the great Turkish, etc.– and descriptions of the customs of the people are very interesting.

**Keywords:** XVth century, travel stories, everyday life.

## INTRODUCCIÓN.

El relato de Tafur es un fabuloso pasaporte a lugares sagrados, de encantos y prodigios, pero también un valioso documento de época: el Concilio de Basilea, las ferias comerciales, los juegos cortesanos, las ciudades populosas y los puertos plétóricos de mercancías del mundo conocido colman la vista y el oído de este viajero medieval cuyas andanzas siguen deslumbrando al lector actual.

Algunos de los aspectos más originales del relato de Pero Tafur son el motivo del mismo y la forma de narrar del autor. A diferencia de otros textos conocidos como el itinerario de Münzer o la Embajada a Tamorlán de González Clavijo, este viaje no tiene ninguna intención política o diplomática. El motivo del mismo tampoco es la peregrinación. Si bien hay cabida para las tres cosas a lo largo del viaje, el origen se encuentra en el afán de aventura del autor y en su intención por curtirse en la vida y por justificar su posición social como caballero. Pero Tafur es de *facto* un soldado, un caballero con una visión añeja de la religión, del honor y de la lealtad; pero de ninguna manera un intelectual o un humanista<sup>1</sup>.

Llama la atención la manera de narrar sus peripecias. En todo momento habla en primera persona del singular, él es el único protagonista de la historia, nadie más es partícipe de sus andanzas, si acaso hay actores que interactúan con él, o testigos de sus vivencias, pero el relato es sumamente personal.

---

<sup>1</sup> Véase Pedro MARTÍNEZ GARCÍA: “*Andanças e viajes*: el otro Pero Tafur”, en *Edad Media. Revista de Historia*, 11 (2010), pp. 265-268.

A lo largo del viaje visitará numerosas ciudades, llegando a pasar en algunas de ellas largas temporadas, mientras que en otras cortas estancias, y esto motivará la extensión que en su relato les dedica. En el segundo viaje, parte de Venecia el día de la Ascensión de 1437 (9 de mayo), en la galera de los peregrinos, hacia Tierra Santa, de camino visitará la costa adriática, Creta, Rodas y Jaffa, desde donde se dirige a Jerusalén. A partir de aquí, nos encontramos un relato en el que describe los monumentos que contempla, las reliquias, indulgencias, etc. Terminada su visita a los Santos Lugares abandona a los peregrinos y se dirige a Chipre, allí el rey le encarga una misión diplomática que le llevará a Babilonia. Posteriormente pasará a Egipto donde pasará una larga temporada, entusiasmándose con la visión de cocodrilos, jirafas y elefantes.

Desde el Cairo se adentrará en el desierto del Sinaí, donde coincidirá con el viajero italiano Nicolo de Conti, que le contará personalmente sus historias de la India y le convencerá para no desviar su viaje hacia esas tierras<sup>2</sup>, de nuevo permanece un mes en el Cairo. Hasta que, en un barco que le envía el rey de Chipre regresa a esta isla.

La segunda parte del viaje le llevará de Chipre a Rodas, diversas islas del Egeo y a Constantinopla, ciudad a la que dedica numerosas páginas. Algunos de los datos que Tafur nos proporciona, podrían ser signos inequívocos del tráfico terrestre y marítimo y de la gran movilidad de personas en la Edad Media. Llama la atención la cantidad de venecianos, genoveses, castellanos, sevillanos, vizcaínos y catalanes que parecen estar desperdigados por toda la geografía, e incluso instalados en las costas mediterráneas y asiáticas. En Pera, por ejemplo, hay una colonia castellana que sale a recibir al viajero y le brinda hospitalidad. Desde Constantinopla realizará diversas excursiones a Adrianópolis, Trebisonda, Caffa, Tartaria, Bursa; para finalmente, iniciar su regreso a Venecia, entrando en la ciudad el día de la Ascensión de 1438 (22 de mayo). A esta parte del viaje vamos a dedicar este trabajo.

---

<sup>2</sup> Ángel Luis MOLINA MOLINA: "Pedro Tafur, un hidalgo castellano en Tierra Santa y Egipto", en *Cuadernos de Turismo*, 27 (2011), pp. 641-662.

## I.- ITINERARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS CIUDADES Y LUGARES QUE VISITA.

Tras despedirse del trujamán de origen sevillano y su familia, que le obsequió con algunos regalos “*dos gatos de India, e dos papagayos, e otras cosas*”, sobre todo una turquesa que aún conservaba cuando escribía este relato. Navegó, Nilo abajo, hacia Alejandría, para venerar los recuerdos de Santa Catalina, y, por tierra, pasó a Damieta en donde tuvo que esperar una semana la nave que el rey de Chipre había puesto a su disposición<sup>3</sup>.

### 1.- De Egipto a Chipre.

Después de siete días de navegación llegó por segunda vez a Chipre tomando tierra en Paphos, malsana ciudad. Al parecer ese mismo día había muerto el obispo -el franciscano Angelo de Narnia y dos escuderos suyos<sup>4</sup>-. Con las bestias de montar de dicho obispo se trasladó él a Nicosia<sup>5</sup>, pernoctando antes en una aldea para que se le pudiera preparar honorífico recibimiento, pues venía de cumplir una embajada.



Defensas del puerto de Pafos (Chipre).

---

<sup>3</sup> *Andanças...*, pp. 118-119.

<sup>4</sup> Eubel (*Hierarchia catholica*, I, p. 859 y II, p. 211), no da el día ni el año de la muerte, aunque anota que su sucesor ya estaba nombrado en mayo de 1438, pero de la referencia de Tafur se deduce que murió en octubre de 1437; ( cit. por J. VIVES: *Andanças e viajes de un hidalgo español (Pero Tafur, 1436-1439)*. Estudio, p. 86, nota 29).

<sup>5</sup> : Nicosia “*es la mayor çibdad del reyno e la mas sana, donde los reyes siempre acostumburan estar e todos los señores de su reyno...*”. (*Andanças...*, p. 67).

## 2.-De Chipre a Rodas.

De la isla de Chipre, en un gripo (especie de bajel para transporte de mercancías) puesto a su disposición, partió por el puerto de Cerines – *“pequeña çibdat, pero fuerte e bien murada e buen puerto, aunque pequeño, pero encadenado e bien guardado... esta es la más sana tierra que ay en todo el reyno de Chypre, porque es descubierta al viento de poniente”*<sup>6</sup>.-



Plano de la ciudad de Nicosia, capital del reino de Chipre (realizado por Giacomo Franco en 1597).

Antes de llegar a Castelrosso, fueron perseguidos por una galera turca, salvándose gracias a la habilidad del cómitre (persona que dirigía las maniobras de la galera), a quién poco antes Tafur había salvado de la muerte. La persecución fue empeñada, tanto que *“allí non fallesçia la letanía, las manos bien trabajadas de remar”*. Consiguieron escapar de los turcos, pero *“a media noche saltó un viento a la mar de Mediodía, que cada onda nos envistie de banda a banda, ¡quánto yo más quisiera aver caydo en poder de los turcos que non ser anegado en tal lugar!”*<sup>7</sup>. Para descargar el gripo, *“querían echar un onbre mio a la mar”*, pero él no lo permitió. Una vez llegaron a Castelrosso *“deçendimos en tierra, que es un buen puerto, e subimos arriba, que es una grant fortaleza, e allí reposamos como quien escapa de una grant dolencia.*

<sup>6</sup> *Andanças...*, p. 123.

<sup>7</sup> *Andanças...*, pp. 124-125.

*Este castillo es de la religión de Rodas, es de la provincia de Armenia, aunque es ysla... a la entrada del puerto, tiene unas salinas que son de grant renta de los cavalleros de Rodas*<sup>8</sup>.



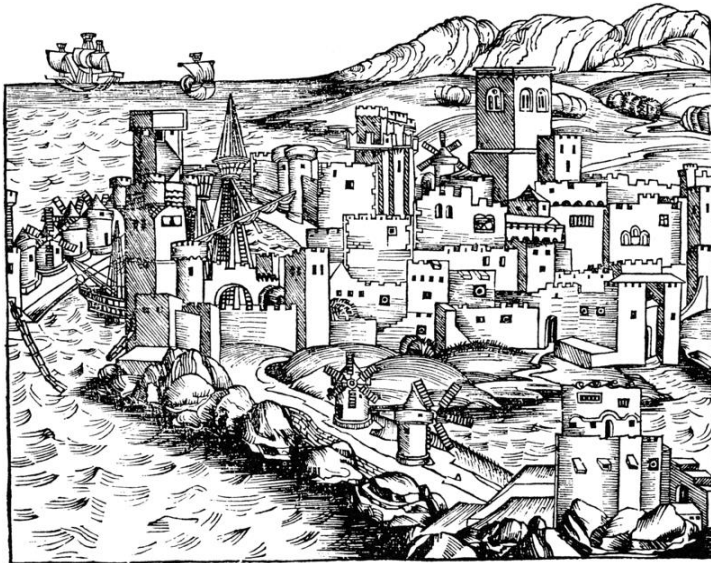
Isla de Castellorosso, actual Kastelorizo (mapa de Piri Rei).

La travesía desde Castellorosso a Rodas duró dos días, pero durante la misma tuvieron mal tiempo. Treinta y cinco años antes, Rui González de Clavijo, en su viaje como embajador de Enrique III a Tamorlán, hizo escala en la isla y el mal tiempo hizo que permaneciera en Rodas veinticinco días (del 5 al 30 de agosto de 1403), por lo que tuvo tiempo suficiente para conocerla y en su relato nos deja una descripción de su capital<sup>9</sup>, sede de la Orden del Hospital de Jerusalén desde su conquista a los turcos en 1312 hasta 1522, en que fue tomada por los otomanos.

<sup>8</sup> *Andanças...*, p. 125.

<sup>9</sup> *“La ciudad de Rodas no muy grande y está en un llano junto al mar. Es una isla que tiene un castillo muy grande y muy defendido. Está cercada con barreras, así en la parte de la ciudad como en la parte de fuera. Dentro tiene un lugar protegido, cerrado con muro y torres, y allí es la fortaleza y el palacio del gran Maestre y sus caballeros frailes. Y allí dentro se encuentra su convento en una hermosa iglesia, y hay un gran hospital donde se acogen a los enfermos. De esta fortaleza no salen los frailes caballeros a ninguna parte sin licencia de su mayor. La puerta de la ciudad es muy grande, y*





Grabado de la ciudad de Rodas (1493).

### 3.-De Rodas a Constantinopla.

En Rodas contrató el pasaje para Constantinopla con el patrón de una nave de Ancona. Tocaron la isla de Samos y, cuando estaban a la vista de la de Chíos, una barca les notificó que en el puerto estaban las

---

*está bien defendida, se encuentra en el muro de la ciudad. Y tiene frente a ella contruidos dos como cimientos muy grandes, de obra recia, que llaman “molles”, que se entran en el mar, y entre los dos forman uno como puerto donde están las embarcaciones. Y en uno de aquellos “molles” se construyeron catorce molinos de viento. Fuera de la ciudad hay muchas casas y huertas muy hermosas, con muchas cidras, limas, limones y otras muchas frutas. La generación de la gente de esta ciudad y de esta isla es griega, y los más siguen la fe griega. La ciudad es muy gran escala de mercancías, que llegan allí de muchas partes. Ningún navio puede ir a Alejandría, Jerusalén ni a Suria que no vaya a esta isla o pase por sus cercanías. La tierra de Turquía queda tan cerca de esta isla, que se ve muy bien. Esta isla de Rodas tiene otras villas y castillos, además de la ciudad llamada también Rodas”.* [Rui GONZÁLEZ DE CLAVIJO: *Embajada a Tamorlán*, [Versión y edición de Francisco López Estrada], Castalia, Madrid, 2004, pp.50-51].



naves enviadas por el concilio de Basilea al emperador de Constantino-pla<sup>10</sup>. Ellos querían pasar de largo, pero calmó tanto el viento que decidieron pasar la noche en una de sus playas. Cuando al día siguiente iban a emprender la marcha, se les acercaron dos galeras gruesas y dos sutiles que les obligaron con amenazas a que entraran en el puerto de Chíos para que no se conocieran sus planes de ir a Alejandría a combatir dos naves catalanas, *“la d’En Casa-Sages e En Sirviante”*. Lo malo fue que la nave de Tafur, mal anclada aquel día en medio del puerto, a causa de una súbita ventolera fue a dar contra los restos de una carraca hundida desde hacía tiempo –*“quando la guerra de los veneçianos con los ginoveses”*–, con tal furia que los marineros hubieron de salvarse a nado y él agarrándose a las maderas que sobresalían de aquella carraca, permaneció varias horas hasta que fue rescatado por unos vizcaínos que había en tierra, a instancia del capitán general de la isla, micer Nicolao de Meton y los obispos embajadores. Uno de los embajadores del Concilio, el obispo de Viseo, se lo llevó consigo y lo hizo curar. Tafur dio allí la noticia de la elección del Prior de Albornia como Gran Maestre de Rodas.

Mientras era sacada a flote y reparada su nave, Tafur que no sabía estar ocioso, saltó al continente asiático. En Foja Vieja (la Focea antigua, hoy Eski Fokia, cerca del golfo de Esmirna) encontró a un amigo suyo de Sevilla que le facilitó medios para ir a visitar las ruinas de Troya. Nadie sabía darle razón de la desaparecida ciudad, *“e caminé por tierra dos jornadas por aquel lugar que dizen que era Troya... e fui fasta llegar al Elión, que dizen; éste es pegado a la mar enfrente del puerto de Tenedon. Toda esta tierra es poblada a caserías, e an los turcos por reliquias los edificios antiguos e non desfarían ninguno dellos, antes fazen sus casas junto con ellos; e lo que más vi para conosçer que aquel fuese el Elión de Troya, fue ver grandes pedaços de edificios*

---

<sup>10</sup> Los embajadores del Concilio, ya de regreso de su fracasada misión permanecieron en Chíos del 8 al 22 de noviembre, Tafur da una curiosa explicación sobre la forma en que el emperador se desentendió de los embajadores, Dice que para poner paz entre ellos y los enviados por parte del Papa, dijo que no quería hacer el viaje en las galeras de unos ni de los otros, sino que lo haría en las suyas propias. Aunque las del Papa se dirigieron hacia el Mar Negro y a su regreso recogieron al emperador (*Andanças....*, p. 133).

*e mármoles e losas, e aquella ribera, e aquel puerto de Tenedon enfrente... e desto non pude más saber, e volvíme a Exío, e fallé mi nao adovada*<sup>11</sup>.



Vista aérea del conjunto arqueológico de Troya.

Tafur informa que la isla de Chíos produce gran cantidad de almáiga y que la isla fue ganada por los genoveses a los griegos<sup>12</sup>. Reem-

<sup>11</sup> *Andanças...*, p. 134.

<sup>12</sup> Chíos es una isla grande, montañosa y fértil, tenía moreras, olivos, almendros, limones y viñedos. Los genoveses eran dueños de la isla desde 1261, la desarrollaron económicamente, siendo la producción de seda el mejor negocio. Al lado del puerto de Chíos, en la costa oriental de la isla, la que mira a la costa de Asia Menor, las casas genovesas estaban en el *Kastro*, con las torres que llevaban los escudos de los Giustiniani, gobernadores de la isla (Lorenzo CAMUSSO: *Guía de viaje a la Europa de 1492*, S.E. Quinto Centenario-Anaya, 1990, pp. 233-234). También Rui González de Clavijo, arribó a esta isla el 18 de septiembre de 1403: “*Y por fin, el martes por la mañana, a hora de misas, alcanzaron el puerto, y este día desembarcaron los embajadores e hicieron sacar de la nave todas las cosas que llevaban. La isla de Quíos es pequeña, y lo es también la ciudad, que es de genoveses. La villa está llana y situada a raíz del mar y tiene dos arrabales, uno de una parte y otro de otra. En la isla hay muchas huertas y viñas, y cerca hay una isla turca, tanto que se ve bien... De esta tierra procede la almáiga (que es una resina aromática), que se saca de unos árboles que parecen lentiscos. La villa es bien fuerte por sus muros y sus torres, pero está en tierra llana*” (Rui GONZÁLEZ DE CLAVIJO: *ob. ci.*, p. 57).

prendida la ruta, otra tempestad les abre la nave, que tuvo que ser reparada en Tenedos, mientras visitan la isla “*la qual a en torno diez e ocho millas; ay muchos conejos, e toda ella es de viñas, salvo que están todas perdidas*”. Lo que más admira es el puerto que “*paresçe tan nuevo como que hoy saliere de la mano del maestro, e el molle fecho de muy grandes losas e colupnas, en que se amarran los navíos, e muy buen suelo para surgir... está enfrente del canal de Romanía; ençima del puerto está un otero alto e un muy fuerte castillo*”<sup>13</sup>. González de Clavijo comenta que la isla de Tenedos está frente a la antigua Troya y que desde ella se veían las ruinas, y dicen que esta isla fue poblada por “*el rey Priamo e hizo en ella un gran castillo, que llaman Tenedos, para defensa de los navíos que se a esta ciudad viniesen*”<sup>14</sup>.



Castillo que defendía el puerto y ciudad de Tenedos.

<sup>13</sup> *Andanças...*, p. 135. Tafur comenta que los turcos tomaron el castillo.

<sup>14</sup> Rui GONZÁLEZ DE CLAVIJO: *ob. cit.*, p. 61, y añade: “*Esta isla solía estar muy poblada y ahora está deshabitada...En ella había muchas huertas, viñas y árboles, y muchas fuentes de agua, y tierras muy buenas para la labranza del trigo y viñas muy abundantes y muchas huertas. Vieron también mucha caza de perdices y conejos. En ella había un castillo derruido*”.

Saliendo de Tenedos, penetran por el estrecho de los Dardanelos en cuya ribera izquierda, -la que pertenece a Europa-, está la torre del Vítupero donde se encontró Aquiles con Patroclo “*en este lugar la mar está tan estrecha, que en día claro se podía ver un estandarte de la una parte a la otra. E navegando por el canal de Romanía, dexando algunas alcarías a la parte de Turquía e otras a la parte de la Greçia, llegamos a la çibdat de Galípoli, que es una notable çibdat, bien murada, e buen puerto, e con un buen castillo*”<sup>15</sup>. A principios del siglo XV, Gallípoli era un puerto importante para los turcos, pues en este lugar “*tiene el turco toda su flota de galeas y naos, y unas atarazanas muy grandes, allí tiene hasta cuarenta galeas, y está el castillo muy abastecido y con mucha gente y gran guarda. Gallípoli fue el primer lugar que los turcos tuvieron en Grecia, y lo lograron por ocasión de tratos con genoveses. Y de este castillo hasta tierra de Turquía no hay más de diez millas, que son unas tres leguas. Cuando lograron este castillo, los turcos ganaron los lugares y tierras de que se han apoderado en Grecia; si este lugar perdieran, tendrían que dejar lo que han logrado en Grecia. Y como este castillo tiene sus naves y la tierra de Turquía cerca, pronto les llega socorro de gente, si lo necesitan. Y en este castillo tiene el turco todo su poderío militar para apremiar a los griegos*”<sup>16</sup>.



Panorámica actual del puerto y defensas de Gallípoli.

<sup>15</sup> *Andanças...*, pp. 136-137. Tafur manifiesta que cuando los turcos toman Galípoli, contrariamente a su costumbre, conservaron el muro y el castillo.

<sup>16</sup> Rui GONZÁLEZ DE CLAVIJO: *ob. cit.*, p. 64.

Por el mar de Mármara tocan Heraclea y Sylumbrea –“*e estas dos villas le dexara el Turco al emperador de Greçia por cortesía, estos tiempos pasados, para su mantenimiento*”-.



Castillo medieval de Silumbrea -actual Silivri-. (Dibujo de 1832).

Parten de Silumbrea al alba y “*vimos una muy grande montaña muy alta de más de çient millas, e dixeron que era la iglesia de Santa Sofia, que es en Constantinopla*”. Dos millas antes de llegar a Constantinopla paran y pasan la noche.



Santa Sofia “*la iglesia en tal manera está, que hoy paresçe que se acaba de fazer*”.



#### 4.-Constantinopla.

Desde allí, al día siguiente, él hace anunciar su llegada a Juan Cano, patrón de una nave, natural de Sevilla, que era su amigo. Y éste con otros castellanos de Pera le salen a recibir y, contra su voluntad, tiene que desembarcar en Pera donde ellos tenían su morada: “*e fuemos a surgir a la paliçada de Pera, que es una de las mejores cosas del mundo; una nao, quan grande puede ser, tiene el esporgidura en tierra con tanto fondo e tan limpio, que mejor non puede ser*”<sup>17</sup>. González de Clavijo, en 1403, permaneció en Constantinopla desde el 30 de octubre hasta el 13 de noviembre en que parte hacia Trebisonda, pero las dificultades para la navegación en el Mar Negro le obligarían a regresar y pasar el invierno en Pera, la describe así: “*La ciudad de Pera es pequeña y bien poblada, con buen muro y buenas casas, muy hermosas. Es de genoveses y del señorío de Génova, y la habitan genoveses y griegos. Está construida junto al mar...la muralla que la rodea junto al mar va a lo largo. Y de allí después sale un cerro arriba y en lo más alto está una torre grande donde se vela y guarda la ciudad...El mar que existe entre estas dos ciudades de Pera y Constantinopla es estrecho, que no hay entre una ciudad y otra sino una milla, que es un tercio de legua. El mar es puerto común de ambas ciudades. Tengo que sea el puerto mejor, más hermoso y más seguro...*”<sup>18</sup>. A principios del siglo XVI un viajero occidental describía su llegada a Constantinopla: “*es un triángulo de colina que sobresale entre el mar de Mármara y el Cuerno de Oro, protegido del lado de tierra por largas murallas, que siguen siendo las erigidas en el siglo V por Teodosio II. También se levantan murallas a lo largo de la orilla hacia el mar. El Bósforo es tan estrecho que, como se dice en la ciudad, se oyen los gallos que cantan en Asia... Los muelles del puerto se encuentran en las dos orillas del Cuerno de Oro... el barco genovés echa el ancla en la orilla norte, frente a Galata, que los turcos consideran ciudad de ‘infieles’: está rodeada de murallas y recorrida por estrechas callejuelas; además de los genoveses también residen en ella los venecianos con su embajador; los escritores resaltan su ambiente jadeante y perezoso, ajetreado y equívoco. Es el prototipo del puerto levantino*”; un escritor turco del siglo XVII dirá que su “*nombre es sinónimo de taberna; parece que existieran docientas entre tascas y lupanares, indistinguibles entre sí. Todavía hay pocos*

---

<sup>17</sup> Andanças..., p. 138.

<sup>18</sup> Véase Rui GONZÁLEZ CLAVIJO: *ob. cit.*, p. 93 y ss.

*habitantes en la colina de Pera, sobre Galata, donde irán a residir los embajadores extranjeros*"<sup>19</sup>.



Plano de Constantinopla (1420). En la parte superior está situado el barrio de Pera.

Al saltar a tierra “*bien acompañado de los castellanos e de otras naciones sus amigos dellos*”, van a la iglesia a hacer oración y allí encontró al Podestá genovés que le recibió muy bien y aun, poco después, le envió un presente de vinos y aves a la posada. Al día siguiente la colonia castellana de Pera y de Constantinopla, fueron a verlo “*e allí conosçí algunos que avía visto en Castilla, entre los quales vi a Alfonso de Mata, escudero de cavallo del rey Don Juan..., el qual me rogó mucho que yo lo diese al emperador de Trapisonda, por quél avía venido con los embaxadores del Conçilio, e estaba perdido; e yo supliqué al Emperador, aunque tan perdido estaba como el otro, -que estaba desterrado de su tierra con la emperatriz de Constantinopla su hermana-, e él lo rescibió, e aún a mí aquel día me dio un arco e frechas, el qual yo oy tengo*”<sup>20</sup>. Al cabo de dos días, bien ataviado y luciendo el collar de escamas (divisa de Juan II de Castilla) fue a hacer la reverencia al

<sup>19</sup> Véase Lorenzo CAMUSSO: *Guía de viaje a la Europa de 1492*, Anaya-S.E. Quinto Centenario, Madrid, 1990, pp. 234-236.

<sup>20</sup> *Andanças...*, p. 139.



emperador, que lo trató con gran familiaridad y afecto, invitándole a comer en palacio y, en ocasiones, a cazar con él y la emperatriz. Antes de partir hacia Ferrara para entrevistarse con el Papa Eugenio IV y participar en el Concilio, el emperador lo encomienda a su mujer la emperatriz y a su hermano el déspota Dragas.



Plano de Constantinopla (siglo XV).

### 5.-Excursión a Andrianópolis.

Tras la marcha del emperador, Tafur pidió al hermano de éste, que había quedado como regente, que *“me encaminase para yr a Andrinópolis, una çibdat la mayor que ay en toda la Greçia, afueras de Constantinópolis, donde el Turco tenie su hueste”*<sup>21</sup>. Por recomendación del déspota, el hermano de un genovés de Adrianópolis, que tenía gran conocimiento con el Gran Turco, acompaña a Pero Tafur hasta dicha ciudad y consigue que se entreviste con Murad II, quién le pide información de cómo el emperador había salido de Constantinopla.

De Turquía dice que *“es muy grant tierra, pero muy estérile e mal poblada e montañosa; la Greçia, que ellos tienen ocupada, es tierra llana e abundosa, aunque agora mal poblada por la guerra, pero ésta sostiene el fecho de la guerra como les duele poco mandallos como a enemigos, que cosa dura de creer es cómo tanta gente puede aver abastamiento de viandas”*<sup>22</sup>.

<sup>21</sup> *Andanças...*, p. 152.

<sup>22</sup> *Andanças...*, p. 156.

## 6.-Excursión a Crimea.

Vuelto a Constantinopla, permaneció ocho días descansando, mientras le ruega al regente, Dragas, que hablase con el patrón genovés de una nave “*que allí estava, que quería pasar el mar Mayor e yr a la çibdat de Caça, que es del señorío de Génova cerca del mar de la Tana*”, y así lo hizo el hermano del emperador, el patrón de la nave aceptó llevarle consigo y devolverlo sano y salvo.

Por el Bósforo entran en el Mar Mayor (Mar Negro), “*tomamos la vuelta de la mano derecha, que es la Turquía, dexando muchos lugares que paresçian, fasta llegar a un castillo que llaman Synopi, que es de ginoveses en la Turquía*”, allí pasan dos días “*descargando algunas mercaderías e cargando otras*”<sup>23</sup>.



Sinope, puerto genovés situado en la costa turca del Mar Negro (grabado del siglo XVII).

Siguiendo la costa del Mar Negro recalán en Trebisonda “*que anteriormente se llamava Salmotraça, e esta çibdat es cabeza del imperio que dizen Trapesusundia, e el emperador es xpiano a la ley griega... e el*

<sup>23</sup> *Andanças...*, p. 158.

*hermano mayor deste que agora es, es aquel que yo fallé en Constanti-nopla desterrado e estaba con su hermana la emperatriz, e aun dizen que se embolvie con ella en desonesto modo*<sup>24</sup>.

De la ciudad de Trebisonda Pero Tafur dice “*será de quatro mil veçinos, e bien murada, e dizen que tiene buena tierra e buena renta*”. La embajada castellana encabezada por Rui González de Clavijo llegó a Trebisonda el 11 de abril de 1404 y permaneció en la ciudad hasta el 26 del mismo mes, fueron bien recibidos por el emperador, Manuel III, en su palacio, que se describe en el relato del viaje, así como otras cuestiones. Por lo que se refiere a la ciudad dice: “*La ciudad de Trebisonda está poblada cerca del mar. Las murallas de ella suben por una peñas altas y arriba del todo está un castillo muy fuerte que tiene otra mura-lla; también hay un río pequeño que corre hondo entre las peñas. Esta parte de la ciudad está muy fortalecida, y la otra parte es llana, también con buena muralla. La ciudad tiene en las partes de afuera una gran arboleda y muchas huertas. Lo más hermoso de ella es una calle que va junto al mar y forma un arrabal; en ella se venden todas las cosas de la ciudad. Junto al mar hay dos castillos, el uno es de venecianos y el otro, de genoveses, y los hicieron con el consentimiento del Empera-dor. Fuera de la ciudad hay muchas iglesias y monasterios. En esta ciudad tienen los armenios una iglesia y un obispo, aunque son gente a los que se quiere mal*”<sup>25</sup>.



Restos de las murallas de Trebisonda

<sup>24</sup> *Andanças...*, p. 159.

<sup>25</sup> Rui GONZÁLEZ DE CLAVIJO: *ob. cit.*, p. 108.



Iglesia bizantina de Santa Sofía en Trebisonda.

Se despide del soberano de Trebisonda, y continúa el viaje hasta Caffa, “*que es en el imperio de Tartaria, pero la çibdat es de ginoveses, que ellos ovieron la licencia de poblar aquel lugar*”.

Tras desembarcar en Caffa se alojaron en la posada “*do el patron tenía su compañía*”; al día siguiente Tafur fue a visitar al Podestá “*e resçibiome muy bien rogándome que por las cosas que oviese menester le requiriese e que las faría de buen grado, por quél tenía grant amor e cargo de nuestra nación, que viviendo en Sevilla fue muy bien tratado*”<sup>26</sup>.



Puerto genovés de Caffa (grabado del siglo XVI).

---

<sup>26</sup> *Andanças...*, pp. 160-161.

Los días siguientes los pasó viendo la ciudad: “*es grande tan maña o mayor que Sevilla, e de gente cerca de dos tantos, así de xpianos católicos como de griegos e de todas las naçiones del mundo*”. Las defensas de la ciudad de Caffa no escapan a la atención de nuestro hidalgo: “*esta çibdat está comunalmente murada, e una cava en torno bien pequeña, pero bien fornida de grant ballestería e bombardas, e truenos, e espingardas, e culebrinas e de toda artillería defensiva, e anlo con gente desarmada, e aún que an poca voluntat de les fazer daño, porque resçiben grandes provechos dellos*”<sup>27</sup> y, más adelante, afirma que Caffa “*es tan fría en el invierno, que las naos se yelan dentro en el puerto*”.



Restos de la fortaleza genovesa de Caffa.

## 7.- De Constantinopla a Venecia.

Después de haber pasado más de tres meses en Constantinopla y tierras vecinas, decidió Tafur emprender su regreso, y con sus cosas y sus esclavos se embarcó en una nave de Ancona. Al pasar por los Dardanelos, liberan a unos cristianos que los turcos tenían cautivos.

En su navegación fondearon en el puerto de Tenedos y en la isla de Mitilene, “*que es de un ginoves, e allí fallé al emperador de Trapisunda, que estaba fuydo, el qual se avía casado con aquella fija del Señor de allí... por aver su favor, e estaba aderescando navíos por pasar a Trapisunda contra su hermano; e preguntáronme del fecho de Trapisunda cómo me avía paresçido, e yo les dixé la verdat de todo,*

---

<sup>27</sup> *Andanças...*, pp. 162-163.



que aviendo el Turco en contra, non podien fazer cosa que a ellos aprovechase e a los otros dañase. En esta isla se faze mucho alumbre, e dello cargó nuestra nao”<sup>28</sup>. Los embajadores de Enrique III a principios de octubre de 1403 fondearon en la isla de Mitilene: “La villa de Mitilene es poblada en un otero alto que está junto al mar y está cercada por las dos partes, y cada una de ellas tiene un puerto. La villa la rodea un buen muro alto con muchas torres, y por la parte de fuera tiene un gran arrabal. La isla tiene alrededor de trescientas millas y hay bastantes aldeas en ella, pues en torno tiene muchas huertas y viñas. En la isla cerca de la villa había muy grandes edificios e iglesias, y parece que en otro tiempo la isla estuvo poblada. En un extremo de la ciudad, en un llano cerca de unas fuentes y huertas, estaban grandes palacios caídos y en medio de ellos había hasta cuarenta columnas de mármol en pie, puestas en forma cuadrada...La gente de esta isla es griega, y solían pertenecer al imperio de Constantinopla. Ahora es de un genovés”<sup>29</sup>.



Ciudad y puerto de Mitilene (grabado del siglo XVI).

<sup>28</sup> *Andanças...*, pp. 187-188.

<sup>29</sup> Rui GONZÁLEZ DE CLAVIJO: *ob. cit.*, p. 58.

Desviándose un poco hacia el norte, se acercan al Monte Athos, “*e en la mar está un esculllo muy alto, que llaman Monte Santo*”, le cuentan que los turcos intentaron atacarlo y cayó sobre ellos una epidemia de peste.

De aquí partieron hacia Tesalónica, ciudad que había pertenecido a los venecianos pero que había sido conquistada por los turcos, prosiguen la navegación “*dexando muchas yslas pobladas e despobladas a la una mano e a la otra*”, arribando el día de Pascua a la isla de Andros. El segundo día de Pascua parten hacia Creta y a media noche tuvieron tal tempestad que, según dice, iban “*quasi desesperados de la vida, e allí se fazían pelegrinajes al Levante e al Poniente... e llegamos a ora de viespras las velas rompidas a ojo de la isla de Candía, e el viento nos llevaba fazia la tierra en aquella parte que es la çibdat que dizen la Canea*”<sup>30</sup>.

Anclan en una playa para descansar y un ermitaño, que desde una colina había visto sus apuros y rogado por ellos, se acerca al barco y encuentra toda la gente dormida. Tafur y los suyos, mientras se reparaba el velamen, se fueron a pasar tres días con el santo hombre “*a su casa, e levé de la vitualla que yo tenía en la nave, espeçialmente pescado que los religiosos griegos comen, e estuve con él tres días pasándolo muy bien... e si yo en tierra firme estuviera, segunt el miedo que avie pasado, para siempre nunca tornara a la mar*”<sup>31</sup>.

Al cuarto día pueden salir y en cursa rápida recalán en Modón “*e estovimos aí dos días de fuera, porque estaba malsana la tierra*”. Al inicio del viaje, cuando iba en la galera de los peregrinos hacia tierra Santa, hicieron escala aquí, y afirma que es una ciudad de 2.000 vecinos, pertenece al señorío de Venecia “*e la mar lo çerca de dos partes, bien murado e asaz fuerte, aunque llano; muchas huertas de todas frutas e tierra muy abastada a modo del Andalucía y buenas posadas, la lengua griega; el regimiento de Veneza*”<sup>32</sup>.

---

<sup>30</sup> *Andanças...*, p. 190.

<sup>31</sup> *Andanças...*, p. 191.

<sup>32</sup> *Andanças...*, p. 45.





Plano medieval de Modón, puerto de escala de los venecianos en la ruta hacia Tierra Santa.

Partieron siguiendo la costa de la península de Morea hasta el golfo de Patras para llegar a la isla de Corfú, penetrando en el mar Adriático, dejando Italia a la mano izquierda e tomando a mano derecha la costa de Albania “*que ay muchos lugares a la costa de la mar e buenos castillos fuertes, e allí está una çibdat que llaman Velona, que el Turco avie ganado e la señorea; e por todo este mar ay muchas yslandas, dellas pobladas e dellas non*”<sup>33</sup>.

<sup>33</sup> *Andanças...*, pp. 191-192.



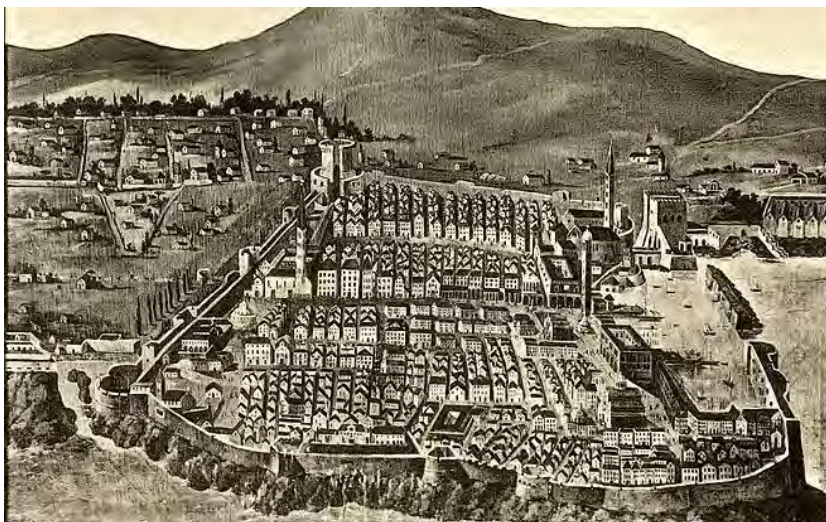
Plano del puerto de Corfú (1488).



Plano de Valona, actual Vlore (grabado del siglo XVI),.

Reemprenden la singladura siguiendo la costa de la Dalmacia hasta la ciudad de Ragusa, actual Dubrovnik, *“que es cámara del emperador de Alemaña...ay en ella muy buenos açores, que es tierra muy alta e muy montañosa, e la gente comúnmente es la más creçida de cuerpo*

*que yo jamás vi...ay muchos mineros do sacan la plata. Esta çibdat de Arausa es muy fuerte, sobre la mar asentada e rica de mercadurías, mirase con la Italia, e paresçe de la otra parte Ancona... estovimos allí un día e partimos para Ancona, que la nao era de allí e avie de descargar algunas cosas”<sup>34</sup>.*



Ragusa (Dubrovnik), estratégico puerto veneciano en el Adriático (grabado s. XVI).

Desde Ragusa atraviesan el Adriático para cargar y descargar en Ancona: “e ovimos aquella noche grant fortuna de mar, e a ora de missas, otro día, llegamos sobre Ancona”, permanecen allí cuatro días, que le permiten a Tafur recorrer la ciudad: “Esta çibdat es del Patrimonio de la Yglesia con toda la Comarca de Ancona, que dizen, e es çibdat bien murada e fuerte, e las casas de dentro todas entorreadas, altas a la manera de Génova; dizen que el que fizo a Génova, fizo a Ancona; bien paresçe en sus edificios que es lugar antiquíssimo”. Pasa después, a valorar su potencia económica: “fazense en ella grandes mercadurías, e ármanse muchos navíos, que van por la mar faziendo mercadurías, e los de la tierra viven más dello que de otra cosa. La tierra abundosa de

<sup>34</sup> *Andanças...*, p. 192



*pan e vino e frutas e de toda cosa para los bevires*”<sup>35</sup>. Recoge la noticia que el conde Francisco –“*que agora avía ganado grant parte de la Marca*”-, quería venir contra Ancona y la ciudad se preparaba para la defensa. Tiempo después, Pero Tafur supo que intentó apoderarse de la ciudad, pero no consiguió tomarla.



Mapa de Ancona que representa la fortaleza y el puerto (Piri Rei).

Vuelven a la costa dálmata entrando en Spalato (Split), en su origen la ciudad creció alrededor de la casa de descanso del emperador romano Diocleciano, que nació cerca de allí en el año 245, hacia el 305 se había retirado al palacio que había construido cerca de Salona y sería sepultado en este lugar en el 313. El palacio fortificado, a principios del siglo VII, tras el saqueo de la cercana ciudad romana de Salona, por los ávaros, se convirtió en una ciudad fortificada y el mausoleo de Diocleciano en la catedral de la ciudad.

<sup>35</sup> *Andanças...*, pp. 192-193.



Reconstrucción ideal del Palacio de Diocleciano en Spalato (Split).

Spalato, a pesar de que permaneció bajo soberanía bizantina entre los años 812 y 1089, conservó su autonomía política, como ciudad “Comune” de los dálmatas italianos. A principios del siglo XII, los pueblos de Dalmacia estuvieron gobernados por los húngaros, pero Spalato pudo redactar sus propias leyes municipales en 1312, y hasta acuñar moneda propia. En 1420, los venecianos obtuvieron la soberanía de Dalmacia, y aunque respetaron la autonomía de la ciudad, el gobierno municipal siempre fue dirigido por un príncipe-capitán veneciano. En esta época la ciudad prosperó y se extendió más allá de las murallas, con hermosos edificios y un alto campanario. Algunas familias venecianas se trasladaron a Spalato, donde formaron parte de la aristocracia local. En el siglo XV, los turcos otomanos llegaron a Dalmacia y se apoderaron de la región, pero no entraron en Spalato, que permaneció bajo el dominio de Venecia. Tafur en su relato nos habla de que allí nacieron “*Sant Gerónimo e Sant Xpoval*”, y recoge el extraño caso, que le contaron, de varias mujeres raptadas por un monstruo marino. Finalmente afirma que Spalato era un obispado y que conoció, en la corte del papa, a su obispo que “*era françes de natura*”.



Plano de Split (1912). En el casco histórico destaca el Palacio de Diocleciano.

Abandonan Split y navegan, siguiendo la costa croata llegan a Parenzo (actual Poreč, en la península de Istria), escala obligada antes de entrar en Venecia: *“e los navíos que quieren entrar en la çibdat, surgen allí primero, por esperar tiempo para entrar por el angostura de la entrada de los castillos, aunque tiene un grande amparo toda aquella mar, que en qualquier parte ay buenos surgidores e buen suelo. Otro día fezimos vela para entrar en el puerto, e fallamos de fuera muchos navíos a la colla, esperando fazer vela, entre los cuales esta la galea del Santo Sepulcro e conosco la en las banderas, e preguntamos, que cómo estaban así prestos; dixeron, que era día de la Açension, e que después de missas e avida la bendición, avian de partir”*<sup>36</sup>. Un año antes -7 de mayo de 1437-, día de la Ascensión Tafur salía de Venecia en la galera de los peregrinos hacia a Tierra Santa; y regresaba el día de la Ascensión del año siguiente -22 de mayo de 1438-, tras haber llevado a cabo un maravilloso viaje que le había llevado, no sólo a Tierra Santa, sino a Egipto, Chipre, Constantinopla, costa del Mar Negro, Turquía, Crimea, la costa griega, la costa del mar Adriático y, finalmente, a Venecia.

<sup>36</sup> *Andanças...*, p. 195.



Torreón medieval de Parenzo, actual ciudad croata de Poreč.

## II.-ENSEÑANZAS, ACONTECIMIENTOS Y CURIOSIDADES DEL VIAJE.

A través de su relato, Pero Tafur, induce a los lectores a crearse una imagen espacial del mundo por él recorrido y, en cierto modo, le acompañan por las distintas etapas de su itinerario. Al mismo tiempo, sus comentarios les hace percibir una variada información que les lleva a captar el paisaje, las costumbres, la vida de las ciudades y sus dimensiones, las actividades de sus habitantes y su organización política y social.

### 1.- Aspectos religiosos.

Pero Tafur, que en todo momento pretende actuar como un caballero cristiano, manifiesta en algunas ocasiones su escepticismo frente a creencias y costumbres populares. Algunas veces, al llegar a una ciudad nos indica cómo va a la iglesia correspondiente a orar y a oír misa. Así, nos relata que en Pera, al día siguiente de su llegada, acompañado “*de los castellanos e de otras naciones su amigos*” va a la iglesia a hacer oración; lo mismo hace en Caffa, “*fui a ver el monesterio de Sant Francisco, que es muy gentil casa, e oí missa*”.



En Constantinopla, Tafur manifestó a Dragas, hermano del emperador y regente en su ausencia, su deseo de que le mostrasen la iglesia de Santa Sofía y las santas reliquias “*e dixo que le plaçia, e qué l quería yr allá, e así mesmo dixeron a la señora Emperatriz e a su hermano el emperador de Trapisunda que quería yr allá a oyr missa. E así fuemos a la iglesia e oymos missa, e después fizieron mostrar toda la iglesia, la qual es tan grande, que dizen que quando Constantinopla prosperava, avie en ella seys mil clérigos*”.



Santa Sofía: mosaico que representa a Dios Padre entre Constantino y Zoe.



Interior de Santa Sofía (Constantinopla).

Tras exponer la riqueza de los materiales utilizados, las numerosas capillas, la belleza de sus mosaicos, etc. pasaron a mostrar las santas reliquias celosamente guardadas: “*e el Dispote tiene la una llave, e el Patriarcha de Constantinopla, que aí estaba, tiene la otra, e la tercera*”.



*el Prior de la iglesia; e vestidos los clérigos, con proçesion truxeron las reliquias, que fue: primeramente, la lança que entró en el costado de Nuestro Señor<sup>37</sup> ... la saya sin costura de Nuestro Señor ... e un clavo de Nuestro Señor e çiertas espinas de la corona; e muchas otras cosas así del madero de la Cruz como de la colupna en que fue açotado Nuestro Señor; e así cosas de Nuestra Señora la Virgen María; e las parrillas en que fue asado Sant Lorenço, e otras muchas reliquias que Santa Elena, quando fue a Ierusalem, las tomó e truxo allí, las quales están en grandíssima reverencia e guarda”<sup>38</sup>.*



A la izquierda, la Lanza Sagrada, custodiada en la Catedral de Nürember. A la derecha, la Corona de Espinas que se conserva en la catedral de Notre Dame de París.

Otro día fue a visitar la iglesia de Santa María, en la que está enterrado el cuerpo de Constantino, “e allí está una imagen de Nuestra Señora la Virgen María, que fizo Sant Lucas, e de la otra parte Nuestro

---

<sup>37</sup> Pero Tafur, cuando en el otoño de 1438, en Nüremberg, dijo haber visto ya las reliquias de la lanza de Longinos en Constantinopla, pasó ciertos apuros: “Aquí esta una yglesia do el emperador Carlo magno puso las reliquias que troxo de Ultramar, quando ganó a Ierusalem; e fui allí con los Cardenales a ver aquellas reliquias, e mostraronnos muchas, entre las quales nos mostraron una lança de fierro tan luenga como un cobdo, e dezían que aquella era la que avía entrado en el costado de Nuestro Señor; e yo dixé como la avía visto en Constantinopla, e creo, que si los señores allí no estuvieran, que me viera en peligro con los alemanes por aquello que dixé” (*Andanças...*, p.270).

<sup>38</sup> *Andanças...*, pp. 170-173.

*Señor crucificado*”, que todos los martes sacan en procesión<sup>39</sup>. Relata que había una iglesia “no tan grande como Santa Sofía, pero dicen que mucho mas rica, la qual fizo Santa Elena, e quiso mostrar allí su poder; e a la entrada estaban unos arcos, e faziese escuro, e dicen que allí muchas vezes se fallaron en el pecado de la sodomía; e una vez cayó un rayo del çielo e quemó toda la iglesia... e esta iglesia llamavan la Valayerna, e está oy quemada que non se podría reparar”<sup>40</sup>. En el monasterio de Cristo Pantócrator “es muy ricamente labrado todo de oro mosaico, e allí están las vasijas que se hincheron de vino a las bodas de Architeclinos –bodas de Canaán-, e otras muchas reliquias, e es enterramiento de los Emperadores”<sup>41</sup>. También, visitó el monasterio de “Sant Dimitre e es de dueñas”.



Monasterio de Cristo Pantócrator en Constantinopla.

<sup>39</sup> *Andanças...*, pp. 174-175.

<sup>40</sup> *Andanças...*, pp. 175-176. Jiménez de la Espada en sus notas dice que “*aquel rayo cayó antes, y era parte del fuego del cielo y de la tierra –tormenta y terremoto-, que arruinó muchas iglesias y edificios de Constantinopla, hacia los años años veinte y tantos del reinado de Justiniano; pero no fue castigo divino dedicado especialmente a los sodomitas*” (*Andanças...*, pp. 586-587).

<sup>41</sup> *Andanças...*, p. 176. Jiménez de la Espada en sus notas (p. 587) dice que no hay constancia de que se conservaran en Constantinopla las ánforas de las bodas de Canaan y que, posiblemente, Tafur confunde esas vasijas con otras, también milagrosas, que existían en el palacio de los emperadores.

En el viaje de regreso a Venecia, a la vista del Monte Athos, nos habla de los monasterios que allí se ubican y de la santidad de los monjes que los habitan. Concretamente, sus compañeros de viaje, se refieren a uno de ellos: *“está un monesterio al pié del monte, e otro a medio, e otro ençima de todo el escullo, e allí non resçiben sinon Fidalgo o onbre que aya fecho armas o por vejez o enfermedat o mengua de miembros; e vienen allí, e los resçiben e tienen en el primer monesterio, e le tientan como vive, e si se falla de buena vida, por eleçion, súbendolo al monesterio denmedio; e en aquel otro monesterio ansí mesmo a los que allí viven, quando entienden que lo meresçen, fâzenlos subir al terçero e postrero monesterio; e dizen que los que allí están, ciertamente por santos los reputan; e allí se faze grant romería de muchas partes e grant limosna; pero los que van non an noticia sino del primer monesterio. Estos son todos calogueros, que son monges del ábito de Sant Basilio; éstos non solamente dexan de comer carne, mas pescado que tenga sangre”*<sup>42</sup>.



Uno de los monasterios del Monte Athos.

---

<sup>42</sup> *Andanças...*, pp. 188-189. González de Clavijo y sus compañeros, estando en la isla de Tenedos vieron el Monte Athos, y cuentan que les dijeron: *“que en él hay un monasterio de monjes griegos que hacen buena vida, y no consienten allí mujeres ni gatos ni perros ni otra cosa alguna que haga hijos y no comen carne. Este monasterio es de gran renta y decía que desde el pie de aquel monte hasta arriba, donde el monasterio estaba, hay dos días de camino. Y que, además del monasterio de este monte, hay otros cincuenta, y todos de los monjes de ellos visten vestiduras penitenciales negras y no comen carne ni beben vino ni aceite ni pescado que tenga sangre”* (Rui GONZÁLEZ DE CLAVIJO: *ob. cit.*, p. 62).

Al recalar en Espalato –actual Split- en la costa croata, nos dice que *“allí nasçió Sant Gerónimo e Sant Xpoval, e en un braço de mar, que pasa de una aldea a la villa de Espalato, dizen que Sant Xpoval pasava a la gente pobre que non tenía con que pagar la barca, e aun agora ay memoria de la casa del uno e del otro”*<sup>43</sup>.

## 2.- Acontecimientos políticos y bélicos de los que fue testigo.

A largo del viaje que le llevará desde Egipto a Venecia (octubre de 1437 a mayo de 1438), vivió en directo una serie de acontecimientos políticos y bélicos. Al llegar a Chipre, primera etapa de este periplo, se encontró con la muerte del obispo de Nicosia, el franciscano Angelo de Narnia y dos escuderos suyos<sup>44</sup>. Con las bestias de montar de dicho obispo se trasladó él a Nicosia<sup>45</sup>, pernoctando antes en una aldea para que se le pudiera preparar honorífico recibimiento, pues venía de cumplir una embajada. Mientras estuvo en Nicosia hubo una sublevación contra el rey para obligarle a expulsar de la corte a su privado: *“... levantóse un grant rumor en todo el pueblo, e todos se posieron en armas, el Cardenal principalmente e madama Inés su hermana e algunos de los grandes del reyno, contra el Rey, por le matar o prender un privado que tenía, que llamavan Iacobo Guiri... el Rey fuyó a una fortaleza que está en cabo de la çibdat, que llaman la Çibdadela, e allí lo çercaron e tovieron tal partido con él, que echase de sí el privado, e que no entrase en su corte por un año, e ansí lo juró el Rey e luego se cumplió e levantáronse de sobre él”*<sup>46</sup>. Tafur, para complacer al monarca permaneció allí una semana, durante la cual vio llegar dos embajadas, una del duque de Saboya y otra de un duque alemán, enviadas para tratar sobre el casamiento del rey de Chipre, que era joven<sup>47</sup>. Es curioso la semblanza que de él traza nuestro viajero: *“El rey era moço de diez e seys o diez*

---

<sup>43</sup> *Andanças...*, pp. 193-194.

<sup>44</sup> Eubel (*Hierarchia catholica*, I, p. 859 y II, p. 211), no da el día ni el año de la muerte, aunque anota que su sucesor ya estaba nombrado en mayo de 1438, pero de la referencia de Tafur se deduce que murió en octubre de 1437; (cit. por J. VIVES: *Andanças e viajes de un hidalgo español (Pero Tafur, 1436-1439)*. Estudio, p.86, nota 29).

<sup>45</sup> : Nicosia *“es la mayor çibdad del reyno e la mas sana, donde los reyes siempre acostumbran estar e todos los señores de su reyno...”*. (*Andanças...*, p. 67).

<sup>46</sup> *Andanças...*, pp. 120-121.

<sup>47</sup> *Andanças...*, p. 122.

*e syete años, e grande de persona... graçioso onbre e, para su hedat, asaz de buen ingenio, e onbre alegre e dispuesto del cuerpo, mayormente en el cavalgar; e sin dubda, si la tierra no fuera tan mal sana, de buena voluntad me dispusiera a le servir alguna temporada*<sup>48</sup>.

En Rodas, fue recibido espléndidamente por el caballero castellano Nuño de Cabrera, miembro de la Orden, y al día siguiente visitó al Gran Maestre, Antonio de Fluvián, al que entregó ciertas cartas que portaba del rey de Chipre. Tafur tras la entrevista comenta que lo había encontrado “*muy agraviado de dolor de yjada*”, y aquel mismo día por la noche murió. El fallecimiento acaeció, en los últimos días de octubre de 1437. Y Pero Tafur nos describe con todo detalle, pues fue testigo, las ceremonias del entierro y de elección del nuevo Gran Maestre, que recayó en el Prior de Albornia, Juan de Lastic<sup>49</sup>.



Palacio del Gran Maestre de la Orden del Hospital de Jerusalén (1333-1522)

Tafur cuenta que poco antes de que él llegara a Caffa se había producido un intento, por parte de los genoveses, de apoderarse de la ciudad tártara de “*Çorcate, que es la mejor que ay en Tartaria, e fueron avisados los tártaros e dieron sobre los ginoveses, e tomarónles lo que*

<sup>48</sup> *Andanças...*, p. 122. J. Vives afirma que tenía 22 años de edad (p. 37).

<sup>49</sup> *Andanças...*, pp. 126-129.



*levavan e sus pendones, e mataron e prendieron los más dellos quantos quisieron, tanto, que pensaron este día con la furia tomar Cafa... los ginoveses aquí conosçieron que su gente era más para la mar que para la tierra*<sup>50</sup>, y seguro que hubieran acabado con la próspera colonia genovesa de no ser por los grandes beneficios económicos que de ella obtenían.

Estando Pero Tafur en Constantinopla, Murad II de camino hacia algún lugar del Mar Negro que se había rebelado, pasó muy cerca de la capital imperial, y “*el Dispote e los de Pera pensaron que querían ocupar la tierra, e aderesçáronse e pusieronse en armas; el Gran Turco pasó cerca del muro, e aún aquel día ovo escaramuças... Yo ove en dicha de verlo en el campo, e ver su manera cómo andan en el campo e en la guerra, e sus armas e cavallos e atavíos... mas buena cosa fue sin peligro e trabajo verle pasar con tan grant exército*”<sup>51</sup>.



Representación pictórica del ejército turco que en 1453 tomó al asalto Constantinopla.

---

<sup>50</sup> *Andanças...*, p.163

<sup>51</sup> *Andanças...*, pp. 184-185

### 3.- Orgullo nobiliario.

La manera en que nuestro hidalgo se presenta a través de sus acciones, haciendo frente a situaciones adversas, actuando como caballero digno de su estado o desplazándose por motivos espirituales, ofrecen de él mismo la imagen de un hombre con carácter íntegro, marcado por un claro espíritu de superación y adornado con los atributos propios al buen noble y al buen cristiano. Este orgullo propio del hidalgo castellano, le lleva a relatar el episodio cuando, en el viaje de regreso a Venecia, al pasar los Dardanelos, unos cristianos cautivos desde la costa asiática les hicieron señas para que los salvaran, lo cual logró Tafur en contra de la voluntad del patrón de la nave *“yo le rogué mucho que echase el batel en el agua e fuésemos por ellos, que si otra cosa fuese non sería maravilla que Dios nos diese mala ventura; e luego mando al esquife echar al agua. Entré yo en él con otros quatro conmigo, e fuemos a la tierra; e en allegando que queríamos resçebir los cautivos, vienen turcos en pos dellos e comiençan a pelear con ellos e con nosotros; e el patrón que era onbre proveydo. Quando nos vido salir en tierra, envió la barca con veinte onbres e buenas ballestas e truenos, e llegóse a la tierra, e desde allí desvió a los turcos, e salimos a salvo con nuestros xpianos; e allí fui ferido en el pie de una frecha, pero bien se fizo, pues non perdimos nada e servimos a Dios”*<sup>52</sup>.

Pero también demuestra su orgullo nobiliario en la descripción de los agasajos, honores y la familiaridad que le dispensan los soberanos y miembros de la nobleza de los diferentes lugares por donde discurre su viaje. El rey de Chipre envía una nave a Alejandría para que le lleve a la isla y allí le recibe con grandes honores y, antes de partir de Chipre *“me dio su devisa que oy tengo, e me dio diez piezas de chamelote e lienços delgados, e un león pardo, e tantas vitualla para yr fasta Rodas, que bastaran para un año”*<sup>53</sup>. En Rodas fue recibido por el Gran Maestro de la Orden. En Pera, el Podestá genovés le envió un presente de vinos y aves a su posada, y al día siguiente, acompañado por la colonia

---

<sup>52</sup> *Andanças...*, pp. 186-187. Las heridas de flecha aquí recibidas no serían curadas hasta su llegada meses después al monasterio cisterciense de Maristella (Wettigen) cerca de Baden, donde se encontraba su paisano el Cardenal de San Pedro ad Vincula, que insistió en que permaneciera allí hasta que su cirujano le curara totalmente la herida.

<sup>53</sup> *Andanças...*, p. 121.

castellana de Pera y Constantinopla, fue a visitarlo<sup>54</sup>. De mayor relevancia fue la visita al emperador Juan VIII Paleólogo, que tiene lugar dos días después de su llegada, bien ataviado y luciendo el “collar de escamas” (divisa de Juan II de Castilla) fue a hacer la reverencia al emperador. De intérprete le sirvió Juan de Sevilla, un trovador que con su laúd cantaba romances castellanos a su señor. “*Entré por su palaçio fasta en una sala, donde lo fallé en un estrado sentado e una piel de león tendida sobre que tenía los piés; allí le fize reverençia e le dixé, como yo venía aí por visitar su persona e casa e ver sus tierras e señoríos, e principalmente por saber verdaderamente la raçon de mi linaje, que se dezíe aver salido de allí e de la sangre imperial suya*”<sup>55</sup> El emperador le prometió hacer registrar las historias sobre el asunto y otro día le manifestó el resultado, que da lugar a una larga disquisición histórico-legendaria<sup>56</sup>.

El Paleólogo considerándole como a uno de su linaje lo trata con gran afecto, le convida algunas veces a comer en palacio; en otras ocasiones, le invita a cazar con él y con la emperatriz: “*este día embió el Emperador por mí para yr a caça, e matamos muchas liebres e perdices e francolines e faisanes, que ay muchos en aquella tierra...e de aquel día en adelante, quando él quería yr a caça o la Emperatriz su mujer, enbiávame cavallos, e yva con ellos, que dezían que avían muy grant placer conmigo*”<sup>57</sup>. El emperador, antes de partir hacia Ferrara para entrevistarse con el Papa Eugenio IV y participar en el Concilio, intenta que se quede a su servicio como hombre de armas, lo cual él agradece, pero rechaza la oferta pues, tras el viaje debía regresar a Castilla al servicio de Juan II; finalmente, Juan VIII lo encomienda a su mujer la emperatriz y a su hermano el déspota Dragas, al que deja como regente durante su ausencia.

---

<sup>54</sup> *Andanças...*, p. 139.

<sup>55</sup> *Andanças...*, p. 140.

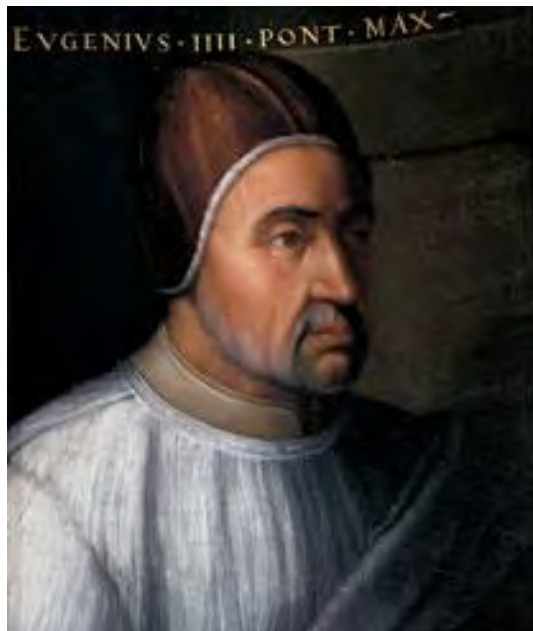
<sup>56</sup> *Andanças...*, p. 140-149.

<sup>57</sup> *Andanças...*, p. 151.





Medalla de Juan VIII Paleólogo (1392-1448) . En el anverso se muestra la efigie de perfil de emperador, con la inscripción en griego que dice: “*Juan Paleólogo, Emperador de los Romanos*”. En el reverso aparece el emperador a caballo, con las manos unidas orando ante una cruz latina en un paisaje montañoso; le acompañan dos pajes a caballo, en la inscripción se muestra la autoría, en latín y griego: “*Opus Pisani. Pictoris*”



Retrato del Papa Eugenio IV (Venecia 1383- Roma 1447).

En la excursión que realizó a Adrianópolis, el genovés que le acompañaba le facilitó entrevistarse con Murad II, que le mandó llamar para informarse “*quando e cómo el Emperador avía partido, e con qué estado, e en cuyos navíos; así que seyendo informado de mí, yo vi su persona e casa e gentes; e sería de edat de quarenta e cinco años, e de buen estatura e asaz feroso de gesto, e paresçia en su continente persona discreta, de gesto grave, e estaba tan bien acompañado qual yo nunca vi otro, porque allí tenía consigo todo su exército*”<sup>58</sup>. Durante el tiempo que estuvo en Adrianópolis, Murad II, le invitó a que le acompañara en dos jornadas de caza. Su visita al Gran Turco causó una extraordinaria impresión en nuestro viajero.



Retrato del sultán otomano Murad II (1404-1451).

En Trebisonda es muy bien recibido por el emperador, hermano de la emperatriz bizantina, el cual quiere informarse por él de las intenciones de su hermano mayor, que estaba desterrado en Constantinopla,

---

<sup>58</sup> *Andanças...*, p. 153.

pues temía que con la ayuda del emperador bizantino y los genoveses pudiera hacerle la guerra. El de Trebisonda le invita a quedarse a su servicio pero él rechaza su propuesta, y le echa en cara su casamiento con una mujer turca, a lo que él le respondió “*que antes entendía que Dios le faríe merçet, pues con entención de tornarla xpiana lo avía fecho; e yo le dixi: señor, antes dizen que vos la dieron para que ella vos tornase moro a vos, segunt el favor della esperays e el poco que tenays*”<sup>59</sup>.

#### 4.- Aspectos de la vida cotidiana.

A lo largo de la narración, Tafur recoge todo aquello que le impacta, porque es distinto a su tierra de origen en lo que se refiere al paisaje, a las costumbres, etc.; así, por ejemplo, cuando realiza su excursión a Adrianópolis, narra algunas cuestiones referentes a los turcos que acompañan a Murad II: “*e estava tan bien acompañado qual yo nunca ví otro, el qual, aunque parezca que yo digo mucho, refiriéndome a aquellos que me lo dixeron, que tenía seysçientos mil de a cavallo, e a buena fe que yo me temo mucho de decir tanto como me dixeron, pero no ay peon en toda la tierra, e todos andan a cavallo, e muy menudos e flacos cavallos. Su persona e gentes están siempre a campo, invierno e verano, en tiendas, puesto que estaba cerca de la çibdat, e jamás entra en población sinon es cuando va al baño con sus dueñas..., e vile yr con muchos atabales e otras maneras de tañer, e juglares que yvan cantando, e una grant flota de mujeres, que dizían que todas eran dueñas de su cuerpo, que dezían que pasavan de tresçientas; e ansí con grant barahunda entraron en la çibdat, e estovieron fasta la media noche que volvió a sus tiendas*”<sup>60</sup>. Otro día Murad II organizó una cacería, a la que gracias al genovés que le acompañaba, fue invitado a participar en ella: “*e levava grant gente de cavallo, e muchos falcones e azores e leones pardos, e toda artillería de çaça; e los turcos an por uso todos de traer en la silla una porra de fierro e un tamborino e su arco e carbacho de frechas; esto es todo su atavío para pelear...*”<sup>61</sup>.

---

<sup>59</sup> *Andanças...*, p. 160.

<sup>60</sup> *Andanças...*, p. 153-154.

<sup>61</sup> *Andanças...*, p. 154.

Es muy detallada la descripción que Tafur hace de aquellas gentes, de su forma de vestir y de sus alojamientos: “*Allí vi gente bien vestida a su manera de ropas luengas e mantos luengos como las mesmas ropas, abiertos por delante, de finos paños de lana e de seda e de brocados de Italia; e lo que yo mejor vi nin mayor abundancia fue la grant pellitería de martas çebelinas e comunes, e muchos armiños, e con dientes, de unos raposos que allí tienen en mucha estimaçion, así por ser gentil pelleja, como por que tienen muy grant moleza e son muy calientes para en tierra tan fría; muchos dellos se cubren las cabeças con lienços, e otros con sombreros fechos al modo del tocado de las huelgas de Burgos; las silla que cabalgan, como sardescas, pero ricas e cubiertas de ricos paños; e cabalgan más corto que luengo... mi compañero llevóme por el real mirando las estancias de los caballeros e de la otra gente; e allí, como en sus propias casas, tienen las cosas nesçesarias así de mujeres como de todo lo ál; tienen buenos pabellones e buenos alojamientos de las personas, pero todavía están en trabajo... los cavallos siempre al sereno sin ningunt amparo, e creo que aunque ellos de su naturaleza sean flacos e para poco, aquel mal pasar continuo los faga para menos, e paresçe que apenas pueden traer ençima a sus señores*”<sup>62</sup>. Finalmente, de los turcos hace el siguiente comentario que denota la buena impresión que le causaron: “*es noble gente en quien se falla mucha verdat, e biven en aquella tierra como fidalgos, así en sus gastos como en sus traeres e comeres e juegos, que son muy tahures, gente muy alegre e muy humana e de buena conversación, tanto que en las partes de allá, quando de virtud se fabla, no se dize de otros que de los turcos*”<sup>63</sup>.

En el periplo que llevó a Pero Tafur por el Mar Negro, hacen una primera escala en Sinope “*que es de ginoveses en la Turquía*”, cuenta que allí los turcos “*cortan aquellos maderos de que se fazen las balles-tas fuertes, e sotiérranlos a la costa de la mar, por miedo que si ge los viesen vender a los xpianos darles ían grant pena, e quando ven pasar los navíos, sácanlos e véndenlos*”<sup>64</sup>.

Tras su estancia en Trebisonda marcha a Caffa “*que es en el Imperio de Tartaria, pero la çibdat es de ginoveses, que ellos avieron liçençia*

---

<sup>62</sup> *Andanças...*, pp. 154-155.

<sup>63</sup> *Andanças...*, p. 156.

<sup>64</sup> *Andanças...*, p. 158.

*de poblar aquel lugar*". Como era su costumbre, Tafur, visita al Podestá, que le recibe con gran cordialidad y le muestra su simpatía hacia los castellanos, pues estuvo viviendo un tiempo en Sevilla y fue muy bien tratado.



Fortaleza genovesa en la ciudad de Caffa (Crimea).

Nuestro hidalgo encuentra muchas cosas *“e muy estrañas a los de nuestra nación... Dizen que el emperador tártaro la avría alguna vez tomado o desfecho, salvo que los señores e las gentes comunes de las tierras veçinas non gelo consienten, porque en ella e con ella obran de sus maldades e de sus furtos e grandes travesuras que fazen, ansí como vender padre a fijo, o hermano a hermano; e destas cosas e de otras peores acostumbran allí todas aquellas naciones de la Persia; e quando salen de la çibdat, vuelven contra ella el rostro e arman el arco e tiran la frecha contra el muro, e dizen que va asuelto del pecado que cometió, e aun dizen que este vender de los hijos non es pecado, porque es un fruto que Dios les da, de que se pueden aprovechar, e aun, que allá donde van les fará Dios más merçed que allí. Aquí se venden más esclavos e esclavas que en todo lo otro del mundo”*<sup>65</sup>. Y a continuación describe la forma pintoresca en que se hacen los contratos de venta *“los que los venden fazénlos desnudar en cueros también al macho como*

---

<sup>65</sup> *Andanças...*, p. 161.

*fembra, e ponénlos unos gavanos ençima de fieltro, e fázese el presçio, e después de fecho, tírangelos de ençima e quedan desnudos e fázelos pasear, esto por ver si ay algunt defecto de miembro, e después obligase el vendedor, que si dentro en sesenta días muriese de pestilencia, que sea tenido de tornar el dinero que resçibe”<sup>66</sup>. Él compró allí un esclavo y dos esclavas que aun tenía en 1454 cuando escribía sus memorias de viaje.*



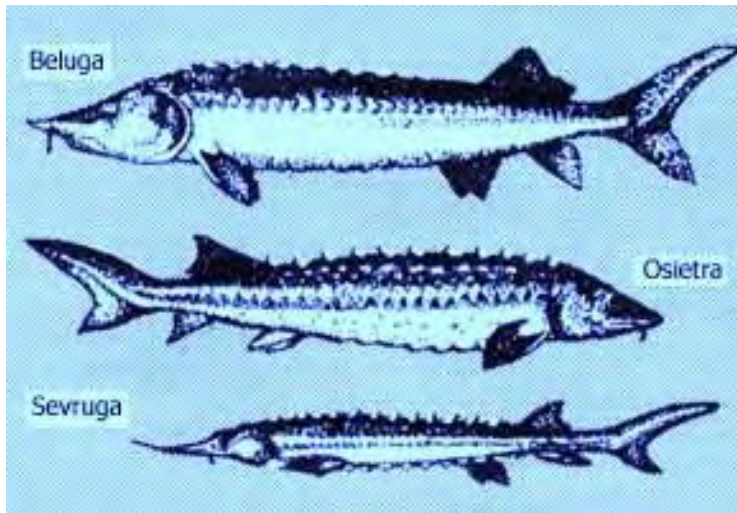
Foto de la izquierda: Guerreros tártaros. Foto de la derecha: Ejército cosaco ataca una columna de tártaros que vuelven cargados de esclavos tras saquear una ciudad.

Tafur describe las costumbres bárbaras del país –“*e mucho quisiera yo tenerme en estas tierras, mas por ser gentes bestiales e por los mantenimientos non ser conformes a mi naturaleza, e porque es como çerradura quasi a la India mayor, que es imposible de yr, e en las otras tierras non ay que ver sinon gentes destruydas e gastadas, éstos los xpianos que dixen, por la mala veçindat de los tártaros e por la mengua de non tener Señor que los defendiese*”-; del comercio dice: “*A esta çibdat, de la parte de la Persia e de la India, por tierra, e por el mar de la Tana, e el mar de Ryxabaque e el mar de Bacú, le vienen grandes mercaderías, especiería, oro, perlas e piedras, e sobre todo, en la tierra propia ay toda la pelletería del mundo e mayor barato*”; también describe la pesca: “*en esta rivera ay muy muchos pescados de que se cargan muchos navios; especialmente y muy grant copia de sturiones, que acá llamamos sollos, muy buen pescado fresco e aun salado, e fasta Castilla e aún Flandes los e visto traer*”, nos habla del caviar: “*este río de la Tana es cosa bien estraña de ver e las naciones que entorno dél*

<sup>66</sup> *Andanças...*, p.162.



*biven; mueren allí unos pescados que llaman meronas e dizen que son mucho grandes e de los huevos de aquellos finchen toneles e tráenlos a vender por el mundo, especial por la Greçia e la Turquía, e llámanlos caviar, e son a punto como xabon prieto, e así lo toman, como está blando, con un cuchillo e lo pesan como aquí el xabon, e si lo echan en las brasas, fazese duro e muéstrase como huevos de pescado, e es cosa muy salada*”<sup>67</sup>.-



Las tres variedades de esturiones que se dan en la zona que visita nuestro hidalgo son: *beluga*, que puede llegar a centenario y medir hasta 5 metros de longitud; el *oscetra de hocico grande*, que puede alcanzar los 300 Kg. de peso y medir 2 metros; y el *sevruga*, que alcanza los 60 Kg. y mide 1'5 metros. Las hembras de estas especies dan aproximadamente del 10 al 12% de su peso en caviar.

En cuanto a la forma de vestir comenta que “*las mujeres, e aún los más de los onbres, se visten de aquella seda de allá delgada e de labores munudas como estas moriscas, e los onbres traen gavanos de fieltro delgado como paño, e así los pisan e non tienen costuras; sus armas son simitarras e arco e frechas*”<sup>68</sup>.

<sup>67</sup> *Andanças...*, pp. 165-166.

<sup>68</sup> *Andanças...*, p. 166.



Tafur en su afán de aventura llega hasta el río Tanays (Don)<sup>69</sup>, que desemboca en el mar de Azov, junto al río nos dice que se levantan dos castillos “*uno de ginoveses y otro de veneçianos, a do resçiben sus mercadurias*”. La factoría de La Tana se mantiene hasta el siglo XV, a pesar de las perturbaciones ocasionadas por la llegada de los mongoles. La ciudad había sido devastada por Tamorlán a finales del siglo XIV, y de nuevo en 1410. Las comunidades genovesa y veneciana fueron masacradas. No obstante, en función de su interés comercial en la gran vía fluvial y por las riquezas que le procura su posición, la colonia veneciana se mantiene con un cónsul y su consejo formado por doce patricios. En 1419 la metrópoli decide llevar a cabo una restauración general, a pesar del peso financiero de la empresa. Se reconstruye la muralla con piedras de cantería y con madera, en parte transportadas desde Dalmacia. El dispositivo de defensa, puertas y torres fortificadas y puentes levadizos se reacondicionó con la autorización del Can, que comprendió la importancia económica de la presencia veneciana. Se refuerza la pequeña milicia de ballesteros. Los mercaderes genoveses y venecianos que se reúnen alrededor del puerto, forman las fuerzas vivas de la comunidad. Están en relación con Caffa, que juega el papel de metrópoli de posta, con la podestadía de Pera y las metrópolis lejanas. Se han encontrado varios nombres de estas familias venecianas y, sobre todo, genovesas, entre las cuales están los Spínola<sup>70</sup>. Tafur, muestra su interés por visitar las tierras de Tartaria “*pero fui consejado que non lo debía fazer, porque non sería seguro de las gentes que andan por los campos, sueltos, sin obediencia de señor*”, entonces decide ir a “*aquella cibdat que dizen Çorcate, e desde aí quisiera yr a ver el Lordo basar del Grant Can... que así se llama su corte, e ynforméme dello e es así. Está la puebla una grant çibdat, a do se faze el mercado, que dizen, e allí posa el Grant Cadir, que tiene cargo de regir aquella gente; e de la otra, a la mano ysquierda, otra puebla así por semejante, e otro Grant Cadir, que la rige: e estas casas son portátiles, dellas de lienzo, dellas de*

<sup>69</sup> En este punto, hace una alusión a la embajada castellana que el rey Enrique III enviara a Tamorlán: “*Este es el camino que hicieron los enbaxadores del rey don Enrique, quando fueron al Tamurbeque; e dezieme a mí Alfonso Ferrandez de Mesa, que avie tanto desde allí a lo postrero que anduvo, como de allí a Castilla; pero ellos fueron e vinieron camino derecho, e vieron cosas bien estrañas por el camino e en casa del Tamurbeque, segunt ellos dizen ciertamente*” (Andanças..., p. 165).

<sup>70</sup> Véase Georges JEHEL y Philippe RACINET: *La ciudad medieval: del Occidente cristiano al Oriente musulmán (siglos V-XV)*, Omega, Barcelona, 1999, pp. 338-339.

*verga; e acaesçe algunas veças, por la tierra estar cansada, mudar aquella çibdat en otra parte, e donde van, llevan lo suyo en carros e asientan en aquella mesma orden, como si non pudiesen despegarse de cómo estaban. Aquí non comen pan que no lo ay, sinon arroz con leche de camellos, e carne de cavallos; de vino nunca ovieron noticia*<sup>71</sup>. Tafur cuenta que profesan la religión islámica y que el señor de estas tierras es el Grant Can, que señorea un gran territorio *“pero non çibdades e villas, que non las ay, e viven por los campos; los que non alcançan tierra de xpianos con quien guerrear, guerréanse los unos a los otros e furtanse quanto pueden sin temor de justicia, e aún non lo an por mal”*. Estas gentes *“son comúnmente pequeñas de cuerpo e anchas de espaldas, e las frentes muy anchas, e los ojos chiquitos, e aun dizen que los más disformes son los más fidalgos... Tanta es la bestialidad e deformidad de aquesta gente, que de buena voluntad yo abrí mano del deseo que tenía de ver adelante, e tomé la vuelta a la Greçia e partí de Cafá, recogidas todas mis cosas*<sup>72</sup>.

### **5.- Hechos míticos, leyendas, tradiciones y curiosidades del viaje.**

En realidad, pocas metrópolis han desarrollado una imagen más prestigiosa y controvertida que Constantinopla. Como heredera de la Roma imperial, fue objeto de una reverencia equivalente durante mucho tiempo. Según Isidoro de Sevilla *“era la cabeza de todo Oriente, como Roma era la de Occidente”*. Lo que atrae la mirada y sitúa a la ciudad en un estatuto mítico confusamente expresado son tanto las reliquias dispersas por su territorio, como el lujo que rodea la sede imperial. El entusiasmo admirativo de Occidente se amplió aún más en tiempos de la primera cruzada, como atestiguan los relatos de Foucher de Chartres y el fervor de los peregrinos que se apresuran a llegar a la *“ciudad relicario”*. Eudes de Deuil, religioso de Saint Denis, que residió allí con Luis VII, hizo de Constantinopla una descripción entusiasta *–“es en realidad más rica de lo que le atribuye su reputación”–*, tras describir la ciudad afirma: *“Su belleza exterior es casi incomparable, su belleza interior la supera todavía más. Todo está decorado con oro y mármol de varios colores, dispuesto con estilo y con un algo que le da más valor o belleza, arte sutil o material precioso”*. Pero la desviación mitológica

---

<sup>71</sup> *Andanças...*, pp. 166-167.

<sup>72</sup> *Andanças...*, pp. 167 y 169.

aparece sin equívocos con la *Chanson de Roland* o con el viaje soñado de Carlomagno a Jerusalén y a Constantinopla. “*El cuadro de los veinte mil caballeros reunidos al paso del emperador cerca del puerto, jugando con sus halcones, o la recepción de Carlomagno en el palacio imperial ornado con ricas pinturas, poblado de autómatas y muebles recubiertos de tafetanes y de terciopelos, no dejan duda alguna acerca de la exaltación mítica que resonó a través del mundo respecto de la metrópoli bizantina. Sin duda este amontonamiento de riquezas contribuyó a marchitar esta imagen, bajo la presión moralizante de la Iglesia de Occidente, para hacer de ella la diana de un castigo que legitimara la cruzada y el pillaje de 1204*”<sup>73</sup>. Tafur también hace alusión a esta leyenda y a la presencia de Carlomagno en Jerusalén y la guerra que sostuvo con el emperador de Grecia<sup>74</sup>.

En el conjunto de edificios que se encuentran en torno a una plaza de Constantinopla<sup>75</sup>, que recibe el nombre de *Prodomo*, se concentran una serie de monumentos a los que atribuyen actos extraordinarios, ante los que Pero Tafur muestra un claro escepticismo: “*e en medio della están dos culebras de alatón dorado rodeadas una con otra, e dizen que la una lançava vino por la boca e la otra leche... a esto non me parece que se debe dar grant fe. Ay una estatua en medio de la plaça de onbre así mesmo de alatón, e dizen, que quando quiera que algunos non se ygualavan en las mercadurías que fazían, que se acordaban de yr aquella estatua que llamavan el Justo e dezien que lo que dixese, çerrando la mano, aquella estatua, que valie la mercaduría, que amas las partes quedasen por ello*”<sup>76</sup>... e aún desto más fe daría yo a qualquiera de los

---

<sup>73</sup> Véase Georges Jehel y Philippe RACINET: *La ciudad medieval: del Occidente cristiano al Oriente musulmán (siglos V-XV)*, Omega, Barcelona, 1999, pp. 603-604.

<sup>74</sup> *Andanças...*, pp.183-184.

<sup>75</sup> “*Ay en Constantinopla una muy grant plaça fecha a mano, e toda en torno enportalada e encamarada e debaxo bóvedas, donde la gente mirava los juegos antiguamente, quando se fazien las fiestas*” (*Andanças...*, p. 177).

<sup>76</sup> “*E fue así que un gentil onbre tenía un cavallo, que le devan por él treçientos ducados, e un señor de la tierra queriagelo comprar, e non pudiéndose igualar al preçio, conviniéronse de yr a la estatua e que determinase... e el comprador sacó de los ducados e puso uno en la mano de la estatua, e con aquel çerró la mano, dando a entender que non valía más, e el comprador resçibió su cavallo e el vendedor el ducado; e tanto se enojó, que tiró de una semitarra e cortó la mano a la estatua, e de allí jamás judgó. El comprador como llegó a su casa, cayóse muerto el cavallo, e el pellejo e las ferraduras valió aquel ducado*” (*Andanças...*, pp. 177-178).

*Evangelistas. Al otro canto desta plaça está un baño con una puerta enfrente de otra, e quando las mujeres eran acusadas de adulterio, los jueçes fazianlas levar aquel baño, e mirándola ellos, fazianla entrar por la una puerta e salir por la otra, e si estaba sin cargo, pasava onestamente, e si non, non lo sintiendo ella, las faldas todas con camisa se le alçavan tanto, que de la çinta ayuso se podía ver todo; e aún esto non es pecado dexallo de creer”<sup>77</sup>.*

Cuando describe la muralla de la ciudad y su potencia, hace alusión a otra leyenda, en la que unos turcos vieron por encima del muro cabalgar a un caballero –o ángel- y que preguntaron a un griego que tenían prisionero “¿qué maravilla era aquella que cada noche veyen aquel caballero por ençima de las almenas yr corriendo a cavallo e armado? Dixo: señor, los griegos dizen que creen que, quando Constantino edificó esta iglesia, andavan en la labor della muchas gentes, e que un día, yéndose a comer todos, quel maestro mayor mandó a un niño que quedase a guardar las ferramientas; e que quedando allí, le apareçió un onbre a caballo... e le dixo: anda no ayas miedo, que yo te prometo que yo guarde la iglesia e la çibdat fasta que tu vengas; e aquel niño se fue, e después, con miedo que uvo de amenazas que le fizieron, nunca volvió, así que quedó el caballero en guarda de la promesa que fizo”<sup>78</sup>. Como sabemos, Tafur escribió el relato de su viaje hacia 1454, por eso, acabará esta leyenda con el siguiente comentario: “poderse ía decir agora quel niño era venido, e el ángel avíe dexado su guarda, pues todo es tomado e ocupado”.

En Spalato (Split), le contaron el caso de varias mujeres raptadas por un monstruo marino: “En este golfo, que entra en la tierra, acaesçió muchas veçes que, estando las mujeres curando de sus lienços, alguna vez fallavan menos alguna dellas, sin jamás saber raçon della; e fue así que un día, estando las mujeres en el agua como solían, un monstruo medio pescado de la çinta ayuso e de ella arriba forma humana con alas como morciélago, arremetió a una mujer e travó della, e metiòla al fondo del agua, e dio voçes, e fue acorrida de las otras luego e de muchos onbres que cerca de allí estaban, fueron e falláronla como el monstruo la tirava dentro e nin por su venida dellos la quería soltar, e allí lo firieron e sacaron en tierra vivo, e estuvo tres oras e más que

---

<sup>77</sup> *Andanças...*, pp. 177-178.

<sup>78</sup> *Andanzas...*, pp.179-180.

*non murió; e de allí se cree que las mujeres que de ante fallaçian, aquel las oviese fecho menos; e abriéronlo e saláronlo e embiaron a la Señoría de Veneja, para que lo embiase al papa Eugenio. Esto yo no lo vi, pero dicho me fue e que avía poco que avía acaesçido”<sup>79</sup>.*

---

<sup>79</sup> *Andanças...*, p.194.



# ESTUDIOS SOBRE PATRI- MONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

Volumen 18-3

Homenaje al Profesor Dr. D.  
Fernando N. Velázquez Basanta



Grupo de Investigación PAI HUM-165:  
Patrimonio, Cultura y Ciencias Medieva-  
les.

GRANADA-CÁDIZ (ESPAÑA)



## REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

ISSN e: 2341-3549

Año 2016, Volumen 18-3

---

**DIRECTORES:** Manuel Espinar Moreno (Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Granada. C. e. mespinar @ugr.es) y Juan Abellán Pérez (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía., Universidad de Cádiz. C. e. juan. abellan@uca.es).

**SECRETARIA:** María del Mar García Guzmán (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Universidad de Cádiz. C. e. mar.garcía@uca.es).

**CONSEJO DE REDACCIÓN:** Dr. Eric Calderwoor (Universidad de Michigan, Ann Arbor, USA), Dr. Bernard Vincent (La Sorbona, París VII), Dr. Antonio Luis García Ruiz, (Universidad de Granada), Dr. Rafael Marín López, (Universidad de Granada), Dra. Inma Ollich Castanyer, (Universidad de Barcelona), Dr. Virgilio Martínez Enamorado (Universidad de Málaga), Dr. Fernando N. Velázquez Basanta (Universidad de Cádiz), Dr. Francisco Vidal Castro (Universidad de Jaén), Dr Francisco Javier Pérez-Embid Wamba, (Universidad de Huelva), Dr. Antonio Torremocha Silva, (UNED, Algeciras, Cádiz), Dr. Juan Antonio Chavaría Vargas (Universidad Complutense de Madrid), Dra. María Martínez Martínez, (Universidad de Murcia). Dr. Ángel Luis Molina Molina (Universidad de Murcia).

**CONSEJO ASESOR:** Dra. Isabel Fernández García (Universidad de Granada), Dr. Antonio Gómez Ortíz (Universidad de Barcelona), Dr. Jaafar Ben el Haj Soulami (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Francisco Franco Sánchez (Universidad de Alicante),

Dr. Emilio Cabrera Muñoz (Universidad de Córdoba), Dr. M'hammad Benaboud (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Mohamed Cherif (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Kaj Öhrnberg (Universidad del Helsinki), Dra. Christine Mazzoli Guintard (Universidad de Nantes), Dra. María Jesús Viguera Molins (Universidad Complutense de Madrid), Dr Jean-Charles Ducène (Universidad Libre de Bruselas), Dra. Silvia Pérez González (Universidad Pablo Olavide, Sevilla), Dr. José Enrique López de Coca Castañer (Universidad de Málaga).

REVISOR DE TEXTOS EN INGLÉS: Dr. José Luis Martínez-Dueñas Espejo (Universidad de Granada).

REVISORA DE TEXTOS EN FRANCÉS: Dra. Estrella de la Torre Jiménez (Universidad de Cádiz).

Las Normas editoriales, organización de la Revista, revisores y otros datos pueden consultarse en en la Web de la Revista:  
<http://epccm.es/net/org/>.

La REVISTA ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES se halla indexada en: MEDIEVO LATINO, LATININDEX, DIALNET, REGESTA IMPERII, DICE, CIRC, ISOC, RESH, ERIH, PIO, DOAJ, SHERPA/ROMEO, INDEX ISLAMICUS.

Las opiniones y hechos que se consignan en cada artículo o reseña son de la exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de la revista no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.



# REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

Homenaje al Dr. D. Fernando N. Velázquez Basanta

ISSN e: 2341-3549

Año 2016, Volumen 18-3

---

## Tabla de Contenidos

### Artículos

- El viaje de Pero Tafur por las islas griegas, Constanti-  
Nopla y el Mar Negro (octubre de 1437-mayo de 1438),  
por Ángel Luis Molina Molina ..... 855-904*
- Ismā'īl I al-Dā'īl, restaurador de la dinastía Nazarí  
por Fernando Moya Campos ..... 905-952*
- Ejecutoria pleyto de Juan Mendez Salvatierra, arzobispo  
De Granada, contra Luis Zapata, señor del Çehel y Torviz-  
Cón por el derecho a los diezmos de las Alpujarras y valle  
De Lecrín, 1589, por Lorenzo Luis Padilla Mellado ..... 953-972*
- Necrópolis rupestre de la ciudad de Loja y su entorno  
Inmediato a partir de la intervención arqueológica en  
C/ Cuesta de los Escaloncillos y del descubrimiento de  
Nuevas sepulturas, por Rafael J. Pedregosa y David  
Gómez Comino ..... 973-1020*

<i>La descripción de la Vega de Murcia en la Qaṣīda Maqṣūra de Ḥāzīm al-Qarṭāyannī</i> , por Robert Pocklington .....	1021-1050
<i>Perfil institucional y normas estatutarias romanas conservadas mencionando al senado municipal romano</i> , por Manuel Rodríguez García .....	1051-1082
<i>El libro de Apeo y repartimiento del lugar de Caratauna: Un ejemplo de la repoblación de la Alpujarra después Del levantamiento de los morisco, a finales del siglo XVI</i> , por Carmen Romero .....	1083-1164
<i>Alcanfor, almizcle y ámbar gris, remedios aromáticos en farmacia y medicina de al-Andalus</i> , por Paloma Ruiz Vega .....	1165-1180
<i>Dos documentos oficiales redactados por Abū l-Muṭarrif ibn 'Amīra en nombre de Abū Bakr 'Azīz ibn Jaṭṭāb, Cuando reinço en Murcia durante las terceras Taifas (s. XIII)</i> , por Zaher al-Shammari y Ángel C. López López .....	1181-1208
<i>Estelas funerarias en cerámica estampillada y vidriada De época musulmana halladas en Algeciras</i> , por Antonio Torremocha Silva .....	1209-1258
<i>La actividad en el sector fronterizo de Xiquena</i> , por Francisco de Asís Veas Artesero y Andrés Serrano Toro .....	1259-1348
<i>Un testamento inglés durante el reinado de Enrique VII. Breve nota sobre la muerte en el caso inglés</i> , por Germaine Velvet Hein .....	1349-1354
<i>Tombuctú, entre el desierto y el corazón de África. Leyenda y fascinación de una ciudad inalcanzable</i> , por Francisco Vidal-Castro .....	1355-1396

## Reseñas

MANUEL ESPINAR MORENO, *Arab baths of Granada and its province. Materials for archaeology and material culture*, por Germaine Vellvet Hein ..... 1399-1406

MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La Murcia ansalusí (711-1243)*, por Francisco de Asís Veas Arteseros ..... 1407-1416

MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, MANUEL ESPINAR MORENO Y JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El libro de aguas del Río Almería (1502)*, por Nuria Follana Ferrández ..... 1417-1420

## Jornadas, Congresos y Exposiciones

*Primeras Jornadas de historia de Almoradía (Alicante)*, por Manuel Espinar Moreno ..... 1423-1426





# ISMĀ'ĪL I AL-DĀ'IL, RESTAURADOR DE LA DINASTÍA NAZARÍ\*

*Ismā'īl I al-Dā'il, restorer of the dynasty Nazari*

Fernando MOYA CAMPOS\*\*

**RESUMEN:** Traducción española anotada de la biografía del sultán granadino Ismā'īl I *al-Dā'il*, trazada en la *Iḥāṭa* por Ibn al-Jaṭīb.

**PALABRAS CLAVE:** Ibn al-Jaṭīb, *Iḥāṭa*, Ismā'īl I *al-Dā'il*, Fāṭima, Naṣr, dinastía nazarí, Fuensanta (Granada), Huéscar, Martos, infante D. Pedro.

**ABSTRACT:** Annotated Spanish translation of the biography of Granada Sultan Ismā'īl I *al-Dā'il*, that wrote Ibn al-Khaṭīb in the *Iḥāṭa*.

**KEYWORDS:** Ibn al-Khaṭīb, *Iḥāṭa*, Ismā'īl I *al-Dā'il*, Fāṭima, Naṣr, dynasty Nazari, Fuensanta (Granada), Huescar, Martos, prince D. Pedro.

## I. PRESENTACIÓN

Ofrecer hoy día la traducción de las biografías que el polígrafo Ibn al-Jaṭīb dedicó en la *Iḥāṭa* a los reyes nazaríes que hubo en Granada hasta su época podría parecer un ejercicio, más que inútil, redundante, por el hecho de que disponemos ya de la versión española del texto de la *Lamḥa* (1998 y 2010), obra histórica del mismo autor especialmente concebida para tratar de ese tema, en el meritorio ejercicio de José

---

\* Fecha de recepción del artículo: 2-2-2016. Comunicación de evaluación al autor: 8-4-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Comandante de Infantería, retirado (1850-1923)

María Casciaro Ramírez para su tesis doctoral que presentó bajo la dirección de E. García Gómez en la Universidad de Madrid, en el lejano año de 1949. Sin embargo, hay razones que aconsejan la realización de este trabajo, por mucho que pudiera ser calificado de baladí, en razón de que la *Lamḥa*, en lo relativo a estas semblanzas, es un resumen de la *Iḥāṭa*, con lo que ya de partida tendríamos una ampliación del tema de todo punto deseable, por no insistir en la necesidad de ir completando la traducción de la "Enciclopedia granadina", amén de propiciar, con una nueva lectura de los textos, una nueva interpretación de los mismos, más el posible afloramiento de noticias que hubieran pasado inadvertidas desde la época del autor (s. XIV), con el consiguiente enriquecimiento del acervo granadino en materia tan principal, como es la historia de los diez primeros "Reyes de la Alhambra", montante no elegido al azar, sino porque, como ya se ha dicho, es el número de monarcas que se sucedieron en el trono de Granada hasta los días de Ibn al-Jaṭīb.

Con la historia personal y política de esta decena de reyes sale evidentemente un libro, cuya redacción, lo confieso, me tienta. Pero volvamos a la realidad y centrémonos ahora en la semblanza de cualquiera de ellos, como por ejemplo la de Abū l-Walīd Ismāʿīl I (r. 1314-1325), quizá el más interesante de todos los sultanes granadinos, por motivos diferentes que el lector irá descubriendo a medida que se adentre en los pliegues de la difícil prosa jatibiana, a quien podríamos calificar de *al-Dāʿil*, esto es, "el Restaurador de la dinastía", como certeramente lo llama Ibn al-Jaṭīb (*Iḥāṭa*, I, 384, línea 16, y III, 340, línea 5). Sólo adelantaremos, en relación con este apelativo, que Ismāʿīl I hace el rey nº 5, por lo que ocupa un lugar central entre sus agnados descendientes y sus ascendientes cognados, sirviendo de gozne entre las dos ramas de la misma familia que ahorman la dinastía nazarí.

Brevemente diré también que su biografía de la *Iḥāṭa* abarca 20 páginas (vol. I, 377-97), divididas en 15 apartados, dos de los cuales están ausentes de la *Lamḥa*: El primero, que es brevísimo, sobre "sus ancestros", y el tercero sobre "su complexión"; faltan asimismo el decimotercero y el decimoquinto, aunque la información que contienen se haya resumida en otros apartados. Las diferencias más notables, empero, se resaltan en su lugar correspondiente, tanto si son a favor de la *Iḥāṭa* como de la *Lamḥa*, pues en ocasiones el texto de esta última es más correcto que el de aquélla, como enseguida veremos,

pues ninguna de las dos ha tenido hasta el momento la edición crítica que merece.

Pero antes de pasarle la palabra a Ibn al-Jaṭīb, quisiera llamar la atención sobre un par de cuestiones, que tienen su importancia. La relectura de este texto de la *Iḥāṭa* me ha permitido, en primer lugar, corregir una errónea conclusión de E. García Gómez, que situó a Ismā'īl II en el lugar de muerte de su abuelo Ismā'īl I, quien, como es sabido, cayó mortalmente herido en la Alhambra, a las puertas de su palacio y en presencia de la corte, luctuoso incidente que se relata *infra*, como es natural, y al que se alude en un famoso texto de la *Nu-fāḍa* de Ibn al-Jaṭīb, estudiado por el ilustre arabista.

La segunda novedad destacable en este trabajo es, asimismo, la propuesta de identificación que hago de un viejo topónimo de la vega de Granada, no localizado en su día ni por L. Seco de Lucena ni por M<sup>a</sup>. C. Jiménez. Se trata del lugar llamado la Fuente Santa, en árabe *qaryat al-'aṭṣā* (alquería de la sedienta) [*Iḥāṭa*, I, 385, línea 11], también citada como *dār al-'aṭṣā* (casería de la sedienta) [*Iḥāṭa*, I, 125, línea 12], o incluso como *'ayn [al-]'aṭṣa* (fuente de la sed) [*Iḥāṭa*, I, 113, línea 1], un descansadero en el camino a Granada que a principios de la década de los 60 se convirtió en el pueblo de la Fuensanta, en el término de Pinos Puente, provincia de Granada. La importancia de este topónimo radica en el hecho de que aparece en la biografía de nuestro rey, como el nombre del lugar en que, el día 21 de mayo de 1312, se dio una batalla decisiva en la carrera que, dos años después, pondría en la testa de Ismā'īl I la corona de Granada.

En suma, este apreciable artículo jatibiano es digno de mayor aprecio, si cabe, por acoger entre sus páginas el único retrato que poseemos de la princesa Fāṭima, la madre del rey Ismā'īl I, que fue sin duda pieza decisiva en el engranaje creado y movido por su esposo para catapultar a su hijo al solio de la Alhambra. Se trata de un apunte breve, pero no tanto que no contenga incluso una versión resumida de su elogio fúnebre, en prosa y verso, como hubiera correspondido a una verdadera reina, pues si a tal rango no llegó, lo mereció, siendo como era nieta, hija, hermana, madre y abuela de siete reyes. ¡El día que aparezca la *Turfa* de Ibn al-Jaṭīb, tendremos el retrato completo de esta sin par dama granadina!

## II. TRADUCCIÓN ANOTADA DEL TEXTO DE LA *IḤĀṬA* SOBRE ISMĀ'ĪL I DE GRANADA<sup>1</sup>

ISMĀ'ĪL IBN FARAY' IBN ISMĀ'ĪL IBN YŪSUF IBN MUḤAMMAD IBN AḤMAD IBN MUḤAMMAD IBN JAMĪS IBN NAṢR IBN QAYS AL-ANṢĀRĪ AL-JAZRAY'Ī, *AMĪR AL-MU'MINĪN*. (EMIR DE LOS CREYENTES) EN AL-ANDALUS,  
¡DIOS SE APIADE DE ÉL!

[377] {1} **Sus ancestros**<sup>2</sup> se presentarán cuando tratemos de los reyes de su estirpe en la biografía del hermano de su abuelo, el Emir de los Musulmanes Abū 'Abd Allāh [Muḥammad I] *al-Gālib bi-l-Lāh*.<sup>3</sup>

### {2} Su condición

[Texto tomado] del libro [titulado] *Turfat al-'aṣr fī ta'rīj dawlat Banī Naṣr* (Novedad de aquella época, sobre la historia de la dinastía de los nazaríes), que es una de nuestras obras:<sup>4</sup>

«Era -¡Dios lo haya perdonado!- [hombre] de buen carácter, esclarecida belleza, circunspecto y sincero, con mucha ver-güenza, sano juicio, firme opinión y honesta indumentaria, que se crio en el regazo de la pureza, lejos de la puerilidad y a

<sup>1</sup> Ibn al-Jaṭīb, *Iḥāṭa*, I, 377-97. Véase del mismo autor la *Lamḥa*, págs. 78-90/180-96, y las *A'māl*, págs. 294-5, así como al-Bunnāhī, *Nuzha*, págs. 125-32. Véase también J. de Mata Carriazo y Arroquia, "La *Historia de la casa real de Granada...*", págs. 22-4; R. Arié, *Naṣrides...*, págs. 93-8, y F. Vidal Castro, "Historia política", págs. 122-4.

<sup>2</sup> Sobre *awwalīya*, véase R. Dozy, *Supplément*, II, 777a.

<sup>3</sup> Como queda dicho, Ismā'īl I era nieto de un hermano del fundador de la dinastía nazarí llamado también Ismā'īl, aunque por su madre, la princesa Fāṭima, era bisnieto de este mismo rey, apodado dinásticamente como "el Victorioso por Dios", cuya biografía está en la *Iḥāṭa*, II, 92-101 (traducida por B. Boloix Gallardo, "«Yo soy el Ÿuhayna»...", págs. 27-41) y en la *Lamḥa*, págs. 42-9/130-40, donde falta este apartado. En cuanto al abuelo homónimo de Ismā'īl I, no hay, que yo sepa, biografía suya en las fuentes árabes, sólo breves apuntes en la semblanza de su hijo, el arráez Abū Sa'īd Fara'ī (*Iḥāṭa*, IV, 241-6), que ha estudiado M<sup>a</sup>. J. Rubiera. Véase *infra* notas 99, 197 y 227.

<sup>4</sup> Sobre esta perdida crónica de Ibn al-Jaṭīb, véase R. Arié, en J. Lirola Delgado et alii, "Ibn al-Jaṭīb...", pág. 695, obra n<sup>o</sup> 63, así como F. N. Velázquez Basanta, "Nota bio-bibliográfica...", pág. 265.

cubierto de la bebida. Creció entregado a sus deberes [de príncipe], rodeado de los bienes de fortuna de su padre,<sup>5</sup> [378] distinguido por la predilección del sultán [Muḥammad II], que era su abuelo, [es decir] el padre de su madre, y primo [hermano] de su padre,<sup>6</sup> dedicado exclusivamente a la caza, y conocido por deleitarse en la excelencia de sus armas, en la selección de sus monturas y en la búsqueda de sus aves de altajería, [y así] hasta que le llegó el poder,<sup>7</sup> le fueron propicios los días, lo sirvió la suerte, la realeza fue transferida en él a su familia, y la fama moró en su descendencia.<sup>8</sup> Administró la justicia entre sus súbditos, fue moderado en los impuestos, se esforzó en la lucha contra el enemigo de Dios,<sup>9</sup> cerró las brechas de sus fronteras, y fue un lucero en [la frente de] su estirpe, una perla en su casa y una de las buenas obras de su tiempo. [En este libro] vendrán otros fragmentos sobre sus circunstancias, en que se muestra la grandeza de su majestad». <sup>10</sup>

### {3} Su compleción<sup>11</sup>

Era de talla proporcionada, elegante figura, manos grandes, color blanca, mucha barba entre rojiza y negra, ojos grandes con grandes pupilas negras, boca grande, hermosa cara, nariz aguileña y voz recia. Su madre, gran señora emparentada con reyes [por los cuatro costados], fue Fāṭima,<sup>12</sup> la hija del Emir de los Creyentes Abū 'Abd Allāh

<sup>5</sup> La biografía de este importantísimo príncipe granadino, que desarrolló su carrera política en Málaga, está, como ya se ha dicho, en la *Iḥāṭa*, IV, 241-6; véase también M<sup>a</sup>. J. Rubiera Mata, "El arráz Abū Sa'īd...". Conviene saber que antes de su etapa malagueña, pudo desempeñar tareas militares como arráz de Andarax, sobre lo cual puede verse F. N. Velázquez Basanta, "al-Imāra al-andarašīya...".

<sup>6</sup> Su biografía está en la *Iḥāṭa*, I, 556-66, y en la *Lamḥa*, págs. 50-60/141-55.

<sup>7</sup> Sobre la expresión *afḍā ilay-hi l-amr*, véase R. Dozy, *Supplément*, II, 267b bis, s. v. {fḍw}-IV.

<sup>8</sup> En la *Lamḥa*, pág. 78, el mismo texto, que J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 180) vierte por "se trasladó al trono y se hizo famoso".

<sup>9</sup> La *Lamḥa*, pág. 78, añade *wa-'aduwwi-hi*, "y el suyo propio", como traduce bien J. M<sup>a</sup>. Casciaro, *Reyes*, pág. 180.

<sup>10</sup> La última frase falta en la *Lamḥa*.

<sup>11</sup> Este apartado no está en la *Lamḥa*.

<sup>12</sup> Sobre esta influyente dama, véase M<sup>a</sup>. J. Rubiera Mata, "La princesa Fāṭima...", así como B. Boloix Gallardo, *Las sultanas...*, passim.



[Muḥammad II], que era la flor y nata del reino, la perla central del collar, el orgullo de las mujeres, el colmo del honor y la veneración, y la salvaguarda y memoria del legado [de la dinastía]. Su vida se prolongó muy solicitada por su buen criterio, pues era un repertorio de utilidades y una crónica de linajes,<sup>13</sup> hasta que murió en tiempos de su nieto, el sultán Abū l-Ḥayyāy [Yūsuf I]<sup>14</sup> -¡descanse en paz!-, con más de 90 años de edad, siendo la ceremonia de su funeral pareja a su dignidad, y la importancia de su herencia considerable. Yo mismo he dicho para endecharla [metro *ṭawīl*, rima *-ri*]:<sup>15</sup>

[379] *Hemos conocido al anochecer una desgracia<sup>16</sup>  
de este tiempo, aunque ya sabíamos que las  
criaturas están en manos del Destino.*

2 *Confiamos en el mundo [seducidos] por el  
engaño de su diversión,<sup>17</sup> por lo que sólo  
puedes esperar que se cumpla su traición.*

3 *Neciamente nos esforzamos en estirar  
el tiempo, un día después de otro,  
un mes después de otro mes.*

4 *Deseamos lo efímero: Ambiciones  
y pasión,<sup>18</sup> y rechazamos lo  
eterno, ¡qué asco de vida!*

5 *Empujamos a la muerte a nuestros seres  
queridos, y después de eso nos distraemos  
y nos olvidamos de la cuestión.<sup>19</sup>*

<sup>13</sup> En árabe *barnāmaḡ<sup>an</sup> li-l-fawā'id, ta'rīj<sup>an</sup> li-l-ansāb*. Sobre *fawā'id*, véase R. Dozy, *Supplément*, II, 292b.

<sup>14</sup> Su biografía está en la *Iḥāṭa*, IV, 318-38, y en la *Lamḡa*, págs. 102-12/212-25.

<sup>15</sup> Se trata de una elegía de 42 versos, recogida en el Diván de Ibn al-Jaṭīb que editó M. Miftāḡ, I, 396-8 (nº 302); la *Iḥāṭa* sólo registra ocho líneas (1º-4º y 6º-9º). Ha sido traducida también por B. Boloix, *Las sultanas...*, págs. 268-70.

<sup>16</sup> En vez de *nabītu 'alā 'ilm bi-gayla*, en el Diván de Ibn al-Jaṭīb se lee *nabītu 'alā 'ilm yaqīn* (... un conocimiento cierto).

<sup>17</sup> En lugar de *bi-qahri-hā* (por su coerción), léase *bi-lahwi-hā*, como en el Diván.

<sup>18</sup> En vez de *wa-tuḡrà bi-hā nafsī l-maṭāmi' wa-l-hawā* (mi alma desea en el mundo los afanes y la pasión), léase *wa-nuḡrà bi-mā yaḡnā l-maṭāmi' wa-l-hawā*, como en el Diván, donde por cierto se vocaliza erróneamente *wa-nuḡrī*.

<sup>19</sup> Este verso no está en la *Iḥāṭa*, véase el Diván.

- 6 *Así es el Destino: En sus contingencias no hay novedad, ni tampoco se libra de la ruindad.*
- 7 *Entre las desgracias que acechan de noche hay diferencias, como difieren los que mueren de repente en la eminencia.*
- 8 *¿No ves que los lares de su gloria están deshabitados, y que de su árbol frondoso todo lo verde se ha secado?<sup>20</sup>*
- 9 *En el rostro de la nobleza hay tanta aflicción, que ha fruncido el entrecejo después de la jovialidad y la satisfacción.*
- 10 *¡Gran señora, tu pago será que seamos inmunes a las penas por la consabida resignación!*
- 11 *Te perdimos, y no perdieron nuestros ojos su luz, pues tú eras para nosotros la luz que alumbra a quien camina en la noche.*
- 12 *Me admira la muerte asesina. ¿Cómo no se achantó ante tu residencia, erizada de vetos y mandatos?*
- 13 *¿Cómo el decidido ataque de la muerte se atrevió entre las blancas hojas [de las espadas] y las oscuras puntas [de las lanzas]?*
- 14 *Los velos de la religión verdadera son espesos; ¡cuántos, aparte de ellos, hay para el poder y la gloria!*
- 15 *Todos tenemos espadas y lanzas sirias,<sup>21</sup> pero el decreto de Dios viene de noche cuando no se espera.*

---

<sup>20</sup> Corrijo *ṣawwaḥa* (voz activa), por *ṣuwwiḥa* (pasiva).

<sup>21</sup> En árabe *al-mašrafīya*, metonimia de los sables fabricados en el Haurán, al oeste de Damasco, según A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, I, 1220a.

- 16 *Es el Destino, cuya sentencia cae sobre  
la criatura, quedando equiparadas la gloria  
de la riqueza y la humillación de la pobreza.*
- 17 *Él disparó adrede a Tubba<sup>22</sup> con  
la muerte, y ante esa desgracia los  
súbditos no tuvieron nada que hacer.*
- 18 *Con su ataque hizo perecer derrotado  
a Anūširwān, rey [de Persia], y no  
le dejó su palacio a César.<sup>23</sup>*
- 19 *El islam y los musulmanes han  
sufrido en ti la pérdida de un  
tesoro famoso y renombrado.*
- 20 *Era de tal modo única, que sobrepasó  
a las mujeres de su tiempo, como superó  
a sus semejantes la Noche del Destino.<sup>24</sup>*
- 21 *¿Acaso el nombre femenino no humilla  
el rango del sol? Y el masculino, ¿no  
aumenta la categoría de la luna llena?<sup>25</sup>*
- 22 *La reciedumbre de sus opiniones, sus modales  
diplomáticos y su orgullo de pertenecer a la  
familia real son el colmo de la vanagloria.<sup>26</sup>*
- 23 *Era un dīwān<sup>27</sup> de la nobleza, entre  
cuyas páginas está [la historia] de  
los reyes galibies,<sup>28</sup> hijos de Naṣr.*

---

<sup>22</sup> Rey del Yemen.

<sup>23</sup> Doble juego de palabras, entre *Kisrā* (Cosróes, rey de Persia) y *kasīr* (derrotado), y entre *Qayṣar* (César) y *qaṣr* (alcázar).

<sup>24</sup> En árabe *laylat al-qadr*, la noche en que se produjo la primera revelación coránica al profeta Mahoma. Este verso ha sido traducido por M<sup>a</sup>. J. Rubiera Mata, "La princesa Fāṭima...", pág. 189.

<sup>25</sup> Para comprender este verso, que brilla por su contenido machista, es necesario saber que en árabe sol es palabra femenina y luna masculina.

<sup>26</sup> Redunda Ibn al-Jaṭīb en ideas ya expresadas, sobre la inteligencia natural y la experiencia política fuera de lo común de esta princesa.

<sup>27</sup> Se compara a Fāṭima con un "archivo de la memoria" o *dīwān*, como depositaria de las noticias de varias generaciones de la familia real granadina. Más arriba, nota 13, ha sido comparada con un *barnāmay* y con un *ta'riḥ*. Véase también *infra* nota 34.

- 24 *¿Por qué debo encomiar en tu Alteza  
el beneplácito, .....  
.....?<sup>29</sup>*
- 25 *Por conservar lo que está bien en la  
protección de un intermediario ante Dios,  
por dar asilo al triste necesitado de ayuda.*
- 26 *Opino que del viaje de la vida se espera  
el retorno, [no así de la muerte]<sup>30</sup>  
hasta el Día de la Resurrección.*
- 27 *Vuelve al alcázar de tu realeza,  
aunque el viajero en la noche sólo  
llegue al santuario de tu aparición.*
- 28 *Pues, ¿cuántos corazones palpitan en él  
por causa de tu lejanía? ¿Cuánta languidez  
ardiente? ¿Cuánta lágrima fluyente?*
- 29 *¿Cuántas reuniones, que la mano de la lejanía  
ha separado? ¿Y cuántas visiones maravillosas,  
que la mano del Destino ha estropeado?*
- 30 *Su cargo, las regiones del reino  
lo han dejado vacante, y la aureola  
del palacio se ve sin luna llena.*
- 31 *No fuiste sino el sol por el que vive  
el género humano, pese a lo elevado de  
su alteza y lo encumbrado de su rango.*
- 32 *¡Lástima de quien se parece  
a tu sol en perfección sin  
defecto, en utilidad sin daño!*
- 33 *Por ti cargamos a hombros  
una nube de bendita lluvia  
y sagradas gotas.*

---

<sup>28</sup> Me gusta este adjetivo que, si existiera, sería sinónimo de nazará.

<sup>29</sup> Blanco en el original el 2º hemistiquio.

<sup>30</sup> Blanco en el original la parte entre corchetes del 2º hemistiquio.

- 34 *Y cuando arribamos a tu tumba  
al final de la noche, vemos el  
ocaso del sol al rayar el alba.*
- 35 *Si tu sepultura se convirtiera para  
la gente en una alquibla, pondríamos  
nuestro oratorio en dicho sepulcro.*
- 36 *Y si las criaturas hallaran el camino  
a un cementerio donde estuviera tu  
fosa llena de virtud y de piedad,*
- 37 *lo circunvalarían siete veces, dirían hénos  
aquí y vestirían el hábito del peregrino,  
alcanzando el galardón y la recompensa.*
- 38 *Ha protegido tu alteza el tesón de  
Yūsuf, rey piadoso y descendiente  
de tu pura excelencia.*
- 39 *Pero la sentencia vino de Dios,  
debiendo ser acogida con entrega,  
paciencia y alabanza.*
- 40 *Delante de ti está este compungido criado  
de tu realeza,<sup>31</sup> con un elogio que es como  
el soplar del céfiro sobre las flores.*
- 41 *Si yo pudiera cantar<sup>32</sup>  
[tus alabanzas], lo haría, como  
exige tu enorme rango, no el mío.*
- 42 *¡Dios mío, no he cumplido contigo  
como mereces, pero hay una cosa que  
sí puedo hacer, pedirte excusas!*

Y en el obituario del citado libro (*i.e.*, la *Turfa*) registré yo [un elogio a] su nombre en los siguientes términos:

---

<sup>31</sup> Ibn al-Jaṭīb habla de sí mismo, como asistente de la finada y como autor de los versos.

<sup>32</sup> Corrijo *ganā'* (riqueza, capacidad) por *ginā'*.

«La noble y casta sultana Fātima,<sup>33</sup> hija del Emir de los Musulmanes Abū 'Abd Allāh [Muhammad II], hijo del Emir de los Musulmanes [Abū 'Abd Allāh Muḥammad I] *al-Gālib bil-Lāh*, fue la reliquia de las mujeres de los reyes, la protectora del orden del emirato, la salvaguarda de los vínculos de parentesco, el don de la inviolabilidad, el cumplimiento del favor, la adarga de las familias nobles y el modelo de los santos antepasados, por su escrupulosidad de espíritu, su altura de miras, su firmeza en la religión, su iluminación mística, su perspicacia y su sentido de la paciencia. Murió estando al cuidado de su nieto, el Emir de los Musulmanes Abū l-Ḥayyāy [Yūsuf I], el cual ha persistido en su piedad, solicitado su bendición y aprovechado su experiencia y su[s relatos de la] historia [familiar],<sup>34</sup> amén de ocuparse de su inhumación en el cementerio de los Jardines,<sup>35</sup> dentro de la Alhambra, al alba del domingo día 17 de *dū ḥiyāa* del año 749».<sup>36</sup>

[380] {4} **Sus hijos**

<sup>33</sup> Que Ibn al-Jaṭīb la llame sin ambages *sultāna* es el más claro indicio de la excepcional consideración que gozó en Granada, dentro y fuera de la corte, esta princesa nazarí, lo que da pleno sentido al título del citado libro de Bárbara Boloix.

<sup>34</sup> En árabe *mustafīdān ta'yribata-hā wa-ta'rīja-hā*. M<sup>a</sup> J. Rubiera Mata fue demasiado lejos al interpretar este pasaje, en el sentido de que la princesa Fātima "era aficionada a los estudios de *Barnāmay*" (v. "El arráez Abū Sa'īd...", pág. 129), o bien que "era una erudita en la ciencia de los *barnāmay*" (v. *Ibn al-Īyāyāb*, pág. 125). La profesora cita por la edición de la *Iḥāta* de 'Inān, El Cairo, 1955, pág. 387, y seguramente tuvo en cuenta el texto anotado *supra* con el número 13.

<sup>35</sup> En árabe *maqbarat al-Īnān*. Este cementerio, también llamado de la Rauda o del jardín, que es lo que significa dicho nombre en árabe, fue descubierto algo antes de 1892 por D. Mariano Contreras, entonces Arquitecto Conservador de la Alhambra, sobre lo cual véase L. Torres Balbás, "Paseos por la Alhambra...", pág. 16. Véase también J. Miguel Puerta Vilchez, *Leer la Alhambra*, págs. 278-90, y A. Díaz García & J. Lirola Delgado, "Nuevas aportaciones...".

<sup>36</sup> En el texto 7 de *dū ḥiyāa* del 749, que se corresponde con el jueves 26 de febrero de 1349, razón por la que hemos corregido 7 por 17 del mismo mes y año, que equivale al 8 de marzo de 1349, domingo. Otra posibilidad es sustituir el 7 del texto por un 9, números fácilmente confundibles en grafía árabe, pero la correspondencia sería entonces con el 28 de febrero, que fue sábado. Por su parte B. Boloix Gallardo, en *Las sultanas*, pág. 271, señala erróneamente que el 26 de febrero de 1349 era viernes.



Dejó tras de sí cuatro hijos, el mayor de ellos Muḥammad,<sup>37</sup> su heredero después de él, y Faray̆, su hermano de madre y el siguiente en edad, que se ausentó de al-Andalus tras la muerte de su citado hermano [Muḥammad],<sup>38</sup> y luego se volvió a las provincias, para finalmente perecer en la prisión de la Alcazaba de Almería el año 751 (=1350-1), asesinado, según se cree. Luego su hermano, el Emir de los Musulames, Abū l-Ḥayyāy [Yūsuf I] -¡cúbralo Dios con su misericordia!-, el que, estando más lejos de sus ancestros, está al mismo tiempo más próximo a ellos en el poder<sup>39</sup> y es el más afortunado de todos. Y luego Ismāʿīl, el menor de ellos en edad, que sufrió en el tiempo de la juventud terrible reclusión durante el reinado de su hermano [Muḥammad o Yūsuf], y ahora vive en paz y protegido en un alcázar del patrimonio real<sup>40</sup> en las afueras de Salobreña.<sup>41</sup> [Dejó también] dos hijas de su favorita ʿAlwa, a las que su hermano Abū l-Ḥayyāy ha desposado con dos hombres de la familia.<sup>42</sup>

### {5} Sus visires

Fue ministro suyo, al principio de su reinado, el caíd y héroe Abū ʿAbd Allāh Muḥammad b. Abī l-Faṭḥ al-Fihrī,<sup>43</sup> siendo la casa de es-

<sup>37</sup> El futuro Muḥammad IV. Su biografía está en la *Iḥāta*, I, 532-44, y en la *Lamḥa*, págs. 90-102/197-211.

<sup>38</sup> Muḥammad IV cayó asesinado en una emboscada en el río Guadiaro, cerca de Algeciras, cuando en 733 (=1333) se dirigía a Granada después de recuperar Gibraltar.

<sup>39</sup> En árabe *aqʿad al-qawm*, sobre lo cual véase A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, II, 779a, s. v. *aqʿad*.

<sup>40</sup> Sobre esta institución, véase E. Molina López, "El *Mustajlaṣ* andalusí...", así como "Más sobre el *Mustajlaṣ*...".

<sup>41</sup> En la *Lamḥa*, pág. 79, no se menciona para nada la estancia de este príncipe en Salobreña, y en cambio se da a entender que pasó la última etapa de su vida en el Mágreb. Sobre el mencionado pueblo granadino, véase R. Castrillo Márquez, "Salobreña...".

<sup>42</sup> Uno de ellos llamado Abū l-Ḥasan Ibn Abī l-Ḥasan b. ʿYaʿfar b. Naṣr, según consta en el acta de los esponsales de 24 de *ṣafar* del año 752 (=22 abril 1351) que redactó Ibn al-Jaʿfīb (v. *Kunāsāt al-dukkān* y *Rayḥānat al-kuttāb*), según B. Boloix Gallardo, *Las sultanas...*, pág. 71. Sobre estas dos princesas, llamadas Fāṭima y Maryam, y su madre, la concubina ʿAlwa, véase *Ibidem*, págs. 70-2. La *Lamḥa* no nombra ni a la favorita ni a las princesas.

<sup>43</sup> En la *Lamḥa*, p. 79, está más completo este nombre. Se sabe que el caíd y visir granadino al-Fihrī tuvo biografía en la *Iḥāta*, pues así lo dice el propio Ibn al-Jaʿfīb en

tos caídas célebre, y su posición cerca de los reyes nazaríes influyente.<sup>44</sup> Luego asoció con él en el ministerio al alfaquí y visir Abū l-Ḥasan 'Alī b. Mas'ūd b. 'Alī b. Mas'ūd al-Muḥāribī,<sup>45</sup> uno de los magnates que tenían preeminencia en la capital. Pero [este] compañero de al-Fihri rivalizó con él en el cargo y le arrebató el hábito de la privanza, hasta quedarse con el nombre y con el significado, pues pereció el caíd Abū 'Abd Allāh Ibn Abī l-Faḥ, y [desde entonces] el agua de su riego le llegó a él [solamente]. Vendrá la información de todo en lugar aparte.<sup>46</sup>

### [381] {6} **Sus secretarios**

Escribió a su dictado al inicio de su reinado en Málaga, y luego en su camino hacia Granada y unos pocos días en ella, el alfaquí y secretario Abū Ŷa'far Ibn Ṣafwān, de quien ya se ha tratado [en este libro];<sup>47</sup> luego le encargó la dirección [de la cancillería] al secretario del reinado anterior, nuestro maestro Abū l-Ḥasan Ibn al-Ŷayyāb, que fue muy efectivo en el cargo por su gran competencia,<sup>48</sup> limitándose a este secretario hasta el fin de sus días.<sup>49</sup>

---

esta misma obra (vol. IV, pág. 70, línea 19), o sea, en la semblanza de su sucesor en el visirato de Ismā'īl I (v. *infra* nota 45).

<sup>44</sup> En la *Iḥāṭa* se conservan las biografías de dos miembros de esta familia, a saber, Abū l-Faḥ Naṣr b. Ibrāhīm b. Abī l-Faḥ al-Fihri (vol. III, 342-3), que murió el 16 de *dū l-qa'da* del año 710 (=6 abril 1311), habiendo desempeñado altos cargos en el gobierno granadino, y su nieto homónimo Abū l-Faḥ Naṣr b. Ibrāhīm b. Abī l-Faḥ b. Naṣr b. Ibrāhīm b. Naṣr al-Fihri (vol. III, 343-4), que murió en Granada la noche del viernes 28 de *yumādā* II del año 745 (=6 noviembre 1344).

<sup>45</sup> Este visir, que falleció en los primeros días del reinado de Muḥammad IV en el 725 (=1325) a consecuencia de las heridas sufridas en el atentado que le costó la vida a Ismā'īl I, era tío materno del sabio alfaquí Abū l-Qāsim Ibn Ŷuzayy, maestro de Ibn al-Jaṭīb, sobre el cual véase F. N. Velázquez Basanta, "Ibn Ŷuzayy al-Kalbī, Abū l-Qāsim". Su biografía está en la *Iḥāṭa*, IV, 70-3.

<sup>46</sup> Sólo falta esta última frase en el apartado correspondiente de la *Lamḥa*, pág. 79.

<sup>47</sup> Su biografía está en la *Iḥāṭa*, I, 221-32. Véase F. N. Velázquez Basanta, "Ibn Ṣafwān...".

<sup>48</sup> Literalmente *bārī l-qaws*, o sea, "desbastador del arco [del secretariado]".

<sup>49</sup> Se refiere naturalmente al sultán, pues ya se sabe que Ibn al-Ŷayyāb murió dos reinados más adelante, bajo Yūsuf I, en el año 749 (=1349). Véase M<sup>a</sup>. J. Rubiera Mata & M. Kalaitzidou, "Ibn al-Ŷayyāb, Abū l-Ḥasan"; también está su biografía en la *Iḥāṭa*, IV, 125-52.

### {7} Sus cadíes

Nombró juez al hermano de su visir, el jeque y alfaquí Abū Bakr Yaḥyà b. Mas'ūd b. 'Alī [b. Mas'ūd al-Muḥāribī],<sup>50</sup> que era hombre de facundia y el árbitro de la administración de justicia. Y como se mostraba inflexible en la ejecución de las sentencias y duro con la ley, apoyándose para ello en su honor personal, fue temible su poder. Continuó como cadí hasta el fin de sus días.<sup>51</sup>

{8} **Su comandante del ejército algarbí**<sup>52</sup> fue el jeque, el héroe, la flor de su estirpe<sup>53</sup> y grande de su casa, Abū Sa'īd 'Uṭmān b. Abī l-'Alā'<sup>54</sup> Idrīs b. 'Abd Allāh b. 'Abd al-Ḥaqq,<sup>55</sup> que participaba de su gracia, disfrutando de todo tipo de mercedes<sup>56</sup> con audacia y mucha impostura, hasta que pereció el [sultán] destronado<sup>57</sup> y se serenó la situación, quedando bastante mermada la capacidad de maniobra del comandante.<sup>58</sup>

---

<sup>50</sup> Corrijo Abū Bakr Ibn Yaḥyà por Abū Bakr Yaḥyà, como en la *Lamḥa*, pág. 79. Este personaje fue también cadí con Muḥammad IV, en cuyo reinado marchó como embajador al Mágreb, muriendo en Salé en el año 727 (=1326-7), según Ibn al-Jaṭīb, *Lamḥa*, pág. 95/203.

<sup>51</sup> Es decir, hasta el mentado año 727 (=1326-7).

<sup>52</sup> Aunque no existe esta palabra en español, me parece voz más expresiva que decir simplemente magrebí, pues estas fuerzas, de origen norteafricano ciertamente, estaban al servicio de los nazaries y acantonadas en al-Andalus, por lo que eran antes granadinas que de Fez. Este apartado comienza en la *Lamḥa*, pág. 80, con una significativa frase, que no está en la *Iḥāṭa* y que J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 182) traduce así: "Desde el principio de este gobierno tuvo mucha importancia este cargo y se hizo digno de que nos ocupemos detenidamente de él". Se desprende que fue Ismā'īl I quien creó la institución de la *šiyājat al-guzāt* o jefatura de los combatientes [norteafricanos].

<sup>53</sup> Corrijo *lubāb qawmat<sup>in</sup>* (sic) por *lubāb qawmi-hi*.

<sup>54</sup> Esta *kunya* o sobrenombre de paternidad tiene otra forma más corriente, Ibn Abī l-'Ulā', que es la que aparece, por ejemplo, en la *Lamḥa*, pág. 80.

<sup>55</sup> Su biografía está en la *Iḥāṭa*, IV, 77-80. Véase también M. Ángel Manzano Rodríguez, "Los Banū Abī l-'Ulā'...", págs. 203-12.

<sup>56</sup> Literalmente *dārib<sup>am</sup> bi-sahm<sup>in</sup> fī l-minḥa*, es decir, "asestador de dardos en [la diana d]el obsequio".

<sup>57</sup> Se refiere a Naṣr, que marchó a Guadix, donde murió en 722 (=1322). Su biografía está en la *Iḥāṭa*, III, 334-42, y en la *Lamḥa*, págs. 70-7/169-79.

<sup>58</sup> La cita del sultán destronado no tiene, a mi juicio, más alcance que señalar una fecha, la del cese, o cuasi cese, de 'Uṭmān b. Abī l-'Alā' como comandante del voluntariado norteafricano. El texto de la *Lamḥa*, exactamente igual al de la *Iḥāṭa*, no aclara

### {9} Los reyes de su tiempo

Primeramente<sup>59</sup> en la orilla del MÁGREB. En su época, uno de los reyes del Mágreb fue el célebre sultán, [382] ilustre rey, de ilimitada excelencia, copiosa esperanza, amigo del bienestar, compañero del solaz,<sup>60</sup> el que deja sin habla a la dicha,<sup>61</sup> afortunado en sus nobles y en su pueblo llano, **Abū Sa'īd 'Uṭmān**, hijo del gran sultán, combatiente por la fe y defensor de la causa del islam,<sup>62</sup> Abū Yūsuf [Ya'qūb]<sup>63</sup> Ibn 'Abd al-Ḥaqq. Y hubo entre ellos<sup>64</sup> correspondencia epistolar. Y continuaron sus días en el Mágreb, después de la muerte [del sultán de Granada] y el inicio del tiempo de su hijo Abū 'Abd Allāh [Muḥammad IV], como viene en su biografía.<sup>65</sup>

Y en la ciudad de TREMECÉN, la patria de la alquibla,<sup>66</sup> el emir **Abū Ḥammū Mūsā b. 'Uṭmān b. Yagmurāsīn b. Zayyān**, que después murió asesinado, en su época,<sup>67</sup> por orden de su mentado hijo.<sup>68</sup> Y transcurrieron los días de su citado hijo, **Abū Tāšufīn 'Abd al-**

nada en este punto, que J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 182) ha interpretado, equivocadamente a mi juicio, como que "hubo alguna negligencia por parte del sultán [en este asunto]".

<sup>59</sup> En vez de *wa-awlād* (e infantes), léase *wa-awwal<sup>am</sup>*, como en la *Lamḥa*, pág. 80.

<sup>60</sup> En lugar de *al-tarfiya* (?), léase *al-tarfih* (como en la *Lamḥa*, pág. 80), aunque se resienta la rima con *al-'āfiya*.

<sup>61</sup> En vez de *muḥim al-na'im*, la *Lamḥa*, pág. 80, trae *mutabaḥbiḥ al-na'im*, que J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 183) traduce como "el que prodigaba deliciosos favores".

<sup>62</sup> Entre *al-mu'yāhid* y *al-murābiṭ*, en la *Lamḥa*, pág. 80, se lee *al-ṣāliḥ*, término traducido por J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 183) como "el íntegro".

<sup>63</sup> Nombre tomado de la *Lamḥa*, pág. 80.

<sup>64</sup> Es decir, entre Ismā'īl I de Granada y Abū Sa'īd 'Uṭmān.

<sup>65</sup> Efectivamente, Abū Sa'īd 'Uṭmān murió el viernes 25 de *dū l-qa'da* del año 731 (=30 agosto 1331), como se recoge en la semblanza de Muḥammad IV, *Iḥāṭa*, I, 539, línea 3.

<sup>66</sup> En árabe *waṭan al-qibla*, expresión que falta en la *Lamḥa*. Su sentido quizá tenga que ver con el hecho de que, mirada desde al-Andalus, su emplazamiento marca la dirección de La Meca, meta de la oración de los musulmanes.

<sup>67</sup> Se refiere naturalmente a Ismā'īl I.

<sup>68</sup> Ibn al-Jaṭīb emplea la palabra *al-maḍkūr* dos veces en este apartado, cuando el nombre de este príncipe no está expreso, por olvido del autor, o bien por descuido del copista. En la *Lamḥa*, pág. 80, se da la fecha del 16 de *ḡumādā* II del año 718 (=15 julio 1318).

**Raḥmān b. Mūsà**,<sup>69</sup> que gobernó tras él, hasta que pereció en los primeros días de Abū l-Ḥayyāy.<sup>70</sup> Entre él y este emir<sup>71</sup> hubo correspondencia epistolar y obsequios.

Y en la ciudad de TÚNEZ, el jeque, que se tituló como Emir de los Creyentes, **Abū Yahyà Zakarīyā' b. Abī Ḥafṣ**. Llamado también *al-Lihyānī* (el barbudo), es el que se encastilló en esta ciudad contra el emir Abū l-Baqā' Jālid b. Abī Zakarīyā' b. Abī Ḥafṣ, que era el mayor de la familia de Ḥafṣ en edad y rango.<sup>72</sup> Se había apoderado de Túnez el 9 de *yumādā* II del año 711 (=23 octubre 1311), en que estalló a su favor la revuelta de quienes la habitaban,<sup>73</sup> y se consumó favorablemente para él el asunto, pues recluyó a Abū l-Baqā', después de destronarlo. Luego, en *ṣawwāl* del año 713 (=19 enero-16 febrero 1314), lo asesinó. Más tarde salió de Túnez, cuando el desorden afectó a sus intereses en ella, y se dirigió a Trípoli a mediados del año [7]15 (=septiembre 1315), dejando como segundo a su pariente,<sup>74</sup> el jeque Abū 'Abd Allāh Ibn Abī 'Umar,<sup>75</sup> y ya no volvió [383] después a Túnez. Luego se agitó la situación de Ifrīqiya, donde se turnaron<sup>76</sup> varios de los reyes hafṣíes, entre ellos el emir **Abū 'Abd Allāh Ibn Abī 'Umar** ya citado, y **Abū 'Abd Allāh**, hijo de *al-Lihyānī*, y el sultán **Abū Bakr**, hijo del emir Abū Zakarīyā', hijo del emir Abū Ishāq, que era piedra angular de perfección y el último de sus hombres. Y continuaron sus días hasta el tiempo de su hijo [menor],<sup>77</sup> el emir de al-

<sup>69</sup> Nombre tomado de la *Lamḥa*, pág. 80.

<sup>70</sup> Se refiere al sultán granadino Yūsuf I, hijo de Ismā'īl I y sucesor de su hermano Muḥammad IV, a quien alude el texto de la *Lamḥa*, pág. 80, cuando dice: "... cuyos días duraron hasta después de la muerte del sultán Ismā'īl, sobrepasaron a los de su hijo el príncipe heredero [Muḥammad IV], y pereció...", según la traducción de J. M<sup>a</sup>. Casciaro, *Reyes*, pág. 183.

<sup>71</sup> Es decir, entre Ismā'īl I y Abū Ḥammū Mūsà.

<sup>72</sup> En lugar de *wa-huwa kabīr illā anna Abā Ḥafṣ akbar sinn<sup>an</sup> wa-qadr<sup>an</sup>*, frase que no tiene ningún sentido, léase como en la *Lamḥa*, pág. 81, *wa-huwa kabīr āl Ḥafṣ sinn<sup>an</sup> wa-qadr<sup>an</sup>*.

<sup>73</sup> Esta última frase no está en la *Lamḥa*.

<sup>74</sup> En árabe *ṣihr*, voz que tiene el sentido de suegro, cuñado o yerno.

<sup>75</sup> En la *Lamḥa*, pág. 81, se lee Ibn Abī 'Imrān.

<sup>76</sup> En vez de *tanawwaba-hu* (?), léase *tanāwaba-hu*, según la *Lamḥa*, pág. 82.

<sup>77</sup> Se refiere esta vez al segundo hijo de Ismā'īl I, el sultán Yūsuf I, a quien J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 184) confunde con su hermano mayor Muḥammad IV.

Andalus, y la mayor parte del tiempo de sus dos hijos.<sup>78</sup> ¡Dios se apiada de todos ellos!

Y entre los reyes de los cristianos, primeramente<sup>79</sup> en CASTILLA: Ocurrió en su época, aunque antes del tiempo de su gobierno,<sup>80</sup> la muerte del tirano **Fernando [IV]**,<sup>81</sup> hijo de Sancho [IV], hijo de Alfonso [X], hijo de Fernando [III] -en quien se unieron los reinos de Castilla y de León, y el que se apoderó de Sevilla, de Córdoba, de Murcia y de Jaén-, hijo de Alfonso [VIII]<sup>82</sup> -en contra y a favor del cual sucedió la derrota de Alarcos y [la victoria] de Las Navas de Tolosa-, hijo de Sancho [III],<sup>83</sup> hijo de Alfonso [VII],<sup>84</sup> llamado el Emperador, que fue el que otorgó el reino de Portugal a su yerno [Enrique de Borgoña], el esposo de su hija [Teresa], [y así] hasta los [reyes] antepasados, la indagación de cuya historia nos sacaría de nuestro objetivo.

Y de los reyes de ARAGÓN, en el Oriente de al-Andalus, el tirano **Jaime [II]**, hijo de Pedro [III], hijo de Jaime [I] [384] -el que se apoderó de Valencia-, hijo de Pedro [II], hijo de Alfonso [II],<sup>85</sup> [y así] hasta varios antepasados igualmente. Luego pereció [el citado Jaime

<sup>78</sup> Es decir, Muḥammad V e Ismā'īl II. J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 184) se confunde y anota los nombres de Yūsuf I y Muḥammad V que, no se olvide, eran padre e hijo.

<sup>79</sup> Adverbio tomado de la *Lamḥa*, pág. 81.

<sup>80</sup> En vez de *maqrūn<sup>an</sup> bi-l-'ahd al-qarīb min wilāyati-hi*, en la *Lamḥa*, pág. 81, línea 18, se lee *wa-ḥi l-zaman al-qarīb min wilāyati-hi*, de parejo significado.

<sup>81</sup> La palabra *wafāt* también se ha tomado de la *Lamḥa*, pág. 81. Tuvo lugar el día 9 de septiembre de 1312.

<sup>82</sup> A partir de este rey, Ibn al-Jaṭīb se confunde y pasa a la línea materna de Fernando III de Castilla y León, citando aquí a su abuelo por parte de madre, Alfonso VIII de Castilla, en lugar de su padre, Alfonso IX de León, cosa que se comprueba al atribuirle la derrota de Alarcos (1195) y la victoria de las Navas de Tolosa (1212).

<sup>83</sup> Ibn al-Jaṭīb sigue con la línea materna de San Fernando, citando a Sancho III el Deseado, que es el padre de Alfonso VIII, cuando debería de haber nombrado a Fernando II, hermano a su vez de Sancho III, pues ambos son hijos de Alfonso VII, que es el monarca que se cita a continuación.

<sup>84</sup> El nombre de este Alfonso falta en la *Lamḥa*. Y por supuesto que no es Alfonso VI de León, como se puntualiza después con el asunto del reino de Portugal, sino su nieto Alfonso VII de León, que es quien se llamó a sí mismo "el Emperador".

<sup>85</sup> Alfonso II no se cita en la *Lamḥa*. Conviene saber que antes de Jaime II reinó su hermano Alfonso III, ambos hijos de Pedro III el Grande de Aragón.



me II], en sus últimos días,<sup>86</sup> y asumió el poder en Aragón después de él **Alfonso [IV]**, hijo de Jaime [II], hasta sus últimos días.

Y en PORTUGAL, **Alfonso [IV]**, hijo de Dionís,<sup>87</sup> hijo de Alfonso [III], hijo de Sancho [II],<sup>88</sup> hijo de Alfonso [II], hijo de Sancho [I], hijo de Alfonso,<sup>89</sup> que primeramente se tituló duque.

#### {10} **Relato de cómo le llegó el poder**<sup>90</sup>

Cuando accedió al trono en al-Andalus -¡Dios la guarde!- el sultán Abū l-Ŷuyūš Naṣr,<sup>91</sup> hijo del sultán Abū ‘Abd Allāh Muḥammad [II], hijo del sultán *al-Gālib bi-l-Lāh* Abū ‘Abd Allāh [Muḥammad I] Ibn Naṣr, el día de la fiesta de la ruptura del ayuno del año 708 (=1 *šawwāl* = 14 marzo 1309), mediante un golpe de estado contra su hermano Abū ‘Abd Allāh [Muḥammad III],<sup>92</sup> enfermo crónico que estaba impedido y recluido en la seguridad de un rincón de su casa, y [el día d]el asesinato de Ibn al-Ḥakīm, el visir de su gobierno<sup>93</sup> -el relato de su deposición se hará en el lugar correspondiente-,<sup>94</sup> se normalizó la situación por la debilidad de su hermano [Muḥammad] y lo pronto que consiguió lo que quería. Pero la marcha de los asuntos se deterioró por la rivalidad de la nobleza, pues el arráez mayor, cabeza de la familia [real] y pendón de la dinastía, Abū Sa‘īd Faraŷ,<sup>95</sup> primo

<sup>86</sup> Se refiere al sultán Ismā‘īl I, que murió en julio de 1325, casi dos años y medio antes que Jaime II (m. 2 noviembre 1327), de donde se deduce que Ibn al-Jaṭīb no debía saber bien cuándo murió este rey aragonés.

<sup>87</sup> En el texto *Ŷūmis*, que debe corregirse por *Dūnīs*, según la *Lamḥa*, pág. 82.

<sup>88</sup> Alfonso III y Sancho II eran realmente hermanos, hijos ambos de Alfonso II el Gordo de Portugal.

<sup>89</sup> Alude al primer rey de Portugal, Alfonso Enriquez.

<sup>90</sup> Este apartado es bastante más enjundioso en la *Iḥāṭa* que en la *Lamḥa*. Parece pertinente subrayar aquí que J. M<sup>o</sup>. Casciaro se extralimitó en la traducción al aludir por dos veces a una declaración de independencia de Ismā‘īl I (*Reyes*, págs. 185 y 186) que nunca sucedió, sobre lo cual véase *infra* nota 108.

<sup>91</sup> Su biografía está en la *Iḥāṭa*, III, 334-42, y en la *Lamḥa*, págs. 70-7/169-79.

<sup>92</sup> Su biografía está en la *Iḥāṭa*, I, 544-56, y en la *Lamḥa*, págs. 60-9/156-68.

<sup>93</sup> Sobre este todopoderoso ministro de Muḥammad III, véase F. N. Velázquez Basanta, "Ibn al-Ḥakīm, Abū ‘Abd Allāh".

<sup>94</sup> Se refiere Ibn al-Jaṭīb a la biografía del sultán Muḥammad III de la *Iḥāṭa*, I, 544-56, esp. págs. 552-3.

<sup>95</sup> Véase *supra* nota 5.

hermano [de Muḥammad II, el padre] del sultán destronado [Muḥammad III] y de su hermano y sucesor [Naṣr],<sup>96</sup> estaba firmemente convencido de su prelación y mejor derecho a la recompensa del Heredero,<sup>97</sup> por tener ya el gobierno, después de su padre, a quien se lo había dado<sup>98</sup> su tío,<sup>99</sup> de Málaga y su alfoz, además del gobierno de la ciudad de Ceuta, anexionada al territorio del destronado [Muḥammad III] recientemente,<sup>100</sup> que [Abū Sa'īd] se la había confiado a su hijo,<sup>101</sup> el biografiado, con todos sus habitantes bajo su mando.

Y en el tiempo de su sujeción a las generosas concesiones del estado,<sup>102</sup> no, a su enorme magnanimidad, pues quiso [Dios] -¡poderoso y grande!- que algunos partidarios de este restaurador<sup>103</sup> reprendieran al arráez mayor [Abū Sa'īd] por asuntos que hacen llorar a los corazones,<sup>104</sup> exigen la obligación de acatarlos y encierran presunciones indecentes, pues ellos mismos robaron [385] las arcas públicas y reco-

---

<sup>96</sup> Ibn al-Ja'fīb da muestras de que los parentescos no son su fuerte, como comprobaremos enseguida, cuando se refiere a Muḥammad I, no como tío de Abū Sa'īd Fara'y, sino como antepasado.

<sup>97</sup> En árabe *al-Wārit* y se refiere a Dios. En realidad es una *tawriya* o silepsis, pues también quiere decir que Abū Sa'īd se consideraba a sí mismo con mejor derecho al trono de Granada que el heredero del sultán destronado, o sea, su sobrino Naṣr.

<sup>98</sup> En árabe *al-musawwag*, sobre lo cual véase R. Dozy, *Supplément*, I, 703a, s. v. {swg}-II (donner), y 703b, s. v. *musawwag* (don).

<sup>99</sup> En aras de la claridad corrijo *yaddi-hi* (su antepasado) por *'ammi-hi*. Lo que realmente quiere decir el polígrafo granadino es que fue su tío, o su antepasado, Muḥammad I quien le dio a su padre, Ismā'īl (v. *supra*, nota 3, e *infra*, notas 197 y 227), el gobierno de Málaga.

<sup>100</sup> Fue precisamente el arráez Abū Sa'īd Fara'y quien había conquistado Ceuta en nombre de Muḥammad III, en mayo de 1306.

<sup>101</sup> Para *afrada* (confiar), véase R. Dozy, *Supplément*, II, 250a. Éste y el siguiente pasaje se refieren a Málaga, y no a Ceuta.

<sup>102</sup> Es difícil de interpretar esta frase, pero me inclino a pensar que se refiere a la fiel obediencia del arráez Abū Sa'īd Fara'y a sus parientes los reyes de Granada, de quienes dependían prebendas y cargos.

<sup>103</sup> En árabe *al-dā'il*, participio de presente del verbo *dāla*, que según R. Dozy, *Supplément*, I, 476b, significa "régner ou tâcher de rétablir une ancienne dynastie sur le trône". Se refiere al príncipe Ismā'īl, que aspiraba a restaurar en su persona la legitimidad de la dinastía nazari.

<sup>104</sup> En árabe *taṭirru mijyamāt al-ṣudūr* (derraman el surtidor de los pechos), sobre lo cual véase A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, I, 659b, s. v. *mijyam*.

mendaron a los gobernadores de los distritos que presionaran a los hombres del arráz para que rechazaran su manera de gobernar.

Y cuando [Abū Sa'īd] se dirigió a la capital para prestar juramento y felicitar al sultán Naṣr, de buen grado y en calidad de primo<sup>105</sup> como era su costumbre, lo abordaron<sup>106</sup> algunos altos dignatarios de la corte que, cautelosos, le aconsejaron que se atrincherara en su feudo [de Málaga] y que hiciera la plegaria en su nombre,<sup>107</sup> prometiéndole su apoyo.

Él se dio prisa entonces en salir para su ciudad, y no había pasado un instante cuando prendió el fuego de la rebelión, agitándose los calderos del rencor. Y le sucedió su hijo, el cual articuló perfectamente su idoneidad con su capacidad el 17 de *ramaḍān* de este año [711] (=27 enero 1312). Y [Abū Sa'īd] hizo que su hijo Ismā'īl asumiera el poder y la autoridad,<sup>108</sup> asignándole los emblemas de la soberanía<sup>109</sup> y organizando a su medida la cancillería del reino.<sup>110</sup> Entonces [Ismā'īl] puso cerco a la ciudad de Antequera, a la que atacó y tomó, poniéndose también Marbella bajo su obediencia. Y marchó hacia Vélez [Málaga] y la asedió, y ante ella plantó catapultas, que luego le fueron arrojadas, y la empresa<sup>111</sup> fue grande, y fuerte la recaudación, y se

---

<sup>105</sup> Ya se ha dicho que Abū Sa'īd era efectivamente primo hermano de Muḥammad II, el padre de Naṣr.

<sup>106</sup> Sobre *dājala*, véase R. Dozy, *Supplément*, I, 426a, que reproduce esta misma frase de la *Iḥāṭa*.

<sup>107</sup> Cosa que hizo en el mes de *ša'bān* del año 711 (=13 diciembre 1311-10 enero 1312), según consta en su biografía de la *Iḥāṭa*, IV, 243, líneas 9-10.

<sup>108</sup> J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 185) ha interpretado erróneamente este pasaje, porque donde la *Iḥāṭa* dice *fa-talāḥaqa bi-hi waladu-hu, wa-aḥzara l-infirād wa-l-isti'dād fī sābi' 'aṣar ramaḍān min ḥādā l-'ām. Wa-aqāma walada-hu Ismā'īl bi-rasm al-mulk wa-l-sulṭān...* (y le sucedió su hijo, el cual articuló perfectamente su idoneidad y su capacidad el 17 de ramadán de este año. Y [Abū Sa'īd] hizo que su hijo Ismā'īl asumiera el poder y la autoridad...), en la *Lamḥa*, pág. 82, se lee *wa-aḥzara l-istibdād fī ramaḍān sābi' 'aṣar min-hu, wa-aqāma rasm al-mulk bi-waladi-hi l-sulṭān Abī l-Walīd...* (luego, el 17 de ramadán se declaró independiente y vino la dignidad real a su hijo Abū l-Walīd..., según Casciaro).

<sup>109</sup> En árabe *alqāb al-mulk*, expresión sobre la cual véase R. Dozy, *Supplément*, II, 542a.

<sup>110</sup> Las dos últimas frases se repiten casi al pie de la letra en la biografía del arráz Abū Sa'īd de la *Iḥāṭa*, IV, 243, línea 11.

<sup>111</sup> Sobre *al-da'wa* (plegaria) en este sentido, véase R. Dozy, *Supplément*, I, 445-6: "affaire".

congregaron a su alrededor los atizadores de guerras y los recaudadores [de impuestos].<sup>112</sup>

[Ismā'īl] se dirigió a Granada a primeros del mes de *muḥarram* del año 712 (=9 mayo 1312), pero se detuvo en la alquería de la Fuente Seca,<sup>113</sup> en la Vega, y salió el sultán Naṣr al frente de un aguerrido ejército, bien dotado de pertrechos y de hombres, y el encuentro fue el 13 de ese mes (=21 mayo), y Dios hizo que venciera el menos nutrido de los dos grupos, y fue arrastrado [386] el ejército granadino a la derrota, y cayó de bruces su caballo con el sultán Naṣr [encima] en el caz de riego de una de las fincas, aunque se salvó después de grandes dificultades y entró en la ciudad humillado, y el ejército malagueño, al parecer, se volvió a su ciudad, y continuó el asunto del arráez y su hijo, y la guerra civil los avezó a ambos,<sup>114</sup> y fue grande su necesidad de caudales, y la demora estuvo a punto de descubrir [sus carencias], pues el poder le causaba cuantiosos gastos,<sup>115</sup> lo que le exigió someterse al apaciguamiento y rebajarse a [solicitar] la tregua, por la vía de permanecer en su ciudad, entregar al sultán la recaudación de los impuestos, como si él fuera una mozuela [en sus manos] o una facción a sus órdenes, y los mantenimientos para su tropa. Eso sucedió en *rabi'* I del citado año [712] (=7 julio-5 agosto 1312).

Luego, al año siguiente [713] (=1313), fue fecundada la rebelión, que volvió de nuevo, y la revuelta de los jeques en Granada fue en *ramadān* de ese año (=20 diciembre 1313-18 enero 1314), cuando pidieron a voces la deposición del sultán [Naṣr] y [el retorno a] la obediencia del destronado [Muḥammad III], al tiempo que le exigieron [a Naṣr] que abandonara a su visir, amigo de los cristianos y sospechoso de estar sometido [a ellos], Abū 'Abd Allāh Ibn al-Ḥāy̅y.<sup>116</sup>

<sup>112</sup> En árabe *aḡāb*<sup>in</sup>, plural que no recogen los diccionarios habituales.

<sup>113</sup> En árabe *qaryat* ['*ayn*] *al-'aṣṣā*, "alquería de la [fuente] sedienta", seguramente en referencia a un manantial que habría en el lugar, a orillas del río Genil y muy cerca de Granada, cuyo escaso venero llevó después a considerarlo como un milagro, cambiando las gentes "seca" por "santa", y dando lugar a la actual Fuensanta.

<sup>114</sup> Corrijo *wa-ḡarrasat-hā*, por *wa-ḡarrasat-humā*, si bien la concordancia sigue en singular.

<sup>115</sup> En árabe *maklaf*, voz que tampoco registran los diccionarios habituales.

<sup>116</sup> M<sup>a</sup>. Jesús Rubiera ("El arráez Abū Sa'īd...", pág. 131) lo tilda de "cristianizante", pues según esta profesora había crecido en tierra de cristianos, conocía su lengua y costumbres y gustaba de vestir a su modo, sobre lo cual véase la *Iḥāṭa*, II, 139-41.

Después, los cabecillas [de los jeques granadinos], al fracasar lo que habían urdido, se acogieron a Málaga, y la segunda expedición a Granada [con Abū l-Walīd al frente] fue después de acontecimientos que -resumo- iban desde su arbitrariedad en el mando<sup>117</sup> y la deposición y arresto de su padre, hasta el afecto de su ejército, y el empeño en reclamar su derecho.

Y prosiguió su marcha, acampó en Loja la última noche de *šawwāl* (=27 febrero 1313)<sup>118</sup> y se apoderó de ella; luego se encaminó de vuelta a su ciudad,<sup>119</sup> perseguido por el perro del invierno y con las arcas llenas, decidido a pedir cuentas por su opinión equivocada al jefe de los oficiales del ejército de Málaga, que, en un arrebato de franqueza,<sup>120</sup> lo había acusado de ser un déspota, y lo encarceló. Luego tuvo a bien reconsiderar el caso y lo liberó, después de exigirle juramento, pero todo esto causó enojo en los nobles de su séquito, a los que se unieron otros de su mismo parecer, pues era una cuestión espinosa. Entonces volvieron<sup>121</sup> la mirada a quien iba a ser su sultán y su suerte -la gente lo quería como a un rey-, que fue sorprendido por la llamada del almúédano a la oración del alba mientras galopaba a rienda suelta por los alfoces de Archidona.

Y atacó la ciudad [de Granada], y salió contra él [387] el ejército granadino que se había reunido alrededor de 'Abd al-Ḥaqq b. 'Uṭmān.<sup>122</sup> Y [Abū l-Walīd] se portó como un valiente, pues la ofensiva resultó triunfante, aunque faltó poco para que sucediera un revés de la fortuna, ya que, si no hubiera sido por la tenacidad del sultán,<sup>123</sup> el

---

<sup>117</sup> En árabe *istibdād bi-amri-hi*, expresión que se refiere naturalmente a Ismā'īl, el cual en este momento sólo era aspirante a sultán, por lo que no parece muy acertado que el editor haya añadido la frase *al-sulṭān Abī l-Walīd*, siguiendo el texto de la *Lamḥa*, pág. 83, líneas 9-10, con traducción errónea de J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 186) como "la independencia del sultán Abū l-Walīd".

<sup>118</sup> J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 186) traduce "en el *sirar* antes de *shawwal*", que sitúa en el 18 de enero de 1314.

<sup>119</sup> Se refiere obviamente a Málaga.

<sup>120</sup> En vez de *al-ŷāš* (?), léase *al-ŷa'š*.

<sup>121</sup> Corrijo la errata *fa-šarafarā* por *fa-šarafū*.

<sup>122</sup> Sobre este *šajj al-guzāt* (maestre de los combatientes norteafricanos) de Granada en tiempos de sultán Naṣr, véase la *Iḥāta*, III, 536-7.

<sup>123</sup> Obsérvese que Ibn al-Jaṭīb llama impropriadamente sultán al todavía aspirante príncipe Ismā'īl.

ataque no se habría dirigido contra lo más débil<sup>124</sup> de los granadinos, y [los malagueños] habrían estado cerca de la derrota.

Y los persiguió hasta la muralla de la ciudad, y se apresuró<sup>125</sup> la multitud y el populacho, vociferantes en pro del destronamiento [de Naṣr] y ávidos de sustituir su invocación<sup>126</sup>, a subir a los alminares, las almenaras<sup>127</sup> y las colinas. Y salió la gente del arrabal del Albaicín, lucientes como relámpagos, a los balcones de sus casas,<sup>128</sup> todos invocando al solicitante y denunciando la mala [situación] del vecindario, el cansancio de las provincias y el decaimiento [de las gentes], por no hablar del cambio de ánimo y de circunstancias, amén del aburrimiento [propio] de [los momentos de] calma, cosas [todas ellas] conocidas y habituales entre los hombres.

Y corrieron [los de Granada] a cerrar la puerta de Elvira, pero [los malagueños] rompieron el cerrojo y entraron en la ciudad, y el sultán [Naṣr] se refugió<sup>129</sup> en la fortaleza de la Alhambra con su familia, su tesoro y la nobleza, mientras que el sultán Abū l-Walīd se instaló<sup>130</sup> en la Alcazaba Vieja, enfrente de aquélla, en la gran casa que perteneció a Ibn al-Mawl,<sup>131</sup> donde expidió los documentos, publicó el perdón y

---

<sup>124</sup> En árabe *bi-asfali-him*, que literalmente quiere decir "la parte más baja de ellos". La *Lamḥa*, pág. 839, transcribe por error *wa-aslafa-hum* (adelantar), lo que unido a la falta de la expresión *la-mā istaqbalat* inmediatamente antes de *bi-asfali-him*, lleva a J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 186) a traducir: "Luego se dirigió a Granada, salió a su encuentro el ejército granadino, se combatió con violencia y estuvo a punto de ser derrotado, cosa que hubiera llegado a producirse a no ser por la firmeza del sultán, **que se adelantó al ataque** con una carga que hizo volver las espaldas a los granadinos".

<sup>125</sup> Corrijo *jafata* (enmudecer) por *ḥaffa*, según la *Lamḥa*, pág. 83.

<sup>126</sup> O sea, el cambio del nombre del sultán en las plegarias de la mezquita.

<sup>127</sup> En lugar de *al-manārāt*, la *Lamḥa*, pág. 83, trae *al-manāzih* (lugares amenos).

<sup>128</sup> En vez de *rabwati-him* (su colina), léase *buyūti-him*, como en la *Lamḥa*, pág. 83.

<sup>129</sup> En vez de *wa-ḡā'a* (venir), léase *wa-laḡā'a*, como en la *Lamḥa*, pág. 83.

<sup>130</sup> En lugar de *baraza* (salir), léase *nazala*, como en la *Lamḥa*, pág. 83.

<sup>131</sup> Podría tratarse del llamado "Hospital de la Tiña que -según A. Gallego y Burín (*Granada...*, pág. 529)- ocupa el lugar donde hubo un palacio árabe con sus huertos, perteneciente a los Reyes moros, palacio en el cual fue reconocido Boabdil por segunda vez como monarca, en 1482, cuando se refugió en la Alcazaba". Este interesante dato falta en la *Lamḥa*, págs. 70-1, donde, en cambio, hay información sobre Ibn al-Mawl, en la biografía de Naṣr, sultán de quien fue visir, así como en su propia semblanza de la *Iḥāta*, IV, 60-1.

persuadió a los desertores. Pero se debilitó la circunspección de los asediados, y cayeron en la indolencia, a pesar de la abundancia de víveres, el acopio de numerario y la consistencia de su posición, así que suplicaron para ellos y para el sultán un pacto, por el que se rindieron y se trasladaron a la ciudad de Guadix, además de, por vía de compensación, una determinada suma de dinero y un tesoro calificable [de tal].

Y se consumó todo aquello, y salió el sultán [Naṣr] -¡Dios se apiade de él!- destronado, pues no pudo ser peor con él el decreto [de Dios],<sup>132</sup> inculpando falsamente a su reinado los ignorantes y los malvados, la noche del 28 de *šawwāl* del año 713 (=15 febrero 1314),<sup>133</sup> y se estableció allí apaciguado a las veces y beligerante otras, hasta que pereció, como viene en su biografía.<sup>134</sup> Y el panorama quedó libre para el sultán [Abū l-Walīd], y la dirección [de los asuntos] recayó en él, y se le sometieron los lejanos y los cercanos, y nadie discrepó de él, ¡aunque la auténtica eternidad es de Dios Único!

### {11} Sus méritos

Era muy severo -¡Dios se apiade de él!- con los innovadores, que no dejan de criticar los preceptos religiosos. Y [388] como quiera que se debatió en su presencia de la gente de la casa [del Profeta],<sup>135</sup> pues dio como rescate de algunos de ellos lo que es raro dar, y a otros los quitó de sus oficios viles. Y dicen que vio en sueños al Enviado de Dios -¡Él lo bendiga y salve!-, el cual le agradeció lo que había hecho.

<sup>132</sup> En lugar de estas últimas frases, en la *Lamḥa*, pág. 84, línea 4, se lee: *Wa-jaraʿa l-sultān nābiy<sup>am</sup> bi-hi qarāru yaddi-hi wa-abī-hi*, que quiere decir: "El sultán partió alejándose de la mansión de su abuelo y de su padre", en la traducción de J. M<sup>a</sup>. Casciaro, *Reyes*, pág. 187.

<sup>133</sup> Igual en la *Lamḥa*, pág. 84, aunque J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 187) transcribe por error el 23 del mismo mes y año, equivalente, no al 15 de febrero de 1314 que es la fecha correcta, sino al 10 de febrero.

<sup>134</sup> Véase la *Ihāṭa*, III, 334-42, así como la *Lamḥa*, págs. 70-7/169-79.

<sup>135</sup> Este texto está más completo en la *Lamḥa*, pág. 84/187, donde se lee: *wa-la-qad tuḍūkaru yawm<sup>am</sup> bayna yaday-hi uṣūl al-dīn fa-qāla: Uṣūl al-dīn 'indī «Qul, Huwa Allāh aḥad» wa-hādā, wa-ašāra ilā sayfi-hi, wa-'tanā bi-ahl rasūl Allāh, ṣallā Allāhu 'alay-hi wa-sallama* (y un día que se discutía en su presencia de los fundamentos de la religión, pues dijo: "Para mí los fundamentos de la religión son «Di: Él es Dios, Uno» y ésta", señalando a su espada. Y se interesó también por la familia del enviado de Dios, ¡Él lo bendiga y salve!...). En cuanto a «*Qul, Huwa Allāh aḥad*», se trata del Corán, CXII, 1.



Asimismo se mostró duro en la aplicación de las penas y en derramar las bebidas espirituosas, prohibió que las cantoras se mostraran a los hombres en los banquetes y limitó su canto, según las razas. También castigó a los judíos protegidos con la obligación de llevar un distintivo que los anuncie y una señal que los distinga, para que paguen sus impuestos en el comercio, como manda el legislador por escrito y otros medios, que consiste en bonetes amarillos. Uno de los maestros de verbo ágil para la chanza y para la broma cuenta:<sup>136</sup>

«[Un día que] nos habíamos dado al vino, iba yo tocado con un bonete de paño rojo,<sup>137</sup> cuando mis amigos insistieron en dejarme dormir, hasta que así sucedió. Corrieron entonces en busca de unos retales amarillos con que fabricar [otro] bonete que me pusieron en la cabeza, en sustitución del mío [rojo], y luego me despertaron. Yo me levanté a mi aire, y entre tanto ellos habían preparado un dinero para mercar verdura y fruta y me convencieron para [que hiciera yo] la compra. Y salí, y cuando llegué al puesto del zoco, me puse a regatear, y como me mirara [el verdulero], le dijo a su camarada: "¡Dios recompense a este sultán! ¡Por Dios que me he apresurado a saludar a este maldito, cuando al verlo creí que era musulmán!" Y me escupió. Entonces me propuse averiguar qué había pasado, y caí en la cuenta de la treta, me quité el bonete y corrí a cubrirlos de reproches, pues mi vergüenza era enorme. Pero se me anticipó uno que les habló de mí, y a mi llegada estuvieron a punto de troncharse de risa». Los méritos de este sultán son cuantiosos.

### {12} Su lucha por la fe y algunos sucesos de su tiempo

Pero las cosas se complicaron<sup>138</sup> al principio de su reinado, cuando su ejército sufrió, a causa del apoyo de la hueste del destronado [Naṣr] a las tropas [389] de los cristianos, una vergonzosa derrota en Gua-

<sup>136</sup> La anécdota siguiente falta en la *Lamḥa*, donde no se alude a ninguna prenda en concreto, como los gorros amarillos de la *Iḥāṭa*.

<sup>137</sup> En árabe *šāšiyat malf ḥamrā'*, prenda sobre la cual véase P. de Alcalá, en E. Pezzi, *El vocabulario...*, pág. 628, s. v. *š-w-š*, así como pág. 700, s. v. *m-l-f*. Véase también R. Dozy, *Supplément*, I, 802a, s. v. *šāšiya*, e *Ibidem*, II, 613a, s. v. *malf/milf*.

<sup>138</sup> En vez de *ilta 'tat* (sic), léase *iltātat*, como en la *Lamḥa*, pág. 84.

dahortuna,<sup>139</sup> donde cayó sobre ellos el tirano Pedro, tutor del rey de los cristianos<sup>140</sup> que había sido proclamado heredero de niño en tiempos de su padre,<sup>141</sup> pues era tío y defensor suyo. Y cundió la muerte entre los jefes, y esto fue en *şafar* del año 716 (=25 abril-23 mayo 1316). Y después de lo de Guadahortuna, salió el enemigo y tomó el castillo de Belmez,<sup>142</sup> el castillo de [Mata] Begid,<sup>143</sup> el castillo de Tışkar,<sup>144</sup> y la plaza frontera de Rute.<sup>145</sup>

Luego, la codicia desvió su determinación hacia la capital, y se dirigió a la Vega, pero Dios rechazó su acometida, lo sometió y dio al islam la victoria sobre él, sucediendo a favor de la religión y en contra suya la gran derrota de la Vega en las afueras de Granada, a una posta de ella.<sup>146</sup> Y reinó el saqueo en su campamento, y la matanza entre sus

---

<sup>139</sup> La batalla de *wādī Furtūna* tuvo lugar en 1316, y está considerada como preparatoria de la famosa batalla de la Vega, ocurrida en 1319, donde fueron derrotados y muertos los tutores de Alfonso XI, sus tíos D. Pedro y D. Juan. Sobre el topónimo, véase E. Terés Sádaba, *Nómina fluvial*, págs. 297-8.

<sup>140</sup> Se trata del mencionado infante D. Pedro, hermano de Fernando IV.

<sup>141</sup> El rey Alfonso XI, que subió al trono a la muerte de su padre Fernando IV en 1312 y murió en Gibraltar en 1350.

<sup>142</sup> En vez de *hişn Ş.t.mān.s.*, que se ha leído *Şatimānus* y se ha interpretado como "Sietemanos" (*Mutmānus* en la *Lamḥa*, pág. 85/188), corríjase por *Muntimās* > *Mitmās*, "el monte del almeiz", que se corresponde con el actual pueblo de Belmez de la Moraleda. En Granada hubo otra alquería del mismo nombre en la Vega, de la cual se trata en mi traducción inédita de la primera parte de la *Iḥāta*, I, 131, que aparece citada entre Tejútor (*qaryat Dūşuṭur*), un cortijo de Güevéjar, y Arenales (*qaryat Arināliš*). La lectura de *Mitmās* fue ya propuesta por E. Terés Sádaba, "'Ubaydīs ibn Maḥmūd...'", págs. 91-2, nota 1.

<sup>143</sup> En árabe *hişn Bayṭy*.

<sup>144</sup> En árabe *hişn Tışkar*.

<sup>145</sup> En el texto *tagr Rūt*, que debe corregirse mínimamente por *tagr Rūt*. Como señala J. M<sup>a</sup>. Casciaro en su traducción de la *Lamḥa*, pág. 189, nota 40, es muy probable que se trate de un Rute distinto al muy conocido de la provincia de Córdoba, por la lejanía de éste. La *Lamḥa* añade al principio de esta relación (pág. 85) el castillo de Cambil (*hişn Qambīl*), sobre el cual véase F. Vidal Castro, "Cambil islámico...", con noticias sobre otros castillos de la zona, como Mata Begid.

<sup>146</sup> En árabe *barīd*, que equivale a 12 millas. Sobre la batalla de la Vega, donde murieron los dos tutores de Alfonso XI, su tío abuelo el infante D. Juan el de Tarifa, y su tío paterno el infante D. Pedro, hay multitud de trabajos, línea de investigación que inició en su día A. Giménez Soler, "La expedición a Granada...". La batalla tuvo lugar en las inmediaciones del pueblo de Pinos Puente.

caballeros y grandes dignatarios,<sup>147</sup> y el triunfo fue enorme, al punto de que brilló el beneficio, voló la noticia, y se restableció el buen augurio. Esta batalla ocurrió el 6 de *ŷumādā* I del año 719 (=25 junio 1319), y sobre eso dijo su secretario y maestro nuestro Abū l-Ḥasan Ibn al-Ŷayyāb<sup>148</sup> [metro *raŷāz*, rima *-āni*]:<sup>149</sup>

*¡La alabanza, la verdadera alabanza  
sea para el Misericordioso, Suficiente  
contra el enemigo y Protector de la fe,*

*El que conforma el generoso favor,  
rechaza las grandes calamidades  
y concede la gratificación!*

*En cada mandato del Custodio<sup>150</sup> hay  
una moraleja, que incapacita a los  
pensamientos y a las inteligencias.*

Y permaneció su regente muerto<sup>151</sup> en poder de los musulmanes después de la huida de los cristianos, y fue puesto en un ataúd de madera y alzado a la muralla que desciende de la Alhambra, a la izquierda del que entra por la puerta de Jacob, que es una de sus puertas,<sup>152</sup>

<sup>147</sup> Sobre *al-riŷāl* (hombres) en este sentido, véase A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, I, 831b.

<sup>148</sup> Véase M<sup>a</sup>. J. Rubiera Mata & M. Kalaitzidou, "Ibn al-Ŷayyāb, Abū l-Ḥasan".

<sup>149</sup> Estos versos no están en la *Lamḥa*. Tampoco está el texto siguiente, en que se da cuenta de la sepultura granadina del infante D. Pedro, con la mención de la puerta de Jacob, no localizada todavía.

<sup>150</sup> En árabe *al-Muḥaymin*, que es uno de los 99 nombres de Dios.

<sup>151</sup> Aunque en árabe se lee *maliku-hum* (su rey), el autor se refiere, no al rey niño Alfonso XI, sino a su tío y tutor el infante D. Pedro.

<sup>152</sup> En árabe *bāb Ya'qūb*, puerta de la Alhambra que aparece también citada en las *A'māl al-a'lām*, pág. 334, en un texto paralelo a éste de la *Iḥāta*, cuyo contenido es igualmente insuficiente para situarla, pues viene a decir que "el cadáver de D. Pedro fue puesto en un cofre de madera en una de las torres, a la derecha del que sube a la Alhambra, junto a la puerta de Jacob...". Por otro lado, A. Orihuela Uzal, Director de la Escuela de Estudios Árabes de Granada, me comunica amablemente que Juan F. Riaño daba cuenta de otra mención de esta puerta en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (nº 249, Madrid, 1887, pág. 184, nota 1: "El autor arábigo Al-Modhamí [*sic*, por al-Ŷudāmī o al-Bunnāhī] cita los nombres de dos puertas que existían en la Alhambra: La una llamada *Bab Ŷācub*, o puerta de Jacob, y la otra de *Ben Sameāh*...".

para extender la fama [del suceso] y perpetuar [el recuerdo de] la gloria. [390] Lo curioso del caso es que yo mismo en este tiempo, transcurridos exactamente 50 años,<sup>153</sup> he inspeccionado ese lugar en el desempeño de mi cargo, en los días de mi suplencia del sultán en el palacio de su reino, como acostumbro, y lo encontré cubierto por un montón de piedras, que los niños le habían echado encima, y me pareció que debía adecentarlo, tratando de aprovechar<sup>154</sup> [la lección que había en] un suceso semejante. Y cuando se descubrió la osamenta para trasladarla a otra caja, se encontró en el coxis<sup>155</sup> que una punta de lanza terrible había estado hincada en el hueso, y luego la habían arrancado. Y me embargó la tristeza y el llanto, y dije: "¡Dios mío, otorga Tu favor a quien depositó junto a esta carroña impía la lanza de la lucha por Tu fe hasta el día de hoy, recompénsalo y eleva su rango! ¡Tú lo puedes!"<sup>156</sup>

### {13} Vuelta [al relato de este reinado]<sup>157</sup>

Y se enderezaron los días, pereció el [sultán] destronado,<sup>158</sup> se aclaró la situación, se consiguió la unanimidad,<sup>159</sup> y fue posible la lucha

---

Pues bien, el propio Riaño aclara que toma la segunda cita de un manuscrito de su suegro Pascual de Gayangos, que contiene el texto de la *Maqāma najlīya* de al-Bunnāhī añado yo, obra editada por M. J. Müller, *Beiträge...*, en cuya pág. 141 está efectivamente la mención de la puerta de Ibn Sammā'a (también en la *Ihāṭa*, IV, 95), mas como en esta obra no aparece la puerta de Jacob, deducimos que Riaño la vería en otra parte, la *Ihāṭa* o las *A'māl*, y luego olvidó decirlo. No estorbará saber que, aunque F. de la Granja tradujo esta "Macama de la Palmera" del cadí malagueño, hoy en día permanece inédita en español, como el mismo Granja puntualiza en sus *Maqamas y Risalas*, pág. 30, nota 71. Finalmente, E. García Gómez (v. *Foco de antigua luz...*, págs. 191-2) da esta misma noticia de al-Ŷudāmī, leído por Gayangos, a través de Seco de Lucena padre, quien concluye en *La Alhambra, cómo fue*, pág. 89: "dice Eguílaz que estuvo donde la Puerta de las Granadas".

<sup>153</sup> Como Ibn al-Jaṭīb habla de años lunares, esta fecha correspondería al 719 + 50 = 769, o sea, el año solar 1367 ó 1368, ya en el segundo reinado de Muḥammad V y poco antes de su deserción al Norte de África.

<sup>154</sup> Corrijo *wa-l-istiftāh* (comienzo, anticipo) por *wa-l-istinḩā'*.

<sup>155</sup> En árabe *al-qaṭan al-'arīd*.

<sup>156</sup> Otra traducción de este último pasaje en S. E. al-Zahrani, "Revisiones y nuevos datos sobre la batalla de la Vega...", págs. 367-8. Véase también E. García Gómez, *Foco de antigua luz...*, pág. 241.

<sup>157</sup> En árabe *raṭy'*, epígrafe que falta en la *Lamḩa*, aunque no su contenido.

<sup>158</sup> Con seguridad se refiere, no a Muḥammad III, sino a Naṣr, que murió en Guadix en 722 (=1322).

por la fe. Y [el sultán Ismā'īl I] se movilizó en el mes de *rayāb* del año 724 (=24 junio-23 julio 1324) con la intención de dirigirse a la tierra del enemigo y poner sitio al castillo de Huéscar,<sup>160</sup> cuerpo extraño atravesado en la garganta de Baza. Así que lo agarró por el gaznate,<sup>161</sup> desplegó [sus tropas para llevar] la guerra contra el castillo, y con el enorme instrumento servido de nafta<sup>162</sup> disparó bolaños de hierro que incendiaron el arco de la bóveda de la torre fuerte de su fortaleza, y empezaron a saltar chispas que cayeron entre los asediados, causando daños como los rayos del cielo.<sup>163</sup> Y puso Dios el temor en sus corazones, y terminaron en las manos del sultán, pues se rindieron a discreción el 24 del mes [de *rayāb*] (=17 julio 1324). [El sultán], que se había establecido en las afueras del castillo, lo incorporó al territorio de la lucha por la fe,<sup>164</sup> trabajó con sus propias manos en el foso<sup>165</sup> y partió.

El éxito de la campaña<sup>166</sup> fue tan grande, que en Oriente se ensalzó como si fuera un don, al punto de que los poetas recitaron casidas sobre el caso, que extendían su buena fama y encomiaban su favor, y a ese [propósito responde este verso] de su secretario particular<sup>167</sup> [*kāmil*, -*qī*]:

<sup>159</sup> Literalmente, "se unificó la palabra".

<sup>160</sup> En árabe *ḥiṣn Iṣkar*, topónimo que no debe confundirse con la *qaryat Aṣkur > Aṣkūdar* (alquería de Escúzar, del partido de Santa Fe) que se cita en la Introducción de la *Iḥāṭa*, I, 125, línea 15.

<sup>161</sup> En vez de *ajāḍa bi-mujannaqat<sup>m</sup>*, léase *ajāḍa bi-mujannaqi-hi*.

<sup>162</sup> Se refiere a un tipo de arma parecida a un cañón. Véase sobre el particular M. Allouche, "Un texte...", así como M. J. De Goeje, "Quelques observations...".

<sup>163</sup> Se trata del primer uso de armas de fuego atestiguado en el reino de Granada. Véase M<sup>a</sup>. Jesús Viguera Molins, "El ejército", págs. 442-4. Anteriormente se habría empleado, al parecer, en el sitio de Niebla, en 1262, y con posterioridad en Algeciras, en 1344.

<sup>164</sup> En árabe *dār al-ḡihād* (la casa del ḡihād), y quiere decirse que el castillo de Huéscar fue reincorporado en esa fecha a la frontera granadina, como elemento defensivo/ofensivo del territorio regido por los musulmanes.

<sup>165</sup> La *Lamḥa*, pág. 86/191, recoge un par de versos de Ibn al-Ŷayyāb que tratan de estos trabajos del sultán en Huéscar. Con anterioridad, su abuelo Muḥammad II trabajó personalmente también en el foso de la recién conquistada ciudad de Alcaudete (v. *Iḥāṭa*, I, 562, línea 2).

<sup>166</sup> En vez de *guzāt* (atacantes), léase *gazāt*.

<sup>167</sup> En la *Lamḥa*, pág. 86, se nombra expresamente a Ibn al-Ŷayyāb.

[391] *Tu límite es algo inalcanzable, pues  
ni siendo un corredor bisoño podrían  
contigo los corceles ganadores.*<sup>168</sup>

También nuestro docto maestro Abū Zakarīyā' Ibn Huḍayl<sup>169</sup> le enderezó una casida que comienza [*tawīl*, -*dū*]:

*Donde están las tiendas*<sup>170</sup> *rojas y los  
azafranados leones hay falanges, a las  
que auxilian los moradores del cielo.*

De ella me recitó estos versos en que describía la nafta:

*Creían que el rayo y el trueno  
están en el cielo, pero a ellos los  
ha rodeado el rayo y el trueno de aquí abajo.*

*Son cosas insólitas que elevó Hermes al cielo,  
cual acero de la India que, si atacara  
a los montes, éstos se derrumbarían.*

*¡Ea, el mundo te muestra sus maravillas,  
pues lo que lleva en su seno no puede  
por menos que manifestarse!*

Y el día 10 del mes de *raḡab* del año 725 (=22 junio 1325) se movilizó [el sultán] para lanzar una incursión [a territorio enemigo], y, después de hacer los preparativos, acopiar provisiones y afanarse en alistar voluntarios, se dirigió a la ciudad de Martos,<sup>171</sup> de amplio alfoz y buena vega, donde plantó sus reales con el objetivo de dejar reposar a los hombres hasta el día siguiente.<sup>172</sup> Luego consideró que sería

---

<sup>168</sup> La *Lamḡa*, pág. 86/191, presenta un segundo verso de este poema, y enseguida los dos versos sobre los trabajos de Ismā'īl en el foso de Huéscar, que no están en la *Iḡāta*.

<sup>169</sup> Sobre este sabio de Archidona (m. 753=1353), que fue uno de los maestros de Ibn al-Jaḡīb, véase. I. Garijo Galán, "Ibn Huḍayl...".

<sup>170</sup> En vez de *qibāb*, en la *Lamḡa*, pág. 85, se lee *bunūd* (estandartes).

<sup>171</sup> En árabe *madīnat Martuṣ*.

<sup>172</sup> En árabe *ilā l-gad*, expresión tomada de la *Lamḡa*, pág. 86.

bueno mandar a las tropas contra el mar de viñas, espesuras y arboledas que hay allí, y se pusieron a talarlas. Y salieron sus defensores y entablaron combate con la gente [del sultán], que se defendió, y quiso [el sultán] contener a sus hombres, pero no pudo evitarlo, y un mar de ellos corrió a colgarse de los muros.

Y le dijeron al sultán que se apresurara a coger el caballo, pues habían entrado ya en el arrabal, y aquél cabalgó hasta detenerse delante de la ciudad y penetrar por la fuerza. Sus habitantes se refugiaron entonces en la alcazaba, que también fue tomada al asalto, y se desataron las manos de la soldadesca contra quienes estaban en ella de [392] varones y de hembras, grandes o chicos, y fue terrible la matanza, y la noticia pésima. Y al día siguiente se alzaron pilas de cadáveres, a cuyas cimas subieron los almuédanos, y volvió [el sultán] a Granada con una victoria sin igual. Fue su entrada, [de vuelta] de esta correría,<sup>173</sup> el 24 del citado *ra'yab* [del año 725] (=6 julio 1325).

#### {14} Su muerte<sup>174</sup>

Y cuando se alejaba de Martos, reprendió a uno de los arraeces de su familia, que era su sobrino Muḥammad b. Ismā'īl, conocido como el Señor de Algeciras,<sup>175</sup> a causa de un asunto que le echó en cara.<sup>176</sup> Pero se excedió en [afearle] su negligencia y lo amenazó, con lo que hirió su amor propio, y el arráez se atrevió al abominable crimen que cometió en la puerta de su palacio,<sup>177</sup> delante de sus esclavos y los

<sup>173</sup> Por segunda vez ha leído el editor *al-guzāt* (combatientes), en lugar de *al-gazāt*.

<sup>174</sup> Además de la *Iḥāta*, Ibn al-Jaṭīb trata de la muerte de Ismā'īl I en las *A'māl*, pág. 295, y en la *Lamḥa*, pág. 87. Véase también F. Vidal Castro, "El asesinato político en al-Andalus...", págs. 370-81.

<sup>175</sup> La identidad del asesino de Ismā'īl I ha sido establecida sin ninguna duda por F. Vidal en el príncipe Muḥammad b. Ismā'īl b. Muḥammad b. Ismā'īl b. Yūsuf, que no era primo hermano del rey (*ibn 'ammi-hi*), como dice el texto de la *Iḥāta*, sino hijo de su primo hermano Ismā'īl (*ibn ibn 'ammi-hi*), que es a quien se conocía como "el Señor de Algeciras".

<sup>176</sup> La pugna fatal entre estos dos señores tuvo origen en una doncella cristiana, cautivada en Martos, que el rey de Granada le arrebató a su pariente de Algeciras, según refiere M. Lafuente Alcántara, *Historia de Granada*, II, 376-9.

<sup>177</sup> En árabe *bi-bāb qaṣri-hi*. Se refiere a la torre de los Puñales o de Machuca, entonces llamada de la Victoria, y no a la torre de Abū l-Ḥaṣṣāyāy, sobre la que actualmente está el Peinador de la Reina, como dice E. García Gómez en su estudio del



señores de su séquito,<sup>178</sup> cuando gozaba de completa seguridad<sup>179</sup>, más poderoso en punto a ejército y autoridad.

Esto pasó el lunes, al tercer día de su entrada [en Granada de vuelta] de Martos,<sup>180</sup> después de pactar el atentado con un grupo de parientes y servidores, y se le echó encima mientras cruzaba, entre dos filas de su gente, al consejo donde daba audiencia a los habitantes [de Granada],<sup>181</sup> pues lo abrazó, desenvainó un alfange que llevaba adherido al brazo y le asestó tres heridas, una de ellas en el cuello, en la parte superior de la clavícula, y cayó abatido. Y gritó para que corriera su visir,<sup>182</sup> al que defendieron<sup>183</sup> los sables de los presentes de los compañeros del asesino, y estalló el tumulto, se sacaron los aceros, y todo el mundo se ocupó de quien tenía a su lado. El sultán, entonces, fue liberado de las manos del asesino, que ya no pudo llegar hasta él.<sup>184</sup> Y

texto de Ibn al-Jaʿfīb de la *Nufāḍa*, III, 276, línea 9 (*al-bahw al-muʿtill ʿalā l-balad*), donde se alude a este desgraciado suceso (línea 12: *kāna muʿtill al-sultān yawm al-kāʿina*), identificado erróneamente por García Gómez con la muerte de Ismāʿīl II que se narra en la *Lamḥa*, pág. 128/249. ¡Nunca se habría referido a este usurpador el sabio granadino llamándolo *al-sultān*! Véase el *Foco de antigua luz...*, pág. 125/145, además de la Introducción, VI-4. El erróneo parecer de García Gómez en punto a la torre fue ya rectificado por Á. C. López López & A. Orihuela Uzal, "Una nueva interpretación...", pág. 126, si bien estos autores no acertaron a comprender que el sultán aludido en el texto de la *Nufāḍa* es Ismāʿīl I. También identifica correctamente la torre A. Fernández Puertas, pero sin mucha convicción sugiere que el sultán asesinado, y no nombrado, es Yūsuf I. Véase "El *Mawlid* de 764/1362...", págs. 171-2.

<sup>178</sup> En árabe *arbāb dawlati-hi*, en alusión probablemente a los cortesanos de la nueva rama de la familia real que se asentó en el trono de Granada con este rey, la que podríamos llamar "Dinastía Ismāʿīliya".

<sup>179</sup> En árabe *āmina mā kāna sarb<sup>an</sup>*, como en la *Lamḥa*, pág. 87, línea 5: (*āmana* [sic] ...), que J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 192) traduce por "a pesar de la seguridad de la guardia de éste". Sobre *sarb<sup>an</sup>*, véase A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, I, 1077 a.

<sup>180</sup> El día 26 de *raʿyab* (=8 julio 1325), o sea, habiendo transcurrido los días 24, 25 y 26, lo que coincide con la fecha que se grabó en la lauda de su tumba.

<sup>181</sup> Se trata del antiguo mexuar, palacio levantado por Ismāʿīl I del que casi no queda nada, pues fue rehecho por su hijo Yūsuf I, pero sobre todo por su nieto Muḥammad V. Véase A. Gallego y Burín, *Granada...*, págs. 111-5.

<sup>182</sup> Corrijo *wa-ṣāḥa Bakr<sup>an</sup> wazīru-hu*, por *wa-ṣāḥa bi-karr wazīri-hi*, pues ya se ha visto que el ministro de Ismāʿīl I se llamaba ʿAlī, quien por cierto murió a consecuencia de las heridas que sufrió durante este atentado, como se recoge *supra* nota 45.

<sup>183</sup> Corrijo *fa-ʿammāt-hu* (abarcar) por *fa-ḥamat-hu*. En la *Lamḥa*, pág. 87, línea 10, se lee *fa-ʿammāt-hu*.

<sup>184</sup> En árabe *wa-ḥīla bayna-hu wa-bayna-hu*, como en la *Lamḥa*, pág. 87, frase que J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 192) traduce por "y mediaron entre uno y otro".

mientras la gente atendía al visir, fue incorporado el sultán, creyendo que sólo estaba herido. Con todo reinó el estupor, y [los asesinos] se apresuraron a huir, pero fueron bloqueadas las salidas, y ellos masacrados allí donde los encontraron, y cundió la sospecha sobre gentes inocentes, que fueron investigados, y la multitud saqueó sus casas, y sus cadáveres fueron colgados de las murallas, y fue un día crítico y una situación difícil, y el sultán fue llevado a una de las estancias de su palacio, conservando todavía un soplo de vida, o mejor quizá un poco de muerte, debido a la cataplasma del turbante [que se formó] en el orificio de la arteria [carótida] amputada, y murió en el instante mismo en que se le retiró el turbante -¡Dios se apiade de él!<sup>185</sup>

[393] Y se procedió a tomar juramento por su hijo, el príncipe Abū 'Abd Allāh [Muḥammad IV], [su sucesor] después de él, cosa que se ha dado a conocer en su oportuno lugar,<sup>186</sup> siendo enterrado el sultán al día siguiente, al final de la noche del martes,<sup>187</sup> mientras estaba todavía oscuro, en la rauda del Jardín de su alcázar,<sup>188</sup> al lado de su abuelo.<sup>189</sup> Su homenaje llegó al extremo de grabarse una inscripción en su sepulcro, con un calado perfecto, decorada y chapada, [de tal manera que] se parte [el corazón] por la descripción [que contiene del difunto], y fue inscrita, en la cabecera, en una laja de mármol,<sup>190</sup> cuyo

---

<sup>185</sup> Véase el texto en prosa y verso de su epitafio, árabe y español, en E. Lafuente Alcántara, *Inscripciones*, págs. 217-21. E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*, I, 151-2, recoge sólo la prosa, en árabe y francés.

<sup>186</sup> Véase la *Iḥāta*, I, 532-44, esp. pág. 532, línea 14.

<sup>187</sup> Es decir, el 27 de *raḡab* del año 725 (=9 julio 1325).

<sup>188</sup> En árabe *rawḡat al-Ŷanna*, y se refiere a la conocida rauda del interior de la Alhambra, donde estuvieron enterrados la mayoría de los sultanes granadinos, hasta que Boabdil levantó sus tumbas para darles nueva sepultura, ilocalizada de momento, en Mondújar. Ha sido citado *supra*, nota 34, como *maqbarat al-Ŷinān* (cementerio de los jardines), a propósito del lugar de enterramiento de la princesa Fāṭima.

<sup>189</sup> Se trata del sultán Muḥammad II.

<sup>190</sup> Aparecida con la rauda de la Alhambra en 1574, "al hacer probablemente algún desmonte o apertura de zanjas para la construcción de la fachada de levante del palacio de Carlos V". En aquella ocasión salieron a la luz también las losas de Muḥammad II, Yūsuf I y Yūsuf III, de las que sólo se conserva la primera y la tercera en la sala de los Reyes en la Casa Real, según L. Torres Balbás, "Paseos por la Alhambra...", págs. 15 y 24.

texto, en palabras de nuestro maestro [Ibn al-Ġayyāb], es [como sigue] después de la línea introductoria:<sup>191</sup>

«Ésta es la sepultura del sultán mártir, conquistador de las ciudades, defensor de la religión del Elegido (=Mahoma), el Escogido (ídem), vivificador del camino de sus antepasados los *Anṣārīes*,<sup>192</sup> justo imán, héroe intrépido, señor de la guerra y el mihrab,<sup>193</sup> puro de linajes y costumbres, el más afortunado de los reyes de su dinastía, el más sagaz de ellos -¡por Dios!- en su ataque, espada de la lucha por la fe, luminaria de las ciudades, el del acero desenvainado<sup>194</sup> en defensa de la fe, corazón habitado por el temor del Misericordioso, esforzado por la causa de Dios, victorioso por la gracia divina, Emir de los Musulmanes Abū l-Walīd Ismāʿīl, hijo del héroe excelso, puro de esencia y de raza,<sup>195</sup> noble en gestas y obras, magnate del imamato nazarí, pilar de la dinastía galibí, santificado y difunto Abū Saʿīd Faraʿy, hijo del pendón de pendones y defensor del territorio del islam, hermano del imán Vencedor y su auxiliar, santo<sup>196</sup> de la más alta categoría, santificado y difunto

---

<sup>191</sup> Acerca de los epitafios de los sultanes nazaríes hay copiosa bibliografía desde el siglo XVI, cuando el Cabildo granadino encargó copiarlos y traducirlos, primero, en 1556, a sus propios romanceadores (texto perdido), y después, en 1564, al morisco Alonso del Castillo (texto conservado en la Biblioteca Nacional, inédito), sobre quien debe consultarse la excelente monografía de D. Cabanelas Rodríguez. Ahora bien, como éste no es nuestro cometido, nos limitaremos a citar aquí los trabajos de E. Lafuente Alcántara (con estudio preliminar de M<sup>a</sup>. Jesús Rubiera) y de E. Lévi-Provençal, sin que se nos olvide lamentar, con el padre Cabanelas, "Las inscripciones...", pág. 29, el hecho de que la lápida en cuestión haya desaparecido.

<sup>192</sup> Alude al conocido hecho de creerse los nazaríes descendientes de Saʿd b. ʿUbāda, uno de los más conspicuos *Anṣārīes*, o defensores medineses de Mahoma, sobre lo cual véase W. Montgomery Watt, "al-Anṣār".

<sup>193</sup> Juega con las palabras *al-ḥarb* y *al-mihrāb*, derivadas de una misma raíz árabe, con el mensaje implícito de que la actividad bélica tiene connotaciones religiosas.

<sup>194</sup> En vez de *ḡī l-ḥusām al-maslūl*, las demás ediciones manejadas (*Lamḥa*, pág. 88, E. Lafuente, *Inscripciones*, pág. 217, y E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*, I, 151) suprimen *ḡī*.

<sup>195</sup> Corrijo *wa-l-fajār* (gloria, mérito) por *wa-l-niyār*, según la *Lamḥa*, pág. 88, E. Lafuente, *Inscripciones*, pág. 217, y E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*, I, 151.

<sup>196</sup> En árabe *al-muqaddas*, palabra ausente de la *Lamḥa*, pág. 88, E. Lafuente, *Inscripciones*, pág. 217, y E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*, I, 151.

Abū l-Walīd Ismā'īl [b. Yūsuf] b. Naṣr.<sup>197</sup> Dios santifique su buena alma, derrame sobre ella la lluvia de Su misericordia cual nube lluviosa, lo auxilie en la lucha por la fe y en el martirio, y lo obsequie<sup>198</sup> con lo mejor y aún más,<sup>199</sup> [ya que] esforzado en la causa de Dios con la verdadera lucha por la fe,<sup>200</sup> Él le concedió, en la conquista de las ciudades y en la muerte de los grandes reyes<sup>201</sup> enemigos, [gestas] que ha de encontrar atesoradas el día del Juicio, hasta que Dios decretó la llegada [de la hora] de su muerte, sellando<sup>202</sup> su vida con la mejor de sus obras y acogiéndolo<sup>203</sup> con la honra y la prez que le tenía reservadas, mientras el polvo de la lucha por la fe estaba [todavía] en los pliegues de sus hábitos. Y sufrió -¡Dios se apiade de él!- un martirio<sup>204</sup> que le ha asegurado un puesto preferente entre los reyes mártires, elevándolo como un estandarte al frente de los estandartes de la beatitud. [394] Nació -¡Dios esté satisfecho de él!- en hora bendita, inmediatamente antes [de la azalá] del alba del viernes 17 de *šawwāl* del año 677 (=3 marzo 1279), fue jurado el jueves 27 de *šawwāl* del año 713 (=14 febrero 1314), y cayó mártir el lunes 26 del mes

<sup>197</sup> Recuérdese que Ismā'īl I era nieto por línea paterna de un hermano del fundador de la dinastía Muḥammad I (aquí llamado *al-Gālib* = Vencedor), que también llevó el nombre de Ismā'īl. Véase *supra* notas 3 y 99, e *infra* nota 227.

<sup>198</sup> En vez de *wa-ḥayyā-hu* (saludar), léase *wa-ḥabā-hu*, como en la *Lamḥa*, pág. 88, E. Lafuente, *Inscripciones*, pág. 217, y E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*, I, 152.

<sup>199</sup> Alude al Corán, X, 27: "A quienes obren bien, lo mejor y más", en referencia al Paraíso. J. M<sup>a</sup>. Casciaro (*Reyes*, pág. 193) traduce bien: "... y le dé su recompensa, y aún más...", como E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*, I, 152: "¡Qu'il le gratifie et le comble de Ses dons!", no así E. Lafuente, *Inscripciones*, pág. 219, que da muestras de no haber entendido: "... y le concedió todo bien y cumplido galardón..."

<sup>200</sup> La última frase no está ni en la *Lamḥa*, ni en E. Lafuente, *Inscripciones*, ni en E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*.

<sup>201</sup> Se añade la palabra *mulūk* de la *Lamḥa*, pág. 88, E. Lafuente, *Inscripciones*, pág. 217, y E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*, I, 152.

<sup>202</sup> En vez de *fa-ḥatama* (decidir, fallar), léase *fa-jatama*, como en la *Lamḥa*, pág. 88, E. Lafuente, *Inscripciones*, pág. 217, y E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*, I, 152.

<sup>203</sup> En lugar de *wa-qabaḍa-hu*, como la *Lamḥa*, pág. 88, y E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*, I, 152, en E. Lafuente, *Inscripciones*, pág. 217, se lee *wa-qabaṣa-hu*, con el mismo significado.

<sup>204</sup> En lugar de *šahādat<sup>an</sup>*, en la *Lamḥa*, pág. 88, E. Lafuente, *Inscripciones*, pág. 217, y E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*, I, 152, se lee *gadrat<sup>an</sup>* (traición).

de *rayāb* del año 725 (=8 julio 1325). ¡Alabado sea el Rey Verdadero, que permanecerá [para siempre] después de la extinción de los hombres!»

Y después de ello, por la otra cara de la laja [*basīf, -īni/ūni*]:<sup>205</sup>

- 1 *Va dedicado a tu sepulcro -¡oh el mejor de los sultanes!- un saludo, que es como el céfiro que pasa por Dārīn.*<sup>206</sup>
- 2 *Una fosa en que descansa, de los Banū Naṣr, el imán de la ortodoxia, de gran categoría en el mundo y en la religión,*
- 3 *que fue Abū l-Walīd, un rey admirable que buscó la ayuda de Dios, confiado y seguro;*
- 4 *un sultán probo, una fuerza victoriosa y una generosidad; la gracia del temor de Dios y unas virtudes afortunadas.*
- 5 *¡Por Dios, cuánta nobleza y restos de gloria ha ocultado la muerte, enterrándolos en este sepulcro!*
- 6 *¡Cuánta lengua elocuente en la alabanza de Dios, y cuánto corazón habitado por el amor de Dios!*
- 7 *En la lucha por la fe vivificó él sus signos distintivos, cumpliendo con ella un deber y una obligación.*
- 8 *¡Cuántas victorias ganó, de cuya vanagloria se precian los almimbares y las hojas de los divanes!*<sup>207</sup>

<sup>205</sup> Véase E. Lafuente, *Inscripciones*, págs. 220-1.

<sup>206</sup> Puerto de Baḥrayn por donde se importaba el almizcle, procedente de la India. Véase Yāqūt, *Mu'jam al-buldān*, II, 432.

<sup>207</sup> Este verso falta en E. Lafuente, *Inscripciones*.

- 9 *Fue un campeón que obtuvo del mérito  
del martirio lo que con él se gana  
de ininterrumpida recompensa.*
- 10 *Murió<sup>208</sup> como 'Utmān<sup>209</sup> en mes sagrado<sup>210</sup>  
y a media mañana, pues cayó mártir  
apuñalado en su [propia] morada.*
- 11 *De sus mejillas borrarán el polvo de  
la guerra las manos de las huríes  
en el Jardín de la Eternidad.*
- 12 *Allí lo abrevará la fuente de Tasnīm,<sup>211</sup>  
mientras duda [eternamente] su asesino  
entre Zaqqūn y Gislīn.<sup>212</sup>*
- 13 *Sus ciudades y sus siervos lloran  
por él conjuntamente, manifestando  
las criaturas de las penas toda suerte.*
- 14 *Pero ha sido la sentencia de un Señor  
sin contradictor, cuyo mandato es la  
la orden compuesta de kāf y de nūn.<sup>213</sup>*

---

<sup>208</sup> Corrijo *qaṣà* (alejarse) por *qaḍà*, según la *Lamḥa*, pág. 89, y E. Lafuente, *Inscripciones*, pág. 220.

<sup>209</sup> Se trata del tercer califa ortodoxo, asesinado en 656 mientras leía el Alcorán, sobre el cual véase G. Levi Della Vida-[R. G. Khoury], "'Utmān b. 'Affān".

<sup>210</sup> Se refiere al mes de *rayāb*, que junto a *muḥarram*, *ḏū l-qa'da* y *ḏū l-ḥiyyā*, forma el grupo de los meses sagrados del calendario musulmán, durante los cuales no se podía hacer la guerra, según M. Ocaña Jiménez, *Tablas...*, págs. 18-9.

<sup>211</sup> En vez de *Taslīm* (?), léase *Tasnīm*, según la *Lamḥa*, pág. 89, y E. Lafuente, *Inscripciones*, pág. 220. *Tasnīm* es el nombre de una fuente del Paraíso, citada en el Corán, LXXXIII, 27.

<sup>212</sup> *Zaqqūm* es un árbol del infierno, cuyo fruto repugnante servirá de alimento a los réprobos (Corán, XXXVII, 62; XLIV, 43); dígase de *Gislīn* otro tanto.

<sup>213</sup> Alude a la palabra *kun* (sé), suprema expresión del acto divino de la creación.

- 15     *¡La misericordia de Dios, Señor del  
Universo,<sup>214</sup> sea sobre un sultán probo  
que está sepultado en esta tumba!*

[395] {15} **Una de sus elegías<sup>215</sup>**

La desdicha de los musulmanes se acentuó cuando perdieron su [liderazgo en la] lucha por la fe y su tesón, amén de su [capacidad para someterlos a] prueba mediante su buen augurio y la fuerza de su victoria, con lo que se multiplicaron las endechas sobre él, los talentos compitieron en tristeza, y todos lo lloraron.<sup>216</sup> Y entre las elegías que se recitaron en su tumba, está la de su secretario y maestro nuestro Abū l-Ḥasan Ibn al-Ŷayyāb [*tawīl*, -mi]:

- 1     *¡Ea, lágrima del ojo, mezcla el llanto con  
la sangre! ¡Ea, suspiro de la tristeza,  
dicta sentencia y erígete en juez!*
- 2     *¡Ea, corazón mío, consúmeme de pasión,  
tormento y aflicción, pues la pena  
en todo musulmán es una obligación!<sup>217</sup>*
- 3     *¡Ea, consuelo de los días,  
no te quedes; aléjate adonde  
echa la muerte a los difuntos!*
- 4     *Di al instante de la resignación: ¡Mal rayo  
te parta, vade retro! Di a la queja de la  
tristeza: ¡Bienvenida seas, adelante!*
- 5     *¡Y por qué no, si el sol del poder,  
de la gloria y del camino recto, el que abre  
las puertas de la generosidad y la veneración,*

---

<sup>214</sup> En árabe *Rabb al-‘ālamīn*, el nombre de Dios que se cita en la azora primera del Alcorán, versículo segundo.

<sup>215</sup> El epígrafe falta en la *Lamḥa*, no así su contenido, aunque de forma resumida.

<sup>216</sup> Literalmente, "cuantos iban y venían".

<sup>217</sup> Sólo estos dos primeros versos están en la *Lamḥa*, pág. 89/195-6.



- 6 *mora entre capas de tierra húmeda,  
como solitario rehén de la nostalgia,  
cuyas noches lo hieren con sus flechas?*
- 7 *Al rey del islam échale suspiros,  
que caigan como gotas de agua,  
a pares o de una en una;*
- 8 *al hito de los hitos y a la luna,  
que se manifiesta en el rostro de  
la época como una estrella oscura;*
- 9 *al único de los reyes, que no se discute  
la autenticidad de sus raíces ni la  
superioridad de su eminencia.*
- 10 *¿Quién hay como Ismā'īl, luz para  
el bien guiado, buena nueva para el  
angustiado y perdón para el pecador?*
- 11 *¿Quién hay como Ismā'īl para la fortaleza  
y la generosidad, y para socorrer al  
cuitado y enriquecer al necesitado?*
- 12 *¿Quién hay como Ismā'īl para la  
guerra, en la que se logra la victoria,  
plantando las lanzas que se quiebran?*
- [396] *¿Quién hay como Ismā'īl, flecha  
de la felicidad con que el islam  
acierta en el centro de la muerte?*
- 14 *Fue un mártir afortunado, a quien  
acompañó el martirio, con el que ha  
entrado en la satisfacción perpetua.*
- 15 *Llegó [el martirio], y el polvo del  
combate en sus vestidos le ayudó a  
protegerse del humo del infierno.*
- 16 *¡Mal haya un hogar en el que no dura  
el bienestar ni la desposada, sino  
los signos precursores del funeral!*

- 17 *No hay en él más compañía que  
un rehén solitario, ni más miel  
que la mezclada con la tuera.*
- 18 *¡Eh tú, que ves el mundo como néctar  
de abeja! No es así, míralo bien, es  
un alevín de sierpe ponzoñosa.*
- 19 *¡Tú, que hoy esperas de él el centelleo  
de una sonrisa, mañana la encontrarás  
en el rostro del infierno!*
- 20 *Quien en él ríe, llora, y el  
alegre está triste; el que sube,  
baja, y quien lo mira, se queda ciego.*
- 21 *Tanto su alegría como su tristeza  
son perecederas, pero cada una es  
la intachable imagen de la amada.*
- 22 *[Este mundo] asaltó a los reyes de la tierra,  
que vinieron después de Adán, eliminando  
entre ellos toda asamblea ordenada.*
- 23 *¡Cuánto corto de talla, que él acertó  
el extremo de su vida, cayó derribado  
de bruces y de manos!*
- 24 *¡Cuánto derrotó a Cosroes<sup>218</sup> y dispersó  
a sus ejércitos, pues no hubo falanges  
de Rustum<sup>219</sup> que de él lo defendieran!*
- 25 *Si [el mundo] hubiera cuidado al imán de la  
religión verdadera, habría protegido  
a 'Alī del sable de Ibn Mul̄yam,<sup>220</sup>*

---

<sup>218</sup> Nombre genérico de los reyes persas.

<sup>219</sup> Nombre de un héroe de la antigua Persia.

<sup>220</sup> Sobre el 4º califa ortodoxo, véase L. Veccia Vaglieri, "'Alī b. Abī Ṭālib"; y sobre su asesino, Ídem, "Ibn Mul̄yam".

- 26 *y no habría matado a 'Uṭmān<sup>221</sup> en el interior de su casa, y habría sido santificado como sumiso intachable.*
- 27 *Ni nada habría podido Fayrūz contra el benemérito 'Umar,<sup>222</sup> pero le quitó al islam su más ilustre divisa.*

Etcétera. Una exposición resumida de todo esto incluye la historia titulada *Qaṭ' al-sulūk*, que es un poema en metro *rayāz* obra mía.<sup>223</sup> Su texto dice así:<sup>224</sup>

- [397] *Y cuando se temió que se desparramara el collar, y que fuera ministro de los cristianos el visir del rey,<sup>225</sup>*
- 2 *corrigió el asunto el imán puro, y curó a la familia un médico diestro,*
- 3 *que era Abū l-Walīd Ismā'īl, pues el buen guía nunca pierde [de vista] al sol.*
- 4 *Era hijo del arráez glorioso, héroe único en la grandeza e hito de los hitos.<sup>226</sup>*

---

<sup>221</sup> Citado *supra* nota 209.

<sup>222</sup> Sobre el segundo califa y su asesino Abū Lu'lu'a Fayrūz, véase G. Levi Della Vida-[M. Bonner], "'Umar b. al-Jaṭṭāb".

<sup>223</sup> Literalmente "Encrucijada de caminos/conductas". Conocida también como *Nazm al-mulūk* (Poema de los reyes), esta perdida obrita histórica de Ibn al-Jaṭīb fue compuesta con afán pedagógico, quizá, para guía de los hijos del autor o para otros. Sobre ella, véase F. N. Velázquez Basanta, "Nota bio-bibliográfica...", pág. 267, así como R. Arié, en J. Lirola Delgado et *alii*, "Ibn al-Jaṭīb...", pág. 684, obra nº 43.

<sup>224</sup> Estos versos no están en la *Lamḥa*, ni obviamente en el Diván de Ibn al-Jaṭīb.

<sup>225</sup> Se refiere al sultán Naṣr y a su visir Abū 'Abd Allāh Ibn al-Ḥāyḥ, ambos sospechosos de "cristianizantes", como ya se ha dicho. Véase *supra* nota 116.

<sup>226</sup> Alude naturalmente al arráez Abū Sa'īd Farāy.

- 5 *Su abuelo [paterno] era hermano del imán  
[llamado] el Vencedor,<sup>227</sup> cuyos méritos  
eran como rutilantes astros.*
- 6 *Él condujo los ejércitos  
de Málaga y desplegó las  
banderas y los estandartes.*
- 7 *Salió Naṣr a buena distancia  
de su Alhambra, y en llegando  
él, por detrás mandaba Dios.<sup>228</sup>*
- 8 *Destronó, echándolo con sus propias  
manos, a quien después de un pacto  
estaba confiado y asegurado.*
- 9 *[El destronado] se fue de noche  
a Guadix, pues el poder de Dios  
vence a quien Él quiere.*
- 10 *Y no dejó de estar en ella hasta  
que murió, pues allí lo despidió  
la vida definitivamente.*
- 11 *Y se reorganizó el reino,  
y permaneció el rey, que muchas  
veces arrimó a la vida la muerte.*

Y a la citada *urṣūza* pertenece [este fragmento] en que se alude a su lucha por la fe y a su asesinato:<sup>229</sup>

- 12 *La jornada de la Vega pasó  
en su reinado, cuando tuvieron  
miedo de su ataque los enemigos.*

---

<sup>227</sup> En árabe *ṣimw al-imān al-Gālib*, es decir, "hermano del imán Muḥammad I *al-Gālib bi-l-Lāh*". Véase *supra* notas 3, 99 y 197.

<sup>228</sup> Insiste Ibn al-Jaṭīb en la idea de que el sultán Naṣr era un mal musulmán, todo lo contrario que Ismā'īl.

<sup>229</sup> Tampoco están estos versos en la *Lamḥa*, obra que en cambio inserta tres versos de Abū 'Abd Allāh Ibn al-Lawṣī y cuatro de Ibn Šibrīn, que han sido traducidos por J. M<sup>a</sup>. Casciaro, *Reyes*, pág. 196.

- 13 *Él conquistó fortalezas  
inexpugnables, y la ley  
se regocijó de su rectitud.*
- 14 *El tiempo lo despertó de su  
sueño [y lo puso] al frente  
de un grupo de su estirpe.*
- 15 *Lo lloraron el combate y el  
combatiente, y los corazones  
árabes se dolieron de él.*

#### FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- ARIÉ, R., *L'Espagne musulmane au temps des Naşrides (1232-1492)*, París: De Boccard, 1990.
- ALLOUCHE, M., "Un texte relatif aux premiers canons", *Hesperis*, 1945, págs. 82-6.
- BOLOIX GALLARDO, B., "«Yo soy el Ŷuhayna de sus noticias». Ibn al-Jaʿīb, historiador de la dinastía nazarí", en C. del Moral Molina y F. Velázquez Basanta (eds.), *Ibn al-Jaʿīb y su tiempo*, Granada, 2012, págs. 17-41.
- BOLOIX GALLARDO, B., *Las sultanas de la Alhambra*, Granada, 2013.
- AL-BUNNĀHĪ, *Nuzhat al-baṣā'ir wa-l-abṣār*, ed. M. J. Müller, *Beiträge zur Geschichte der westlichen Araber*, Múnich, 1866, págs. 101-38.
- AL-BUNNĀHĪ, *Kitāb al-Iklīl fī tafḍīl al-najīl*, ed. M. J. Müller, *Beiträge zur Geschichte der westlichen Araber*, Múnich, 1866, págs. 139-59.
- CABANELAS RODRÍGUEZ, ofm, D., *El morisco granadino Alonso del Castillo*, Granada, 1965.
- CABANELAS RODRÍGUEZ, ofm, D., "Las inscripciones de la Alhambra según el morisco Alonso del Castillo", *Misce-*

- lánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXV (1976), págs. 7-32, esp. 27-9.
- CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de Mata, "La *Historia de la casa real de Granada*. Anónimo castellano de mediados del siglo XVI", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VI (1957), págs. 7-56.
- CASTRILLO MÁRQUEZ, R., "Salobreña, prisión real de la dinastía naṣrī", *Al-Andalus*, XXVIII (1963), págs. 463-72.
- DE ALCALÁ, P., *El vocabulario de Pedro de Alcalá*, ed. E. Pezzi Martínez, Almería: Editorial Cajal, 1989.
- DE GOEJE, M. J., "Quelques observations sur le feu grégois", en *Homenaje a don Francisco Codera en su jubilación del profesorado*, Zaragoza, 1904, págs. 93-8.
- DE LA GRANJA SANTAMARÍA, F., *Maqâmas y risâlas andaluzas. Traducciones y estudios*, Madrid: Hiperión, 1997.
- DÍAZ GARCÍA, A. & J. Lirola Delgado, "Nuevas aportaciones al estudio de los cementerios islámicos en la Granada nazarí", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, III (1989), págs. 103-26.
- DOZY, R., *Supplément aux Dictionnaires Arabes*, Leiden: Brill-Maisonneuve et Larose, 1967, 2 vols.
- FERNÁNDEZ PUERTAS, A., "El *Mawlid* de 764/1362 de la Alhambra, según el manuscrito de Leiden y la *Nufāḍa* III editada", en C. del Moral Molina y F. Velázquez Basanta (eds.), *Ibn al-Jaṭīb y su tiempo*, Granada, 2012, págs. 161-203.
- GALLEGO Y BURÍN, A., *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, Madrid, 1961.
- GARCÍA GÓMEZ, E., *Foco de antigua luz sobre la Alhambra*, Madrid, 1988.
- GARIJO GALÁN, I., "Ibn Huḍayl al-Tuḡībī, Abū Zakarīyā'", en J. Lirola Delgado y J. M. Puerta Vílchez (eds.), *Bi-*

- biblioteca de al-Andalus*, III, Almería: Fundación Ibn Tufayl, 2004, págs. 482-3 (nº 623).
- GIMÉNEZ SOLER, A., "La expedición a Granada de los infantes D. Juan y D. Pedro en 1319", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XI (1904), págs. 353-60, y XII (1905), págs. 24-36.
- IBN AL-JAṬĪB, *al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*, ed. Muḥammad 'Abd Allāh 'Inān, El Cairo, 1973-77, 4 vols.
- IBN AL-JAṬĪB, *Kitāb A'māl al-a'lām*, parte II, ed. E. Lévi-Provençal, *Histoire de l'Espagne musulmane*, Beirut. 1956.
- IBN AL-JAṬĪB, *Dīwān Ibn al-Jaṭīb*, ed. M. Miftāḥ, Casablanca, 1989, 2 vols.
- IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa al-badrīya fī l-dawla al-naṣrīya*, 3ª ed., Beirut: Dār al-Āfāq al-Ādīda, 1980, tr. esp. de J. Mª. Casciaro Ramírez, *Historia de los reyes de la Alhambra*, estudio preliminar por E. Molina López, Granada, 1998, 2010.
- IBN AL-JAṬĪB, *Nufādat al-ŷirāb fī 'ulālat al-igtirāb*, parte III, ed. al-Sa'ādīya Fāgīya, Casablanca, 1989.
- JIMÉNEZ MATA, Mª. Carmen, *La Granada islámica*, Granada: Universidad, 1990.
- KAZIMIRSKI, A. de B., *Dictionnaire arabe-français*, París: Maisonneuve, 1860, 2 vols.
- LAFUENTE ALCÁNTARA, M., *Historia de Granada*, vol. II, estudio preliminar por Rafael G. Peinado Santaella, Granada, 1992.
- LAFUENTE ALCÁNTARA, E., *Inscripciones árabes de Granada*, estudio preliminar por Mª. Jesús Rubiera Mata, Granada, 2000.
- LEVI DELLA VIDA, G.-[R. G. Khoury], "'Uṭmān b. 'Affān", *Encyclopédie de l'Islam*, nouvelle édition, Leiden, 1960-2005, X, 1023-6.



- LEVI DELLA VIDA, G.-[M. Bonner], "Umar b. al-Jaṭṭāb", *EF*<sup>2</sup>, X, 883-6.
- LÉVI-PROVENÇAL, E., *Inscriptions arabes d'Espagne*, Paris-Leiden, 1931, 2 vols.
- LIROLA DELGADO, J. *et alii*, "Ibn al-Jaṭṭīb al-Salmānī. Lisān al-Dīn", en J. Lirola Delgado y J. M. Puerta Vílchez (eds.), *Biblioteca de al-Andalus*, III, Almería: Fundación Ibn Tufayl, 2004, págs. 643-98 (nº 705), esp. 684, obra nº 43, y 695, obra nº 63.
- LÓPEZ LÓPEZ, Á. Custodio & A. Orihuela Uzal, "Una nueva interpretación del texto de Ibn al-Jaṭṭīb sobre la Alhambra en 1362", *Cuadernos de la Alhambra*, XXVI (1990), págs. 121-44.
- MANZANO RODRÍGUEZ, M. Ángel, "Los Banū Abī l-'Ulā: Historia de una disidencia política", en M. Marín Niño & J. Zanón Bayón (eds.), *Estudios Onomástico-Biográficos de al-Andalus*, V, Madrid: CSIC, 1992, págs. 199-227.
- MOLINA LÓPEZ, E., "El *Mustajlaṣ* andalusí (I) [s. VIII-XI]", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, XIII-XIV (1999-2000), págs. 99-189.
- MOLINA LÓPEZ, E., "Más sobre el *Mustajlaṣ* nazarí", en C. Castillo, I. Cortés & J. P. Monferrer (eds.), *Estudios Árabes dedicados a D. Luis Seco de Lucena*, Granada, 1999, págs. 107-18.
- MONTGOMERY WATT, W., "al-Anṣār", *EF*<sup>2</sup>, I, 529-30.
- OCAÑA JIMÉNEZ, M., *Tablas de conversión de datas islámicas a cristianas y viceversa*, Madrid-Granada, 1946.
- PUERTA VÍLCHEZ, J. Miguel, *Leer la Alhambra*, Granada, 2010.
- RUBIERA MATA, M<sup>a</sup>. Jesús, "La princesa Fāṭima bint al-Aḥmar, la «María de Molina» de la dinastía nazarí", *Medievalismo*, VI (1966), págs. 183-9.
- RUBIERA MATA, M<sup>a</sup>. J., *Ibn al-Īyayāb. El otro poeta de la Alhambra*, Granada, 1994.

- RUBIERA MATA, M<sup>a</sup>. J. & M. Kalaitzidou, "Ibn al-Īyāb, Abū l-Ḥasan", en J. Lirola Delgado (ed.), *Biblioteca de al-Andalus*, VI, Almería: Fundación Ibn Tufayl, 2009, págs. 129-33 (n<sup>o</sup> 1376).
- RUBIERA MATA, M<sup>a</sup>. J., "El arráez Abū Sa'īd Faraġ b. Ismā'īl b. Naṣr, gobernador de Málaga y epónimo de la segunda dinastía naṣrī de Granada", *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XI (1975), págs. 127-33.
- TERÉS SÁDABA, E., *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómima fluvial*, Madrid: CSIC, 1986.
- TERÉS SÁDABA, E., "'Ubaydīs ibn Maḥmūd y Lubb ibn al-Šāliya, poetas de Šumuntān (Jaén)", *Al-Andalus*, XLI (1976), págs. 87-119.
- TORRES BALBÁS, L., "Paseos por la Alhambra. Una necrópolis nazarí: la Rauda", en *Obra dispersa*, II/9, Madrid, 1985, págs. 13-42.
- VECCIA VAGLIERI, L., "'Alī b. Abī Ṭālib", *EP*, I, 592-7.
- VECCIA VAGLIERI, L., "Ibn Muġāam", *EP*, III, 911-4.
- VELÁZQUEZ BASANTA, Fernando N., "Nota biobibliográfica sobre Ibn al-Jaṭīb", en C. del Moral Molina y F. Velázquez Basanta (eds.), *Ibn al-Jaṭīb y su tiempo*, Granada, 2012, págs. 263-85.
- VELÁZQUEZ BASANTA, F. N., "*Al-Imāra al-andarašīya*: Un principado andalusí tres veces fallido", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, LVIII (2009), págs. 305-51.
- VELÁZQUEZ BASANTA, F. N., "Ibn Ūzayy al-Kalbī, Abū l-Qāsim", en J. Lirola Delgado (ed.), *Biblioteca de al-Andalus*, VI, Almería: Fundación Ibn Tufayl, 2009, págs. 214-30 (n<sup>o</sup> 1416).
- VELÁZQUEZ BASANTA, F. N., "Ibn Ṣafwān, Abū Ūa'far", en J. Lirola Delgado (ed.), *Biblioteca de al-Andalus*, V, Almería: Fundación Ibn Tufayl, 2007, págs. 81-4 (n<sup>o</sup> 1048).

- VELÁZQUEZ BASANTA, F. N., "Ibn al-Ḥakīm, Abū 'Abd Allāh", en J. Lirola Delgado y J. M. Puerta Vílchez (eds.), *Biblioteca de al-Andalus*, III, Almería: Fundación Ibn Tufayl, 2004, págs. 245-55 (nº 528).
- VIDAL CASTRO, F., "Historia política", en M<sup>a</sup>. J. Viguera Molins (coord.), *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, 2000, VIII/3, págs. 49-248.
- VIDAL CASTRO, F., "El asesinato político en al-Andalus: La muerte violenta del emir en la dinastía nazarí (s. XIV)", en M<sup>a</sup>. Isabel Fierro Bello (ed.), *Estudios Onomástico-Biográficos de al-Andalus*, XIV, Madrid: CSIC, 2004, págs. 349-97.
- VIDAL CASTRO, F., "Cambil islámico: datos para su estudio", *Sumuntán*, XX (2004), págs. 165-82.
- VIGUERA MOLINS, M<sup>a</sup>. Jesús, "El ejército", en M<sup>a</sup>. J. Viguera Molins (coord.), *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, 2000, VIII/3, págs. 431-75.
- YĀQŪT, *Mu 'yam al-buldān*, Beirut, 1979-86, 5 vols.
- AL-ZAHRANI, S. E., "Revisiones y nuevos datos sobre la batalla de la Vega de Granada (719/1319) a través de las fuentes árabes", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XVIII (2009), págs. 353-72.

## **EJECUTORÍA PLEYTO DE JUAN MENDEZ SALVATIERRA, ARZOBISPO DE GRANADA, CONTRA LUIS ZAPATA, SEÑOR DEL ÇEHEL Y TORVIZCÓN POR EL DERECHO A LOS DIEZMOS DE LAS ALPUJARRAS Y VALLE DE LECRÍN. 1589\***

*Juan Mendez lawsuit executory Salvatierra, Archbishop of Granada, against Luis Zapata, lord of Çehel and Torvizcón for the right to tithes of Las Alpujarras and Lecrin Valley. 1589.*

Lorenzo Luis PADILLA MELLADO\*\*  
Universidad de Granada

**RESUMEN:** Pleito que interpone el arzobispo de Granada en 29 de agosto de 1589 en la Real Chancillería de Granada contra el señor del Çehel y Torvizcón, por los derechos que poseía la iglesia a cobrar los diezmos de corderos, quesos, lana, becerros, etc., de los vecinos de la ciudad de Granada que fueran a pastar a las tierras de su señorío.

**PALABRAS CLAVE:** Diezmo, tributo, tercias, iglesia, señorío, Alpujarras, morisco, Consejo Real, Real Chancillería.

**ABSTRACT:** The lawsuit brought by the Archbishop of Granada Mr. Juan Méndez Salvatierra on August 29, 1589 in the Royal Chancery of Granada against the Lord of Çehel and Torvizcón, in order to get the rights of the church to collect the tithes of lambs, cheese, wool, calves, etc., of the residents of the city of Granada by going to graze on their proprieties.

**KEYWORDS:** Tithe, tribute, third, Church, Lordship, Alpujarras, Moorish, Royal Council, Royal Chancery.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 3-3-2015. Comunicación de evaluación al autor: 8-6-2015. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctor en Historia por la Universidad de Granada. Miembro del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales. C. e. lopame@ugr.es

El diezmo en su origen era un tributo estrictamente eclesiástico que aparece a finales del s. XI, como una obligación exigible a laicos y clérigos. Estos quedaban obligados a la tributación de un diez por ciento del total de sus productos o ingresos personales, el cual quedaban distribuidos según su procedencia, en tres apartados fundamentales:

- **Diezmos prediales:** Aglutinaba a todos los frutos y cosas que se crían en la tierra, así como de pan y vino y de la fruta de los árboles y de todas las otras cosas que en la tierra se producían.

- **Diezmos personales:** Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal, relativo a cualquier lucro adquirido por negociación, artificio, ciencia o advocación, o por otras cosas semejantes que se ganan o por beneficios producidos por industrias de las personas.

- **Diezmos mixtos:** Son los debidos por las crías y productos derivados del ganado.

La primera vez que aparece este tributo en el Reino de Granada es en 1494. En este año los Reyes Católicos conceden a los mudéjares de la Alpujarra y del Valle de Lecrín, que se convirtiesen y bautizaran, que estarían exentos y libres de pagar ciertos pechos por un periodo de 6 años, excepto de los diezmos, primicias y alcabalas.

Años después por una Real Cedula dada en 1513, se disponía que los arrendadores y recaudadores de los diezmos de cristianos nuevos o moriscos del dicho reino les fuesen cobrados sin causarles vejaciones, ni perjuicios, procediendo igual que con los cristianos viejos.

Como en el resto de España, los diezmos en el Reino de Granada tuvieron una gran importancia por los ingresos que recibía la iglesia y la nueva nobleza que recibió mercedes con los señoríos concedidos por parte de los reyes, ya que éstos eran los dueños de los diezmos por concesión papal,<sup>1</sup> y con ellos se premiaron los servicios de algunos señores como es el caso que nos ocupa en este trabajo, con lo que abonaron el campo jurídico para que con el paso de los años estas mercedes dieran lugar a numerosos pleitos entre la iglesia y señores, debido al privilegio de cobrar diezmos en sus señoríos y mayorazgos.

---

<sup>1</sup> Institución Patronato Real del Reino de Granada. Archivo General de Simancas. Legajo 38 Doc. 174

Es este el caso del tema de este trabajo en que estudiamos la Ejecutoria de un Pleito interpuesta por parte del arzobispo don Juan Méndez Salvatierra en 1589<sup>2</sup> contra el III señor del Çehel, don Luis Zapata de Chaves, nieto y heredero del licenciado don Luis Zapata fundador del mayorazgo y señorío que pertenecían a la taha del Çehel.

Los territorios alpujarreños que fueron vinculados en su origen a este mayorazgo fueron: Albuñol, Alfondón, Bordemarela, la Contraviesa, Cáutor, Diétar, Esperante, Mecina Tedel, Melicena, Polopos, Portuguillos, la Rábita, Sorvilán y Torvizcón, además de ciertas heredades de Almegíjar, Cojáyar, Jorayrátar y Pinos. Así como algunos heredamientos en Ferreyrola y Haratalbeytar, en la taha de Ferreyra y otros en el lugar de Notáez en la taha de Juviles.

El primer señor del Çehel el licenciado don Luis Zapata fue consejero de los Reyes Católicos y miembro de distintos Consejos. Territorio que pasó a sus manos entre 1501 y 1519 tras diversas mercedes reales y otras compras oportunas que hizo el dicho Licenciado.

De este personaje sabemos que estuvo en el cerco y asedio de Granada. Años más tarde lo vemos como consejero de la reina Isabel encargándose de la organización de la Casa de Contratación de Sevilla y en la recopilación y redacción de las Leyes de Toro. También asesoró a la reina en la redacción de su testamento y en el ordenamiento de la Leyes y Ordenanzas del Honrado Consejo de la Mesta y en la redacción del testamento de Fernando el Católico.<sup>3</sup>

Al licenciado Zapata le sucedió su hijo don Francisco Zapata de Cárdenas, comendador de Hornachos, una importante encomienda de la Orden Militar de Santiago, próxima a Llerena, ciudad de la provincia de Cáceres, donde se ubicaba la casa principal del mayorazgo.

El III señor del Çehel nació en Llerena en 1526 y con apenas siete años formó parte del sequito de pajes educados junto al príncipe Felipe, heredero de Carlos I. Esta circunstancia le supuso una educación privilegiada, adquiriendo una formación en lenguas clásicas, filosofía

---

<sup>2</sup> Archivo Histórico del Arzobispado de Granada. Signatura 253-F

<sup>3</sup> MALDONADO FERNÁNDEZ, Manuel (2004): "El señorío alpujarreño de Çehel en el s. XVI". *Revista Crónica Nova* n° 30. Univ. de Granada. Granada. pp.237-264.

y artes, completada con una preparación y manejo de armas y en equitación, aprendiendo a ser un hombre de armas y de letras, galante, soñador y temerario, presuntuoso en demasía y bastante aventurero.



Fig. 1 Lugares que componían el señorío del Çehel en el s. XVIII

En 1545 tomó posesión del mayorazgo, acto protocolario desempeñado por un representante y apoderados, tomando posesión pueblo a pueblo y alquería a alquería de todos los bienes del mayorazgo, señalando y haciendo constar los linderos, actuando algunos vecinos de dichos lugares como testigos. La herencia del mayorazgo reforzó la posición de don Luis en la corte, donde ya ocupaba un puesto de relevancia. Llegaron tiempos de dificultades económicas debido a la fastuosidad de su vida licenciosa. Tuvo que empeñarse con Pedro Pecero que le acosó y engañó continuamente, consiguiendo llevarlo a la cárcel a cuenta de unos dineros prestados, empeñándose con los hermanos Jorge y Diego de Portugal.

Sus dificultades económicas no habían hecho nada más que empezar, aunque no pareció agobiarle, solamente le preocupaba el brillo de su estrella cortesana ya en declive. Bastaran sólo diez años para pasar de la riqueza a la miseria y del favor del príncipe al olvido, tras las sucesivas frivolidades y fastuosidad. La desdicha y desgracias no ha-



bían llegado a su fin para don Luis Zapata, encarcelado por sus deudas. En 1569 tuvo que hacer frente a los graves hechos de repercusión nacional, el levantamiento y rebelión de los moriscos del reino granadino y por tanto de la Alpujarra y Çehel, revueltas que afectaron a su débil y frágil economía, tierras en la que tenía puesta la esperanza de rehabilitarse económicamente, pagar las deudas y salir de la cárcel. La rebelión morisca le afectó de pleno, pues los moriscos en su huida a las montañas y antes de abandonar sus tierras mataron a cuantos cristianos se pusieron en su camino, arrasaron casas, quemaron cosechas, talaron árboles y mataron ganados, dejando despoblada e improductiva las tierras durante años. El cronista Mármol de Carvajal, testigo de los hechos nos ha dejado algunas noticias sobre los sucesos acaecidos en la Taha de Çehel.

*“Los Çeheles son dos tahas que están juntas en la costa de la mar; la que cae a poniente llaman Zueyhel, nombre diminutivo, porque es más pequeña que la otra. Esta confina a poniente con las sierras de Jubilein, en la entrada de la Alpujarra, donde están los lugares de Rubite, Bârgix y Alcázar, y con la taha de Órgiba. El Çehel grande tiene a levante la tierra de Adra; y a entrambas tahas las baña al mediodía el mar Mediterráneo, y a la parte del cierzo confina con la taha de Ferreira, con la de Juviles y con parte de la de Ugíjar. Hay en ellas once lugares, llamados Albuñol, Torbiscón, Turón, Mecina de Tedel, Bordemarela, Détiar, Cojáyar, Fornón, Murtas, Jorayratar y Almejíjar. Esta tierra es de grandes encinares y de mucha yerba para los ganados; cógese en ella cantidad de pan. Lo que cae hacia la costa de la mar, es muy despoblado, y por eso es muy peligroso, porque acuden de ordinario por allí muchos bajeles de cosarios turcos y moros de Berbería, Cercan estas tahas dos ríos; a la parte de levante el que llaman río de Adra, y a poniente otro que nace en el propio Zueyhel cerca de la mar; y corriendo la tierra adentro hacia tramontana, dando muchas vueltas, se va a juntar con el río de Alcázar, que baja de las sierras de Jubilein, por bajo del lugar de Escariantes, que es de la taha de Ugíjar. Todos los vecinos destos lugares que hemos dicho, se alzaron viernes en la tarde, destruyeron y robaron las iglesias, captivaron y mataron todos los cristianos que vivían entro ellos, y dejando sus casas, se subieron otro día a la aspereza de las sierras con sus mujeres y hijos y ganados, y la ma-*

*yor parte dellos se metieron en unas cuevas muy grandes y muy fuertes que están media legua encima del lugar de Jorayrata”<sup>4</sup>*

Tras una ardua y compleja operación financiera fue excarcelado, recuperada su libertad, fijó su residencia en la torre y casa fuerte de la villa del Cercado de Jubrecelada, procediendo a repoblar el Estado de Çehel y buscar nuevas fuentes de ingresos. Desde la expulsión de los moriscos en 1571 el señorío alpujarreño quedó prácticamente despoblado hasta 1588, sin vasallos que generasen ingresos, bien cultivando las tierras o pagando diezmos, alcabalas y otros derechos jurisdiccionales.

La repoblación del señorío hay que enmarcarlo dentro del proceso general que se aplicó al resto del Reino de Granada, tras la expulsión de los moriscos. Se inició en estos lugares la repoblación en 1588 refundando el lugar de Torvizcón como villa y centro administrativo y capital del Estado de Çehel. El asentamiento de los nuevos vecinos se efectuó bajo las mismas condiciones de población establecidas para los demás lugares a repoblar.<sup>5</sup>

Este asunto fue una empresa de suma importancia para la Corona, dada la repercusión económica y estratégica que conllevaba dicha misión. Fueron dictadas normas y condiciones para regular y favorecer el asentamiento de nuevos colonos venidos de otras regiones españolas, con privilegios tributarios para los que poblaran los lugares vacíos. Las ordenes partieron del Consejo de Hacienda, bajo cuyo dictamen se constituyó y dirigió el Consejo de Población, creado para tal efecto.

Don Luis Zapata de Chaves, debió de fallecer sobre el año 1595, pasando la tenuta a su hijo don Francisco Zapata Portocarrero, pasando al principio grandes estrecheces por tener embargada la hacienda, hasta que su único hijo don Luis Zapata de Solís tras varios litigios ante los tribunales defendiéndose de otros pretendientes al mayorazgo se hizo cargo de ellos. La tenuta fue suprimida en 1855 como otras instituciones hereditarias.

---

<sup>4</sup>MÁRMOL CARVAJAL, Luis (1946): *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. Reimpreso. Madrid

<sup>5</sup> Cédulas Reales de fecha 26 de diciembre de 1570 y 28 de marzo de 1571.

Como resumen en la formación de este señorío convergieron causas fortuitas sucesivas, sin un plan preestablecido, fruto de oportunidades bien aprovechadas por sus titulares tras la conquista castellana del Reino de Granada.

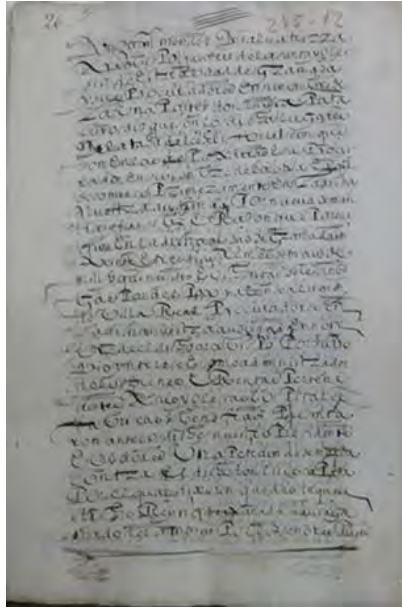


Fig. 2 Ejecutoria Pleito contra señor del Çehel

El documento que nos ocupa en este trabajo, tiene fecha de 29 de Agosto de 1589.<sup>6</sup> Es un texto de carácter jurídico, en el que el Arzobispo de Granada don Juan Méndez de Salvatierra interpone ante la Real Chancillería una ejecutoria y pleito contra el señor del Çehel y Torvizcón, señorío que comprendía villas y alquerías alpujarreñas y de la costa granadina, como más arriba se ha detallado.

Este pleito viene motivado por la pretensión de don Luis de Zapata de cobrar el diezmo en estos lugares, contra el derecho que poseía la iglesia de cobrar los diezmos de los corderos, queso, lana, becerros, cabritos, pollos, muleros, lechones y todos los otros ganados de los vecinos de esta ciudad y su término según Constituciones Sinodales y

<sup>6</sup> Ejecutoria Pleito de Juan Méndez de Salvatierra contra el señor de Çehel y Torvizcón. 1589. Sign. 253-F. Archivo Histórico del Arzobispado de Granada

antigua costumbre, pretendía querer llevar y cobrar las dos tercias partes de los diezmos de los vecinos de la dicha ciudad de Granada y de sus villas y alquerías que habían ido a ervaxar<sup>7</sup> y subir los ganados a los lugares de su señorío. Y aunque sabiendo que no lo podía hacer, pese al requerimiento hecho por parte de la iglesia, insistía en ello.



Fig. 3 Portada del Apuntamiento del derecho a los tercios de los diezmos

En relación a este derecho que reclama la iglesia, existe otro documento<sup>8</sup> en el mismo archivo arzobispal, por el que se aplicó a las iglesias erigidas en el reino de Granada las rentas decimales por el eminentísimo señor Cardenal de España don Pedro de Mendoza, arzobispo de Toledo, en virtud de la Bula del Papa Inocencio VIII, de fe-

<sup>7</sup> Llevar a pastar el ganado

<sup>8</sup> Apuntamiento que demuestra el derecho de las Iglesias y Beneficiados de las Alpujarras y del Valle de Lecrín, con el Estado del Çhel, sobre la tercera parte de los diezmos de sus pueblos que se administran de orden del Ilustrísimo Señor Arzobispo de Granada, a cuya diócesis pertenecen, con los demás haberes agregados a ellas. Signt. AF-2 (8). Archivo Histórico del Arzobispado de Granada

cha 4 de agosto de 1486, con el fin de erigir iglesias e instituir ministros de ellas en dicho reino, con facultad para asignar y distribuir las rentas en la forma siguiente.

Las dichas rentas decimales se harían nueve partes, asignando la cuarta parte de todo el diezmo de cada pueblo de dicho arzobispado al señor Prelado, otra cuarta parte sería para los Beneficiados de cada iglesia con obligación de sacar de esta cuarta parte una décima parte para pagar a los sacristanes de su iglesia. Así mismo se aplicó a su majestad el rey otra semicuarta parte. Y el resto se dividió en dos partes iguales, asignándose la una para la Fábrica de las Iglesia y la otra para Hospitales que hubiera en el dicho pueblo, sacando de ella la décima parte para el Hospital Mayor de Granada. Y la tercera parte para la Mesa Capitular de la Catedral, reservándose asimismo para la Fábrica de esta el diezmo de un parroquiano de cada pueblo de toda la diócesis, de cuya última división resulta ser una casi octava parte de todo el diezmo, la que pertenece a la Fábrica y otra tal a cada uno de los otros dos últimos partícipes.

La demanda se hace en la ciudad de Granada con fecha 23 de mayo de 1586, por parte de los procuradores de dicha Audiencia, Gaspar del Pozo y Alonso Álvarez de Villareal, en nombre del dicho arzobispo como administrador de los bienes y rentas pertenecientes a sus iglesias y hospitales, fábricas y beneficios. La demanda fue interpuesta y presentada ante los señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia contra el tercer señor del Çehel don Luis Zapata de Chaves.

En dicha demanda se suplica a la parte contraria cumplimiento de justicia, mandando condenar a dicha parte contraria que dejase a los arrendadores, fieles y cogedores de los diezmos del dicho arzobispado coger y llevar los diezmos de la dicha ciudad de Granada, sus villas y alquerías que debían de los ganados. Y que no los tomasen ni cobren la parte de don Luis Zapata las dos tercias partes que pretendían de los dichos ganados que habían ido a pastar a los términos de las dichas villas de Çehel y Torvizcón.

Se pide justicia y costas y que entre tanto que el dicho Pleito se determinaba, se mandase amparar a su parte en la tenencia y estado en que siempre había estado y estaba de llevar los dichos diezmos. Mandando a la parte contraria que entre tanto no se pusiera fin al pleito, no llevasen ni perturbaran a su parte en el estado y tenencia en que siem-

pre habían estado de llevarlos, poniéndole sobre ello graves penas y mandando que de ello recibiese la información ordinaria en forma.

El demandado señor de Çehel envió a su procurador con fecha 13 de enero de 1587, respondiendo a dicha demanda que no debía de proveerlo y se había de denegar y dar a su parte por libre de la dicha demanda, porque no había sido puesta en tiempo ni en forma y carecía de relación verdadera y la negaba, según y cómo en ella se contiene. Y porque las dos terceras partes de todos los diezmos de todo género de ganado que los vecinos de la dicha ciudad y sus villa y alquería habían llevado a pastar y criar a las villas de Torvizcón y Tahas del Çehel, y le pertenecía, los dichos vecinos de esta ciudad y su tierra habían pagado y pagaban llanamente a su parte, que sacaban los dichos ganados de las dichas villas y sus términos. Y en esta posesión, uso y costumbre de cobrarlos habían estado su parte, sus mayordomos y arrendadores, ya que desde que los Reyes Católicos habían ganado a los moros esta ciudad, Alpujarra y Reino de Granada, por concesiones apostólicas habían llevado las dos tercias partes de los diezmos de todos los vecinos de las dichas Alpujarras y reino, y en este derecho habían sucedido y pertenecían a nuestra Real Hacienda.

Y era así que, por el año de 1560, su parte nos había servido con 60.000 ducados y por esto le hicieron merced del término y jurisdicción de la villa de Torvizcón y de las demás villas de la Taha del Çehel, con todos los derechos que a los reyes pertenecían y señaladamente con las dos tercias partes de todos los diezmos de pan y otras semillas y de los ganados que pastasen y naciesen en las dichas villas, como de los forasteros y vecinos de la dicha ciudad de Granada. Así su parte con muy justo título había llevado y llevaba las dos tercias partes del diezmo de los ganados que los vecinos de dicha ciudad y su tierra llevaban a pastar y criar a las dichas villas y sus términos, pues siendo como era término ajeno era cosa normal y sin dificultad que en las dichas villas se había de pagar diezmos y que las debía de cobrar su parte las dos tercias del diezmo.

Por lo que él estimaba que era sin fundamento la dicha demanda, ya que dichas dos tercias del diezmo nos pertenecían y que en este derecho habían sucedido por haber recibido merced de ello y que no estaba de acuerdo con la Carta Ejecutoria que había presentado la parte de la iglesia ya que no tenían título para poder cobrar las dichas dos tercias partes de dichos diezmos, y que en el caso que estaba su

parte tenía título en su poder para llevar estas dos tercias partes de los dichos diezmos. Por lo tanto, nos pidió y suplico nos pronunciásemos y diésemos por ninguna la dicha demanda, y a la parte contraria por no parte y que mandásemos dar a su parte por libres y pidió justicia y costas.

En este sentido a continuación por parte del dicho arzobispo fue presentada ante los dichos Presidente y Oidores otra petición respondiendo a la del contrario y dijo que sin embargo de lo que en él se contenía, había que hacer y proveer en la dicha causa era segura y como su parte estaba pedido ya que había cosa juzgada en el mismo caso y sobre la misma duda<sup>9</sup> cesaban las razones de la parte contraria alegada. De lo cual por los dichos Presidente y Oidores fue mandado dar traslado a la otra parte, para que contra ello respondiera lo que le conviniese.

Y el dicho pleito fue habido por concluso y visto por los Presidente y Oidores por un Auto que sobre ello proveyeron, y mandaron que por parte del arzobispo pidiese información acerca de lo dicho con cinco testigos. Y la parte contraria con otros cinco si quisieren dentro de cierto término. Y el receptor de Oficio recibiese otros cinco testigos en personas sin sospecha. Y hecha la dicha información se trajesen ante los dichos Presidente y Oidores para proveer justicia. Acerca de lo cual por parte del dicho arzobispo se dio la dicha información y el receptor de Oficio recibió la que por dicho Auto le fue mandado recibir.

El Pleito fue recibido a prueba en lo principal, y por parte del arzobispo se hizo Carta de Probanza, de la que se hizo comunicación. Por parte de don Luis Zapata fueron presentadas ciertas escrituras, haciéndose otros Autos. Hasta tanto que el dicho Pleito fuese habido por concluso y visto por los Presidente y Oidores, sobre el dicho artículo dieron y pronunciaron un Auto que a tenor del cual es este que se sigue.

El Auto se inicia en la ciudad de Granada a 7 de diciembre de 1587 y visto el proceso del Pleito por los señores Presidente y Oidores de la

---

<sup>9</sup> Se refiere a la Carta Ejecutoria interpuesta contra don Álvaro de Bazán, señor de la villa de Vélez de Benaudalla, el cual había pedido una demanda similar y condenando a que no cobrase los diezmos en esta villa. Fol. 5r de la Ejecutoria de don Juan Méndez de Salvatierra contra el Señor del Çehel y Torvizcón. Signt. AF-2.



Audiencia de su majestad, que es entre don Juan Méndez de Salvatierra, arzobispo de esta ciudad y su procurador en su nombre por la una parte, y por la otra, don Luis Zapata, señor de las villas de Çehel y Torvizcón y su Taha, y su procurador en su nombre. En la petición presentada por el dicho arzobispo en la que pide que entretanto que el Pleito se determine, sea amparado en la tenencia y estado en que siempre había estado y estaba en poder cobrar los diezmos de la dicha ciudad y su término, villas y alquerías que iban a herbajar y criar sus ganados al término de las dichas villas de la Taha de Çehel y Torvizcón. Mandando a la parte contraria que estando pendiente el dicho Pleito no perturbare a su parte en el estado y tenencia en que había estado anteriormente, y si así lo hiciere, le fuera impuesto graves penas.

Vista la dicha petición, por la otra parte dijeron que así sería sin perjuicio del derecho de la dicha parte, en su posesión como en propiedad. Entretanto que el dicho Pleito se termina definitivamente los dichos Presidente y Oidores mandaron que el dicho arzobispo de Granada sea amparado y defendido en la posesión en que ha estado y esta de haber y llevar los dichos diezmos sobre que es este Pleito y que el dicho don Luis Zapata, ni otra persona no inquiete ni perturbe en dicha posesión, so pena de 1000 castellanos de oro para la Cámara de su Majestad. Y así fue proveído y mandado. A todo ello fue presente Alonso Díaz de Palencia.

Por parte de don Luis Zapata fue suplicada una petición ante los dichos Presidente e Oidores por su Procurador en que dijo que el dicho Auto se había de revocar y dar por ninguno y su parte debía de ser amparada en la posesión que estaba, de haber y llevar las dos tercias partes de los diezmos, que llevaba antes del inicio de este Pleito, porque su parte lo tenía probado bastantemente con la narración de la demanda de este Pleito, en la cual el arzobispo confesaba que su parte llevaba este diezmo y esta confesión tenía más fuerza que la información que su parte pudiera dar, y porque los dos testigos que avía presentado la parte contraria en la información un testigo de la información de oficio declaraba como y cuando se había comenzado el dicho Pleito y dos años antes su parte había estado en posesión de cobrar este diezmo, y porque ella no se podía negar por razón que seis testigos que había presentado la parte contraria en su Probanza principal ponían de vista que de tres años a esta parte, su parte estaba en posesión de cobrar este diezmo y ponían su propia hecho ya que ellos lo

habían pagado a los mayordomos de su parte y esto bastaba para que su parte fuese amparado en su posesión, pues los dichos nuestros Oidores habían de determinar el dicho artículo de entretanto sabida la verdad de porque nos pidió y suplicó mandásemos enmendar y revocar y dar por ninguno el dicho Auto, mandando amparar a su parte en su posesión de llevar las dos tercias partes de los dichos diezmos y pidió justicia y costas.

En prueba de la intención de su parte y para que nos constase, que tenía probado por los testigos de la parte contraria Benito García, Pedro Saravia, Gaspar Nieto, Juan de Cuenca, Luis Fernández Lázaro y Juan López Mayorál, declararon que, con anterioridad al comienzo del Pleito, unos tres años antes, estaba en la posesión de llevar de los vecinos de la ciudad de Granada las dos terceras partes de los diezmos. Para ello presentaba la Probanza de los testigos de la parte contraria.

Por la parte del arzobispo fue presentada otra petición respondiendo a lo contrario, diciendo que sin embargo de lo contenido en la dicha petición se había de confirmar el Auto, pues todos los testigos presentados por su parte y los de oficio habían declarado que al tiempo del dicho Pleito, se había comenzado y antes de que Granada se había ganado los arzobispos habían estado y estaban en llevar todos los diezmos de los ganados que iban a ervaxar a la dicha Taha, de cualquier pueblo de este arzobispado, porque las iglesias de la dicha taha eran de este arzobispado.<sup>10</sup>

Se pidió y suplicó que a pesar de lo dicho y alegado por la parte contraria mandásemos nosotros el Presidente y Oidores hacer y proveer en todo según y cómo por su parte estaba pedido y suplicado. Y pidieron justicia y costas. Por los dichos Presidente y Oidores fue mandado dar traslado a la parte del dicho don Luis Zapata para que contra ello respondiese lo que le conviniese.

El dicho Pleito fue dado por concluso y visto por los Presidente y Oidores, que dieron y pronunciaron otro Auto en grado de Revista, que su tenor del cual es este que se sigue.

---

<sup>10</sup> Se refiere a la Bula de Inocencio VIII de 4 de agosto de 1486, en la que se aplicó las dichas rentas decimales a las Iglesias que se erigiesen en todo el arzobispado. “*Apuntamiento que demuestra el derecho de las Iglesias y Beneficiados de los Partidos de las Alpujarras y Valle de Lecrin con el Estado del Zex*” Archivo Histórico Diocesano del Arzobispado de Granada. Signt. AF-2 (8)

Este segundo Auto se lleva a cabo igualmente en la ciudad de Granada a 16 de Febrero de 1589, visto por los señores Oidores de la Audiencia de su majestad el Pleito que es entre don Juan Méndez de Salvatierra, arzobispo de Granada, y sus procuradores de la una parte y don Luis Zapata, señor de las villas del Çehel y Torvizcón y su taha, y su procurador de la otra parte, la petición presentada por la parte del dicho don Luis Zapata en la que suplica de un Auto en el Pleito proveído en 7 de Diciembre de 1587 en que se amparó a la parte del dicho arzobispo en la posesión en que estaba de cobrar y llevar los diezmos, sobre el que es este Pleito.

Y visto los demás Autos, dijeron que confirmaban y confirmaron el dicho Auto por los dichos señores proveído, el cual mandamos que se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo, como en él se contiene por este Auto en grado de Revista, así lo proveyeron y mandaron. Alonso de Palencia, fui presente.



Fig. 4: Descripción del Arzobispado de Granada

A continuación, la parte del dicho arzobispo suplicó de los dichos Autos le mandásemos dar nuestra Provisión, para lo que en ello contenido fuese guardado, cumplido y ejecutado.

Vista la dicha petición por el Presidente y Oidores fue acordado mandar esta carta a los jueces y justicias de dichos vuestros lugares y jurisdicciones para que los guardéis, cumpláis y ejecutéis y hagáis guardar, cumplir y ejecutar y llevar pura y debida ejecución con efecto en todo y por todo, según y cómo en ello y en cada uno de ellos se contiene.

Y contra el tenor y forma de los dichos Autos y de lo en ellos contenido, no vayáis, ni paséis, ni consintáis ir, ni pasar por alguna manera, so pena de la nuestra merced de 50.000 maravedís para la Cámara de su majestad. Sobre la dicha pena mandamos a cualquier escribano la ve y de testimonio de ello. Dada en Granada a 20 de febrero de 1589. Yo Alonso Díaz de Palencia, escribano del número del rey nuestro señor y público, la hice escribir por su mandato, con el acuerdo del Presidente y Oidor de ello. Firma y Rubrica. Gutiérrez. Alonso de Cuenca. Registrada. Diego de Torres. Firmas y Rubricas.

En la ciudad de Granada a 11 de abril de 1589, el dicho escribano leí y mostré esta Real Ejecutoria de su majestad a don Francisco Zapata Portocarrero, hijo y administrador de los bienes y rentas de don Luis Zapata de Chaves, en su persona y le hice apercibimiento, el cual dijo que lo oye y pide traslado. Y de ello doy fe. Pedro Carrillo. Escribano. Firma y Rubrica. Aquí el Requerimiento y Poder.

En la villa de Villanueva del Çehel, junto a la venta que llaman de Torvizcón, que está en el rio de Cádíar a 22 de abril de 1589. Yo Diego de Cepeda, escribano del rey nuestro señor y público del número de las Alpujarras, leí y notifiqué esta Real Ejecutoria al Licenciado Pedro Martín de Castañeda, gobernador del Estado del Çehel y le hice los apercibimientos en ella indicados, el cual la tomó en sus manos y beso y puso sobre su cabeza, con el acatamiento debido y dijo que la obedecía y obedeció y está presto de guardarla y cumplirla como su majestad lo manda. Siendo testigos Diego de San Pedro y Bartolomé de Yebra y Juan López, vecinos de la villa de Ugijar. En testimonio de lo cual hice mi signo. En testimonio de verdad. Signo. Diego de Cepeda. Firmas y Rubricas de los testigos. Ilegibles.

Como hemos visto al III señor del Estado del Çehel la desdicha y adversidades le fueron asiduas y le acompañaron a lo largo de su vida. Sus acreedores le persiguieron y acosaron una vez perdida la confianza y amistad del rey Felipe II. Le llovieron las demandas reclamándole pagos de miles de ducados, obligándose a vender bienes en las tierras

santiaguistas de Extremadura. A tal extremo llego la humillante situación que en 1575 que casi tenía entregada toda su hacienda en administración a los mayores acreedores.

El Pleito que hemos estudiado lo perdió por su parte y tuvo que renunciar a los diezmos que le reclamaba la Iglesia, aunque perseveró en el empeño que poseía a estos derechos jurisdiccionales y así era según disponía la merced que recibió por los Reyes Católicos cuando se funda el mayorazgo en 1512 y según las condiciones 2ª y 23ª en la que se confirmaban el derecho del mayorazgo a percibir los diezmos minucias y alcabalas.<sup>11</sup>

Don Luis sufrió varios años de prisión en el castillo santiaguista de Segura de la Sierra (Jaén). Fue desposeído del hábito y sometido a las más duras condiciones penitenciarias, por no haber vivido con la honestidad y decencia que se requería de un caballero santiaguista. Cumplió condena por deudas imposibles de saldar, a las que vertiginosamente se iban añadiendo los réditos o corridos impagados, cuyo monto anual estaba ya muy por encima de las rentas del mayorazgo.

Por si fuesen pocas adversidades, en estas fechas suceden los hechos en la que se produce el levantamiento de los moriscos en la Alpujarra y Valle de Lecrín y también en 1569 dan la cara muchos de los acreedores del mayorazgo, hasta entonces contenidos ante la supuesta amistad de don Luis con el rey Felipe II. Entre tantos aprietos, se produce en su frágil economía un ligero alivio en 1581 al recuperar para su hijo diez mil ducados de la herencia de su primera mujer, tras un prolongado y costoso pleito. El siguiente respiro no se presentó hasta 1583, también tras un complicado enredo jurídico entre unos vecinos de Llerena reclaman a don Luis una deuda de 3.740.000 maravedís, pendientes desde 1552. Tras las correspondientes diligencias se consigue desenmascarar al administrador Arias, quedando patente que se había adueñado de casi cinco millones de maravedís durante los catorce años que administró la hacienda de los Zapata. Reconocida la deuda, quedó obligado a devolverla, aliviando ligeramente las finanzas del mayorazgo.

---

<sup>11</sup> Escritura de fundación de mayorazgo otorgada por el licenciado Zapata y doña María de Chaves, su mujer, a favor del comendador de Hornachos, don Francisco Zapata. Leg. 4960, docs. 24 y 25.

Como ya hemos dicho al principio del trabajo don Luis debió fallecer sobre 1595. Desde que salió de prisión y hasta su muerte, deambuló por la península, dejando un rastro de su presencia en Llerena, Mérida, Valencia del Cid, Lisboa y Talavera de la Reina. Como estaba previsto en una de las cláusulas de fundación del mayorazgo, la tenuta pasó a don Francisco Zapata Portocarrero quien trataría de saldar las deudas dejadas por su padre y poner en el lugar que le correspondía el señorío del Çehel.



Fig. 5: Blasón nobiliario del señor de los Çeheles

## FUENTES

- Archivo Histórico del Arzobispado de Granada. 255-F y R-932 (8)
- Archivo General de Andalucía. Fondo Alpujarra-Zapata. Legajos 4960 al 4992.
- Archivo Histórico Nacional. Sección OO.MM. Libro 1012 C.

## BIBLIOGRAFIA

BARRIOS AGUILERA, Manuel (2008): *Moriscos de Andalucía*. Caja Granada. Granada.

BERMUDEZ DE PEDRAZA (1640): *Historia Eclesiástica de Granada*. Granada

BIRRIEL SALCEDO, Margarita (1995): *La tierra de Almuñécar en tiempo de Felipe II*. Granada.

BIRRIEL SALCEDO, Margarita (1986): *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos Fuentes y Bibliografía para su estudio: Estado de la cuestión*. UGR. Granada.

GARZÓN PAREJA, Manuel (1974): *Diezmos y tributos del clero de Granada*. Archivo de la Real Chancillería. Granada.

HENRIQUEZ DE JORQUERA (1987): *Anales de Granada*. Edición de Marín Ocete. Granada.

HURTADO DE MENDOZA, Diego (1626): *Guerra de Granada*. Lisboa.

MALDONADO FERNÁNDEZ, Manuel (2003-2004): “El señorío alpujarreño de Çehel en el siglo XVI” *Revista Crónica Nova n° 30*. Universidad de Granada. Granada. pp. 237-264.

MALDONADO FERNÁNDEZ, Manuel (2001): “Don Luis Zapata de Chaves, III Señor del Estado de Çehel de las Alpujarras y de las Villas de Jubrecelada (Llerena) Ulela y Ulula. *Actas de las II Jornadas de Historia de Llerena*. Llerena. pp. 991-1029.



MARMOL Y CARVAJAL, Luis (1946): *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. Madrid. Libro IV. Capítulo XII. pp. 194-196.

PÉREZ BOYERO, Enrique (1997): *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada*. Universidad de Granada. Granada. pp. 58-66.

PÉREZ DE HITIA, Ginés (1946): *Guerras civiles de Granada*. Madrid

RODRÍGUEZ MOLINA, José (1986): *El Obispado de Baeza. Organización y economía Diocesanas (Siglos XII-XVI)* Diputación provincial de Jaén. Jaén. pp. 191-192.



# NECRÓPOLIS RUPESTRES DE LA CIUDAD DE LOJA Y SU ENTORNO INMEDIATO A PARTIR DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN C/ CUESTA DE LOS ESCALONCILLOS Y DEL DESCUBRIMIENTO DE NUEVAS SEPULTURAS\*

*Rock necropolis of Loja city and its immediate surroundings from the archaeological intervention in C/ Cuesta de los Escaloncillos and the  
\*\*Discovery of new burials,*

Rafael J. PEDREGOSA MEGÍAS\*\*  
David GÓMEZ COMINO\*\*\*  
Universidad de Granada

**RESUMEN:** Se dan a conocer los restos de una necrópolis rupestre que presentaba enterramientos de rito cristiano e islámico, exhumada en las labores de un control de movimiento de tierras en el patio de una vivienda situada en el casco antiguo de Loja. A partir de dicho hallazgo intentamos configurar, con los datos de que disponemos, la evolución funeraria de la ciudad de Loja (Granada) desde época tardorromana y medieval. Además, relacionamos la necrópolis rupestre con otros hallazgos documentados en las inmediaciones del núcleo urbano, como son las necrópolis excavadas en la roca de La Esperanza, El Manzanil y Cerro Vidriero, además de con las del vecino término municipal de Zagra.

**PALABRAS CLAVE:** Necrópolis rupestre, Maqbara, Ritual funerario, Antigüedad Tardía, Alta Edad Media.

**ABSTRACT:** Disclosed the remains of a Rocky Necropolis which presented Christian and Islamic burial rite. It was discovered through control earthmoving

---

\* Fecha de recepción del artículo: 3-6-2016. Comunicación de evaluación al autor: 9-8-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Licenciado en Historia por la Universidad de Granada. Área de Historia Medieval. C. e. rpedregosam@ gmail.com

\*\*\*Doctorando de la Universidad de Granada. Departamento de Historia Antigua, Universidad de Granada. C. e. cogoda@gmail.com.

activities in the house courtyard located in Loja old city. From this finding we pretend to set the funeral evolution of the city of Loja (Granada) from late-roman and mediaeval times by means of dates we have. Also, we link that rocky graveyard with others as La Esperanza, El Manzanil and Cerro Vidriero, well as with the neighboring municipality of Zagra.

**KEY WORDS:** Cave-dwelling necropolis, maqbara, funerary ritual, Late Antiquity, Early Middle Ages.

## MEDIO FÍSICO.

El área de análisis arqueológico se localiza en el municipio de Loja, en el extremo occidental de la provincia de Granada, limita al norte con los términos de Iznájar (Córdoba), Zagra, Algarinejo y Montefrío; al sur con los de Alfarnate (Málaga), Zafarraya y Alhama; al este con los de Huétor-Tájar, Villanueva Mesía y Salar y, al oeste, con los de Villanueva del Trabuco, Archidona, Villanueva de Algaida y Villanueva de Tapia, de la provincia de Málaga.

Desde un punto de vista geográfico y geomorfológico, el territorio que ocupa Loja, está formado por dos grandes conjuntos, los Sistemas Subbéticos y la depresión de Granada. Del Sistema Subbético son características las sedimentaciones producidas desde el Triás hasta el Mioceno, con un tipo de relieve formado por grandes estructuras similares al actual, destacan la alternancia de sierras, colinas, depresiones, y superficies enrasadas en función de los materiales y la tectónica. La zona que corresponde a la depresión de Granada se caracteriza por una elevación de los materiales triásicos en el sector situado entre Láchar y Villanueva de Mesía, lo que provocará la formación de dos cuencas sedimentarias, una la vega de Granada y otra la de Loja, cuya colmatación dará lugar a llanuras aluviales, llegándose finalmente al régimen fluvial actual.

El sector de la vega de Loja y Huétor Tájar dentro de la depresión de Granada es atravesada por el Río Genil y queda estrangulada por el cierre formado por las sierras de Loja y del Hacho, a la altura de la ciudad de Loja, encontramos dos sectores uno oriental compuesto por el área del Manzanil y del Frontil y otro occidental compuesto por las zonas comprendidas entre Plines y Riofrío. Su altitud oscila entre los 450 y 500 metros, destacando los bosques de ribera compuestos por álamos, fresnos, etc., reducidos al margen fluvial de los ríos, aprovechando estas tierras para los cultivos de regadío. El resto del territorio

lojeño está formado por los sistemas Subbéticos, caracterizado por sierras de calizas con un substrato geológico del Triás de Antequera. Las sierras calizas ocupan gran parte del territorio destacando la de Loja (1.671 m) Gíbalto (1.486m) y Hacho (1.025 m). Destaca en éste área una vegetación de matorrales, aprovechables para la ganadería de la zona.

El clima predominante es un mediterráneo continental caracterizado por precipitaciones anuales escasas e irregulares, con una media de 533mm. de media en la zona de Loja, las temperaturas son muy elevadas, con máximas de 40 a 42° en verano y mínimas de 5 a 7° bajo cero en el invierno.

### CONTEXTO HISTÓRICO.

En el núcleo urbano de Loja cabe destacar la importancia del cerro donde se enclava la Alcazaba nazari, que tiene una secuencia de población desde el Bronce Final, y que prosigue en época ibérica a partir del *oppidum*<sup>1</sup> que articularía el poblamiento de la Vega de Loja, que se amplía hacia el norte a partir del s. VI a. C., época en la que se produce el declive del Cerro de la Mora y la consolidación del Cerro de los Infantes como el asentamiento ibérico más importante de la Vega de Granada.

Durante el dominio romano, hasta aproximadamente el s. III d. C., el Cerro de la Alcazaba seguiría articulando el poblamiento de la vega, ocupada por numerosas *villae*, pues para esa fecha ya no constan evidencias de ocupación del cerro, que sería abandonado en relación con la inestabilidad política, económica y social imperante al igual que otros núcleos urbanos de las zonas limítrofes como *Ulisi* (Vva. Del Rosario, Málaga), el Cerro de la Mora (Moraleda de Zafayona) o *Ilurco* (Pinos Puente) (GÓMEZ, 2010: 59).

La evolución del poblamiento durante la Antigüedad Tardía ha sido definida por Jiménez Puertas (JIMÉNEZ, 2002: 92-97), quien establece tres etapas. El contexto de inestabilidad que se desarrolla a partir del s. V d. C. favoreció la ruptura con respecto a las estructuras agrarias de época romana (como muestra el abandono de las *villae*),

---

<sup>1</sup> Los restos mejor apreciables de este *oppidum* aparecieron en la excavación desarrollada en el Huerto de María Ruíz, dirigida por Álvarez García. Ver ÁLVAREZ 2006.

apareciendo nuevos asentamientos que se caracterizan o bien por ocupar una posición algo elevada sobre el fondo de las vegas (Solana de la Verdeja) o bien por situarse en una posición claramente defensiva (Cerro del Molino del Tercio). Pero no son asentamientos marginales, sino que en su mayor parte controlan vías de comunicación de gran importancia, por lo que hay que descartar que respondan a la intención de sus pobladores de escapar a algún tipo de control político. En el siglo siguiente, perviven los asentamientos en altura, en relación con la perduración de la inestabilidad política derivada de los enfrentamientos internos del Reino Visigodo y por el inicio de la presencia del Imperio Romano de Oriente en el litoral meridional y SE de la Península. Finalmente, en el s. VII d. C. la superación de la inestabilidad interna visigoda y sobre todo de la recuperación de los territorios bajo control bizantino permite el desarrollo de asentamientos en llano como La Esperanza o los Villares de la Artichuela, junto a los asentamientos situados en altura que tratan de controlar el territorio.

Entre los siglos VIII-IX, o período emiral, el poblamiento en Loja, se caracteriza por una perduración del modelo de poblamiento anterior. Pero a mediados del siglo VIII, se producirá un asentamiento de grupos árabes en la zona de la Vega (La Esperanza y Plines) y en Agicampe. A finales del siglo IX, se producirá un encastillamiento de la población como consecuencia de la *fitna*, con la ocupación de asentamientos de altura, tanto vinculados a la población de origen oriental, caso de Loja como los relacionados con la población de origen hispano, caso del Cortijo del Aire (Ṭurruš) y del Cerro del Molino del Tercio, éste último presentando una ocupación ininterrumpida desde época tardorromana (JIMÉNEZ, 2002:171). De época emiral también sabemos que el último miembro de la familia real omeya de Damasco, 'Abd al-Raḥmān, tras su huida de Oriente, arribó a Almuñécar y de aquí se refugia en la fortaleza lojeña de Ṭurruš (LÓPEZ, CASTELLANO y BUENDÍA, 2001:38).

De época andalusí, los testimonios históricos más fiables nos los proporciona el geógrafo árabe Ibn Ḥayyān, para finales del siglo IX. Así nos menciona un enfrentamiento entre los jālidíes y las tropas de Ibn Ḥafṣūn, en el año 888, que tuvo lugar en la fortaleza de *Banū Jālid*, llamada *al-Famatina* (al-Funtīn) actual zona de la Esperanza. Los hechos continúan y con el apoyo de las tropas omeyas a través del "jefe *Ya'd b. 'Abd al-Gāfir, gobernador del Emir en la provincia de Elvira, quien en persona acudió con sus huestes al lugar del combate*"

(JIMÉNEZ, 1999:212). Pero parece que poco después la fortaleza de Turruš ocupada probablemente por muladíes y mozárabes (JIMÉNEZ, 1999:213) en el año 894 que contaba con el apoyo de los cristianos sublevados de la mano de Ibn Ḥafṣūn volvería a ser atacada por el ejército emiral "*se retiró pasando por Loja y Al-Funtīn cuyos habitantes permanecían en la obediencia y no fueron molestados*" (JIMÉNEZ, 1999:212). Lo que quiere decir que en Loja como observamos tanto en las fuentes como por el registro arqueológico, con la existencia de esos materiales de la primera época andalusí, en la actividad arqueológica llevada a cabo en Cuesta del Papel (GÓMEZ, 2010) constata la extensión del núcleo urbano lojeño fuera del peñón de la Alcazaba en esta época y su necrópolis (PEDREGOSA y GOMÉZ, e.p.). En estas fechas habría algunos grupos de población indígena (cristianos) que, a través de lazos de clientela, se convierten a la religión musulmana y se integran en la sociedad islámica en diversos grados (JIMÉNEZ, 1999:213).

La presencia estatal se plasmó en la serie de campañas militares realizadas en los años 894, 904 y 914; pero sin duda la construcción del castillo de Loja en el año 893 fue la actuación más destacada y confirma la alianza entre los Banū Jālid y el poder omeya, pues si la iniciativa se atribuye a al-Muṭarrif, hijo del emir ‘Abd Allāh (Ibn Ḥayyān, 1957: 336; JIMÉNEZ 1999: 215). Las recientes intervenciones arqueológicas llevadas a cabo han permitido constatar la restauración de la fortaleza existente en el cerro de la Alcazaba en el 893 d. C., no sólo a partir de las fuentes escritas, sino por la excavación en extensión del Patio de Armas de la Alcazaba en la que han aparecido varias estructuras construidas en el entorno de la torre principal de la fortaleza durante esta primera época de al-Ándalus (ÁLVAREZ, 2009). Que unido a los restos de la necrópolis hallada en cuesta de los Escaloncillos, nos están confirmando la presencia ya a finales del siglo IX o principios del siglo X de la maqbara islámica de la ciudad tras su fundación en el mismo lugar que la necrópolis excavada en la roca de tradición cristiana con tumbas o sepulturas antropomorfas.

La presencia de esta población de origen hispano también viene constatada a partir de la toponimia de la Tierra de Loja, en la que abundan los nombres de lugar de etimología latina o prelatina muy abundantes en el sector de la Vega de Loja y Huétor-Tájar: *Alcaudique, Axicampe, Cámara, Frontil, Guetor, Loxa, Manzanil, Milanos, Palopar, Plines, Riofrío, Salar y Torrox*. No obstante, también apare-



cen bastantes en la zona situada entre Zagra y Fuentes de Cesna: *Barcox, Cámara, Martilla, Molejón, Zegna y Pesquera* (JIMÉNEZ, 1999:213).

A lo largo de los siglos X al XV, nos encontramos con unos asentamientos estables ya desde época califal, en distintos puntos de término municipal de Loja, como serían el propio núcleo urbano *Madīnat Lawša*, y varias alquerías la de Agicampe y la del Frontil, además de la del Cortijo de la Artichuela, todas ellas con torres defensivas para el cobijo de la población que ocupaba las áreas de regadío de la zona correspondiente a la vega de Loja. Loja como ciudad fronteriza, se vio envuelta en numerosos avatares militares, incluida su toma y destrucción por parte de Fernando III el Santo en 1225.

Para conocer la estructura urbana de la ciudad, hemos de recurrir al *Libro de Repartimientos* de 1491, en donde se mencionan los tres sectores que la componían: Alcazaba, Arrabal y Jauñín. El de la Alcazaba se situaba en el cerro que contiene la fortaleza, al lado norte de ésta se situaba el barrio del Jauñín, y al sur el Arrabal. Las fuentes nos hablan de la reconstrucción de la fortaleza a fines del s. VIII, destacan estructuras de época emiral-califal, así como las reconstrucciones y ampliaciones almohades y nazaríes (ÁLVAREZ y BUENDÍA, 2001; ÁLVAREZ, 2009).

En opinión de Jiménez Puertas, el Arrabal se desarrollaría a partir del s. X ya que en las Memorias de Abd Allah se menciona a Loja como *madina* y a su fortaleza como *qasaba*, en referencia a un acontecimiento sucedido en 1089, lo cual evidenciaría una importante expansión urbana en estos momentos (JIMÉNEZ, 2002: 161-166). Esta expansión urbanística de Loja a partir de la Alcazaba quedó puesta de manifiesto en varias intervenciones arqueológicas, una en la c/ Tinte y Tenerías, en donde se exhumaron restos de una vivienda de época Zirí (ss. XI-XII) (GARCÍA, 2009), y en la c/ Caridad con un nivel de ocupación almohade (GÓMEZ, BUENDÍA y ÁLVAREZ, 2010).

Las calles del arrabal ya en época moderna, como las restantes de la ciudad, eran muy estrechas y tortuosas, legado de la ciudad nazarí que los cristianos trataron de mejorar. Muchas calles se allanaron, enderezaron y ampliaron. Se abrieron calles nuevas y se empedraron. De ello tenemos constancia, ya que la calle donde se ubica el solar objeto de estudio (C/ Cuesta de los Escaloncillos, nº 6) estaba en

funcionamiento al menos desde el año 1573, con el arreglo la calle principal desde el Mesón de Arroyo hasta la Carrera y la subida del Cobertizo (hoy los Escaloncillos) para ir a Santa Catalina (ROSAL y DERQUI, 1989:204). De este modo, la fortaleza y las murallas se aprovecharon con finalidades distintas a las defensivas. En ocasiones, los vecinos aprovecharon las murallas para arrimar a ellas sus casas o tiendas. A lo largo de los ss. XVII-XVIII se van demoliendo la mayoría de las torres y muros defensivos del interior de la ciudad, salvo los de la Alcazaba.

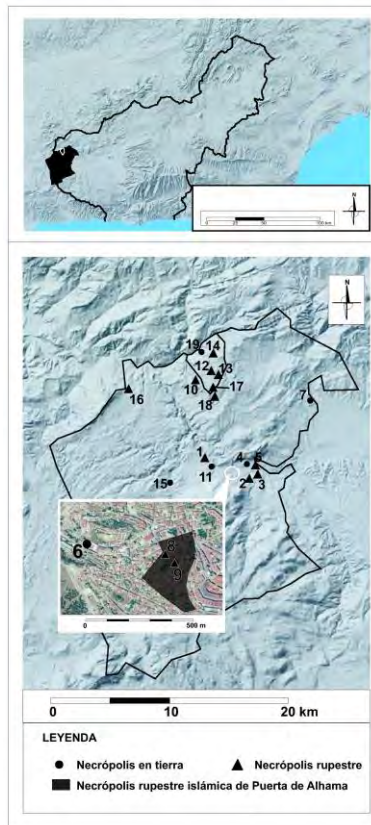


Gráfico. 2: Mapa con distribución de las necrópolis rupestres y en tierra de Loja y Zagra: 1.- Cerro Vidriero; 2.- Manzanil 1; 3.- Manzanil 2; 4.- La Esperanza; 5.- Carretera La Esperanza-Huétor-Tájar; 6.- Las Vinuelas; 7.- Cortijo del Pozo; 8.- Cuesta los Escaloncillos; 9.- Calle Monsálvez; 10.- Sierra Martilla; 11.- Fuentesanta; 12.- Algarbe; 13.- Fuente alta; 14.- Atalayuela; 15.- c/ Santa Ana; 16.- Ventorros de Balerma; 17.- Fuente Alta (Zagra); 18.- Cortijo Cívico, 19.- Cerro de Mariobras.

## LAS NECRÓPOLIS RUPESTRES EN ZAGRA

Dentro del municipio de Zagra que un día formó parte de la unidad territorial de Loja, nos encontramos con varias necrópolis excavadas en la roca, que mencionamos a continuación<sup>2</sup>.

### La necrópolis de La Atalayuela.

Se ubica en las coordenadas UTM (DATUM ED50) x: 396847, y: 4124622. Se trata de un asentamiento (ss. VI-XII) y necrópolis altomedieval (VI-VIII). La necrópolis conserva doce sepulturas<sup>3</sup> rectangulares o ligeramente trapezoidales, con un escalón para asentar las losas de la cubierta. La orientación es SW-NE, y están agrupadas de dos en dos y en algún caso de tres en tres, (SALVATIERRA, GARCÍA y JABALOY, 1985-1987: 223), podría englobarse dentro de las necrópolis rurales tardías. Esta necrópolis presenta paralelos muy claros con la necrópolis cercana de Martilla, por lo que ha sido datada entre los ss VI-VIII (JIMÉNEZ, 2002: 224-226; ROMÁN, 2004: 81).



Lámina. 1. *Dos tumbas de la necrópolis de La Atalayuela.*

---

<sup>2</sup> Queremos agradecer a Rubén Cabrera Martín-Entrena su colaboración en la localización de parte de las tumbas y necrópolis del municipio de Zagra.

<sup>3</sup> Entre las que destaca un posible mausoleo o enterramiento colectivo, en cuyo interior han crecido dos encinas, lo cual impide su visión de conjunto y dificulta su documentación gráfica. Sus dimensiones son 1'60 m de largo x 1'56 m de ancho.

### **La necrópolis de Fuente Alta<sup>4</sup>.**

Se localiza en las coordenadas UTM (DATUM ED50) x: 396504, y: 4122004. Se trata de una necrópolis de tumbas excavadas en la roca, cerca de la Fuente Alta muy próximo a las necrópolis de Los Algarbes y de Martilla. Consta de 8 tumbas orientadas E-W la mayoría con forma de bañera, una rectangular y otra indeterminada (Ruiz et alii, 2013: 73-74). A pesar de la similitud a nivel tipológico con la necrópolis de Los Algarbes, destaca la diferente orientación de las tumbas, aspecto quizá debido a su cronología o a la diferenciación religiosa (RUIZ *et alii*, 2013: 74).



Lámina. 2. *Vista de conjunto de algunas sepulturas.*

### **La necrópolis de Los Algarbes.**

Sus coordenadas UTM (DATUM ED50) x: 395761; y: 4122498. Se trata de un yacimiento compuesto por un conjunto monástico rupestre de los ss. VI-VII d. C., un asentamiento rural islámico datado

---

<sup>4</sup> Queremos agradecer a Miguel Jiménez y Luca Mattei la consulta al catálogo del patrimonio arqueológico del Poniente Granadino.



entre los ss. X-XII y por una necrópolis rupestre fechada entre los ss. VI-VIII, con posible perduración posterior. La necrópolis consta de 58 sepulturas, en las que predominan la tipología rectangular y balniriforme, con orientación W-E. De aquí procede un broche de cinturón de placa rectangular liriforme, de bronce fundido, con una doble orla enmarcando un motivo central de pequeños círculos incisos con punteado en el interior, que ha sido datado en el s. VII d. C (RODRÍGUEZ *et alii*, 2014: 348). Algunas de las tumbas presentan escalón en los bordes para la colocación de las cubiertas. Se trata de tumbas probablemente cristianas, que tal vez correspondan a que este lugar estuvo poblado por mozárabes en época altomedieval (JIMÉNEZ y MATEI, e. p.).



Lámina. 3. *Tumbas de la necrópolis de Los Algarbes.*

### **Cerro de Mariobras**

Se encuentra en las coordenadas UTM (DATUM ED50) x: 395.329; y: 4.124.534. Es conocida por un par de jarritos provenientes

de este cerro existentes en una colección privada (ARENAS, 1996: 30) fechándose en época tardorromana siglos V-VII d. C.

## LAS NECRÓPOLIS RUPESTRES EN LOJA

### La necrópolis de la Esperanza.

Está situada en las coordenadas UTM (DATUM ED 50) x: 399.870, y: 4.114.777. Yacimiento de gran relevancia, compuesto por los restos de una torre de alquería andalusí, una *villa* romana evidenciada por restos cerámicos en superficie, una necrópolis rupestre tardoantigua y altomedieval y un asentamiento rural datado entre los ss. IX-XI (JIMÉNEZ, 1999; JIMÉNEZ, 2002: 76-80). Las tumbas se sitúan al S de la Ermita de la Esperanza, pudiendo existir más de 24 enterramientos excavados en la roca, con diversas formas, antropomorfa (1), oval o de bañera (13), rectangular (10), con una orientación predominante NW-SE y W-E. La cronología para esta necrópolis podría situarse entre el siglo VI-VII perdurando posteriormente hasta el siglo IX-XI como evidencia la documentación de una tumba antropomorfa (JIMÉNEZ, 2002: 76-80). En una de las zonas que menciona Jiménez Puertas se documentan una serie de hoyos de poste vinculados a distintas sepulturas, este hecho también lo vemos en la necrópolis de El Castellón (Montefrío), concretamente en la zona ocupada por un conjunto de 5 tumbas excavadas en la roca (MOTOS y PEDREGOSA, e. p.).

A 500 m al oeste de este espacio cementerial se exhumaron mediante intervención arqueológica los restos de 14 sepulturas datadas generalmente entre los ss. IV-VI d. C., realizadas en tierra y con diferente tratamiento (cubierta plana de tégulas, a la capuccina, con perímetro de ortostatos...), y de las que se documentaron diversos elementos de ajuar (anillos, pulseras y dos jarritas cerámicas (SÁNCHEZ TARIFA, 2014).



Lámina. 4. *Distintas imágenes de la necrópolis rupestre de La Esperanza*<sup>5</sup>.

### **Necrópolis de Cerro Vidriero**<sup>6</sup>.

El yacimiento se ubica en el polígono formado por las siguientes coordenadas UTM (DATUM ED50):

1. x: 395.119; y: 4.114.895
2. x: 395.138; y: 4.114.905
3. x: 395.172; y: 4.114.891
4. x: 395.177; y: 4.114.862
5. x: 395.131; y: 4.114.876

Este lugar es recogido en una reciente publicación sobre sepulturas excavadas en la roca (JIMÉNEZ, MATTEI y RUÍZ, 2011: 153, n. 17). Al W del núcleo urbano de Loja, en la barriada de Cerro Vidriero existe un afloramiento rocoso de calcarenita sobre el que se extiende

---

<sup>5</sup> Agradecemos a Antonio F. Buendía Moreno las imágenes que presentamos en este trabajo, referentes a la necrópolis de La Esperanza.

<sup>6</sup> Agradecemos a Antonio Jiménez, técnico del Área de Cultura del Ayuntamiento de Loja por las indicaciones para localizar este emplazamiento.

dicha barriada. En él aparecen practicadas diversas estructuras, las más destacables son una casa-cueva y una acequia de época medieval tallada en la roca que conduce el agua para regar las huertas de los alrededores. En el mismo entorno se encuentran restos de lo que parecen ser sepulturas cuyo período crono-cultural no podemos precisar por lo parcial de los restos de las posibles tumbas y por que la cerámica existente en superficie –que es muy escasa- consta de fragmentos de piezas de cerámica fina de pastas anaranjadas con abundante desgrasante y cerámica de pasta más grosera con desgrasante de mayor tamaño, un borde de tégula y de un *dolium*, típicos tanto de época romana, tardoantigüedad y altomedieval.

Entre las posibles sepulturas localizadas, destacan las siguientes:

- Un pequeño conjunto de tumbas, integrado por una que tiene forma rectangular (135x51 cm), y parte de otras dos situadas una a cada extremo.

- Tumba individual, aparentemente antropomorfa con la cabecera cuadrangular, de la cual sólo se conserva este extremo de la sepultura, con unas medidas de 64x51 cm.

Próximo a ambas hay una fosa de planta rectangular, también excavada en la roca, con unas dimensiones de 1,47 m x 2,85 m, siendo uno de sus lados menores curvo, y cuya funcionalidad desconocemos.



Lámina. 5. Imagen de la cabecera de la tumba antropomorfa de Cerro Vidriero.



**El Manzanil I (Inédita).**

Sus coordenadas UTM (DATUM ED50) son x: 400.041, y: 4.114.440.

La tumba se encuentra en el partido de Manzanil, en una curva junto al camino que conduce al mirador de los Infiernos, y apareció al retirar un árbol que había crecido en su interior. Está trabajada en un afloramiento de caliza en pleno llano ocupado por parcelas de cultivo. De tipología balniriforme, presenta una orientación W-E (270°), con la cabecera en el W, y unas dimensiones de 2'34 m de longitud y 76 cm de ancho. La longitud es provisional puesto que la sepultura está cubierta de maleza y basura, y aun habiendo retirado parte de esta cobertura para poder delimitar su silueta no se pudo determinar su longitud concreta.

Sobre el afloramiento en que se encuentra practicada la tumba está construido el carril que conduce hacia el paraje de los Infiernos, con lo que no se puede descartar la existencia de más sepulturas.



Lámina. 6. *La sepultura de Manzanil I.*

**El Manzanil II (Inédita).**

Se encuentra situado en las coordenadas UTM (DATUM ED50) x: 400435 y: 4114542. Se trata de tres tumbas practicadas en un afloramiento calizo en la zona de los Infiernos. Tienen forma trapezoidal, estrechándose hacia los pies. La orientación es W-E y presenta reborde para encajar la cubierta. Tan sólo hubo posibilidad de tomar medidas a una de ellas pues la maleza impedía esta tarea en las otras dos: 1'97 m de largo por 53 cm de ancho de la cabecera y 37 cm en los pies. También se aprecian muros de mampostería, aunque no se ha localizado cerámica ni objeto de ajuar debido a la profusa vegetación que cubre por completo la parte superior del afloramiento. Por la forma trapezoidal y la orientación se le puede asignar una cronología de ss. VI-VII d. C. En las inmediaciones más al S, entre las distintas terrazas se documenta cerámica común romana, *sigillata* y cerámica medieval.



Lámina. 7. Una de las sepulturas excavadas en la roca de Manzanil II.

### **Necrópolis de Sierra Martilla.**

Sus coordenadas son x: 394.805, y: 4.121.732. Situada en las cercanías del cortijo Martilla, se trata de una necrópolis tardoantigua que se conoce desde 1878 gracias a Fernández-Guerra que mencionaba los “*grandes vestigios romanos y cristianas sepulturas abiertas en la roca*” (FERNÁNDEZ, 1878; JIMÉNEZ, 2002: 85; JIMÉNEZ, MATTEI y RUIZ, 2011: 154-166).

Se documentan un total de 43 estructuras funerarias, excavadas en la roca, con cuatro tipologías identificadas: rectangular, ovalada y de bañera, trapezoidal, y mixta entre rectangular y bañera. En algunas sepulturas se aprecia un escalón en los bordes para la colocación de la tapadera. Las dimensiones oscilan entre los 195-108 cms de longitud, con una anchura de 96-31 cm, siendo la dimensión más generalizada la que oscila entre los 40-80cms. La orientación de las sepulturas es O en su cabecera, según las diferentes inclinaciones, hacia el suroeste o el noroeste. Otra de las características que presenta dicha necrópolis son las agrupaciones de tumbas, estando prácticamente unidas, además de compartir a orientación, la tipología etc., lo que podría corresponder a enterramientos familiares o a la misma fase cronológica (JIMÉNEZ, MATTEI y RUIZ, 2011:162). Las distintas sepulturas estarían cubiertas por lajas. La necrópolis de Martilla tendría una cronología del siglo VI-VII d. C., y estaría asociada e aun poblado de la misma época, que domina una de las principales vías de comunicación del territorio de Loja, concretamente el valle del Genil, siendo un poblado defensivo con un gran control del territorio (JIMÉNEZ, 2002: 84-88).

El panorama funerario lojeño habría que completarlo citando brevemente las necrópolis de cista o de lajas cuya fosa está excavada en la tierra que se han documentado en todo su término municipal. Así, están la necrópolis del Cortijo del Pozo datada entre los ss. V-VI d. C. (CASTELLANO, BUENDÍA y SÁNCHEZ, 1992), la necrópolis de las Vinuelas de los ss. V-VI d. C. (SÁNCHEZ y CASTELLANO, 1991), la de Fuente Santa del s. VII d. C. (ROSAL y DERQUI, 1989: 24) y la necrópolis de la carretera de La Esperanza de los ss. IV-VI (SÁNCHEZ TARIFA, 2014).



Lámina. 8. *Agrupamiento de tumbas en Sierra Martilla.*

## LAS NECRÓPOLIS URBANAS DE LOJA

Entre los cerros de la Alcazaba y el del barrio Alto nos encontramos varios indicios arqueológicos, que nos aportan información sobre la evolución del poblamiento desde época romana hasta la fundación árabe de la ciudad, así nos encontramos los restos de construcciones domésticas en el Huerto de María Ruíz (al N. de la Alcazaba) de época altoimperial, la necrópolis tardoantigua de las Vinuelas<sup>7</sup> (al S. de la Alcazaba), los indicios de ocupación en la zona

---

<sup>7</sup> Se excavaron 37 tumbas, de las cuales sólo 3 tenían ajuar, una cantimplora, dos un alfiler de hueso y dos cuentas de collar. La orientación O-E, construidas en una fosa simple con materiales de grandes dimensiones, sillares, además de téglulas planas y a doble vertiente. Destaca la reutilización de algunas de las tumbas y la colectivización de las mismas (SÁNCHEZ y CASTELLANO, 1990). Ha sido datada entre V-VI d. C. (ROMÁN, 2004: 71-72). En las intervenciones arqueológicas desarrolladas en el continuo Cine Imperial se constató la extensión de esta necrópolis bajo su solar a partir de la exhumación de 4 sepulturas: en 2006 una con una inhumación individual (ÁLVAREZ, BUENDÍA y GÓMEZ, 2006), y en 2012 una sepultura individual infantil y otra con dos inhumaciones de adultos (TAPIA y GÁMEZ-LEYVA, 2012: 4-5).

del Barrio Alto observados en la zona de la Cuesta del Papel con producciones de época emiral (GÓMEZ, BUENDÍA y ÁLVAREZ, 2010) y los recientes hallazgos de las necrópolis de Cuesta de los Escaloncillos y C/Monsálvez. A ello hay que añadir los datos aportados por las crónicas y fuentes, para la *maqbara* nazarí que es mencionada en la zona que ocupó el convento de la Victoria “*mocabán*” o “*malcaán*” (TORRES, 1957:118) término derivado del árabe *maqbara*, ‘cementerio’, o su plural *maqābir*, por lo cual este cementerio se situaba extramuros de la puerta de Alhama (JIMÉNEZ, 2002: 170). Además, en la crónica de Diego de Valera, al relatarse la conquista de la ciudad en 1486, parece aludirse a la ubicación de otra necrópolis en el sector occidental de la ciudad, cerca de la denominada cuesta de Santo Albohacen, en la zona de la Cuesta de Cofín y del Mesón de Arroyo, en el camino de Archidona, aunque esta localización no está clara (JIMÉNEZ, 2002: 170).

### La *maqbara* de C/Monsálvez<sup>8</sup>

Al realizar las tareas de saneamiento de la calle se documentaron 5 tumbas excavadas en la roca natural, correspondientes a la necrópolis islámica de la Puerta de Alhama. Las sepulturas aparecieron cortadas por su parte central por una canalización de agua colocada en la segunda mitad del s. XX, si bien, por lo que se conserva su planta es balniriforme, y con una anchura que ronda los 40 cm, aunque la longitud se desconoce puesto que el extremo de los pies de las tumbas desapareció al realizarse la fosa para colocar la tubería. La orientación de las tumbas es W-E, aunque ligeramente desviada hacia SW-NE, con la cabecera en el W, y los pies en el E. En las tumbas en que se documentaron restos óseos en posición anatómica, ésta era decúbito lateral derecho, con la cara mirando hacia SE, las manos cruzadas delante de la pelvis y las piernas semiflexionadas (SÁNCHEZ, 2013).

El arqueólogo que dirigió su excavación plantea la configuración de esta necrópolis hacia los ss. XI-XII cuando ya se había construido la muralla del Arrabal y su puerta de acceso –Puerta de Alhama–, pues el desarrollo de Loja como *madina* se produce a partir del s. XI, en

---

<sup>8</sup> Queremos agradecer la información aportada sobre la necrópolis de C/Monsálvez al director de la Intervención Arqueológica, Juan Alonso Sánchez Martínez.



que ya aparece mencionada como *madīnat* con *qasaba* (SÁNCHEZ, 2013).



Lámina. 9.: *Las tumbas exhumadas en c/ Monsálvez.*

### **La necrópolis de Cuesta de los Escaloncillos nº 6: Resultados de la actividad arqueológica.**

El yacimiento se sitúa en la calle Escaloncillos nº 6, calle del centro histórico del municipio, a extramuros de la ciudad medieval, en lo que fue el arrabal de Sta. Catalina en la Edad Moderna. Tenemos constancia de que dicha calle estaba en funcionamiento al menos desde el año 1573, con el arreglo la arteria principal que va desde el Mesón de Arroyo hasta la Carrera y la subida del Cobertizo (hoy los Escaloncillos) para ir a Santa Catalina (ROSAL y DERQUI, 1989: 204).

### **La necrópolis**

Se trata en conjunto de ocho tumbas o estructuras funerarias –carentes de ajuar- y una fosa común, todas ellas excavadas en la roca, en este caso calcarenita bioclástica de color amarillento también conocida como arenisca. El estado de conservación es irregular como con-

secuencia de la urbanización de la zona a partir de la conquista de Loja por parte de las tropas castellanas en 1486, y las transformaciones urbanas a lo largo de los siglos XVI-XVII. El hallazgo se produjo durante una actividad arqueológica de control de movimiento de tierras en el patio de una casa situada en el casco histórico. Destacar que el patio se encontraba sin tratamiento alguno, quedando la tierra descubierta donde crecía sin control la vegetación.



Gráfico. 1. *Planta final del solar de c/ Cuesta de los Escaloncillos tras la intervención arqueológica.*

La necrópolis de Cuesta de los Escaloncillos consta de un conjunto de ocho tumbas o estructuras funerarias –carentes de ajuar- y una fosa común, todas ellas excavadas en la roca, en este caso calcarenita bioclástica de color amarillento también conocida como arenisca. El estado de conservación es irregular como consecuencia de la urbanización de la zona a partir de la conquista de Loja por parte de las tropas castellanas en 1486, y las transformaciones urbanas a lo largo de los siglos XVI-XVII. En consecuencia, salvo dos tumbas (E6 y E7), el resto se conservan incompletas; si a caso la E2 parece conservar la cabecera bajo la zarpa de cimentación que se construyó



sobre la tumba en algún momento posterior a la colonización de la zona tras la conquista castellana. La ausencia de inhumados y de algunos huesos del individuo localizado en la E6 también está relacionado con la expansión de la ciudad en esta zona, igual ocurre con la construcción de la fosa entre finales del siglo XVI-XVII (a según la cerámica exhumada en la misma) para aglutinar los restos óseos de varios individuos, posiblemente descubiertos durante la construcción de las viviendas que debió de haber en el solar. Los huesos humanos aparecidos en el interior de la fosa suponemos que serían los individuos que fueron enterrados en su día en las tumbas excavadas en la roca que hemos documentado.

Tras la conquista castellana de la ciudad de Loja en 1486 y la ampliación de la trama urbana en este sector fueron desmontando el cementerio a extramuros de la madina y por consiguiente, la expansión urbana a lo largo de finales del siglo XVI y principios del XVII en la zona conocida como Barrio Alto y más concretamente C/ Cuesta de los Escaloncillos.

Las tumbas, atendiendo a su tipología se pueden clasificar del siguiente modo:

Tipología	Nº Tumba	Long	Anch, Cabecera	Anch. Hombros	Anch. Central	Anch Pies	Prof.	Orientación
Bañera/Oval	E1	115	32		35	33	20	250° SW
Trapezoidal	E2	70	44		40	30	22	255° SW
Antropomorfa	E3	135	41	51	47	43	25	245° SW
Antropomorfa	E4	130	45	72	52		30	240° SW
Desconocida	E5	70			23		18	260° SW
Irregular	E6	161	31		39	25	20	230° SW
Bañera/Oval	E7	71	23		25		15	240° SW
Desconocida	E8	22				29	15	
<b>Total</b>	8							

Cuadro. 1. *Datos de las tumbas de la necrópolis de los Escaloncillos nº 6 (las medidas van en cm).*

Hemos distinguido entre tumbas tipo bañera y tipo ovalada por que las de tipo bañera presentan los laterales de la fosa rectos, mientras que los de la ovalada siguen siendo curvos. En el caso de la tumba antropomorfa destaca la E3 que, aunque tiene apariencia antropomorfa

el estrechamiento en parte de su cabecera nos ha llevado a diferenciarla de la E2 que tiene una forma más trapezoidal.

En términos generales, y teniendo en cuenta otros casos de necrópolis estudiadas, las E1 y E7 de forma de bañera y la E2 trapezoidal son típicas de los ss. VI-VIII d. C.<sup>9</sup>; mientras que las antropomorfas E3-E4 tienen precedentes en esa época, aunque su uso se generalizará durante los ss. IX-XI. A caballo entre ambas parece encontrarse la E3, pues el estrechamiento de la cabecera por el lateral septentrional parece corresponder a un tiempo de transición entre una y otra tipología. En relación al tamaño de las tumbas E2 y E7 podría tratarse de dos tumbas infantiles por sus reducidas dimensiones. Sin embargo, debido a lo limitado de lo conservado de la E5 no podemos determinar ni su morfología, ni como consecuencia cronológica alguna.

La tumba E6 categorizada como de tipología irregular, la hemos considerado con una cronología s. X-XII, no sólo por el rito de inhumación del esqueleto registrado (decúbito lateral derecho), sino también por presentar una orientación SW-NE mucho más marcada que las demás y por romper la cabecera de la E4. De la misma época a la anterior hemos interpretado la tumba E8, aunque no hemos podido documentar nada más que los pies de la misma, al ubicarse en el límite entre la vivienda estudiada y la adyacente. A ello hay que unir que la mayoría de los ejemplos de necrópolis islámicas excavadas en la roca tienen una cronología anterior al siglo XI, aunque también se fechan en momentos posteriores como veremos más adelante.

La orientación de las estructuras funerarias exhumadas a simple vista es W-E, si bien están ligeramente desviadas SW-NE -con la cabecera en el extremo occidental- salvo E6 y E7 en que la orientación SW-NE es más evidente.

En lo referente al rito de inhumación sólo podemos describir el documentado en la E6 que conservaba gran parte de los restos óseos en posición anatómica, en decúbito lateral derecho, por tanto, de ritual islámico. Similar tipo de inhumación debió de haber en la contigua

---

<sup>9</sup> Las tumbas de Sierra Martilla, también excavadas en la roca, donde predomina las de forma rectangular (25 sepulturas) y de bañera (10), 3 trapezoidales y 4 con forma mixta entre rectangular y bañera, orientadas mayoritariamente con la cabecera hacia W y habiendo sido datadas con el apoyo de las evidencias cerámicas entre los ss. VI-VIII d. C. (JIMÉNEZ PUERTAS, MATTEI y RUÍZ, 2011: 154-166).

E8. Además, el individuo depositado en esta última tumba debió de guardar algún tipo de parentesco en vida con la persona inhumada en la E7, según se puede deducir por su situación inmediata, pues su fosa rompe la de la tumba E6.

Para las tumbas E1-E4 por paralelismos con otros enterramientos de las cronologías a las que los hemos adscrito, el depósito del cadáver posiblemente sería envuelto en un sudario, en decúbito supino con las manos extendidas a lo largo del cuerpo o colocadas sobre la pelvis, si bien para la tumba E3 y E4 el difunto se colocaría con la cabeza encajada en el hueco practicado en la cabecera de la tumba, siendo por tanto un ritual cristiano. En este sentido, aunque pueden registrarse ligeras variaciones, tenemos documentación tanto textual como gráfica (Tózar, por ejemplo) tanto en lo que se refiere a la orientación y a la posición del cuerpo como propia de la población cristiana. Un claro referente lo aporta, para el mundo hispano, aunque en época islámica, Ibn Ḥayyān con motivo de la apertura del sepulcro de Umar Ibn Ḥafṣūn, ordenada por Abd al- Raḥmān III, señalando que su «*cadáver fue descubierto enterrado indudablemente a la usanza cristiana, pues se le encontró echado sobre la espalda, de cara a oriente, con los brazos sobre el pecho, como hacen los cristianos*» (IBN HAYYAN, 1981: 166).

## CONSIDERACIONES

En este epígrafe interpretaremos la evolución del conocimiento funerario tanto en el núcleo urbano de Loja como en el término municipal inmediato para comprender la evolución del poblamiento, las necrópolis y los rituales de enterramiento conocidos y documentados a raíz de nuestra intervención arqueológica realizada en Cuesta de los Escaloncillos. Debido a los resultados obtenidos consideramos oportuno diferenciar la interpretación e hipótesis en relación a los rituales funerarios, tipología de las sepulturas y sobre todo a la evolución del espacio cementerial de la necrópolis, a lo que habría que añadir los datos aportados por la intervención de C/Monsálvez para ampliar el conocimiento de la *maqbara* nazari de Loja. Por tanto, a continuación, expondremos dicha interpretación e hipótesis en dos apartados, uno dedicado a la necrópolis excavada en la roca de época tardoantigua y altomedieval con ritual funerario cristiano, y un segundo apartado dedicado a la *maqbara* islámica documentada en la ciudad de Loja.

### **La necrópolis tardoantigua y altomedieval de Loja y su territorio**

La historiografía acerca de las tumbas excavadas en la roca arranca con los trabajos pioneros de Alberto del Castillo, abordando la tipología, la cronología y su origen, sobre todo a través de las tumbas llamadas olérdolanas (tumbas antropomorfas) (DEL CASTILLO, 1970). Trabajo que se que verá ampliado por las sucesivas investigaciones en las cuencas del Duero y del Ebro sobre las provincias de Soria, Logroño y Burgos (DEL CASTILLO, 1972). La propuesta cronológica de Alberto del Castillo se basaba en la tipología de las tumbas, así afirma una cronología para las tumbas excavadas en la roca en forma rectangular, las ovals o de bañera y las trapezoidales en época visigoda (DEL CASTILLO, 1970). En el caso de las tumbas antropomorfas llega a diferenciar entre las “orientales y/o catalanas”, que tendrían forma trapezoidal, con la línea de los hombros recta y el encaje de la cabeza también trapezoidal; y las “occidentales y/o navarras y/o castellanas”, que configurarían el encaje para la cabeza en forma de arco de herradura (DEL CASTILLO 1970: 836-837).

Pero según las zonas e investigadores en el estudio de las necrópolis rupestres de rito cristiano existe una importante problemática. Los estudios realizados en Cataluña por Bolós y Pagés (BOLÓS y PAGÉS, 1982: 62) consideran que las sepulturas excavadas en la roca tuvieron dos momentos principales muy similar a la propuesta de Alberto del Castillo. Uno entre los siglos VI-VII d. c., que se caracteriza por las formas rectangulares, trapezoidales y de ángulos redondeados. Y el segundo entre los siglos IX-X, definido por las formas antropomorfas y pisciformes.

Para abordar el estudio de las necrópolis excavadas en la roca hay que tener en cuenta como bien señala López Quiroga y García Pérez una serie de características. En primer lugar, la cronología para el conjunto de la Península Ibérica, con dos momentos que se corresponderían con el de su origen, en época tardo-antigua, y su evolución, a lo largo de la alta Edad Media. En segundo lugar, la geografía y por último la interpretación histórica de los cementerios de tumbas excavadas en la roca, en su contexto espacio-temporal (LÓPEZ y GARCÍA, 2013: 37).

En la provincia de Granada contamos con una gran cantidad de información sobre necrópolis rupestres de forma parcial y sesgada,

que han puesto recientemente de manifiesto M. Jiménez Puertas, Luca Mattei y Ana Ruiz (2011), recogiendo una síntesis historiográfica y cronológica de la evolución en el conocimiento de dichas necrópolis, para después analizar dos casos concretos la necrópolis de Martilla (siglos VI-VII) y la necrópolis de Tózar (siglos IX-XI).

En el territorio de Loja, tenemos ejemplos de necrópolis excavadas en la roca de época tardoantigua entre el siglo VI-VIII, es decir, las que presentan forma oval y de bañera, rectangular o trapezoidal, similares a las documentadas en el centro urbano en Cuesta de los Escaloncillos (Loja) los tenemos en las inmediaciones del entorno rural en las necrópolis de El Manzanil I y II, La Esperanza, Cerro Vidriero, en Sierra Martilla, además del caso de Zagra con las necrópolis de Los Algarbes, Fuente Alta (o la Loma) y para un período más tardío la necrópolis de la Atalayuela siglos IX-XIII (JIMÉNEZ, 2002). En el resto de la provincia contamos con algunos ejemplos más de necrópolis excavadas en la roca, pero destaca la gran concentración de las mismas en la zona que ocupa actualmente el Poniente Granadino con más de la mitad de ellas (JIMÉNEZ, MATTEI y RUIZ, 2011) y dentro del poniente la zona que ocupó el territorio de Loja para este periodo, quizás su gran número sea debido a los procesos históricos mencionados en el apartado del contexto histórico.

La mayor parte de las inhumaciones realizadas en la roca de forma oval, rectangular y trapezoidal se ubican cronológicamente en el siglo VII como se aprecian en las necrópolis de Arcavica y El Tolmo de Minateda (LÓPEZ, 2010: 305). Aunque hay tumbas excavadas en la roca de forma rectangular y/o trapezoidal que no son exclusivas del mundo cristiano, como vemos en Marroquíes Bajos y vinculadas al ritual islámico (SERRANO y ARMENTEROS, 2000).

Respecto a las tumbas antropomorfas, actualmente los investigadores están de acuerdo en situarlas cronológicamente en los siglos IX-XI, pero empiezan a detectarse algunos ejemplos ya en época hispanovisigoda. El caso de las tumbas antropomorfas si está unido al cristianismo, ligado a la creencia de la resurrección, y a la disposición del cadáver en posición de decúbito supino, con orientación oeste-este (cabeza hacia el oeste) y los brazos cruzados sobre la pelvis, abdomen o pecho. Este hecho obliga a reconsiderar el momento de aparición de este tipo de inhumaciones. En nuestro caso, contamos con la necrópolis de Cuesta de los Escaloncillos en el que se conservan dos

tumbas antropomorfas que tendrían una cronología comprendida entre el siglo VIII-X, pudiendo ser contemporáneas a las otras sepulturas excavadas en la roca de forma oval o de bañera y trapezoidal<sup>10</sup>, en Loja también contamos con la tumba antropomorfa de La Esperanza que fechan en el siglo VIII (JIMÉNEZ 1999: 221; JIMÉNEZ, 2002: 76-80). Otro ejemplo de tumbas antropomorfas lo tenemos en la necrópolis de Tózar con una cronología inicial entre los siglos IX-XI (JIMÉNEZ, MATTEI y RUIZ, 2011). A raíz de unas recientes intervenciones en la necrópolis de Tózar, se ha documentado el ritual funerario, ya que varias tumbas estaban selladas, conservando los inhumados la posición anatómica, la inhumación en decúbito supino por lo general, incluso con enterramientos múltiples con varias reutilizaciones, donde se han localizado algunos amontonamientos de huesos tras haber realizado inhumaciones sucesivas (MATTEI., GARCÍA, MARTÍNEZ y LINARES, 2014). Otros restos de tumbas antropomorfas los encontramos en Játar (Arenas del Rey, Granada), donde se localizaron 9 sepulturas e indicios de al menos otras 10, distribuidas en hiladas, con orientación O-E (SALVATIERRA, GARCÍA y JABALOY, 1985-1987: 213).

Una cuestión compleja es la evolución de las tumbas excavadas en la roca, ya que no contamos con fechas de C14 por el momento que permitan afinar en la cronología de las mismas, siendo genéricamente fechadas ente el siglo VIII-X. Esperemos que las investigaciones que se vienen realizando en la vecina Tózar permitan precisar más sobre la evolución de la de datación de dicha necrópolis fechada entre el siglo IX-XI<sup>11</sup>.

En relación a las tumbas excavadas en la roca, Alberto Del Castillo ya estableció su evolución, con un origen en el siglo IX, desarrollándose a lo largo del X e incluso en el siglo XI (DEL CASTILLO, 1970, LÓPEZ, 2010). En lo que respecta a la cronología y tipología de las tumbas, las formas rectangulares, trapezoidales, y ovales o de

---

<sup>10</sup> En Cuesta de los Escaloncillos, el hecho de que no se conservarán intactas ha impedido comprobar la posición anatómica o ritual de de inhumación decúbito supino por lo general, o si presentaban enterramientos múltiples con varias reutilizaciones, ni con los posibles ajuares. Además de la nivelación provocada entre el siglo XVI y XVII para la ocupación de dicha parte de la ciudad, que nos impide aportar más luz sobre el tema.

<sup>11</sup> Información aportada por Luca Mattei que está realizando los estudios sobre la necrópolis de Tózar, Moclín.

bañera preceden a las antropomorfas. Éstas últimas, también denominadas “olerdolanas” que se desarrollan a lo largo del siglo VIII al X, están asociadas a un rito funerario cristiano (LÓPEZ, 2010: 359). En Cataluña se han practicado pruebas de C14 sobre restos óseos procedentes de tumbas antropomorfas, obteniéndose una cronología entre los siglos IX-X (ROIX, 2009: 244, n. 56). En la necrópolis antropomorfa de Tózar en la provincia de Granada éste tipo de tumbas se dan desde el siglo IX a lo largo del siglo XI, y a raíz de fechas de C14 de un primer análisis la cronología aportada era de 802-979 cal DNE<sup>12</sup>, pero con las nuevas intervenciones realizadas en 2013 han vuelto a realizar análisis de C14 que están a la espera de obtener (MATTEI, GARCÍA, MARTÍNEZ y LINARES, 2014:18)<sup>13</sup>.

Fuera de la provincia de Granada tenemos ejemplos de sepulturas con forma antropomorfa en la necrópolis de Gerena (Sevilla), en la que se han documentado elementos de ajuar funerario -concretamente una jarrita-, que han permitido datarla en el siglo VII-VIII (LÓPEZ, 2010: 302). En este caso se ve una evolución de los ritos y tipos funerarios de tradición romana con nuevas formas que se desarrollarán a lo largo del siglo VII y durante la Alta Edad Media (siglo VIII-X) en lo que se refiere a las tumbas excavadas en la roca. La provincia de Cádiz destaca con 23 necrópolis rupestres con tumbas de distinto tipo además de antropomorfas (BERNAL y LORENZO, 2000: 123), De las necrópolis gaditanas destaca la de Sanlucarejo en Arcos de la Frontera, con algunas sepulturas rupestres con forma de bañera, trapezoidal y antropomorfas en mayor número, en la que se pudieron exhumar algunos elementos pertenecientes al ajuar funerario y depósito ritual como hebillas de cinturón cruciforme y otra de placa rígida fechadas en el siglo VII (MORA, 1981: 73-76). Años después se documentaron gran cantidad de tumbas excavadas en la roca en un total de 35, con distintas formas, bañera, trapezoidal y rectangulares, además de antropomorfas fechando la necrópolis entre los siglos VI y VIII (MARTÍ, 1993:31,36), También se puede citar la necrópolis rupestre de La Mesa de Algar (Medina Sidonia, Cádiz) con sepulturas balniriformes, con ajuar y depósito ritual fechadas entre el siglo VI-

---

<sup>12</sup> Aunque realizadas por un vecino que tenía los huesos desde hacía tiempo.

<sup>13</sup> Queremos agradecer a Luca Mattei la información referente a las nuevas fechas de C14 según nos ha informado comprenden desde el siglo IX al XIII, hecho que se corresponde con la cerámica estudiada en la prospección de los trabajos llevados a cabo en 2013.



VII (BERNAL y LORENZO, 2000:124). Otro ejemplo ilustrativo se da en Vale da Igreja (Azinhal, c. Almeida), donde subsisten cuatro sepulturas sobre el mismo afloramiento de las que una es ovalada y dos son antropomorfas (PERESTRELO, 2003: 31-32; fig. 2).

A raíz de la investigación son cada vez más claros los ejemplos de necrópolis que presentan tumbas de distinta tipología como es el caso de la necrópolis hispano-visigoda de La Cabeza (Madrid) que está formada por un total de 10 sepulturas, la mayor parte sepulturas de planta rectangular por losas de granito y una de tipo antropomorfo excavada en la propia roca. Las posibilidades de interpretación son principalmente dos: la tumba antropomorfa es contemporánea al resto de las sepulturas, o bien se trata de un elemento aislado con una cronología posterior al resto del conjunto funerario (YÁNEZ, LÓPEZ, RIPOLL, SERRANO, y CONSUEGRA, 1994:274). En la tumba VII se documentó un broche de cinturón liriforme que se sitúa en el nivel V de Ripoll fechado entre el 600/640 hasta entrado el siglo VIII. Los datos aportados por esta necrópolis hacen pensar a sus excavadores que se trata de un conjunto cementerial correspondiente cronológicamente al siglo VII (YÁNEZ, LÓPEZ, RIPOLL, SERRANO, y CONSUEGRA, 1994:276).

También encontramos ejemplos de necrópolis rupestres con ajuares funerarios como en el caso de la necrópolis de las Tenerías en Roa (Burgos), compuesta por 13 sepulturas, de las cuales 3 son antropomorfas con la cabecera rectangular estando excavadas en la roca; 2 trapezoidales, 2 rectangulares y el resto de bañera. Todas presentan orientación W-E (con la cabeza al oeste) con ligeras variaciones. Sus excavadores, en base a la tipología de las tumbas, su orientación y fundamentalmente por el hallazgo de un broche de cinturón da placa rígida y de hebilla rectangular que han adscrito la necrópolis entre finales del s. VI y principios del s. VII d. C., siendo el broche del tipo de placas caladas (PALOMINO, NEGREDO y ABARQUERO, 2003). Parece más lógico pensar que las diferencias formales y tipológicas se vinculan a modas o quizá a las condiciones de ejecución del trabajo en la piedra, sin que puedan advertirse fases cronológicas (MARTÍN, 2007: 24).

Pero a ello hay que unir el hecho que las tumbas antropomorfas también se documentan en cementerios judíos en España tanto en tierra como en roca. En Lucena (Córdoba) tenemos tumbas antro-

ptomorfos siendo la planta de la fosa interior de esta forma en 20 tumbas (BOTELLA y CASANOVAS, 2009:7). La orientación de las sepulturas es O-E, con leves orientaciones en grados, y su ritual de enterramiento es el de inhumación, en fosa y siempre sobre tierra estéril. Los individuos se depositan siempre de forma individual, en decúbito supino, normalmente con la cara mirando al Este (BOTELLA y CASANOVAS, 2009:5). En relación a la cronología, la necrópolis judía de Lucena se engloba en el periodo andalusí califal y postcalifal (finales del siglo X y XI) (BOTELLA y CASANOVAS, 2009:15). Otro ejemplo lo tenemos en la necrópolis de Cuesta de los Hoyos (Segovia), siendo dichos enterramientos tanto en fosas antropoides talladas en la roca, con las cabeceras circulares o cuadrangulares, como por las de bañera o las de fosa simple en tierra, correspondiendo estas últimas a la fase más reciente de la necrópolis (CASANOVAS, 2002:211).

En relación a la geografía, los cementerios que incluyen sepulturas rupestres se constatan en toda la Península Ibérica con una gran dispersión, sobre todo por el Norte en la zona de Aragón, Cataluña, Galicia, Portugal, incluso fuera de ella, en Francia, Italia o al otro lado del mediterráneo (LÓPEZ, 2010:356). Las fosas excavadas en la roca son utilizadas por poblaciones de diferentes creencias religiosas (cristianos, judíos y musulmanes) y procedencias (local y/o foránea) que han convivido en el solar hispano adaptando y reinterpretando ritos y costumbres funerarias que hunden sus raíces en el mundo clásico, y en lo que respecta al a Península Ibérica, en la tradición romana (LÓPEZ, 2010: 358; LÓPEZ y GARCÍA, 2013: 51).

Otra cuestión interesante es la convivencia en el mismo espacio cementerial del rito funerario cristiano e islámico, aspecto que lo tenemos reflejado en diversas necrópolis de la Península, el caso más cercano lo encontramos en la zona de Marroquíes Bajos con tumbas excavadas en la roca, de diversa forma algunas de ellas antropomorfas, mientras otras son de forma oval, trapezoidal o rectangular, en las que se aprecian dos rituales funerarios indistintamente cristiano e islámico (SERRANO y ARMENTEROS, 200), en Segóbriga (Cuenca) para el período emiral o califal (RETUERCE y CANTÓ, 1987), que es lo que ocurre en nuestro caso en la necrópolis de Cuesta de los Escaloncillos, que parece tratarse de una necrópolis urbana con dos fases de actuación una característica de la Antigüedad Tardía con tumbas con forma de bañera/oval, trapezoidal y antropomorfa (siglos

VI-X), y otras tumbas vinculadas con el surgimiento islámico y la creación de la *madīnat Lawša* que a partir del año 893 ya estaría fundada tras las revueltas provocadas por la *fitna* en la zona, abandonando el yacimiento cristiano o mozárabe de *Turruš* que apoyó a Umar Ibn Ḥaḥṣūn, ya que presentan distinto tipo de ritual que las primeras, posiblemente ocupando la misma zona cementerial en la zona con ligera variación tanto en la construcción de las tumbas como en la forma del ritual funerario localizando parte de un adulto en la E6 colocado en posición decúbito lateral derecho. En este sentido en excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en Mérida, tras la documentación de varios sectores de la necrópolis, en base a la orientación de las inhumaciones, y siguiendo la ubicación de las mezquitas que no se orientan al SE hasta el siglo X, dan una cronología a las tumbas orientadas E-O posiblemente a época emiral (ALBA, 2005:338-339); en nuestro caso en O-E condicionado por la muralla de la *madina* y los propios afloramientos rocosos donde se enclava la necrópolis.

En relación al tamaño de las sepulturas hay que decir que algunos autores como J. Bolós y M. Pagés afirman que la longitud de las sepulturas de adultos suele ser de 190 centímetros, mientras que las de niños no superan los 140 centímetros (BOLÓS y PAGES, 1986:69). En torno al número tan reducido de tumbas infantiles el hecho podría estar en “*el abandono de la costumbre de reutilizar las tumbas, lo que haya llevado a labrar una sepultura expresamente para cada individuo fallecido, también en el caso de los niños, que tal vez antes se incluían en tumbas de adultos*” (JIMÉNEZ, MATTEI y RUIZ, 2011:147). Las sepulturas de los Escaloncillos presentan en su mayoría dimensiones no conocidas ya que se conservan incompletas, aún así, destacan varias tumbas de adultos que serían las antropomorfas E3 y E4, aunque no conservan toda la longitud, ésta debería ser superior a la conservada 135 y 130 cm respectivamente, la E1 con una longitud conservada de 115 cm faltándole los pies, y finalmente la E6 con una longitud de 161 cm que llega a romper a la E5 en su cabecera para introducir los pies. Por las dimensiones observadas en las distintas sepulturas la E8 de la que sólo hemos podido documentar los pies podría pertenecer a un individuo adulto, aunque es sólo una hipótesis. De las sepulturas observadas, la E2 y la E7 con una longitud similar unos 70 cm, pertenecerían a individuos infantiles; mientras que la E1 y la E5 no podemos confirmar si pertenecerían a individuos

adultos o infantiles. En las necrópolis del Manzanil I y II, las tumbas documentadas tienen una longitud de 234 y 197 cm respectivamente, por lo que se tratarían de sepulturas para adultos.

La orientación de las tumbas hacia el oeste entre los 230° y 260° solsticio de verano en el caso de los Escaloncillos, en el resto de Manzanil 1 y 2, su orientación hacia poniente y la variación tiene que ver con la ubicación en el afloramiento de la roca de cada tumba.

En relación a la ubicación de las necrópolis rupestres del territorio de Loja partimos de las evidencias que aparecen en el núcleo urbano actual. En el caso de la necrópolis de los Escaloncillos hay que tener en cuenta la posible ubicación de una basílica en el solar que antiguamente ocupó la mezquita aljama y la posterior iglesia mayor, ya que en torno a ella, se ubicaría en un primer momento la necrópolis de las Vinuelas alrededor de los ss. V-VII, y que serviría de eje tanto a la evolución urbana como a la construcción de la necrópolis excavada en el roca en la zona de los Escaloncillos y el poblamiento que pudiera existir en la zona del Barrio Alto. En este sentido hay que mencionar el cimacio visigodo siglos VI-VII documentado en la zona y depositado en el Museo Histórico Alcazaba de Loja.

Los vestigios localizados en el Manzanil I y II, mencionados anteriormente consisten en dos pequeñas necrópolis excavadas en la roca en el margen izquierdo del río Genil que probablemente estarían relacionadas con los cultivos y la explotación de las zonas de vega situadas en este margen del río por pequeños grupos familiares que se encargarían de su explotación. Además, se sitúan cerca del camino o la vía que unía *Antikaria* (Antequera) e *Iliberis* (Granada) que conduciría de la zona del Cerro de la Mora y Salar hacia el territorio de Loja. En las inmediaciones de las necrópolis se realizó una excavación arqueológica documentándose un yacimiento altomedieval con una serie de estructuras, un gran complejo estructural, probablemente de forma rectangular, con muros perimetrales de más de 40 metros de largo, divididos interiormente por otros más estrechos, que conforman espacios abiertos y otros cubiertos con tejas curvas, habiéndose constatado también una canalización. La cronología para este complejo abarcaría desde el siglo VIII-X (RUIZ, 2008). Es posible que existan más restos estructurales en la zona o en las inmediaciones de las excavaciones mencionadas anteriormente que pudieran ser contemporáneas a las necrópolis documentadas por nosotros, o éstas pertenecie-

ran al siglo VIII cronología plausible para este tipo de tumbas excavadas en la roca con forma de bañera y asociadas posiblemente a los restos ubicados en las inmediaciones. Debemos tener en cuenta que Manzanil se trata de un topónimo que significa venta en el camino se denomina *manzil* (pl. *manāzil*) (FRANCO, 2005:47). Ibn al-Jatib hace referencia al (*hiṣn*) de *Massanit*, voz procedente de la forma mozárabe *maçanil*, que significa manzanar (JIMÉNEZ, 2002: 152-153), aunque también puede significar venta en el camino.

La necrópolis de Cerro Vidriero se localiza al Oeste de la ciudad de Loja, y se ubica en un altozano que controla tanto las zonas productivas inmediatas como los caminos o accesos hacia Málaga y el noroeste de dicha provincia. A esto habría que unir las evidencias mencionadas sobre la necrópolis que hace Arjona Castro (ARJONA, 1985) en el anejo lojeño de los Ventorros de Balerna, que al igual que los restos de las necrópolis, consistiría en un pequeño núcleo habitado que aprovecharía los recursos cercanos, y que se encuentra en el paso que iría al NE de la provincia de Málaga y el S de Córdoba.

Las necrópolis de Martilla y las ubicadas en la zona Norte del término municipal de Loja y fuera del mismo, se localizan controlando las vías de comunicación que unirían Loja con Priego de Córdoba y la capital de Al-Andalus. En Sierra Martilla destaca la gran visibilidad, controlando el territorio situado al oeste de Loja: el cauce del río Frío en su desembocadura hacia el Genil, el pantano y el municipio de Iznájar. Además, controlaría los antiguos caminos que iban a Málaga, cruzando los montes que separan el surco intrabético (depressiones de Granada y Antequera) de la costa mediterránea (JIMÉNEZ, MATTEI y RUIZ, 2011: 154). En el caso de las necrópolis zagreñas (Algarbes, Atalayuela y Fuente Alta) se ubican en distintos puntos aprovechando tanto las zonas de cultivo, como los recursos hídricos de las diversas fuentes naturales, y los caminos que conducen hacia Algarinejo y Priego de Córdoba. En las inmediaciones de la necrópolis de Los Algarbes, recientemente se ha documentado un complejo religioso compuesto por varias cuevas que formarían parte de un eremitorio que han interpretado como iglesia rupestre, compuesta por un baptisterio y un espacio monástico vinculado tanto a dicha necrópolis como al yacimiento arqueológico que hay en la zona (RODRÍGUEZ, ORTÍZ y AZNAR, 2014). Además, señalan en dicho estudio la relación de las vías de comunicación con los pasos de ejércitos medievales por la zona de Zagra, incluso relacionan los caminos y vías del entorno con

las necrópolis de la zona del Poniente Granadino estableciendo posibles rutas y relaciones comerciales, sociales, religiosas o de otro tipo, entre los distintos yacimientos conocidos fundamentalmente necrópolis (RODÍRGUEZ, ORTÍZ y AZNAR, 2014).

### **Las *maqbaras* islámicas de Loja**

Gracias a las fuentes escritas, conocemos la existencia de dos necrópolis a extramuros en la Loja islámica. Una, situada al W, a la salida de la Puerta de Archidona ubicada en la denominada Cuesta del Santo Alboacén, en el actual barrio lojeño del Mesón de Arroyo (JIMÉNEZ, 2002: 170); y la otra al E, en la actual Plaza de la Victoria, saliendo por la Puerta de Alhama (BARRIOS, 1980: 19). La investigación arqueológica ha podido constatar la segunda, pero no en la zona recogida por las fuentes escritas, sino más próxima a la situación hipotética de la Puerta de Alhama a raíz de dos intervenciones arqueológicas urbanas. En la excavación en extensión del Patio de Armas de la Alcazaba (ÁLVAREZ, BUENDÍA y GÓMEZ, 2014) se exhumó una necrópolis que albergaba 28 sepulturas con los restos de personas que perecieron durante los asedios y ataques que sufrió la ciudad en la década de los 80 del s. XV (PÉREZ, ALEMÁN y PEINADO, 2012).

Respecto al cementerio de la Cuesta del Santo Alboacén, su nombre deriva del santo al que estuvo dedicado un santuario ahí emplazado, *Sidi Abu l-Hasan* (HOENERBACH, 1954: 61). Esta necrópolis es posible que tuviese algunas de las sepulturas excavadas en la roca, pues ésta aflora en algunas zonas a cotas muy altas. Pero como hemos referido su existencia aún no ha sido corroborada por medios arqueológicos.

En cambio, el cementerio ubicado en la Puerta de Alhama ha quedado evidenciado a raíz de las recientes excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el centro histórico de Loja, las realizadas en la C/Monsálvez y en Cuesta de los Escaloncillos. A ello debemos sumar las noticias aportadas por información oral que mencionan la aparición de tumbas en obras y reformas antiguas en la C/ Licenciado Moreno.

Los cementerios islámicos solían situarse en las afueras de las aglomeraciones urbanas, aunque algunos barrios tenían pequeños

espacios cementeriales dentro de sus límites, normalmente en zonas próximas a alguna vía de comunicación, en el caso lojeño junto a la puerta de Alhama a extramuros de la ciudad de Loja tanto en su fase emiral y califal para la Cuesta de los Escaloncillos como en la C/Monsálvez y la zona de la Victoria en época nazarí. Se caracterizaban por presentar un espacio ajardinado en donde las tumbas se disponían orientadas hacia el E o SW, separadas unas de otras por pequeños corredores. Aunque debido a la transformación urbana posterior a la conquista castellana sería muy difícil observar elementos como jardines o los corredores de acceso a las tumbas, como comprobamos tanto en los Escaloncillos como en Monsálvez.

Entre los restos documentados en Cuesta de Escaloncillos podemos establecer que tres de las tumbas exhumadas y excavadas en la roca (E6, E7 y E8) comparten el área cementerial con las demás sepulturas precedentes en el tiempo, presentan características diferentes a las documentadas E1-E5, tanto en su tipología constructiva, orientación como en el ritual funerario. Se trata de tres tumbas vinculadas entre sí, y que comparten similar orientación, vinculación y posiblemente hasta el mismo ritual funerario, documentado tan sólo en la E6 donde aparece el único individuo en posición anatómica, hecho que nos permite, por tanto, afirmar que se trata de una necrópolis con dos rituales de inhumación, uno islámico y otro cristiano, éste último documentado por las tumbas excavadas en la roca con forma antropomorfa. En el caso de la E7 y E8 podrían ser tumbas vinculadas al inhumado de la E6, debido a su cercanía y aprovechamiento del espacio cementerial.

Según las normas islámicas, cuando un musulmán fallecía se le lavaba el cuerpo y se le amortajaba con un sudario de lino blanco en su casa, después se le sacaba en una tabla y se le conducía hasta la *maqbara* precedido por un imán que iba recitando distintos versículos del Corán procurando que el trascurso del cadáver fuese siempre orientado hacia la Meca. Una vez en el cementerio se procedía a excavar una fosa en la tierra virgen que en teoría debía de tener un metro aproximadamente de profundidad, aunque en realidad casi nunca sobrepasaba los 30-40 cm como hemos observado en la necrópolis de los Escaloncillos, donde además están las sepulturas excavadas en la roca. Una vez terminada se depositaba en su interior al fallecido en posición decúbito lateral derecho, con las piernas flexionadas, las manos sobre el pubis, orientado hacia el Sur o Sureste, sin ningún tipo de ajuar; después se sellaba la tumba con una cubierta



y se marcaba exteriormente con una *maqbrīyya*, sería una estela de sección triangular alargada que se situaba sobre la cubierta con la misma orientación que el cuerpo, y algunas veces se señalaba la tumba con estelas dispuestas verticalmente en la cabecera y en los pies del complejo funerario, a veces se usaban tejas. En ocasiones los laterales de la fosa se protegían construyendo muretes con sus cierres por la cabecera y los pies, normalmente de arenisca, ladrillo, alpañata o cantos de río. Tanto en los Escaloncillos como en Monsálvez las tumbas aparecidas estaban alteradas, una nueva excavación arqueológica en la zona podría documentar parte del cementerio islámico y nuevas tumbas quizás intactas.

Esta forma de proceder en los enterramientos islámicos fue una de las costumbres más fuertemente arraigadas siendo una constante que se mantuvo inalterable desde la llegada del Islam y perduró hasta la expulsión definitiva de los moriscos, quizás porque el trance de la muerte es tan trascendental para el hombre que en estos momentos su fe y sus prácticas religiosas son la garantía para la salvación de su alma, sea cual sea su creencia.

Encontramos paralelos de tumbas islámicas excavadas en la roca en Sevilla en el siglo X (PERAL, 1995: 27), pero, sobre todo, en Almería, donde se documentan necrópolis rupestres, la ubicada en la calle de El Pueblo, de dimensiones mayores a las nuestras, y en algún caso con doble inhumación, aunque las fechan en el siglo XII (MARTÍNEZ, MELLADO y MUÑOZ, 1995: 93). Además, en la Puerta de Purchena o Pechina en Almería (ALCARAZ, 1988) fechadas entre el siglo X-XI en su primera fase, siendo la profundidad de las tumbas variable entre 30-80 cm, y la longitud de las mismas mayor al tamaño de los inhumados. En Málaga encontramos paralelos de tumbas islámicas excavadas en roca en la calle del Agua y de la Victoria donde se ubica la *maqbara* de *Yabal Faruh* fechada entre el siglo X-XIII (FERNÁNDEZ, 1995: 37). Además, para el siglo X-XI en la misma ciudad de Málaga se documenta un tipo de tumba excavada en la roca con una fosa antropomorfa denominada TIPO J (FERNÁNDEZ, 1995: 44) aunque distinta a las de tradición cristiana ya que no presenta la cabecera ni los hombros enmarcados como apreciamos en otras sepulturas de ritual mozárabe o cristiano, e incluso judío. En la provincia de Granada recientemente se ha descubierto una necrópolis islámica en el marco del proyecto MEMOLA que tiene lugar en Lanteira, donde se han descubierto en torno al castillo en la

zona del Pago Jarafí unos silos y una necrópolis andalusí excavada en la roca con más de una veintena de tumbas, siendo fechados dichos restos entre el siglo VIII-XI<sup>14</sup>.

En el caso de Loja podría ocurrir como en Málaga, que tras el repartimiento de la zona ocupada por el antiguo cementerio, se empezarán a trazar calles de las cuáles tenemos constancia al menos desde el año 1573, con el arreglo de la calle principal desde el Mesón de Arroyo hasta la Carrera y la subida del Cobertizo (hoy los Escaloncillos) para ir a Santa Catalina (ROSAL y DERQUI, 1989:204) quizás la tardanza en colonizar la zona conocida como Barrio Alto, estaría influenciada por el reparo al conocer la antigua *maqbara* nazarí, lo que retrasaría la ocupación de dicha zona a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, como hemos podido comprobar por los restos cerámicos documentados en los rellenos de nivelación y la fosa (E9) que contenía los restos humanos de las distintas sepulturas localizadas en Cuesta de los Escaloncillos a excepción de la tumba E6 que conservaba parte del inhumado en posición ritual en decúbito lateral derecho aunque incompleto. La colonización del cementerio de Málaga en la zona de la Victoria y calle del Agua comienza a lo largo del siglo XVII y uno de los factores que influyen en su tardanza será el conocimiento por las gentes del uso funerario de la zona (FERNÁNDEZ, 1995:40). En este sentido, tenemos que mencionar la información aportada por Torres Balbás sobre la *maqbara* de Loja, “*tras la conquista por los Reyes Católicos había un cementerio a unos cuatrocientos pasos a oriente de la ciudad, donde se edificó en 1559 el Convento de la Victoria*” (TORRES, 1957: 187). En el Libro de Repartimientos de Loja se llama “macabrán” palabra derivada del nombre genérico de *maqbara* (TORRES, 1957: 187,189). Esta necrópolis estaba situada a la salida de Madīnat Lawša por la puerta de Alhama, junto a las murallas que cercaban el barrio del Arrabal, a unos 130 m al W de las documentadas en Escaloncillos y Monsálvez. La única referencia textual que existe sobre tal cementerio procede de la *Historia de la conquista de la nobilísima ciudad de Loja* (s. XVII), donde se menciona que el “mocabán”, es decir, la necrópolis islámica estuvo “*en el lugar en que hoy está el Convento de la Victoria*” (BARRIOS, 1983: 19). Pero a raíz de las intervenciones arqueológicas

---

<sup>14</sup> Información obtenida a través de los principales periódicos de la provincia de Granada.

realizadas recientemente vemos cómo ésta necrópolis tendría una dimensión mayor ocupando la ladera que da acceso al Barrio Alto quizás llegando en paralelo a la altura de la ubicación del Convento de La Victoria, lo que demostraría una gran área cementerial para época islámica, y por tanto, la importancia que tuvo la ciudad de Loja sobre todo en época nazarí, existiendo al menos dos maqbaras, una a cada lado del camino de Alhama.

Esta serie de tumbas localizadas a raíz de la actividad arqueológica han de ponerse en relación con las exhumadas en la c/ Monsálvez con orientación SE-NO, y que formarían parte de la necrópolis medieval de la Puerta de Alhama. Según la información aportada por el arqueólogo director de la misma<sup>15</sup>, se trata de una necrópolis musulmana probablemente relacionada con la evolución de la ciudad de Loja y la consolidación de la misma ya en época nazarí, situada a extramuros de la *madina* fuera de las murallas y del barrio del Arrabal, en las inmediaciones de la puerta de Alhama. Además, recientemente también hemos tenido noticias de la aparición de restos humanos en la cercana C/Quintero hace años, aunque desconocemos tanto el ritual funerario como la cronología de los enterramientos aparecidos allí.

Por otro lado, las primeras menciones a la puerta de Alhama se recogen en el *Libro de Repartimientos*, en concreto en el asiento de Hernán Pérez del Pulgar, alcaide de Salar por el que le dan sus casas: “*las cuales son, como entran del campo por la Puerta de Alhama, la primera a mano izquierda, que alindan con el adarve del Arrabal*” (BARRIOS, 1988: 225). La puerta de Alhama estaría emplazada en la actual carrera de San Agustín, entre el bar Quintana y la sucursal del BBVA puesto que la vivienda en cuyo patio se han localizado las tumbas limita por su lado septentrional por un callejón que discurre en dirección SW-NE, como se observa en la trama urbana aparece ocupado por otras viviendas, y que se prolonga en línea recta hasta la confluencia de las calles Llana y Torrepanes. El topónimo Torrepanes hace alusión a la llamada Torre Panes que aparece mencionada en los *Libros de Cabildos* en 1788 en relación a una petición de Francisco de Pastrana Rojano, que tiene su casa junto a dicha torre, para demolerla a su costa; los comisarios encargados de verlo dicen: “*que la Torre de*

---

<sup>15</sup> Información oral aportada por Juan Alonso Sánchez sobre las conclusiones establecidas en la intervención de los restos documentados en C/Monsálvez.

*Panes, sita en la calle Llana, lindando con dos calles reales*”, está en peligro de hundirse (ROSAL y DERQUI, 2005: 36).

Asimismo, en la parte trasera de una vivienda particular junto a la sucursal del BBVA se conservan los restos de la torre llamada de Maldonado, asociada a la mencionada puerta, y que se cita en los repartimientos en un asiento del alcaide de Zagra, Francisco Fernández Maldonado, en el que se dice: “*Y así mismo, vos damos otro pedaço de solares y muladares, que está a la linde de vuestras casas, saliendo al campo con una torreçilla desmochada que está pegada e incorporada con las dichas vuestras casas, los cuales dichos solares y torre están a la mano izquierda saliendo al campo*” (BARRIOS, 1988: 254).

El Arrabal constituía el sector más importante de la ciudad de Loja, pues en él se ubicaban la mezquita mayor y en torno a ella los baños, el zoco, el *funduq*<sup>16</sup>... Por tanto, era el barrio más extenso y poblado. Su surgimiento fuera del recinto amurallado principal de la alcazaba, probablemente estaría vinculado al crecimiento de la ciudad, que sólo podía realizarse al pie del peñón de la Alcazaba, tanto al sur, entre la Alcazaba y el cerro donde se localizó en época moderna el barrio alto o de Santa Catalina, como al norte, donde se ubicó el Jaufín, en este caso en la pronunciada ladera del peñón de la Alcazaba que mira hacia el río Genil (JIMÉNEZ, 2002: 161). Y el momento en que se produjo esa configuración, hubo de ser a partir del siglo X, es decir tras el sometimiento de las revueltas muladíes y hafsuníes, por lo que la alusión en las *Memorias* de ‘Abd Allah a Loja como *madina* y a su fortaleza como *qasaba*, en referencia a un acontecimiento sucedido en 1089, suponga que ya se ha producido una importante expansión (JIMÉNEZ, 2002: 166). Pues bien, los datos arqueológicos han aportado luz sobre este hecho, ya que tanto en la zona de la alcazaba de Loja se han documentado restos altomedievales del período emiral que unidos a los datos ya conocidos tardoantiguos de la necrópolis de la Vinuesas, más la localización de la necrópolis en la zona de la Cuesta de los Escaloncillos y el material de arrastre documentado en Cuesta del Papel, han podido rellenar en parte las lagunas para el período anterior a la *fitna*, coexistiendo población indígena en el actual núcleo urbano de Loja contemporáneo a la población asentada

---

<sup>16</sup> Actualmente identificado con los restos exhumados en el Cine Imperial (ÁLVAREZ, 2007)

en La Esperanza (al-Funtīn), desde el siglo IV al siglo IX-X d. C.. En este sentido, la expansión urbana de Loja a través del Arrabal habría que vincular el establecimiento de la necrópolis de la que forman parte los enterramientos exhumados en Cuesta de los Escaloncillos, aprovechando posiblemente la existencia previa de una zona de enterramiento utilizada por algún asentamiento rural pre-islámico de altura que debiera de haberse desarrollado en esta zona del Barrio Alto<sup>17</sup>, y cuyo uso continuaría por parte de la comunidad mozárabe. Por su parte, las E6 y E7 (probablemente también la E8) corresponderían a un momento posterior en que ya se habría generalizado la fe islámica entre la población y ello se transmitiría al ritual de enterramiento.

## CONCLUSIONES

En base a lo expuesto consideramos que los restos arqueológicos localizados a raíz del seguimiento arqueológico corresponden al ámbito de una necrópolis que abarca un largo período comprendido posiblemente entre el siglo VI-X, que parece tener un origen anterior al asentamiento del dominio islámico en la región a partir del año 893 en que se construye el castillo de la Alcazaba<sup>18</sup>. Que a partir de la expansión de la ciudad de Loja hacia el sur aproximadamente durante el s. X en que surge el Arrabal, paralelamente se desarrolla la necrópolis aledaña de la Puerta de Alhama sobre la anterior, y que debió de albergar enterramientos tanto de rito cristiano (mozárabes) como islámico, hasta que a lo largo del tiempo se generaliza este último.

Para un mejor estudio de las necrópolis tardoantiguas en esta zona habría que relacionar la información (cronología, ritual, distribución espacial, análisis comparativo) con la procedente del análisis del paisaje, dado que hay un ámbito geográfico común (sierras calizas del arco montañoso que rodea la Vega de Granada), pero también cronológico (época tardoantigua y altomedieval). Es necesario ver qué información nos puede dar este estudio para entender la evolución histórica de este espacio geográfico, de su poblamiento, de sus estruc-

---

<sup>17</sup> En una intervención arqueológica cercana se registraron fragmentos de téglulas y de cerámica común tardoantigua (GÓMEZ, 2009)

<sup>18</sup> Para el año 893 dice Ibn Hayyan: “*Se dirigió el infante al-Mutarrif a Loja, edificó su castillo y lo perfeccionó, y dejó en ella a Idris b. ‘Abd Allah como gobernador*” (JIMÉNEZ PUERTAS, 2002: 113).

turas sociales. Vincular este análisis de las necrópolis en una línea de trabajo como la planteada por C. Laliena y J. Ortega en el territorio aragonés, que les ha permitido entender la lógica espacial de las comunidades rurales asentadas en dicho territorio, lógica que «permite explicar las pautas que guían la vinculación entre espacios de cultivo, de hábitat y de enterramiento (JIMÉNEZ *et alii*, 2011: 1509).

Ya a partir de la conquista castellana de la ciudad en 1486, y la subsiguiente expansión urbana, las murallas sufren un deterioro en su conservación desmantelando algunas de las torres y lienzos de la misma (ÁLVAREZ y BUENDÍA, 2011), como ocurre en la zona de los Escaloncillos que aprovechan algunos ripios y bolos de la antigua cerca para integrarlos en las nuevas construcciones y medianerías de las viviendas, proceso que arrancarían ya en el siglo XVI y XVII. Por el contrario, el barrio del Arrabal y el resto de las murallas extiende sus límites y la necrópolis es amortizada por nuevas viviendas. Este proceso urbanizador prolongado explica el estado de conservación de las sepulturas exhumadas y la construcción de una fosa vertedero donde se depositaron restos óseos procedentes de dichas tumbas, así como fragmentos cerámicos fechables entre los ss. XVI-XVII.

## AGRADECIMIENTOS

En este apartado queremos agradecer la información así como el acceso a distintas memorias, informes e informaciones aportadas por diversos investigadores Miguel Jiménez Puertas, Luca Mattei, Ana Ruiz Jiménez por el acceso a sus trabajos así como a distintos resultados todavía sin publicar; y a Juan Alonso Sánchez Martínez director del Área de Cultura del Ayuntamiento de Loja, la información oral aportada sobre las conclusiones establecidas en los restos documentados en C/Monsálvez y por las indicaciones para localizar el emplazamiento de la necrópolis de Cerro Vidriero, así como a Antonio F. Buendía Moreno por las imágenes de la necrópolis de la Esperanza. Todas las informaciones han contribuido a esclarecer y aproximarnos más al territorio funerario de la zona de Loja para el período de la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media completando el conocimiento histórico de dicho territorio.

**BIBLIOGRAFÍA**

ALBA CALZADO, M. (2005): “Dos áreas funerarias superpuestas, pagana e islámica, en la zona sur de Mérida”, *Mérida. Excavaciones Arqueológicas 2002*, 8, Mérida, 309-342.

ALCARAZ HERNÁNDEZ, F. M., (1988): “Excavación arqueológica de urgencia e la necrópolis hispano-musulmana de Puerta Purchena (Almería)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, t. III, Sevilla, pp. 12-19.

ÁLVAREZ GARCÍA, J. J. (2007): *Intervención de Apoyo a la Restauración del Cine Imperial de Loja (Granada), 2006-2007*, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, inédito.

ÁLVAREZ GARCÍA, J. J. (2009): *Intervención Arqueológica Puntual de Apoyo a la Restauración y Puesta en Valor de la Alcazaba de Loja*, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, inédito.

ÁLVAREZ GARCÍA, J.J. Y BUENDÍA MORENO, A. F. (2011): “La configuración urbana de Madīnat Lauxa”. En MALPICA CUELLO, A. y GARCÍA PORRAS, A., *Las ciudades nazaríes: nuevas aportaciones desde la arqueología*, Salobreña, pp. 171-197.

ÁLVAREZ GARCÍA, J. J., BUENDÍA MORENO, A. F. y GÓMEZ COMINO, D. (2014): *Memoria intervención arqueológica de apoyo a la restauración del Patio de Armas de la Alcazaba de Loja*, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, Granada, inédito.

ARENAS ROPERO, J. (1996): *Zagra. Apuntes históricos*, Granada.

ARJONA CASTRO, A. (1985): “El castillo de Turrush”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 109, pp. 257-264.

BARRIOS AGUILERA, M. (1983): *Historia de la conquista de la nobilísima ciudad de Loja*. Publicaciones del Excmo Ayuntamiento de Loja, Granada.

BARRIOS AGUILERA, M. (1986): *Los repartimientos de Loja (1486-1510)*, Universidad de Granada, Granada.



- BERNAL CASASOLA, D., LORENZO MARTÍNEZ, L., (2000): “La arqueología de época bizantina hispano-visigoda en el Campo de Gibraltar. Primeros elementos para una síntesis”, *Caetaria* nº 3, pp. 97-134.
- BOLÓS, J. y PAGÉS, M. (1982), “Les sepultures excavades a la roca”, en *Necrópolis i sepultures medievals a Catalunya*, Barcelona, pp. 59-103.
- BOTELLA ORTEGA, D., CASANOVAS MIRÓ, J. (2009): “El cementerio judío de Lucena (Córdoba)”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebreos (Sección Hebreo)*, vol.58, Granada, pp.3-25.
- BUENDÍA MORENO, A.F. y ÁLVAREZ GARCÍA, J.J. (2005): *Intervención Arqueológica en el Cine Imperial de Loja (Granada)*, Delegación de la Consejería de Cultura en Granada, inédito.
- CASANOVAS MIRÓ, J. (2002): “Las necrópolis judías hispanas. Nuevas aportaciones”, *Memoria de SEFARAD*, Madrid, pp.209-219.
- CASTELLANO GÁMEZ, M., SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J.A. (1991): “Excavación arqueológica de urgencia en el barrio de la Alcazaba de Loja (Granada)”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990*, t. III (Actividades de urgencia), Sevilla, 1991, pp. 156-161.
- CASTELLANO GÁMEZ, M., SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. A. (1991): “Las Vinuesas. Una necrópolis tardorromana en Loja”. *Revista de Arqueología*, nº 120, Zugarto Ediciones, Madrid.
- CASTELLANO GÁMEZ, M., BUENDÍA MORENO, A.F., SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J.A. (1995): “Excavación arqueológica de urgencia en la necrópolis del Cortijo del Pozo. Loja (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992*, t. III (Actividades de Urgencia), Sevilla, 1995, pp. 344-349.
- CASTILLO, A. del (1970): “Cronología de las tumbas llamadas Olerdolanas”. *XI Congreso Nacional de Arqueología*. Zaragoza, pp. 835-845.
- CASTILLO, A. del (1972): *Excavaciones altomedievales en las provincias de Soria, Logroño y Burgos*, Madrid.
- FRANCO SÁNCHEZ, F. (2005): “La caminería en al- Andalus (ss. VIII-XV J. C.): Consideraciones metodológicas, históricas y

administrativas para su estudio”. *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, nº 9, pp. 34 a 64

FERNÁNDEZ GUERRA, A. (1878): “Arqueología cristiana. Inscripción y basílica del siglo V, recién descubiertas en el término de Loja. Puntos curiosos con los que se relacionan, de epigrafía, historia y geografía”. *La ciencia cristiana*, VI, pp. 399-414.

FERNÁNDEZ GUIRADO, I., (1995): “La necrópolis musulmana de Yabal Faruh (Málaga). Nuevas aportaciones”. En: M. Acién y M<sup>a</sup> P. Torres (eds.): *Estudios sobre cementerios islámicos andalusíes*. Universidad de Málaga, Málaga 1995, pp.37-68.

GALERA MENDOZA, E. (1997): *Loja, urbanismo y obras públicas. Desde la conquista al s. XVIII*, Universidad de Granada, Granada.

GARCÍA DE CONSUEGRA MEDINA, R. (2009): *Informe preliminar de la actividad arqueológica preventiva mediante sondeos arqueológicos vinculada a la construcción de 9 viviendas de V. P. O. y garaje en c/ Real, nº 32 de Loja (Granada)*, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, inédito.

GÓMEZ COMINO, D. (2011): “El territorio de Loja en la época iberorromana nuevos datos para su estudio”. *Florentia iliberritana: revista de estudios de antigüedad clásica*, Nº 22, 2011, pp. 33-69.

GÓMEZ COMINO, D., BUENDÍA MORENO, A. F. y ÁLVAREZ GARCÍA, J. J. (2009): *Intervención arqueológica en el nº 12 de la Calle Caridad. Loja (Granada)*, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, inédito.

GÓMEZ COMINO, D., BUENDÍA MORENO, A. F. y ÁLVAREZ GARCÍA, J. J. (2010): *Memoria final de la Intervención arqueológica en c/ Cuesta del Papel nº 5 de Loja (Granada)*, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, inédito.

IBN ḤAYYĀN (1981): *al-Muqtabis V*, trad. M.J. Viguera y F. Corriente, *Crónica del califa ‘Abdarraḥmān III an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. Zaragoza.

JIMÉNEZ PUERTAS, M. (1995): “El poblamiento de la tierra de Loja a fines de la Edad Media”. *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 2, Universidad de Jaén, Granada, 1995, pp. 63-82.

JIMÉNEZ PUERTAS, M. (1999): “Consideraciones sobre el poblamiento altomedieval de la tierra de Loja (Granada): Turrús y Al-Funtín”. *Arqueología Espacial* nº 21, pp. 209-233.

JIMÉNEZ PUERTAS, M. (2002): *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, Universidad de Granada, Granada.

JIMÉNEZ PUERTAS, M., MATTEI, L. y RUIZ JIMÉNEZ, A. (2011): “Rituales y espacios funerarios en la Alta Edad Media: las necrópolis excavadas en la roca de Martilla y Tózar (Granada)”, en JIMÉNEZ PUERTAS, M. y GARCÍA-CONTRERAS, G. (eds.), *Paisajes históricos y Arqueología medieval*, Ed. Alhulia, Granada, pp. 139-175.

JIMÉNEZ PUERTAS, M., MATTEI, L. (2014): *Patrimonio arqueológico medieval del Poniente Granadino*, Granada.

LÓPEZ QUIROGA, J., GARCÍA PÉREZ, L. (2013): “Las tumbas excavadas en la roca en la Península Ibérica. Tipología, cronología y problemas de interpretación”. En: LÓPEZ QUIROGA, J., MARTÍNEZ TEJEIRA, A. M.: *IN CONCAVIS PETRARUM HABITAVERTUNT. El fenómeno rupestre en el mediterráneo medieval: De la investigación a la puesta en valor*. BAR International Series Oxford 2013, pp. 36-83.

LÓPEZ QUIROGA, J. (2010): *Arqueología del mundo funerario en la península Ibérica (siglos V-X)*. Biblioteca Básica 3. La Ergástula. Madrid.

MARTÍ SOLANO, J. (1993): “Excavación arqueológica de urgencia en la necrópolis hispanovisigoda de Sanlucarejo (Arcos de la Frontera, Cádiz). *Anuario Arqueológico de Andalucía*, Actividades de Urgencia vol. III, 1991, pp. 29-36.

MARTÍNEZ GARCÍA, J., MELLDO SÁEZ, C., MUÑOZ MARTIN, M<sup>a</sup> del M.: 1995 “Las necrópolis hispanomusulmanas d Almería”. M. Ación y M<sup>a</sup> P. Torres (eds.): *Estudios sobre cementerios islámicos andalusíes*. Universidad de Málaga, Málaga, pp. 83-116.

MARTÍN VISO, I. (2007): “Tumbas y sociedades locales en el centro de la península en la alta edad media: el caso de la comarca de Riba Côa (Portugal)”, *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 14, Universidad de Jaén, Jaén, pp. 21-47.

MATTEI, L., GARCÍA GARCÍA, M., MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C., LINARES LOSA, M. J. (2014): "Iluminando sepulturas rupestres. Primeros datos arqueológicos sobre la necrópolis y el poblado altomedieval de Tózar (Granada)", *Revista del CEHGR*, nº 26, pp. 3-32.

MOTOS GUIRAO, E., PEDREGOSA MEGÍAS, R. J. (En prensa): "El poblado y la necrópolis del Castellón, Montefrío (Granada). El poblamiento altomedieval en la zona de Montefrío". En: Pedregosa Megías, R. J. (Coord.): *Arqueología e Historia de un paisaje singular: La Peña de los Gitanos, Montefrío (Granada)*. Edita Ministerio de Cultura y Ayuntamiento de Montefrío.

MORA-FIGUEROA, L. de (1981): "La necrópolis hispano-visigoda de Sanlucarejo (Arcos de la Frontera, Cádiz)", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, nº 1, pp. 63-76.

PALOMINO LÁZARO, A. L., NEGREDO GARCÍA, M. J. y ABARQUERO MORAS, F. J. (2003): "La necrópolis de "Las Tenerías" (Roa, Burgos), en el contexto de los conjuntos funerarios tardoantiguos de la comarca ribereña del Duero", *NUMANTIA*. nº 8, 1997-1998, pp. 129-136.

PERAL BEJARANO, C., (1995): "Excavación y estudio de los cementerios urbanos andalusíes. Estado de la cuestión". En: M. Acién y M<sup>a</sup> P. Torres (eds.): *Estudios sobre cementerios islámicos andalusíes*. Universidad de Málaga, Málaga 1995, pp. 11-36.

RETUERCE VELASCO, M., CANTO GARCÍA, A. (1987): "Apuntes sobre la cerámica emiral a partir de dos piezas fechadas por monedas". *II CAME*, Madrid, 1987, vol. III, pp. 98-99.

RODRÍGUEZ, D., ORTIZ, J. M., AZNAR, J. C. (2014): "La Antigüedad Tardía en la Subbética Granadina: el complejo religioso del Algarbe (Zagra, Granada)". *Revista EPCCM*, 16, pp. 339-366.

ROIG BUXÓ, J. (2009): "Asentamientos rurales y poblados tardoantiguos y altomedievales en Cataluña (siglos VI al X)", en QUIRÓS CASTILLO, J. A. (dir.) *The archaeology of early medieval villages in Europe*, Universidad del País Vasco, pp. 207-251.

ROMÁN PUNZÓIN, J. M. (2004): *El mundo funerario rural en la provincia de Granada durante la Antigüedad Tardía*, Granada.

ROMERO MARTÍN, M., ROSA BERBEL, J. (1987): “Informe sobre prospección arqueológica superficial: Zagra (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1986*, Sevilla, II, pp. 126-128.

ROSAL PAULI, R. del y DERQUI DEL ROSAL, F. (2005), *Noticias históricas de la ciudad de Loja*, Granada.

RUIZ JIMÉNEZ, A. (2008): *Informe preliminar de la intervención arqueológica puntual en el yacimiento “El Manzanil”, Loja (Granada)*, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, Granada, inédito.

RUIZ JIÉNEZ, A., MATTEI, L., JIMÉNEZ PUERTAS, M. (2013): *Catalogación colectiva genérica de las necrópolis de tumbas excavadas en la roca de la Provincia de Granada*, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, Granada, inédito.

SALVATIERRA, V., GARCÍA GRANADOS, J. A., JABALOY SÁNCHEZ, M<sup>a</sup>. E., (1984): *Necrópolis medievales I: Baza*. Publicaciones del Museo Arqueológico de Granada I. Granada.

SALVATIERRA CUENCA, V., GARCÍA GRANADOS, J. A., JABALOY SÁNCHEZ, E. (1985-1987): “Necrópolis medievales II: hallazgos sueltos en la provincia de Granada”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV, pp. 211-224.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. A. y CASTELLANO GÁMEZ, M. (1991): “Excavación arqueológica de urgencia en el solar de la casa de Las Vinuesas, Loja (Granada)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990*, III, Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 149-155.

SÁNCHEZ, J., GÁMEZ, M. Y BUENDÍA MORENO, A. F (1995): “El yacimiento de Las Vinuesas (Loja, Granada). Aspectos formacionales”. *XXI Congreso Nacional de Arqueología*, (Teruel-Albarracín 1991), vol. 2, pp. 433-444.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. A. (2013): *Actividad Arqueológica urgente en calle Maestro Monsálvez de Loja (Granada)*, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, Granada, inédito.

SÁNCHEZ TARIFA, C. (2014): *Memoria final Actividad Arqueológica Preventiva mediante control arqueológico de movimiento de tierras en la obra de acondicionamiento de la Carretera Provincial GR-4407 desde el PK 0+000 al 1+180. Huétor Tájar a la Esperanza*

(Loja, Granada), Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, Granada, inédito.

SERRANO PEÑA, J. L. CASTILLO AREMNTEROS, J. C., (2000): “Las necrópolis medievales de Marroquíes Bajos, (Jaén). Avance de las investigaciones arqueológicas”. *Arqueología y Territorio Medieval*, nº7, pp. 93-120.

TAPIA ESPINOSA, A. y GÁMEZ-LEYVA HERNANDEZ, M. L. (2012), *Intervención arqueológica puntual de apoyo a la rehabilitación del edificio denominado Imperial de Loja*, Granada, Delegación Provincial de Cultura en Granada, Granada (inédito).

TORRES BALBAS, L. (1957): “Cementerios hispanomusulmanes”, *Al-Ándalus*, XXII, pp. 131-191.

YÁNEZ, G. I. LÓPEZ, M. A., RIPOLL, G., SERRANO, E. y CONSUEGRA, S. (1994): “Excavaciones en el conjunto funerario de época hispano-visigoda de La Cabeza (La Cabrera, Madrid)”. *Pyrenae*, nº25, pp.259-287.





## LA DESCRIPCIÓN DE LA VEGA DE MURCIA EN LA *QAŞĪDA MAQŞŪRA* DE ḤĀZIM AL-QARṬĀYANNĪ\*

*Description of the Murcia River Valley in Ḥāzīm al-Qarṭājannī's Qaṣīda Maqṣūra*

Robert POCKLINGTON\*\*  
Fundación Ibn Tufayl  
Universidad de Murcia

*Dedico este artículo a Fernando como testimonio de mi aprecio por su persona y su obra, siendo la traducción anotada uno de sus géneros preferidos en los estudios andalusíes.*

**RESUMEN:** A mediados del siglo XIII el poeta árabe de origen murciano Ḥāzīm al-Qarṭājannī, emigrado y establecido en Túnez, compuso un largo poema, conocido como la *Qaṣīda maqṣūra*, con el objeto de persuadir al soberano tunecino al-Mustanṣir bi-Llāh de que ayudara a los musulmanes españoles frente al avance de los cristianos. Su casida incluye extensas descripciones del campo de Murcia. En este estudio, traduzco los 107 versos correspondientes a la Huerta de Murcia, comentando los numerosos topónimos citados y situándolos sobre el plano. El poeta enumera los parajes en cuatro movimientos de este a oeste, dos por el lado norte del Río Segura y dos por el lado sur. El establecimiento de esta estructura permite conocer también la ubicación aproximada de la mayoría de los nombres de lugar no identificados.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 4-5-2016. Comunicación de evaluación al autor: 15-6-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctor en Filología por la Universidad de Cambridge y licenciado por la Universidad de Murcia, donde ha sido Profesor Asociado de árabe. Fundación Ibn Tufayl. C. e. r@fluency.es.

**PALABRAS CLAVE:** Al-Qarṭāyannī, Qaṣīda maqṣūra, Murcia, toponimia, traducción, siglo XIII, poesía.

**ANSTRACT:** In the Mid-Thirteenth Century, Ḥāzīm al-Qarṭājannī, an Arab poet of Murcian origin who emigrated and settled in Tunis, composed a long poem, known as the *Qaṣīda maqṣūra*, in an attempt to persuade Tunisian ruler al-Mustansir bi-Llāh to help the Spanish Muslims resist the Christian advance. His qasida includes extensive descriptions of the Murcia countryside. In this paper, I translate the 107 lines which refer to the irrigated area around Murcia and analyse the numerous place names that he mentions, locating them on the map. The poet enumerates the toponyms in four separate movements from East to West, two on the North side of the River Segura and two on the South; awareness of this structure means that we can determine the approximate position of the majority of the unidentified places too.

**KEYWORDS:** Al-Qarṭājannī, Qaṣīda Maqṣūra, Murcia, Place Names, Translation, 13th Century, Poetry.

*Ḥāzīm al-Qarṭāyannī.* El poeta, literato, retórico y gramático andalusí Hanī' al-Dīn Abū l-Ḥasan Ḥāzīm b. Muḥammad b. Ḥasan b. Muḥammad b. Jalaf b. Ḥāzīm al-Anṣārī al-Awsī, conocido como Ḥāzīm al-Qarṭāyannī, nació en Cartagena (Murcia) en el año 1211-2. Se formó primero bajo la dirección de su padre, quien desempeñó el cadiazgo de Cartagena durante más de cuarenta años, y después en Murcia, Granada y Sevilla. Emigró de al-Andalus antes del año 1242 y, tras una breve estancia en Marruecos, fijó su residencia en Túnez, donde trabajó en la cancillería hafsi, desarrolló una intensa actividad poética y dedicó numerosos panegíricos a los soberanos tunecinos Abū Zakarīyā' y al-Mustansir bi-Llāh. Falleció en Túnez en el año 1285 (Carmona Gónzález 2012, 71-2).

Al-Qarṭāyannī se hizo célebre por la composición de dos grandes obras: el *Minhāy al-bulagā'* y la *Qaṣīda maqṣūra* (Carmona Gónzález 1986, 503-8). La primera, cuyo título íntegro es *Minhāy al-bulagā' wa-sirāy al-udabā'* (Senda de retóricos y lámpara de literatos), es un tratado de teoría literaria y poética que solamente se conserva en parte (Puerta Vilchez 2012). La segunda se llama *al-Qaṣīda al-alfīya al-maqṣūra* (casida en mil versos, rimada en *alif maqṣūra*), pero es más conocida como la *Qaṣīda maqṣūra*. Al-Qarṭāyannī compuso este largo poema en honor

del califa tunecino al-Mustanşir bi-Llāh, con motivo de su restauración de un antiguo acueducto romano. No obstante, Hāzim tenía un segundo objetivo: convencer al soberano de Túnez de que ayudara a los musulmanes españoles frente al avance de los cristianos. Con tal fin, incorporó a su poema una larga descripción de la vida placentera, la fertilidad y la belleza de la Vega de Murcia y el Campo de Cartagena, lugares que conocía íntimamente por haber pasado allí su niñez y juventud (García Gómez 1933; Vallvé Bermejo 1986).

*Murcia en la «Qaşida maqşūra».* La parte del poema que se refiere a la Vega de Murcia ocupa los versos 268-314 y 448-507. En ellos describe sus paisajes huertanos y serranos, sus bellas residencias y alcázares y sus lugares de esparcimiento y de encuentros galantes; sitios como *Ayallu* (Verdolay) y su paseo de *al-Şirāt*, los castillos del complejo palaciego de Monteagudo, el Barrio de la Arrixaca (San Esteban), las colinas de *Kudyat al-Raşīd* (¿Cabezo de Torres?), *al-Tāy* (Beniscornia) o *Tel Alqubir* (Era Alta) y los huertos ribereños de *al-Zanaqāt* (La Arboleja). Al-Qarṭāyannī afirma que la hermosura de estos espacios emblemáticos murcianos recuerda lugares paradisíacos como *al-Firdaws* (el Séptimo Cielo) y *al-Kawtar* (el Río del Paraíso) o parajes idílicos del Medio Oriente y la antigua Arabia como *al-Hīra*, *Ṭuwà*, *Minà*, *Yilli*, el *Río Baradà*, *Tall Bawannà* o la presa de *Ma'rib* del Reino de Saba.

Hāzim evoca la costumbre de los tudmiríes de pasar el verano en Murcia, bajo la sombra de árboles frondosos y junto al agua, y el invierno en Cartagena al borde del mar, protegidos del viento por las altas montañas. Hace hincapié en la abundante lluvia mediante una larga descripción de los movimientos de las nubes sobre la Vega, con persistentes tormentas y chaparrones. Esto le lleva a citar una gran cantidad de lugares, salvaguardando para la posterioridad importante información para el conocimiento de la toponimia menor murciana árabe y pre-árabe y suministrándonos valiosas transcripciones de cómo se pronunciaban los nombres en aquella época, abriendo el camino hacia la solución de sus etimologías. Por otra parte, la identificación de un número significativo de estos topónimos hace que sea posible determinar la ruta seguida por las tormentas en la imaginación del poeta, lo que a su vez permite fijar aproximadamente la ubicación de otros topónimos no identificados (ver Figuras 1 y 2).

Se producen cuatro pasos de las nubes por encima de la Huerta, dos sobre la mitad norte y dos sobre el lado sur, avanzando siempre de este

a oeste. El primero se inicia en el verso 456, en Callosa de Segura al NE de Orihuela (topónimos *al-Ġinān* y *al-Ṣabbāh*) y, pasando por El Raal (*Banī 'Iṣām*), sube siguiendo la Acequia Mayor del Norte (*Banī Jiyār* y *Banī Sa'd*) hasta Murcia (*Bāb al-Munā*, *al-Raššāqa* y *Bāb al-Ġawza*), La Arboleja (*al-Zanaqāt*) y Beniscornia (*al-Tāy*). La segunda pasada comienza en el verso 478 en la parte más septentrional de la Vega, en los Almarjales (“unas nubes se elevan de su camino y avanzan pavoneándose sobre la tierra húmeda”) y Monteagudo (*Qaṣr Ibn Sa'd*, *al-Burūy* y *al-Murūy*), llegando hasta La Albatalía (*al-Ṣuhayrīy*). El tercer recorrido se inicia en el lado sur: “Las tierras de la orilla sur se envuelven en un chubasco...” (verso 484), empezando en Santiago el Mayor (*Banī Su'ūd*) y visitando numerosos parajes cercanos al río antes de desviarse hacia Aljucer (*al-Ġusayr*), Rincón de Seca (*al-Furs* y *Sikka*), Era Alta (*al-Bark*, *al-Junays* y *al-Tall*), llegando hasta la Contraparada (*al-Sudd*). El último paso, que comienza en el verso 497 (“Grupos de nubes descienden, cambiando de rumbo...”), se acerca más a la sierra meridional, visitando Alquerías (*Munḡāb* y *Muntāb*), la Acequia de Alguazas (*al-Wuṣṭā*) cerca de Aljucer, y girando hacia el norte en El Palmar y Sangonera (*al-Yāqūtātayn* y *Nubla*) antes de ascender por el valle del Segura hasta sus valles más altos.

Presento ahora la traducción y comentario de los ciento siete versos que hacen referencia a la Vega de Murcia.<sup>1</sup> En las notas a pie de página glosó todos los topónimos menores citados, aportando la información más precisa posible sobre su ubicación e interpretación etimológica.<sup>2</sup>

\*\*\*\*\*

---

<sup>1</sup> Agradezco a Ángel Paniagua, Teresa Vicente y Soren Peñalver el haber revisado el manuscrito, indicándome un buen número de correcciones y mejoras.

<sup>2</sup> La *Qaṣīda maqṣūra* fue editada, anotada y comentada en el siglo XIV por el cadí supremo de Granada al-Ṣarīf al-Garnāṭī en su composición titulada *Raf' al-ḡuḡub al-mastūra 'an maḡāsin al-maqṣūra*. Utilizo, para la traducción y el estudio, la edición de esta obra que publicó al-Ḥaywī (al-Ṣarīf al-Garnāṭī 1997). A pesar de encontrarse bajo control cristiano desde hace cien años, al-Garnāṭī contó con informantes conocedores de la Huerta de Murcia a la hora de comentar la toponimia citada.

- 268 Veraneamos en Murcia en una morada en la que abundan los árboles frondosos sobre agua pura.
- 269 Nuestra vida se desenvuelve en la búsqueda del solaz en lugares de la Huerta a los que se acude para beber al anochecer, o comer al amanecer.<sup>3</sup>
- 270 Nuestras almas se confían mutuamente sus deseos mientras los pájaros se llaman unos a otros e intiman,
- 271 pronunciando y oyendo genialidades en una velada, a la luz de la luna que ya llegó a su plenitud,
- 272 o cogiendo del suelo flores caídas de los árboles en un amanecer que ya despunta.
- 273 Subidos a los frondosos árboles, los recolectores seleccionan y nos regalan lo más dulce de su cosecha:
- 274 desde lo que refulge en blanco o negro intenso, hasta lo que irradia un amarillo dorado o el más fuerte rojo carmesí.
- 275 ¡En cuántas de sus moradas ribereñas busca refugio y se resguarda<sup>4</sup> la hermosura!
- 276 y en las estancias serranas, la más magnífica de las cuales es *Ayallu*,<sup>5</sup> la belleza reside:

<sup>3</sup> El verso termina: *fī mugtabaq min rawḍi-hi wa-mugṭadā*. Al-Garnāṭī explica que *gabūq* es una bebida que se toma a la caída de la noche (*‘aṣī*) y que *mugtabaq* es el lugar donde se hace esto (*vid.* Lane 1863-93, VI, 2226-7), mientras que *mugṭadā* es el lugar donde se come al amanecer (*gudū*).

<sup>4</sup> Al-Garnāṭī indica que la raíz *l rakā* se entiende aquí como ‘refugiarse en, recurrir a’ —sentidos correspondientes en realidad a los tipos IV *arkā* y VIII *irtakā*—, introduciéndose el error seguramente por el despiste de un amanuense, por lo que el texto tendría probablemente que corregirse *arkā* o *irtakā* (II, 645).

<sup>5</sup> Indica al-Garnāṭī: “Y *Ayallu* es un lugar de Murcia: me informó uno de nuestros amigos de que solían llamarlo *fadlakat al-uns* ‘la suma total de la afabilidad’ por la acumulación de todas las diversiones en él...” (Al-Šarīf al-Garnāṭī, 1997, II, 645). El paraje de *Ayelo* se menciona en la primera documentación castellana del s. XIII, que lo sitúa en la ladera sur de la Vega, al oeste de Algezares, en las primeras estribaciones de la Sierra de la Cresta del Gallo, al pie del Castillo de la Luz, entre Verdolay y La Alberca. En el s. XIV esta sierra aún se llamaba “Xerra de Yelo” según el *Libro de la Caza* de D. Juan Manuel. El autor oriental Aboulfeda (s. XIV) menciona *Yabal I.y.l* ‘la sierra de Ayelo’ —junto con *al-Rašāqa* y *al-Zanaqāt*— como lugar de paseo y esparcimiento en Murcia: “al pie de este monte se extienden los huertos y una llanura sobre

- 277 lugar de reunión de las jóvenes gacelas, y de los chicos que  
buscan su corazón cautivo en los ojos de mujeres de grandes  
pupilas negras.
- 278 ¡Cómo se agolpa la gente allí en el paseo de *al-Şirāṭ*!<sup>6</sup>, concu-  
rrido lugar de diversión conocido por todos,
- 279 en el que se deleitan los ojos de los que se enamoran, pero se  
atormentan sus corazones;
- 280 donde el que tiene la mirada soñolienta aleja una y otra vez el  
sopor y se resiste a dormir.
- 281 Allí se secuestra el corazón del que ama, y el que está libre de  
amor se pasea,
- 282 y cuando algunas almas demasiado atrevidas se propasan,  
otras sufren la agresión de grandes ojos negros.
- 283 Allí la gente se divide en dos grupos según su corazón esté  
desocupado o embelesado,
- 284 y mientras los tiernamente enamorados cogen las flores de la  
belleza, los que no lo están recolectan las que crecen sobre las  
colinas.
- 285 La primavera nos rodea con braseros que sahúman el aire, per-  
fumándolo con la fragancia del palo índico,
- 286 hasta que el sol desaparece en el oeste, y los astros rutilantes  
empiezan a aparecer en el cielo,
- 287 y recibimos, en compensación por la pérdida del perfume rojo  
azafrán, un perfume gris-negro superior a cualquiera que se  
pueda comprar o encontrar.

---

la cual se derrama el agua de las fuentes”. Después del s. XIV *Ayelo* desaparece de las fuentes. Se trata del lugar en que pudo hallarse la ciudad de *Iyi*, arrasada por orden de ‘Abd al-Raḥmān II tras la fundación de Murcia, siendo posible que *Ayallu* sea el diminutivo de *Iyi* (véase: Pocklington, 1987, 194-5; 2015, 35-7).

<sup>6</sup> Este vocablo significa ‘camino, senda, vía recta en el islam’. Según al-Garnāṭī: “*al-Şirāṭ* es un paraje en el mencionado lugar de *Ayallu*” (1997, II, 646). El topónimo no se conservó después de la conquista castellana.

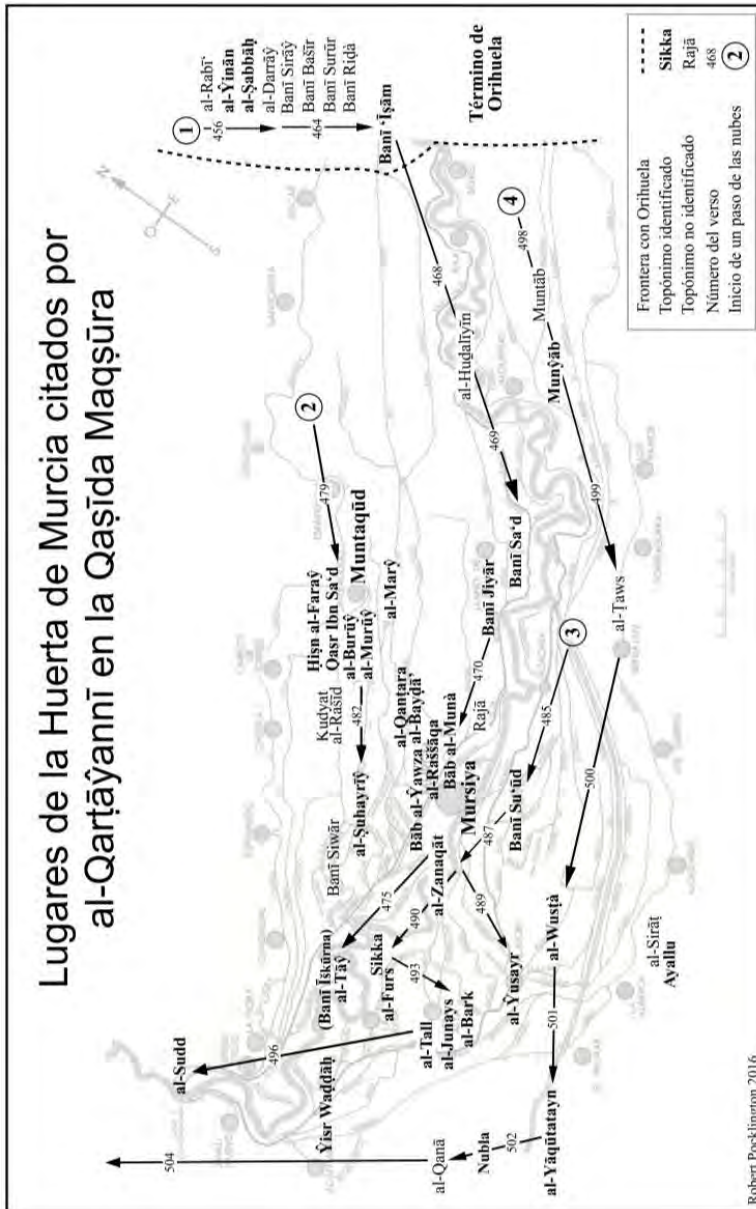
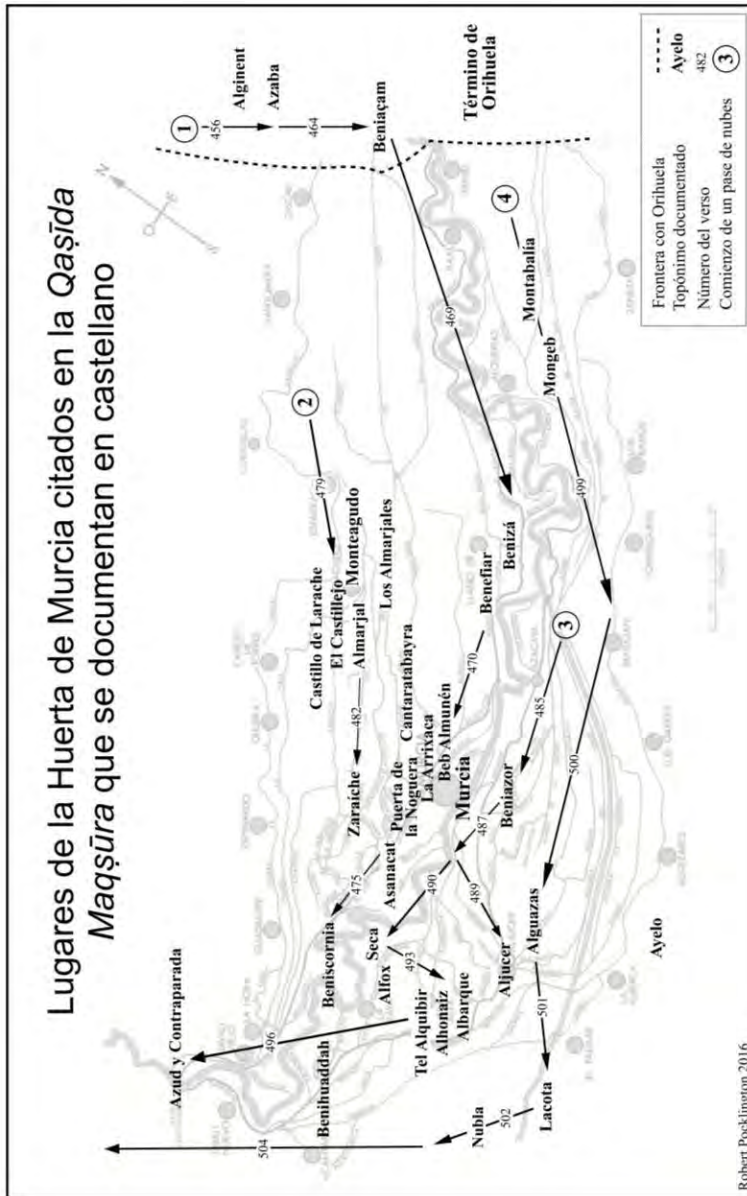


Fig. 1: Lugares de la Huerta citados en la *Qaṣīda maqṣūra* (en su forma árabe).





Robert Pocklington 2016

Fig. 2: Lugares de la Huerta citados en la *Qaṣīda maṣūra* y documentados en castellano.

- 288 Y pasamos la noche en la más dulce de las veladas, en las que  
unas veces el amor se proclama a voces, y otras se susurra al  
oído.
- 289 ¡Cuántas canciones como ristras de perlas fueron ornadas por  
el poeta en aquellas estancias!
- 290 y ¡cuántas historias, cual flores esparcidas, fueron contadas  
por el narrador en aquellas moradas!
- 291 ¡Con qué frecuencia me llegó la inspiración en *Munīr*,<sup>7</sup> disi-  
pando mis preocupaciones hasta que desaparecieran!
- 292 y ¡cuántas excursiones<sup>8</sup> hicimos al sublime castillo de *Ḥiṣn  
al-Farāy*,<sup>9</sup> librándome de mis penas de amor hasta que se des-  
vanecieran!

---

<sup>7</sup> Según al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Munīr* es una sierra de los alrededores de Murcia llama-  
mada ‘luminosa, iluminante, esclareciente’ (*munīr*)” (1997, II, 656). El nombre no pa-  
rece haberse conservado tras la conquista castellana. Puede tratarse de un topónimo pre-  
árabe romandalusí, o derivarse del nombre propio *Munīr*, llevado, entre otros, por el  
egipcio Abū l-‘Abbās Munīr b. Aḥmad b. Ḥasan b. Munīr al-Jaššāb al-Miṣrī (m. 1022)  
(Ibn al-‘Imād 1986-95, V, 68), y un antepasado del malagueño Ibn al-Muraḥḥal, autor  
andalusí que falleció en el año 1300 (Gómez García, 2006, 278).

<sup>8</sup> El poeta hace un juego de palabras entre *furay* ‘excursiones’ y *Farāy*, el nombre  
de la fortaleza. A su vez, esta denominación significa —entre otras cosas— ‘consuelo’,  
lo que le permite otro juego de palabras (*tawriya*) en el segundo hemistiquio: “librán-  
dome de mis penas de amor”.

<sup>9</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī indica escuetamente que “la fortaleza de *Ḥiṣn al-Farāy* es un  
lugar de Murcia” (1997, II, 656). En este verso y los dos siguientes al-Qartāyannī nom-  
bra tres fortalezas-palacio: *Ḥiṣn al-Farāy*, *Muntaqūd* y *Qaṣr Ibn Sa’d*, que parecen co-  
rresponder a las ruinas conservadas de sendos lugares fortificados hoy llamados Castillo  
de Larache, Monteagudo y el Castillejo; este último se encuentra a 400 metros al NO  
de Monteagudo y el Castillo de Larache a otros 800m al NO del Castillejo (Torres Bal-  
bás 1934, 366-72; Jiménez Castillo 2013, 321-32). En la Baja Edad Media el topónimo  
*Larache* se documenta como *Alabrache*: “en el Llano de Churra a la parte del Castellar  
de Alabrache”, “en el Llano de Churra cerca del Atalaya de Alabrache” (AMM legajo  
3076/6, n.ºs. 243 y 335: año 1465). *Alabrache* podría proceder directamente de (*Ḥiṣn*)  
*al-Farāy* (Alfarache > \*Alafrache > Alabrache) —acaso bajo la influencia de la voz  
*abrāy*, plural de *bur* ‘torre’— o remontarse al árabe *al-abrāy* ‘las torres’.

- 293 ¡Qué maravillosos paseos dabamos en *Muntaqūd*<sup>10</sup> y *al-Mary*,<sup>11</sup> elevados por encima de la procacidad y el vicio!
- 294 y ¡qué deliciosos momentos de felicidad y bienestar pasamos en el palacio de *Qaṣr Ibn Sa'd*!<sup>12</sup>
- 295 Deambulando entre halos de lunas, cuya hermosura ha sido atenuada por el paso de los años,

<sup>10</sup> Anota al-Šarīf al-Garnāfī (1997, II, 657): “*Muntaqūd* es un castillo (*ḥiṣn*) de los alrededores de Murcia y es su alcazaba (*qaṣabatu-hā*)”. En la edición de la *Qaṣīda ma-qṣūra* de al-Ḥaywī hay un error tipográfico, leyéndose *Munqūd* en lugar de *Muntaqūd*. No obstante, en la edición de El Cairo de 1925 se lee correctamente *Munt.qūd* (al-Qarṭāyannī 1925, I, 128). Se trata de la población actual de Monteagudo, junto a cuyo emplazamiento se eleva un cerro escarpado en cuya cima se conservan los restos del castillo. El topónimo es de origen romandalusí, derivándose del latín *MONTEM ACŪTUM* ‘el monte agudo’ (Pocklington 1990, 85).

<sup>11</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*al-Mary* es un lugar de allí” (1997, II, 657). Se refiere a los almarjales que rodeaban el lugar de Monteagudo por el este, sur y oeste. La voz árabe *mary* quiere decir ‘prado, pastos’, pero evolucionó hasta significar ‘lugar pantanoso’ (Dozy 1968, I, 586b), que es indudablemente el valor que tiene en este contexto. El vocablo árabe está en el origen del castellano *almarjal* (Corominas y Pascual 1980-91, I, 186-7).

<sup>12</sup> Se trata seguramente del palacio fortificado cuyas ruinas se conocen hoy como El Castillejo (ver nuestra nota 9, al verso 292). Al-Šarīf al-Garnāfī (1997, II, 657-8) nos ofrece un amplio comentario acerca de este topónimo y el personaje que lo originó: “El palacio de *Qaṣr Ibn Sa'd* está en Murcia y toma su nombre del emir Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. Sa'd b. Mardaniš al-Ŷudāmī, que gobernó el Levante de al-Andalus. Su padre era Sa'd, emir de *Ifrāga* (=Fraga, Huesca). Sa'd fue asediado en su interior por el opresor impío Ibn Ruḍmīr (=Alfonso el Batallador), humillándolo Dios ante sus murallas (Alfonso murió en la Batalla de Fraga en 1134). Su hijo se apoderó de la Cora de Tudmīr, y entró en Murcia a mediados de *ḡumādā* I del año 542 (aprox. 12 de octubre de 1147). Su trayectoria vengadora fue extraordinaria: enormemente fuerte y valiente, de sólida constitución, célebre por su sagacidad y caballerosidad, bebía en la compañía de los mayores campeones y guerreros. Acaso lo superaba el placer de sus salones de descanso; sentía predilección por sus comensales y se entregaba a ellos con preferencia a su *lecho* y sus hijos; solía yacer con más de doscientas esclavas simultáneamente bajo una misma cubierta. Murió el 10 de *raḡab* del año 577 (=19 de noviembre de 1181) habiéndose apoderado de un gran número de territorios de al-Andalus. De esto me informó un ilustre amigo que dijo haberlo tomado de un manuscrito del *šayj* y literato Abū l-Ḥakam Ibn al-Muraḡhal, Dios se apiade de él.” En realidad Ibn Mardaniš murió el 29 de *raḡab* del año 567 (=27 de marzo de 1172) y no el 19 de noviembre de 1181. La fecha de su entrada en Murcia es también errónea, puesto que el Rey Lobo se convirtió en emir de Murcia el 21 de agosto —y no a mediados de octubre— de 1147; confunde al-Garnāfī la fecha de este evento con la de la conquista de Almería por las fuerzas cristianas (Ver: González Cavero 2007, 101, 104).

- 296 contemplamos un alcázar en el que el tiempo ha dejado un  
aviso a los que permanecen;
- 297 apenas estaría a su altura la blanca *al-Ḥīra*,<sup>13</sup> si los compará-  
semos en términos de alegría y belleza.
- 298 El que sube a cazar en la colina de *Kudyat al-Rašīd*<sup>14</sup> no queda  
sin la caza del solaz esquivo;
- 299 ¡cómo nos divertíamos escalando por sus alrededores: desde  
un alto árbol a la ladera rocosa y la cima!
- 300 ¡Cuántas veces nos llevó un lento y placentero paseo hasta el  
puente de *al-Qanṭara al-Bayḏā*!<sup>15</sup>
- 301 o nos paramos en las callejuelas de *al-Zanaqāt*,<sup>16</sup> donde el río  
gira en torno a ellas y las rodea;

<sup>13</sup> Dice al-Šarīf al-Garnāfī: “*Al-Ḥīra* es una ciudad que estaba ubicada cerca de al-Kūfa [...]; suele recibir la calificación de *La Blanca*” y explica que esto se debe a la (aparente) derivación de su nombre de la raíz *ḥ-w-r* ‘blancura’ (1997, II, 662-3). Fue una de las principales ciudades árabes durante los últimos siglos preislámicos y se cree que la escritura árabe se desarrolló en ella. Tras la islamización cayó en decadencia y fue sustituida como capital regional por la nueva fundación musulmana de *al-Kūfa*. Para los poetas árabes se convirtió en un símbolo de la grandeza caída (Irfan Shahīd, *EP*<sup>2</sup>, III, 462-3).

<sup>14</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī indica tan sólo que “*Kudyat al-Rašīd* es un lugar de allí” (1997, II, 674). Este topónimo, cuyo significado es ‘cerro de *al-Rašīd* (nombre propio)’, no se puede identificar con seguridad, aunque es verosímil que se trate del cerro de Cabezo de Torres, que se encuentra en línea con los tres palacios-fortaleza nombrados en los versos anteriores, a 1 km al O del Castillo de Larache. Como éstos, tuvo una residencia fortificada en lo alto y un gran albercón a sus pies (Jiménez Castillo 2013, 332-3). También existe la posibilidad de identificar *Kudyat al-Rašīd* con *Cudiaçibit* o *Cudiatacebit*, nombre de un heredamiento mencionado en el *Repartimiento de Murcia* (págs. 1-5, 155-6, 220, 239, 241, 246), que se encontraba directamente al Norte de Murcia, más o menos en la misma zona, aunque algo más cerca de la ciudad (Torres Fontes 1971, 103, 107). Se trata del árabe *Kudyat Tābit* ‘cerro de *Tābit* (nombre propio)’.

<sup>15</sup> Dice escuetamente al-Šarīf al-Garnāfī “*Al-Qanṭara al-Bayḏā*’ es un lugar de allí” (1997, II, 675). Este topónimo significa en árabe ‘el puente blanco’ y no parece que se conservara tras la conquista castellana, a no ser que se trate del lugar llamado *Cantara-tabayra* en el *Repartimiento de Murcia* (págs. 1-2, 5-7, 13, 17, 156, 220, 222), situado por Torres Fontes (1971, 113) a poca distancia al NE de la ciudad. No obstante, un poema del *Dīwān* de Ḥāzim al-Qarṭāyannī cita este último topónimo con la grafía *Qanṭarat Ṭabayra* ‘puente de *Ṭabayra*’ (al-Qarṭāyannī 1964, 36), lo que dificulta su identificación con *Al-Qanṭara al-Bayḏā*’.

<sup>16</sup> Este nombre vuelve a citarse en el verso 474, donde indica al-Garnāfī: “*Al-Zanaqāt* está igualmente en Murcia” (1997, II, 836). Se trata del árabe *al-zanaqāt* ‘las callejuelas’, denominación de un célebre lugar de esparcimiento murciano mencionado por

- 302 allí sus dos riberas escarpadas se miran como íntimos amigos  
que se han acercado el uno al otro, ya totalmente compenetrados,  
303 y aspiran a abrazarse pero no pueden, y lloran un río al ver  
frustrado su deseo.  
304 Un río en cuyas orillas los frondosos árboles se encuentran  
con la brisa, y en el que flotan y nadan las flores.  
305 Se viste con la plata del plenilunio, cuando se despoja del oro  
del ocaso que antes llevaba.  
306 En él se prosterna ante Dios la luna llena, como Moisés  
cuando se tendió y se postró ante él en *Tuwà*,<sup>17</sup>  
307 y se reúnen en su superficie las estrellas, como la confluencia  
multitudinaria de los peregrinos a su llegada a *Minà*.<sup>18</sup>  
308 Los corazones proclaman la gloria de Dios cuando sus ojos  
contemplan este espectáculo.  
309 Divisamos las norias, rotando sobre sus azudes de una en una  
o de dos en dos,  
310 como los guerreros enlorigados que giran incesantemente sus  
escudos de cuero al lanzarse al ataque en el día de la batalla.

---

Aboulfeda, Ibn Sa'īd al-'Ansī (al-Magribī) y al-Qalqašandī (Jiménez Castillo 2013, 338, 350, 358-9). El topónimo figura una vez, bajo la grafía "Asanacat", en un documento castellano de 1277 (CODOM I, 97), pero luego desaparece. En cuanto a su emplazamiento, la información que aporta este verso de la *Qaṣīda maqṣūra*, situándolo en el interior de un meandro del río, y el verso 474, que lo ubica entre el Barrio de la Arrixaca y el Rincón de Beniscornia, nos permite localizarlo sobre la orilla izquierda del Río Segura, en el primer meandro al oeste de la ciudad, quizás La Arboleja, cuyo nombre árabe (< *al-walāya*) significa precisamente 'tierras del interior de un recodo del río' (Pocklington 1990, 186-8).

<sup>17</sup> Se trata del valle sagrado de *Tuwà*, en el Monte Sinai, mencionado en el Corán (20:12). Según la tradición islámica, los dos principales encuentros de Moisés con Dios se produjeron en este lugar. En la primera ocasión, recibió el encargo de desafiar al Faraón y conducir a su pueblo fuera de Egipto. En la segunda le fueron entregados los Diez Mandamientos.

<sup>18</sup> *Minà* es un lugar situado a unos 7 km al este de La Meca en el camino hacia el Monte Arafat. Durante la peregrinación anual se reúnen allí, alojándose en tiendas de campaña, centenares de miles de peregrinos.

- 311 ¡Qué pronto nos olvidamos del azud de *Īsyr Waḍḍāh*<sup>19</sup> cuando vislumbramos la pequeña presa de *al-Īyusayr*<sup>20</sup> y se muestra nítidamente ante nuestros ojos!
- 312 Tantos lugares cuya belleza hace olvidar *Īlliḡ*,<sup>21</sup> mientras su río de aguas cristalinas aleja el recuerdo de *Baradà*:<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī observa: “*Īsyr Waḍḍāh* es un lugar de Murcia”, añadiendo “yo creo que se trata del puente antes mencionado” (1997, II, 691). Alude al puente de *al-Qantara al-Bayḍā*’ (verso 300), pero esto es poco probable. En primer lugar, la voz *īsyr*, aunque en el árabe clásico significa sobre todo ‘puente’, en el árabe andalusí se empleaba como ‘presa, barrera, dique’ (Corriente 1997, 96), y aunque es cierto que al-Qarṭāyannī escribió su poema en árabe clásico, los topónimos que cita se crearon en el árabe andalusí. Por ello hay que interpretar el nombre *Īsyr Waḍḍāh* como ‘barrera de *Waḍḍāh* (nombre propio)’ y no como ‘puente de *Waḍḍāh*’. En cuanto a su ubicación, *Īsyr Waḍḍāh* se vuelve a citar en el *Dīwān*, donde se trata de un lugar con vistas sobre el Río Segura (al-Qarṭāyannī 1964, 36). En el *Repartimiento de Murcia* se menciona en numerosas ocasiones una alquería situada cerca de Alcantarilla llamada *Benihuaddah*, es decir, el árabe *Banī Waḍḍāh* ‘la familia *Waḍḍāh*’. Más aún se cita un “molino de Benihuadah” (pág. 204) cuya existencia implicaba necesariamente la presencia de una barrera en la acequia mayor para acumular y desviar el agua hacia el molino, molino cuyo nombre sería, lógicamente, *Īsyr Waḍḍāh*. Esta ubicación, sobre la Acequia Mayor de Alquibla, inmediatamente al este de Alcantarilla, ya ya fue propuesta por J. Torres Fontes (1971, págs. 81 y 169).

<sup>20</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*al-Īyusayr* se encuentra igualmente en Murcia” (1997, II, 691). Se trata de la población actual de Aljucer, ubicada en el punto donde el antiguo Camino de Cartagena atraviesa la Acequia Mayor de Alquibla, a 3 km de Murcia. Este topónimo se cita en el *Repartimiento de Murcia* como “Aliuḡer”, y alguna vez “Aliuḡaer” (pág. 189), y en la Baja Edad Media el lugar se conocía especialmente por sus molinos hidráulicos (cuyas instalaciones han sido destruidas recientemente). Ello explica su etimología de *al-īyusayr* ‘la pequeña barrera’, puesto que se referiría a la que suministraba agua a los molinos (ver: Pocklington 1985, 179-83). *al-Īyusayr* se encontraba aguas abajo de *Īsyr Waḍḍāh* sobre la misma acequia mayor —que precisamente se denomina también la Acequia Mayor de Barreras— lo que explica el vínculo entre los dos topónimos en este verso.

<sup>21</sup> *Īlliḡ* fue, en tiempos preislámicos, el nombre de un célebre valle situado a unos 12 km al sur de Damasco, identificándose posiblemente con al-Kiswa. Es evocado por los poetas árabes a causa de su abundante agua y jardines frescos y sombreados. Diferentes autores árabes afirman que los conquistadores sirios dieron este nombre al Río Gállego, cerca de Zaragoza, por recordarles este paraje oriental (Bramón y Souto 1987, 223-4; N. Elisséeff, *EP*<sup>2</sup>, II, 541).

<sup>22</sup> *Baradà* es el nombre del río de Damasco, cuyo caudal da riego a su vega, midiendo unos 25 km de largo por 15 km de ancho (N. Elisséeff, *EP*<sup>2</sup>, I, 1029-30).

- 313 su luz deslumbra a quien las mira, y sus flores embriagan  
hasta hacer sangrar la nariz de quien las coge.<sup>23</sup>
- 314 Y pasamos la temporada de invierno en una zona paradisíaca  
del Campo de Cartagena, perfectamente resguardados de los  
elementos...

\*\*\*\*\*

- 448 Quien busque mi corazón junto a una joven gacela, cuando va  
a trasladarse se quedará, y aunque se instale se marchará.<sup>24</sup>
- 449 Sus camellos lo bajarán unas veces al mar, y otras veces lo  
subirán hasta el río de los pueblos y alquerías.
- 450 Anhelará encontrarse en Murcia cuando se reúnan en ella la  
sombra y la fruta de los árboles;
- 451 habitará el desierto hasta que el destello de las primeras llu-  
vias se manifieste por las comarcas de Cartagena,
- 452 y entonces el camellero lo hará adentrarse en una vasta llanura  
ya vestida con todas las prendas de la primavera.
- 453 ¡Qué maravilloso verano, rodeados de grandes árboles y la  
brisa, y cómo se pasa el invierno, entre alcázares y mares!
- 454 La lluvia baña estancias que parecen auréolas de luna llena;  
no temen la escasez desde que el agua empieza a caer con  
abundancia.
- 455 Se vierte incansablemente sobre sus moradas un denso chapar-  
rón que, tras dejar su impronta en la huerta, ya no cesa.
- 456 Interminables nubes matutinas acuden a regar *al-Rabī'*<sup>25</sup> y,  
cuando el viento libera sus lluvias primaverales, éstas se pre-  
cipitan.

---

<sup>23</sup> Es decir, por la intensidad de su fragancia.

<sup>24</sup> El poeta aclara este pequeño enigma en los versos siguientes, en los que desarrolla la idea de que los habitantes de la capital trasladan su residencia constantemente entre Murcia y Cartagena según la época del año.

<sup>25</sup> Al-Šarīf al-Garnāī consideraba que *al-Rabī'* debía de ser un topónimo a la vista del contexto y la estructura de la frase, aunque no encontró quien se lo confirmara (1997, II, 826-7). Aquí empieza una larga descripción del paso de una tormenta por



- 457 Amanece sobre los huertos de *al-Īnān*<sup>26</sup> una nube bramante,  
que gime y salmodia mientras riega las jóvenes plantas,
- 458 y ya entrado el día, visita *al-Ṣabbāḥ*<sup>27</sup> un chubasco cuyas go-  
tas son idóneas para irrigar cada pago y bancal.
- 459 Y luego la tromba acumulada cae en aguacero, derramándose  
sobre huertos y secanos,
- 460 para volver luego sobre su camino y enfilar hacia las casas de  
*al-Darrāy*,<sup>28</sup> por donde ya pasara.
- 461 Sus candiles iluminan la alquería de *Banī Sirāy*<sup>29</sup> y alumbran  
las tierras circundantes que habían quedado a oscuras.

---

encima de diferentes parajes de la Huerta, de levante a poniente, empezando al este de Callosa (Alicante) y terminando cerca de Alcantarilla. No he podido identificar este primer topónimo *al-Rabī*, que no parece haberse conservado.

<sup>26</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*Al-Īnān* es un lugar de allí” (1997, II, 828). Este topónimo se conserva como *Alginent*, denominación de un pago y de un cauce de riego de la huerta de Callosa del Segura (Azuar Ruiz y Gutiérrez Lloret 1999, 206-7); ya aparece en el *Repartimiento de Orihuela* (págs. 11, 28, 30, 45, etc.).

<sup>27</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī indica: “*Al-Ṣabbāḥ* es un lugar de Orihuela” (1997, II, 830). Debe tratarse del paraje de *Azaba*, situado entre Orihuela y Callosa a unos 5 km de Orihuela, en las cercanías de Redován (Azuar Ruiz y Gutiérrez Lloret 1999, 207 y 209). Esta ubicación encaja con el orden y la dirección del movimiento de las nubes, cuyo proximo paradero identificado es *Banī ‘Iṣām*, situado cerca del río y la frontera de Murcia con Orihuela.

<sup>28</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*Al-Darrāy* es un lugar” (1997, II, 830). Este topónimo, que se encontraría cerca de Orihuela, no parece haberse conservado después de la conquista castellano-aragonesa. En el árabe clásico la voz *darrāy* significa ‘erizo’ y *durrāy* ‘francolín’ (Lane 1863-93, III, 869), no obstante, según Ibn Hišām al-Lajmī (1990, II, 343, n° 631), en al-Andalus el nombre del francolín se pronunciaba *darrāy*. Por otra parte, indica Dozy (1968, I, 431b) que en el Magreb el término *darrāy* significaba también ‘cardador de lanas’ o ‘batanero, obrero que apelmazaba las telas de lana para darles una textura más densa y suave’. Se trataría, pues, de una alquería perteneciente a un hombre de este oficio, o con el apodo ‘El Francolín’.

<sup>29</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī indica que *Banī Sirāy* es “Una alquería de allí” (1997, II, 830). A tenor de la ordenación de los topónimos en esta sección del poema, se encontraría en los alrededores de Orihuela; no debió de conservarse después de la Reconquista. *Banī Sirāy* es un nombre de familia —sin duda el apellido de unos anteriores propietarios de la finca—, que quiere decir ‘los descendientes de *Sirāy* (nombre propio de hombre)’; su significado literal es ‘los Candil’, lo que explica el juego de palabras con *candil* y *alumbrar* en este verso.

- 462 Dirige su risueño rostro hacia *Banī Bašīr*,<sup>30</sup> sin cansarse de  
viajar por la oscuridad ni de relampaguear,
- 463 y después trae alegría al lugar de *Banī Surūr* y contento al  
caserío de *Banī Riḏā*.<sup>31</sup>
- 464 Entonces desata la correa y suelta las últimas gotas sobre *Banī*  
*Iṣām*,<sup>32</sup> rompiendo el odre por la boca y rajándolo.
- 465 Y mientras sus rayos bromean y se meten con *Murcia*, llora  
sobre el rastro de un querido amigo que ya no está,
- 466 y suspira por tantos lugares donde los enemigos asaltaron el  
modelo de la verdadera fe hasta que desapareció,
- 467 y se redujo a polvo todo lo que había de protección y refugio  
entre las dos orillas de su río y las laderas de la sierra.

---

<sup>30</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Banī Bašīr* es un lugar” (1997, II, 831). De nuevo, el orden de los topónimos sitúa esta alquería en las cercanías de Orihuela. Desapareció después de la Reconquista. *Banī Bašīr* es otro nombre de familia y quiere decir ‘los descendientes de *Bašīr* (nombre propio de hombre)’. El significado literal de *Bašīr* es ‘portador de buenas noticias’, pero también quiere decir ‘de cara risueña’, lo que explica el juego de palabras con *risueño rostro* en este verso.

<sup>31</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “Tanto *Banī Surūr* como *Banī Riḏā* son lugares” (1997, II, 832). De acuerdo con el orden de los parajes, ambos caseríos se encontrarían en el término de Orihuela, pero ya cerca del límite con Murcia; ninguno de los topónimos parece haberse conservado tras la conquista cristiana. De nuevo se trata de nombres de familia: ‘los descendientes de *Surūr*’ y ‘los descendientes de *Riḏā*’. Los significados literales de estos nombres propios masculinos, ‘alegría’ y ‘contento, satisfecho’ respectivamente, explican los correspondientes juegos de palabras.

<sup>32</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Banī Iṣām* es un lugar de Orihuela” (1997, II, 832). Este topónimo figura en diferentes documentos castellanos de los siglos XIII-XIV como *Benayçam* o *Beniaçam*, nombre de una alquería situada en Orihuela pero muy cerca de Zeneta y de la frontera con Murcia. Pertencería en su momento a la familia de Abū Ŷāfar Ibn ‘Iṣām, fundador de la *Wizāra Iṣāmīya* o consejo de hombres sabios que gobernó el estado independiente de Orihuela entre los años de 1239-66. La población murciana de El Raal, situada a menos de 2 km de la frontera con Orihuela y citado en el *Repartimiento de Murcia* como “Raffal Abenayçam” —es decir, el árabe *Raḥl Ibn Iṣām* ‘cortijo de Ibn ‘Iṣām’—, debió pertenecer a la misma familia (Pocklington 1986, 121-2). El hecho de que se empiece a hablar de Murcia en el verso siguiente se puede relacionar con la entrada de las nubes en su término inmediatamente después de su paso por *Banī Iṣām*. El significado de la palabra árabe ‘*iṣām* ‘correa que sirve para atar la boca del odre y colgarlo del hombro’ da pie a los diversos juegos de palabras contenidos en este verso.

- 468 El céfiro conduce las nubes más adelantadas, y luego las demás, hacia las primeras casas de *al-Hudalīyīn*,<sup>33</sup>
- 469 y sus bondades llegan a la alquería de *Banī Jiyār* mientras que la de *Banī Sa'd* alcanza la felicidad con ellas.<sup>34</sup>
- 470 Y asciende, impulsando las nubes suavemente; y entonces suelta las riendas para llegar en seguida a *Rajā*,<sup>35</sup>
- 471 y al camino elevado de *Zuqāq al-Ŷanna*,<sup>36</sup> que bordea el Río del Paraíso<sup>37</sup> desde la puerta de *Bāb al-Munā*<sup>38</sup>

<sup>33</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Al-Hudalīyīn* es un lugar de Murcia” (1997, II, 834). Este topónimo no se conservó tras la conquista castellano-aragonesa; el orden en que se citan los topónimos sugiere que se encontraría posiblemente en los alrededores de Santa Cruz, unos 8 km al este de la ciudad. El nombre significa ‘alquería de los *Banī Hudayl*’, nombre de familia derivado del antropónimo masculino *Hudayl*.

<sup>34</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Banī Jiyār* es un lugar de Murcia, así como *Banī Sa'd*” (1997, II, 834). El primero es estos topónimos figura en el *Repartimiento de Murcia* bajo las grafías “Benihyar, Beniffiar” y corresponde al actual *Benefiar*, denominación del tercer tramo de la acequia mayor del norte, entre Puente Tocinos y Llano de Brujas. El otro nombre mencionado por al-Qartāyannī, *Banī Sa'd*, dio su nombre al cuarto tramo de la misma acequia mayor, entre Llano de Brujas y Santa Cruz; se conoce hoy en día como *Benizá* y aparece en el *Repartimiento* como “Beniçad, Beniçaad”. Ambos topónimos se derivan de nombres de familia árabes: ‘los descendientes de *Jiyār*’ y ‘los descendientes de *Sa'd*’ (Pocklington 1990, 193-4 y 211-2). Los significados literales de estos nombres propios masculinos, ‘bondades’ y ‘alegría’ respectivamente, dan pie a sendos juegos de palabras.

<sup>35</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Rajā* es un barrio (*rabaḍ*) de Murcia” (1997, II, 835). El nombre de este barrio no se conservó tras la Reconquista. Debíó de ubicarse algo al este de la ciudad según el orden de los topónimos citados en el poema; su significado es ‘prosperidad, abundancia’.

<sup>36</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Zuqāq al-Ŷanna* es un lugar” (1997, II, 835). El significado de este nombre es ‘callejón de la huerta’ o ‘callejón del paraíso’ y según nos informa a continuación el poeta, esta calle discurría entre la puerta de *Bāb al-Munā* y las casas de la Arrixaca, bordeando la acequia mayor (que califica de *Río del Paraíso*). La existencia de esta vía, que corría por el lado sur de la acequia mayor, está bien atestiguada en la documentación bajomedieval y corresponde con la actual Calle de Acisclo Díaz (Pocklington 1985a, 475).

<sup>37</sup> Indica al-Šarīf al-Garnāṭī: “La expresión «bordea el Río del Paraíso» quiere decir ‘bordea el río’; lo llama *al-kawṭar* (río del paraíso) por ser más apropiado dada la referencia al Paraíso (*Ŷanna*)” (1997, II, 835). En realidad al-Qartāyannī se está refiriendo a la Acequia Mayor de Aljufía, que atravesaba el Barrio de la Arrixaca, y no al Río Segura, ya que dice que pasa por la puerta de *Bāb al-Munā* y La Arrixaca.

<sup>38</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Bāb al-Munā* es una de las puertas de Murcia” (1997, II, 835). Gracias a este verso de la *Qasīda maqšūra*, podemos identificar la puerta de *Bāb*

- 472 hasta las blancas casas de los arqueros de *al-Raššāqa*,<sup>39</sup> cuyas miradas hieren como dardos al que las contempla.
- 473 Y atraviesa la puerta de *Bāb al-Ŷawza*<sup>40</sup> una lluvia abundante destinada al riego de las cercanas moradas de *al-Magānī al-‘Āyamīyāt*,<sup>41</sup>
- 474 y las callejuelas de *al-Zanaqāt*,<sup>42</sup> de brillante aspecto, exuberante vegetación y espléndida cosecha.

---

*al-Munà* con la “puerta que dizen Beb Almunen” mencionada en un documento de Alfonso X el Sabio de 1266, y situarla en el punto donde la Acequia Mayor abandonaba el Barrio de la Arrixaca, es decir, en el sector más levantino de la Calle Enrique Villar, junto al Teatro Circo (Pocklington 1985a, 473-7).

<sup>39</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī nos informa que “*al-Raššāqa* es un lugar de Murcia”, añadiendo que *al-raššāqa* quiere decir *al-rumā(t)* ‘los arqueros’ (1997, II, 835). Al-Qartāyannī, en lugar de emplear la grafía habitual de *al-Raššāqa* (‘la Elegancia’) para escribir el nombre de la Arrixaca —denominación muy conocida incluso fuera de Murcia por ser un célebre barrio de moda— duplica la letra *šin* y escribe *al-Raššāqa*, con lo que le atribuye el significado de ‘los arqueros’. Este cambio le permite personificar el barrio como unos arqueros y convertir la blancura de sus fachadas en dardos que lanzan, hiriendo la vista de los que las miran.

<sup>40</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*Bāb al-Ŷawza* [...] está en Murcia” (1997, II, 836). Se trata de una de las puertas occidentales de La Arrixaca, siendo su significado ‘puerta del nogal, o de la noguera’. El topónimo se mantuvo después de la Reconquista, traducido al castellano como *Puerta de la Noguera*, y era la puerta por la que la Acequia Mayor entraba en el recinto de la Arrixaca (Pocklington 1985a, 483-5). Esto explica por qué el poeta dice que el agua para regar las residencias de *al-Magānī al-‘Āyamīyāt* —que debían de encontrarse dentro de La Arrixaca— entra por *Bāb al-Ŷawza*.

<sup>41</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*al-Magānī al-‘Āyamīyāt* está en Murcia” (1997, II, 836). Este topónimo, que significa ‘las residencias extranjeras’, debía de encontrarse en el interior del Barrio de la Arrixaca (ver la nota anterior). El agua que entraba por la Puerta de la Noguera para regar estas tierras se tomaba de la Acequia Mayor de Aljufía según un documento castellano del s. XIV: “el alcadus de la Puerta la Noguera et los huertos de la Arrixaca toman vna fila por el albellon el martes, dia et noche”. La presencia de residencias extranjeras en la Arrixaca, cerca de la Puerta de la Noguera, antes de la Reconquista se puede relacionar con el hecho de que la Virgen de la Arrixaca se guardaba en la antigua iglesia de San Andrés, situada muy cerca de dicha puerta. Esta virgen, venerada por los mercaderes genoveses y otros cristianos establecidos allí en los últimos años de la Murcia musulmana, fue loada por Alfonso X en su Cantiga n.º. CLXIX (Pocklington 1985a, 483-5).

<sup>42</sup> Este topónimo —citado ya en el verso n.º. 301 del poema y estudiado en la nota 16— estaba emplazado sobre la orilla septentrional del Río Segura, justo al oeste de la ciudad, probablemente en La Arboleja. Al dirigirse hacia este lugar desde el Barrio de la Arrixaca, las nubes reemprenden su trayecto hacia el oeste.

- 475 Y las nubes ascienden hacia *al-Tāy* (la Corona),<sup>43</sup> elevación  
sobre la que se ha formado y ha crecido un bosquecillo de  
árboles frondosos,
- 476 paraje dotado de un nombre que se le ha aplicado en su sen-  
tido más preciso y literal,
- 477 como si instara a cada corazón y alma a dar gracias<sup>44</sup> a Dios  
por lo que nos ha dado.
- 478 Ahora unas nubes se elevan de su camino y avanzan pavo-  
neándose sobre la tierra húmeda,
- 479 y otras deleitan al palacio de *Qaşr Ibn Sa 'd*,<sup>45</sup> subiendo desde  
sus primeras estribaciones hasta la cima.
- 480 Y la brisa ordeña los pezones de la lluvia sobre las torres de  
*al-Burūy* y los marjales de *al-Murūy*,<sup>46</sup> haciendo caer gotas de  
agua,

---

<sup>43</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*Al-Tāy* es un lugar de allí, conocido como *Banī Uškurna*” (1997, II, 836). Esta indicación de al-Garnāfī nos permite identificar *al-Tāy* con el Rincón de Beniscornia, situado en un meandro de la ribera izquierda del Segura, a 5 km al O de Murcia. En la Baja Edad Media el nombre seguía pronunciándose *Beniscorna*, adoptando la terminación en *-ia* en tiempos modernos. Beniscornia fue la residencia de la célebre familia arábiga-murciana de los *Banī Purṭuluḥ* (Pocklington 1990, 208-11).

<sup>44</sup> En algunos manuscritos de la obra de al-Garnāfī se relaciona esta exhortación a ‘dar gracias a Dios’ con el nombre *Banī Uškurna* por el que también se conocía el lugar de *al-Tāy*, puesto que en árabe *Uškurna* significa ‘dad gracias’ en imperativo femenino plural (1997, II, 836). Desde esta perspectiva, el mismo nombre del lugar estaría animando a la gente a *dar gracias*. Sin embargo, al no mencionarse en el poema el nombre *Banī Uškurna*, tal interpretación resultaría imposible para todos los que no conocieran íntimamente la toponimia de Murcia. Seguramente, si este comentario falta de algunos manuscritos, sería porque el copista lo suprimiría al darse cuenta de la incoherencia. O, desde el punto de vista opuesto, también es posible que su presencia en otros manuscritos se deba a que lo añadiera algún amanuense apócrifamente sin darse cuenta del sentido.

<sup>45</sup> Aquí termina el primer paso de las nubes por encima de la Huerta, en el que se riegan todas las tierras de la orilla norte cercanas al río; y comienza el segundo paso, que trae agua a las localidades septentrionales más próximas a la sierra (ver los planos). El topónimo *Qaşr Ibn Sa 'd* ya se glosó en la nota al pie referida al verso n.º. 294 (nota 12).

<sup>46</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*Al-Burūy* y *al-Murūy* son lugares de Murcia” (1997, II, 837). Sus nombres significan respectivamente ‘las torres’ y ‘los almarjales’ y se refieren al conjunto de castillos, torres defensivas y palacios que se había construido en torno a Montegudo y a los almarjales o terrenos empantanados que se extendían a su alrededor

- 481 y la sombra de sus banderas se proyecta sobre *al-Daws*,<sup>47</sup> lugar semejante al jardín paradisíaco de *al-Firdaus*,<sup>48</sup> al que evoca por su belleza.
- 482 Un relámpago insomne funde el aire encima de la alberca de *al-Şuhayrīy*,<sup>49</sup> de brillante aspecto,
- 483 y se abalanza sobre la alquería de *Banī Siwār*<sup>50</sup> una serpiente cuyos rayos dan vida a su encantador, y no lo paralizan.
- 484 Las tierras de la orilla sur<sup>51</sup> se envuelven en un chubasco que no se aleja mientras no se destierra la sequía,
- 485 y cada uno de sus nimbos, densos y colmados de dádivas, deshace su collar encima de la alquería de *Banī Su‘ūd*,<sup>52</sup>

---

en aquella época. Todo ello se comenta más ampliamente en las notas a los versos 292 a 294.

<sup>47</sup> Al-Şarīf al-Garnāfī: “*Al-Daws* es un lugar de allí (Murcia)” (1997, II, 837). El significado del vocablo *daws* es ‘pisoteo, trilla (operación de trillar)’, poco adecuado para un nombre de lugar, por lo que debe tratarse de una denominación cuya forma original se ha modificado con el paso del tiempo. Se trata de un topónimo no identificado que debía de ubicarse hacia Churra según su lugar en el orden.

<sup>48</sup> Al-Şarīf al-Garnāfī: “*Al-Firdaws* es uno de los jardines del Paraíso y también quiere decir jardín (*bustān*); en este caso se refiere al Jardín del Paraíso” (1997, II, 839). Según la tradición coránica y el *Ḥadīṭ*, era el nivel más alto —o el segundo tras el Edén— de los niveles del Paraíso (L. Gardet, *EP*, II, 448 y 451). Literalmente significa un huerto cercado, un jardín con árboles rodeado de un muro (Lane 1863-93, VI, 2365).

<sup>49</sup> Al-Şarīf al-Garnāfī: “*Al-Şuhayrīy* es un lugar” (1997, II, 840). La voz *şuhayrīy* es el diminutivo de *şahrīy* ‘balsa, estanque’. Sin duda se trata del lugar llamado “Açihayrch, Acuharich” en el *Repartimiento de Murcia* (pág. 230) ubicado, según el contexto, al norte o noroeste de la ciudad. En los siglos posteriores el topónimo se consolidó como *Çaharich*, hoy *Zaraiche*, nombre de una importante acequia que nace de la Acequia Mayor de Aljufía en La Albatálía, al NO de la ciudad, y alcanza regando hasta Monteagudo y Santomera. También existe un ramal denominado *Zaraichico*, antes *Çahariche el Chico*, que podría corresponder al topónimo en diminutivo citado por al-Qartāyannī (Pocklington 1990, 233-6).

<sup>50</sup> Al-Şarīf al-Garnāfī: “*Banī Siwār* es un lugar de allí” (1997, II, 840). Topónimo no identificado, el cual, por su lugar en el orden, debía de ubicarse hacia La Albatálía o Espinardo, al noroeste de la ciudad. *Banī Siwār* es un nombre de familia, correspondiente a unos anteriores propietarios de la finca, que quiere decir ‘los descendientes de *Siwār* (nombre propio masculino)’.

<sup>51</sup> Aquí se inicia la tercera pasada de las nubes, sobre las tierras del sector meridional (*al-şaṭṭ al-yanūbī*) de la Huerta (ver los planos).

<sup>52</sup> Al-Şarīf al-Garnāfī: “*Banī Su‘ūd* es un lugar” (1997, II, 843). Corresponde a la actual Acequia de *Beniazor*, también conocida como Acequia del Roncador, que se

- 486 y se detiene en el río, en una parada angustiada, dejando caer sus lágrimas sobre las curvas y meandros,
- 487 y la presa de *al-Ŷisr* y los médanos de *al-Ramla*, desde sus arenales hasta el estanque de *al-Gadīr*, la duna de *al-Kaṭīb* y la barra arenosa de *al-Naqā*.<sup>53</sup>
- 488 Su ojo llora profusamente sobre el remanso de *al-Jalīy*<sup>54</sup> y, parpadeando, salta de él un destello.
- 489 Remonta entonces hacia la barrera de *al-Ŷusayr*,<sup>55</sup> impulsando con suavidad el intenso aguacero que trae,
- 490 mientras que un destacamiento galopa veloz hacia *al-Furs*<sup>56</sup>, caballos rubios conduciendo a otros negros, lánguidos y cansinos;
- 491 el relámpago forja para éstos anillos de oro y, una vez desbastados y pulidos, los coloca en los morros de los morenos.

---

toma de la de Alharilla en la zona SE de la ciudad y riega tierras entre allí y Los Dolores. *Banī Su'ūd* es otro nombre de familia: 'los descendientes de *Su'ūd* (nombre propio de hombre, que significa *buenos augurios*)'. El nombre se transcribe habitualmente "Beniçot" en el *Repartimiento de Murcia*; no obstante en una ocasión encontramos "Beniaçot" —forma que se deriva de la raíz con el artículo determinado *Banī al-Su'ūd*— y esta es la variante que se mantiene hasta hoy, con la *-t* final convertida en *-r* (Pocklington 1990, 200-1).

<sup>53</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: "Todo lo que se cita en este verso son lugares de allí" (1997, II, 843). Por el contexto, debe tratarse de parajes ribereños del Río Segura, próximos a la ciudad. Ninguno de los nombres parece que se conservara después de la Reconquista.

<sup>54</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: "*Al-Jalīy* es un río de allí" (1997, II, 843). Más exactamente se trataría de un brazo sin corriente derivado de la supresión de un antiguo meandro. El topónimo no se conservó después de la conquista castellana.

<sup>55</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: "*Al-Ŷusayr* es un lugar" (1997, II, 844). Se trata de Aljucer; ya se estudió este topónimo en la nota al verso 311.

<sup>56</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: "*Al-Furs* es un lugar" (1997, II, 844). Este nombre aparece en el *Repartimiento de Murcia* bajo las grafías "Alffors, Alfforz", luego en el s. XV como "Alforçe" y a partir del s. XVIII se consolida la forma actual de *Alfox*, nombre de una acequia, también llamada La Raya o Puxmarina, que riega tierras de La Raya y el Rincón de Seca, a 4 km al oeste de Murcia. Se trata del plural de la *nisba* (gentilicio) *al-Fārisī* 'el Persa', relativamente frecuente entre los andalusies (Pocklington 1990, 179-80).



- 492 La panza de la nube se envuelve en una túnica de relámpagos y, recogiendo sus faldas, se asienta sobre *Sikka*,<sup>57</sup>
- 493 y recubre el cielo de *al-Bark*<sup>58</sup> un rebaño de camellos recostados que lo oculta todo, saciando la sed de aquel paraje con copiosas gotas de agua dulce.
- 494 Frecuentan *al-Nawwāb*<sup>59</sup> unas nubes que se muestran generosas cada vez que los relámpagos se prenden en su interior,

<sup>57</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī afirma que “*Sikka* es un lugar” (1997, II, 846). Se trata del actual *Rincón de Seca*, situado en el interior de un meandro de la orilla derecha del Río Segura a 4 km al oeste de Murcia, cerca de *Alfox*, nombrado dos versos antes. El topónimo aparece en el *Repartimiento de Murcia* (1266-73) como “la alcaria que dizen Açeça” (pág. 159), y en el siglo XV como la “Torre de Seca” y la “heredad de Seca” (AMM *Actas Capitulares* de 1-VI-1478 y 16-VI-1478). La expresión *Rincón de Seca* se documenta a partir del s. XVIII (*Catastro de Ensenada*, Lib. 100, fol. 5514<sup>r</sup>). Se ha propuesto derivar este topónimo del árabe *al-sikka* “el camino”, como *Aceca* de Toledo (Asín Palacios 1944, 41), lo que encajaría con la grafía “Açeça” del *Repartimiento*. No obstante, la aparición del nombre en la *Qašīda maqšūra* sin el artículo *al-* habla en contra de la procedencia árabe, ya que este artículo no debería faltar en un texto árabe, por lo que es más probable que se derive del latín *SICCA* ‘seca’. Sabido es que las zonas cercanas a las riberas del río están más elevadas que las demás, de modo que era fácil que fueran de secano, debido a la dificultad de regarlas.

<sup>58</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*Al-Bark* es un lugar” (1997, II, 846). Este topónimo se cita en el *Repartimiento de Murcia* como denominación de una acequia y paraje ubicados cerca de la Acequia Mayor de Alquibla, entre Era Alta y Aljucer: “la acequia d’Albarc” (págs. 186, 209, 214), “cequia Talbarc” (pág. 206, con aglutinación de la *tā’ marbūta*), “la acequia d’Albarque” (pág. 208, 224), “el lugar que dizen Albarque” (pág. 218). El nombre desapareció posteriormente. Respecto a su significado, parece difícil relacionarlo con la raíz eminentemente toponímica de *birka* ‘estanque, alberca’: aunque la conversión de /i/ > /a/ en voces de esta estructura se produjo con cierta frecuencia en el árabe andalusí (Ibn Hišām al-Lajmī 1990, I, 52 y 110-1; II, 200, n° 208; Corriente 1977, 75-6), en cambio *birka* parece tener siempre una -a final (cfr. *Albarca* en Mallorca y Tarragona; v. Asín Palacios 1944, 46). Por lo tanto, merece consideración la hipótesis alternativa de que se trate de un topónimo antroponímico, un apodo derivado de *bark*, que significa ‘pato’ según Hélot (v. Dozy 1968, I, 76b).

<sup>59</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*Al-Nawwāb* es un lugar” (1997, II, 847). Este topónimo no se conservó después de la Reconquista. Dado que ni los diccionarios del árabe clásico ni los del árabe andalusí recogen la forma *nawwāb*, es probable que se trata de una alteración de *nuwwāb*, plural de *nā’ib* ‘sustituto, reemplazo’, y más concretamente *al-nuwwāb* ‘los soldados que están de guardia’ (ver: Dozy 1968, II, 741a). Este significado encaja con su ubicación (según se deduce de su lugar de orden en el poema) cerca del punto donde el camino de Lorca penetraba en la Huerta junto a las elevaciones de *Tel Alquibir* y *Tel Azaguer*, un lugar óptimo para establecer un puesto de guardia.

495 y cuando se retrasan en su llegada a *al-Junays*,<sup>60</sup> se dirigen hacia una colina<sup>61</sup> capaz de pavonearse ante la de *Tall Bawannà*,<sup>62</sup>

<sup>60</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*Al-Junays* es un lugar” (1997, II, 848). Este topónimo aparece en el *Libro del Repartimiento* transcrito “Alffonaiz, Alfonaiz” (pág. 161), “Alhomaiz” (págs. 203, 207), “Alhonayz” (págs. 205-10) y “Alhonaiz” (pág. 214); no reaparece en ninguna fuente posterior. *Alhonaiz* confrontaba, según el *Repartimiento* (pág. 206), con la Acequia de Albarc y con el Camino de Lorca (que pasaba por Era Alta). El nombre tendría seguramente un origen antroponímico: el apodo *al-Junays* ‘el Lechoncillo’ diminutivo de *jannūs* ‘lechón’ (< ár. cl. *jinnūs*) (Corriente 1997, 168). Con mayor precisión habría que partir de la variante *janūs*, sin reduplicación de la *n*, que encontramos en el árabe granadino (Alcalá 1928, s.v. *lechón*), puesto que el diminutivo de *jannūs* era *junaynas* (Corriente *ibidem*).

<sup>61</sup> Al-Šarīf al-Garnāfī: “*Al-Tall* se encuentra en Murcia” (1997, II, 848). El *Repartimiento de Murcia* recoge los nombres de dos colinas (ár. *tall*) ubicadas en esta zona. La más importante era “la alcaria de Tel Alquibir” (págs. 159, 183, 200, 211, 213-4, 218), del árabe andalusí *Tall al-Kabīr* ‘la colina grande’, nombre de una extensa almunia de 700 tahullas que, en los últimos años del dominio islámico, había pertenecido al último monarca árabe de Valencia, al-Sayyid Abu Zayd (Torres Fontes 1971, 160). Las confrontaciones citadas en el *Repartimiento* sitúan esta finca en Era Alta, toponimo que no aparece en este texto y que probablemente sustituyó al de Tel Alquibir, donde el componente “Alta” sin duda hará referencia a esa elevación. La segunda colina se llamaba “Tel Açaquer” (págs. 214, 218, 224), del árabe andalusí *Tall al-Šagīr* ‘la colina pequeña’. Ambos topónimos aún subsistían a mediados del s. XIV (Torres Fontes 1975, 53), desapareciendo después de esa fecha.

<sup>62</sup> Nos indica al-Šarīf al-Garnāfī que “*Tall Bawannà* es un lugar. Lo menciona Mālik b. Asmā’ b. Jārīya en un poema suyo, diciendo: «¿Qué maravillosa fue nuestra noche en *Tall Bawannà*!..»” (1997, II, 848). En una nota a su edición (*loc. cit.*), al-Ḥaywī señala que dicho topónimo se recoge en el *Mu ḡam al-buldān* de Yāqūt, donde consta que era una alquería de al-Kūfa (II, 40) y se cita el mismo poema con pequeñas diferencias. No obstante, es curioso que la obra de Yāqūt ofrece una segunda entrada (II, 502) donde el topónimo se escribe *Dayr Bawannà* (‘el monasterio de *Bawannà*’) y no *Tall Bawannà* (‘la colina de *Bawannà*’); vuelve a citar el mismo poema, aunque esta vez atribuido a al-Walīd b. Yazīd y con el topónimo cambiado: «¿Qué maravillosa fue mi noche en *Dayr Bawannà*!..». Ahora nos informa Yāqūt que “El monasterio de *Dayr Bawannà* está ubicado cerca de la Gūṭa (o huerta) de Damasco en el más placentero de los lugares. Es una de las construcciones más antiguas de los cristianos, afirmándose que se edificó en la época de Jesucristo o poco después. Es pequeño y tiene pocos monjes. Pasó por allí al-Walīd b. Yazīd y, fijándose en su belleza, se alojó en él para pasar un día de distracción, procacidad y bebida”, a resultas de lo cual escribió los mencionados versos (*Mu ḡam al-buldān* II, 502). La primera versión de esta historia —donde se suprimen las referencias al cristianismo— es la que debió de circular por al-Andalus.

- 496 y alcanzan la barrera de *al-Sudd*,<sup>63</sup> que supera a la presa de *Sudd Saba*’<sup>64</sup> en belleza y fertilidad.
- 497 Grupos de nubes descienden, cambiando de rumbo y arras-trando sus colas sobre la tierra,
- 498 y pasa una y otra vez por *Muntāb* y *Munṣāb*<sup>65</sup> una tormenta que no se dispersa cuando las demás nubes se desvanecen.
- 499 Un nimbo deja su señal sobre *al-Ṭaws*<sup>66</sup> y, cuando vierte sus lágrimas, lo transforma en pavo real (*tāwūs*) por lo mucho que lo embellece,

---

<sup>63</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Al-Sudd* se encuentra en Murcia” (1997, II, 850). Se trata del Azud Mayor o Contraparada: el dique que atraviesa el Río Segura cerca de Javalí Nuevo y Javalí Viejo para elevar las aguas y desviarlas hacia las acequias mayores de Alquibla, Aljufía y Churra la Nueva. Durante toda la Baja Edad Media se denomina *El Aḩud*, *La Aḩud* o *La Sut* en las fuentes (AMM, *Actas Capitulares*, 16-XII-1396, 23-IX-1413, 22-VIII-1415, 27-VI-1478, etc.). Se deriva del árabe *sudd* “barrera en un río que mantiene constante el nivel del agua en las acequias que se toman de él en ese lugar; si viene un exceso de agua, la que sobra pasa por encima de la barrera”. Aunque existían numerosos azudes en Murcia, está claro que en este caso al-Qarṭāyannī se refiere a la Contraparada, por compararlo con la presa de *Saba* (ver la nota siguiente).

<sup>64</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Sudd Saba*’ es el azud de *Ma’rib*” (1997, II, 850). Se refiere a la enorme presa que se construyó en Ma’rib, capital del reino de Saba, hacia el año 528 a. J. C., para regar su huerta (Ma’rib es hoy capital de una provincia del Yemen). La barrera principal medía unos 620 m. de largo por 60 m. de ancho por la base, por al menos 16 m. de alto, y permitía el riego de aproximadamente 9.600 hectáreas de cultivos, una superficie comparable con la de la Huerta de Murcia. Fue destruido y reconstruido en numerosas ocasiones hasta que una avenida del río la derribó y se abandonó definitivamente a principios del siglo VII de nuestra era, en tiempos de Mahoma, siendo mencionado este acontecimiento, y la dispersión de sus habitantes por Arabia, en el Corán (W. W. Müller, *EP*, VI, 562-4; Corán 34: 15-21).

<sup>65</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Muntāb* y *Munṣāb* son lugares” (1997, II, 851). El verso anterior (“cambiando el rumbo”) marca el comienzo del cuarto paso de las nubes, que arranca en la zona de Alquerías, a unos 10 km. al E o NE de la ciudad, pues podemos identificar *Munṣāb* con “Mengeb, Mongib”, nombrada en el *Repartimiento de Murcia* (págs. 176-7) como una de las diez alquerías que estuvieron en el origen del nombre de la población de Alquerías. Por otra parte, se puede relacionar *Muntāb* con “el real de Montabalia”, una almunia mencionada en un documento de 1293 (CODOM II, 98) cuyo nombre debe de remontar al árabe *Muntāb al-‘Alīya*, es decir, ‘*Muntāb* de arriba’. Tanto *Muntāb* como *Munṣāb* deben de ser topónimos pre-árabes por la falta del artículo determinado en sus nombres y la ausencia de etimologías toponímicas adecuadas en árabe.

<sup>66</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Al-Ṭaws* es un lugar de allí” (1997, II, 851). En vista de que el topónimo siguiente está cerca de Aljucer, al SO de Murcia, y los dos anteriores estaban en las proximidades de Alquerías, al E, este lugar debía de encontrarse en algún punto intermedio, quizás hacia Beniaján o en la huerta de Tiñosa. El nombre *al-Ṭaws*

- 500 y, con todo el líquido que derrama, adorna *al-Wuṣṭā*<sup>67</sup> con collares de flores y rocío esparcido.
- 501 Ahora una tromba de agua ensarta los dos zafiros de *al-Yāqūtatayn*<sup>68</sup> y, cuando alcanza los huertos, desprovistos de joyas, los engalana,
- 502 apuntando sus flechas hacia *Nubla*<sup>69</sup> y señalando con su lanza el lugar de *al-Qanā*.<sup>70</sup>

---

representa la pronunciación andalusí vulgar de *al-ṭāwūs* ‘el pavo real’ (Ibn Hišām al-Lajmī 1990, II, 343, n° 627) y se tratará de un apodo o nombre de finca: *al-Ṭāwūs* ‘el Pavo Real’.

<sup>67</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Al-Wuṣṭā* es un lugar” (1997, II, 851). Es la actual *Acequia de Alguazas*, que nace de la Acequia Mayor de Alquibla en Aljucer para dirigirse hacia el este. En el *Repartimiento de Murcia* (1266-73) aparece bajo las grafías “Alhuasta, Alguasta, Aluazta, Alhuazta”. El topónimo se deriva del árabe andalusí *al-waṣṭā* ‘la de enmedio’ y no de la forma más clásica *al-Wuṣṭā* que cita al-Qarṭāyānī (Pocklington 1990, 181).

<sup>68</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Al-Yāqūtatayn* es un lugar de allí” (1997, II, 851). Se refiere a la actual *Acequia de Lacota* o *Río Cota*, que se toma del Río Sangonera en el malecón llamado *La Locía*, y riega tierras de la zona de El Palmar con aguas de crecida. El nombre se documenta en 1392 como “La Llacota, La Lacota”. La pronunciación *Llacota* procede directamente de *al-Yāqūta*, singular del topónimo que el poeta transmite en el dual árabe: *al-Yāqūtatayn* ‘las dos Llacotas’ (presumiblemente porque había dos acequias de este nombre, por ejemplo *al-Yāqūta de Arriba* y *al-Yāqūta de Abajo*). *Al-Yāqūtatayn* significa ‘los dos zafiros’ lo que explica el juego de palabras con ‘ensartar’ y ‘joyas’. Es probable que *al-Yāqūta* sea alteración de un nombre pre-árabe, ya que el significado no es adecuado para un nombre de lugar (Pocklington 1990, 76-7).

<sup>69</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Nubla* es un lugar perteneciente al término de Murcia” (1997, II, 852). Se refiere a la actual *Acequia de Nubla*, o *Río Nubla*, que corre paralela a la de Lacota, entre El Palmar y Alcantarilla. Los topónimos *Nubla* (hay otro en el Campo de Cartagena) se remontan al latín *NŌVULA* ‘pequeña casa o taberna nueva’ y suelen estar asociados al paso de una vía romana, en este caso la que bajaba por el Puerto de la Cadena para dirigirse hacia Alcantarilla (Pocklington 1990, 86-7). La raíz árabe *n-b-l* significa, entre otras cosas, ‘flecha’ lo que explica el juego de palabras ‘apuntando sus flechas hacia *Nubla*’.

<sup>70</sup> Al-Šarīf al-Garnāṭī: “*Al-Qanā* es también un lugar de allí” (1997, II, 852). Este topónimo no se ha conservado pero, dado su significado de ‘canal’, es posible que se trate de la *Acequia Sangonera* que corre paralela a las de Lacota y Nubla, pero más cerca de Alcantarilla (ver el plano en Pocklington 1990, 106). La sinonimia en árabe entre *qanā(t)* ‘canal’ y ‘lanza’ explica el juego de palabras ‘señalando con su lanza el lugar de *al-Qanā*’.

- 503 Entonces asciende, tomando el derrotero a las alquerías del río —encumbradas hacia las nubes— y peregrina de pueblo en pueblo,
- 504 ahondándose en sus tramos superiores hasta llegar a la más lejana de las moradas más apartadas.
- 505 Aquellas residencias, a orillas del río, que solemos ocupar cuando el calor abrasador del verano se enciende,
- 506 para luego trasladarnos a otras viviendas junto al mar, cuando la canícula se apaga.
- 507 ¡A cuántas damas hermosas, con miradas de cría de gacela, visité en aquellas soberbias mansiones!...

## BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ, Pedro de (1928): *Arte para ligeramente saber la lengua arauiga*, 1505, Granada, Juan Varela de Salamanca, [Edición fac-símil que reproduce en cada una de sus páginas nueve de las de la edición original, publicada por la Hispanic Society of America en Nueva York en 1928], 80 págs.
- ASÍN PALACIOS, Miguel (1944): *Contribución a la toponimia árabe de España*, 2ª ed., Madrid, CSIC - Patronato «Menéndez y Pelayo» - Instituto «Benito Arias Montano» [Publicaciones de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada - Serie B - n.º 4, 155 págs.
- AZUAR RUIZ, Rafael y GUTIÉRREZ LLORET, Sonia (1999): “Formación y transformación de un espacio agrícola islámico en el sur del País Valenciano: el Bajo Segura (siglos IX-XIII)”, *Castrum 5: Archéologie des espaces agraires méditerranéens au moyen âge: actes du colloque de Murcie (Espagne) tenu du 8 au 12 mai 1992*, Madrid, Casa de Velázquez, 201-11.
- BRAMÓN, Dolors y SOUTO, Juan A. (1987): “Las maravillas de Zaragoza”, *Aragón en la Edad Media*, 7, Universidad de Zaragoza, 7-26.

- CODOM. I: *Documentos de Alfonso X el Sabio*, Juan Torres Fontes (ed.), 2008, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, lx + 386 págs.
- CODOM. II: *Documentos del Siglo XIII*, Juan Torres Fontes (ed.), 1969, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, lxxvi + 203 págs.
- CARMONA GONZÁLEZ, Alfonso (1986): “La obra escrita de Ḥāzīm al-Qartāyannī”, *Historia de Cartagena. Tomo V: El medievo y la cultura mediterránea. El sureste ibérico en la alta Edad Media (siglos V-XIII)*, Julio Mas García (ed.), Murcia, Ediciones Mediterraneo, 501-510.
- CARMONA GONZÁLEZ, Alfonso (2012): “Al-Qartāyannī, Ḥāzīm”, *Biblioteca de al-Andalus, vol. 7: De al-Qabrīrī a Zumurrud*, ed. J. Lirola Delgado, Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 71-2 y 78-80.
- COROMINAS, Joan y PASCUAL, José A. (1980-91): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, Editorial Gredos, 6 vols.
- CORRIENTE, Federico (1977): *A grammatical sketch of the Spanish Arabic dialect bundle*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 196 págs.
- CORRIENTE, Federico (1991): *Diccionario árabe-español*, 3ª ed., Madrid, Herder, x + 861 págs.
- CORRIENTE, Federico (1997): *A Dictionary of Andalusī Arabic*, Leiden, Brill, xxi + 623 págs.
- DOZY, Reinhart P. (1968): *Supplément aux Dictionnaires Arabes*, Beirut, Librairie du Liban, 2 vols.
- GARCÍA GÓMEZ, Emilio (1933): “Observaciones sobre la «qaşida maqşūra» de Abū-l-Ḥasan Ḥāzīm al-Qartāyannī”, *Al-Andalus*, I, Madrid, Escuela de Estudios Árabes, 81-103.
- GÓMEZ GARCÍA, Luz (2006): “Ibn al-Muraḥḥal, Mālik”, *Biblioteca de al-Andalus, vol. 4: De Ibn al-Labbāna a Ibn al-Ruyūlī*, ed. J. Lirola Delgado, Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 278-86
- GONZÁLEZ CAVERO, Ignacio (2007): “Una revisión de la figura de Ibn Mardanish. Su alianza con el reino de Castilla y la oposición

- frente a los almohades”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXI, Universidad de Murcia, 95-110.
- HERNÁNDEZ CARRASCO, Consuelo V.<sup>a</sup> (1978): “El árabe en la toponimia murciana”, *Anales de la Universidad de Murcia*, 34, 1-4 (Curso 1975-1976), Universidad de Murcia, Filosofía y Letras, 153-257.
- IBN AL-‘IMĀD, Šihāb al-Dīn (1986-95): *Šadarāt al-ḍahab fī ajbār man ḍahaba*, ed. ‘Abd al-Qādir y Maḥmūd al-Arnā’ūt, 1<sup>a</sup> ed., Beirut, Dār Ibn Kaḥfīr, 11 vols.
- IBN HIŠĀM AL-LAJMĪ (1990): *Al-Madjal ilā taqwīm al-lisān wa-ta’līm al-bayān (Introducción a la corrección del lenguaje y la enseñanza de la elocuencia)*, José Pérez Lázaro (ed.), Madrid, CSIC / Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe [Fuentes árabe-hispanas, 6], 2 vols.
- JIMÉNEZ CASTILLO, Pedro (2013): *Murcia. De la antigüedad al Islam*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Antigua, 1292 págs.
- LANE, Edward William (1863-93): *An Arabic-English Lexicon, Derived from the Best and the Most Copious Eastern Sources*, London-Edinburgh, Williams and Norgate, 1<sup>a</sup> edición, 8 vols.
- POCKLINGTON, Robert (1985): “Sobre algunos topónimos árabes murcianos”, *Al-Qanṭara. Revista de Estudios Árabes*, 3, 1-2, Madrid, CSIC - Instituto Miguel Asín, 173-214.
- POCKLINGTON, Robert (1985a): “Nuevos datos sobre cinco puertas musulmanas y una torre de la cerca medieval de Murcia”, *Al-Qanṭara. Revista de Estudios Árabes*, 6, Madrid, CSIC - Instituto de Filología, 375-402.
- POCKLINGTON, Robert (1986): “Notas de toponimia árabe-murciana”, *Sharq al-Andalus. Estudios árabes*, 3, Universidad de Alicante, 115-28.
- POCKLINGTON, Robert (1987): “El emplazamiento de Iyi(h)”, *Sharq al-Andalus. Estudios árabes*, 4, Universidad de Alicante - Área de Estudios Árabes e Islámicos del Departamento de Filologías Integradas, 175-98.
- POCKLINGTON, Robert (1990): *Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 284 págs. + 4 encartes despletables.



- POCKLINGTON, Robert (2012): “Al-Šarīf al-Garnāṭī, Abū l-Qāsim”, *Biblioteca de al-Andalus*, vol. 7: *De al-Qabrīrī a Zumurrud*, ed. J. Lirola Delgado, Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 318-29.
- POCKLINGTON, Robert (2015): “El Pacto de Teodomiro: Nuevas líneas interpretativas. Conclusiones del análisis textual comparado de las diferentes versiones”, *Alhadra. Revista de la Cultura andalusí*, I, 2015, Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 5-40.
- PUERTA VÍLCHEZ, J. M. (2012): «*Minhāy al-bulagā’ wa-sirāy al-udabā’*», *Biblioteca de al-Andalus*, vol. 7: *De al-Qabrīrī a Zumurrud*, ed. J. Lirola Delgado, Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 73-78.
- al-QARTĀYANNĪ, Abū l-Ḥasan (1925): *Raf’ al-ḥuṣūb al-mastūra ‘an maḥāsīn al-maqšūra*, ed. Abū l-Qāsim al-Šarīf Al-Garnāṭī, El Cairo, Maṭba‘at al-Sa‘āda, 1344 h., 2 vols. encuadrados en un tomo.
- al-QARTĀYANNĪ, Abū l-Ḥasan (1964): *Dīwān Ḥazim al-Qartāyannī*, ed. ‘Uṭmān al-Ka‘āk, Beirut, Dār al-Ṭaqāfa, 12 + 143 págs.
- al-QARTĀYANNĪ, Abū l-Ḥasan (1972): *Qaṣā’id wa-muqaṭṭa‘āt san‘at Abī l-Ḥasan Ḥāzīm al-Qartāyannī*, ed. Muḥammad al-Ḥabīb Ibn al-Jūyā, Túnez, Al-Dār al-Tūnisīya li-l-Naṭr, 91 + 241 págs.
- al-QARTĀYANNĪ, Abū l-Ḥasan (1997), ed. al-Haywī, véase: al-ŠARĪF AL-GARNĀṬĪ, Abū l-Qāsim (1997).
- Repartimiento de Murcia*, ed. Juan Torres Fontes, 1960, Madrid, CSIC - Escuela de Estudios Medievales / Academia Alfonso X el Sabio de Murcia, xviii + 316 págs.
- Repartimiento de Orihuela*, ed. Juan Torres Fontes, 1988, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, cxli + 213 págs.
- al-ŠARĪF AL-GARNĀṬĪ, Abū l-Qāsim (1997): *Raf’ al-ḥuṣūb al-mastūra ‘an maḥāsīn al-maqšūra*, ed. Muḥammad al-Haywī, Al-Muḥammadīya (Marruecos), Wizārat al-Awqāf wa-l-Šu‘ūn al-Islāmīya, 4 vols. (con paginación continuada).
- TORRES BALBÁS, Leopoldo (1934): “Monteagudo y «El Castillejo», en la vega de Murcia”, *Al-Andalus*, II-2, 1934, Madrid, Escuela de Estudios Árabes de Madrid, 366-72 [+ 3 láms].

TORRES FONTES, Juan (1971): *Repartimiento de la huerta y campo de Murcia en el siglo XIII*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 220 págs. + 6 láms. + 2 encartes.

TORRES FONTES, Juan (1975): *El regadío murciano en la primera mitad del siglo XIV*, Murcia, Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, 60 págs.

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín (1986): "Ḥāzīm al-Qartāyannī. Biografía y contexto literario", *Historia de Cartagena. Tomo V: El medievo y la cultura mediterránea. El sureste ibérico en la alta Edad Media (siglos V-XIII)*, Julio Mas García (ed.), Murcia, Ediciones Mediterráneo, 487-500.

YĀQŪT, Mu'ṣam al-buldān, s.f., Beirut, Dār Iḥyā' al-Turāṭ al-'Arabī, 5 vols.

#### **ABREVIATURAS**

AMM Archivo Municipal de Murcia.

CODOM *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia.*

EP *The Encyclopaedia of Islam. New Edition*, Leiden, E. J. Brill, 1986-2009.

## **PERFIL INSTITUCIONAL Y NORMAS ESTATUTARIAS ROMANAS CONSERVADAS MENCIONANDO AL SENADO MUNICIPAL ROMANO\***

*Institutional profile and rules Statutory Roman Preserved Mentioning the municipal Roman senate*

Manuel RODRÍGUEZ GARCÍA\*\*  
Universidad de Granada

**RESUMEN:** Tanto el Senado de Roma como sus componentes fueron auténticos modelos para miles de municipios y colonias repartidos por todo el Imperio. Las ciudades reproducían a nivel local esta institución. Las oligarquías de tantas provincias se afanaban por imitar a este grupo dirigente.

**PALABRAS CLAVE:** Roma. Senado. Municipios. Colonias. Ciudades. Local. Leyes.

**ABSTRACT:** Both the Roman Senate and its components were real models for thousands of municipalities and colonies spread throughout the Empire. Locally cities reproduced this institution. Oligarchies of many provinces were anxious to imitate this leading group.

**KEYWORDS:** Roman. Senate. Municipalities. Colonies. Cities. Locally. Leges.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 12-1-2016. Comunicación de evaluación al autor: 8-3-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\*Doctorando del Departamento de Historia Medieval y de Historia del Derecho. Bibliotecario de la Universidad de Granada. C. e. mrgas23@gmail.com.

## PERFIL INSTITUCIONAL

El Senado de Roma, era un modelo institucional para miles de municipios y colonias repartidos por todo el Imperio. Las ciudades reproducen a nivel local esta Institución. Las oligarquías de provincias imitan al Senado de Roma. Esta imitación se concreta en los valores: el servicio a la comunidad, y en las virtudes: en la cohesión del grupo y en la concordia; ambos conceptos era el fundamento del proyecto político llamado Roma. Siendo referentes el Senado de Roma y los senadores.

El Senado de Roma, presente en la vida cotidiana política desde los orígenes de Roma y superviviente de su historia, es la Institución romana más característica del pueblo romano, la de vida más larga y la más determinante en su vida diaria. Reunió siempre a la clase dirigente romana, tanto siendo el Consilium del Rey, como gobernando durante los 500 años de la República, o cuando fue una Asamblea Legislativa, desplazada del poder por los emperadores. Fue esencial en el juego institucional y de poder de los distintos regímenes a los que sobrevivió. Fue el elemento político que Roma exportó, extendiéndolo a sus municipios y colonias por todo el Mediterráneo.

Los Senados Locales, se hacen a imagen de Roma. Era un modelo de tradición y una forma de gobernar, con una identidad propia, que reflejaban a su vez.

Tradicción: Rómulo establece una Asamblea de 100 miembros, elevada pronto a 300. Para el rey reproduce la Institución del Consilium, arraigada en la sociedad romana.

Costumbre ancestral: Se consultaba al respectivo Consilium, cuando los romanos debían tomar decisiones importantes. El Pater Familias, tenía su Consilium para asuntos familiares. El Comandante tenía su Consilium para cuestiones militares. El Rey contaba con el Senado.

1.1. Senado Monárquico: Era más que un órgano consultivo, pues los reyes de Roma no fueron nunca una realeza dinástica, una institución sólida que se transmitía por derechos familiares. La Monarquía era un régimen de gobierno de dos instituciones relacionadas entre sí: Rey y Senado: ambos son el primer Estado Romano: integrado por los jefes de familia que habitaban las distintas colinas de Roma, tomaban las decisiones sobre el gobierno de la ciudad, y elegían al rey entre sus com-

ponentes<sup>1</sup>. Los Senadores eran reyes potenciales, reemplazando al monarca por muerte e incapacidad, lo que sucedió en la Institución del Interregno. La Monarquía fue la forma de gobierno del grupo dirigente que se reunía en el Senado, así esta Institución tuvo siempre un poder de control del Estado.

Decisiones del Senado: Descansaban en la *Patrum Auctoritas*: Era el modo de ejercer el poder de sus miembros<sup>2</sup>. Era una cualidad que surgía del conjunto de los senadores, no de la mera suma de la *Auctoritas* de cada miembro singular, sino que emanaba de todo el conjunto como Institución<sup>3</sup>.

Poder del Senado: Su capacidad de influencia se basaba en el conjunto, sólo al actuar en bloque lo hacía con total legitimidad y eficacia.

Sociedad Romana: Se desarrolla en torno al concepto de Concordia: Es la base del trabajo en el Senado, para un correcto funcionamiento de la institución, y desde la República, de todas las magistraturas y grupos sociales.

Órganos Constitucionales Romanos: Debían buscar el entendimiento, el pacto y, a veces, la unanimidad, para que el orden político funcionara correctamente. Esto marcó el modo de hacer política del pueblo romano.

1.2. REPÚBLICA: (EXPULSIÓN DE LOS REYES): El Senado se convirtió en el órgano fundamental del nuevo régimen político, gobernando Roma casi quinientos años. El mayor éxito del Senado fue la flexibilidad con que evolucionaron sus miembros, pues era al inicio exclusivamente patricio, en las primeras décadas de la República, dejando paso a un nuevo Senado donde una aristocracia patricio-plebeya, basada en el mérito, la competencia y el servicio a la comunidad. La sangre (familias patricias) dejó de ser lo único importante. El Senado Republicano quedó integrado por una *Nobilitas*: que crecía y se asentaba en el campo de

---

<sup>1</sup> Escoger un Rex que representa al conjunto, pudo deberse a la búsqueda de estabilidad y unidad en un mundo conflictivo. En los trabajos de: AMPOLO, 1988, 172; GRANDAZZI, 1991; MARTÍNEZ –PINNA, 1996.

<sup>2</sup> *Patrum Auctoritas*: Modo de ejercer el poder los senadores. Aparece en D'IPPOLITO, 1998, 35-37.

<sup>3</sup> El poder del Senado emanaba de todo el conjunto como Institución. Como Institución requería la figura del Rey, que detenta el *Imperium*, lo que implica un juego constitucional entre ambas instituciones.

batalla, en el gobierno de la ciudad y tenía flexibilidad para renovarse según las necesidades históricas. Senado Republicano: Como régimen aristocrático, en Roma la política se entendía como el juego de los intereses particulares y las instituciones no eran sujetos independientes, sino los instrumentos necesarios de aquellos individuos que podían manejarlas. “El Senado, las magistraturas y las asambleas populares no eran propiedad de todos los cives romani, lugares en los que sus intereses eran atendidos y participados. Más bien eran los lugares en los que las familias de la aristocracia romana desarrollaban el juego de sus intereses particulares, pues ellos nunca se vieron a sí mismos como “delegados” del *populus*, sino corazón y alma de toda la sociedad. El Senado romano fue siempre el órgano de lucha política particular de aquellos que lo integraban y atendía únicamente a estas voces. La política en Roma fue siempre el privilegio de unos pocos y las masas sólo se beneficiaban en la medida en que estuvieran vinculadas o enlazadas con aquellos que tenían verdadero poder. Senado Republicano: Su principal éxito fue mantener la concordia o la cohesión de las familias aristocráticas en este juego singular entre lo individual y lo colectivo; la aristocracia romana que surgió del conflicto patricio-plebeyo, era muy competitiva, todos pasaban por diversos procesos electorales, presentando sus logros al servicio del Estado. *Cursus Honorum*: Hay dos formas: 1) Conjunto de magistraturas, como peldaños de escalera, que había que alcanzar con prestigio y méritos acumulados; 2) Competición o carrera contra otros aristócratas, que buscaban llegar a la meta los primeros. Clase Política: Individualista y ambiciosa, no encajaría en un Senado aristocrático, sin cohesionar y fortalecer al grupo. El principal éxito de la República fue: lograr un equilibrio entre la ambición de los individuos y las exigencias del grupo aristocrático, en una especie de *Concordia Ordinum*. Roma Republicana: El grupo y el individuo se necesitan mutuamente, el grupo de senadores, está interesado en la ambición de sus miembros, pues los éxitos de éstos en la guerra o la política, justificaban la posición dominante del grupo. Senado Republicano: Consiguió el equilibrio al facilitar la promoción, y por tanto, la ambición, sólo de aquellos que estuvieran dispuestos a aceptar el sistema y a reproducir los valores del grupo. *Consensus del Ordo*: Permitía al individuo progresar y adquirir prestigio y éxitos, tanto políticos como militares, asegurando el papel del grupo ante los demás ciudadanos. Crisis de la República: Se produce al romperse el equilibrio entre el individuo y el grupo definitivamente: políticos valiosos y eficaces rompen la cohesión gene-

ral en torno al Senado: La clase política romana se dividió violentamente. Senadores de Roma: Eran los únicos encargados de dirigir el Estado, llevando la dirección de los asuntos políticos y los posibles caminos de reforma. El drama fue que el origen de la crisis final de la República y la solución estaban en las mismas manos, siendo difícil salvarla desde dentro. Todas las voces con soluciones insistían en reformar a la clase dirigente, conseguir de los Senadores que el deber hacia el Estado y el bien público estuviera por delante del interés personal. Las Guerras Civiles: provocaron en la intelectualidad romana una renovación ideológica que se denomina *Mos Maiorum* (la costumbre de los antepasados), exaltando un pasado idílico para ponerlo como modelo cuando todo se viene abajo, como solución a la República, tomando forma literaria en el s. I las figuras de antiguos senadores que fueron modelos de comportamiento, adaptándolo a las circunstancias: Ejemplos: *Exempla Virtutum*:

A) Menenio Agripa, cónsul del 503, defensor de la Concordia entre patricios y plebeyos, que murió tan pobre, que su entierro tuvo que ser pagado por el Estado<sup>4</sup>.

B) L. Quinto Cincinato, que cultivaba sus propias tierras cuando fueron a buscarle para hacerle dictador. Se exaltaba una época en la que los Senadores tenían como máxima norma: la entrega total a la República, la simplicidad de costumbres, la capacidad de sacrificio, el heroísmo desinteresado<sup>5</sup>.

C) C. Marcio Coriolano, enemigo y traidor a la patria, al servicio de una ciudad extranjera, que se deja convencer por los lloros de madre y esposa<sup>6</sup>.

D) Viejos Senadores patricios, como Marco Papirio, que en el 390 a. de C. vieron indiferentes llegar a los galos, que les traían la muerte, pero no consintieron que ellos les mesaran las barbas<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> En: Tito Livio, II 16, 32-33.

<sup>5</sup> EN: TITO LIVIO, 35; IV, 13-15.

<sup>6</sup> EN: TITO LIVIO, II, 40, 5.

<sup>7</sup> EN: TITO LIVIO, V, 41, 9.



E) M. Furio Camilo, que aceptó el exilio acusado falsamente de apropiarse del botín de Veyes<sup>8</sup>.

Eran Exempla Virtutem que buscaban revitalizar la institución del Senado y a los Senadores, en un momento de grave decadencia del mismo.

MOS MAIORUM: Muy querido por la aristocracia romana.

Se basa en: a) Valor en el combate: Como el sacrificio de la propia vida por el bien de la República; b) Sometimiento de los propios intereses al bien del Estado. Ejemplos de Mos Maiorum: A) La nobilitas romana, siguió el ejemplo de Horacio Cocles, que arriesgó la vida para impedir el acceso de las tropas de Porsenna a Roma.

B) Mucio Escévola, que quemó su brazo al haber fracasado en el asesinato del rey Porsenna.

C) La devotio de T. Decio Mure, cónsul en 340, que ofreció su vida a los dioses Manes a cambio de la victoria contra los latinos, lanzándose en solitario en medio de sus enemigos, ejemplo imitado por su hijo y nieto en sendas batallas.

D) M. Curtius, sacrificó su vida por el bien de Roma, lanzándose con su caballo en medio del misterioso agujero aparecido en el foro.

1.3. IMPERIO: Augusto no pudo prescindir del Senado, pues representaba la tradición y, era el único principio legitimador que daría estabilidad al régimen imperial. El Senado se subordinó al monarca, pues Augusto le arrebató todo el poder que tenía en la República. Los emperadores siguientes convierten el Senado en una cámara judicial (como los delitos de lesa majestad).

Después de Augusto: Los Emperadores convierten al Senado en una Cámara legislativa, emitiendo los senatusconsulta remitidos a ellos por los Emperadores.

AUGUSTO: A) Función del Senado: Ser garante de todas las tradiciones del pueblo romano. B) Reforma profunda de la ideología de la

---

<sup>8</sup> EN: TITO LIVIO, V, 1. EN: PLUTARCO, Cam. 2. Según la tradición, Camilo celebró 4 triunfos, fue elegido dictador en cinco ocasiones, tribuno con poderes de cónsul en otras cuatro y fue honrado a su muerte con el título de 2º fundador de Roma.

época: Ante la crisis republicana, sus guerras y devastaciones, cuyo origen, según el sentir común, se adjudicaba a la corrupción de la clase dirigente, buscando el interés personal, negando el *Mos Maiorum*.

La proximidad al mundo helenístico trajo los vicios orientales y el olvido de las virtudes romanas: se alteró la *pax deorum*, poniendo en riesgo el futuro de la ciudad.

C) Augusto inició una regeneración pública: Encargó al Senado asumir el liderazgo de la recuperación. El Senado entrega el *clipeus aureus* a Augusto (lo colocó en la Curia Julia para memoria de todos), que recogía la esencia del *Mos Maiorum* (*virtus, clementia, iustitia et pietas*). Aunque Augusto restauró formalmente la República el 13 de enero del año 27 y, devolvió al Senado todos los poderes, en realidad desplazó al Senado del poder, y creó, para ocupar su puesto un nuevo Senado, como recreación suya, con los valores de la restauración que él quería llevar a cabo: un Senado ideal de la República como modelo para las siguientes generaciones, encarnando el conjunto del *Mos Maiorum*.

1.4. Cualificación de un senador romano: A) Posición dentro del grupo; B) Reconocimiento social; C) Capacidad de influencia. Estos tres elementos que forman la cualificación de un senador romano, dependen de otros tres factores: 1) Criterios objetivos de pertenencia al grupo, fácil de evaluar por todos: un *cursus honorum*, expresado por el concepto de *dignitas* (sus hechos); 2) Criterios subjetivos que miden el comportamiento y la actuación del propio senador, reflejado en el *honor* (materializado en una serie de virtudes personales); 3) La imagen pública o social (se reconoce por su fama):

1) Factor de Criterios Objetivos: Marcaban la pertenencia a la aristocracia romana: a) Obtener determinadas magistraturas; b) Avance en el *cursus honorum* (o *cursus dignitatus* o *auctus dignitatis*). Méritos personales y de los ancestros. En la República se suponía que, en los descendientes de importantes magistrados, de cónsules y triunfadores, seguía viva la fortuna que los había guiado en su momento y, por tanto, residía en el joven candidato a senador. Se genera una dinámica basada en el mérito y en la eficacia, para igualar o superar los méritos familiares. La *dignitas* no era algo estático, sino que podía aumentarse o disminuirse 1). Un senador al iniciar la carrera de los honores recibía como herencia la *dignitas* de sus antepasados, una *maiorum commendatio*, teniendo el senador que acrecentar ese legado, con su esfuerzo y capacidad. La Aristocracia senatorial caló profundamente en la sociedad: un

senador romano tenía medios económicos, ejercía el poder y, era un modelo de vida, un ejemplo de servicio al Estado, para imitar.

2) Factor de Criterios morales: Honos: Para mantener la posición lograda por las magistraturas: son virtudes personales, necesarias para dirigir los asuntos políticos, sociales y militares. Estas virtudes para un buen gobierno son: Sapiencia, Gravitas, Constantia y Magnitudo Animi. El Mos Maiorum en la República consistía en: Valor y Sacrificio en la guerra y Servicio al Estado en la paz.

3) Factor de Fama: Consiste en la necesidad de autorrepresentación pública. Un senador romano, un aristócrata, necesita del reconocimiento y la aceptación social. Es la creación de una imagen oficial (un modelo ejemplar para relacionarse con el mundo que le rodea). La República y el Imperio crearon en el ordo senatorius una imagen común, que englobaba al individuo.

La Imagen Oficial: Tiene dos objetivos: 1) Mostrar los méritos personales y familiares del senador honrado y aludido; 2) Enseñar los méritos del grupo al que pertenece el senador, que justificaban el liderazgo en la sociedad.

La Imagen Social: Basada en la riqueza: a) En la República: destacan dos factores: 1) Vida Privada del Senador: Frugalidad, Sobriedad, Parsimonia en el uso de los bienes; 2) Vida Pública del Senador: Generosidad, Magnanimidad y Bienes al servicio de la comunidad (juegos, donativos, grandes festejos o en cubrir las necesidades de los aliados). Pero hay contradicción entre ambos factores de la imagen social: hay variación entre la República y el Imperio: a.1.) República: 1) Un Senador buscaba reflejar sus virtudes: en inscripciones funerarias y monumentos honoríficos republicanos, herederos de los elogios fúnebres, incidían en las virtudes del personaje, para individualizar y perfilar mucho más al senador honrado que si sólo se mencionaban su magistratura, como se ve en los sarcófagos de los Cornelios Escipiones, en su Mausoleo de la Vía Apia. 2) Distinto uso de las calles de Roma: En la República, la urbe fue ámbito donde se honraba a los príncipes civitatis, como Cicerón llamaba a los nobiles; el urbanismo caótico republicano no dejaba espacios para festejar a los senadores, quedando el Foro y el Capitolio para eso. Otra opción era: donar a Roma un edificio o espacio público, con el dinero de un botín y erigir un monumento honorífico, como hizo L. Mummius con el Templo de Hércules Victorioso, o erigir una estatua ecuestre en el Capitolio, donde se acumulaban las imágenes

de tantos hombres célebres: Metelo Escipión (Cónsul el año 52), desciende de los Cornelios Escipiones y, adoptado por los Cecilios Metelos, tenían en el cielo de Roma (el Capitolio), una turma equestrium.

A.2.) Imperio: Hubo alteraciones en el Ordo senatorius: Las costumbres y los usos de autorrepresentación evolucionaron: 1) Se mantuvieron: Las Fórmulas onomásticas, las Magistraturas, ciertas Virtudes, el Promotor. 2) Se cambiaron: Una tendencia a un menor uso de las Virtudes, sobre todo si son individuales, un mayor peso del Cursus Honorum: los criterios objetivos de pertenencia al ordo desplazan completamente a los subjetivos de las Virtudes: así, en la inscripción de un senador imperial, al leerla se advierte el enorme peso que tiene su Cursus Honorum, que llena todo el campo epigráfico. 3) Enorme semejanza de unas inscripciones con otras, como una estandarización de la autoimagen: Es debido al peso del emperador en la promoción de los senadores: En la República, el individuo luchaba por su progreso político, desde Augusto, el emperador determina qué carrera desarrollará cada uno de los senadores: Por ello la alusión directa del emperador en las inscripciones es frecuente: a) Para recoger su protección: se puede ser candidato o adlectus del emperador, por recibir de él determinados favores, como los dona militaría, o bien porque se ha sido comes; B) Se incluye el nombre del monarca al indicar una legación hecha en su mandato: lo singular en la imagen pública de un senador romano durante el Principado, está en las licencias para introducir rasgos biográficos, dentro de su Cursus Honorum: como ejercer una nueva magistratura o un cargo a una edad más temprana de lo normal, y lo hacen constar; o hacer un encargo extraordinario por orden del emperador; o cumplir una magistratura bajo una guerra; por rechazar el ejercicio de una misión; o porque después de muerto fuera honrado por decisión del Senado, con un funeral público; en la República, un senador recibía la existimatio colectiva en las calles de Roma: el 19 a. de C., es la última vez que un senador romano entraba triunfante en la Urbe: M. Cornelio Balbo; en el Principado se convirtió en el coto cerrado del emperador: calles, teatros, foros, pórticos o mercados, solo podía honrarse al emperador, y el Senado tenía para ello poderes especiales<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> La total exclusión de los senadores de las calles de Roma. EN: WERNECK ECK, 1998, págs. 29-40.

En la cualificación de un Senador en época imperial se busca el reconocimiento público, para mantener la dignitas (aunque su familia procediera de Hispania, la Galia o Grecia, todos buscan mantener las formas aristocráticas heredadas de la República).

Un Senador del Imperio no puede prescindir de: 1) Aceptación; 2) Alabanza; 3) Reconocimiento de sus hechos y virtudes: tanto la aceptación como la alabanza se hacen en casa de las familias senatoriales, dejando la calle al emperador: Las Domus de los senadores romanos poseían amplios atrios, jardines y espacios para congregar amigos, clientes, embajadas de ciudades y provincias, necesitados, etc. Erigían en esos espacios estatuas a vivos y difuntos con sus inscripciones, reproduciendo la autoimagen que el ordo imponía a los suyos. La casa aristocrática era parecida a un foro urbano: espacio de enorme impacto visual: las estatuas de miembros de la familia llenan todos los rincones, recordando a los visitantes la maiorum gloria.

El reconocimiento público a los senadores se buscaba fuera de Roma: 1) En la Península Itálica y provincias; 2) La 2ª residencia de un senador, fuera de Roma.

En la Península Itálica y provincias, pues había ciudades que buscaban ricos y poderosos protectores para demostrarles su agradecimiento. La 2ª residencia de un senador fuera de Roma para descansar o, alejarse de los complicados asuntos públicos. Los municipios y colonias de Italia, servía a los senadores para su desahogo social, prohibido en Roma; protegían y promovían a las aristocracias locales. Usan los senadores romanos los espacios públicos de estas ciudades: hay cientos de inscripciones honoríficas en honor de un senador *in loco publico*, por orden de los decuriones del lugar, aunque la inscripción fuese por motivos particulares.

## CONCLUSIONES:

1-Principio básico del ordo senatorius romano: El gran papel que jugó la tensión y el equilibrio entre lo individual y lo colectivo.

La regla de oro de la actuación del Senado republicano, que dio las mayores glorias militares cuando funcionó correctamente.

Determinó la identificación y configuración del grupo político dirigente: los senadores que se autoimpusieron una imagen colectiva de unidad, imitada por las aristocracias locales.

La suma de las individualidades poderosas del Senado romano en asuntos de interés público del Estado romano, hizo poderosa a la institución cuando dio la imagen colectiva de unidad.

#### **NORNAS ESTATUTARIAS ROMANAS CONSERVADAS MENCIONANDO AL SENADO MUNICIPAL:**

El concepto de Normativa Municipal: En última instancia, significa la respuesta romana a la cuestión agraria y, al proceso de integración en la romanidad de las comunidades cívicas italianas. Ambas causas centradas en la problemática de la etapa final de la República romana.

El proceso, se formó en la unión de la experiencia administrativa romana y la de las comunidades itálicas, y se expresó con un procedimiento formulario, con un desarrollo adaptativo, buscando una progresiva estandarización.

La significación histórica, se basa en una amplísima proyección, mediante la implantación universal de estatutos de municipalidad, en las comunidades que resultaron del proceso de conquista y posterior integración provincial.

Inicios del proceso: Comienza con las protestas por la promulgación de la Lex Licinia Mucia, del año 95 a. de C., contra la obtención fraudulenta de la ciudadanía por los aliados, que, con el detonante del asesinato de Marco Livio Druso el año 92, dio inicio al Bellum sociorum, mitigado por las sucesivas promulgaciones de las Leyes Julia, Plautia Papiria y Pompeya:

##### 1. Lex Iulia, del año 90 a. de C.:

Roma otorgó la ciudadanía romana a las ciudades itálicas que permanecieron fieles y lo solicitaron, autorizando a los generales a concederla a los soldados no romanos que lo mereciesen; así, cada comunidad tuvo que aprobar la correspondiente norma.

##### 2. Lex Plautia-Papiria del 89 a. de C.:

Se concedía la ciudadanía a cualquier itálico, incluso sublevado, que se hiciese inscribir al efecto en los registros por el pretor en un plazo de dos meses.

### 3. Lex Pompeya del 89 a. de C.:

Otorgaba el derecho latino a las ciudades de la Galia Cisalpina que aún no lo tenían, beneficiando a las comunidades al norte del Po.

#### Consecuencias:

Hay una progresiva sustitución de los marcos normativos propios, por estatutos en consonancia con tradiciones jurídicas romanas, adoptando las fórmulas de organización social de la Urbe (Roma).

Las promulgaciones legales que cerraron la Guerra de los aliados generalizaron la ciudadanía y, dieron un ritmo forzado al proceso de formación de las estructuras organizativas romanas por parte de las ciudades italianas. Esta reordenación institucional la hizo Roma con la difusión de una versión estandarizada del *municipium*.

Era un único referente normativo, aplicado a cualquier tipo de categoría jurídica urbana, por un proceso de progresiva homogeneización, iniciado en el proyecto de recopilación de la legislación surgido a iniciativa de Pompeyo, continuando por Julio César y Marco Antonio, culminado por Augusto y rematado por los Flavios.

Este desarrollo normativo orgánico produjo la incorporación al cuerpo legal previo de los preceptos progresivamente promulgados, de temática municipal, en un proceso cada vez más sistemático: se muestra una catalogación ordenada cronológicamente, de los testimonios epigráficos de estatutos municipales y coloniales, buscando referencias a la funcionalidad del Senado municipal, proporcionando un instrumento visualizador del papel de los Senados municipales en la legislación romana desde los testimonios de la epigrafía jurídica.

·Conjunto de textos de leyes municipales y coloniales: Dos referentes legislativos romanos:

1. Reglamentos identificados como textos estatutarios de municipalidades recién constituidas:

Su objetivo era: el reforzamiento de la comunidad cívica y la consolidación de su autonomía. Con articulados político-administrativos.

Ejemplos de leyes de la misma tradición jurídica:



-Lex osca Tabulae Bantinae.

-Lex municipio Tarentini (con contenido paralelo al texto de la Lex coloniae Genetivae Iuliae), un contenido pulido en las leyes municipales flavias y desarrollado en clara continuidad. Aunque la legislación municipal de época de Domiciano es más coherente y sistematizada, por ser más reciente cronológicamente y, por aplicarse masivamente al generalizarse el *ius latii* en Hispania.

La acumulación de experiencia diplomática provocó una superior homogeneización y normalización de estos reglamentos municipales, convertidos en textos estandarizados con independencia de la comunidad receptora.

2. Ordenanzas:

-Tabula Heracleensis.

-Lex de Gallia Cisalpina.

Características: a) Más heterogéneas en la forma, b) una funcionalidad discutida y c) un contenido concomitante con reglamentos cívicos hispanos.

· Normativa colonial y municipal documentalmente conservada y sus referencias al Senado y a los Decuriones:

-*ly2. Tabulae Bantinae*<sup>10</sup>:

Se han conservado un fragmento mayor y cinco menores de una tabla de bronce descubierta en 1790 en Oppido Lucano, la antigua Bantia, en Lucania. Actualmente repartidos entre el Museo Nacional de Nápoles y el Museo Archeológico Nazionale de Venosa. De carácter opistoográfico, contiene, por una parte, la Lex Osca Tabulae Bantinae, por otra, un texto latino de una Ley rogada.

1.Lex Latina Tabulae Bantinae: Es un texto latino de una Ley rogada, aprobada por tanto en una Asamblea romana, de finales del s. II a. de C., dirigida, bien a la ciudad aliada de Bantia, o a la colonia latina de Venusia. Según Crawford, se refiere al planteamiento de una *quaestio* ante el juez, posiblemente en relación con la legislación de Saturnino y Glaucia y, en concreto, con la Lex Appuleia de maiestate. La Lex Latina, más antigua y, la Ley Osca, contienen dos textos diferentes. No

---

<sup>10</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, págs. 193-208, nº 7 (Richardson).

contiene ningún argumento en relación con la actividad conjunta de los decuriones.

## 2. *Lex Osca Tabulae Bantinae*<sup>11</sup>:

Texto en dialecto osco, de una ley, probablemente el estatuto municipal de la ciudad aliada de Bantia, datada con anterioridad al *Bellum Sociorum*. Se refiere el resto conservado a la interposición, de acuerdo con la opinión de la mayoría del Senado, del veto a la celebración de una Asamblea, siempre que se haga por el bien de la comunidad. Los argumentos contenidos en este texto se documentan luego, tanto en la *Lex coloniae Genetivae Iuliae*, como en la legislación municipal flavia.

## -3. *Lex Municipis Tarentini*<sup>12</sup>:

Se han recuperado seis fragmentos contiguos de este documento legal grabado en bronce, encontrado en 1894 en las afueras de la ciudad romana de Tarento, siendo sólo posible la restitución de parte del texto original.

El conjunto, conservado hoy en el Museo Nacional de Nápoles, compone una tabla de 45,5 x 48,5 x 0,8 cm. El texto está distribuido en dos columnas, de las que se ha conservado completo sólo la 1ª, restando de la 2ª sólo una muy breve y fragmentaria porción.

La ciudad de Tarento, antigua aliada de Roma desde el 272 a. de C., adquirió el rango de municipio romano tras el final de la Guerra de los aliados, pudiendo datarse la elaboración de la carta estatutaria parcialmente conservada entre el 90-89 (al final de la contienda) y la 1ª ½ de los años 40 a. de C. (con el paso de la magistratura cuatuorviral a la duoviral y, con antelación a la redacción de la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae*), en relación con la contributio al municipio de la colonia graca de Neptunia.

Contiene una ley o estatuto municipal concedido a la ciudad de Tarento, por un magistrado delegado del pueblo romano, con fecha posterior al año 90 a. de C. y, anterior al año 62 a. de C.: Su texto refleja

---

<sup>11</sup> EN: CRAWFORD, ed. 1996, 271-292, nº13 (H. Galsterer, M. H. Crawford, R. G. Coleman).

<sup>12</sup> EN: CRAWFORD, ed. 1996, 301-312, nº 15 (H. Galsterer, M. H. Crawford); Caballos Rufino y Colubí Falcó, 2006).

argumentos sobre la responsabilidad de los magistrados municipales, administración del tesoro municipal, policía urbana y de carretera, etc. Dos capítulos se refieren a atribuciones del Senado municipal, utilizando el vocablo “senatus” para mencionar a la alta asamblea municipal: I. 2 aborda la rendición de cuentas de los magistrados al Senado local; en I. 4 indica el permiso del Senado para demoler un edificio. Ambos argumentos aparecen recogidos después en la LCGI (*Lex Coloniae Genetivae Iuliae*) y en la legislación flavia

-4. Fragmento de ESTE<sup>13</sup>:

Conserva parte de dos capítulos, los cuales tratan aspectos de la jurisdicción en municipia, colonias y praefecturae. No trata nada de la actuación de los decuriones.

-5. Fragmento I B de Falerio<sup>14</sup>:

Dos fragmentos conexos de una tabla de bronce, de Falerio, ahora en el Museo Nazionale di Ancona. Contiene siete cláusulas de un estatuto romano relacionadas con la jurisdicción local. Según M. H. Crawford formaría parte de la legislación vinculada al proceso de municipalización de Italia en la República tardía. Se mencionan tres decurias de jurados, instancias creadas por la *Lex Aurelia* del 70 a. de C. No hay referencias en el texto conservado a la actuación de los decuriones.

-6. Fragmento II de Falerio<sup>15</sup>:

Fragmento de una tabla de bronce, procedente de Falerio, ahora en el Museo Nazionale di Ancona. Contiene parte de tres cláusulas, referentes a la legislación municipal o colonial, que corresponden a la legislación derivada de la concesión de la ciudadanía a las comunidades italianas. No hay referencias a la actividad de los decuriones.

-7. *Lex Antonia* de Termessus<sup>16</sup>:

Plebiscito propuesto por los tribunos del año 71 a. de C.: C. Antonius, Cn. Cornelius y C. Fundius, destinado a confirmar la autonomía de Termessus Maior en Pisidia, reconociendo a sus habitantes su derecho privado, la posesión de sus tierras, etc. Del texto de esta ley rogada,

---

<sup>13</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, 313-324, n° 16 (V. Laffi, M. H. Crawford).

<sup>14</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, 325-328, n°17 (M. H. Crawford).

<sup>15</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, 329-330, n° 18 (M. H. Crawford.).

<sup>16</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, 331-340, n° 19 (J. L. Ferrary).

grabado originariamente en 5 tablas de bronce, se ha conservado una, conteniendo seis capítulos y el comienzo de un 7º. Hallado en Roma en el s. XVI, bajo el Capitolio, junto con la Lex Cornelia XX quaestoribus. Se conserva actualmente en el Museo de Nápoles (NOTA 26). No es un estatuto conteniendo el régimen municipal, sino de una concesión unilateral y perpetua por parte de Roma. No hay referencias al Senado local.

-8. Fragmento B de la colección Bauer<sup>17</sup>:

Fragmento muy pequeño de una tabla de bronce, encontrada en Roma en 1952 y, actualmente en la colección Bauer de Colonia. Su texto, muy fragmentario, puede ponerse en relación con el capítulo 95 de la Lex Coloniae Genetiva Iulae. No hay nada sobre la actuación de los decuriones.

-9. Tabula Heracleensis<sup>18</sup>:

Conocida como “Tabla de Heraclea”, conservada actualmente en el Museo Nacional de Nápoles, se compone de dos placas de bronce: la 1ª se encontró en dos fragmentos en 1732 y 1735 cerca de Heraclea, en el golfo de Tarento, en la Regio III, componiendo en conjunto una plancha de 18,4 x 3,8 x 0,4 cm; la 2ª placa, de las mismas dimensiones, se halló en el mismo sitio poco después que la parte inferior de la 1ª. El anverso conserva dos inscripciones en lengua griega, datables en el s. IV a. de C., conteniendo un texto referente a la gestión de las tierras de Heraclea consagradas a Atenea y Dionisos. La 2ª tabla no presenta texto al dorso, la 1ª es opistógrafa, aprovechándose el reverso en su momento para grabar un texto en lengua latina, que corresponde a la parte final de una normativa legal, conteniendo una serie de heterogéneas instrucciones sobre política romana distribuidas en 5 apartados diferenciados. No hay nada en el texto sobre las competencias del Senado local, ni sobre las actuaciones de los decuriones.

---

<sup>17</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, 353, nº 23 (M. H. Crawford).

<sup>18</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, 355-391, nº 24 (C. Nicolet, M. H. Crawford); CABALLOS RUFINO y COLUBÍ FALCÓ, 2006.

-10. *Lex Coloniae Genetivae Iuliae*<sup>19</sup>:

Estatuto de la Colonia Iulia Genetiva, deducida en VRSO por iniciativa de Julio César, desarrollado por Antonio e implementado con las correspondientes adecuaciones normativas del, por entonces, gobernador de la VLTERIOR, C. Asinius Pollio. Se conserva en cinco conjuntos documentales: A) Fragmento del preámbulo y parte de uno de los primeros capítulos del texto, recuperado del mercado de antigüedades y conservado en el Museo Arqueológico de Sevilla<sup>20</sup> (NOTA 31). B) Nueva tabla ursaonense, recuperada de un horno de refundición del s. XVIII en el casco moderno de Osuna, a donde fue llevada desde el foro colonial. Contiene los capítulos 13 al 19 y la 1ª línea del 20 del estatuto de la Colonia Genetivae Iulia. Conservada en el Museo Arqueológico de Sevilla<sup>21</sup> (NOTA 32). C) las cinco planchas de bronce descritas por Mallon como Tablas A-E de la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae*, procedentes del foro colonial y conservadas en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. Las tablas A y B contienen parte del capítulo 61 y los capítulos 62 hasta el comienzo del 82, del estatuto de la colonia. Las Tablas C y D contienen parte del capítulo 91 y, los capítulos 92 hasta el comienzo del 106. La Tabla E contiene el final del capítulo 123, los capítulos 124 al 133 e incompleto el capítulo 134<sup>22</sup>. D) Los 11 fragmentos conocidos como “Bronces de El Rubio”, encontrados en ese pueblo de la provincia de Sevilla, pertenecientes a dos tablas vecinas, de los que uno contiene texto de los capítulos 108 y 109 y, el resto, parte de capítulos posteriores. Se guardan en el Museo Arqueológico Nacional en Madrid<sup>23</sup>. En lo conservado en la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae* no

---

<sup>19</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, 393-454, n° 25 (E. GABBA, M. H. CRAWFORD). Sobre la nueva tabla: CABALLOS RUFINO, 2006.

<sup>20</sup> Fragmento del preámbulo y parte de uno de los primeros capítulos del texto, en el Museo Arqueológico de Sevilla. En: CABALLOS RUFINO, 2004; CABALLOS RUFINO, 2006, 26-33.

<sup>21</sup> Nueva tabla ursaonense, con los capítulos 13 al 19 y, la 1ª línea del 20 del estatuto de la colonia Genetiva Iulia. En: CABALLOS RUFINO, 2006.

<sup>22</sup> En: CIL II 5439 y 5439 a; EE II, 1875, 150 y 151; EE III, 1877, 86-112; CIL II 2(al cuadrado) /5, 1022 (A. U. STYLOW).

<sup>23</sup> En: CIL II 2(al cuadrado) /5, 1022 (A. U. STYLOW).

aparece nunca la voz “senatus” para referirse a la alta asamblea colonial, la palabra “ordo” es mencionada en dos ocasiones: “decurio”, en singular, 14 veces y, “decuriones”, en plural, 88 veces.

Lex Coloniae Genetivae Iulae (LCGI):

Por capítulos, se hacen referencias al papel político y a la actividad pública de los decuriones.

-LCGI 13: Aprobación de los dunviro a la presentación de fiadores y la hipoteca de predios como garantía por el manejo de dinero público por parte de dunviro y prefectos (aprobado cuando estén presentes no menos de 25 decuriones).

-LCGI 17 (capítulo incompleto): Requisito de dignidad e idoneidad para la consideración de decurión.

-LCGI 64: Propuesta de los dunviro a los decuriones sobre qué días y cuántos quieren éstos que sean festivos y sobre qué ceremonias oficiales deben hacerse y quiénes deben realizarlas (no menos de 2/3 de los decuriones).

-LCGI 65: Que nadie pueda proponer a los decuriones destino para el dinero ingresado en la caja pública por multas, salvo por ceremonias públicas.

-LCGI 69: A) Propuesta de los dunviro a los decuriones de la asignación de las cantidades para el pago a los arrendatarios de los sacrificios y los objetos de culto (no menos de 20 decuriones). B) Asignación y pago de la cantidad a los arrendatarios según decreto decurional (no menos de 30 decuriones). Los dunviro deben ocuparse del pago a los arrendatarios según se haya decidido en propuesta decurional, siempre que no sea del dinero para las ceremonias sagradas.

-LCGI 70: Decisión decurional sobre espectáculos gladiatorios y representaciones teatrales en los que cada dunviro debe gastar no menos de 2000 H S de dinero propio y, un máximo de 2000 H S de dinero público.

-LCGI 80: Decisión decurional sobre la encomienda de gestiones públicas.

-LCGI 82: Necesidad de un decreto decurional para la venta o arriendo de campos, bosques y edificios asignados a los colonos.

-LCGI 92: Toma de decisión sobre el envío de embajadas por parte de los decuriones a propuesta de los *dunviro*s (se requiere la presencia de la mayoría de los decuriones y el apoyo con su voto de la mayoría de los presentes). El elegido que no haya desempeñado la embajada, puede designar en su lugar a un sustituto de entre los decuriones.

-LCGI 96: Un decurión puede pedir al *dunviro* que se informe a los decuriones de la situación del dinero público y el motivo de la investigación y juicio. Al día siguiente el *dunviro* debe hacer una propuesta en este sentido a los decuriones, promoviendo un decreto de éstos al respecto.

-LCGI 97: Potestad de los decuriones de nombrar *patronos* por decreto, mediante votación por escrito (mayoría, siempre que estén presentes no menos de 50 decuriones).

-LCGI 98: Decreto por obra pública por parte de los decuriones, con el límite de no más de cinco días de trabajo por hombre al año, ni más de tres días al año por cada bestia de acarreo y por cada yugada de tierra, y siempre que no se exija contra su voluntad el trabajo de todo menor de 14 años o mayor de 60 años (se requiere la presencia de la mayoría de los decuriones).

-LCGI 99: Propuesta del *dunviro* a los decuriones sobre los terrenos de la colonia por donde se conduzca el agua, siempre que no sea a través de un edificio no construido con este motivo (es necesario el apoyo con su voto de la mayoría de los decuriones presentes, siempre que asistan a la sesión un mínimo de 2/3 de los decuriones).

-LCGI 100: Propuesta del *dunviro*, a petición de un colono, a los decuriones, para la conducción del agua sobrante para uso privado, sin perjuicio para los particulares (mayoría de los decuriones presentes, siempre que asistan un mínimo de 40).

-LCGI 103: Decisión de los decuriones para conducir armados a los colonos y *contributi*, para la defensa del territorio de la colonia (mayoría de los decuriones presentes).

-LCGI 105: Sobre la dignidad e indignidad de los decuriones.

-LCGI 124: Acusación de indignidad de un decurión por otro y sus consecuencias.



-LCGI 125: Decreto de los decuriones para asignar asientos en los juegos públicos en el lugar reservado a los decuriones (para su aprobación debe estar presente no menos de la  $\frac{1}{2}$  de los decuriones).

-LCGI 126: Decreto de los decuriones para el establecimiento del lugar a distribuir, dar o asignar lugares en los espectáculos públicos a los colonos, residentes, huéspedes y transeúntes (se requiere la presencia de no menos de 50 decuriones).

-LCGI 127: Lugar reservado en la orquesta para los decuriones.

-LCGI 128: A) Decisión de los decuriones sobre el nombramiento de encargados de administrar lugares, edificios y recintos consagrados. B) Decreto de los decuriones para la celebración de juegos circenses, preparación de sacrificios rituales y ceremonias a cargo de los *dunviros*, ediles o prefectos.

-LCGI 129: Los *dunviros*, ediles, prefectos y decuriones de la colonia deben obedecer y observar los decretos decurionales.

-LCGI 130: Aprobación por decreto decurional de la adopción, aceptación o nombramiento como patrono de un senador o hijo de senador (debe ser aprobado por  $\frac{3}{4}$  de los decuriones en votación por escrito).

-LCGI 131: Aprobación por decreto decurional de la adopción como huésped, o del establecimiento de un *hospitium* o una *tessera hospitalis* con un senador o hijo de senador (se requiere la aprobación de la mayoría de los decuriones en votación por escrito).

-LCGI 134: Decreto de los decuriones para dar o regalar dinero público u otro bien.

-11. Fragmento II de Veleia<sup>24</sup>:

Pequeño fragmento que contiene parte de la zona superior de un estatuto, *lex rogata*, haciendo referencia a la jurisdicción local, correspondiente a una colonia o municipio.

-12. Fragmento III de Veleia<sup>25</sup>:

---

<sup>24</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, 479-480, nº 29 (M. H. Crawford).

<sup>25</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, 481, nº 30 (M. H. Crawford).

Pequeñísimo fragmento conteniendo el comienzo por la izquierda de cinco líneas de texto de una tabla de bronce, encontrada en Veleia, ahora en el Museo Nacional de Parma. M. H. Crawford cree que pudo formar parte de un estatuto de hacia muy finales de la República por el tipo de letra. No hay noticias de la actuación de los decuriones.

-13. Fragmentos de Susa<sup>26</sup>:

Dos fragmentos de bronce encontrados en las excavaciones llevadas a cabo en 1904-5 por T. Ramella en Susa, la antigua Segusio. Se conserva solo la fotografía de la Soprintendenza Archeologica per il Piemonte. Se trataría de parte del estatuto municipal de Segusio en época Julio-Claudia. Crawford vincula parte del texto de un fragmento por su formulario al de la Tabula Heracleensis y el del otro fragmento a la legislación municipal flavia. No hay contenido sobre las actuaciones de los decuriones.

-14. Fragmento de Fiésole<sup>27</sup>:

Fragmento de una tabla de bronce del Museo Arqueológico de Fiésole. Tal vez de un estatuto, cuyas letras M. H. Crawford considera de época Julio-Claudia. La fórmula *ius potestasque esto*, recuerda a la Lex Coloniae Genetivae Iuliae. No hay referencias a los decuriones.

-15. Fragmento de la Galleria Degli Uffizi<sup>28</sup>:

Fragmento tabla de bronce reutilizada ya en la Antigüedad, actualmente en el Museo Nazionale del Bargello. Lo conservado del texto, según expone Crawford, se refiere al registro de praedia, de lo que tenemos referencia en el nuevo fragmento de la Lex Coloniae Genetivae Iuliae; también en la Lex Flavia, pero referida a una colonia. Para Crawford, de época augustea. No aparecen actuaciones de los decuriones.

-16. Fragmento del Palazzo Medici Riccardi<sup>29</sup>:

Fragmento de una tabla de bronce, conservando parte del margen izquierdo moldurado; encontrado en Roma en 1600, fue empotrado en

---

<sup>26</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, 483-484, n° 31 (M. H. Crawford).

<sup>27</sup> En: CRAWFORD, ed. 1996, 485, n° 32 (M. H. Crawford).

<sup>28</sup> Fragmento de la Galleria Degli Uffizi. En: CRAWFORD, ed. 1996, 487, n° 33 (M. H. Crawford).

<sup>29</sup> Fragmento del Palazzo Medici Riccardi. En: CRAWFORD, ed. 1996, 489-491, n° 34 (M. H. Crawford).

la pared del Palazzo Medici Riccardi de Florencia. Texto en dos columnas que forman parte de un estatuto colonial que, por la forma de las letras, Crawford considera de época augustea<sup>30</sup>.

En la línea 3ª de la 2ª columna se hace referencia a “d(ecreto) d(ecurionum) ad pr(aetorum) de ea re refer [to], cognitio”, tratando de la relación entre la jurisdicción en la colonia y la jurisdicción en Roma.

-17. Legislación municipal flavia:

En la Bética hay 40 fragmentos de estatutos municipales de época flavia<sup>31</sup>, datados en época de Domiciano, como consecuencia última de la concesión del Latium por Vespasiano:

-Nueve fragmentos, son de municipios identificados y ubicados.

-Dos fragmentos, de procedencia conocida, pero sin identificar el municipio al que corresponde.

-Veintinueve fragmentos, de origen desconocido.

·Listado de leyes conservadas y fragmentos de la legislación municipal flavia procedentes de la Bética<sup>32</sup>:

-Lex Flauia Irnitana.

-Lex Flauia Malacitana.

-Lex Flauia Salpensana.

-Lex Flauia Villonensis.

-Lex Italicensis.

·Fragmentos:

a) Fragmento del Cortijo de los Cosmes (¿Carruca?).

b) Fragmento de Conobaria.

c) Fragmento de Iliturgicola.

---

<sup>30</sup> Fragmento del Palazzo Medici Riccardi, que Crawford considera de época augustea por la forma de las letras. En: CIL I, 1409; CIL I 2(al cuadrado), p. 498.

<sup>31</sup> En: CABALLOS RUFINO, 2009.

<sup>32</sup> En: CABALLOS RUFINO, 2009, págs. 148-157.

d) Fragmento del Cerro de la Atalaya (o Cerro de las Balas o Cerro de las Infantas), del Cortijo de le Nuño, en el término de Écija (Sevilla).

e) Dos fragmentos, de la “Ley Modelo”: uno contiene la parte final del capítulo 20, de la rúbrica y del comienzo del cap. 21 de la ley flavia y, otro, con parte del capítulo 67, de los capítulos 68 a 70 y comienzo del 71, de procedencia desconocida.

f) Dos fragmentos que deben corresponder a distintos lugares de la rúbrica 19 de la ley municipal de procedencia desconocida.

g) Fragmento del capítulo 25 del estatuto de un municipio Flavio no identificado, en correspondencia con las líneas 29 a 32 del estatuto irnitano, de procedencia desconocida.

h) Dos fragmentos de una misma tabula aenea con un texto regrabado correspondiente al final del capítulo 30 (;), seguido del comienzo del capítulo 27 y otro segundo fragmento de la misma ley municipal flavia conteniendo parte del capítulo 31 de la normativa, de procedencia desconocida.

i) Fragmento de quizá el capítulo 31 de la ley municipal flavia, conteniendo información de procedencia desconocida.

j) Fragmento que registra la parte del final de la rúbrica 78 y el comienzo de la 79, tal como se reproduce en las líneas 33 a 41 de la tabla VIII C de la Lex Irnitana, de procedencia desconocida.

k) Fragmento del capítulo 86 de la legislación municipal flavia, de procedencia desconocida.

l) Fragmento cuyo texto se corresponde con el del capítulo 89 recogido en Irnitana X A, línea 15-17, de procedencia desconocida.

m) Seis fragmentos de diferentes dimensiones que deben corresponder a otras tantas leyes municipales desconocidas, de procedencia ignorada.

n) Doce fragmentos que por su forma y texto, serían parte de leyes municipales desconocidas, de procedencia ignota.

ñ) Fragmento de una posible ley municipal flavia, de procedencia desconocida.

o) Fragmento jurídico, identificado por sus editores como posible estatuto municipal de Galba o Vespasiano (¿), procedente de Las Abiertas, a 9 Km. Al este de Arcos de la Frontera (Cádiz).

·Referencias de la actividad pública de los decuriones en la normativa municipal flavia:

-1. Irni, 19: [Referencia del derecho y potestad de los ediles]. Decisión de los decuriones o conscriptos sobre los asuntos que debían ser ejecutados por los ediles, además de las habituales competencias de éstos.

-2. Irni, 21: Referencia. Cómo se consigue la ciudadanía romana en este municipio. Que los magistrados nombrados de entre los senadores, decuriones o conscriptos del municipio, fuesen ciudadanos romanos al cesar en su cargo.

-3. Irni/Salpens, 24: Referencia. Del prefecto del emperador Domiciano Augusto. Ofrecimiento por parte de los decuriones, conscriptos o municipes del *dunvirato* al emperador Domiciano. Si hubiese aceptado y hubiese delegado en un prefecto, tenga éste potestad de *dunviro* único.

-4. Irni/Salpens 28: Referencia. De la manumisión de esclavos ante los *dunviros*. Legitimación de la manumisión de esclavos por parte de menores de veinte años y número de decuriones necesarios para aprobar los decretos según esta ley.

-5. Irni/Salpens 29: Referencia. Del nombramiento de tutores. Nombramiento del tutor solicitado al *dunviro* por decreto de los decuriones (deben estar presentes al menos 2/3 de los decuriones).

-6. Irni, 30: Referencia. Del status de decuriones o conscriptos. Los presentes o futuros senadores o pro senadores, decuriones o conscriptos, pro decuriones o pro conscriptos en Irni, lo eran de pleno derecho y de manera legal como en cualquier municipio latino.

-7. Irni, 31. Referencia. De la convocatoria, por edicto, de los decuriones, para la elección y sustitución de los decuriones, para la elección y sustitución de los decuriones (capítulo incompleto). El año en que haya menos de 63 decuriones, los *dunviros* propondrán a decuriones o conscriptos el día de elección de titulares o suplentes o sustitutos para completar la cifra mínima (deben estar presentes no menos de 2/3 de los decuriones).

-8. Irni A. (Comienzo perdido). Proclamación de la decisión tomada por mayoría por los decuriones o conscriptos y libertad del *dunviro* para proponer a los decuriones.

-9. Irni B. Referencia. En qué orden deberán pedirse los votos. Orden de prelación de los decuriones en las votaciones.

-10. Irni C. Referencia. De la publicación de los decretos de los decuriones y su conservación en los archivos del municipio. Lectura por parte del proponente ante los decuriones del decreto aprobado por éstos y plazo para su depósito en el archivo municipal.

-11. Irni D. Referencia. Si fuese necesario revocar algunos decretos de los decuriones, de qué modo deben revocarse. Para la revocación, suspensión o anulación de los decretos decurionales debían asistir a la sesión 2/3 de los decuriones y apoyar la moción un mínimo de 3/4 de los presentes.

-12. Irni E. Referencia. Que no se suspenda ni se traslade a otro lugar la sesión de los decuriones: con la excepción de que quien suspenda sea quien haya convocado.

-13. Irni F. Referencia. De la distribución de los decuriones en tres decurias, que desempeñen por turno las embajadas. Para la elección de las embajadas los *dunviro*s debían distribuir equitativamente a los decuriones o conscriptos en tres centurias, para efectuar luego el sorteo para establecer el orden de turnos en que se seleccionaban a los legados.

-14. Irni G. Referencia. Del envío de embajadores y la aceptación de excusas. Envío de embajadores a propuesta del *dunviro* a los decuriones o conscriptos, que determinaban el nº, marcándose exclusiones de oficio, únicamente revocables por la voluntad de 2/3 de los decuriones o conscriptos. Excusas y multas por las contravenciones.

-15. Irni H. Referencia. Cuánto debe darse a los embajadores. Las dietas serán decididas por los decuriones.

-16. Irni I. Referencia. Del que no haya desempeñado su embajada según el decreto de los decuriones. Multa por actuar los embajadores contra las instrucciones recibidas de los decuriones o conscriptos.

-17. Irni K. Referencia. Del aplazamiento de los asuntos. Propuestas de los *dunviro*s a los decuriones o conscriptos sobre aplazamientos de

los asuntos públicos por los motivos y con las limitaciones que se explicitan, aprobadas por decreto decurional y promulgadas por edicto.

-18. Irni L. Referencia. Que los dunviros que presiden la jurisdicción establezcan curias en número máximo de once (capítulo incompleto). Constitución de un máximo de once curias por decisión de la mayoría de los decuriones en el plazo de noventa días desde la entrada en vigor de la ley.

-19. Irni/Malaca 61. Referencia. De la selección de patrono. Por decreto de la mayoría de los decuriones, estando presentes no menos de 2/3.

-20. Irni/Malaca 62. Que nadie derribe edificios que no vaya a reconstruir. A no ser con autorización de los decuriones cuando estuviere presente la mayoría.

-21. Irni/Malaca 63. Referencia. De la exposición pública de los arriendos y las condiciones de arriendo y su registro en los archivos municipales. Exposición accesible de los contratos de arrendamiento en los lugares decretados por decuriones y conscriptos.

-22. Irni/Malaca/Villonensis 64. Referencia. De la obligación de los fiadores, de los inmuebles y los avalistas de éstos. Condiciones, siguiendo el modelo de Roma, para la venta por parte de los dunviros, según decreto decurional de los bienes entregados en hipoteca como fianza.

-23. Irni/Malaca/Villonensis 66. Referencia. De la multa que se haya impuesto. Sometimiento al juicio de los decuriones o conscriptos de las multas impuestas por los dunviros, prefectos o ediles.

-24. Irni/Malaca/Villonensis 67. Referencia. De los fondos comunes de los municipios y las cuentas de los mismos. Rendimiento de cuentas públicas ante los decuriones o conscriptos o ante quien haya recibido tal encargo por decreto decurional.

-25. Irni/Malaca/Villonensis 68. Referencia. Del nombramiento de patronos de la causa, cuando se rindan cuentas. Consulta por parte del dunviro a los decuriones o conscriptos por él reunidos, estando presentes no menos de 2/3, sobre qué tres personas se habían de encargar de la causa pública.



-26. Irni/Malaca/Villonensis 69. Referencia. Del juicio de fondos comunes. Capacidad judicial de decuriones o conscriptos por reclamaciones de más de 500 HS (sestercios), estando presentes no menos de 2/3 de los decuriones o conscriptos. En caso de reclamaciones de 500 HS o menos, esta capacidad de enjuiciamiento quedaba encomendada a los cinco decuriones o conscriptos no recusados al efecto por las partes.

-27. Irni/Villonensis 70. Referencia. Del nombramiento de un representante de los municipios y de un sueldo o retribución. Examen y nombramiento por los decuriones o conscriptos de los representantes del municipio en litigios y reclamaciones, de entre quienes podían ser procuradores o cognitores por edicto del gobernador y, sueldo por su actuación.

-28. Irni 72. Referencia. De la manumisión de esclavos públicos. Consulta por el dunviro a los decuriones o conscriptos, estando presentes no menos de 2/3, sobre manumisiones de esclavos públicos, que se convertían en latinos y municipes de la localidad y, el importe a recibir por ello.

-29. Irni 73. Referencia. De los escribas, su juramento y del salario de los subalternos. Aprobación por mayoría de decuriones y conscriptos de los escribas subalternos de los dunviros y su sueldo.

-30. Irni 76. Referencia. De la visita e inspección de las lindes y terrenos (públicos) dados en arriendo, si parece conveniente o no, y, si parece oportuno que sean visitados e inspeccionen. Consulta del dunviro a los decuriones y conscriptos, estando presentes al menos 2/3, para inspeccionar los terrenos arrendados por el municipio, haciendo que se emita el correspondiente decreto y asignando la tarea de inspección.

-31. Irni 77. Referencia. De los gastos para las prácticas religiosas, juegos y cenas que han de ofrecerse. Consulta de los dunviros a los decuriones o conscriptos sobre las cantidades a estipular para actividades religiosas, juegos públicos y cenas comunales.

-32. Irni 78. Referencia. Que se consulte a los decuriones a qué función se destina cada esclavo público. Consulta del dunviro al comienzo de su magistratura al mayor nº posible de decuriones o conscriptos sobre la asignación de tareas a los esclavos públicos y promulgación del correspondiente decreto decurional.

-33. Irni 79. Referencia. A que nº de decuriones o concriptos se debe consultar sobre el gasto de los fondos públicos de los municipios. Ningún *dunviro* podía consultar o hacer propuestas a los decuriones o concriptos sobre fondos públicos cuando éstos fuesen menos de  $\frac{3}{4}$  del nº total. Estaba permitido hacer una propuesta a más de la  $\frac{1}{2}$  de los decuriones para gastos de tareas religiosas, juegos públicos, cenas comunitarias, sueldos de funcionarios subalternos, embajadores, obras públicas y otros gastos de similar índole.

-34. Irni 80. Referencia. Del dinero recibido en préstamo por el municipio. Los decuriones o concriptos, estando presentes no menos de  $\frac{3}{4}$  del total, podrían decretar la asunción de préstamos por el municipio, siempre que la suma anual por tal concepto no superase los 50.000 HS, a no ser que se obtuviese permiso del gobernador provincial.

-35. Irni 81. Referencia. De la colocación (del público) en los espectáculos. Ubicación del público en los espectáculos tal como se formulase por decreto decurional o según las normativas imperiales de Augusto, Tiberio, Claudio, Galba, Vespasiano, Tito o Domiciano.

-36. Irni 82. Referencia. De las carreteras, caminos, cauces, acequias y cloacas. Los *dunviro*s tenían capacidad de construir o modificar las vías, canalizaciones y alcantarillado, siempre que actuaran por decreto decurional y las actuaciones no afectaran a particulares.

-37. Irni 83. Referencia. De las obras públicas. Los decuriones o concriptos decretaban el trabajo o las contribuciones que debían aportar a la comunidad municipios e incolas, siempre que no tuvieran menos de quince años o más de sesenta, que no se sobrepasasen cinco días de trabajo al año y, siempre que se indemnizara a quienes sufrieran daños por esta aportación. Los ediles eran quienes, según el decreto decurional y, tal y como se explicitaba en otros apartados de la normativa municipal, asignaban y exigían estas contribuciones, tomaban garantías e imponían, en su caso, las correspondientes multas.

-38. Irni 86. Referencias. De la elección y publicación (de los nombres de los) jueces. Para los litigios privados, los *dunviro*s elegían entre decuriones o concriptos el nº de jueces que prescribiese el gobernador provincial, a los que se sumaban otros jueces en el nº que estimase conveniente el gobernador de entre los restantes municipios libres de nacimiento idóneos para ello, que no fuesen menores de 25 años, tuviesen un patrimonio no inferior a 5000 HS y no estuviesen entre quienes eran

excluidos por algunas circunstancias que se describen, distribuyéndose estos jueces en tres decurias equilibradas.

-39. Irni 92. Referencias. En qué días no se debe juzgar y, en cuáles no se debe conceder el *intertium*. No se debe juzgar litigios privados ni concederse el *intertium* en festivos en los días en que, por decreto decurional, haya espectáculos públicos, se ofrezcan comidas comunitarias, haya comicios, o se señale en la ley municipal que se suspenden las actividades públicas debido a la siega o la vendimia, con las excepciones que se indican.

## BIBLIOGRAFÍA:

ALFÖLDY, G. “Individualität und Kollektivnorm in der Epigraphik de römischen Seantorenstandes”. En *Epigrafia e ordine senatorio*, Tituli 4, Roma, 1982, 37-53.

AMPOLO, C. “La nascita della città”. En Momigliano, A. y Schiavone A. (edd.), *Storia di Roma*, I, Roma, 1988, 153-177.

ANDO, CL. *Imperial ideology and provincial loyalty in the Roman Empire*, Berkeley, 2000.

BETTINI, M. “A propósito dei buoni costumi. Mos, mores e mos maiorum”. En Marco Simón F., Pina Polo, F. y Remesal Rodríguez, J. (eds.), *Repúblicas y ciudadanos: modelos de participación cívica en el mundo antiguo*. Barcelona, 2006, 191-206.

BRUNS, C. G. *Fontes Iuris Romani Antiqui*. Tubinga, 1909 (7ª ed., O. Gradenwitz).

BRUNT, P. A. *Italian Manpower. 223 B.C. – A. D. 14*. Oxford, 1997 (1ª ed. 1971).

-*Nobilitas and Novitas*. JRS 72, 1-17.

CABALLOS RUFINO, A. “Lex Coloniae Genetivae Iuliae seu Ursonensis. Índice de palabras en su contexto”. *Studia Historica*, 15, 1997, 303-401.

- “Latinidad y municipalización de Hispania bajo los Flavios. Estatuto y Normativa”. *Las Leyes Municipales en Hispania. 150 Aniversario del descubrimiento de la Lex Flavia Malacitana*. Mainake 23, 2001, 101-119.

- "MAS REP 1990/85, otro fragmento de la Lex coloniae Genetiuae Iuliae". ZPE 147, 2004, 211-216.

- *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*. Sevilla, 2006.

- "Publicación de documentos públicos en las ciudades del Occidente romano: el ejemplo de la Bética". En R. Haensch, ed., *Selbstdarstellung und Kommunikation. Die Veröffentlichung staatlicher Urkunden auf Stein und Bronze in der römischen Welt (Vestigia 61)*. München, 2009, 131-172.

CABALLOS RUFINO, A. y J. M. COLUBI FALCÓ. "Referentes genéticos de los estatutos municipales hispanorromanos: la Lex municipii Tarentini y la Tabula Heracleensis". En J. F. Rodríguez Neila y E. Melchor Gil, eds. *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente*. Córdoba, 2006, 17-54.

CAMODECA, G. "L'attività dell'ordo decurionum nelle città della Campania dalla documentazione epigráfica". *Cahiers Glotz* 14, 2003, 173-186.

CRAWFORD, M. H. *Roman Statutes*. Londres, 1996.

CRESCI MARRONE, G. *Ecumene Augustea: una politica per il consenso*. Roma, 1993.

D'IPPOLITO, F. M. "Le origini del Senato e la prima età repubblicana". En *Il Senato nella Storia*. Roma, 1998, 29-83.

ECK, W. "Die Präsenz senatorischer Familien in den Städten des Imperium Romanum bis zum späten 3. Jahrhundert". En Eck, W., Galsterer, H. y Wolff, H. (Hgg.). *Studien zur antiken Sozialgeschichte. Festschrift Friedrich Vittinghof*. Köln, 1980, 283-322.

- "Ehrungen für Personen hohen soziopolitischen Ranges im öffentlichen uprivaten Bereich". En *Die römischen Stadt im 2. Jahrhundert n. Chr. Der Funktionswandel des öffentlichen Raumes*. Köln, 1992, 359-376.

- "Rome and the Outside World. Senatorial Families and the World They Lived in". En Rawson, B. y Weaver, P. (eds.). *The Roman Family in Italy: Status, Sentiment, Space*. Oxford, 1997, 73-99.

- "Grabmonumente und sozialer Status in Rom und Umgebung". En Fasold, P. et al. (Hgg.). *Bestattungssitte und kulturelle Identität. Grabanlagen und Grabbeigaben der frühen römischen Kaiserzeit in Italien und den Nord-Provinzen*. Köln, 1998, 29-40.

FREDERIKSEN, M. W. "The Republican Municipal Laws: Errors and Drafts". *JRS* 55, 1965, 183-198.

GABBAM, E. "La concezione antica di aristocrazia". *Rendiconti de la Accademia dei Lincei*, 9, VI-3, 464-468.

GRANDAZZI, A. *La fondation de Rome: réflexion sur l'histoire*. París, 1991.

GREGORI, G. L. "Loca Sepulturae Publice Data e Funera Publica nel Lazio dell'età romana: qualche considerazione sulla documentazione epigráfica". En Bartoloni, G. y Benedettini, M. G. *Sepolti tra i vivi. Buried among the living. Evidenza e interpretazione di contesti funerari in abitato. Scienze dell'Antichità, storia archeologia antropologia* 14/2, 2007-2008, 1067-1079.

GRUEN, E. *Culture and national identity in Republican Rome*. London, 1993.

- "The Roman Oligarchy: Image and Perception". En Linderski, J. (ed.). *Imperium sine fine*. Stuttgart, 1991, 215-225.

HELLEGOUARCH, J. *Le vocabulaire Latin des relations et des partis politiques sous la République*. París, 1963.

HÖLKESKAMP, J. "Exempla und mos maiorum. Überlegungen zum kollektiven Gedächtnis der Nobilität. En Gehrke, H. J. y Möller, A. *Vergangenheit und Lebenswelt. Soziale Kommunikation, Traditionsbildung und historisches Bewusstsein*. Tübingen, 1996, 301-338.

-Die Entstehung der Nobilität. *Studien zur sozialen und politischen Geschichte der Römischen Republik im 4. Jhd. V.Chr.* Stuttgart, 1987.

- "Conquest, Competition and Consensus: Roman Expansion in Italy and the Rise of the Nobilitas". *Historia* 42, 1993, 12-39.

JAHN, J. *Interregnum und Wahldiktatur*. Kallmünz, 1970.

KRIECKHAUS, A. *Senatorische Familien und ihre patriae (1. /2. Jahrhundert n.Chr.)*. Hamburg, 2006.

LAFFI, U. "Osservazioni sulla Lex municipii Tarentini". *Rend. Mor. Acc. Lincei*, s. 9, v. 15, 2004, 611-640.

MARTIN, P. M. *L'idée de royauté á Rome*. Clermont-Ferrand, 1994.

MARTÍNEZ-PINNA, J. *Tarquino Prisco: Ensayo histórico sobre Roma arcaica*. Ediciones Clásicas. Madrid, 1996.

-*La monarquía romana arcaica*. Barcelona, 2009.

MEIER, Chr. *Res publica amissa. Eine Studie zu Verfassung und Geschichte der späten Römischen Republik*. Frankfurt, 1997.

NAVARRO, F. J. "Tituli honorari, vínculos intensos entre senadores y comunidades en el Imperio romano". *Veleia* 14, 1997, 255-293.

- "El retorno a las ciudades de la aristocracia romana. Los senadores hispanos". En Rodríguez Neila, J. F. y Navarro, F. J. *Elites y promoción social en la Hispania romana. Colección Mundo Antiguo n° 5*. Pamplona, 1997, 167-199.

PARMA, A. "Per un nuovo corpus dei decreta decurionum delle città romane d'Italia e delle province occidenatali". *Cahiers Glotz* 14, 2003, 167-171.

PINA POLO, F. "Die nützliche ErinnerungGeschichtsschreibung, mos maiorum und die römische Identität". *Historia* 53/2, 2004, 147-172.

RICCOBONO, S. *fontes Iuris Romani Antejustiniani. Pars prima. Leges*. Florencia, 1941.

RODRIGUEZ NEILA, J. F. "Pecunia communis municipium: decuriones, magistrados y gestión de las finanzas municipales en Hispania". En Castillo, C., Rodríguez Neila, J. F. y Navarro, F. J. *Sociedad y economía en el Occidente Romano*. Pamplona, 2003, 111-198.

SEHLMAYER, M. *Stadrömische Ehrenstatuen der republikanischen Zeit. Historizität und Kontext von Symbolen nobilitares Standesbewusstseins*. Stuttgart, 1999.

SHERK, R. K. *The Municipal Decrees of the Roman West*. Buffalo, 1970.

STEMMLER, M. "Mos maiorum. Untersuchungen zu den Formen der Identitätsstiftung und Satbilisierung in der römischen Republik". *Gymnasium* 109/3, 2002, 248-249.

WEISS, P. "Zu einem neuen Fragment einer tabula legis (CIL I 2, 2925)". *ZPE* 77, 1989, 145-149.

WESCH-KLEIN, G. *Funus publicum. Eine Studie zur öffentlichen Beisetzung und Gewährung von Ehrengräbern und den Westprovinzen*. Stuttgart, 1993.

## **EL LIBRO DE APEO Y REPARTIMIENTO DEL LUGAR DE CARATAUNAS: UN EJEMPLO DE LA REPOBLACIÓN DE LA ALPUJARRA DESPUÉS DEL LEVANTAMIENTO DE LOS MORISCOS, A FINALES DEL SIGLO XVI.\***

*The Book of Apeo and distribution of the town of Carataunas: An example of the Alpujarra after removal of the moriscos, a late sixteenth century.*

Carmen ROMERO FUNES\*\*  
*Universidad de Granada*

**RESUMEN:** Tras el levantamiento de los moriscos de 1568 y la Guerra de las Alpujarras, la vida de esta comarca granadina se ve totalmente alterada, pues en 1571 se produce la expulsión de la población morisca para dispersarla por diversas zonas de Andalucía Occidental y de Castilla, y la llegada de nuevos pobladores cristianos viejos, provenientes de otros reinos peninsulares. Las casas y la tierra se hacen lotes para repartirlos entre estos nuevos pobladores, lo que genera un gran volumen de documentación, tanto para el apeo y reconocimiento de los bienes incautados, como para su distribución entre los repobladores. Esto afecta a todo el Reino de Granada, pero muy particularmente a las poblaciones de la Alpujarra, como es el caso de Carataunas, a la que está dedicado este artículo.

**Palabras clave:** Alpujarra, Carataunas, moriscos, apeos granadinos, repoblación, arabismos.

**ABSTRACT:** Following the lifting of the Moorish in 1568 and the War of the Alpujarras, the life of this Granada region is completely altered, since in 1571 the expul-

---

\* Fecha de recepción del artículo: 3-3-2106. Comunicación de evaluación al autor: 15-5-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctora en Filología Árabe. Profesora Titular de Estudios Árabes e Islámicos, Departamento de Estudios Semíticos, Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario de Cartuja, Universidad de Granada, 18071 Granada, España. C. e. romerofunes@ugr.es.

sion of the Moorish population occurs to scatter across several areas of Western Andalusia and Castilla and the arrival of new settlers of old Christians, from other peninsular kingdoms. The houses and land lots to be divided among these new settlers are made, generating a large volume of documentation, both for felling and recognition of assets seized, as for distribution among the settlers. This affects the entire Kingdom of Granada, but most particularly to the people of the Alpujarra, as in the case of Carataunas, which is dedicated this article.

**Keywords:** Alpujarra, Carataunas, Moorih, Granada apeos, new settlers, Arabisms.

## SUMARIO

### 1. INTRODUCCIÓN.

#### 1.1. EL MEDIO FÍSICO: LA ALPUJARRA GRANADINA.

#### 1.2. EL ELEMENTO HUMANO: MORISCOS Y CRISTIANOS VIEJOS.

##### 1.2.1. *Los moriscos antes y después del levantamiento de 1568.*

##### 1.2.2. *La expulsión y el vacío poblacional.*

##### 1.2.3. *Medidas para afrontar el proceso de repoblación. Fundamentos jurídicos y disposiciones legales lo regulan.*

#### 1.3. REPARTIMIENTO Y VISITA GENERAL.

### 2. EL LIBRO DE APEO Y REPARTIMIENTO DEL LUGAR DE CARATAUNAS, DEL ESTADO DE ÓRGIVA.

#### 2.1. LOS MANUSCRITOS.

##### 2.1.1. *Descripción.*

##### 2.1.2. *Contenido.*

#### 2.2. ESTUDIO.

##### 2.2.1. *La propiedad agraria.*

##### 2.2.2. *La distribución de la tierra.*

##### 2.2.3. *La distribución de la vivienda.*

##### 2.2.4. *Agricultura y ganadería.*

##### 2.2.5. *El sistema de riego.*

##### 2.2.6. *Los nuevos pobladores: origen y obligaciones.*

##### 2.2.7. *Cronología del proceso de apeo y repoblación.*

#### 2.3. EDICIÓN DE LOS TEXTOS.

##### 2.3.1. *Edición del texto de Órgiva\_6753 (cd 182).*

##### 2.3.2. *Edición del texto de Órgiva\_6752.*

#### 2.4. ESTUDIO DE LOS ARABISMOS.

#### 2.5. ONOMÁSTICA Y TOPONIMIA.



## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. EL MEDIO FÍSICO: LA ALPUJARRA GRANADINA.

El macizo montañoso más septentrional de la Península Ibérica, Sierra Nevada, presenta en sus estribaciones de la cara sur una serie de barrancos, en dirección Norte Sur, que originan una serie de valles transversales a los ríos Guadalfeo y Andarax, en el límite oriental de la Alpujarra, donde se asientan la mayor parte de los núcleos de población de la zona. Esta configuración del terreno ha servido como frontera natural para la división administrativa y político-territorial a lo largo de su historia, siguiendo, en la mayoría de los casos, el esquema de asentamiento mayoritario en zona más llana y con vega, y otros núcleos de población más reducidos que se repartían un suelo más abrupto.

A medio camino entre ambos tipos de terreno, aunque más próximo a las características de zona montañosa se encuentra el lugar de Carataunas, situado en la margen izquierda del Río Chico, afluente del Guadalfeo, que es el principal recurso hídrico y constituye la frontera natural que separa, al Poniente, las comarcas de la Alpujarra y el Valle de Lecrín. La margen derecha de su término municipal queda acotada por el río Poqueira.

Carataunas, junto con otros pequeños núcleos poblacionales que la rodean presenta el esquema habitual de zonas pobladas en torno a un núcleo mayor que suele estar en la vega, y que en este caso es Órgiva<sup>1</sup>.

La Alpujarra, y en concreto Órgiva, aparece por primera vez en una de las fuentes árabes fundamentales para el conocimiento de al-Andalus hasta el siglo XI. Se trata de los *Fragmentos geográficos-históricos de al-Masālik ilà ýamīr al-mamālik* de al-ʿUḏrī<sup>2</sup>, el cual,

---

<sup>1</sup> Vid. J. L. Puga Barroso, *El señorío de Órgiva y su repoblación en tiempos de Felipe II*. Málaga, Universidad, 2006.

<sup>2</sup> Citado por M. Sánchez Martínez, “La cora de *Ilbīra* (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según al-ʿUḏrī (1003-1085)”, *Cuadernos de Historia del Islam*, 7 (1975-76), p. 6, nota 3.

siguiendo el esquema de este género geográfico, reúne en su obra los elementos propios de este género literario, como son las descripciones de ciudades, detallados itinerarios, divisiones administrativas y relatos maravillosos.

Por lo que respecta a la variada terminología utilizada en la España musulmana para referirse a la división administrativa, recordamos aquí algunos términos relacionados directamente con la toponimia que nos ocupa, como *kūra*, que no apareció en España hasta la cuarta década de la conquista árabe<sup>3</sup>: Después aparece usado corrientemente por los autores hispanoárabes en el sentido de ciudad-provincia cuyo territorio comprende sectores cultivados donde abundan las aldeas y los terrenos de pasto para el ganado<sup>4</sup>. En este sentido emplea al-ʿUḍrī los vocablos *iqḷīm*, (pl. *aqālīm*) y *ýuzʿ*, (pl. *ayzāʿ*) que han sido traducidos por *distritos agrícolas* y *términos comunales*, respectivamente<sup>5</sup>.

Sin embargo, la referencia es sumamente escueta, ya que refiriéndose a la cora de Elvira cita dos palabras: *ýuzʿ Uryība*<sup>6</sup>, las cuales constituyen, junto a los dieciocho restantes, la enumeración de topónimos más antigua de la Alpujarra que ha llegado a nosotros, siendo todos ellos *ayzāʿ*, lo cual concuerda con el pasado pecuario de la zona.

La siguiente referencia a Órgiva se encuentra ya en el siglo XIV. El autor es Ibn al-Jaṭīb y el lugar dos de las obras más importantes de este polígrafo granadino: *al-Lamḥa al-badrīya*<sup>7</sup>, y *al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*.<sup>8</sup> En la primera de ellas Órgiva se cita en dos ocasiones: La primera al enumerar los treinta y tres climas (*aqālīm*) o distritos que dependían del Reino de Granada, tomando como fuente informativa a

<sup>3</sup> Se empleó por primera vez en el año 752 (135h), al hablar de la distribución que llevó a cabo Ibn Ḍirār al-Kalbī, entre las tropas sirias de las provincias de Elvira, Reyo, Medina Sidonia, Sevilla, Jaén y Beja.

<sup>4</sup> Vid. Hussain Monés, "La división político-administrativa de la España Musulmana", *RIEEI* (1957) V, pp. 79-135.

<sup>5</sup> El *iqḷīm* es una unidad administrativa y fiscal anterior a la ocupación musulmana y con base predominantemente agrícola. Esta idea está relacionada con la existencia de un núcleo cultivado, con numerosas aldeas. Por su parte, *ýuzʿ* es una zona habitada por miembros de una tribu, ubicada en terrenos de pasto y con un régimen peculiar: explotación comunitaria y exención de cargos fiscales. *Ibid.*, p. 18.

<sup>6</sup> *Ibid.* p. 58, notas 122 y 125.

<sup>7</sup> Terminada de componer en 765/1362.

<sup>8</sup> Vol. I., p. 168.

Abū l-Qāsim Ibn al-Mallāhī (ob. 619/1222), aunque Ibn al-Jaṭīb hace constar que no correspondían con los que había en su tiempo. El clima XVIII era:

“El clima de Burayra<sup>9</sup>, con el castillo de Órgiva, Lanjarón y Andarax, magnífico por sus tributos y su buen abastecimiento.”<sup>10</sup>



Vista general de la cuenca del Río Chico, con Sierra Nevada al fondo, donde se puede ver Órgiva, abajo a la izquierda, y por encima Cañar; Bayacas en el centro, y a la derecha Carataunas y Soportújar.

---

<sup>9</sup> Esta entidad geográfica aparece un tanto confusa, ya que las grafías árabes admiten cuatro lecturas: Farrayra, Buqayra, Burayra y Barira. Lo cual ha llevado a su identificación en lugares tan dispares como una taha con capital en Pitres, que podría ser la actual Ferreirola, o un castillo en le marquesado del Cenete; *Vid.* M. Sánchez Martínez, *loc. cit.*, p. 58, nota 125.

<sup>10</sup> *Vid.* J. M.<sup>a</sup> Casciaro, *Historia de los Reyes de la Alhambra* (trad. e introd. de *al-Lamḥa al-badrīya* de Ibn al-Jaṭīb). Granada, 1998, p. 18.

Y la segunda mención se encuentra dentro de la biografía al emir nazarí Muḥammad V, cuando el propio Ibn al-Jatīb es nombrado para desempeñar el mando militar en el distrito de Órgiva (*al-juṭṭa bi-l-qiyaḍa bi-ʿamalāt Urḡiba*).

En la *Ihāṭa*, el topónimo Órgiva aparece en tres ocasiones: La primera en la biografía de un autor que fue cadí allí<sup>11</sup>; la segunda como lugar de nacimiento de uno de los maestros de otro biografiado<sup>12</sup>; y la tercera en la biografía de un autor que fue allí *jaṭīb*<sup>13</sup>. Y no se trata de la misma persona, pues tiene diferente alcuña: uno Abū Zakarīyā’ y otro Abū Bakr.

Es en este siglo XIV, en los últimos años de la dinastía nazarí, cuando aparece la denominación de *tāʿa* (طاعة), que es un término árabe que significa “obediencia” y también “distrito con alquerías y un núcleo principal”, y que con los moriscos y repobladores se incorporó a la lengua castellana como *taha*.

En ninguna fuente árabe hemos encontrado relación de los núcleos de población o alquerías que componían la taha de Órgiva, lo cual dificulta la tarea de encontrar una etimología fiable al nombre actual de Carataunas.

Por lo que respecta a las fuentes cristianas, la primera vez que aparece registrado, con la forma Cartunas, es en un documento redactado en latín, que lleva fecha de 26 de septiembre de 1499, en el que los Reyes Católicos conceden el señorío de Órgiva al Duque de Sesa. Dice así:

“De la villa de Órgiba el Baçet con las caserías de Ahenalejos e de los logares e alcarias de Bayaca e **Cartunas** e Xobotoya e Barjal e Quier e Besenied e Benialzalt e Sortis que son en la taha de Orgiba e del Jubeyel e del lugar de Bosquistar, que es en la taha de Ferreira e Poqueyra, con todos sus términos e tierras e destritos e territorios, e con todos sus vasallos que en la dicha villa e lugares y en sus terminos agora ay e oviere de aquí adelante...”<sup>14</sup>

<sup>11</sup> Ibn Quʿnab (670-732), tomo I, pp. 166-168.

<sup>12</sup> *Ihāṭa*, tomo IV, p. 341.

<sup>13</sup> *Ihāṭa*, tomo IV, p. 425.

<sup>14</sup> Citado por C. Trillo San José, “La tāʿa de Órgiva: un señorío en la Alpujarra al final de la Edad Media”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su*

Observamos aquí que, entre los nombres de las alquerías que integraban la taha de Órgiva, es la actual Carataunas la única cuyo nombre incluye en su primera parte el término árabe *القريّة* (*al-qarya*) “la aldea, el caserío, el pueblo”, de donde procede el arabismo alquería.

También en latín, aparece registrado el nombre Carataunas en una fuente cristiana de principios del siglo XVI bajo la forma Caratanas. Se trata del documento que recoge la primera erección parroquial de la diócesis de Granada, en el año 1501.

Hay que recordar que el proceso de cristianización no tuvo en las Alpujarras la misma celeridad que en otros lugares del Reino de Granada. A parte de la fuerte resistencia que esta tierra opuso a su asimilación castellana, otros factores jugaban a su favor, como era su aislamiento debido a lo abrupto del terreno, pero sobre todo porque su economía era muy boyante y la conversión llevaba aparejada el cambio de estatuto y por tanto el fiscal, algo que no convenía en absoluto a la Real Hacienda.

El punto de inflexión lo marca el cambio de dirección en la política religiosa que inicia el Cardenal Cisneros, bajo cuyas órdenes se producen las conversiones masivas, siendo en los meses de junio, julio y agosto de 1500 cuando se registra la máxima actividad bautismal, y la subsiguiente consagración de las mezquitas en templos cristianos que eran atendidos por capellanes que los reyes solicitaban a los obispos y cabildos catedralicios de Castilla. Un año más tarde, el 15 de octubre de 1501, se publica en Granada la erección de la organización parroquial, con todas sus divisiones administrativas y detalles. Previamente se había ordenado quemar, en todo el Reino de Granada, los ejemplares del Corán y demás libros religiosos, y que los bienes habices de las mezquitas pasaran a las iglesias.

Así se expresa la orden de constituir tres parroquias en la taha de Órgiva, a saber, Órgiva, Cáñar y Soportújar, cada una con sus lugares anejos:

“Et in Taha de Orgiba predictae Granatensis Diocesis in ecclesia parochiali Sancte Marie eiusdem loci de Orgiba Albacete, cum suis annexis de Benicalte, Prego, Benciete et Sortes, locorum Granatensis Diocesis duo beneficia simplicia servitoria et duas sacristias.

---

*Reino IV* (1990), p. 53; y *La Alpujarra. Historia, arqueología y paisaje. Análisis de un territorio en época medieval*. Granada, Diputación, 1992, p. 73.

-In ecclesia parrochiali Sancte Marie loci de Quenar el Fegi cum suis annexis de Quennar el Gebel, Bosquezin et Barial locorum Granatensis Docesis duo beneficia simplicia servitoria et duas sacristias.

-In ecclesia parrochiali Sancte Marie loci de Soborcozar cum suis annexis de Ataragrand, **Caratanuz** et Bayaca locorum Granatensis Docesis duo beneficia simplicia servitoria et duas sacristias".<sup>15</sup>

En otra fuente de 1600, un siglo posterior a la primera citada, aparece la forma Caratanuz. Dice Luis del Mármol Carvajal:

“Hay en esta taa [Órgiva] quince lugares, que los moriscos llaman alcarías, cuyos nombres son: Pago, Benizalte, Sortes, Cãñar, el Fex, Bayárcar, Soportújar, **Caratanuz**, Benizeyed, Lexur, Barxar, Guarros, Luliar, Faragenit y Albacete de Orgiba”.<sup>16</sup>

Esta forma bien puede ser una deturpación gráfica de las anteriores, puesto que en el *Libro de Apeo y Repartimiento*, en 1572, ya aparece con su forma actual, Carataunas. Lo que no arroja ninguna luz a la posibilidad de encontrarle una etimología fiable a la segunda parte del topónimo, tratándose de un terreno tan resbaladizo como el que nos ocupa. De todas formas presentamos varias hipótesis:

La primera parte, *carat*, proviene claramente de *qaryat*<sup>17</sup>, pero sobre la segunda parte no hay ninguna evidencia segura. A este respecto se ha apuntado la posibilidad de que se trate de *launa*, procedente del latín *lamina*, dada la abundancia en la zona de este tipo de tierra arcillosa con la que tradicionalmente se han cubierto los terrados de las casas. Tendríamos así un topónimo híbrido, *qaryat al-launa*, “el pueblo de la launa”.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> Vid. J. Suverbiola Martínez, “La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV (1985-1987), pp. 115-144, especialmente p. 140.

<sup>16</sup> Del L. del Mármol Carvajal, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Málaga, 1600, reimp. 1991, p. 95

<sup>17</sup> Obsérvese que no aparece el determinante /al-/ , con lo que habría dado *alqarya*, pues se trata de una rección nominal, el pueblo de..., la alquería de...

<sup>18</sup> Hipótesis que discutí en su día con mi profesor, el Dr. Amador Díaz García, que no se encontraba muy satisfecho con esta explicación. Vid. F. Rodríguez Monteoliva, *El señorío de Órgiva (1500-1751). Toponimia e historia*, Granada, 1985, p. 61.

## 1.2. EL ELEMENTO HUMANO: MORISCOS Y CRISTIANOS VIEJOS.

### 1.2.1. *Los moriscos antes y después del levantamiento de las Alpujarras en 1568.*

Las Capitulaciones entre Boabdil y los Reyes Católicos, en enero de 1492, pusieron fin al Reino nazarí de Granada y con él al último reducto musulmán de la Península Ibérica. Los granadinos se comprometían a guardar fidelidad a los Reyes Católicos quienes, por su parte, garantizaban la seguridad personal de Boabdil y su familia, a la que cedieron en señorío parte de la Alpujarra.

Esta situación de mudejarismo<sup>19</sup> originó una sociedad dual de imposible convivencia, que se manifestó desde los primeros años, pero que fue en continuo aumento, por lo que se estimuló, por parte de la Corona, la emigración al Norte de África, o la libertad para instalarse en cualquier otro lugar del territorio castellano. La mayor parte de los integrantes de las clases dirigentes nazaríes emigró al Norte de África, incluido el propio Boabdil que lo hizo en octubre de 1493, después de la venta de sus posesiones.



Imágenes de la vida cotidiana de los moriscos granadinos  
(Christoph Weiditz, 1529)

<sup>19</sup> Del árabe مَدَّيَّن (*mudayyan*), “domeñado, sometido”.



Las revueltas y sublevaciones se sucedieron, pero la de 1499 y la subsiguiente guerra, supusieron el fin de esta sociedad dual. A partir de 1502, los mudéjares, sublevados o no, tuvieron que aceptar el bautismo. En este momento se inicia una etapa que abarca los setenta primeros años del siglo XVI en que los mudéjares pasan a ser denominados con el término de moriscos.

Aunque se respetaba lo pactado en las Capitulaciones, la presión de los conquistadores hacia los nuevos súbditos iba en aumento, y la paulatina interpretación restrictiva de lo estipulado agravó la situación. En un principio, el encargado de la tarea evangelizadora fue el Arzobispo de Granada, Fray Hernando de Talavera, de la Orden de San Jerónimo, cuyo talante conciliador se granjeó el respeto de los musulmanes, quienes lo llamaban *el Alfaquí mayor de los Cristianos*, pero en 1495, el Arzobispo de Toledo, Fray Francisco Ximénez de Cisneros quiso acelerar el proceso de conversión, con lo que el descontento creció de tal modo que se produjo la primera rebelión de los habitantes del Albaicín. Hacia 1511, la política de evangelización resultaba obviamente insuficiente, con lo que aumentaron las medidas de control y represión. También es cierto que la ejecución de muchas prohibiciones se retrasaba negociando el pago de ciertas cantidades, al menos así ocurrió hasta 1565 en que se inició una nueva represión, y a primeros de 1567, las prohibiciones dejaron de ser negociables. El recurso de la lucha armada era ya inevitable: en la navidad de 1568, los moriscos de la Alpujarra se sublevaron eligiendo como rey a Hernando de Córdoba y Válor, que tomó el nombre de Abén Humeya. Fueron tres años de guerra civil que terminaron con la derrota de los moriscos y su inmediata expulsión de las tierras granadinas a otros puntos de Castilla. Este hecho hizo posible que tierras y riquezas de todo tipo, como la floreciente industria de la seda, pasasen a manos de la Corona y que la necesidad de repoblar inmediatamente dichos territorios se viera reflejada en la facilidad que se dio para ocuparlos.

Los Reyes Católicos pusieron especial interés en que las tierras incautadas no pasaran a incrementar el patrimonio de los señoríos, que cada vez se concedían más reducidos y en menor medida. Éste es el caso del señorío de Órgiva, el cual, teniendo en cuenta lo abrupto del terreno de la Alpujarra y la necesidad de mantener el orden en aquellas tierras, parece que su concesión al duque de Sesa obedeció más a razones estratégicas que a las de mera compensación económica.



1.2.2. *La expulsión y el vacío poblacional.*

A finales de 1570 se produjo el mayor número de expulsiones. Se calcula que fueron unas 80.000 personas las enviadas a tierras castellanas, más las que emigraron al Norte de África y las víctimas de guerra, lo cual produjo un fuerte vacío poblacional, sobre todo en aquellas zonas que, como la Alpujarra, tenían una amplísima mayoría de población morisca.

A primeros de 1571 Granada había dejado de ser morisca, lo que no implica, necesariamente, una ausencia total de esta población, ya que algunos consiguieron escapar a la expulsión y mezclarse con los cristianos viejos<sup>20</sup>.

En el lugar de Carataunas vivían cuarenta vecinos que eran todos moriscos, por lo que se quedó completamente despoblado. Poco después, en agosto de 1572, sus casas estaban hundidas, y quedaban sólo once o doce habitables. El único edificio en buen estado era la iglesia<sup>21</sup>.



Familia de moriscos granadinos en atavío de viaje  
(Christoph Weiditz, 1529)

<sup>20</sup> J. Caro Baroja, *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, 1985, p. 248.

<sup>21</sup> LRC, fol. 2v.

### 1.2.3. *Medidas para afrontar el proceso de repoblación. Fundamentos jurídicos y disposiciones legales que lo regulan.*

Para dar una base jurídica al derecho que se arrogaba la Corona para disponer de los bienes de los expulsados, se dictó una Real Provisión, dada en Aranjuez el 24 de febrero de 1571, mediante la cual se ordenaba la confiscación de todos los bienes de moriscos como pena por haber incurrido en crímenes de lesa majestad, tanto para los que participaron directamente en los hechos, como para aquellos que los apoyaron o encubrieron. A aquellos otros que no se alzaron en armas les fue aplicada la pena de expropiación, aduciendo que el extrañamiento de sus tierras les impediría mantenerlas cultivadas, con lo que pasaron a pertenecer a la Corona bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones.

De esta manera, Felipe II ordena que las tierras y casas de los lugares situados en las Alpujarras, a saber, sierras, marinas, vegas, valles y llanos, es decir, los lugares necesitados de repoblación, se den a censo perpetuo bajo determinadas condiciones, y que las propiedades sueltas, situadas en lugares de cristianos viejos donde no existía el problema de la repoblación, se vendan en pública subasta.

Tras la enajenación de las propiedades la Corona pasa a instrumentar las medidas para afrontar la repoblación:

Primero se creó un organismo encargado de realizar todas las operaciones referentes a la repoblación. En Madrid se creó la Junta de Población, de donde emanaban las órdenes, y en Granada el Consejo de Población, encargado de su ejecución y consulta, formado éste último por su presidente, don Pedro de Deza, que también lo era de la Chancillería granadina, Juan Rodríguez Villafuerte Maldonado, Corregidor de Granada, y Arévalo de Zuazo, Corregidor de Málaga y Vélez Málaga.

En segundo lugar, había que evaluar los bienes del rey y tomar posesión de ellos, para lo cual el 23 de marzo de 1571 se inician una serie de operaciones conocidas como apeo, a saber, reconocimiento, señalamiento, deslinde, posesión y asentamiento en los libros creados a tal efecto. Para realizar este proceso con las máximas garantías era imprescindible que estuvieran presentes personas conocedoras de los términos de los lugares que se apeaban, fuesen cristianos viejos o moriscos.

La tercera medida consistía en hacer un llamamiento a los pobladores para colonizar las tierras despobladas, para lo cual, el mismo día en que se decreta la confiscación y expropiación de los bienes de los moriscos se publica una real provisión para que los moradores en cualquiera de los reinos de España, puedan acudir a repoblar las tierras granadinas, con excepción de los naturales del Reino de Granada y de los moriscos. A cada nuevo poblador le sería entregado un lote o suerte (ya que se adjudicaba mediante sorteo) compuesto de casa y tierras de labor de todas clases, secano y regadío, por lo que se vería obligado a vivir en el lugar, a cultivar la tierra según las costumbres de la región, a abstenerse de cortar árboles y a no desmembrar su suerte, hipotecarla, ni gravarla. No cultivar las tierras o no residir en el lugar conllevaba la pérdida automática de la suerte. También estaban obligados a pagar a la Corona un real de censo al año y el diezmo de todos los frutos.

### **1.3. REPARTIMIENTO Y VISITA GENERAL.**

Una vez efectuados todos los pasos que justificaban la ocupación de las tierras que habían sido de los moriscos, se procedió a repartirlas entre los nuevos pobladores. En Carataunas este proceso tuvo lugar en el año 1574, tomando posesión de sus bienes los repobladores el 9 de noviembre. El año 1576, se efectuó una Visita General y se produjeron algunos cambios de los que se da cuenta más adelante, en el epígrafe *La nueva población: origen y obligaciones*, del apartado 2.2. Estudio.

## **2. EL LIBRO DE REPARTIMIENTO DEL LUGAR DE CARATAUNAS, DEL ESTADO DE ÓRGIVA**

### **2.1. LOS MANUSCRITOS.**

La base documental de este trabajo la constituyen dos manuscritos que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Granada:

1. Estado de Órgiva\_6753 (cd182), en donde se describen las condiciones del apeo y repartimiento de los trece lugares que componían la taha de Orgiva: Albacete de Órgiva, Bayacas, Haratalbaitar, Carataunas, Soportújar, Barxal, El Fex, Cáñar, Busquístar, Benecied, Pago, Benisalte y Sortes.

2. Estado de Órgiva\_6752 (cd180), en donde se reúnen los documentos de seis Lugares pertenecientes a esta taha, con el siguiente orden: Bayacas, Benisalte, Beneacit, Carataunas, Cáñar y El Fex, y Sortes.

### 2.1.1. Descripción.

El primero de los manuscritos consta de 88 folios (recto y verso). Está escrito en letra humanística, con anotaciones al margen izquierdo, y está bien conservado. El texto es una copia del año 1773, realizada por el escribano Alonso Sánchez, juez de Órgiva y conformada por don Pedro Osorio Borona y Martín. La primera hoja y la segunda vuelta llevan estampado el sello del rey Carlos III.

El cuaderno correspondiente al Lugar de Carataunas, inserto en el segundo de los mencionados manuscritos (Órgiva\_6752), consta de 82 folios (recto y verso), numerados del 173 al 254 (recto y verso). La copia está realizada por el mismo escribano y conformada en la misma contaduría, con fecha de dos de mayo de 1775. La primera hoja y la segunda vuelta llevan estampado el sello del rey Carlos III.

### 2.1.2. Contenido.

El primer manuscrito es una exposición detallada de las condiciones generales para llevar a cabo el proceso de apeo y repartimiento de todos los lugares que componen la taha de Órgiva, así como detalles resumidos de cada uno de estos lugares. Por su interés, procedo en el capítulo siguiente a la edición de la parte del texto que recoge las treinta y siete condiciones.

Por lo que respecta al segundo manuscrito, el *Libro de Repartimiento del Lugar de Carataunas* (LRC) contiene la descripción de las dieciséis suertes, (trece, más tres de ventaja), que se habrían de repartir entre los nuevos vecinos de Carataunas; la descripción de la averiguación efectuada el 28 de agosto de 1572 por el licenciado Jusepe Machuca; la toma de posesión, en nombre de su Majestad, de todos los bienes que eran de moriscos por Alonso Sánchez, juez de Órgiva; el amojonamiento inserto en el libro de la villa de Albacete de Órgiva; la orden y forma que ha de tener el repartimiento entre los nuevos vecinos; el nombre y procedencia de los trece pobladores; y, por último, ocupando la mayor parte del LRC, la descripción de la suerte de cada vecino, al final de las cuales aparecen las rectificaciones y nue-

vas adjudicaciones realizadas tras la visita del año 1576 por Arévalo de Zuazo, y por su mandado Hernando de Castro. Todo ello según la corrección efectuada en Granada por Antonio Terradas, en 28 de junio de 1577, ante el escribano y testigo Diego Durán. De todo lo cual da fe el escribano Alonso Sánchez.

## 2.2. ESTUDIO.

### 2.1.1 *La propiedad agraria.*

En el término de Carataunas había algo más de 400 marjales de regadío y unos 50 marjales en tierra de secano, la mayor parte de los cuales estaban plantados de viñas. Aparte de esto sólo quedaban algunos terrenos de escaso valor, completamente baldíos y fuera del sistema tributario, incluso en tiempo de los moriscos.

Casi la totalidad de estas tierras estaba distribuida en pequeños bancales que, ladera abajo, sorteaban las dificultades del terreno en un alarde de aprovechamiento de los declives topográficos, ofreciendo un aspecto que es característico de toda la zona de la Alpujarra y que también se da en otros lugares de la provincia, como en Alfacar<sup>22</sup>.

En el reparto de suertes es habitual que aparezca un huerto contiguo a la casa.

### 2.2.2. *La distribución de la tierra.*

Según el *Libro de Apeo*, había en el término de Carataunas 400 marjales de tierras de riego y 50 marjales de viñas de secano, un horno de pan cocer, una tienda que era del Duque<sup>23</sup> y dos molinos de pan sin aparejos.

La tierra y las viviendas se distribuyeron en suertes, cada una de las cuales constaba de una casa, 24 marjales de tierras de riego, 6 mar-

---

<sup>22</sup> Vid. A. Díaz García & M. Barrios Aguilera, *De toponimia granadina*, Granada, 1991, p. 37, n. 7.

<sup>23</sup> Se refiere al tercer duque de Sesa, Don Gonzalo Fernández de Córdoba, nieto del Gran Capitán, que fue el primer Duque de Sesa y Terranova, el cual recibió el señorío de Órgiva de manos de los Reyes Católicos en 1500, el cual incluía, entre otros, el lugar de Carataunas.

jales de viñas, 14 morales de marca, equivalentes a tres onzas de cría de seda, y 3 olivos, equivalentes a una o dos arrobas de aceite.

A cada vecino le correspondió una suerte, excepto a uno a quien se le adjudicaron, además de la suya, otras tres suertes de ventaja<sup>24</sup>. Sin embargo, efectuando una multiplicación se observa que los números no cuadran, pues 16 suertes a 24 marjales de tierras de riego cada una arrojan un total de 384 marjales, con lo cual quedan 16 marjales no adjudicados; mientras que 16 suertes de marjales de viña cada suerte arrojan un total de 96 marjales de viñas, cuando en la descripción se habla de un total de 50 marjales de viñas de secano.

La distribución de los bienes entre los vecinos se hizo de un modo equitativo, si exceptuamos las tres suertes de ventaja que le correspondieron al poblador a quien antes nos hemos referido, ya que los 24 marjales de tierras de riego que incluía cada suerte se distribuyeron en cuatro trances, es decir, la forma de división de las tierras de cultivo, repartiéndose de la siguiente forma: 7 marjales en hazas y bancales junto a las casas, cuatro marjales en el segundo trance, 10 marjales en el tercer trance, y 3 marjales en el cuarto trance. Del mismo modo, las tierras de secano plantadas de viñas se dividieron en dos trances, correspondiéndole a cada nuevo poblador tres marjales en cada trance.

### 2.2.3. *La distribución de la vivienda.*

Según las averiguaciones realizadas en agosto de 1572, la iglesia era la única construcción sana que quedaba en Carataunas, ya que sus cuarenta vecinos, todos moriscos, lo dejaron completamente despoblado tras su expulsión, quedando unas once o doce casas habitables y las demás hundidas, aunque fácilmente reparables.

Los trece repobladores se instalaron en las casas situadas a ambos lados de la acequia y del camino real. Éste último recibe diferentes denominaciones: El camino real de la Alpujarra (f. 10v); el camino que va a Poqueira (f. 12v); el camino real que va de Carataunas a Poqueira (f. 15r); el camino real de Poqueira; la calle de la iglesia que es camino de Poqueira (f. 28r); el camino real que viene de Albacete [de Órgiva] para Carataunas (f. 38v); el camino real que va a Poqueira (f.

---

<sup>24</sup> Se trata de Juan López que fue recibido por vecino de Carataunas el 9 de noviembre de 1574.

45r); a la entrada del pueblo como vienen de Granada... el camino real (f. 49v.); el camino real (f. 50r).

Actualmente, este camino se conserva como tal hasta la puerta de la iglesia, en donde se une con el que va a Soportújar, ya que su trazado original, por el Macabillo y el barranco de los Trances, hasta salir a la ermita del Padre Eterno, dejó de utilizarse cuando se construyó la carretera, a principios del siglo pasado, aunque hace unos años se han efectuado algunas labores para recuperar el sendero. Asimismo, se citan dos casas, la una sola en el barranco (f. 41r), la otra sola al lado de la iglesia (f. 77v.)

Por último, recoge el texto la información sobre la propiedad de los moriscos, es decir las casas que pertenecieron a tres hermanos, Alonso, Miguel y Juan el Taibili, las de estos dos últimos contiguas; y la casa de otro vecino morisco, el Sagner (= el Chico, el Pequeño) que era la anteriormente citada como sola al lado de la iglesia.

#### 2.2.4. *Agricultura y ganadería.*

Los cultivos que se desarrollaban en la zona merecen sólo un escueto comentario referido a la buena calidad de la tierra, donde crece fácilmente el trigo, la cebada y otras semillas.

Otro elemento característico de la vida agrícola morisca era la gran variedad de árboles frutales, asociados a las tierras de regadío y en particular a los huertos, que se mezclaban con morales y olivos. La distribución de estos dos últimos tipos arborescentes va rigurosamente detallada en cada suerte, por la importancia que la recolección de sus hojas y frutos representaba dentro de la economía general. Aparecen bajo distintas denominaciones, de marca, estacas, troncones, que se mencionan, aunque estén secos. Los demás árboles aparecen enumerados en una ocasión y puntualmente ubicados, en algún caso concreto, casi siempre por servir de linde entre las suertes. Son higueras, perales, cerezos, manzanos, almeces, ciruelos y albaricoqueros.

También aparecen los árboles que producen los frutos secos característicos de esta zona, como almendros, nogales, castaños y encinas.

Por último, se mencionan vides y parras, cuyo fruto sabemos que se consumía al estilo tradicional desecado en pasas o acebibes, ya que

en dos ocasiones se hace mención de la existencia de unos paseros que servían de mojones para delimitar las suertes<sup>25</sup>.

Es característico que aparezcan mencionados árboles, incluso secos, como troncones y estacas, para señalar las lindes, pero también sirven a tal efecto arbustos, como una retama<sup>26</sup>, o incluso una azaquefa con dos hornillos de pasas<sup>27</sup>, aunque lo más común es que aparezca un jofre<sup>28</sup>, o muro de piedra seca.

No hay ninguna alusión a la ganadería, excepto cuando se dice que en los montes todo era pasto común.

Como bienes comunales, se menciona un cañaveral<sup>29</sup> y otros tres espacios, aunque no quede así expresado, uno son las eras<sup>30</sup>, otro el lavadero<sup>31</sup> y el tercero el cementerio<sup>32</sup>. La existencia de éste último ha dejado su huella en la toponimia menor, ya que a la zona en que debía estar ubicado se la sigue denominando como “el macabillo”. Hay, sin embargo otro topónimo que tiene el mismo origen. Se trata de las huertas del macabe, situadas a la derecha de la entrada actual a Carataunas, en una zona completamente llana, por lo que parece que nada tienen en común, ya que en otro lugar se dice: “tiene por lindero el cerro del macaver)<sup>33</sup>”.

Por último, se hace mención de un yesar, que deben ser unas yeseras que han sido explotadas hasta hace medio siglo<sup>34</sup>.

---

<sup>25</sup> El mojón de esta suerte [son] dos hornillos de pasas (fol. 43r); es la linde de esta suerte una pared de piedras [que] tiene un pasero (fol. 56v).

<sup>26</sup> Fol. 16r y 17r.

<sup>27</sup> Fol. 43r.

<sup>28</sup> Fol. 13r, 13v, 14r, 19r, 27r y 37r.

<sup>29</sup> No se le da el cañaveral porque queda para el común, fol. 55v y 67r.

<sup>30</sup> Alinda con las heras, fol. 49v.

<sup>31</sup> Abaja hasta el río e lavadero del agua, fol. 29r. Por el contexto, no parece que se trate más que de la forma tradicional del lavado de la ropa realizado por las mujeres, colocadas de rodillas, y con la ayuda de unas piedras lisas medio sumergidas en el cauce del río.

<sup>32</sup> El macáver cercado que era el cementerio en el camino que va a Poqueira, fol. 12v.

<sup>33</sup> Fol. 38r.

<sup>34</sup> Alinda con el río e peñas del yesar, fol. 14v.



Junto a las tierras se cita, en la descripción de los bienes de moriscos, un horno de pan, una tienda que era del Duque de Sessa, y dos molinos de pan de poco valor y sin aparejos. También se especifica que no había molino de aceite.

#### *2.2.5. El sistema de riego.*

Según el LRC, el medio de abastecimiento para regar los campos procedía de una acequia que desviaba sus aguas del río Chico y permitía a los vecinos distribuirse entre ellos las horas que van desde el alba hasta las vísperas, momento a partir del cual la devolvían al río para que las acequias de otros lugares río abajo la aprovecharan. Éste era el sistema que tenían establecido los moriscos, y recibía el nombre de *dula* (en árabe *دولة*) que, en árabe, quiere decir turno, aquí turno de riego.

Esta acequia a la que se refiere el texto es la Acequia de Carataunas que, junto con la Acequia de Cachariche y la Acequia de Cerro Negro, constituyen parte fundamental de los recursos hídricos con los que desde siempre contó el término municipal de Carataunas, y que quedan completados con el agua procedente de otros barrancos y con las fuentes que en él manan.

Cada *dula* consta de catorce días lo que supone un total de 357 horas, sumando las de la acequia y las 21 horas que proporciona la alberca del Concejo. Cada día se riega las veinticuatro horas, distribuyendo el agua de las doce horas diurnas en dos ramales con idéntico caudal, pero como al final de cada *dula* hay un sobrante de once horas, que son las aguas que deben utilizarse el día catorce, éstas se adjudican, nunca en número superior a dos horas, en pública subasta a los vecinos que pujan por ellas, quedando este dinero constituido en un fondo para satisfacer las necesidades de la Comunidad de regantes. Esta Comunidad se reunió por primera vez en Carataunas el día 28 de julio de 1967 y el 23 de agosto de 1968 quedó constituida.

La temporada de riego se inicia oficialmente el día primero de mayo y termina en otoño cuando, en teoría, la lluvia hace su aparición.

#### *2.2.6. Los nuevos pobladores: origen y obligaciones.*

Carataunas se repobló con trece vecinos, más otros trece que debieron instalarse hasta que construyeron sus viviendas en el vecino Barjal, para lo que se fijó un plazo de tres años, pasados los cuales debe-

rían marcharse y dejar sus casas para que se las repartieran entre los vecinos de Carataunas, previo pago de las mejoras efectuadas.

A continuación se detalla la procedencia de los nuevos vecinos:

1 de la Manchuela, (actualmente Mancha Real, en Jaén).

2 de Villa Real, (actualmente Ciudad Real).

2 de Martos (en Jaén).

3 de Alcalá (Alcalá la Real, en Jaén).

1 de Baena (en Córdoba).

2 gallegos sin denominación.

1 de Rivadavia (en Pontevedra).

1 de Mérida.<sup>35</sup>

Según consta en el proceso de repartimiento, todos ellos tomaron posesión el 9 de noviembre de 1574, excepto Juan López Morcillo, de quien no se hace mención expresa de tal circunstancia, aunque el hecho de que abandonase su suerte, y que al año siguiente le fuese adjudicada al gallego Diego Martín, implica que sí llegó a ocuparla.

El año 1576, tras la Visita General, se procedió a efectuar algunos cambios, casi siempre debidos al abandono del lugar, lo que implicó la llegada de nuevos repobladores procedentes de otras tierras; así, por ejemplo, la suerte de Benito de Ortega, que era de Alcalá, pasó a ocuparla Luis Calvente, vecino de Santisteban, el cual llegó acompañado de su mujer<sup>36</sup> que, por cierto, es la única ocasión en que se hace mención de alguno de los miembros de una familia que llegaban con el repoblador, ya que la otra alusión que hay en el texto a personas cercanas a un repoblador es la referida a los herederos de Llorente Martín de Funes, el cual había fallecido antes de la Visita, con lo que estos parientes se convirtieron en los adjudicatarios de las nuevas tierras.

---

<sup>35</sup> La lectura este topónimo es insegura, pues está rectificada. En el fol. 79v dice “vecino de Caxa”. E incluso el nombre del nuevo vecino aparece cambiado por el de “Alonso”.

<sup>36</sup> Fol. 69r.

Todos los cambios efectuados aparecen consignados al final de la descripción de los bienes que correspondieron a cada repoblador en un primer momento.

Dos suertes fueron reasignadas incluso antes de que se efectuara la Visita General: La del ya mencionado Juan López Morcillo, que le fue adjudicada el 18 de noviembre de 1575 a Domingo Martín, porque aquel la había abandonado; y la de Gaspar Álvarez de Villa Real, la cual, con la misma fecha, le fue otorgada al gallego Juan de Santiago, que era vecino de Astorga.

Esta última suerte fue la que más cambios registró, ya que Juan de Santiago tuvo que ausentarse para ir a Castilla a cobrar una deuda, dejando en su lugar a un vecino de Vélez Benaudalla llamado Diego de Mesa. En el momento en que se efectuó la Visita, el tal Diego de Mesa fue excluido. Al poco tiempo y sin orden alguna la ocupó Juan de Ortega, vecino y nuevo poblador de Lanjarón, a quien encontró instalado Juan de Santiago a su vuelta de Castilla, por lo que reivindicó sus derechos, los cuales le fueron restituidos mediante una diligencia que establecía el compromiso de residir diez años y la firma de los correspondientes fiadores y testigos, previo pago de la pena de “diez mill marvedís para la cámara de Su Majestad”<sup>37</sup>.

La dación de tierras a los repobladores conllevaba, por parte de éstos, ciertas obligaciones, como pagar a la Corona un censo perpetuo que se fijó en trece reales: “... que paguemos a Su Majestad trece reales de censo perpetuo en cada un año por razón de las moradas de las casas que cada uno de nos tenemos, que viene a salir cada vezino un real...”<sup>38</sup>.

Hay en el texto una contradicción respecto a la cantidad a satisfacer en concepto de censo perpetuo puesto que en otro lugar se dice: “...los tres reales de censo perpetuo que todos los vezinos del dicho lugar están obligados de pagar por las moradas de las casas en cada un año...”<sup>39</sup>. Puede tratarse de un error de copia puesto que se lee correctamente “tres” y no “trece”.

---

<sup>37</sup> Fol. 63r.

<sup>38</sup> Fol. 80r.

<sup>39</sup> Fol. 69r.

La paga del censo debía realizarse cada año a finales de diciembre, a partir del año 1574.

Además del canon por vivienda, los nuevos vecinos debían pagar el diezmo de los frutos en especie, a satisfacer en el tiempo de la cosecha. Para los morales y olivares se especifica que los diez primeros años, contados desde 1572, se pagaría la quinta parte del fruto y pasados estos diez años, se pagaría la tercera parte. De los morales se pagaría el valor de su hoja.

Había otras obligaciones que también debían observar, como pagar la quincuagésima parte por el traspaso de bienes, reparar acequias y presas, no arrancar ningún árbol que no estuviere seco y sin licencia, y residir en la vecindad.

#### *2.2.7. Cronología del proceso de apeo y repoblación.*

El veintiocho de agosto de 1572 se inicia la averiguación del Licenciado Machuca, con declaración bajo juramento de Miguel García, Andrés Camacho y Juan el Tolaitolí, vecinos de Órgiva, de los bienes que pertenecían a los moriscos y pasan a ser propiedad de la Corona.

El treinta de agosto de 1572 se colocan las mojoneras que marcan las lindes del lugar de Carataunas.

El trece de diciembre de 1573 concluye la averiguación.

En enero de 1574 se inicia el periodo a partir del cual los nuevos vecinos deben pagar el censo perpetuo a la Corona, aunque la toma de posesión no se realiza hasta el nueve de noviembre.

El quince de agosto de 1574 se lleva a cabo el repartimiento de los bienes.

El nueve de noviembre de 1574 tiene lugar la toma de posesión de los nuevos pobladores de Carataunas.

El veinte de febrero de 1575 se produce el primer abandono de una de las suertes. Se trata de la que le correspondió a Pedro de Tauste, que se adjudica al gallego Alonso Rodríguez, aunque después la abandonó y los vecinos pidieron que se repartiese su hacienda entre los demás.

El veintidós de mayo de 1576, tiene lugar la Visita general de Arévalo de Zuazo por cuyo decreto se repartió la suerte de Pedro de Taus-te entre los demás vecinos.

El veinticuatro de octubre de 1576, cada vecino recibe una parte de la suerte de Pedro de Tauste.



- Meridiana*
- 
- 1 Lugar de Sanjacon
  - 2 Lugar de Constan
  - 3 Lugar de Banja
  - 4 Lugar de Baracas
  - 5 Lugar de Sepoltrajan
  - 6 Lugar de Carataunas
  - 7 Lugar de Busquistar
  - 8 Villa de Orfida
  - 9 Rio de Callaman sucio: es un arroyuelo
  - 10 Rio de Callaman chico: id

Croquis del Catastro del Marqués de la Ensenada donde se detalla la situación de Carataunas y de algunas poblaciones cercanas.

## 2.3. EDICIÓN DE LOS TEXTOS.

### 2.3.1. Edición del texto *Órgiva\_6753 (cd 182)*.

Resumimos el contenido de los 26 folios iniciales, ya que, a nuestro juicio, el máximo interés lo presentan los folios 27-43. Aparecen allí especificadas cuestiones como la obligatoriedad de la tenencia de armas en los lugares de la marina, o en los que fuere menester; la de labrar la tierra según costumbre del lugar, para que la hacienda vaya a más y no en disminución y la obligación de dejar en cada lugar dos suertes enteras con dos casas cerca de la iglesia para el Beneficiado y el Sacristán, siendo la del primero razonable y la del segundo algo menos, aunque eso sí, ninguno de los dos puede excusarse de pagar los mismos impuestos que otros vecinos y de reparar sus casas a costa de sus bienes.

Entre los folios 1r-24v se describe todo el proceso, desde la necesidad de poblar los territorios que han quedado yermos tras la expulsión de los moriscos, y la forma en que ha de efectuarse el repartimiento, la adjudicación y quiénes son las personas nombradas a tal efecto, para que llegase a término con todas las garantías. Se trata del Licenciado Jusepe Machuca, que actuó de Juez en la primera parte del proceso, y a quien asistió como escribano de su comisión Antonio Pérez de Badajoz. Por su parte, los intereses del Duque encontraron representación en la persona de Juan Díez Valdivieso, mayordomo y administrador de la hacienda ducal en el Reino de Granada, junto con el Licenciado Macías Bravo. También recibió poder del Duque para actuar en el proceso de repoblación Juan Rodríguez de Villafuerte, uno de los señores del Consejo de Población, al cual más tarde sustituyó como representante del Duque Juan Franco, gobernador del presidio de la villa de Órgiva y alcaide de la taha.

Todo este proceso se realiza entre el 24 de febrero de 1571 en que sale publicada la Real Cédula de confiscación de los bienes de los moriscos y la creación del Consejo de Población y se cierra el 31 de marzo de 1577 con la Escritura de Censo Perpetuo que a favor de Su Majestad otorgaron los vecinos de Órgiva a pagar cada año una cantidad estipulada<sup>40</sup>.

---

<sup>40</sup> Vid. F. Rodríguez Monteoliva, *El señorío de Órgiva (1500-1751). Toponimia e historia*, pp. 32-41.

En el folio 25r se detallan las condiciones que han de guardar y cumplir los pobladores de los Lugares de las Alpujarras, sierras y marinas conforme a los últimos cambios que han debido realizarse tras ser interrumpido el proceso por dos motivos: por una parte, los representantes del Duque de Sesa entienden que los intereses de éste estaban siendo perjudicados y, por otra parte, los cristianos viejos que allí habitaban antes de la revuelta de los moriscos, a quienes no se les respetaban sus propiedades y ven lesionados sus derechos. Superados ambos escollos, el 27 de septiembre de 1571, se reinicia el proceso y se procede a enumerar las treinta y siete condiciones:

Entre los ff. 25v y 27r se recogen las tres primeras condiciones: la obligación de pagar el diezmo por las casas; la obligación de pagar el diezmo por los frutos, excepto morales y olivares que tienen régimen aparte; que el número de vecinos de cada población será el que el Consejo estime necesario, ninguno de los cuales ha de ser del Reino de Granada. A partir del f. 27v transcribimos el texto de las restantes condiciones, las cuales aparecen con un número al margen:

- 4 “Han de ser obligados los tales pobladores a traer razón de dónde son vecinos y el caudal que cada uno tiene para que conforme a él, el comisario de las poblaciones le señale las suertes que ha de hacer en cada Lugar, las cuales han de ser de esta manera: que donde hubiere de haber cincuenta vecinos, se les señale veinte suertes más para ventajas y diez de las cincuenta para medias para los de menos caudal como pareciere al Consejo que conviene, y a este respecto se ha de hacer la más o menos población, esto no queriendo ser los pobladores iguales en las suertes de las cuales se ha de señalar a cada vecino las que conforme a sus posibilidades pudiese labrar, y este repartimiento han de hacer por el que llevaren formado del comisario de la población y el secretario de ella y de la Hacienda.
- 5 Todas las casas de un Lugar se han de reducir a tantas moradas como vecinos ha de haber en él, las cuales se han de hacer e repartir e dividir en esta manera: que todos los pobladores nombren tres de ellos, uno de las suertes mayores, otro de las suertes menores y otro de las medianas y estos, juntamente con el Juez, habiendo jurado primeramente que lo harán fielmente, igualen las moradas juntas haciendo cada morada el número de suertes

que pareciere que debe ser desde media hasta tres, porque ninguno aunque lleve muchas suertes de bienes, no ha de poder llevar mas que tres casas de las enhiestas, si de ellas se hiciere una morada dándole lo demás que le cupiere en otro si lo hubiere. Y si los tres que se nombraren en hacer e igualar las suertes no se concentraren, el Juez y el escribano, las hagan e igualen y hechas, echarán las suertes poniendo el nombre de cada uno y las suertes que ha de haber, y el primero que saliere tome la casa que quisiere del número de suerte y así cada uno, como fuere saliendo teniendo cuenta de los que han de igualar las moradas como los de menores suertes tengan moradas enhiestas en las que puedan habitar por la poca posibilidad que tendrán para hacerlas y advirtiendo que el que levare suerte y media ha de ser en casa como si llevare una no más.

- 6 Han de ser obligados todos los pobladores de mancomún de un Lugar de pagar a Su Majestad de censo perpetuo en cada año tantos reales como vecinos hubiere de haber en él por las moradas a que se reducen todas las casas que en él había, con que de estas pague cada uno conforme a las suertes que llevare de las dichas casas y han de ser obligados asimismo a tener un Libro de Consejo en cada Lugar en que se ponga el deslinde de casa y la carga de censo que tiene para que se entienda lo que a cada uno tocara a pagar y en este mismo Libro han de ser obligados a hacer que se escriba por ante escribano que de ello de fe, los trasposos que hicieren de las casas o suertes de haciendas, para que se tenga cuenta y razón de ello, con que si algunas dellas pasare sin escribirse en este Libro sea en sí ninguno el trasposo que se hiciere.
- 7 De todas las tierras, viñas, olivares, moradas y otros heredamientos se han de hacer las suertes haciéndose en cada género de hacienda las que se han de repartir por los vecinos conforme al repartimiento que ha de ir por Pagos y por pedazos de términos, de manera que haya toda igualdad y a los que se diere media suerte se echaran de esta manera: que se forman en una suerte dos nombres de los que han de haber media, y saliendo ésta, partirán ambos una suerte y así se irán prosiguiendo por las suertes enteras y antes se ha de echar para ver por cual parte del término se comenzará.



- 8 Han de ser obligados a poner en el Libro en este dicho de Consejo las suertes que se hicieren con los heredamientos de tierras, viñas, arboledas y onzas de cría de seda y cuántas ventajas, cuántos son los vecinos, cuántas suertes cupo a cada uno y la calidad de cada una de ellas así de las tierras de riego y secano, como de las heredades y arboledas y la cantidad de cada cosa de lo cual han de enviar dentro de un breve término de cómo estuviere hecho un traslado autorizado a este Consejo.
- 9 Y si para hacer el dicho repartimiento por algún respecto particular que toque al servicio de Su Majestad conviniere que se halle presente el Comisario de la población y donde no, para las diferencias, si algunas se ofrecieren entre ellos para que haya igualdad y conformidad, se hallare presente la justicia ordinaria del partido o uno de los letrados que tomó la posesión en nombre de Su Majestad o uno de los administradores de la Hacienda o la persona que el Consejo nombrare ésta sola a costa de los pobladores, pues el negocio entre partes y que no toca a Su Majestad, pues a la de Su Majestad se presupone que se les habrá entregado deslindado el Lugar y las haciendas de las iglesias habices y cristianos viejos que no han de partir.
- 10 Han de ser obligados a alzar a su costa las presas de los ríos y las limpiar y encaminar las aguas para el riego de las heredades y a guardar en la manera del riego las ordenanzas de la cabeza del partido prefiriendo conforme a ella las unas heredades a las otras.
- 11 En cada uno de los Lugares han de ser obligados a dejar dos suertes enteras con dos casas cerca de la iglesia para el Beneficiado y Sacristán del Lugar no teniéndolas el Beneficio, y si hubiere dos Beneficiados se ha de dar a cada uno una suerte y el Lugar donde hubiere Cura y Beneficiado ha de preferir el Cura que administra los sacramentos al Beneficiado, porque las suertes han de ser para el que actualmente las administrare, los cuales han de pagar por ellas lo mismo que los otros vecinos, sin poderse excusar por ser clérigos de pagar el diezmo primero a quien le pertenece y han de tener las casas enhiestas y reparadas y reparadas con pena que se hará a costa de sus bienes, no lo haciendo así, y ha de ser la que se le diere al cura razonable e la

- del sacristán algo menos y han de dárselas sin echar suertes por haber de ser junto a la Iglesia como dicho es.
- 12 Y para que mejor y con más comodidad puedan hacerse y repararse las casas se les darán en los baldíos de este reino la madera que fuese necesaria a vista y parecer de los comisarios de la población o de las personas que el Consejo nombrare para ello.
  - 13 Han de ser obligados a hacer en los Lugares de la Marina o en los que fuere menester, en las partes que le fuere señalado para su seguridad o guarda, un cercado o reduto de tapia como las que de presente hay en este reino y han de tener todos los pobladores espadas y con ellas un arcabuz y ballesta con sus aderezos rodela o alabarda y parte sana y otras armas semejantes enastadas.
  - 14 Si el que poblare cualquier Lugar de las Alpujarras, Sierras y Marinas dejare dos años continuos, como Su Majestad manda, de labrar y cultivar la tierra y al mismo tiempo desampararen las casas y suertes pierdan las que le hubieren cabido y los mejoramientos y queden para que Su Majestad mande disponer de ellas como fuere servido y lo mismo las del poblador que no viniere a cumplir su población en el término que se obligare de venir e diere la suerte a otro poblador con licencia de más de que se procederá contra él.
  - 15 Asimismo han de ser obligados a labrar y cultivar las tierras y heredades conforme a la costumbre de la tierra, de manera que siempre vaya en crecimiento y no venga en disminución.
  - 16 Si en alguno de los Lugares que poblaren hubiere alguna huerta o heredamiento que no tenga, ni sufra división en tantas suertes se hará una o dos, conforme el valor y estimación que tuviere y donde no conviniere hacerse así se da de cuenta al Consejo para que se ordene lo que se debe hacer, y donde hubiere alguna fuente o pozo se ha de advertir que el agua de ella sea para el aprovechamiento de la dicha agua al que se le hubiere de dar.
  - 17 En los lugares donde no hubiere eras juntas y en los pedazos grandes, a las personas a quien cupieren mayores suertes han de ser obligados a hacerlas en ellas, y las eras que de presente hay en los Lugares se han de quedar para los pobladores que hubiere en dicho Lugar.

- 18 En los Lugares que hubiere comodidad y disposición para hacer ejidos y dehesas boyales para el aprovechamiento del Consejo se dará orden para que se pueda hacer, y donde hubiere de ser en tierras que se labren se dará orden cómo se señalen antes de echar las suertes, y donde se hubiere de hacer en los baldíos que no se hubieren repartido se ha de poder hacer dentro de dos años primeros siguientes y dando noticia en este tiempo de la parte donde se podrá romper para viñas, tierras y heredades se dará licencia para que lo puedan romper y hacer donde convenga, y de los frutos que en estas cogieren han de pagar a Su Majestad, como de lo demás que se les da.
- 19 En lo que toca a los hornos de pan, los que fueren de los Consejos y propios de los vecinos moriscos o los que los tenían a censo de las iglesias, que son los más, se les dan para que sean de los Consejos y para su aprovechamiento y propios.
- 20 En lo que toca a las almadrabas de teja y ladrillo han de procurar de dárselas a personas que los hagan, y dar a precios justos y moderados a los pobladores para los repasos de las iglesias y casas.
- 21 No han de poder cortar, ni arrancar ningún árbol frutal si no fuese estando seco y con expresa licencia que tenga para ello y en los que no lo fueren han de guardar las ordenanzas de la cabeza del partido.
- 22 Si hubiere algunas casas que estuvieren caídas y desbaratadas, de manera que no se puedan habitar y de éstas no se hiciese repartimiento, los materiales que de ellas se sacaren se han de repartir entre los pobladores para que con ellos pudieren reparar las que les cupieren.
- 23 Ninguno de los pobladores no ha de poder traspasar ninguna de las suertes que le hubieren cabido si no fuere a otro poblador de los que Su Majestad manda que sean admitidos en la población de este reino de Granada y para poderlo hacer han de acudir por estos cuatro años primeros a la persona o personas que en nombre de Su Majestad entendiere en el beneficio de su hacienda y con su licencia lo podrá hacer y no de otra manera, pagando ante todas estas cosas a Su Majestad de cincuenta uno de lo que se les diere por el traspaso.

- 24 Y porque podría ser que entre los pobladores se muevan pleitos y diferencias así sobre los términos de los Lugares como sobre las aguas o las suertes que les hubieren sido repartidas, en que habrá mucha confusión y se causarán muchos daños. Pleitos y costas para remediar esto se ordena que cualquiera cosa que de esta calidad o de otra que dependa de la hacienda de Su Majestad sucediere y se ofreciere entre los pobladores, sean obligados a acudir con ello a este Consejo donde se les dará orden como el caballero comisario de la población de aquel partido, u otra persona que el Consejo nombraran lo vean e provean, y lo que proveyeren o determinaren han de guardar e cumplir sin que se pueda apelar ni reclamar con que esto de los términos ha de ser donde no toque la diferencia a jurisdicción de otro partido, o de Lugar de Señor, porque en este caso, el Consejo procurará de componerlo, y no se pudiendo hacer, acudirán las partes a su justicia donde la deban seguir.
- 25 Han de ser obligados los pobladores de cada Lugar a quien fueren dadas suertes en propiedad a formar casa en que puedan vivir en el sitio que le fuere señalado y le hubiere cabido por suerte, o a reparar la que se le diere dentro de un año primero siguiente.
- 26 Conforme a un capítulo de estas condiciones se ha de confirmar y deslindar el término de cada lugar y tomar la posesión real en nombre de Su Majestad y a averiguar las haciendas de la iglesia habices y cristianos viejos y el agua que el Lugar tuviere y el encaminamiento de ella para el riego, y hacer las suertes de las casas y repartirlas ente los pobladores y darles la posesión de ellas, a costa de Su Majestad, pero el medir las tierras y heredades, y el hacer las suertes y el repartir las suertes, se ha de hacer a costa de los pobladores y asimismo, lo que hubiere de haber la persona que el Consejo nombrare para que se halle y esté presente a echar las suertes y tomar la razón de ellas y entregar a cada poblador lo que le cupiere para que entre ellos no haya diferencia, como no sean de las personas que tienen aquí entretenimiento de Su Majestad.
- 27 Las haciendas que moriscos tenían en los Lugares de señorío que están en las Alpujarras, Sierras y Marinas se han de dar en propiedad a pobladores de fuera del reino que nombren los se-

ñores, como las de los Lugares realengos por la orden y forma que se contiene en estos capítulos y por sus suertes y aunque la distribución de más o menos suertes se ha de hacer por los señores de los Lugares y podrían dar más suertes a unos que a otros, las suertes han de ser iguales y la persona que en nombre de Su Majestad hubiere de asistir a ello ha de llevar esta orden y forma y no ha de consentir que a los pobladores se les ponga condiciones, ni imposiciones nuevas de que dejen tierras para los señores, ni más que con los moriscos dejaban y guardaban, ni que se hagan más dehesas boyales ni ejidos que el Lugar solía tener sin licencia de Su Majestad o de quien en su nombre las pueda dar.

28 Y porque conviene mucho que entre los pobladores a quien se dan los Lugares en propiedad no haya, ni pueda haber pleitos, diferencias ni contiendas como se ha visto en los Lugares que se han dado en arrendamiento, se les ordena que hechas e igualadas las suertes de las casas, tierras, heredades y haciendas y aprobadas ante escribano y por todos, y por la mayor parte de los que tuvieren suertes se eche como está ordenado y de ello ninguno se pueda agraviar, ni reclamar, pues la suerte los ha de hacer iguales y sobre ello no han de ser oídos y han de estar y pasar por ello, pero si alguno pretendiere haberse hecho agravio y no haberse repartido alguna heredad y parte de tierras y otras cosas y que al tal no se le dio la suerte entera ni lo que le cupo en ella sea obligado aparecer en este Consejo dentro de diez días de cómo se hayan echado las suertes donde se nombrará una persona a costa de los culpados para que en su presencia los tornen a releer tres personas que se nombren entre los mismos de los de las mayores y medianas y menores suertes y por lo que los tres conformes y los dos de ellos declarasen sean todos obligados a estar y pasar sin que ninguno de ellos pueda reclamar, ni apelar y el que apelare y reclamare por el daño y perjuicio que se causa sea echado de la población y su suerte se dé a otro poblador y pasado el término que está dicho ninguno pueda agravarse del repartimiento ni suertes ni de otra cosa ninguna y se pase por lo que estuviere hecho.

29 Y si demás de lo que está dicho algunas otras dudas y diferencias se ofrecieren entre los pobladores sobre cosas de la población y sobre si alguno de ellos es de los que no pueden ser ad-

- mitidos en ella, acudan para ello al caballero comisario de la población de cuyo distrito esto fuere para que dé cuenta en el Consejo al tiempo que lo fuere a visitar, que ha de ser después de hecha la población, haga ejecutar lo que en el Consejo se acordare y asimismo para que vea y señale con las partes y lugares donde se podrán hacer dehesas boyales y ejidos y romperse de nuevo para que con la relación que tuviere de ello se les dé licencia para que la hagan.
- 30 Y porque los que se encargaren de poblar algún Lugar o Taha de este reino no difieran ni dilaten la población, ni dejen de recibir y admitir algunos pedimentos por sus fines y respetos y acuden algunos pobladores a quien conviene darles vecindades, han de ser obligados los que se encargaren de hacer la dicha población de recibir, entre tanto que no la tuvieren hecha y cumplida o los pobladores presentes y poderes suyos para poderlos obligar todos los que se les dieren por los caballeros comisarios de ella hasta el número de los que se han de poner en cada Lugar, siendo de los que pueden ser admitidos para que se puedan ir acomodando y dando suertes a los que vinieren y acudieren de fuera, conforme a lo que Su Majestad tiene mandado.
- 31 Los molinos de pan y aceite se les dan para que gocen de ellos por el tiempo de seis años primeros siguientes con que han de ser obligados a los reparar y reedificar a costa de los pobladores todos o de darlos y encargarlos a uno o dos o más de los mismos para que lo hagan por lo que se concertare con ellos y los que así lo hicieren gocen de la venta de los dichos molinos el dicho tiempo con que han de llevar la maquila como se llevare en la cabeza del partido de donde fueren, los cuales hoy han de dejar a el fin del dicho tiempo molientes y corrientes con todo lo necesario para ello.
- 32 Si alguno de los pobladores a quien se dan suertes en propiedad muriese, sus herederos sean obligados dentro de dos meses luego siguientes venirse a obligar y labren y cultiven la tierra y si dentro del dicho término no vinieren se pueda dar a otro poblador la suerte o suertes que les hubieren cabido. Y la justicia del partido envíen relación del que así muriese y faltare a la persona que en nombre de Su Majestad administrare su hacienda de este reino.

- 33 Y porque lo que se pretende en esta población es que los que fueren admitidos a ella vengan personalmente para que den orden en la labor de sus casas y haciendas y para que no se dé lugar a que, so color de poderes que algunos traen de otros, ocupen más suertes de las que se les señalan dellos, se ordena que los tales pobladores sean obligados a venir y residir en los dichos Lugares donde se les señalan las suertes dentro del término que ellos y otros por sus poderes están obligados, con que si no lo hicieren sin otra diligencia se puedan dar sus suertes a otros pobladores y sea visto no residir el que no tuviere su casa poblada con persona y se beneficie su hacienda.
- 34 Y porque podría ser que después de echadas las suertes y entregada la hacienda pareciese alguna cosa que fuese de iglesia, habices y cristianos viejos y esto se quitase a el poblador en cuya suerte estuviese y le podría pretender que se le había de satisfacer por los demás en que habrá pleitos para excusarlos, se ordena que sucediendo este caso, si hubiere alguna cosa por partir, que sin perjuicio de los demás se pueda dar, se le dará acudiendo a pedirlo a este Consejo o se satisfará con parte de ella lo que así le fuere quitado, pero no lo habiendo ha de poder pedir a los demás pobladores que le satisfagan e igualen su suerte y ha de pasar con lo que le quedare de ella, pues siendo el repartimiento por suertes y no habiendo de pagar precio cierto ni más que parte de frutos de los que cogiere, a ninguno que le fuere quitado se le hace agravio, ni él ha de quedar obligado a pagar renta ninguna de lo que se le quitare a el dueño cuyo era, y ha de ser esto a cuenta de Su Majestad y habiéndole él pagado la parte de frutos que es obligado.
- 35 En los Lugares donde hubiere menos casas enhiestas que vecinos, se han de reponer en ellos y se han de repartir las casas y sitios igualando las moradas por la orden de estos capítulos como en los demás y el poblador a quien cupiere casa enhiesta ha de pagar a los que no la llevaren en dineros la parte que pareciere que debe pagar para satisfacer e igualar esta parte de las suertes que le cupieren, y si la paga fuere en dineros, se han de depositar en una persona abonada para que los que las hubieren de haber los gasten en el reparo y edificio de sus casas y no en otra cosa alguna y siendo la satisfacción en parte de las suertes se les ha de entregar desde luego.

36 Y porque alguno de los pobladores quien se dan suertes después de haberse repartido las casas o las tierras y heredades o parte de ellas, se van de los Lugares donde se han avecindado unos a fin de volver y otros que los dejan desamparados por algunos respetos y porque si se van para no volver se pierde el beneficio de la tierra, y Su Majestad el aprovechamiento de ella y se vuelven habiéndose dado sus suertes a otros las vendrán pidiendo, en que se causarán pelitos, se ordena que por estos tres años primeros, ningún poblador pueda levantar su casa sin licencia de la persona a cuyo cargo está la población del distrito donde cayere, so pena que el que dejare su casa yerma y desamparada la población por más tiempo que veinte días, por el mismo caso pasado, el dicho término pierda la dicha suerte y casa y lo que en ello hubiere labrado y beneficiado y se pueda dar a otro y él no ha de ser oído sobre ello, demás de que se procederá contra el hecho en Granada a treinta y un días del mes de octubre de mil quinientos setenta y dos años.

37 Y porque Su Majestad hizo merced a los Beneficiados de los Lugares que se poblaren en las dichas Alpujarras, Sierras y Marinas del dicho reino de Granada de que se les den casas en que vivan en cada Lugar sin que paguen maravedís ningunos, se les señalen casas en cada lugar en que vivan, las cuales han de quedar anejas a los beneficios, porque los Beneficiados que adelante fueren puedan vivir en ellas sin que se obliguen con los demás vecinos a cosa alguna por ellas.

Hecho ut supra. Arévalo de Zuazo. Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado. Por su mandado Hernando de Castro”.

### 2.3.2. Edición del texto Órgiva\_6752

## LIBRO DE APEO DE CARATAUNAS

### Repartimiento de suertes del lugar de Carataunas

[f. 1r]

El lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** de la **Alpuxarra** se mandó poblar e pobló con trece vecinos y se hicieron de todas las



haciendas que en el dicho lugar e su término tenían y posehían moriscos catorce<sup>41</sup> suertes iguales. Las trece de ellas se dieron a los dichos trece vezinos y las tres se dieron por ventaxa a uno de los dichos vecinos, que fue el poblador [f. 1v] y demás de las casas que se adjudicaron a los dichos trece vezinos [se dieron] otras trece moradas para los trece vezinos que ha de hauer en el lugar de **Varxal** que es de la dicha *taha* de **Órxiba**, para que viban en ella en el entre tanto que hacen casas en el dicho lugar de **Varxal** por término de tres años, e pasados han de gozar los vecinos del dicho lugar de **Carataunas** de las dichas moradas.

Cupo a cada una de las dichas suertes la casa e morada que le cupo, y veinte e quatro *marxales* de tierra de riego<sup>42</sup>, [f. 2r] seis *marxales* de viñas, catorce morales de marca que tendrán tres onzas de cría de seda, tres olibos de marca que tendrá una o dos *arrovas* de *aceite*, todo poco más o menos.

La haveriguación que de este lugar se hizo por el Licenciado Machuca, a veinte e ocho de agosto de mil y quinientos y setenta e dos años, es la siguiente:

El lugar de **Carataunas** está en la dicha Sierra de **Órxiba** a media legua de la dicha villa y está en un cerro ladera. En tiempo de moriscos había quarenta vezinos todos moriscos y al presente está des- [f. 2v] poblado e tendrá onze o doze casas que se pueden vibir y havitar, todas las demás están hundidas aunque con algún reparo se podrían remediar. Y en el otro lugar hay iglesia sana y buena.

En el otro lugar e su término podrá haver más de quatrocientos *marxales* de tierra de riego en hazas y vancales todo o la maior parte de ellos están arbolado o de morales e olibos e otros árboles frutales en que habrá cinco onzas de cría de seda e olibos hasta [f. 3r] veinte pies poco más o menos y esto todo es lo que hera de moriscos y el duque y particulares.

---

<sup>41</sup> En total son dieciséis suertes como se explica a continuación y así aparece cifrado encima.

<sup>42</sup> En el margen izquierdo de esta página aparece la siguiente anotación: "Que después de hecha esta población se mandó por Arévalo de Zuazo del Consejo estando en la visita de este lugar en 22 de maio de quinientos y setenta y seis que se consumieron una de estas suertes y fue la de Pedro Tauste que estava vaca; como se contiene en el decreto que está en el proceso firmado de su nombre y ésta se repartió entre los demás vezinos y se asentó a cada uno lo que le tocó de esta otra suerte. Queda esta población en doze vezinos".

Ay en el dicho término cinquenta *marxales* de viña poco más o menos en secano y están algunas de ellas quemadas e maltratadas e así mismo hay algunos pedazillos de secanos pero son tan pocos e de tan poco valor que no hay que hacer caso de ellos ni de los demás lugares de la *taha*, porque aún en tiempo de moriscos no se hacía caso de ellos para las *fardas*.

Ay en el dicho lugar un horno de pan cocer e una tienda que [f. 3v] es del Duque, e no ay molino de aceite e hay dos molinos de pan de poco valor que al presente están sin aparexos y estos pertenecen a Su Magestad, que heran de moriscos.

La tierra del dicho lugar e su término es mui buena e acude mui bien el trigo e zevada e otras semillas que en ella se siembran e los morales e otros árboles que tiene son mui buenos e de aprovechamiento.

Las tierras y heredades del dicho lugar se riegan con el agua de una *acequia* que la alzan e toman el agua del Río Chico que pasa por [f. 4r] hallí cerca como un quarto de legua más arriba del dicho lugar e así regavan con la dicha agua todo el día hasta vísperas y a esta ora la tornavan a soltar e no podían regar más hasta el quarto del alba, porque los otros lugares regasen también sus heredades y entre sí los dichos moriscos regavan cada uno como lo havían menester para sus heredades y entre ellos se concertavan e ponían sus regadores, y esta orden e costumbre se a tenido siempre en tiempo de moriscos en el regar en el dicho lugar.

No hay en el dicho lugar [f. 4v] *almadrava* ni dehesas ni olivos, heredamientos ni posesiones de que hacer minción de la que está hecha. En lo de los montes todo es pasto común, todo lo cual se supo e averiguó por la declarazió que devajo de juramento hicieron los dichos Miguel García e Andrés Camacho e Juan el *Tolaitolí* vezino y naturales de la dicha villa de **Órxiba** que saven e tienen noticia del dicho lugar e sus términos e ansí mismo declararon que este dicho lugar dibide e parte términos con los lugares [f. 5r] de **Haratalhachín** y **Soportújar** que son lugares de la dicha *taha* y el dicho Andrés Camacho lo firmá en su nombre e los demás no firmaron por no saver.

Andrés Camacho

El licenciado Jusepe Machuca.

En trece días del mes de diciembre de mil y quinientos e setenta e tres años. Yo, Alonso Sánchez Escrivano de Su Magestad e juez en esta población, doy fee que en nombre de Su Magestad tomé e aprendí la posesión actual del casi de todas las dichas haciendas que los dichos moriscos tenían e poseían en el dicho lugar [f. 5v] de **Carataunas**, generalmente todas ellas así de las casas, tierras, viñas, árboles como de todas las demás heredades que en el dicho término tenían e poseían los moriscos según más largamente consta por el proceso de los apeos a que me refiero.

El amoxonamiento e deslinde de este lugar está dentro de la mojonera que se hizo de toda la *taha* de **Órxiba** que va incerta en el libro de la **Villa de Albacete**.

La orden e forma que a de tener Alonso Sánchez escribano en la población [f. 6r] digo lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** y los vezinos que en él ha de haver e las suertes que se han de hazer de las casas y heredades del dicho lugar en su término e como se han de dar e repartir es la siguiente:

A de haver y se han de reponer en este lugar trece vezinos, que todos ellos sean de fuera del reino de **Granada** que de ordinario vivan e residan en él con sus casas pobladas, mugeres e hijos, los que las tubieren. Anse de hacer de todas las casas y sitios de ellas que en el dicho lugar tenían e poseían moriscos que fueron alzados y llevados de él trece moradas para los trece ve [f. 6v] cinos que en ella a de haver. Y gechas las dichas trece moradas, de las demás casas que quedaren se han de hacer otras trece moradas para en que viban e moren de presente por estos tres años primeros los trece vezinos que a de haver en el lugar de **Varxal** de la dicha *taha*, en el entretanto que ellos los dichos vezinos hacen sus casas en el dicho lugar de **Varxal**, e pasados los dichos tres años se han de ir a vivir a el dicho lugar de **Varxal** los dichos vezinos, e las dichas casas han de quedar para los dichos vezinos de **Carataunas**, repartiéndolas [f. 7r] igualmente entre ellos e pagando a los vezinos de **Varxal** los *maravedís* que obieren gastado e valieren los mejoramientos que obieren fecho en ellas.

Igualadas las dichas moradas se han de hechar suertes en ellas como se contiene en un capítulo de las condiciones con que se hace esta población que sobre ello trata.

Anse de hacer de cada suerte y género de hacienda de la que en el dicho lugar e su término tenían e poseían los dichos moriscos diez y seis suertes las quales se han de igualar, echar suertes en ellas como [f. 7v] se dice en lo alto de las casas y de ellas a de llevar cada un vecino las que le han sido repartidas, que son las siguientes:

A Juan López pariente vezino de **la Manchuela** quatro suertes de cada suerte y género de hacienda.

A Gaspar Álvarez vezino de **Villa Real** una suerte.

A Domingo Ribera, gallego, una suerte.

A Amaro de Villa Real, portuguez, vezino de **Villa Real** una suerte.

A Lorenzo Hernández vezino de **Lérida** una suerte.

A Juan Rodríguez, gallego, vezino de **Ribadabia** una suerte.

A Pedro Sánchez de Morida vezino de **Vaena** una suerte. [f. 8r]

A Pedro de Contreras vezino de **Martos** una suerte.

A Llorente Martín de Funes vecino de **Alcalá** una suerte.

A Benito de Ortega vezino de **Alcalá** una suerte.

A Pedro Tauste vezino de **Alcalá** una suerte.

A Juan Varela vezino de **Galizia** una suerte

A Juan López Morcillo una suerte.

Ase de hacer el repartimiento posesión y en ruego a los vezinos aquí contenidos por la orden en forma que en él se declara sin alterar ni mudar cosa alguna.

Fecho en **Granada** a quince días del mes de agosto [f. 8v] de mil y quinientos y setenta e quatro años.

Arévalo de Zuazo por su mandado; Hernando de Castro sacóse de lo original y doy fee que va recta y verdadera; Alonso Sánchez escribano.

Resolución de la hacienda y repartimiento que cupo y pertenece a Juan López pariente vezino y nuevo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órriba** en él y en su término que ha de hauer una suerte y tres ventajas.

Una casa que era de Alonso el *Taibillí*, cerca de la casa [f. 9r] de Benito de Ortega en el camino real. Diósele una haza que es a las espaldas de la dicha casa que tiene veinte y seis morales chicos e grandes que se tasaron por cinco morales de marca, de más de dos o tres que tiene de particulares de riego y tiene siete *marxales* poco más o menos. Dásele más para la suerte y ventajas veinte y quatro morales que están en una placeta quadrada en frente de las casas caídas de encima del pueblo. Alinda por la parte alta con suertes de Gaspar Álvarez e por la otra parte [f. 9v] con el camino y con suerte de Funes. Van tasados por once de marca morales.

Dásele para la primera ventaja dos vancales que están juntos con sus lindes conocidas. Son siete *marxales* de riego linde con el *acequia* del agua junto a el pueblo. Tiene diez e ocho morales que van tasados por cuatro de marca.<sup>43</sup> [f. 10r]

En el segundo trance de tierras de riego que se hizo desde el término e mojón de **Vaiaca** lindando con el río a quatro *marxales* cada suerte poco más o menos. En este trance le cupo la suerte oncena que se hizo en dos vancales juntos, el uno herial y el otro sembrado. Pasa por medio una senda. Alinda con el varranquillo e con ladera por partir con nueve morales que se tasaron por quatro de marca.

En el segundo trance dicho le cupo para la ventaja que ha de haver la doce suerte que se [f. 10v] hizo con una ladera de bancales con *almeses* todos juntos unos con otros, linde con el barranco e por encima pasa la senda de las viñas. Tiene un olivo de marca.

En el dicho segundo trance le cupo para la sigunda ventaja que a de haver la catorcena suerte, que se hizo en una ladera, que va a la larga, que hace una punta. Tiene por lindero el camino real de la *Alpuxarra* e por la otra parte corta un varranco. Alinda con haza por partir, que tiene esta haza por linde un *macaver* cercado. Dásele un pedazo encima del camino con quatro morales [f. 11r] que van por uno de marca.

En este dicho segundo trance le cupo para la tercera ventaja la suerte quince que se hizo encima del camino real en un herial. Tiene un olivo de marca y en otro pedazo de tierra sembrado parte un *xofre* por medio

---

<sup>43</sup> La segunda mitad de esta página aparece tachada y en el margen izquierdo hay una nota del mismo escribano que reza así: "esta partida no corre por ser duplicada".

con quince morales que van por cinco de marca con sus linderos y mojones. Tiene quatro *marxales* de tierra.

En el tercero trance de tierras de riego que se hizo desde el término de **Baiaca** alindando con el *acequia* que va a **Vaiaca** a diez *marxales* cada suerte poco más o menos. En este [f. 11v] trance le cupo la suerte segunda que se hizo linde de la suerte de Pedro de Contreras y linde del término de **Vaiaca** y el *acequia*, en dos hazas que por la una parte se pusieron tres mojones y la otra haza tiene sus linderos antiguos. Tiene veinte morales que van por cinco de marca, tiene un olibo.

En el dicho tercero trance de tierras le cupo para la primera ventaja que a de haver, la tercera suerte, que se hizo en dos hazas de tierra (nota de supresión de s) calmas que ternán diez *marxales*. Pasa entre la una haza y la otra un arroyo pequeño [f. 12r] con sus linderos antiguos, linde con el río de *Vaiaca* e con la suerte antes de esta del dicho Juan López. Tiene cinco pies de morales que van por uno de marca.

En el dicho tercero trance de tierras de riego le cupo para la segunda ventaja la suerte trece que se hizo en dos hazas, la una alinda con el camino que va a **Soportúxar** y la otra está en una hondonada con sus *xorfes* y linderos por todas partes, que tiene ocho olibos tasados por cinco de marca. Alinda con el mojón de **Soportúxar** y más se le da un van [f. 12v] cal pequeño junto a los suso dichos con veinte e ocho morales por nueve de marca.

Dásele a esta suerte dos morales que están en un *xorfee* de un vancal que es de la suerte de Pedro de Mérida, alinda con el *macaver* cercado que era el cimiterio en el camino que ba a **Poqueira**, van tasados por un moral de marca.

En el dicho tercero trance de tierras de riego le cupo la suerte de diez y seis para la tercera ventaja que a de haver que se hizo en tres vancales alinda con suerte de Lorenzo Hernández de este trance y con el camino [f. 13r] de **Poqueira** e con tierra por partir. Tiene por linderos sus *xorfes* y el *acequia* que pasa por medio. Tiene treinta y seis morales que van por trece de marca.

Dásele más un pedazo de tierra que está junto a la dicha haza de esotra parte de un varranco. Alinda por la otra parte con suerte de Pedro de Mérida. Tiene este dicho pedazo de tierra tres morales que van tasados por uno de marca.

En el cuarto trance de tierras de riego que se hizo en el barranco de los castaños, de varranco a varranco, a tres *marxales* cada suerte poco más o menos. En este trance le cupo la suerte [f. 13v] segunda que se hizo en dos vancales e linda con suerte de Amaro de **Villa Real** por la parte de avaxo e va de varranco a varranco, e por la parte de arriba la corta un *xorfe* grande de piedras. Tiene esta suerte dos morales que van tasados por uno. Tiene más dos *almecillos* a la linde de enmedio.

En el dicho cuarto trance le cupo para la primera ventaja que a de haver la suerte tercera, que se hizo en un bancal que tiene un maxano en medio e va de varranco a varranco conforme dice un lindero que la deslinda. Tiene esta suerte [f. 14r] un moral e va tasado por uno de marca. Tiene más en el *xorfe* muchos *almeces* e tiene hacia el varranco dos castanos, un *almez* grande.

En el dicho cuarto trance le cupo para la segunda ventaja que a de hauer la suerte oncena que se hizo linde de la suerte de Pedro de Contreras por la cavezada e con la *acequia* por arriba e con el varranco de hacia las viñas. Tiene esta suerte una peña llana emmedio e un *almez*. Tiene más un pedazo de viña con unos manzanos; tiene diez estacas de moral por uno de marca.

En el dicho cuarto trance le [f. 14v] cupo para la tercera ventaja que ha de aver la suerte doce que se hizo en tres vancales, que alinda con el río e tiene una ladera hacia el río, con tres higueras e un *aceituno*. Tiene dos morales que van por moral y medio de marca. Deslinda esta suerte por arriba un lindero.

Diósele un pedazo de tierra erial que solía ser viñas, tiene doze olibos y estacas e troncones. Alinda con el río e peñas de el yesar. Van tasados los dichos olibos e troncones por tres de marca. Esto se da a la primera ventaja del dicho Juan López. [f. 15r] Dásele más para la segunda y tercera ventaja en recompensa de las suertes el trance de las casas, una viña grande que está en el camino de **Poqueira**, linde de biñas del Bicario Bravo e por arriba con el camino real que va de **Carataunas** a **Poqueira**, e por la otra parte el varranco que vaxa el puerto. Tiene diez higueras.

En el primero trance de las viñas el camino de **Poqueira** que se hizo a tres *marxales* cada suerte poco más o menos en este trance le cupo la suerte séptima, que se hizo en dos vancales, y en otro pedacillo de [f. 15v] otro vancalejo. Alinda esta suerte con el *acequia* e con el varranco

de hacia **Poqueira** e con un lindazo grande e con la suerte de Juan Varela por la cavezada.

Diósele para la primera ventaxa que a de hauer la suerte octava del dicho trance de viñas, que se hizo un pedazo, que alinda con la suerte suso dicha e por la cavezada con la suerte de Juan Varela, e por el otro cavo la suerte de Pedro de Tauste.

Diósele para la segunda ventaja la segunda suerte de viña. El dicho trance alinda por la una parte con la suerte [f. 16r] que se dio a Gaspar Álvarez e por otro con el camino e por otra una *acequia* y es el mojón una retama grande.

En el dicho primero trance de viñas le cupo para la tercera ventaja la suerte tercera del dicho trance que se hizo linde de la suso dicha e del camino de **Poqueira** e de la *acequia* e deshondona en el varranco. Tiene esta suerte dos *almeces* en el varranco.

En el segundo trance de las viñas que se hicieron de otros tres *marxales* cada suerte le cupo la suerte séptima de viña que se hizo en tres [f. 16v] pedazos de tierra que no tiene cepas y alinda con la suerte de Juan Varela e para el *acequia* por medio de esta suerte. Tiene siete higueras e un almendro que sirue de mojón que tiene una cruz por señal y esta suerte hace un cuchillo en una loma hacia el camino de **Soportúxar**.

Cúpole para la primera ventaxa la suerte octava de dicho trance que se hizo linde por la parte de arriba con el camino de **Soportúxar** e por la otra parte con el camino real e por la parte del varranco la suerte suso dicha tiene [f. 17r] una mata de higuera por linde y un troncón de *aceituno*.

Cúpole para la segunda ventaxa la suerte segunda de viña del dicho trance que se hizo desde la moxonera del primero trance hasta el camino que va desde **Soportúxar** al puerto y llega a esta suerte hasta el varranco del lado de **Poqueira** e lo coxe todo la dicha suerte lo que alcanza de ancho e de la otra parte llega a unas retamas do queda el mojón.

Cúpole para la tercera ventaja la suerte tercera del dicho trance de viña que se hizo [f. 17v] linde de la suso dicha e pasa de varranco a varranco e alinda con el camino de **Soportúxar** tiene quatro higueras e una encina.



El dicho Juan López pariente fue recibido por vezino en este dicho lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** y se le dieron e adjudicaron las otras cuatro suertes por ser el poblador del dicho lugar e conforme a la orden de Su Magestad se obligó a la paga del zenso perpetuo y parte de frutos y se le dio la posesión realmente de toda la hacienda de las dichas suertes. En nueve diaz [f. 18r] del mes de noviembre de mill e quinientos y setenta y quatro años como todo consta por el proceso del repartimiento, de todo lo cual doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

En diez y siete días de enero de mill y quinientos y setenta y seis años se le dio e adjudicó a Juan López pariente los tres solares de casas caídas que tiene en el güerto que se le dio donde tiene los morales y otros tres solares que son de frente de otra parte del camino para que los pueda labrar.

En la villa de **Albacete de** [f. 18v] **Órxiba** a veinte y quatro días del mes de octubre de mill y quinientos y setenta y seis años se le dio e adjudicó a el dicho Juan López pariente por la parte que a de hauer de la suerte que cupo a Pedro de Tauste en dicho lugar, que se mandó consumir la quarta parte de la suerte que cupo al dicho Pedro de Tauste en el tercero trance de tierras de riego que es un pedazo de tira a la larga, que tendrá dos *marxales* poco más o menos. Alindan con suerte del dicho Juan López y por [f. 19v] la parte vaxa con un *xorfee*. Tiene siete pies de morales que se le dan y alindan por la otra parte con lo que allí se dio a Domingo Martínez.

Todo consta por el proceso de este repartimiento de que doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

Resolución de la hacienda y repartimiento que cupo y pertenece a Alonso Hernández<sup>44</sup> vezino y nuevo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** que a de hauer una suerte censilla.

Una casa que era la parte de dentro del covertizo alinda [f. 19v] con el campo y es la postrera que alinda con el *acequia* que viene a el pueblo.

Dásele un vancal de tierra que tendrá siete *marxales* de riego. Tiene veinte morales chicos e grandes tasados por seis de marca. Es a las

---

<sup>44</sup> Se trata, sin duda, de Lorenzo Hernández, vecino de Lérida, tal como aparece en el listado del reparto de suertes (fol. 7v).

espaldas de la dicha casa, linde con una senda y con el *acequia* del agua. Tiene más otros tres morales señalados con una f. que son de particular.

En el segundo trance de tierra que se hizo desde el término e mojón de **Vaiaca** alindando con el río a quatro [f. 20r] *marxales* cada suerte poco más o menos. En este trance le cupo la suerte novena que se hizo linde de la suerte que cupo a Amaro de **Villa Real** con sus mojonos, con diez morales por cinco de marca. LLeua sus linderos antiguos. Llega esta suerte a el río. Tiene esta suerte cino olibos tasados por dos de marca.

En el tercero trance de tierra de riego que se hizo desde el término de **Vaiaca** alindando con el *acequia* que va a **Vaiaca** a diez *marxales* cada suerte poco más o menos. [f. 20v] En este trance le cupo la suerte quince que se hizo en un haza rasa que alinda con suerte de Pedro de Tauste e avista del varranco e del camino que va a **Poqueira** e por la parte alta tierras por partir. Tiene ocho morales, van por tres de marca.

En el cuarto trance de tierras de riego que se hizo en el varranco de los castaños de varranco a varranco, a tres *marxales* cada suerte poco más o menos. En este trance le cupo la suerte sexta que se hizo en cinco vancales que alindan por la parte [f. 21r] de avajo con suerte de Juan López Morcillo, e tiene un *almés* grande emmedio, con una parra e otros pequeños junto a él. Tiene por la parte alta un *valate* de piedras que tiene un *almés* grande en el de la otra parte el varranco los castaños tiene dos morales e ocho estacas por dos.

Dásele dos olibos que están en un vancal cerca de la casa de Juan Varela, linde de otros olibos que se dieron a Pedro de Contreras.

En el primero trance de las viñas del camino de **Poqueira** que se hizo a tres *marxales* cada suerte poco más o menos [f. 21v] le cupo la suerte cuarta de este trance, que alinda con suerte de ventaja de Juan López pariente por el lado de hacia el camino, e por el lado de **Carataunas** con el varranco e por arriba la parte un lindazo. Tiene una *alcatifa*.

En el segundo trance de las viñas del camino de **Poqueira** que se hizo a tres *marxales* cada suerte (en este trance) le cupo la cuarta suerte de viña que se hizo en cuatro vancales que van de varranco a varranco alinda con la suerte de ventaxa de Juan López pariente. Tiene seis almendros y tres higueras e una encina [f. 22r] El dicho Lorenzo Hernández fue recibido por vezino en este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** y se le dio y repartió esta suerte y hacienda de suso contenida y se le dio la posesión realmente de toda ella y conforme a la

orden que Su Magestad manda. Se obligó a la paga del zenso perpetuo y parte de frutos en nueve días al mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y quatro años, la qual dicha obligazió y orden está en este libro y todo consta y parece por el proceso del repartimiento de todo lo cual doy fee. Alonso Sánchez, escribano. [f. 22v]

En la villa de **Albacete de Órxiba** a veinte y dos días del mes de septiembre de mill e quinientos y setenta y seis años se le dio y adjudicó al dicho Lorenzo Hernández un vancalejo de hasta un *marxal* de tierra que está junto e linde de suerte detrás de Pedro Sánchez de Mérida y el *macaver*. Caen sobre dicho vancalejo las ramas de un moral que se dio en la dicha suerte al dicho Lorenzo Hernández e adjudícasele más un sitio de casas caídas que están lindes de la casa de su morada e del covertiso de la casa de Contreras.

En la villa de **Albacete de Órxiba** [f. 23r] a veinte y cuatro día del mes de octubre del dicho año se le dio e adjudicó a el dicho Lorenzo Hernández por la parte que a de hauer de la suerte que se dio en dicho lugar a Pedro de Tauste que se mandó consumir la tercera parte de la primera suerte que cupo al dicho Pedro de Tauste que es un vancal linde con el varranquillo junto a la casa de Varela. Tiene dos morales, uno que está junto a una higuera e otro está junto a un moral de Rosado. Todo consta por el proceso del repartimiento de que [f. 23v] doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

Resolución de la hacienda y repartimiento que cupo y pertenece a Domingo Ribera vezino y nuebo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** en él y en su término el que a de hauer una suerte sencilla.

Una casa que es a la entrada del pueblo como entran por el camino de **Granada**, alinda con el *acequia*. Dásele a esta casa otra casa que está incorporada con ella. Dásele una haza que tendrá siete *marxales* poco más o menos. Alinda con el camino real [f. 24r] e son tres vancales e alindan con un varranquillo. Tiene veinte y cuatro morales que se tasaron por nueve de marca. Demás de esto tiene dos morales de particular.

En el segundo trance de tierra de riego que se hizo desde el término e mojón de **Vaiaca** alindando con el río a quatro *marxales* cada suerte poco más o menos. En este trance le cupo la suerte primera que se hizo en dos vancales en la que está a mano derecha como entran a **Carataunas** viniendo de

**Órxiba.** Linde con el camino está un cerro [f. 24v] a la orilla con unas cepas con sus linderos antiguos. Tiene esta suerte tres olibos que van tasados por uno de marca.

En el tercero trance de tierra de riego que se hizo desde el término de **Vaiaca** alindando con el *acequia* que va a **Vaiaca** a diez *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte novena que se hizo en dos vancales juntos. El uno es herial alinda con el acequia del agua, e por la otra parte el varranco tiene doce morales que van por tres de marca.

En el cuarto trance de tierra de riego que se hizo en el [f. 25r] varranco de los castaños de varranco a varranco a tres *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte octava que se hizo linde de la suerte de Pedro Contreras por la cauezada e por avajo el varranco de los castaños. Tiene esta suerte veinte morales van tasados por cuatro.

Dásele a esta suerte un pedazo de viña junto a el dicho varranco con tres higueras y un castaño y un zereso e hace esta suerte una mangadilla entre la suerte de Pedro de Contreras y la suerte de Lorenzo Hernández. Tiene [f. 25v] quatro *aceitunos* que se tasaron todos por uno.

Diósele un pedazo de tierra de cascaxar que tiene cinco castaños chicos y grandes que alinda con suerte de Llorente Martín de Funes en el varranco los castaños e con la dicha suerte del dicho Domingo de Ribera.

Diósele tres olibos que están linde de otros olibos que se dieron a Juan Rodríguez en un pedazo de olibar linde de la suerte de Varela y el varranco que viene a el lugar.

En el primero trance de las viñas del camino de **Poqueira** [f. 26r] que se hizo a tres *marxales* cada suerte (en este trance) le cupo la suerte trece que se hizo junto con la suerte de Pedro de Contreras e por el otro cabo con el varranco de hacia **Poqueira**. Tiene esta suerte un lindazo emmedio.

En otro trance de viñas que están asomante a **Varxal** le cupo una suerte de viña que tendrá dos o tres *marxales* poco más o menos que se hizo en el pago del tomadero del agua. Tiene una ladera que va de varranco a varranco linde por avajo con hazas calmas. Tiene por mojón un *almés* que está en una peña a vista [f. 26v] del río e alinda por lo alto con otra suerte que se dio a Llorente Martín de Funes.

El dicho Domingo de Ribera fue recibido por vecino y se le adjudicó y repartió esta suerte y hacienda de suso contenida y se le dio la posesión realmente de todo ello y conforme a la orden que Su Magestad manda se obligó de la paga del zenso perpetuo y parte de frutos en nueve de noviembre de mill y quinientos y setenta y quatro años. La qual dicha orden y obligazió está en este libro y todo consta y parece por el proceso de este repartimiento [f. 27r] de todo lo qual doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

En la villa de **Albacete de Orxiva** a veinte y quatro días del mes de octubre de mill e quinientos e setenta y seis años se dio e adjudicó al dicho Domingo de Ribera por la parte que a de hauer de la suerte que en dicho lugar se repartió a Pedro de Tauste que se mandó consumir la quarta parte de la suerte que cupo al dicho Pedro de Tauste en el tercero trance de tierras de riego que es en un vancal largo linde por lo alto con el *acequia* y por la parte vaja con un *xorfe*. Tiene seis morales e una [f. 27v] estaca. Los quatro morales de ellos y el estaca se le da y los otros se dieron a Pedro de Contreras. Todo consta por el proceso de este repartimiento de que doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

Resolución de la hacienda y repartimiento que cupo y pertenece a Pedro de Contreras vezino y nuebo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** y en él y en su término, que a de hauer una suerte cencilla.

Una casa que es la casa del covertiso que pasa el *acequia* por él. Alinda con la casa de Pedro Sánchez de Mérida por [f. 28r] las espaldas. Dásele un haza de siete *marxales* poco más o menos que está junto a la dicha casa con más dos morales que están a la puerta de dicha casa. Tiene la dicha haza doce morales que con los dos de arriba se tasaron por seis de marca. Alinda la dicha haza con haza que se dio a Lorenzo Hernández e con el camino real de **Poqueira**. Tiene la dicha haza otro moral que es de particular señalado con una f., diósele más dos morales que están en la calle de la iglesia que es camino de **Poqueira**. Alinda con el varranco de las casas [f. 28v] van tasados por uno de marca.

En el segundo trance de tierras de riego que se hizo desde el término e mojón de **Vaiaca** alindando con el río a quatro marxales cada suerte poco más o menos. En este trance le cupo la suerte décima que se hizo en un vancal quadrado con veinte e un morales que van por cinco de marca. Alinda con suerte de Pedro de Tauste e por la otra parte con la

vereda que va a las viñas e con una moraleda por partir e con sus linderos antiguos.

Dásele más la dicha moraleda que alinda con la dicha [f. 29r] suerte que tiene veinte pies de morales. Alinda con suerte de Amaro de **Villa Real** e habaja hasta el río e lavadero del agua. Van tasados los dichos morales por tres e tiene más dos olibos tasados por uno. Tiene más dos perales junto a el agua.

En el tercero trance de tierras de riego que se hizo desde el término e mojón de **Vaiaca** alindando con el acequia que va a **Vaiaca** a diez *marxales* cada suerte poco más o menos. En este trance le cupo la suerte primera que se hizo en dos hazas juntas, la una con la otra que ternán diez *marxales* [f. 29v] que alinda con el término de **Vaiaca** y el *acequia* y sus linderos antiguos. Tienen quince pies de morales que van por tres de marca.

En el cuarto trance de tierras de riego que se hizo en el varranco de los castaños de varranco a varranco, a tres *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte séptima que se hizo linde de la suerte de Lorenzo Hernández en quatro vancales que alinda con el *acequia* e por otro cabo con la loma e por la cavezada con el *acequia* principal. [f. 30r] Tiene nueve estacas de moral van por un moral e tiene una higuera e unos *almeses*.

Diósele quatro olivos que están el uno en una haza que tiene Juan Varela junto a su casa e los tres en un *xorfes* en vancal que está cerca de la dicha casa de Juan Varela linde con otros dos olibos que se dieron a Lorenzo Hernández van tasados por dos de marca.

En el primero trance de viñas del camino de **Poqueira** que se hizo a tres *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte doze que se hizo linde de la suerte [f. 30v] de Pedro de Mérida e de la suerte de ventaxa de Juan López pariente e con la suerte del otro Juan López. Tiene un *almés* grande emmedio.

En el segundo trance de las viñas que se hizo a otros tres *marxales* cada suerte (en este dicho trance) le cupo la suerte doze que se hizo linde de la suerte de Pedro de Mérida e con tierra calma.

Dásele una ladera que está junto a ella todo aquello que ha sido viña e alinda con el río que atraviesa el camino de **Poqueira**.

El dicho Pedro de Contreras fue recibido por vezino y se le [f. 31r] adjudicó y repartió la dicha suerte y hacienda de suso contenida y se le dio la posesión realmente y conforme a la orden que Su Magestad manda se obligó a la paga del zenso perpetuo y parte de frutos en nueve de noviembre de mill e quinientos y setenta y quatro años. La qual dicha obligazió y orden está en este libro, y todo consta y parece por el repartimiento del proceso de todo lo qual doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

En la villa de **Albacete de Órxiba** a veinte y quatro días del mes de octubre de mill e quinientos e setenta e seis años se le dio e adjudicó a Pedro de Contreras [f. 31v] vezino del dicho lugar de **Carataunas** por la parte que a de hauer de la suerte que en el dicho lugar se repartió a Pedro de Tauste en el segundo trance de tierras de riego que se hizo a la parte del mojón de **Vaiaca** que es en unos pedazos de vancales que tienen dos olibos. Alinda con el camino e con el arroyo e con la otra mitad de esta dicha suerte que se dio a Luis Calvente e con la senda de los cecanos. Dánsele dos morales de los que están en la parte [f. 32r] que cupo a Domingo de Ribera en el tercero trance de tierras que cupo al dicho Pedro de Tauste. Todo consta por el proceso del repartimiento de que doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

Resolución de la hacienda y repartimiento que pertenece a Llorente Martín de Funes vezino y nuevo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** en él y en su término que a de hauer una suerte censilla.

Una casa que hera de Juan el *Taibill* es en el mismo camino real como vaxamos de lo alto. Alinda con otra casa [f. 32v] de Benito de Ortega. Diósele dos vancales juntos que tienen sus lindes conocidas que están de frente de la dicha casa e por otra parte alinda con el camino que va a **Poqueira**. Tienen quarenta pies de morales que se tasaron por diez morales de marca. Tiene siete *marxales* poco más o menos.

En el trance de tierras de riego que es en el camino que viene de **Órxiba** a **Carataunas**, que es en segundo trance le cupo la suerte cuarta de este dicho trance, que se hizo en tres vancales juntos que el [f. 33r] uno es largo. Tiene quatro *marxales* poco más o menos. Tiene unos *almeses* en un *valate*. Alinda con la suerte de Pedro de Mérida. Llega esta suerte al río por la parte vaja por una angostura. Tiene esta suerte quatro olibos tasados por dos de marca. Diósele más tres olibos viejos

que están en la suerte de Juan Varela de este trance junto a esta. Tasáronse por uno de marca.<sup>45</sup> [f. 33v]

En el tercero trance de tierras de riego que se hizo desde el término de **Vaiaca** a diez *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte octava que se hizo en dos vancales el uno encima del otro con sus mojones. Tiene en la parte alta dos castaños e tiene esta [f. 34r] suerte veinte e un morales por cinco de marca.

En el cuarto trance de tierras de riego que se hizo en el varranco de los castaños de varranco a varranco a tres *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte novena que se hizo linde de la suerte octava, que se hizo en dos vancales linde de la suerte de Domingo Rivera. Tiene esta suerte veinte e un morales y estacas. Van tasados por tres de marca. Alindan por lo alto con el *acequia*. Tiene un castaño seco e uno verde. [f. 34v] Diósele un pedazo de viña que tiene un almendro que es en el camino de **Poqueira** en el trance primero de las viñas, linde con la suerte del dicho Llorente Martín de Funes. A la parte alta tiene dos *marxales*, tiene una encina e una higuera.

En el primero trance de las viñas del camino de **Poqueira** le cupo la suerte catorce que tendrá tres *marxales*, poco más o menos, que se hizo linde de la suerte de viña de Domingo de Ribera e por la cavezada con la suerte de Pedro de Mérida e por el lado de avaxo con el varranco de las viñas e con el encina. [f. 35r] En otro trance de viñas que se hizo asomante a **Barxal** le cupo otra suerte linde con la suerte de viña que hallí se dio a Domingo de Ribera e va la mojonera como dice un *almés* grande e una piedra grande e va a dar a el *acequia* e por la otra parte alinda con hazas calmas.

El dicho Llorente Martín de Funes se recibió por vecino en este dicho lugar de Carataunas de la *taha* de **Órxiba** y se le adjudicó esta dicha suerte y se le dio la posesión realmente de toda la hacienda de ella que es la de suso contenida, e [f. 35v] conforme a la orden que Su Magestad a mandado se obligó a la paga del zenso perpetuo y parte de frutos en la dicha orden contenida. Esto a nueve días del mes de noviembre de mill e

---

<sup>45</sup> Las cinco últimas líneas de ésta página están tachadas con la siguiente nota al margen izquierdo: "Esta partida es duplicada por lo que se testó y no sirbe por lo que se anota". La letra y la firma corresponden con la del texto y firma que aparecen en el fol 83r, pertenecientes a la autenticación del contador don Pedro Ossorio. Debajo del texto tachado y con la misma letra del escribano Alonso Sánchez aparece escrito en caracteres más pequeños y acotados entre rayas: "Va testada una partida".



quinientos e setenta e quatro años como todo consta e parece por el proceso del repartimiento de todo lo qual doy fee.

En la villa de **Albacete de Órxiba** a veinte y quatro días del mes de octubre de mill e quinientos e setenta e seis años se dio e adjudicó a los herederos del dicho Llorente Martín de Funes que es ya [f. 36r] difunto por la parte que a de hauer de la suerte de Pedro de Tauste que se mandó consumir en el dicho lugar de **Carataunas** la suerte de tierras de riego que cupieron al dicho Pedro de Tauste en el quarto trance que se hizo en el varranco de los castaños que es de tres *marxales* poco más o menos. Está en tres vancales linde de suerte de ventaja de Juan López pariente. Tiene siete pies de morales tasados por dos de marca y tiene unos *almeses* e una higuera cave unas peñas. Todo se le da. La linde por la parte de arriva con las [f. 36v] viñas. Todo consta por el proceso de este repartimiento de lo qual doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

Resolución de la hacienda y repartimiento que cupo y pertenece a Juan Rodríguez vezino y nuebo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** en él y en su término que a de hauer una suerte cencilla.

Una casa linde del camino real que va a **Poqueira** de frente de la casa de Amaro de **Villa Real**. Diósele una haza y un vancal que pasa el camino por medio, de riego, de linde con el *macaber* y el cerro. Es de siete *marxales* poco más o menos. Tiene catorce [f. 37r] morales que van por tres de marca. Tiene más otro moral de particular.

Dásele más dos morales que están a la puerta de la dicha casa con un *xorfe* de piedras linde con la calle real tasados por uno de marca.

Diósele más tres morales que están arrimados a unas paredes de una casa caída que están junto a la iglesia, linde con una moraleda. Van tasados por dos de marca.

En el segundo trance de tierras de riego que se hizo desde el término y mojón de **Vaiaca** alindando con el río, a quatro *marxales* cada suerte poco [f. 37v] más o menos, (en este trance) le cupo la suerte segunda que se hizo en una ladera de tres *marxales*, con unos *almeses* de doce morales [que] van por dos de marca, con sus linderos antiguos. Alinda con suerte de Domingo Ribera con sus mojones. Tiene esta suerte dos olibos que se tasaron por uno de marca.

En el tercero trance de tierras de riego que se hizo desde el término de **Baiaca** alindando con el *acequia* de **Vaiaca** a diez *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte cuarta que se hizo en una [f. 38r] haza a la larga y en otro vancal pequeño. A la parte vaxa alinda con la primera ventaja de Juan López pariente y con sus linderos antiguos. Tiene veinte y cinco morales que van tasados por siete de marca. Tiene por lindero el cerro del *macaver*.

En el cuarto trance de tierras de riego que se hizo en el varranco de los castaños de varranco a varranco a tres *marxales* cada suerte (en este trance) le cupo la suerte catorce que se hizo linde de la suerte de Pedro de Tauste por el varranco de las viñas e por avaxo [linda] con las viñas e por arriba con el *acequia*. Tiene [f. 38v] cuatro estacas de *aceituno* medio quemadas, tiene tres morales. Diósele tres olibos y un troncón que está linde de otros olibos que se dieron a Juan López Morcillo en un olibo que está linde de la suerte de Varela y el varranco que viene a el lugar.

Dásele tres vancalejos, uno grande e dos pequeños que están en el camino real que viene de **Albacete** para **Carataunas** linde del dicho camino a la entrada del lugar. Linda por entrambas partes con suerte de Domingo de Ribera e por la parte alta [f. 39r] con suerte de Juan López Morcillo. Tiene cinco pies de morales tasados por uno de marca.

En el primero trance de las viñas del camino de **Poqueira** que se hizo a tres *marxales* cada suerte poco más o menos. En este trance le cupo la suerte diez y seis que se hizo linde por avajo con la suerte de Domingo de Ribera e con la de Amaro de **Villa Real** e atraviesa el varranco de hacia **Poqueira** va una ladera arriba. Tiene esta suerte dos árboles secos por avajo y tiene un lindazo que va a dar a unos almendros. [f. 39v]

En el segundo trance de viñas le cupo otra suerte que es de otros tres *marxales* poco más o menos que se hizo linde del mojón de **Poqueira**. Linda por avajo con el monte e por la parte de **Carataunas** con viñas de Masías Bravo e por otro parte con el camino real de **Poqueira** y por otra parte viña de Ensiso.

El dicho Juan Rodríguez fue recibido por vezino de este otro lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** y se le dio e adjudicó la dicha suerte y se le dio la posesión realmente de toda la dicha hacienda [f. 40r] y conforme a la orden por Su Magestad dada se obligó en forma a la paga

del zenso perpetuo y parte de frutos en nueve días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y quatro años la cual dicha orden y obligación está en este libro y todo consta y parece por el proceso de este repartimiento de todo lo qual doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

En la villa de **Albacete de Órxiba** a veinte y quatro días del mes de octubre de mill y quinientos y setenta y seis años se le adjudicó al dicho Juan Rodríguez por la parte que a de hauer [f. 40v] de la suerte que en el dicho lugar de **Carataunas** se repartió a Pedro de Tauste que se mandó consumir la segunda parte que se hizo de la primera suerte del dicho Pedro de Tauste de las cinco que en ellas se hicieron le cupo a Juan Rodríguez un pedazo de tierra que tiene dos perales e un *albarcoque* e una higuera y tres morales e un ciruelo. Alonso Sánchez, escribano.

Resolución de la hacienda y repartimiento que cupo y pertenece a Juan Varela vezino y nuevo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** el qual a de hauer una suerte censilla.

Una casa que está sola en el [f. 41r] varranco e dásele más otra casa caída que está de frente de la dicha casa de esotra parte del camino de las espaldas de la dicha casa. Dásele una haza en tres vancales que tienen sus lindes conocidas, alindan con la dicha casa. Serán de siete *marxales*. Tiene ocho olivos que se tasaron por quatro de marca. Tiene más quince morales que se tasaron por quatro de marca. Dásele más dos morales que están a la dicha puerta de la casa caída. Alinda con la senda. Van todos por uno de marca.

En el segundo trance de tierras de riego que se hizo desde el [f. 41v] término e mojón de **Vaiaca** alindando con el río a quatro *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte quinta que se hizo en una horilla e parte de la dicha ladera. Terná quatro *marxales*. Alinda con suerte del dicho Varela del trance de las casas e por otra parte con suerte de Pedro Sánchez de Mérida. Tiene ocho morales [que] van por dos de marca. Llega esta suerte a el río con tanto que el cañaverl no se le da porque da para el común. Tiene más esta otra suerte tres olivos viejos que se tasaron por uno de marca los quales se le dan a el dicho [f. 42r] Pedro Sánchez de Mérida.

En el tercero trance de tierras de riego que se hizo desde el término de **Vaiaca** alindando con el *acequia* que va a **Vaiaca** a diez *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte once que se hizo en tres vancales que ternán diez *marxales*. Alinda con el camino

que va a **Soportúxar** e por la otra parte el *acequia* del agua tiene trece morales [que] van por seis de marca.

En el quarto trance que se hizo a tres *marxales* cada suerte por la suerte que a de hauer de este trance se le dio tres [f. 42v] pedazos de tierra que tienen tres higueras e dos perales linde con las viñas e por la otra parte alinda con el río que viene del camino de **Poqueira**. Tiene el un vancal tres morales que se tasaron por uno de marca.

En el primero trance de viñas del camino de **Poqueira** que se hizo a tres *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte sexta que se hizo linde de la suerte de Benito de Ortega por un lado de hacia el varranco e por otra parte hacia el camino e con la suerte de Gaspar Al-[f. 43r] varez e por otra parte con una *asaquifa* que está en la suerte de Lorenzo Hernández y el mojón de esta suerte [son] dos hornillos de pasas.

En el segundo trance de las viñas que se hizo a otros tres *marxales* cada suerte le cupo la suerte sexta que se hizo a otros tres *marxales* linde de otra suerte de Benito de Ortega por lo alto e por el lado con suerte de Lorenzo Hernández. Tiene esta suerte por linde un *almés* grande e doze higueras e tres perales e un almendro e unos siruelos secos.

El dicho Juan Varela quedó [f. 43v] por vezino en este dicho lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** y se le adjudicó esta suerte y se le dio la posesión realmente de toda la hacienda en ella contenida y se obligó en forma conforme a la orden por Su Magestad dada a la paga del zenso perpetuo y parte de frutos en nueve días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y quatro años como todo consta por el proceso del repartimiento de todo lo qual dey fee. Alonso Sánchez, escribano. [f. 44r]

En la villa de **Albacete de Orxiva** a veinte y quatro días del mes de octubre de mill e quinientos y setenta y seis años se le dio e adjudicó al dicho Varela por la parte que a de hauer de la suerte que en el dicho lugar de **Carataunas** cupo a Pedro de Tauste que se mandó consumir la quarta parte de la suerte de tierras de riego que le cupieron a el dicho Pedro de Tauste en tercero trance que se hizo en un pedazo de un vancal de la dicha suerte que alinda con la parte que hallí se dio a Domingo Martínez [f. 44v] y por la parte vaja un *xorfe* grande. Tiene una mata de moral e quatro morales que se dan. Demás de esto tiene otros tres

morales que se dan al dicho Domingo Martín. Tendrá esta parte dos *maravedís*. Alonso Sánchez, escribano.

Resolución de la hacienda que cupo y pertenece y repartimiento a Amaro de **Villa Real** vezino y nuevo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** en él y en su término que a de hauer una suerte censilla.

Una casa que es de frente de la casa de Juan Rodríguez y linde de la casa de Pedro [f. 45r] Sánchez de Mérida. Dásele más para esta suerte tres casas caídas que están apartadas de la suso dicha en el camino real que va a **Poqueira**. Tiene una haza encima de una de las casas dichas. Diósele un haza que será de siete *marxales* que alinda con la haza que se dio a Gaspar Álvarez. Tiene doze morales que se tasaron por siete de marca y es de riego. Diósele quatro pies de morales que están en un varranco junto a las casas en una placeta linde de la suerte de Pedro de Tauste. [f. 45v] Tasáronse por uno de marca. Dásele más otros dos morales que están en un *xorfee* con otro que está caído en la calle que sube a casa de Juan López pariente a la mano derecha y los dichos dos morales están en el dicho *xorfee* a las espaldas de la iglesia.

En el segundo trance de tierra de riego que se hizo desde el término y mojón de **Vaiaca** alindando con el río a quatro *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le [f. 46r] cupo la suerte octaua que se hizo en una haza calma con un vancal pequeño con una higuera e *almeses*. Alinda con el varranco del agua. Haze una punta a la parte vaja que da vista a el varranco hondo. Con sus linderos llega esta suerte a el río.

En el tercero trance de tierras de riego que se hizo desde el término de **Vaiaca** alindando con el *acequia* que va a **Vaiaca** a diez *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte doze que se hizo en quatro vancales [f. 46v] pequeños y en una haza alinda con el camino e con el varranco. Tiene dos castaños e veinte y cinco morales [que] van por cinco de marca.

En el cuarto trance de tierras de riego que se hizo en el varranco de los castaños de varranco a varranco a tres *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte primera que se hizo linde del tercero trance de la suerte de Juan López en un vancal de tierra y en un pedazo de mala viña. Tiene esta suerte doze morales [f. 47r] [que] van tasados por tres de marca. Va esta suerte de varranco a varranco e córtala

un lindaso por la parte de arriba. Dásele seis olibos que están en la linde de una haza de Juan Varela cerca de su casa en la propia vereda e *acequia*. Van tasados por tres olibos de marca.

En el primero trance de las viñas que se hizo en el camino de **Poqueira** a tres *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte quince que se hizo linde de la suerte de Llorente Martín de Funes por el lado [f. 47v] de avajo e con la suerte de Pedro de Contreras por la cavezada hacia el varranco con la suerte de Domingo de Ribera.

En el segundo trance de viñas que es de a tres *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte quince que alinda por el un lado con suerte de Llorente Martín de Funes e por el otro con tierra calma. Tiene un remaniente de la *acequia* e alinda con el río e con el *acequia*. Tiene muchos *almeses*.

El dicho Amaro de **Villa Real** quedó por vezino en este [f. 48r] dicho lugar de **Carataunas** y se le dio e adjudicó esta suerte y se le dio la posesión realmente de toda la hacienda en ella contenida y conforme a la orden por Su Magestad dada se obligó en forma a la paga del zenso perpetuo y parte de frutos en nueve días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y quatro años como todo consta por el proseso del repartimiento de lo qual doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

En la villa de **Albacete de Órxiba** a veinte y quatro días del mes de octubre de mill y quinientos y setenta y seis años se le dio [f. 48v] e adjudicó al dicho Amaro de *Villa Real* por la parte que le cave de la suerte que en el dicho lugar se repartió a Pedro de Tauste que se mandó consumir la primera (la primera) parte que se hizo en la primera suerte que se dio al dicho Pedro de Tauste que entra en ella las casas de la otra suerte que se dieron al dicho Pedro de Tauste que están caídas por el suelo. Tienen unas parras e higueras e un moral grande a las espaldas que caen encima de las dichas casas e otro moral nuebo que está emmedio del varranquillo a la puerta [f. 49r] de la dicha casa que todo se le da.

En la villa de **Albacete de Órxiba** a veinte y seis días del mes de octubre de mill y quinientos y setenta y seis años se le dio e adjudicó al dicho Amaro de **Villa Real** vezino del dicho lugar de **Carataunas** un pedazo de tierra y de secanos que es en el término del dicho lugar hacia **Poqueira** alindando con su suerte de viña que se dio a Gaspar Albaréz e

con la cruz que está en el camino de **Poqueira**. Pasa el camino por ello e alinda con el varranco que vaxa de la sierra que tendrá quatro fanegas de sembradura poco más o menos. Alonso Sánchez, escrivano.[f. 49v]

Resolución de la hacienda y repartimiento que cupo y pertenece a Juan López Morcillo vezino y nuevo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** en él y en su término que a de hauer una suerte cencilla: En su lugar Domingo Martín.

Una casa que es a la entrada del pueblo como bienen de **Granada** linde con el camino real. Dásele tres morales e otro que está contado que son quatro. Están junto de la dicha casa a su puerta en una placeta linde con el *acequia*. Tasáronse por tres morales de marca. Diósele una haza que será de siete *marxales* poco más o menos. Tiene diez e ocho morales, alinda con las heras y con el *acequia*. Van tasados [f. 50r] los dichos morales por quatro. Tiene más otros quatro morales de particular.

En el segundo trance de tierras de riego que se hizo desde el término e mojón de **Vaiaca** alinda con el río a quatro *marxales* cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la suerte diez y seis que se hizo en dos vancales sembrados. Parte por medio en *xorfee* con sus linderos que es la una orilla el camino real y la otra parte e alinda con un *almez* grande y linde de suerte de ventaja de Juan López pariente. Del otro tercero tiene doce morales, van por cinco de marca y linde el mojón de **Soportúxar**. [f. 50v]

En el tercero trance de tierras de riego que se hizo desde el término de **Vaiaca** alindando con el *acequia* que va a **Vaiaca**, a diez *marxales* cada suerte poco más o menos, le cupo la suerte sexta que se hizo en dos hazas juntas que ternán diez *marxales*. Alindan con sus linderos antiguos e de la parte el *acequia* del agua e de la otra un mojón. Tiene diez y siete morales que van por quatro de marca.

En el quarto trance de tierras de riego que se hizo en el varranco de los castaños de varranco a varranco, a tres *marxales* cada suerte poco más o menos, [f. 51r] (en este trance) le cupo la suerte quinta que se hizo linde por la parte de avajo con suerte de Gaspar Alvarez e por los lados la van cortando las propias lindes y emmedio tiene un majano de piedras con quatro almeses. Tiene esta suerte dos vancales y quatro morales que van por dos de marca. Dásele tres olibos e un troncón que están en un olivar que no es de labor. Linda con otros olibos que se dieron a Juan Rodríguez linde de la suerte de Varela y el varranco.

En el trance de las viñas del camino de **Poqueira** que tiene [f. 51v] tres marxales de viña cada suerte poco más o menos (en este trance) le cupo la décima suerte que se hizo en un pedaso e alinda con la suerte de Pedro de Tauste en con la suerte de ventaja de Juan López pariente e con el varranco e con un lindaso por el cavo de avajo. Van por unos mojonos viejos.

En el segundo trance de viñas que alinda con el camino que va de **Soportúxar a Poqueira**, a tres *marxales* cada suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte décima que se hizo en dos pedazos de viña a el cavo de avajo del camino. [f. 52r] Tiene dos higueras e un peral e pasa un atajo por el lado de ella e pasa un varranco por medio de entrambos pedasos.

En la ciudad de **Granada** a diez y ocho días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y cinco años en precensia de mí, Alonso Sánchez, escribano de Su Magestad, juez en la poblazón y repartimiento de los lugares de la *taha* de **Órxiba**, pareció presente Domingo Martín gallego e dixo que a él se le a proveído una suerte en el lugar de **Carataunas** que está al presente vaca y desmamparada que primero fue de Juan López Morsillo que se fue del dicho lugar muchos días a, y conforme a la orden [f. 52v] se tiene de obligar. E visto por mí, el dicho Alonso Sánchez, ser así, el dicho Domingo Martín juntamente con los vezinos del dicho lugar y de mancomún y vos de uno con ellos renunciando como expresamente renunció las leyes de la mancomunidad como en ellas se contiene dixo: que se obligava e obligó a pagar a Su Magestad, o a quien por Su Magestad lo obiere de hauer, los trece reales del zenso perpetuo que todos los dichos vecinos están obligados a pagar a Su Magestad por las moradas de las casas en cada un año por fin de diciembre y de pagar la parte de frutos que pertenecieron a Su Magestad de la dicha suerte conforme a la orden con que [f. 53r] se hace esta poblazón y de guardar e cumplir las condiciones de ella las quales originalmente le fueron leydas e mostradas por mí, el dicho escrivano, de que doy fee, y en todo hacer e cumplir lo que todos los dichos vezinos están obligados para el cumplimiento de todo lo qual obligo su persona y vienes muebles y raíces haidos e por hauer e dio poder cumplido a todas e qualesquier justicias de Su Magestad para que le apremien a lo ansí cumplir como si fuese dado por sentencia difinitiba de Juen (*sic*) competente pasada en cosa juzgada sobre que renunció todas e qualesquier leyes que sean en su fauor y expecialmente [f. 53v] la ley que dice que general renunciación non vala.



En fee de lo qual otorgo la presente y en el rexistro de esta carta firmó a su ruego un testigo porque dixo que no savía. Testigos que fueron presentes: Alberto Rodríguez y Damián Pérez e Diego Sánchez vezinos de Granada; testigo Bartholomé Ruiz ante mí y lo conozco, Alonso Sánchez, escribano; e yo, el dicho Alonso Sánchez, escrivano de Su Magestad, fui presente y fice aquí mi signo a tal. En testimonio de verdad, Alonso Sánchez, escrivano.

En la villa de **Albacete de Órxiba** a veinte y quatro días del mes [f. 54r] de octubre de mill e quinientos e setenta e seis años se dio e adjudicó al dicho Domingo Martínez<sup>46</sup> por la parte que a de hauer de la suerte que en el dicho lugar cupo a Pedro de Tauste que se mandó consumir la quarta parte de la suerte que cupo a el dicho Pedro de Tauste en el tercero trance de tierras de riego que se hizo a la parte de **Vaiaca**. Es en dos pedasos de tierra que tendrán dos *marxales* poco más o menos. Alinda con suerte de Lorenzo Hernández e con el *acequia*. Tiene tres morales que se le dan y dásele más tres morales que están junto a esto en la parte que cupo a Juan Varela. Alonso Sánchez, escribano. [54v]

Resolución de la hacienda que cupo y pertenece a Gaspar Álvarez vezino y nuebo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** en él y en su término que a de hauer una suerte censilla. Juan de Santiago en su lugar.

Una casa que alinda con otra la qual así mismo se le da que son dos casas juntas en el camino real. Dásele una haza de riego que tendrá siete *marxales* poco más o menos, tiene doze morales tasados por quatro de marca, es ensima de las casas del lugar linde con el camino que va a **Soportúxar**. Dásele más tres morales que están juntos linde de los dos morales que se dieron [f. 55r] a Juan Rodríguez en una placeta linde de la calle real y el *acequia* del agua. Tasáronse por uno de marca.

En el segundo trance de tierras de riego que se hizo desde el término e mojón de **Vaiaca** alindando con el río, a quatro *marxales* cada suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte séptima que se hizo en dos vancales de tres *marxales* que tienen diez olivos tasados por quatro de marca. Pasa un lindaso por medio. El un vancal tiene árboles frutales secos. Alinda con unas tapias a la una parte e a la otra con unas higueras tiene trece morales van por dos de marca e llega [f. 55v] esta

---

<sup>46</sup> En el folio 52r dice “Martín”.

suerte a el río por lo angosto y no se le da el cañaveral porque queda para el común.

En el tercero trance de tierras de riego que se hizo desde el término de **Vaiaca** alindando con el *acequia* que va a **Vaiaca**, a diez *marxales* cada suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte séptima que se hizo en dos hazas juntas. Alindan con sus linderos antiguos con el *acequia* del agua e con la sexta suerte que cupo a Juan López Morcillo. Tiene veinte e un morales. Van por ocho de marca.

En el cuarto trance de tierras de riego que se hizo en el varranco de los castaños de varranco a varranco, [f. 56r] a tres *marxales* cada suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte quarta que se hizo linde de la suerte de ventaja de Juan López pariente en un vancal grande e otro pequeño que el vancal pequeño tiene tres morales a la hila y el grande tiene tres morales pequeños e dos estacas. Van tasados por dos morales de marca. Alinda esta suerte con un *xorfee* grande que va en arco e tiene a el cavo el varranco de las viñas un *xorfe* que sirve de mojón y un zereso seco.

En el primero trance de las viñas que se hizo en el camino de **Poqueira**, a tres *marxales* cada [f. 56v] suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la primera suerte que se hizo en un pedazo de viña que alinda con el *acequia* y el camino por otra parte e con el varranco de hacia **Poqueira**. Diósele más un pedaso de viña que está de esotra parte del camino de **Poqueira**. Es la linde de esta suerte una pared de piedras. Tiene un pasero.

En el segundo trance de las otras viñas que se hicieron a otros tres *marxales* cada suerte le cupo la primera suerte del otro trance que se hizo en una viña que está sola en la ladera del puerto de **Poqueira** con muchas higueras [f. 57r] emmedio e a los lados.

El dicho Gaspar Álvarez quedó por vezino en este otro lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** y se le dio e adjudicó esta suerte y la posesión realmente de toda la hacienda de ella y conforme a la orden dada por Su Magestad se obligó en forma a la paga del zenso perpetuo y parte de frutos en nueve días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y quatro años como más largo consta todo por el proceso del repartimiento de todo lo qual doy fee. Alonso Sánchez, escrivano.

En la ciudad de **Granada** a diez y ocho días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y [f. 57v] cinco años, visto por mí, Alonso

Sánchez, escrivano de Su Magestad y juez en esta poblazón, que Gaspar Álvarez a quien se dio y repartió una suerte en el lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** se ha ido y ausentado del dicho lugar y dexado la dicha suerte desamparada. La proveí e adjudiqué la dicha suerte a Juan de Santiago, gallego vezino de **Astorga** que se ha venido a vivir y a vezindar a este dicho lugar de **Carataunas** el qual está presente. Se otorgó por entregado en la dicha suerte que declaró saverla y estar entrado en ella y se obligó juntamente [f. 58r] y de mancomún y a vos de uno y cada uno por el todo renunciando como expresamente renunció las leyes de la mancomunidad como en ella se contiene a pagar a Su Magestad en cada un año por las moradas de las casas y de pagar la parte de frutos que de la dicha suerte pertenece a Su Magestad y de cumplir e guardar las condiciones de esta poblazón que le fueron leídas e mostradas y de cumplir bien e cumplidamente lo que los dichos vezinos están obligados. Para todo lo qual obligo su persona y vienes havidos y por hauer y dio poder cumplida a las justicias de Su Magestad para que le apremien a [f. 58v] lo así cumplir como si fuese dado por sentencia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada sobre que renunció todas y qualesquier leyes que sean en su favor y expecialmente la ley que dice que general renunciación non vala en fee de lo qual otorgo la presente y firmó un testigo a su ruego por no saver firmar.

Testigos que fueron presentes: Alverto Rodríguez y Damián Pérez y Diego Sánchez vezino de **Granada** e así mismo Bartholomé Sánchez vezino de la dicha ciudad. Testigo Diego Sánchez ante mí e lo conozco. Alonso Sánchez, escrivano, e yo el dicho Alonso Sánchez, escrivano [f. 59r] de Su Magestad fice este mi signo a tal. En testimonio de verdad. Alonso Sánchez, escrivano.

En la villa de **Albacete de Orxiva** a veinte y quatro días del mes de octubre de mill y quinientos e setenta e seis años se le dio e adjudicó a Juan de Santiago que entra en lugar de Gaspar Álvarez en la dicha suerte por la parte que ha de hauer de la suerte que en el dicho lugar de **Carataunas** se repartió a Pedro de Tauste que se mandó consumir la quinta parte de la primera suerte que cupo al dicho Pedro de Tauste que se hizo en el medio vancal linde de la otra parte que hallí se dio a Lorenzo Hernández [f. 59v] y a Pedro Sánchez de Mérida e un *xorfe* grande. Dánsele cinco morales que están en la parte que se dio al dicho Lorenzo Hernández demás de los que a él se le dieron. Alonso Sánchez, escrivano.

Governador o *alguacil* de la *taha* de **Orxiva** o qualquier de vos, saved, que por parte de Juan de Santiago, gallego, vezino e nuevo poblador en el lugar de **Carataunas** de la dicha *taha* se nos hizo relación que en el dicho lugar se le dio una suerte y respecto de hauer de ir a **Castilla** a cobrar sierto dinero la dexó a un Diego de Mesa poblador en **Vélez de Benaudalla**, y a el tiempo que se hizo la visita del dicho lugar se excluió de la poblazón de él y después se entró en la dicha suerte, [f. 60r] sin orden alguna, un Juan de Ortega vezino e nuevo poblador en el lugar de **Lanxarón**. Y que agora él hauía buelto a la dicha suerte y la hauía hallado ocupada y en ella dentro al dicho Juan de Ortega que nos pedía mandásemos se le bolbiere la dicha suerte pues hauía venido de **Galicia** a poblar al dicho lugar lo qual visto en el consejo con la visita que del dicho lugar se hizo juntamente con lo que informó por nuestro mandato Alonso Sánchez se mandó excluir de la poblazón del dicho lugar al dicho Juan de Ortega y volver la dicha suerte al dicho Juan de Santiago con que diese fianzas de vivir y residir en el dicho lugar tiempo de diez años.

Y mandamos dar el [f. 60v] presente por el qual vos mandamos que luego como os fuere entregado pongáis al dicho Juan de Santiago en la posesión de la casa y suerte que en el dicho lugar de **Carataunas** le fue dada y repartida que agora tiene el dicho Juan de Ortega y excluiéndole de la poblazón de él y apremiándole por todo rigor de derecho que desembarase las casas de la dicha suerte para que luego entre en ellas el dicho Juan de Santiago y las tenga y posea y goze de ellas y de las heredades de la dicha suerte como los demás vezinos del dicho lugar, atento que queda obligado en forma con ellos de mancomún a todo lo que están obligados y dio fianzas de vivir y residir en el dicho lugar [f. 61r] tiempo de diez años como todo ello más largamente consta por la escriptura de obligación que de ello otorgó y fianza que dio que originalmente a de quedar en poder de Antonio Terradas contador de la hacienda de Su Magestad de este reyno.

Con que antes y al tiempo que le deis la dicha posesión hagáis escribir en el Libro del Concejo del dicho lugar, en la partida de la dicha suerte, la razón de este mismo para que se sepa y entienda quién es la persona que subcede en ella y constándoos que del se tomó la razón por el dicho contador y no de otra manera. Fecho en **Granada** a dos días del mes de jullio de mill y quinientos [f. 61v] y setenta y siete años. Arébaldo de Zuaso, por un mandado, Hernando de Castro. Tomó la razón Antonio

Terradas. Correxido con el original en **Granada** este dicho día mes y año suso dicho. Antonio Terradas.

En la ciudad de **Granada** a veinte y ocho días del mes de junio de mill y quinientos y setenta y siete años por ante mí el escribano y testigo de yuso escriptos pareció presente Diego Durán, vezino y nuevo poblador en el lugar de **Pitres** de **Ferreira**, y dixo que por quanto en el lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** le fue dada y repartida una suerte a Juan de Santiago [f. 62r] gallego y por hauerse ausentado a negocios que le combenían se la mandaron quitar y se dio a un Diego de Mesa al qual se le quitó por mandato de los señores del consejo por hauer sido poblador en otras partes de lo perpetuo y se entró en ella un Juan de Ortega y suplicó a los señores del consejo el dicho Juan de Santiago que pues la dicha suerte no estaua proveída se la mandasen volber los quales lo tubieron por bien con que diese fianzas de vivir y residir en ella tiempo de diez años sin levantar su casa de ella y él a pedido que le fie en ello y él quiere fiar.

Por tanto, confesando como confesó ser verdadera la relación [f. 62v] de esta escriptura otorgo y conozco y se obligó que el dicho Juan de Santiago vibirá y residirá de ordinario personalmente con su casa poblada tiempo de diez años en el dicho lugar de **Carataunas** sin levantar la casa en todo el dicho tiempo y si no lo hiciese y cumpliese así que él como su fiador y principal pagador y haciendo como dixo que hacía de deuda agena suia propia y sin que contra el principal se ha escursión de vienes ni otra dilixencia alguna se obligó que él hará la dicha vezindad poniendo en el dicho lugar persona de fuera de este reyno de **Granada** que sea poblador [f. 63r] útil, casado y que no haia tenido poblazón en ningún lugar de los de perpetuo. A contento del concejo del dicho lugar que vivirá en el dicho lugar el tiempo de los dichos diez años y pagará de pena diez mill *maravedís* para la cámara de Su Magestad. Y el dicho Juan de Santiago que estava presente otorgó y conoció que se obligava y obligó juntamente y de mancomún con los vezinos del dicho lugar de **Carataunas** y a vos de uno y cada uno de ellos por sí por el todo renunciando como renunció las leyes de la mancomunidad y el beneficio de la división y esarción y las demás leyes [f. 63v] que deven renunciar los que se obligan de mancomún como en ellas se contiene de que vivirá y residirá en el dicho lugar personalmente con su casa poblada sin la levantar del el tiempo de los dicho diez años de ordinario y dará y pagará a Su Magestad o a quien en su real nombre lo ubiere de haver de renta y zenzo perpetuo en cada un año para siempre jamás tantos reales

como moradas se hicieron de las casas del dicho lugar los quales pagare al fin de cada un año de ellos.

Y otro sí se obligó sin ser visto obligarse [f. 64r] de mancomunidad a lo que de yuso hirá reclamando sino de por sí de que dará y pagará a Su Magestad o a quien en su real nombre lo hubiere de hauer la parte de frutos que le pertenece de los que coxiese y Dios le diere en las heredades de la dicha suerte los quales pagará en los mismos frutos al tiempo que los coxiese que los a de coxer en su tiempo y sazón por la orden y forma y según y como los demás vezinos del dicho lugar están obligados a pagarlo y Su Magestad tiene mandado que se le pague de las haciendas de los lugares que se han mandado dar en [f. 64v] propiedad en las **Alpuxarras** sierras y marinas del reyno de **Granada** a las personas que de fuera del los poblaren y guardará y cumplirá las condiciones de la población de los lugares de este reino que, para que le paren el perxuicio que de derecho ubiere lugar, las obo aquí por incertas e incorporadas. Y cada y quando que por otros señores le fuere mandado que otorgue otra escriptura más en forma de lo que otro es. La hará y otorgará según y como se le pidiese y desde luego reconoció a Su Magestad por señor de todo el zenso perpetuo de las casas del dicho lugar [f. 65r] y parte de frutos de las heredades de la dicha suerte. Para se lo dar y pagar según dicho es so pena que le puedan apremiar a su costa y para lo ansí cumplir y pagar y dar por firme ambas partes cada una por lo que le toca y se obligan e obligaron su persona y vienes hauidos y por hauer y dieron poder cumplido y quales quier juezes y justicias de Su Magestad de qualquier jurisdicción que sean para que les apremien a ello como por sentencia pasada en cosa juzgada y *maravediz* y hauer de Su Magestad sobre que renunció las leyes en su fauor la general y lo otorgaron y el dicho [f. 65v] Diego Durán lo firmó de su nombre y porque el dicho Juan de Santiago dixo que no savía firmar rogó a un testigo lo firme por él, siendo testigo Juan Ruiz de Onate, vezino y nuevo poblador en el lugar de **Albacete** de la *taha* de **Órxiba** que juró, en forma de derecho, que conoce a los otorgantes ser los contenidos que otorgan esta escriptura y llamarse así por sus nombres y Andrés de Padilla Amador [y] Gregorio Hernández vezinos de **Granada** Diego Durán testigo Gregorio Hernández. Yo Diego Guerra de Cepedes escrivano de Su Magestad y vezino de **Granada** presente fui a lo que dicho es y fice aquí [f. 66r] mi signo a tal. En testimonio de verdad, Diego de Cepedes.

Resolución de la hacienda y repartimiento que cupo y pertenece a Benito de Ortega vezino y nuevo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Orxiba** en él y en su término que a de hauer una suerte censilla. Luis Calbente en su lugar.

Una casa que hera de Miguel el *Taibili* linde con la casa de Llorente Martín de Funes. Diósele una haza y vancal que está a las espaldas de la dicha casa. Tiene sus lindes conocidas, alinda con el camino que va a **Soportúxar**. Tiene veinte y siete morales chicos e grandes que van [f. 66v] tasados por tres de marca. Tendrá siete *marxales* poco más o menos. Es de riego. Dásele más ocho morales que están a las espaldas de la dicha casa linde de ella en un vancal que está a la parte alta que van tasados por tres de marca.

En el segundo trance de tierras de riego que se hizo desde el término e mojón de **Vaiaca** alindando con el río, a quatro *marxales* cada suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte sexta que se hizo en una haza calma con ocho morales a las orillas, van por dos de marca, y la dicha haza es de quatro *marxales*. Tiene cinco olibos. [f. 67r] Alinda con el varranquillo e por la otra parte con el varranco del agua e por la otra parte con suerte de Juan Varela con sus linderos antiguos. Llega a el río por lo angosto y no se le da el cañaverl porque queda para el común.

En el tercero trance de tierras de riego que se hizo desde el término de **Vaiaca** alindando con el *acequia* de **Vaiaca**, a diez *marxales* cada suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte quinta que se hizo en cinco vancales pequeños juntos con sus linderos antiguos. Por la otra parte lleua tres mojones a la hila alinda [f. 67v] con suerte de Juan Rodríguez. Tiene veinte y seis morales [que] van por siete de marca.

En el quarto trance de tierras de riego que se hizo en el varranco de los castaños, de varranco a varranco, a tres *marxales* cada suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte décima que se hizo linde por un lado con la suerte Llorente Martín de Funes e por el otro con suerte de Domingo de Ribera e por otro con el varranco de los castaños e por arriva con el *acequia*. Tiene diez y nuebe morales que van tasados por cinco de marca. Tiene quatro higueras y un peral e unas parras y un cereso. [f. 68r]

En el primero trance de las viñas del camino de **Poqueira**, que se hizo a tres *marxales* cada suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte quinta que se hizo linde de la suerte de viña de Lorenzo

Hernández por el lado de la *alcatifa* e con el varranco de las viñas, e tiene en el varranco tres higueras, e por la otra parte con un maxano de piedras que sirve por mojón e por la otra parte la suerte de Juan Varela.

En el segundo trance de las viñas que se hizo a otros tres *marxales* cada suerte le cupo la suerte quinta que se hizo en cinco vancales. Alinda con suerte de Lorenzo [f. 68v] Hernández e con el camino de **Soportúxar** e va de varranco a varranco. Tiene esta suerte tres higueras.

El dicho Benito de Ortega quedó por vezino en este dicho lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** y se le adjudicó esta suerte y se le da la posesión realmente de toda la hacienda dicha de suso contenida y se obligó, conforme a la orden que Su Magestad manda, a la paga del zenso perpetuo y parte de frutos en nueve días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y quatro años la qual dicha orden y obligazón está en este libro y todo consta por el proceso de este [f. 69r] repartimiento de todo lo cual doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

En la villa de **Albacete de Órxiba** a dies y seis días del mes de enero de mill y quinientos y setenta e seis años visto por mí Alonso Sánchez, escribano e juez en esta poblazón, que en este lugar de **Carataunas** de esta *taha* de **Órxiba** está una suerte vaca que es la suerte que se dio e repartió a Benito de Ortega en el dicho lugar e Luis Calbente vezino de **Santisteban** se ha benido al dicho lugar a poblar con su muger y casa poblada. Le di y adjudiqué la otra suerte y la posesión de ella y [f. 69v] el dicho Luis Calbente que está presente se obligó juntamente y de mancomún con todos los vezinos del dicho lugar, y a vos de uno e cada uno por el todo renunciando como expresamente renunció las leyes de la mancomunidad como en ellas se contiene de pagar a Su Magestad y a quien por Su Magestad lo obiere de hauer los tres reales de zenso perpetuo que todos los vezinos del dicho lugar están obligados de pagar por las moradas de las casas en cada un año por fin de diziembre y que pagará la parte de frutos que a Su Magestad pertenece de la dicha suerte [f. 70r] conforme a la orden de esta poblazón y que guardará y cumplirá las condiciones de ellas las cuales por mí, el dicho escribano, le fueron leídas y mostradas. Y a todo ello se obligó bien e cumplidamente como lo están los dichos vezinos. Para todo ello obligó su persona y vienes muebles y raíces avidos e por hauer e dio poder cumplido a las justicias de Su Magestad para que le apremien a ello como si fuese dado por sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada sobre que renunció todas y cualesquier leyes que sean en su fauor y



expecialmente [f. 70v] la ley que dice que general renunciación non vala en fee. De lo qual otorgo la presente y lo firmo en su nombre en el rexistro de esta carta, siendo testigos que fueron presentes a lo que dicho es Pablo de Silba e Juan Francisco, governador vecino de **Albacete** y Juan Gutierrez, vezino de Granada. Luis Calbente ante mí y lo conozco, Alonso Sánchez, escribano.

Yo, el dicho Alonso Sánchez, escrivano de Su Magestad y fice este mi signo a tal. En testimonio de verdad. Alonso Sánchez escrivano. En diez e seis de enero de mill e quinientos y setenta e seis años se le dio e adjudicó a Luis Calbente [f. 71r] quatro morales pequeños que están en el varranco de los castaños cerca del río linde de la suerte de Juan López e con suerte del dicho Calvente. Diósele más un moral que está junto a la suerte del dicho Luis Calvente y la de Juan Varela en el trance de las casas.

En seis de junio de mill e quinientos e setenta y seis años se le dio e adjudicó al dicho Luis Calvente un pedaso de tierra herial de Pedro Gae y sarsal que es una ladera que tiene dos perales e unas parras e un pedasuelo de tierra llana. Alinda con suerte de viña de Villa Real y con el [f. 71v] *acequia* y el río e con el tomadero del agua.

En la villa de **Albacete de Órxiba** a veinte y quatro días del mes de octubre de mill e quinientos e setenta e seis años se le dio e adjudicó al dicho Luis Calbente por la parte que a de hauer de la suerte que en el dicho lugar se repartió a Pedro de Tauste que se mandó consumir la mitad de la suerte que cupo al dicho Pedro de Tauste en el segundo trance de tierras de riego que se hizo a la parte del mojón de **Vaiaca**. E lo que se le da es dos marxales e unos pedasos de vanceales. Alinda con la otra mitad que se dio a Pedro [f. 72r] de Conteras e con el camino y con la senda que va a los secanos. Tiene diez pies de morales y estacas e dos plivos que se le dan.

En la villa de **Albacete de Órxiba** a veinte y seis días del mes de octubre de mill e quinientos e setenta e seis años se le dio e adjudicó al dicho Luis Calbente dos suertes de viñas que cupieron a Pedro de Tauste en el dicho lugar de **Carataunas**, que se mandó consumir su suerte, que las más de ellas se hizo en el primero trance al camino de Poqueira que tiene tres *marxales* poco más o menos. En este trance le cupo la novena suerte que alinda con suerte de Juan López pariente [f. 72v] y suerte de Benito de Ortega, e por lo alto con un lindaso grande e avaja al primero varranco de las viñas y la otra suerte que se le da es la que cupo al dicho

Pedro de Tauste de tres *marxales* que alinda con suerte de ventaxa del dicho Juan López pariente e por lo alto el camino real. Tiene dos aceitunos quemados e una higuera. Es la novena suerte del dicho segundo trance. Todo consta por el dicho proceso del dicho repartimiento de lo qual doy fee. Alonso Sánchez, escribano.[f. 73r]

Resolución de la hacienda y repartimiento que cupo y pertenece a Pedro Sánchez de Mérida vecino y nuevo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** en él y en su término que a de hauer una suerte censilla.

Una casa que es linde del camino real de frente de la casa de Gaspar Álvarez e alinda por las espaldas con casa de Pedro de Contreras. Dásele una haza de riego de siete *marxales* poco más o menos. Alinda con el *macáver* e con una senda. Junto a el otro lugar, cerca de la dicha casa tiene catorce morales que se tasaron por quatro de marca. [f. 73v] Dásele más un moral que está en la placeta junto a la casa de Juan López Morcillo. Diósele más seis morales que están en un vancal que alinda con suerte del dicho Pedro de Mérida e suerte de Ortega e con una casa caída del dicho lugar. Van tasados por dos morales de marca. Dásele con la tierra que tienen.

En el segundo trance de tierras de riego que se hizo desde el término e mojón de **Vaiaca** alindando con el río, a quatro *marxales* cada suerte poco más o menos, [f. 74r] (en este trance) le cupo la suerte tercera que se hizo en una ladera e va a un vancalillo de quatro *marxales* juntos con sus linderos antiguos con sus almeces y parras e con catorce morales que van por dos de marca. Alinda con suerte de Varela e con suerte de Domingo de Ribera. Tiene esta suerte veinte estacas de olibos que se tasaron por quatro olibos de marca.

En el tercero trance de tierras de riego que se hizo desde el término de **Vaiaca** alindando con el *acequia* que va a **Vaiaca**, a diez *marxales* cada suerte poco más o menos, en este trance le cupo la suerte décima que se hizo [f. 74v] en una haza que alinda por una parte con el *acequia* e por otra parte el camino que va a **Soportúxar** e con un pedaso de moraleda que está por partir. Tiene quince morales van por siete de marca.

En el quarto trance de tierras de riego que se hizo en el varranco de los castaños, de varranco a varranco, a tres *marxales* cada suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte quince que se hizo en dos

pedasos el uno junto al corral del *macaber* que alinda con el camino e por la parte de avaxo alinda con suerte de Llorente Martín de Funes. [f. 75r] Tiene tres morales y un olivo el un pedazo, el que está junto a los perales, y el otro tiene quatro morales pequeños los quales se dan a Juan López pariente y todo lo demás se da a esta suerte con los dichos perales los quales se dan en refacción.

En el primero trance de las viñas del camino de **Poqueira** le cupo la suerte once que se hizo de tres *marxales* de viña, poco más o menos, linde de la suerte de Juan López Morcillo por la parte de avajo, e por la parte del camino de **Poqueira** alinda con suerte de ventaja de Juan López pariente, e por otra parte con suerte de Pedro de Contreras.

En el segundo trance de las viñas le cupo la suerte once que tiene [f. 75v] otros tres *marxales*, poco más o menos, en dos *vancales* y deslinda esta suerte con un lindaso grande e una vereda que pasa junto a él, e de la otra parte tiene los secanos e un peñascar e tiene dos higueras e unos almendros. Alinda con suerte de Pedro de Contreras.

El dicho Pedro Sánchez de Mérida quedó por vezino de este dicho lugar de Carataunas y se le adjudicó esta suerte dicha y se le dio la posesión realmente de toda la hacienda de ella y, conforme a la orden por Su Magestad dada, se obligó en forma a la paga del zenso perpetuo [f. 76r] y parte de frutos en nueve días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y quatro años, como todo consta y parece por el proceso del repartimiento de lo qual doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

En la villa de **Albacete de Órxiba** a veinte y quatro días del mes de octubre de mill e quinientos e setenta e seis años se le dio y adjudicó al dicho Pedro Sánchez de Mérida, por la parte que a de hauer de la suerte que era de Pedro de Tauste en el dicho lugar, que se mandó cosumir la quinta parte que se hizo de la primera suerte que se dio a el dicho Pedro de Tauste, que es medio *vancal* [f. 76v] porque el otro medio se dio a Juan de Santiago con quien alinda y con la senda que va a los secanos y con suerte de Pedro de Contreras por dos partes. Diósele un moral grande que está junto a la esquina de la casa de la dicha suerte que cupo al dicho Pedro de Tauste en la parte que cupo al dicho Juan de Santiago. Alonso Sánchez, escribano.

Resolución de la hacienda y repartimiento que cupo y pertenece a Pedro de Tauste, vezino y nuebo poblador de este lugar de **Carataunas** de la *taha* de **Órxiba** en él y en su término que a de hauer una suerte

ensilla y en su lugar a Alonso Rodríguez gallego. [f. 77r] Esta suerte se consumió por hauerse hido el dicho Alonso Rodríguez y por una petición pidieron los vezinos de **Carataunas** se repartiase la hacienda de ella la qual así se hizo y se puso en cada pliego de cada vezino lo que se le dio de ésta y así va anotado en cada partida de este pliego. La qual dicha suerte se consumió en virtud de un decreto firmado de Arébalo de Zuazo del Consejo de Su Magestad que originalmente está el proceso de este repartimiento. Proveído en **Albacete de Órriba** estando el dicho Arébalo de Zuazo en la visita general e veinte e dos de mayo e mil quinientos y setenta y seis años. [f. 77v]

Una casa que es de esotra parte de la iglesia, que está sola. Era del *Saguer*. Dásele una haza y un pedaso de guerto junto a ella que todo está a el rededor de la dicha casa, será de siete *marxales* poco más o menos. Tiene doce morales que se tasaron por cinco de marca. Estos demás de otros dos morales que allí hay de particular que son los señalados con dos golpes de *almagra*.

En el segundo trance de tierras de riego<sup>47</sup> que se hizo desde el término e mojón **Vaiaca** alindando con el río, a quatro *marxales* cada suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte trece que se hizo linde de la primera suerte de ventaja de Juan López pariente en tres vancales juntos con sus linderos que son *xorfes* de<sup>48</sup> [f. 78r] piedras. Alinda con el camino real y con el varranco quadrado. Será de cinco *marxales*, con nueve morales que van por dos de marca. Tiene quatro olivos tasados por tres de marca.

En este tercero trance de tierras de riego<sup>49</sup> que se hizo desde el término de **Vaiaca** alindando con el *acequia* que va a **Vaiaca**, a diez *marxales* cada suerte poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte catorce que se hizo en tres vancales que ternán diez *marxales* alindando con el moxón de **Soportúxar**, e por otra parte con un *almez* grande e una con suerte vaca del primero trance. Tiene veinte y dos morales que van por ocho de marca.

---

<sup>47</sup> En el margen izquierdo aparece la siguiente aclaración: "Diose a Pedro de Contreras y a Luis Calbente".

<sup>48</sup> En la parte superior del margen izquierdo aparece la siguiente anotación: "Esta partida se dio a cinco vezinos que son Pedro Sánchez de Mérida, Juan de Santiago, Lorenzo Hernández, Juan Rodríguez, Amaro de Villareal".

<sup>49</sup> Anotado al margen aparece: "Diose a Domingo de Ribera, Juan López Pariente, Domingo Martín, Juan Varela".

En el cuarto trance de tierras de riego que se hizo en el varranco de los castaños, a tres *marxales* cada suerte poco más [f. 78v] o menos, (en este trance) le cupo la suerte trece<sup>50</sup> que se hizo en tres vancales linde de la suerte de ventaja de Juan López Pariente por avaxo. Tiene siete morales [que] van por dos de marca. Alinda por arriba con las viñas. Tiene unos *almeces* e una higuera en unas peñas.

En el primero trance de las viñas<sup>51</sup> del camino de **Poqueira** que se hizo a tres *marxales* de viña cada suerte, poco más o menos, (en este trance) le cupo la suerte nueue que se hizo linde de la suerte de Juan López Pariente y con la suerte de Benito de Ortega, e por lo alto con un lindazo grande e avaja a el primer varranco de las viñas.

En el segundo trance de las viñas que se hizo a otros tres *marxales* cada suerte le cupo la suerte novena de este tran [f. 79r] ce que se hizo de la suerte de ventaxa de Juan López Pariente y por lo alto con el camino real, e por otra parte con el barranquillo. Tiene dos aceitunos quemados e una higuera.

En veinte días del mes de febrero de mill y quinientos y setenta y cinco años. Atento que Pedro de Tauste no reside en este lugar dicho de **Carataunas** e se ha ido y ausentado se proveió esta suerte en Alonso Rodríguez Gallego y se recibió por vezino y se le dio la posesión realmente de toda la hacienda de esta suerte y, conforme a la orden dada por Su Magestad, se obligó a paga del zenso perpetuo y parte de frutos, como todo consta por el proceso de este repartimiento, de todo lo cual doy fee. Alonso Sánchez, escribano.

Obligación que hicieron los vezinos a la paga [f. 79v] del zenso perpetuo y presente de frutos a Su Magestad pertenecientes y corre desde primero delnero de setenta y quatro que se comenzó esta población.

Sepan quantos esta carta vieren cómo nos, Juan López Pariente vezino de **la Manchuela de Jaén**, Gaspar Álvarez vezinos de Villareal, Portuguez vezino de **Villareal**, Lorenzo Hernández vezino de Caxa, Juan Rodríguez Gallego vezino de **Ribadavia**, Pedro Sánchez de Mérida vezino de **Baena**, Pedro de Contreras vezino de **Martos**, Llorente Martín de Funes vezino de **Alcalá**, Benito Ortega vezino de **Alcalá**, Juan Varela

---

<sup>50</sup> En la parte superior del margen izquierdo anota el escribano: "a los herederos de Llorente Martín de Funes".

<sup>51</sup> En el margen aparece anotado: "Diose a Luis Calbente".

Gallego, todos vezinos e nuebos pobladores de este lugar de **Carataunas** que es de la *taha* de **Órxiba**:

Decimos que por quanto conforme a la orden y los señores del Consejo de hacienda de Su Magestad que reside en la ciudad de **Granada**, se a poblado este dicho [f. 80r] Lugar de **Carataunas** con trece vezinos entre los quales se a de repartir este dicho lugar, y entre nosotros hechas las suertes y entregadas y la orden que Su Magestad tiene dada en la dicha población es que paguemos a Su Magestad trece reales de zenso perpetuo en cada un año por razón de las moradas de las casas que cada uno de nos tenemos, que viene a salir cada vezino un real, e la paga a de ser por fin de diciembre de cada año, e con que todos los dichos vezinos se obliguen de mancomún a la paga del dicho zenso perpetuo, e que por la[s] demás haciendas que así se les da e reparte que haian de pagar e paguen a Su Magestad, demás del diezmo que son obligados a pagar, la décima parte de todos los frutos que se coxieren de las dichas haciendas pagando en los mismos frutos que se coxieren a el tiempo de la cosecha [f. 80v] de ellos, e que de los morales e olibares los diez años primeros, contados desde primero de enero del año de setenta e dos, se a de pagar la quinta parte del fruto de ellos e pasados los dichos diez años en adelante se a de pagar la tercia parte.

Con tanto que en lo que toca a los morales a de ser la paga en el valor de la oja de ellos y a esto se ha de obligar cada vezino por sí por lo que le toca como derecho real impuesto sobre los dichos vienes e con condición que si obiere de traspasar los dichos vienes sea con lizencia e se pague la sinquentena presente del precio del traspaso, e que sean obligados los dichos vezinos a reparar las dichas *acequias* e presas, e que no se arranque ningún árbol si no fuere seco e con licencia, e que resida y sirva cada uno su vezindad so pena de las perder con los mejoramientos e con otras condiciones penas e posturas según que más largamente se contiene en los capítulos con que se hace esta población [f. 81r] dicha que originalmente está en el proceso del repartimiento firmada de los señores Juan Rodríguez de Villafuerte e de Arévalo de Zuazo del Consejo de Su Magestad, e de Hernando de Castro, su secretario, que estas nos fueron leydas e mostradas por el presente escribano de lo qual yo el presente escribano doy fee que se las ley *de berbo ad verbum* como en ellas se contiene en presencia de los testigos de esta carta e cumpliendo lo que por nosotros es obligado a hacer obligazón e reconocimiento de todo lo suso dicho por nos y en vos y en nombre de nuestros herederos e subcesores e de quien por nos e por ellos lo obiere de hauer todos juntos

de mancomún e a vos de uno e cada uno de nos por sí e por el todo renunciando como expresamente renunciarnos las leyes *de duobus rex debendi* y el auténtica presente cobdice *de fide yusoribus* y el beneficio de la dibisión e las demás leyes que hablan en fauor de la mancomunidad como en ella se contiene con las demás que hablan en razón de la mancomunidad e otorgamos e conocemos que nos obligamos de dar e pagar [f. 81v] a Su Magestad o a quien por Su Magestad lo obiere de hauer los dichos trece reales del dicho zenso perpetuo en cada un año para siempre xamás, que corre desde primero de enero de este mismo año de quinientos y setenta y quatro, que viene a salir cada uno de dichos vezinos un real de vaxo de la dicha mancomunidad, e ansí mismo nos obligamos cada uno de nos por sí solo cada uno por lo que le toca sin mancomunidad de pagar el dicho diezmo de los dichos frutos quinto e tercio según e de la forma que está dicho e declarado en esta escriptura, todo con las costas de la covranza, e nos obligamos de cumplir e guardar las dichas condiciones de suso contenidas por el presente escribano e cada una de ellas so la penas que en ellas se declaran las quales damos aquí por incertas porque las hauemos oydo y entendido según dicho es, e nos otorgamos por contentos cada uno de nos y entregados de los vienes que así nos a cavido por repartimiento que van declarados en este proseso particularmente a cada [f. 82r] uno lo que cupo porque estamos entregados en ellos realmente e con efecto para todo lo qual que dicho es ansí tener e guardar e cumplir obligamos nuestras personas e vienes muebles e raíces hauidos e por hauer e damos poder cumplido a quales quier justicias de Su Magestad que nos apremien a ello como por *maravedís* e hauer de Su Magestad, e como si fuese sentencia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada, e renunciarnos qualesquier leyes en nuestro fauor e la general que dice que general renunciación non vala en testimonio de lo qual otorgamos la presente ante el escrivano e testigos de yuso escriptos en el rexistro [f. 82v] de la qual los que supimos firmar lo firmamos de nuestros nombres e por los que no savemos escribir lo firmó un testigo a nuestro ruego, que es fecha e otorgada en el dicho lugar de Carataunas a nueve días del mes de noviembre de mill y qquinientos y setenta y quatro años siendo presentes por testigo Estevan Bázquez e Bartholomé Gutierrez vezinos de **Lanxarón** e Miguel García vezino de **Albacete de Órriba** por testigo Estevan Velásquez, pasó ante mí y conozco a los otorgantes Alonso Sánchez. Yo, el dicho Alonso Sánchez, escribano de Su Magestad fui presente. En testimonio de berdad Alonso Sánchez escribano. [f. 83r]



Conquerda con su orijinal, que para tomar la razón se trajo a esta contaduría de la compañera, el qual se bolbió a ella. **Granada** y mayo dos de mill setecientos setenta y cinco.

Dn. Pedro Ossorio Barona y Marín (rubricado).



Imagen de Carataunas a principios del s. XX.

#### 2.4. ESTUDIO DE LOS ARABISMOS.<sup>52</sup>

Se recogen aquí los arabismos que aparecen en el LRC. Muchos siguen siendo de uso común hoy en día, otros hace tiempo que cayeron en desuso, en la mayoría de los casos porque la realidad a la que aluden ya es prácticamente inexistente. Algunos de ellos se documentan aquí por primera vez, adelantándose a veces más de un siglo a la fecha que los diccionarios especializados dan para su primera documentación, como es el caso de almadraba (cuya primera documentación es del año 1585), balate (1672), farda (1575), xofre (1607) y marjal (1817).

---

<sup>52</sup> La información de este apartado fue publicada en un artículo independiente: *vid.* C. Romero Funes, “Los arabismos del *Libro de Apeo y Repartimiento del Lugar de Carataunas (Granada)*”, *Philologica Canariensis*, I (1995), pp 381-390.



1. **Aceite:** Del árabe *al-zayt*, de igual significación. Según Corominas<sup>53</sup>, la primera documentación es del año 1251, sin embargo, Teresa Garulo<sup>54</sup> lo adelanta a 1250 en el *Lapidario de Alfonso X*. Vid. F. Corriente, *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid 2003 (2ª ed.), p. 83.

2. **Aceituno:** Del árabe *al-zaytūn*, de la misma raíz que el anterior. Convivió con el nombre latino olivo, con predominio de este último para nombre del árbol, mientras que el arabismo aceituna primaba frente a oliva para designar al fruto. Corominas (vol. I, p. 32). Vid. Corriente, p. 83.

3. **Acequia:** Del árabe *al-sāqiya*, que significa “corriente de agua”, “canal de riego”. Según Corominas (vol. I, p. 33), la primera documentación es del año 1140, mientras que T. Garulo (p. 136) lo adelanta al año 1113 en documentos mozárabes de Huesca. Vid. Corriente, p. 85.

4. **Albarcoque:** Del árabe *al-barqūq*, dio primero *albricoque*, como en portugués, de donde albaricoque por anaptixis. La forma albarcoque está sin embargo más próxima al catalán albercoc y según Corominas (vol. I, p. 115), se documenta en textos castellanos a partir de 1330. Vid. Corriente, p. 75.

5. **Albarda:** Del árabe *al-barḍaʿa*, “cobertura y fuste de la bestia de carga para que con ella no se mate o maltrate”. Según Corominas (vol. I, p. 114), la primera documentación es del año 1238-47, en el *Fuero de Alcalá*. Vid. Corriente, p. 119.

6. **Alcatifa:** Del árabe *al-qaṭīfa*, “alfombra” o “tapete”. En español pasó a significar “alfombra fina” y en lenguaje de germanía se tomó por “seda”. J. Corominas (vol. I, p. 133) lo documenta por primera vez en 1426. Sin embargo T. Garulo (p. 163) adelanta la primera documentación al año ¿1381? Vid. Corriente, p. 137.

En 1585, López Tamarid daba una segunda acepción de alcatifa como “suelo que se echa en el edificio”, acepción que es recogida

---

<sup>53</sup> *Diccionario crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, 1987 (2ª reimpresión, 6 vols.). Vol. I, pp. 31-32.

<sup>54</sup> *Los arabismos en el léxico andaluz (Según los datos del Atlas Lingüístico y Etimológico de Andalucía)*, Colección de Estudios Cordobeses, Diputación provincial de Córdoba. Instituto Hispano-Árabe de Cultura. 1983, p. 131.

después por el *Diccionario de Autoridades* que la da como “voz de la albañilería. La broza y granzas que echan para allanar el suelo, y enlazarle sobre ella, o el techo para formar el tejado”. En este mismo sentido de “capa o torta de tierra que echan en las solerías de las cámaras o sobrados (para sentar ladrillos)” fue recogido también por Eguílaz y Yanguas en su *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental* (Granada, 1886).

Según T. Garulo (p. 163), en Alcalá la Real (Jaén) se usa como denominación humorística de la cabeza.

Ninguna de estas acepciones se corresponde con el significado que esta palabra tiene en nuestro texto, pues en él se refiere a un pedazo de tierra del que se dice que tenía una alcatifa, por lo que pensamos que aquí se documenta por primera vez una tercera acepción para designar una especie de chamizo o cobertizo. Ésta es al menos la denominación que recibe en la zona de Padul, Nigüelas y Lecrín una especie de pequeños cortijos levantados y techados exclusivamente con piedras, con planta circular, aunque hay algunos de planta cuadrada, que se van cerrando como una especie de iglú y que servían para guarecerse momentáneamente ante las inclemencias del tiempo, e incluso para guardar aperos de labranza. Su capacidad no excede la de dos o tres personas, y la única abertura hacia el exterior estaba practicada en la cara este.

En otros lugares más próximos a Carataunas pervive este arabismo como nombre de calle, por ejemplo en Soportújar, o para denominar parajes cercanos a los núcleos poblacionales, como en el caso de Cádiz o Capileira.

7. **Alguacil:** Del árabe *al-wazīr*, “ministro”. En la España musulmana el *wazīr* no era el primer ministro, sino un funcionario subalterno de éste, a menudo el gobernador o corregidor de una ciudad, de aquí que pasase a significar en español “el oficial de la justicia”. Según Corominas (vol. I, p.162), la primera documentación es del año 1075. Vid. Corriente, p. 102.

8. **Almadraba:** Del árabe *al-madraba*, hispanoárabe *madrába*, “lugar donde se lucha o golpea”. El lugar donde se pescan los atunes, y también el cerco con redes que se hace para pescarlos. Vid. Corriente, p. 183 y *madrava*, p. 370.

Pero en segunda acepción, que es la utilizada en el texto, significa “tejar”, “lugar donde se fabrican tejas y ladrillos”. Según Corominas (vol. I, p. 182), la primera documentación es del año 1585 (López Tamarid), pero nuestro texto, al ser de 1574, la adelanta en once años.

9. **Almagra:** Del árabe *al-magra*, “óxido de hierro más o menos arcilloso que se emplea para hacer marcas, pintar, etc.”. Según Corominas (vol. I, p. 183), la primera documentación es de 1278. Vid. Corriente, p. 185.

10. **Almez:** Del árabe *al-mayz*. *Celtis australis* L., árbol de la familia de las ulmáceas cuyo fruto es la almeza o almecina. Según Corominas (vol. I, p. 191), la primera documentación es de 1475. Vid. Corriente, p. 181.

11. **Arroba:** Del árabe *al-rub<sup>c</sup>a*, pronunciación hispanoárabe del árabe *rub<sup>c</sup>*, que es la “cuarta parte” (derivado de *arba<sup>c</sup>*, “cuatro”). Peso equivalente a la cuarta parte de un quintal. Según Corominas (vol. I, p. 357), la primera documentación es de 1219. Vid. Corriente, p. 229.

12. **Azaquefa** (en el texto asaquifa): Del árabe *al-saqīfa*, “pórtico”, “vestíbulo”, “galería cubierta”. Según Corominas (vol. I, p. 432), el significado y el origen de este arabismo son dudosos. No se conocen otros ejemplos que los dos de asaquifa o azaquifa que cita Eguílaz (p. 291) en dos textos granadinos, cuyo contexto no es lo suficientemente explícito para deducir el significado de la palabra. Vid. Corriente, p. 81.

Este término aparece una sola vez en nuestro texto y lamentablemente tampoco ayuda a concretar su significado<sup>55</sup>. Por lo que pueda valer, apuntamos aquí la acepción que de *saqīfa* trae Kazimirski (*Dictionnaire Arabe-Français*, vol. II, p. 1109) como “poyo alargado, ordinariamente delante de una casa, para reposar y acostarse en él”, aunque en nuestro caso no se hace alusión a la cercanía de casa alguna.

13. **Balate:** Del árabe *balāt*, “camino, calzada”. En español pasó a ser “el margen de una parata”, “el terreno pendiente, lindazo, etc. de muy poca anchura” o el “borde exterior de las acequia aunque estén en terrenos llanos”. Según Corominas (vol. I, p. 470), la primera docu-

---

<sup>55</sup> El texto en cuestión es el siguiente: “por otra parte [linda] con una *asaquifa* que está en la suerte de Lorenzo Hernández” (fol. 43r).

mentación es de 1672, pero nosotros adelantamos también la fecha de la primera documentación para este término al año 1574. Vid. Corriente, p. 253.

14. **Fanega:** Del árabe *fanīqa*, “saco grande, costal”. En español pasó a ser “medida de capacidad para áridos, equivalente a unos cincuenta y cinco litros”; o “espacio de tierra en que se puede sembrar una fanega de trigo”. Según Corominas (vol. II, p. 849), la primera documentación es un texto mozárabe del año 1164. Vid. Corriente, p. 315.

15. **Farda:** O *alfarda*, del árabe *al-farda*, “contribución. Según Corominas (vol. I, p. 150), la primera documentación es del año 1575. Según Dozy (*Gloss.*, p. 108), la variante *farda* se empleó en el Reino de Granada. Vid. Corriente, p. 317.

Nuestro texto confirma este aserto de Dozy y también adelanta en un año la documentación de este término.

16. **Jofre** (En nuestro texto *xofre*, *xorfe* y *xorfee*): Del árabe *ǧurf* “pendiente escarpada”, “peñasco”, “dique”. En español se usó para designar un “muro de piedra seca”. Según Corominas (vol. III, p. 525), la primera documentación es del año 1605 y añade que es palabra muy rara en castellano ya que el Diccionario de Autoridades solo la documenta en Covarrubias. Nuestro texto adelanta nuevamente la fecha de documentación al año 1574. Vid. Corriente, s. v. *yorfe*, p. 357.

17. **Macáver:** Derivado del árabe *maqābir* “tumbas”, “cementerio”. Es término no documentado. Según Corominas (vol. III, p. 735), de dicha voz árabe proceden el término español *almacabra*, “cementerio moro”, que aparece una sola vez en Cervantes, y el término *macabe* documentado por Dozy (*Gloss.*, p. 168) en Almería.

Este arabismo ha dejado dos topónimos en Carataunas. Uno en las Huertas del Macabe, a la entrada actual del pueblo, situadas entre las casas y un pequeño altozano donde estaban las eras, bajo las cuales parece que se ubicaba un cementerio, según se deduce de la aparición de restos humanos en obras realizadas en este lugar en la década de los sesenta para la construcción de las escuelas. El otro topónimo se aplica a un lugar en otra de las salidas del pueblo, cerca del camino de Poqueira, que es conocido como el Macabillo.

De las cinco veces que aparece este término en nuestro texto hay cuatro en que va acompañado de artículo determinado (“el macáver”, ff. 22v, 36v, 73r y 74v) y sólo una en que aparece con artículo indeterminado (“un macaver”, f. 10v).

18. **Maravedí:** Del árabe *murābiṭī*, “relativo a los Almorávides, que fueron quienes primero acuñaron esta moneda. En español pasó a ser el nombre de una “moneda española, efectiva unas veces y otras imaginaria, que ha tenido diferentes valores y calificativos”. Según Corominas (vol. IV, p. 135), la primera documentación es del año 1127. Vid. Corriente, *s.v. almorávid(e)*, p. 201.

19. **Marjal:** Del árabe andalusí *marṡa*, “medida agraria”. En español pasó a ser una “medida agraria granadina equivalente a cien estadales granadinos o cinco áreas y veinticinco centiáreas”. Según Corominas (vol. III, p. 854), la Academia documenta este término en 1817. Nuestro texto adelanta, pues, la primera documentación al año 1574. Vid. Corriente, p. 381.

20. **Taha:** Del árabe *tāʿa*, “obediencia”, “dependencia”, “provincia”. En español pasó a significar distrito. Según Corominas (vol. V, p. 375), es palabra sólo empleada con referencia a moriscos y la primera documentación es del año 1548. Sin embargo ya aparece el término en un documento notarial de 1486. Vid. Corriente, p. 448.

## 2.5. ONOMÁSTICA Y TOPONIMIA.

### *Onomástica:*

En nuestro documento aparecen cinco nombres propios de moriscos. Se trata de los tres hermanos Alonso, Juan y Miguel, apellidados el Taibilí, de otro apellidado el Saguer, del que no conocemos el nombre, y de un tercero llamado Juan el Tolaitolí.

Los tres hermanos el Taibilí, poseían tres casas contiguas, según se desprende de la descripción de las adjudicaciones a los nuevos pobladores. **Alonso el Taibilí** era propietario de una casa en el camino real que fue adjudicada a Juan López<sup>56</sup>. **Juan el Taibilí** poseía una casa lindando con la anterior, que le correspondió a Llorente Martín de

---

<sup>56</sup> Vid. *supra*, p. 25.

Funes<sup>57</sup>. Y **Miguel el Taibilí** poseía una casa lindando con la anterior, que se le adjudicó a Benito Ortega<sup>58</sup>.

Recordamos que este mismo apellido lo llevó también el famoso escritor morisco español Ibrahim Taybilí (Toledo, c. 1580-Testur, Túnez, c. 1650), el más conocido de los establecidos en Túnez tras la expulsión general de 1609-1612. Cuando le alcanzó el decreto de expulsión general de los moriscos, el Taybilí se refugió en Testur, Túnez, uno de los pueblos con más raigambre morisca española, situado en el valle del río Medjerda. Según su testimonio, allí se dedicó al estudio y a la composición de obras en español que pudieran ayudar a sus compatriotas exiliados a rechazar el cristianismo y a adoctrinarse en el islam. Si bien sus obras despertaron algunas suspicacias a causa de la lengua española que escogió para escribirlas, llegó a obtener cierta posición entre los moriscos de Túnez y gozó del apoyo de los cherifes de origen andalusí y de las autoridades otomanas de la Regencia de Túnez<sup>59</sup>.

**El Saguer** aparece referido al dueño de otra casa, sola y cerca de la Iglesia<sup>60</sup>. Se trata de un calificativo procedente del árabe *al-ṣagīr*, que significa “el pequeño”. Este apelativo era muy común, pero por su posible relación nos interesa citar aquí al famoso alguacil de Cádiar llamado Hernando el Zaguer, que era tío de Abén Humeya y de Abén Aboo, los dos caudillos más famosos de la Guerra de las Alpujarras<sup>61</sup>.

**Juan el Tolaitolí**. Este denominativo hace alusión a la ciudad de Toledo, de donde se supone que procedía (Adviértase, aunque pueda ser casualidad, que Ibrahim el Taybilí era también toledano). En el momento de la repartición de los bienes de los moriscos vivía en Órgiva, de donde se dice que era natural y vecino, y actuó como testigo conocedor de la zona en el proceso de reconocimiento de dichos bie-

---

<sup>57</sup> *Vid. supra*, p. 32.

<sup>58</sup> *Vid. supra*, p. 42.

<sup>59</sup> L. F. BERNABÉ PONS, “L'écrivain morisque hispano-tunisien Ibrahim Taybili (Introduction à une Littérature Morisque en Tunisie)”, *Mélanges d'Archéologie, d'Épigraphie et d'Histoire offerts à Slimane Mustapha Zbiss*, Túnez, Institut National du Patrimoine, 2001, pp. 249-272.

<sup>60</sup> *Vid. supra*, pp. 11 y 46.

<sup>61</sup> *Vid.* Luis del Mármol Carvajal, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada, passim*.

nes<sup>62</sup>. Según J. L. Puga Barroso<sup>63</sup>, fue el único morisco que quedó en Órgiva, siendo así que, antes del levantamiento, habitaban en la villa 250 familias moriscas y 15 de critianos viejos<sup>64</sup>.



Otra imagen otoñal de Carataunas en la actualidad.

#### *Toponimia:*

1. **Carataunas:** De este topónimo ya se ha tratado.
2. **Haratalachín:** Del árabe *ḥārat al-ḥāyīm*, “el barrio del barbero”. Se trata de una zona con unas cuantas casas a mitad de camino entre Carataunas y Bayacas.
3. **Haratalbeitar:** Del árabe *ḥārat al-baytār*, “el barrio del herrador o del veterinario”<sup>65</sup>. Actualmente Atalbéitar.
4. **Handacalruy:** Podría tratarse del árabe *ḥandaq al-ru’y*, “el barranco de la aparición o de la visión”. Aunque actualmente ningún

---

<sup>62</sup> *Vid. supra*, pp. 15 y 24.

<sup>63</sup> J. L. Puga Barroso, “Grupos familiares en una villa alpujarreña de señorío durante el último tercio del siglo XVI”, *El mundo rural en la España Moderna. Actas de la VII Reunión Científica de Historia Moderna*. Cuenca, 2004, pp. 95-104.

<sup>64</sup> *Idem*, p. 96, n. 10.

<sup>65</sup> *Vid. Corriente, Diccionario*, p.117.

barranco lleve este nombre, sí es cierto que hay en la zona otros con denominaciones como el Barranco de las Ánimas y el Caedero de las Monjas.



## ALCANFOR, ALMIZCLE Y ÁMBAR GRIS, REMEDIOS AROMÁTICOS EN FARMACIA Y MEDICINA DE AL-ANDALUS\*

*Camphor, Musk and Ambergris, aromatic remedies in Pharmacy and Medicine from al-Andalus*

Paloma RUIZ VEGA\*\*  
Universidad de Cádiz

**RESUMEN:** En el mundo árabe, las sustancias aromáticas se aplicaban en Terapéutica. La Ciencia islámica oriental, en el siglo X, tenía ya un número considerable de medicamentos aromáticos para dicha aplicación. Para este trabajo hemos seleccionado el estudio de tres agentes médico-farmacéuticos aromáticos, el alcanfor, el almizcle y el ámbar gris.

Desde el punto de vista lingüístico, los términos alcanfor, almizcle y ámbar gris, se introducen en la Historia del Lenguaje, constituyendo palabras que enriquecieron la lengua castellana, así también ocurrió con un número considerable de nombres de aparatos e instrumentos de destilación y operaciones farmacéuticas y químicas asociadas a estos medicamentos aromáticos.

Los médicos y farmacéuticos andalusíes empezaban a manifestar en el siglo XI una madurez y autonomía, en relación a Oriente, fruto de la trayectoria iniciada desde que, en el siglo anterior, el emperador bizantino Constantino VII Porfirogéneta (905-959) regalara al califa Abd al-Rahman III (891-961) un códice griego de la obra de Dioscórides, hecho significativo y decisivo para la consolidación de toda una escuela y una

---

\* Fecha de recepción del artículo: . Comunicación de evaluación al autor: . Versión definitiva: . Fecha de la publicación: .

\*\* Doctora en Farmacia. Profesora Titular de Historia de la Farmacia, Universidad de Cádiz, C.e. [paloma\\_ruiz\\_vega@hotmail.com](mailto:paloma_ruiz_vega@hotmail.com)

tradición farmacéutica y médica en al-Andalus, con un marcado criterio e importantes contribuciones propias.

**Palabras clave:** Alcanfor, Almizcle, Ámbar gris, Medicina, Farmacia.

**Abstract:** In the Arab world, aromatic substances were applied in therapy. Eastern Islamic Science, in the X century, had already a considerable number of aromatic drugs for that application. For this work we have selected three aromatic pharmaceutical actors studio, camphor, musk and grey amber.

From the linguistic point of view, the terms of camphor, musk and grey amber, are introduced in the history of the language, forming words that enriched the Spanish language, thus also took place with a considerable number of names of devices and instruments of distillation and chemical and pharmaceutical operations associated to these aromatic drugs.

Doctors and pharmaceutical Andalusian began to manifest in the 11th century a maturity and autonomy in relation to East, fruit of the path initiated from that, in the previous century, the Byzantine Emperor Constantino VII Porfirogéneta (905-959) gave to the Caliph Abd al - Rahman III (891-961) a Greek Codex of the works of Dioscorides, made significant and decisive for the consolidation of an entire school and a pharmaceutical and medical tradition in al - Andalus with a marked criteria and own contributions.

**Keywords:** Camphor, Musk, Ambergris, Medicine, Pharmacy.

## INTRODUCCIÓN

Al-Andalus recibe la herencia de la Medicina y de la Farmacia oriental. Fue especialmente importante la Farmacología, con más de 600.000 manuscritos diseminados en las bibliotecas de todo el mundo. Establecieron las primeras farmacias y dispensarios, fundaron la primera escuela medieval de farmacia y escribieron grandes tratados de farmacología. Su etapa de esplendor se inició, precisamente, en al-Ándalus, a mediados del siglo X. A la antigua farmacopea le añadieron ámbar gris, alcanfor, casia, clavos de especia, mercurio, mirra; e introdujeron nuevos preparados farmacéuticos, jarabes (“sharáb”), julepes, agua de rosas entre otros.<sup>1165</sup>

---

<sup>1165</sup> Sobre Farmacia y Medicina en al-Andalus, Cf.: MEYERHOF, Max.: “Exquisse d’histoire de la pharmacologie et botanique chez les musulmans d’Espagne”. *Al-Anda-*

*Libro de la profundización y de la solicitud sobre el tratamiento de las llagas, las inflamaciones y tumores*; además fue un botánico destacado, recorrió sitios poco accesibles para recolectar plantas, aclimatando Les pusieron nombres a las plantas en todas las lenguas conocidas: romance, beréber, griego, latín, árabe clásico, etc., lo que contribuyó a difundir los conocimientos de Botánica y Farmacología por medio mundo. Parte de todo este trabajo se debió al malagueño Ibn Baitar.<sup>1166</sup>

Al-Baitar<sup>1167</sup> estudió con el biólogo Abu al-Abbas al-Nabati en Sevilla donde comenzó una colección de plantas cuyo estudio se centraba en sus propiedades medicinales. Hacia 1220 emigró al Próximo Oriente atravesando el norte de África y visitando Anatolia y Siria para finalmente establecerse en El Cairo, donde fue nombrado botánico jefe de Egipto por el sultán. Ibn al-Baitar fue responsable de numerosos trabajos que recogen el conocimiento farmacéutico de su tiempo. Su obra más conocida es *Kitāb al-Jāmi' li-mufradāt al-adwiya wa-l-aghdhhiya* en su traducción, *Libro recopilatorio de medicinas y productos alimenticios simples* Nombró las plantas y describió el uso de más de 1400 especies. En cada artículo, daba información sobre la preparación de la droga y su administración, propósito y dosis. Su obra sería utilizada y traducida dura

Paralelamente a esta diáspora de lo más selecto de la intelectualidad árabe, Alfonso X de Castilla mandaba a traducir especialmente a los judíos, todos los libros árabes que consideraba interesantes. Un siglo después, el reino de Granada durante el reinado de Muhaammad V, se

---

lus, 1935, 3, 1-42; HAMANRNEH, Sami Kh.; SONNEDECKER, Glenn. A.: *Pharmaceutical view of Abulcasis Al-Zahrawi in moorish Spain, Leiden*, E. J Brill, 1963; AGUIRRE DE CÁRCER CASARRUBIOS, Luisa Fernanda: *Farmacología andalusí. In: La medicina en al-Andalus*, Granada, *El Legado Andalusi-Junta de Andalucía*, 2000, pp. 173-196.; RUIZ VEGA, Paloma: "La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media". *Revista epccm*. 17, (2015), pp.403-418.; COWEN, D.,L., HELFAND,W.H.: *Historia de la Farmacia*. Traducido al español por Jordi Jiménez Payrató.2 vols., 1992.; Muñoz Calvo, Sagrario: *Historia de la Farmacia en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A., 1994.

<sup>1166</sup> ESIN, Kahya: *Ibn Baitar and his influence on the eastern Medicine*. Actas del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina. Granada-Sevilla, 1-6 de septiembre de 1992, 1994, pp. 401-408.

<sup>1167</sup> CARRILLO, Juan Luis. y TORRES, María Paz: *Ibn Al-Baytar y el arabismo español del XVIII (en español, árabe y latín)*. Benalmádena, Ayuntamiento de Benalmádena, 1982, pp.34.

producirá un renacimiento cultural árabe-andaluz, aunque pobre si lo comparamos con el periodo X al XII; aunque a partir de él, se introdujeron nuevas técnicas en la Europa cristiana. De este último período, se puede considerar un continuador de la gran tradición farmacológica anterior a Muhaammad Al-Safra, que aporta el muchas de ellas en el jardín botánico creado por él en Guadix, donde se cultivaban plantas exóticas en toda la Edad Media.<sup>1168</sup>

La Farmacia como profesión independiente tiene lugar en el mundo árabe en la primera mitad del siglo IX, desde donde pasó en el siglo XI quizás antes al occidente latino. Farmacias públicas de esa época son conocidas en sur de Italia y en el de Francia, así como en otros diferentes sitios.<sup>1169</sup>



Ibn al-Baitar (1190-1248)



Alfonso X de Castilla (1252-1284)

---

<sup>1168</sup> VALVERDE LÓPEZ, José Luis: *El periodo árabe en las ciencias médico-farmacéuticas.*, en FOLCH JOU, Guillermo (Direc.), *Historia General de la Farmacia. El medicamento a través del tiempo*, 171-210. Madrid: Ediciones Sol S.A., 1986.

<sup>1169</sup> GRACIA GUILLÉN, Diego: *El fármaco en la Edad Media*, en LAÍN ENTRALGO, Pedro (Direc.), *Historia del medicamento*, 67-99. Barcelona : Ediciones Doyma.1984.

## FARMACIA Y MEDICINA VEGETAL

### - ALCANFOR

Trousseau y Pidoux<sup>1170</sup> exponen de este simple, en su obra:

El alcanfor es una sustancia semisólida cristalina y cerosa con un fuerte y penetrante olor acre.

El alcanfor se clasifica entre los medicamentos antiespasmódicos, éstos son agentes farmacéuticos que gozan de la propiedad específica de modificar ventajosamente los trastornos de la inervación, de un modo directo, esencial y sin la mediación de ninguna acción apreciable entre el medicamento y el efecto.



Alcanforero



---

<sup>1170</sup> TROUSSEAU, Armand y PIDOUX, Claude François Hermann: *Tratado de Terapéutica y de Materia médica*. Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, a cargo de Alejandro Gómez, Librería de la Sra Viuda de Calleja é Hijos, t.III, 1842, pp.324-327.



*Laurus camphora*, L. *Cinnamomun camphora*.L.

Se trata de la especie *Cinnamomun camphora*. El alcanfor del comercio se obtiene del *Laurus camphora*, L., se trata de un aceite esencial concreto que es el que se emplea en Terapéutica; este principio inmediato presenta los siguientes caracteres físicos, blanco, transparente y cristalino; su olor es muy fuerte y muy penetrante; su sabor acre y aromático es más ligero que el agua; muy soluble en el alcohol y en el éter y en los aceites grasos y esenciales. El alcanfor está compuesto de 79,28 de carbono, 10,36 de hidrógeno y 10,36 de oxígeno. La extracción del alcanfor se realiza por medio de incisiones hechas en el árbol; pero siendo insuficiente en razón de la escasa cantidad que suministra, se ha suplido haciendo hervir la raíz, el tronco y las ramas hechas astillas en una caldera de hierro con una tapadera ó capitel de tierra encima, en donde el alcanfor se volatiliza y es recibido en el pergal de arroz, de que está guarnecida interiormente la tapadera. Las diversas formas farmacéuticas en las que se puede emplear el alcanfor son polvos, agua alcanforada, agua etérea alcanforada, alcohol alcanforado (aguardiente alcanforado, éter alcanforado, vinagre alcanforado); el alcanfor se introduce en algunas composiciones emplásticas, y se hacen emplastos alcanforados. Interiormente se da el alcanfor en píldoras, asociadas la mayoría de las veces al opio. También se administra en lavativas.



Alambique



Sublimación

Trousseau y Reveil, refieren que se puede emplear como píldoras y polvos, y dicen tener propiedades de excitante externo.<sup>1171</sup> Como “linimento alcanforado” propone su empleo para tratar “infartos dolorosos y reumatismos”<sup>1172</sup>.

También podía utilizarse como “exfoliativo en aplicación externa”<sup>1173</sup>.

Gerber nos dice del alcanfor en su formulario que tiene propiedades de “vermífugo, sedativo, antiséptico, sudorífico, y antiespasmódico”<sup>1174</sup>.

---

<sup>1171</sup> Cf.: TROUSSEAU, Armand y REVEIL, Pierre Oscar: *Tratado completo del arte de recetar que contiene nociones de Farmacia. La clasificación por familias naturales de los medicamentos simples más usados, sus dosis, modo de administrarlos, etc. Un Formulario Magistral en que se indican las dosis para adultos y niños y un compendio de Toxicología. Por A. Trousseau y O. Reveil. Nueva Traducción enriquecida con muchas recetas de las Farmacopeas y Formularios españoles, por D. Antonio Sánchez de Bustamante*. Madrid, Galería de San Felipe núm. 2 y Casa de Monier, 1852, p.18.

<sup>1172</sup> Cf.: TROUSSEAU, Armand y REVEIL, Pierre Oscar: *Tratado completo...*1852, p.171.

<sup>1173</sup> Cf.: RANCÉ, Juan: *Tratado Theorico-Practico de Materia Medica. Que explica los medicamentos naturales ó simples, assi como las preparaciones chemicas, y galenicas, las mas usuales; sus dosis, su modo de obrar, los casos donde convienen, y sus fórmulas: con un suplemento à lo último*. Barcelona, Francisco Suriá Burgada, Impresor, t. III, 1773, p. 177.

<sup>1174</sup> GERBER DE ROBLES, José: *Nuevo Formulario General Completo o Colección de las recetas más usadas en la práctica médica*. Valencia, Librería de Mallen y Sobrinos, Enfrente de San Martín, t.II, 1839,

p.141.



Respecto a las dosis, formas farmacéuticas, y los vehículos en que se administra el alcanfor, Gerber expone: “En emulsión, poción o píldoras, dos a veinte granos; en enema de un escrúpulo a una o dos dracmas al interior.

“El alcohol y la yema de huevo son los vehículos en que se administran por lo común”<sup>1175</sup>.

El alcanfor estaba también indicado “como sedante en las afecciones de las vías urinarias tomando cuatro onzas (125 gram.) cada ocho horas” de una emulsión alcanforada<sup>1176</sup>.

El espíritu de vino alcanforado o espíritu de alcanfor, se obtenía de la adición de cuatro onzas de alcanfor por cada dos libras de espíritu de vino<sup>1177</sup>.

Según se explica en la *Farmacopea en Castellano* de 1823, el espíritu de vino se obtenía de la destilación de vinos de buena calidad<sup>1178</sup>. Se utilizaba en la práctica médica como “exfoliativo” y “antigangrenoso”, para lavar heridas gangrenadas. La adición de alcanfor daba lugar al “espíritu de vino alcanforado”, de mayor eficacia en estas curas, según expresa Juan Rancé<sup>1179</sup>.

---

<sup>1175</sup> IBIDEM, p.141.

<sup>1176</sup> Cf.: TROUSSEAU, Armand y REVEIL, Pierre Oscar: *Tratado completo del arte de recetar que contiene nociones de Farmacia. La clasificación por familias naturales de los medicamentos simples más usados, sus dosis, modo de administrarlos, etc. Un Formulario Magistral en que se indican las dosis para adultos y niños y un compendio de Toxicología. Por A. Trousseau y O. Reveil. Nueva Traducción enriquecida con muchas recetas de las Farmacopeas y Formularios españoles, por D. Antonio Sánchez de Bustamante.* Madrid, Galería de San Felipe núm. 2 y Casa de Monier, 1852, p.171.

<sup>1177</sup> Cf.: *Farmacopea quirúrgica de Londres, Que contiene además de varios remedios, adoptados en la práctica de los más insignes cirujanos, todas las principales recetas de los Hospitales de Inglaterra. Traducida del inglés por el Dr. D. Casimiro Gómez Ortega.* Madrid, Imprenta de la viuda de Joaquín Ibarra, 1797, p. 187.

<sup>1178</sup> Cf.: *Farmacopea en Castellano o colección de las fórmulas más usuales y acreditadas de la matritense y española: con un breve catálogo de algunas composiciones magistrales del memorial farmacéutico de Cadet de Gassicourt y otros.* Madrid, Imprenta Calle de la Greda, por don Cosme Martínez, 1823, p.182.

<sup>1179</sup> Cf.: RANCÉ, Juan: *Tratado Theorico-Practico de Materia Medica. Que explica los medicamentos naturales ó simples, assi como las preparaciones chemicas, y galenicas, las más usuales; sus doses, su modo de obrar, los casos donde convienen, y sus*



El uso del alcanfor asociado al espíritu de vino, aplicado en forma de fomentos estaba indicado en el tratamiento de la hemiplegia, las heridas, y la reanimación en los mismos estados de asfixia, el espíritu de alcanfor se aplicaba en los “afectos espasmódicos externos”<sup>1180</sup>.

En el tratamiento de las fiebres pútridas se usaba el enema alcanforado del Hospital de la Maternidad de París, su fórmula era el resultado de la mezcla de dos libras de cocimiento emoliente, dos dracmas de alcanfor en polvo, y una yema de huevo<sup>1181</sup>.

Su empleo está mayoritariamente asociado a traumatismos de diverso tipo. La forma de administración más frecuente es la tópica, aunque también hemos encontrado su uso al interior. Generalmente se utiliza de forma compuesta.<sup>1182</sup>

## FARMACIA Y MEDICINA ANIMAL

### - ALMIZCLE

En relación al almizcle, en uno de los tratados de Farmacia consultados se refiere lo siguiente sobre este simple de origen animal “el almizcle, moschus, es una materia olorosa que lleva el cervatillo almizclero, *Moschul moschiferus*, L. en una bolsa colocada en el abdomen delante del prepucio”<sup>1183</sup>.

---

*fórmulas: con un suplemento á lo último.* Barcelona, Francisco Suriá Burgada, Impresor, t. III, 1773, pp. 174-175.

<sup>1180</sup> IBIDEM, 175.

<sup>1181</sup> GERBER DE ROBLES, José: *Nuevo Formulario General Completo o Colección de las recetas más usadas en la práctica médica.* Valencia, Librería de Mallen y Sobrinos. Enfrente de San Martín, t. II, 1839, p.110.

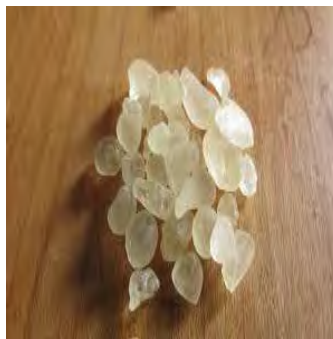
<sup>1182</sup> RUIZ VEGA, Paloma: *El alcanfor a través de un manuscrito de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz.* En: CAMPOS MARÍN, GONZÁLEZ DE PABLO, PORRAS GALLO Y MONTIEL (Coordinadores), *Medicina y Poder político. XVI Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina.* Madrid, Sociedad Española de Historia de la Medicina, Facultad de Medicina, Universidad Complutense de Madrid, pp.369-374.

<sup>1183</sup> Cf.: TROUSSEAU, Armand y PIDOUX, Claude François Hernann: *Tratado de Terapéutica y de Materia médica.* Imprenta que fue de Fuentenebro, a cargo de Alejandro Gómez, Librería de la Sra Viuda de Calleja é Hijos, Madrid, t.III, 1842, p. 372.

Existen cuatro tipos de almizcle, Sogd (Antiguo Turkistán), Indio, Chino y Tibetano.



Cervatillo almizclero



Almizcle tibetano



Almizcle sogd



Almizcle indio



Almizcle chino



Almizcle egípcio

Actúa de forma favorable sobre el corazón. Detiene la hemorragia de las heridas. Vigoriza corazón y órganos internos. Vigoriza los órganos externos, aclara el leucoma fino y absorbe las humedades del ojo. Vigoriza el cerebro, calentándolo y secándolo, Útil contra la cefalalgia

crónica. Aplicado sobre la uretra ayuda a prolongar el coito, favorece la potencia sexual y evita la eyaculación precoz (Médicos persas).

Se pueden usar de forma oral, en ingestión, y en aplicaciones externas (vendajes, unciones); también se usa combinado con el aceite de alheli como excipiente de los medicamentos en oftalmología; y en otorrinolaringología en forma de aspiraciones nasales.

Su olor es parecido al olor de las manzanas damascena y libanesa.

### - Ámbar gris

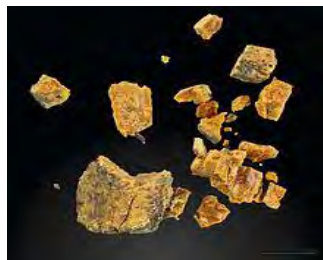
Ámbar significa, lo que flota en el mar. El ámbar gris<sup>1184</sup> es una secreción biliar de los intestinos del cachalote y se encuentra flotando en el mar, o en la arena de la costa. Aunque normalmente no supera unos cientos de gramos, el bloque de mayor tamaño de ambar gris registrado pesaba 454,5 kg. Debido a que se han hallado trozos de ámbar gris con picos de calamares gigantes incrustados, los científicos han propuesto la teoría de que el intestino de los cachalotes produce esta sustancia como medio para facilitar el tránsito de objetos duros y afilados que el animal haya comido inadvertidamente.

---

<sup>1184</sup> *La Botica ó Repertorio General de Farmacia práctica que contiene: 1º El Repertorio farmacéutico, ó Conspectus de las Farmacopeas Legales y Particulares, alemanas, americanas, belgas, españolas, francesas, holandesas, inglesas, italianas, polacas, portuguesas, rusas, sardas, suecas, etc. De los Formularios, Materias Médicas y Recopilaciones diversas de Medicina y Farmacia de los mismos países; Del Arte de Recetar. 2º La Farmacia Legal que comprende la Toxicología, y el Ensayo Farmacéutico. 3º El Apéndice Farmacéutico, Que comprende la Farmacia Veterinaria, la Homeopática, Química Farmacéutica (Análisis), el Memorandum Terapéutico y una miscelánea de artículos que interesan a la Farmacia práctica. Por Dorvault, Director. Fundador de la Farmacia Central de los Farmacéuticos de Francia. Traducida de la última edición francesa por los señores Julián Casaña y Leonardo, Doctor en las facultades de Farmacia y Ciencias, Profesor auxiliar de esta última en la Universidad Central, Ayudante de la Cátedra de Análisis Química, de la de Farmacia y P. Estéban Sánchez Ocaña. Doctor en Medicina y Cirugía. Profesor clínico y exsustituto permanente por oposición de la facultad de Medicina y Cirugía. Profesor Clínico y exsustituto permanente por oposición de la facultad de Medicina de la Universidad Central, individuo del cuerpo Médico-forense, etc., Segunda edición. Madrid. Carlos Bailli- Bailliere, Librero de Cámara de SS.MM. y de la Universidad Central. Librería Extranjera y Nacional, Científica y Literaria, Calle Príncipe, núm. 11, 1859, 183.*



Cetáceos



Excrementos de Cetáceos



Ámbar gris

En la isla Saudana, que los holandeses llamaban Sandal-Bosch, sus habitantes eran excelentes marineros y se enriquecían con el comercio de ámbar gris. En sus costas se pesca el *noor-caper*, especie de ballena cuya vejiga parecía encerrar el precioso ámbar gris.<sup>1185</sup>

El ámbar gris puede encontrarse en el océano Atlántico, océano Pacífico, en las costas de Brasil y Madagascar, de África, las Indias, la China continental, Japón, India, Australia, Nueva Zelanda y las Islas Molucas. De acuerdo a ciertos autores, la mayor cantidad de esta materia proviene del océano Índico. Sin embargo, la mayoría del que se comercializa procede de las Bahamas y Nueva Providencia en el mar Caribe. También se halla a veces en el abdomen de los cachalotes varados. El ámbar gris se conoce y comercializa en África desde el año 1000

---

<sup>1185</sup> *Enciclopedia moderna. Diccionario Universal de Literatura, Ciencias, Artes, Agricultura, Industria, Comercio.* Madrid, Publicado por Francisco de P. Mellado. Establecimiento Mellado, Calle de Santa Teresa, número 8, y del Príncipe, número 25; y París, Rue St. André des Arts, número 12. 1855, p. 1276.

a.C., se consideraba como uno de los productos más codiciados del Magreb, junto con los esclavos negros y el oro.<sup>1186</sup>

El ámbar gris, también es una excrescencia patológica secretada por el cachalote. El animal produce esta sustancia para proteger su estómago del daño provocado por los picos de las sepias que ingiere. Una vez expelida al exterior, pasa un período largo antes que la sustancia adquiera su olor característico.

Se utiliza sobre todo en la perfumería de lujo. En Farmacia el ámbar gris se utiliza bajo forma de infusión, de tintura o de extracto. Entre sus virtudes terapéuticas, refuerza los deseos y ayuda a sobreponerse a los esfuerzos. Se usa en electuarios para los ancianos, como vigorizante del cerebro, de los sentidos y del corazón. También es recomendable para las personas de temperamento frío. Sus propiedades afrodisíacas son ampliamente reconocidas.<sup>1187</sup>

## A MODO DE EPÍLOGO

Este trabajo se ha hecho atendiendo al estudio de las propias sustancias aromáticas elegidas, alcanfor, almizcle y ámbar gris, sus tipos, clasificación médica, virtudes terapéuticas, usos, olor, naturaleza, y procedencia. Se anotan las diferentes aplicaciones en Medicina y Farmacia de cada sustancia, y en comercio, en al-Andalus, algunas de las cuales han permanecido en la actualidad.

## BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE DE CÁRCER CASARRUBIOS, Luisa Fernanda. *Farmacología andalusí. In: La medicina en al-Andalus, Granada, El Legado Andalusí-Junta de Andalucía*, 2000, pp. 173-196.

---

<sup>1186</sup> HOARE, Philip: *Leviatán, o la ballena*. Barcelona. Ático de los libros, 2010.

<sup>1187</sup> *Plantas medicinales y aromáticas, una alternativa de producción industrial*. Agency United Estados International Depelopent. Esta publicación ha sido preparada para la Agencia del Gobierno de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), por el Ing. Francisco Fretes del programa Paraguay Vende Mayo, 2010.

CARRILLO, Juan L. y TORRES, María Paz: *Ibn Al-Baytar y el arabismo español del XVIII (en español, árabe y latín)*. Benalmádena, Ayuntamiento de Benalmádena, 1982.

COWEN, D.,L., HELFAND, W.H. : *Historia de la Farmacia*. Traducido al español por Jordi Jiménez Payrató. 2 vols., 1992.

*Enciclopedia moderna. Diccionario Universal de Literatura, Ciencias, Artes, Agricultura, Industria, Comercio*. Madrid, Publicado por Francisco de P. Mellado, Establecimiento Mellado, Calle de Santa Teresa, número 8, y del Príncipe, número 25; y París, Rue St. André des Arts, número 12. 1855.

ESIN, Kahya: *Ibn Baitar and his influence on the eastern Medicine. Actas del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina. Granada-Sevilla, 1-6 de septiembre de 1992*, 1994, pp. 401-408.

*Farmacopea quirúrgica de Londres, Que contiene además de varios remedios, adoptados en la práctica de los más insignes cirujanos, todas las principales recetas de los Hospitales de Inglaterra. Traducida del inglés por el Dr. D. Casimiro Gómez Ortega*. Madrid, Imprenta de la viuda de Joaquín Ibarra, 1797.

*Farmacopea en Castellano o colección de las fórmulas más usuales y acreditadas de la matritense y española: con un breve catálogo de algunas composiciones magistrales del memorial farmacéutico de Cadet de Gassicourt y otros*. Madrid, Imprenta Calle de la Greda, por don Cosme Martínez, 1823.

GERBER DE ROBLES, José: *Nuevo Formulario General Completo o Colección de las recetas más usadas en la práctica médica*. Valencia, Librería de Mallen y Sobrinos, Enfrente de San Martín, 2 tomos, 1839.

GRACIA GUILLÉN, Diego: *El fármaco en la Edad Media*, en LAÍN ENTRALGO, Pedro (Direc.), *Historia del medicamento*, 67-99. Barcelona. Ediciones Doyma, 1984.

HAMANRNEH, Sami Kh.; SONNEDECKER, Glenn.: *A Pharmaceutical view of Abulcasis Al-Zahrawi in moorish Spain*, Leiden, E. J Brill, 1963.

HANÁK, V. y MAZÁK, V.: *Enciclopedia de los Animales, Mamíferos de todo el Mundo*. Madrid, España. Susaeta, 1991.

HOARE, Philip: *Leviatán, o la ballena*. Barcelona. Ático de los libros, 2010.

*La Botica ó Repertorio General de Farmacia práctica que contiene: 1º El Recetario farmacéutico, ó Conspectus de las Farmacopeas Legales y Particulares, alemanas, americanas, belgas, españolas, francesas, holandesas, inglesas, italianas, polacas, portuguesas, rusas, sardas, suecas, etc. De los Formularios, Materias Médicas y Recopilaciones diversas de Medicina y Farmacia de los mismos países; Del Arte de Recetar. 2º La Farmacia Legal que comprende la Toxicología, y el Ensayo Farmacéutico. 3º El Apéndice Farmacéutico, Que comprende la Farmacia Veterinaria, la Homeopática, Química Farmacéutica (Análisis), el Memorandum Terapéutico y una miscelánea de artículos que interesan a la Farmacia práctica.* Por Dorvault, Director. Fundador de la Farmacia Central de los Farmacéuticos de Francia. Traducida de la última edición francesa por los señores Julián Casaña y Leonardo, Doctor en las facultades de Farmacia y Ciencias, Profesor auxiliar de esta última en la Universidad Central, Ayudante de la Cátedra de Análisis Química, de la de Farmacia y P. Estéban Sánchez Ocaña. Doctor en Medicina y Cirugía. Profesor clínico y exsustituto permanente por oposición de la facultad de Medicina de la Universidad Central, individuo del cuerpo Médico-forense, etc., Segunda edición. Madrid. Carlos Bailly-Bailliere, Librero de Cámara de SS.MM. y de la Universidad Central. Librería Extranjera y Nacional, Científica y Literaria, Calle Príncipe, núm. 11, 1859.

LAMAS CASTRO, Juan Pablo: *Determinación de fragancias, conservantes, y otros aditivos regulados en productos de uso cotidiano y atmósferas interiores*. Tesis Doctoral. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2011.

MEYERHOF, Max: "Exquisse d'histoire de la Pharmacologie et Botanique chez les musulmans d'Espagne". *Al-Andalus*, 1935, 3, 1-42.

MUÑOZ CALVO, Sagrario: *Historia de la Farmacia en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A., 1994.

*Plantas medicinales y aromáticas, una alternativa de producción industrial*. Agency United Estados International Depelopent. Esta publicación ha sido preparada para la Agencia del Gobierno de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), por el Ing. Francisco Fretes del programa Paraguay Vende Mayo, 2010.

RANCÉ, Juan: *Tratado Theorico-Practico de Materia Medica. Que explica los medicamentos naturales ô simples, assi como las preparaciones chemicas, y galenicas, las más usuales; sus doses, su modo de obrar, los casos donde convienen, y sus fórmulas: con un suplemento â lo ultimo.* Barcelona, Francisco Suriá Burgada, Impresor, 3 tomos, 1773.

RUIZ VEGA, Paloma: *El alcanfor a través de un manuscrito de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz.* En: CAMPOS MARÍN, GONZÁLEZ DE PABLO, PORRAS GALLO Y MONTIEL (Coordinadores), *Medicina y Poder político. XVI Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina.* Madrid, Sociedad Española de Historia de la Medicina, Facultad de Medicina, Universidad Complutense de Madrid, 2014, pp.369-374.

RUIZ VEGA, Paloma: "La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media". *Revista epccm.* 17, (2015), pp.403-418.

SCHIFTER, Isaac: *La huella invisible: Humos, pólvos y perfumes.* Primera edición. México, Fondo de Cultura Económica (México), 2009.

TROUSSEAU, Armand y PIDOUX, Claude François Hernann: *Tratado de Terapéutica y de Materia médica.* Imprenta que fue de Fuente-nebro, a cargo de Alejandro Gómez, Librería de la Sra Viuda de Calleja é Hijos, Madrid, 3 tomos, 1842.

TROUSSEAU, Armand y REVEIL, Pierre Oscar: *Tratado completo del arte de recetar que contiene nociones de Farmacia. La clasificación por familias naturales de los medicamentos simples más usados, sus dosis, modo de administrarlos, etc. Un Formulario Magistral en que se indican las dosis para adultos y niños y un compendio de Toxicología. Por A. Trousseau y O. Reveil. Nueva Traducción enriquecida con muchas recetas de las Farmacopeas y Formularios españoles, por D. Antonio Sánchez de Bustamante.* Madrid, Galería de San Felipe núm. 2 y Casa de Monier, 1852.

VALVERDE LÓPEZ, José Luis: "El período árabe en las ciencias médico-farmacéuticas", en Folch Jou, Guillermo (Direc.), *Historia General de la Farmacia. El medicamento a través del tiempo.* Madrid: Ediciones Sol S.A. 1986, 171-210.



**DOS DOCUMENTOS OFICIALES REDACTADOS POR  
ABŪ L-MUṬARRIF IBN ʿAMĪRA EN NOMBRE DE ABŪ  
BAKR ʿAZĪZ IBN JAṬṬĀB, CUANDO REINÓ EN MUR-  
CIA DURANTE LAS TERCERAS TAIFAS (s. XIII).\***

*Two official documents drafted by Abū l-Muṭarrif Ibn ʿAmīra  
on behalf of Abū Bakr ʿAziz Ibn Khaṭṭāb when reigned in Murcia  
during third period of Taifas (s. XIII).*

Zaher AL-SHAMMARI\*\*  
Ángel C. LÓPEZ LÓPEZ\*\*\*  
Universidad de Cádiz

**RESUMEN:** Presentamos en este artículo la edición y traducción de dos documentos cancillerescos redactados por el literato y Secretario de Cancillería Abū l-Muṭarrif Ibn ʿAmīra en nombre del señor de Murcia, ʿAzīz Ibn Jaṭṭāb. El primero y más importante es el acta de deposición del anterior gobernador de Murcia y de juramento a Ibn Jaṭṭāb como nuevo gobernador. El segundo es la respuesta a una carta que Ibn Jaṭṭāb había recibido de su pariente el gobernador de Játiva, Abū Bakr Ibn ʿĪsā, en la que Ibn Jaṭṭāb invitaba al de Játiva a reconocer su autoridad. Estos textos vienen precedidos por una breve semblanza biográfica de Ibn al-Jaṭṭāb en la que se pone de manifiesto su importancia desde el punto de vista político y literario.

**PALABRAS CLAVE:** Historia de al-Andalus (s. XIII), terceras taifas, Murcia, Játiva, literatura árabe andalusí, prosa cancilleresca, Ibn ʿAmīra, ʿAzīz Ibn Khaṭṭāb, Ibn Hūd.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 2-3-2016. Comunicación de evaluación al autor: 8-5-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctor en Filología Árabe. C. e. q8zm@hotmail.com

\*\*\* Doctor en Filología Árabe. Profesora Titular de Estudios Árabes e Islámicos, Departamento de Filología, Facultad de Filosofía y Letras, Avda. Dr. Gómez Ulla s/n, 11003-Cádiz, España. C. e. angel.lopez@uca.es.

**SUMMARY:** This report presents the editing and translation of two chancellery documents written by the writer and Secretary of Chancellery Abū l-Mutarrif Ibn ʿAmīra on behalf of the king of Murcia, ʿAzīz Ibn Khaṭṭāb. The first and most important is the act of deposition of the former governor of Murcia and Ibn Khaṭṭāb oath as new governor. The second is the response to a letter that Ibn Khaṭṭāb had received from his relative the governor of Játiva, Abū Bakr Ibn ʿĪsā, in which Ibn Khaṭṭāb invited him to recognize his authority. These texts are preceded by a brief biographical sketch of Ibn al-Khaṭṭāb in which highlights its importance from the point of view of political and literary.

**KEYWORDS:** History of al-Andalus (s. XIII), third period of Taifas, Murcia, Játiva, Andalusian Arabic literature, prose chancellery, Ibn ʿAmīra, ʿAzīz Ibn Khaṭṭāb, Ibn Hūd.

La figura del literato y político murciano del siglo XIII, Abū Bakr ʿAzīz IBN JAṬṬĀB, ha sido glosada ya en varias ocasiones<sup>1</sup>, aunque los datos que sobre él nos suministran las fuentes árabes no se han aprovechado suficientemente para dilucidar todas las circunstancias de su vida, así como de su actuación política y de su actividad literaria. Por ello nos parece que no estaría de más volver sobre el asunto y dedicarle una monografía en la que se recopilara toda esta información, junto con lo que se ha conservado de su obra literaria y de otros documentos relativos a él, como es el caso de los dos que hoy nos ocupan. Pero no es éste el momento ni el lugar adecuado para hacerlo, y por ello aquí nos limitaremos a exponer brevemente los hechos más significativos que enmarcan su vida y su actuación política, sobre todo en lo que tiene relación con los dos documentos que aquí publicamos.

Según el testimonio de los más prestigiosos historiadores de su tiempo, como el biógrafo Ibn al-Abbār (ob. 1260)<sup>2</sup> y el literato Ibn Saʿīd (ob. c. 1280)<sup>3</sup>, nuestro personaje pertenecía por parte de padre a una

---

<sup>1</sup> Vid. Emilio MOLINA LÓPEZ, “ʿAzīz b. Jaṭṭāb, destacada personalidad política, científica y literaria murciana del siglo XIII”, apud *Miscelánea Medieval Murciana* IV (1978), pp. 65-86; y A. CARMONA GONZÁLEZ, “Ibn al-Jaṭṭāb, Abū Bakr ʿAzīz”, apud *Biblioteca de al-Andalus*, vol. III, coord. J. Lirola-Delgado & J. M. Puerta Vilchez, Almería 2004, pp. 710-712.

<sup>2</sup> IBN AL-ABBĀR, *al-Hulla al-siyarāʿ*, ed. H. Muʿnis, El Cairo 1963, vol. II, pp. 308-314; y *Takmila*, ed. F. Codera, Madrid 1889, p. 696, n° 1952.

<sup>3</sup> IBN SAʿĪD AL-MAGRIBĪ, *al-Mugrib fī ḥulāʾ al-Magrib*, ed. Shawqī Dayf, El Cairo 1955, vol. II, pp. 252-253.

familia de mucho abolengo (*šaraf al-bayt wa-nubāhat al-salaf*), los Banū Jaṭṭāb, que en el tiempo de la conquista de al-Andalus habían emparentado por matrimonio con el famoso Conde Teodomiro, el que dio nombre a la región: la cora de Tudmir. Pero Luis Molina ha demostrado que es imposible ensamblar su cadena genealógica en la rama más conocida de este clan, los Banū Abī Ŷamra<sup>4</sup>, por lo que debemos considerarlo descendiente de otra rama colateral, aunque sin descartar su pertenencia a esta noble familia, pues aparte del testimonio de estos dos grandes autores andalusíes, que es ya de mucho peso, parece concluyente el hecho de que, tras la muerte de Ibn Hūd, Ibn Jaṭṭāb se pudiera arrojar el poder sin que nadie se lo disputase, lo que indica que todo el mundo reconocía el derecho que le otorgaba su aristocrática ascendencia, tal como se pone de manifiesto en el primero de los documentos que aquí presentamos donde se le llama "heredero del honor de sus nobles antepasados"<sup>5</sup>. Además estaba emparentado por parte de madre con los Banū 'Īsā al-Jawlānī, que gobernaban en la ciudad de Játiva y su comarca.

'Azīz Ibn Jaṭṭāb nació en Murcia hacia el año 1173, aunque parece que su familia más inmediata procedía de Zaragoza, de donde habría venido su abuelo, el maestro de gramática (*al-naḥwī*) Abū 'Abd Allāh/Abū Bakr Muḥammad b. Yūsuf b. Sulaymān b. Muḥammad b. Jaṭṭāb al-Qaysī, conocido por el apelativo de Ibn al-Ŷazzār, que formó parte del ejército que el cadí de Murcia, Ibn Abī Ŷa'far, condujo contra Granada, donde murieron ambos en el año 540 (=1145)<sup>6</sup>. De su padre, llamado Abū Marwān 'Abd al-Malik Ibn Jaṭṭāb, sólo sabemos que fue comandante del ejército (*qā'id*) y que recibió el título de *Dū l-Wizāratayn*, el cual solían ostentar aquellos ministros que además de comandantes del ejército ejercían también de secretarios de Cancillería<sup>7</sup>. Pero nada más conocemos sobre su familia.

Hombre de gran talento, 'Azīz tuvo una formación intelectual muy amplia, que abarcaba desde el derecho islámico (*fiqh*) y el sufismo,

<sup>4</sup> Luis MOLINA, "Los Banū Jaṭṭāb y los Banū Abī Ŷamra (siglos II-VIII/VIII-XIV)", *EOBA* V (1992), pp. 289-307.

<sup>5</sup> Vid. infra, *Risāla XXV*, párrafo 5°.

<sup>6</sup> Vid. Luis MOLINA, op. cit., p. 306; e IBN AL-ABBĀR, *Takmila*, ed. Codera, Madrid 1886, vol. I, pp. 180-181, y *al-Mu'ŷam*, El Cairo 1967, pp. 154-155, n° 127, en el último de los cuales se recogen 2 versos suyos.

<sup>7</sup> Vid. *Risāla XXV*, nota 15.

hasta las ciencias de los antiguos (*al-<sup>c</sup>ulūm al-qadīma*), sobre todo la filosofía y la medicina, disciplinas por las que sentía una especial atracción. Además destacó como literato, tanto en prosa como en verso (*watamayyaza bi-l-mušāraka fī l-manṭūr wa-l-manzūm*), y en ambos casos se conservan algunas muestras de su arte<sup>8</sup>, destacando sobre todo su poesía de carácter sufi. El secretario Ibn ʿAmīra, que fue discípulo suyo, nos dice que era un sabio completo, que abarcaba muchos conocimientos y que era capaz de resolver las cuestiones más abstrusas y de explicar los textos más complicados.



Restos del mihrab de una mezquita, descubiertos bajo la iglesia de San Juan de Dios, en Murcia

<sup>8</sup> IBN AL-MURĀBIṬ recoge en su obra *Zawāhir al-fikar* (ms. escurialense nº 520, fols. 167r-170r) una carta escrita por el propio Ibn Jaṭṭāb, cuyo texto manuscrito reproduce Emilio MOLINA LÓPEZ al final de su artículo sobre Ibn Jaṭṭāb, vid. supra, nota nº 1; y además nos han llegado 14 versos suyos, pertenecientes a 5 poemas diferentes, recogidos en las obras de Ibn al-Abbār, Ibn Saʿīd, Ibn al-Zubayr y al-Maqqarī.

Durante algún tiempo llevó una vida retirada, viviendo humildemente del trenzado del esparto, y consagrándose al estudio y la devoción en compañía de algunos hombres que seguían su ejemplo. En este tiempo ganó fama de asceta, y se dedicaba a convocar a la gente a la oración en las mezquitas y a socorrer a los menesterosos con sus conocimientos médicos y sus oraciones, lo que dio lugar a grandes revuelos y a algunas denuncias que llegaron hasta la capital almohade, Marraquech, aunque finalmente el asunto fue sobreseído.

Pero tras el levantamiento antialmohade del año 1228, protagonizado por Muḥammad b. Yūsuf Ibn Hūd al-Mutawakkil, y de la toma de Murcia por este caudillo el 4 de agosto de ese mismo año, Ibn Jaṭṭāb fue nombrado Gobernador (*Wālī*) de la ciudad. En este tiempo cambió totalmente su estilo de vida, poniendo de manifiesto su gusto por la ostentación y el lujo, con lo que cobró fama por su porte elegante y su bello aspecto. Además mantuvo una pequeña corte literaria de la que nos habla, con admiración, el literato Ibn Saʿīd, que llegó a conocerla cuando estuvo en Murcia con su padre en el año 1238, y de la que formaban parte, entre otros hombres de letras, el poeta sevillano Ibn al-Ṣābūnī<sup>9</sup>, que en el año 1234 le dedicó un extenso poema panegírico, el jeque granadino Abū l-Ḥasan Sahl b. Mālīk (ob. 1242)<sup>10</sup> y el gran prosista Abū l-Muṭarrif Ibn ʿAmīra<sup>11</sup>, que había sido discípulo suyo y que ahora actuaba como su secretario.

Su desacertada gestión como gobernador de la ciudad, de la que habla Ibn ʿAmīra, no fue óbice para que, siete meses después del asesinato de Ibn Hūd en Almería, el 14 de enero de 1238, se hiciera fácilmente con el poder de la taifa de Murcia, derrocando y echando de la ciudad al hermano de Ibn Hūd, llamado ʿAlī b. Yūsuf y titulado *ʿAḍud al-Dawla* (Brazo de la Dinastía), el cual había suplantado en el gobierno de la taifa a su sobrino Abū Bakr Muḥammad, titulado *al-Wāṭiq bi-Allāh*, que era el heredero legal por haber sido jurado por las gentes de Murcia en vida de su padre.

<sup>9</sup> Concha CASTILLO CASTILLO, “Ibn al-Ṣābūnī, Abū Bakr”, apud *Biblioteca de al-Andalus*, vol. V, coord. J. Lirola Delgado, Almería 2007, p. 46, n° 1025.

<sup>10</sup> Bárbara BOLOIX GALLARDO, “Ibn Mālīk al-Azdī, Sahl”, apud *Biblioteca de al-Andalus*, vol. IV, coord. J. Lirola Delgado, Almería 2006, pp. 78-83, n° 760.

<sup>11</sup> Fernando N. VELÁZQUEZ BASANTA, “Ibn ʿAmīra, Abū l-Muṭarrif”, apud *Biblioteca de al-Andalus*, vol. II, coord. J. Lirola-Delgado & J. M. Puerta Vilchez, Almería 2009, pp. 107-116, n° 291.



Vista del patio de la alberca del palacio de Ibn Hūd, que se conserva en el Monasterio de Santa Clara de Murcia.

Así pues, Ibn Jaṭṭāb asumió el poder en Murcia y sus distritos y, tras la declaración de nulidad del juramento al hijo de Ibn Hūd, fue reconocido y jurado como rey el día 4 de *muhárram* del año 636 (= 17 de agosto de 1238), adoptando el título honorífico de *Ḍiyā' al-Sunna* (Luz del Buen Camino) y sin reconocer vasallaje a ningún otro soberano<sup>12</sup>.

Mas a pesar de la buena fama que había ganado entre los intelectuales por su mecenazgo y por sus actividades literarias, en el gobierno de su ciudad actuó como un tirano déspota sanguinario, apropiándose de los bienes ajenos, lo que le grajeó el odio de sus súbditos. Pero esta situación no duró mucho, pues tras una derrota ante las tropas cristianas, las mismas gentes de Murcia que lo habían encumbrado al poder, llamaron en su auxilio al caudillo valenciano Zayyān Ibn Mardaniš, que el 15 del *ramadán* del 636 (= 21 de abril de 1239) derrotó y apresó a Ibn Jaṭṭāb, y pocos días después, el 2 de mayo, lo mandó asesinar, siendo su cadáver arrastrado por el populacho.

<sup>12</sup> Vid. IBN ʿĪDĀRĪ, *al-Bayān al-Mugrib. Qism al-Muwahhīdīn*, ed. M. Ibrāhīm al-Kattānī & al., Beirut-Casa Blanca 1985, pp. 341-351.



Lápida aparecida en las excavaciones del cementerio de la calle Poeta Jara Carrillo de Murcia

Como es lógico, los juicios sobre su actuación política son muy negativos, comenzando por su propio secretario, Ibn ʿAmīra, y siguiendo por otros autores que lo conocieron o fueron contemporáneos suyos, como el literato Ibn Saʿīd o el historiador al-Marrākuṣī (ob. 1308).

\* \* \*

Los documentos que aquí presentamos son dos cartas de la Cancillería de ʿAzīz Ibn Jaṭṭāb, que fueron redactadas por su secretario, el ya citado Ibn ʿAmīra al-Majzūmī, en el breve plazo en que Ibn Jaṭṭāb ocupó el trono de la capital murciana, en el periodo de las terceras taifas, tras la caída de los almohades. De ellas, la primera reviste una especial importancia, pues se trata del acta legal de destitución del heredero de Ibn Hūd y del juramento (*bayʿa*) prestado por las gentes de la ciudad y



de sus distritos a Ibn Jaṭṭāb como nuevo soberano; mientras que la segunda es la respuesta a una carta de felicitación de su pariente el Gobernador de Játiva<sup>13</sup>.

Ambos textos están deturpados e incluso mutilados, el primero sólo al final, y el segundo al principio y al final, y la razón de ello es porque casi todas las cartas de Ibn ʿAmīra se han conservado copiadas por los aprendices de escribas o secretarios que las memorizaban y las utilizaban como modelo, lo que ha llevado a que en la mayoría de los casos se hayan omitido los nombres de lugar o de persona, e incluso la fecha o las fórmulas de inicio o conclusión que eran más usuales.

El primer documento tiene una excepcional importancia, pues se trata del acta oficial en la que la ciudad de Murcia se desdice del juramento (*bayʿa*) que había hecho al heredero de Ibn Hūd y presta acatamiento a Ibn Jaṭṭāb como su nuevo emir. El documento se ha conservado casi íntegro, a excepción de la nómina de los notables murcianos que estuvieron presentes e hicieron juramento, la cual debía de estar al final del texto.

Como decimos, este documento es especialmente significativo, y por ello vamos a hacer un pequeño comentario relativo a su contenido, procediendo párrafo por párrafo:

En el primero se hace la alabanza a Dios, con el reconocimiento de su poder y su grandeza, se confiesa su unicidad y se le proclama autor de la creación, en la que todo ocurre por su sola voluntad. Después se confiesa a Mahoma como su siervo, enviado por Dios para traer a los hombres la revelación, y se pide a Dios bendiciones para él, para su familia y para sus compañeros.

En el segundo párrafo se pone de manifiesto cómo Dios ha dispuesto que los hombres, creados como seres singulares, tengan necesidad de un orden social que los aúne con miras a la corrección de su vida presente y al alcanzar la salvación después de su muerte. Y ello es así cuando los gobernantes siguen el camino de la Tradición Profética.

---

<sup>13</sup> Estos documentos fueron publicados por el investigador marroquí Aḥmad ʿAzāwī en su obra titulada *Rasāʾil Ibn ʿAmīra al-dīwānīya (al-qarn al-al-sābiʿ al-hiyrī)*, Kenitra 2008, pp. 82-86, y con posterioridad han sido editados y traducidos en el cuerpo de la Tesis Doctoral de Zaher al-Shammari, dirigida por Angel C. López López y presentada en la Universidad de Cádiz en el curso 2013-2014.



En el tercer párrafo se alude a los anteriores gobernantes de la taifaa de Tudmir, cuya buena administración trajo prosperidad a la ciudad, y que fueron sucedidos por otros cuyos desmanes y mal gobierno hacían presagiar el día del Juicio Final.

En el cuarto se nos dice cómo las gentes de Murcia y de sus distritos han reflexionado y comprobado que el juramento que habían prestado a su anterior gobernante carecía de obligatoriedad, por lo que suponemos que se trata aquí del juramento como heredero hecho al hijo de Ibn Hūd, que se anula por ser éste menor de edad.

En el quinto se dice cómo las gentes de Murcia han elegido para que se haga cargo de todos sus asuntos a un nuevo emir, Abū Bakr Ibn Jaṭṭāb, de quien se prodigan los elogios sin cuento alusivos a su linaje, a sus cualidades morales y a sus dotes de gobierno.

En el sexto párrafo se dice que el príncipe ha aceptado su nombramiento y que todos sus súbditos, "los ilustres y los nobles, los sabios y los virtuosos, los generales y los ministros, los alfaquíes y la totalidad de las buenas gentes" de la ciudad vinieron a prestarle juramento.

Finalmente, en el séptimo párrafo, se pide que Dios asista al nuevo emir en su gobierno y que ensanche las fronteras de su reino, augurando todo tipo de bienaventuranzas para el príncipe y para la ciudad.

Para concluir, se hace una oración a Dios y se ponen los nombres de todos los juramentados, aunque desafortunadamente esta nómina, que era lo más interesante, no ha llegado hasta nosotros.

El segundo texto que aquí publicamos, es muy breve y está peor conservado, siendo además mucho menos relevante, pues se trata de la contestación de Ibn Jaṭṭāb a una carta de felicitación de su pariente por línea materna, del gobernador de Játiva Abū Bakr Muḥammad Ibn Abī l-Ḥusayn Ibn 'Īsà, en la que el de Murcia aprovecha para invitarlo a reconocer su autoridad.

\* \* \*

Seguidamente ofrecemos la traducción de las dos cartas que son objeto de este estudio, y después el texto árabe original, en ambos casos con la anotación crítica pertinente. Hay que advertir además que hemos conservado el número de orden que las cartas tienen tanto en la edición de 'Azāwī, como en la tesis doctoral de Zaher al-Shammari, a las que se hace referencia en la nota 13.



Dirham acuñado en Murcia (Tudmir) a nombre de  
Abū Bakr Muḥammad al-Wāṭiq, el hijo de Ibn Hūd.

## Epístola XXV

**TEXTO DEL JURAMENTO DE FIDELIDAD DE LAS  
GENTES**

**DE MURCIA A IBN JAṬṬĀB.<sup>1</sup>**

(4 de *muhārram* del año 636 = 17 de agosto de 1238)<sup>2</sup>

Loado sea Dios cuya es la grandeza, pues de Él vienen las gracias; a Él vamos<sup>3</sup> y en Él acabamos, y en su favor estriba la prosperidad y el desarrollo. Ensalzado sea por su poder, pues en su potestad está el crear y el resucitar, y en su guía y su asistencia la felicidad y la buena dirección. A Él alabamos, pues para Él son nuestras loas y nuestros elogios, y le damos las gracias, pues con este agradecimiento nuestros beneficios se afianzan y perduran en el tiempo. Y confesamos que Dios es único y que no tiene compañero, que sus prodigios son claros y luminosos, y que su palabra es el buen camino, la luz y el viático, y que por su mandato se levantaron el cielo y la tierra, pues no hay más dios que Él, que abroga lo que quiere o confirma lo que quiere<sup>4</sup>. Y confesamos que Mahoma es su siervo y su enviado, a quien le fueron confiados los secretos de la revelación, con cuyos rayos se disipa la oscuridad, pues al

---

<sup>1</sup> Después de la muerte de Ibn Hūd, el que había sido gobernador de la ciudad de Murcia, °Azīz Ibn Jaṭṭāb, se proclamó como nuevo emir, anulando así el juramento de fidelidad (*bay'at*) que las gentes de esta ciudad habían hecho a favor de al-Wāṭiq, hijo y heredero de Ibn Hūd. El secretario Ibn °Amīra redactó con este motivo el presente documento donde se da testimonio del consiguiente juramento de fidelidad que hacen las gentes de Murcia a favor del nuevo emir; sobre ello vid. IBN AL-ABBĀR, *al-Ḥulla al-siyarā'*, ed. Ḥusayn Mu'nīs, El Cairo 1963, vol. II, p. 310.

<sup>2</sup> Aunque nuestro documento está fechado, *ad calcem*, en la primera década del mes de *muhārram*, sabemos por IBN AL-ABBĀR, citado en la nota anterior, y por IBN °ABD AL-MALIK AL-MARRĀKUŠĪ, *al-Dayl wa-l-takmila*, vol. V-1, ed. Iḥsān °Abbās, Beirut 1965, pp. 144-146, que la fecha fue exactamente el día 4 de *muhārram* del 636, que corresponde al 17 de agosto de 1238.

<sup>3</sup> Cfr. *Corán*, II, 285, y LX, 4.

<sup>4</sup> Cfr. *Corán*, XIII, 39.

alzarse él se ocultó el sol, y con su profecía quedó abrogado el paganismo ignorante, y con su predicación se elevó la palabra de la verdad, la cual merece ser enaltecida. Las bendiciones y la salvación de Dios vengan sobre él, sobre su familia y sobre sus compañeros, que son los mejores y más ilustres, los más firmes y benévolos<sup>5</sup>, mientras caigan las lluvias y se sucedan los días y las noches.

Y después digo que Dios creó a las criaturas según sus diferentes condiciones, aunque necesitados de ordenar su desunión, con miras a la corrección de su vida y de su muerte. ¡Pero cuántos regímenes han instituido las gentes, y los han confiado a personas de reconocido mérito<sup>6</sup>, tanto de las élites como de la masa, extendiéndose su influjo, de modo que quien los aceptó fue feliz, y el que disintió se apartó lejos de ellos! Mas otros se unieron a las bandas que devastaban el rebaño, con lo que han vedado a sus ojos la salida de la aurora, y han perdido sus derechos, y se han agrandado las disensiones, y se han sucedido las sediciones que había predicho el verídico y fidedigno<sup>7</sup>, porque la tradición profética<sup>8</sup> es la autoridad más grande, y el camino expedito y derecho, pues el más feliz de los gobernantes es aquel que obra según esta tradición y que se conduce por ella, y de la misma manera los más desafortunados son aquellos que se oponen al bando de la tradición, y los que se han apartado de su camino.

Los anteriores gobernantes de esta comunidad trataban los asuntos de tal manera que conforban los pechos, e impedían que las manos inicuas anduvieran cometiendo injusticias, con lo que las gentes fueron bendecidas durante su mandato, e hicieron que la tierra prosperara y que se revistiera con el manto de seda de su esplendor por medio de la abundancia de sus [favores], hasta que acabó su suerte, y aquel tiempo se olvidó, y vino a gobernar a las criaturas otro cuya administración era mala, y se puso a la cabeza uno cuya regencia presagiaba las señales de la hora [del Juicio Final], con lo que se oscureció el rostro de los días,

---

<sup>5</sup> Cfr. *Corán*, XLVIII, 29.

<sup>6</sup> Se refiere aquí a aquellos gobernantes que obraron rectamente y trajeron la prosperidad a la comunidad.

<sup>7</sup> Es decir, el profeta Muḥammad.

<sup>8</sup> Es decir, la Zuna que está constituida por las diversas colecciones de hadices en que se recogen los dichos y hechos del Profeta.

y se alzaron las manos a Dios pidiéndole que hiciera descender su misericordia sobre las gentes del Islam<sup>9</sup>.

Entonces los grandes y los principales, los ilustres y los nobles, y la feliz y bendita muchedumbre de las gentes de **Murcia** y de sus distritos –Dios haga que sus anhelos sean dichosos, que se pongan de acuerdo, y que se organicen para obedecerle–, cuando reflexionaron sobre estos asuntos en todas sus facetas, pues estuvieron a punto de ver sus consecuencias, conocieron que las situaciones bien afianzadas están expuestas a la dispersión, y que los pies firmes están al filo del tropiezo, y que tenían sobre su cerviz un juramento de fidelidad con sus hermanos musulmanes<sup>10</sup>, en el que se mantenían como una cautela por su fe y su creencia. Pero algunos han deliberado sobre este asunto, y comprobado fehacientemente que dicho juramento carecía de obligatoriedad, y que su estipulación se había hecho por delegación de personas que no eran independientes, ni era lícito poner ningún asunto en sus manos, que si el [documento] fuera correcto, ellos se agarrarían a él con los dientes<sup>11</sup>, y se mostrarían dispuestos a cumplirlo sin rechazarlo ni contradecirlo; pero en él se introdujo una cuestión que ha pervertido su efectividad, y que ha hecho que se decrete la nulidad de esta estipulación<sup>12</sup>, y que se abandone por ilegal<sup>13</sup>.

Y cuando las gentes avisadas vislumbraron lo que estaba claro ante sus ojos, aunque quedara algún punto de duda, se abstuvieron de permanecer en una situación que los alejaba del camino de la Ley Islámica (*ṣarī'a*), y que conducía hacia penosas calamidades y atroces desgracias, y eligieron –Dios defienda su elección, y recompense su premura y su decisión– para que se hiciera cargo de todos sus asuntos, y para encargarse de los intereses de la nobleza y del pueblo, al que es una

---

<sup>9</sup> El texto señala algunos de los motivos por los que ha sido anulado el juramento de vasallaje que se había hecho en favor de al-Wāṭiq Ibn Hūd.

<sup>10</sup> Se refiere al juramento de vasallaje que los de Murcia habían hecho a favor de Abū Bakr al-Wāṭiq Ibn Hūd, aunque no hay indicios de que el juramento se renovara después de la muerte de Ibn Hūd.

<sup>11</sup> Hay aquí una frase hecha que alude a un *hadiz* que dice: “Tenéis que seguir mi tradición y la de los califas bien guiadores. Sujetadla con los dientes”.

<sup>12</sup> Una clausula de la ley islámica para tres de las cuatro escuelas ortodoxas (excepto los *ṣāfi'ies*) dice que se anula el derecho de gobernar a un hombre si adolece de perversidad.

<sup>13</sup> Son los motivos formales de la anulación del juramento.

autoridad en el Islam, socorro de los seres humanos, belleza de las noches y de los días, luz de la Zuna<sup>14</sup> y polo de la religión, lámpara de la comunidad que ha transitado por los caminos más nobles, temeroso de Dios –¡ensalzado sea!– en lo que hace y en lo que deja de hacer, que se engalana no con los distintivos de los reyes sino con las cualidades de los ángeles, heredero del honor de sus nobles antepasados y de la ciencia de los mensajeros de Dios y de sus profetas, aquel que es príncipe excelso, bendito, feliz, apoyado [por Dios], virtuoso, limpio de corazón, humilde, arrepiso y penitente, el *imam* más ortodoxo y el mejor encaminado, la nube más copiosa y fecunda, el señor de los musulmanes, y el defensor del mundo y de la religión, ejemplo para los amigos de Dios y para los que lo temen, Abū Bakr hijo del Dū l-Wizāratayn<sup>15</sup> y comandante Abū Marwān Ibn Jaṭṭāb<sup>16</sup> –¡Quiera Dios prolongar su vida dichosa, y elevar la altura de sus loables cualidades!–.

Y cuando Dios les concedió la gracia de que el noble parecer de este [príncipe]<sup>17</sup> se inclinara a socorrerlos, y lo inspiró para que cuidara de este reino y de sus fronteras, ellos lo vieron como una ventaja con la que han logrado el alivio de sus pechos, se han revestido una nueva alegría, y han sobrepasado a las gentes de todos los tiempos. Y ¿qué otro podía ser su pensamiento si los infortunios les sobrevenían, y sus puertas no se cerraban a las calamidades, y él como un monte elevado los había acogido en su seno, y como una nube de abundantes aguaceros los había saciado de su sequía? ¿Acaso no es esto un favor inmenso y magnífico, y una gracia que si se sacrifican las almas en compensación por ello sería en comparación muy poco y muy exiguo? Y ¿qué buena nueva es para ellos que él haya alzado su mano, y qué felicidad para hoy y para mañana alcanzar con el mínimo trabajo el límite más extremo, y qué triunfo para sus anhelos, y qué bonanza para medrar y estar protegidos, cuando se dirigieron hacia él y llegaron al abrevadero dulce y puro que es lo mejor para esta vida y para la otra, y se agolparon a su

---

<sup>14</sup> Es decir, la ley tradicional del Islam, sacada de los dichos y sentencias de Mahoma. DRAE.

<sup>15</sup> Se trata de un título honorífico que recibían algunas personas que aunaban en su persona los dos poderes, el político-administrativo y el militar, representados por la pluma y la espada.

<sup>16</sup> °Azīz ben Jaṭṭāb había gobernado Murcia en nombre de al-Mutawakkil ben Hūd, pero a la muerte de éste se autoproclamó príncipe de Murcia anulando la herencia de al-Wāṭiq ben Hūd que, según Ibn Jaṭṭāb, había perdido la legitimidad.

<sup>17</sup> Se refiere al padre de Ibn Jaṭṭāb.

alrededor, y las alegrías los hinchieron, y las felicitaciones colmaron su medida y se cumplieron! Entonces se presentaron [ante él] los ilustres y los nobles, los sabios y los virtuosos, los generales y los ministros, los alfaquíes y la totalidad de las buenas gentes que aman a Dios.

¡Que Él los recompense por su modo de obrar, y ensanche sus comarcas y sus regiones! Pues han jurado fidelidad con los pechos llenos de contento, y con los cuerpos animados por sus espíritus, y con unas intenciones que van más allá de sus obras, y unas conciencias cuyos anhelos tienden hacia esta esperanza, con satisfacción y entrega, y con obediencia a su noble autoridad, que escuchan y obedecen tanto a las duras como a las maduras, en la escasez y en la abundancia<sup>18</sup>, en la prosperidad y en la adversidad, en la desgracia y en el bienestar, de la misma manera que se juró fidelidad al mensajero de Dios –la paz y las bendiciones de Dios sean sobre él–, y a los *imames* que son lámparas y banderas de la religión, con un juramento de fidelidad legalmente pactado, que tiene nobles fines, con cuya rectitud se garantiza la seguridad, y se alegra lo oculto y lo manifiesto, y en este tiempo se han disipado sus males, y ellos han pedido a Dios que les dé su amparo y su guía, y han extendido su bendito pacto poniéndose de acuerdo y ratificándolo, y de ello ponen a Dios por testigo, y con Su testimonio –¡glorificada sea Su faz!– les basta<sup>19</sup>, y ellos le imploran que les dé el mejor destino, y alzan sus manos hacia Él para suplicarle [diciendo]:

*“Dios nuestro, Tú nos has hecho dichosos mediante el gobierno de tu protegido<sup>20</sup>, y has confiado nuestros asuntos al que entre nosotros conoce la Zuna de tu Profeta, que es el mejor de esta comunidad, el que aún en su persona la dulzura del humilde y el honesto, y el rigor del heroico y el valiente, el que Tú has honrado con tu buena guía, y al que Tú has distinguido con tu providencia: ¡Apoya, Dios nuestro, a su Alteza, y haz prosperar sus anhelos, y permítenos darte gracias por su bondad y por su favor! ¡Dios nuestro, guarda a su persona, y alarga su vida en beneficio de los musulmanes, y encárgate Tú de retribuirlo y de recompensarlo de parte de ellos, y sé para él un*

---

<sup>18</sup> Cfr. *Corán*, III, 134.

<sup>19</sup> Cfr. *Corán*, IV, 79.

<sup>20</sup> Se refiere a Ibn Jaṭṭāb.

*amigo y un defensor<sup>21</sup>, un ayudante y un protector, y concédele en esta vida y en la otra delicias y poder grande<sup>22</sup>, y que no le falte, en todas las revueltas que le vengan y en las disensiones que lo opriman, de parte tuya consuelo y alivio, amén, amén, por tu poder y por tu misericordia, Tú que eres la suma misericordia”.*<sup>23</sup>

Y redactaron este escrito que contiene las firmas de su juramento, y lo pusieron como prueba ante ellos por el tiempo que se prolongue su vida, y eso fue en la primera decena del mes de *muḥarram* que inaugura el año seiscientos y treinta y seis (= 14 a 24 de agosto de 1238)<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Cfr. *Corán*, IV, 75.

<sup>22</sup> Cfr. *Corán*, LXXVI, 20.

<sup>23</sup> En este texto se echa de menos la invocación por el califa abasí, tal vez porque Ibn Jaṭṭāb pensaba reconocer al califa almohade al-Rašīd, o quizá al príncipe hafsi.

<sup>24</sup> La fecha de este juramento nos indica que el periodo del emirato de al-Wāṭiq Ibn Hūd, desde la muerte de su padre, a finales de *Yumada* I de 635 (= este mes termina el 18 de enero de 1238), hasta la fecha de este juramento de fidelidad, fue de siete meses.



## Epístola XXVI

**IBN JAṬṬĀB INVITA AL GOBERNADOR DE JÁTIVA  
A RECONOCER SU AUTORIDAD.**

(Muharram-ramadán del año 636 = 14 de agosto de 1238 a 6 de mayo de 1239)<sup>1</sup>

... y se escribe –Dios Altísimo prescriba [que veais] de nuevo Su manifestación, y que ello sea para dicha vuestra, tanto por la mañana como a la tarde– desde **Murcia**, que Dios Altísimo proteja, pues nosotros alabamos a Dios, porque sólo a Él se deben dirigir las alabanzas, y le damos gracias con el agradecimiento de quien reconoce su grandeza y su majestad, y de quien fía a su generosidad su deseo y su súplica. Él os promete una honra evidente y una dilección pura y sincera, según lo que merecen vuestras magníficas personas y vuestras puras raíces, y vuestras índoles que muestran la lealtad de los nobles y dan testimonio de la generosidad de vuestra preferencia, a causa de vuestra posición en la cumbre del poder, pues tenéis la más sublime relación de parentesco, que es la relación de filiación<sup>2</sup>. En virtud de todo esto os acogemos, y por ello os miramos con ojos que expresan nuestra preferencia y nuestra complacencia en vuestra gloria, pues tenemos con vosotros un amor en el que no cabe imaginar el odio, y un pacto que si no se renovara llevaría al desastre, y una pasión entre nosotros y vosotros por .... y el colmo hacia ...<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Ibn 'Amīra escribió esta epístola en nombre de Ibn Jaṭṭāb como respuesta a la epístola amistosa que el gobernador de Játiva, Abū Bakr Muḥammad Ibn Abī l-Husayn Ibn 'Īsā, había enviado a Ibn Jaṭṭāb; vid. IBN AL-ABBĀR, *al-Ḥulla al-siyarā'*, vol. II, p. 308; IBN AL-JAṬĪB, *A'māl al-a'māl*, vol. II, p. 275; e IBN JALDŪN, *al-'Ibar*, vol. IV, p. 365.

<sup>2</sup> Los Banū 'Īsā, familia a la que pertenecía el gobernador de Játiva, eran primos maternos de Ibn Jaṭṭāb; sobre ello vid. IBN AL-ABBĀR, *al-Ḥulla al-siyarā'*, tom. II, p. 211; e IBN SA'ĪD, *al-Mugrib*, tom. II, p. 381.

<sup>3</sup> En esta frase se han perdido algunas palabras del texto árabe original y por ello resunta imposible dar con la lectura y traducción correctas.

Ha llegado vuestro escrito dilecto y honorable, que da testimonio de la naturaleza de vuestra excelencia, y de vuestros perfectos y crecidos méritos, el cual exige un compromiso para que estén conformes el fondo y la forma, y buscar un objetivo cuyas bondades no se ocultan al que lo mira<sup>4</sup>. Ésta es sin duda la [mejor] opinión del que vuelve al [buen] camino, que sabe adonde lo llevan<sup>5</sup> los pies y los ojos, que despabila antes de que le llegue el despertar<sup>6</sup>, y que va a lo que conviene en cuanto a la honra y a la seguridad; porque ha habido tiempo suficiente para que la propuesta haya sido contemplada y reflexionada, pues el portador de ella dice que cumplió con su obligación y la llevó, y realizó un esfuerzo que nos parece que comenzó de buena manera, inclinándose hacia el camino recto, y quedándose en la más correcta de las dos opiniones y apartándose de la más equivocada. Pues ¡cuánta incitación a la arbitrariedad<sup>7</sup> hay en la dispersión, y de daño para la mayoría! Pero a vosotros os ha inoculado una enfermedad difícil de curar, y os ha metido en un baldaquín cuyo derrotero se desconoce, y de la misma manera el bien del Islam –y personas como vosotros deben de estar inclinados a ello y preocupados por ello– es lo que inclina la cabeza del indómito, y quiebra el brazo del tirano rencoroso, y vosotros, gracias a Dios Altísimo, habéis visto en ello lo que ven los inteligentes, y os habéis inclinado hacia donde no hay nada mejor que se pueda esperar. Pero en esta causa ahora queda algún resto que si se endereza, –¡y ojalá que ocurra!–, y si se mantiene, –¡y qué poco se mantendría!–, pues permanecerá o aumentará.

Así pues daos prisa –¡Dios Altísimo disponga haceros felices!– a realizar la labor que complace a Dios bendito y alabado en sus criaturas, pues a quien tiene éxito Él le descubre Su verdad, y vosotros aprovechad en esto una ventaja que exigirá de vosotros otra cosa igual, y apercibíos de unas situaciones que, con la ayuda de Dios Altísimo, esperamos remediar y arreglar.

---

<sup>4</sup> Se alude aquí al hecho de que Ibn ʿIsà no reconoció públicamente su vasallaje hacia Ibn Jaṭṭāb, aunque por el contenido de su carta parecía hacerlo de forma tácita.

<sup>5</sup> Literalmente “que tiene los dientes cariados”, es decir “que es adulto” y sabe a dónde va.

<sup>6</sup> Se trata de una frase admonitoria, referida a la muerte, que se suele expresar también de esta manera: “Oh tú que vives descuidado, ¡despierta, despierta, despierta!, antes de que venga la contrición” » «أيها الغافل عيظك، عيظك، عيظك، عيظك، عيظك، عيظك، عيظك، عيظك، عيظك، عيظك»

<sup>7</sup> También podríamos traducir esta palabra como “heterodoxia”.

Y el que ha traído la carta –¡Dios altísimo lo guarde!– ha sido interrogado y ha hablado, y ha declarado con pura rectitud cosas de cuya sinceridad no dudamos, pues ha recibido en verdad las esperanzas que ha traído, y ha expuesto a la perfección todo lo que conoce, y ha sido encargado de la respuesta<sup>8</sup> según aquellos fines piadosos y propósitos agradecidos y lo hará –si Dios Altísimo quiere– según lo que se desea, y se cumplirá para él –con la ayuda de Dios que debe ser ensalzado– la felicidad perfecta, y la respuesta a ello será como una mañana que resplandece, y como una victoria y un éxito que se espera, Dios Altísimo quiera... ..<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Por lo que parece, el encargado de llevar esta misiva podría haber sido el secretario Ibn ʿAmīra.

<sup>9</sup> El texto árabe original está truncado al principio y al final de la carta.

## الرسالة الاخاهة والخررون

### نصبي-ة اهل مرسي-ة بن خطاب

لليوم لربيع من محرّ سنة 636 م<sup>1</sup>

لحمد . الذي له اللبرياء، وفيه اللعماء، وليه  
 لاصري<sup>2</sup> وابتداء، وفي فضل لانيادة واللنماء، سبحة  
 من عزيز، لأمره الإعادة وابتداء، وبهتية وبلعاده  
 للعادة والانتداء؛ نحمده وله لحمد ولثناء، ونشكره  
 ونشكر مستقرّ الآلاء، وتعمر الآلاء، ونشهد لله وحده  
 لا شريك له وليه لالشراق والضياء، ولطيه هي  
 لهدى وللنور والشفاء، وأمرب-تقامت الأرض والسما،  
 لاله إلا هوي محو مويشاء هيثبت مويشاء<sup>3</sup>؛ ونشهد أن  
 محمداً عبده ورسوله الذي أودع من لرار للرسالة ما  
 لقت بثلثه لظماء، وانعتت عدى طبعه لكاء<sup>4</sup>،  
 فلنسخ تبين وقتها لجاله لجاله، وانعتت تبعدت هلم  
 لالحق وحقلها الاصلاء، صلوات الله وسلامه عليه ونحى  
 له ولسجبه للين هم للصقوة للكرماء، والاشداء  
 للرحماء<sup>5</sup>، ما هطت الأواء، وتعلب الإصباح والإساء.

<sup>1</sup> مذلرسالة ميعارة عن نصبي لعتب هابن عيرة عن أهل مرسيه عدم قرررولت لحي عني عة للوثق  
 بن موفى للربيع من محرّ سنة 636.

<sup>2</sup> اقتباس من قول مغلبي: (وليك لاصري) و هو جوفسي سورق لبقرة-أية 285 وفي سورة لاحتحة،  
 آية 4.

<sup>3</sup> اقتباس من قول مغلبي: (ي محو الله مويشاء هيثبت) سورة لارعد، آية 39.

<sup>4</sup> لكاء للضم للداء، و هو لرم من لمام للضم، راجع لظن في ظور لسان لالعرب، ص-1991.

<sup>5</sup> اقتباس من قول مغلبي: (محمداً رسول الله والين معة للشاء لحي اللبار رجم اعين هم بسور هلت حاية  
 29

أَمْ لِبَعْدُ فَإِنَّ اللَّهَ لَخَقَّ لَخَقَّ فَتَمَّتْ رُؤْيِي نَفِي صَفِيكَ هَمْ،  
 فَمُتَقَرِّينَ لِي نِظَامَ ثَلَاثِكَ هَمْ<sup>6</sup>، نَاطِرٌ لِي لِصِلَاحِ مَعَادِ هَمْ  
 وَحَيْبِكَ هَمْ فَكَرَبْنَا نِظَامِي تَوْلَاهُ أَلِي هَمْ، وَبِي طَبِّ مَن عُرِفْتَنِي  
 لِعَامَّةٍ وَلا خِصَّ فَضْلُهُ، وَكَانَ ظُهُ مَيِّدًا، وَصَبَحَ لِدَاخِلِ  
 فِي هَاسِ عَجِيْدًا، وَلا تَحِلُّ نَازِحًا عَنِّي هُبَّ عَجِيْدًا، وَآخِرُ عَجَسٍ بَقِي وَهَمْ  
 عَدُوِّي فِي سِرْحِهِ، وَخَبَّرُوا عَنِّي عَجِيْدًا مَطَّلَعِ صَبْحِهِ،  
 فَطَرِي عَتِ لَخَقِّ وَوَقْ، وَعَظَمْتَ لَهْتُوقِ، وَجَرِي مَن لَهْتَنِ مَا  
 كَانَ لِي ذَرْبِهِ لَصَادِقُ لِحَدِيقِ، وَالتَّارُ لِنَهْيِي هَمْ  
 لَخُجَّةٍ لِحَيْبِي هَمْ، وَلا مَحَجَّةٍ لَوَضْحَةِ السَّيِّئَةِ هَمْ، وَلَسَّ عَدُوِّي رِعَاةِ  
 مَن كَانَ بَهَا عَامِلًا، وَبِي هَا حَامِلًا، كَمَا أَنَّ ثَلَاثًا هَمْ  
 لِحَضْرَاتِي فِي رُوقِ هَمْ<sup>7</sup>، لَصَادِقُونَ عَنِّي طَرِيقِ هَا.

وَكَانَ لَوَلَاةٍ مَن سَلَفَ هَذِهِ الْأُمَّةِ قِيَمَسُونَ الْأُمُورَ  
 فِي شُؤْنِ الصَّدُورِ، وَبِي عَجُونِ يَدِي لِحَجْرِ أَنْتِ جُولَقِي أَنْ  
 تَجُورَ فَبُورِ كَلِّ لِنِ اسْفِي إِمَاتِ هَمْ، وَعَمَّرُوا الْأَرْضَ لِحَيْبِ  
 مَطَارِ فَضْلِهِ هَا مَن عَمَّاتِ هَمْ، لِي أَنْ تَحْرَ لِحَدِّ، وَتَحْرَ  
 لِيكَ لِعَدُوِّ، وَهَسَّ لَخَقِّ مَن سَاءَتْ سِرِّي لِي هَمْ، وَرَأَسَ مَن  
 تَنَزَّرَ لِي رَاطِلِ اسْعَاةِ رِي لِي هَفَاكَ هَمْ وَجَهُ الْيَوْمِ هَمْ<sup>8</sup>، وَوَعَتِ  
 الْيَدِي لِي لِنَفِي لِي تَنَزَّلَ رَحْمَتِهِ لِي أَهْلَ الْإِسْلَامِ.

وَإِنَّ لِلصَّدُورِ وَلا عَظَمَاءَ، وَلا حَيْبَةَ وَلا كَرَمَاءَ، وَلا مَهْلًا  
 لِي لِي نِ السُّعْدَاءِ، مَن أَهْلُ مَسِيَّةِ وَجْهِ هَا — لَسَّ عَدُوِّي  
 مَرَامِ هَمْ، وَوَصَّلَ نَفِي هَمْ لِي طَاعَةَ وَلا نِظَامِ هَمْ — لَمَّا

<sup>6</sup> أي يجمعون على لى جمع غنيس طهنتك امل لوليت عاون، و هو م يعبر عنه أن الإنسان من يبطح به.

<sup>7</sup> تعولن صفر قبي ه، لاصح ي لى شطب تناه.

<sup>8</sup> مذبح ضم بمررات أهل مر سري لقلت لطي غنبياي عة.

تألموا الأمور من جميع الجوارب فثقفوا فيها فغنى ما  
 يشف<sup>9</sup> عن العوقب، فغنى ما أن تطلبك الأحوال عرضة  
 الانتثار، وثبتت القدام قد ضحى بصدد الخغار، وكنيت  
 في أعرف همبيعة فغنى ما مع المرلين إخوانهم<sup>10</sup>، وثبتوا  
 عليها اضياطاً ليملهم وأميلهم. وقد كانت أول فيها  
 تباؤلون، وغفلت اعلم زومها مؤملون، وشرطه في اللهبية  
 عن من لا تليق لاللي<sup>11</sup>، ولا أمرى جوز أني وضعي  
 يبيها، لو ووجد غنى وجهه<sup>12</sup> لعرضوا لعيه بلان واجذ<sup>13</sup>،  
 وأعرضوه في التقيتباها عن الم خلف اللهبية، لكن دخلت  
 داخل قلست علمها، وصيرت الحكففس انشرطه م هجوراً  
 لا حكمل<sup>14</sup>.

وعندما لاح لأهل الصراط ما وضح عينا، وليبق  
 للشبهه لكل أتحرجوا من اللقاء غنى ح التصد عن مبيع  
 الشريعة، وفرضي لى للنوازل للصيغة ولخطوب  
 الشريعة، واتجاروا — عجم الله اضيازهم، وشرك ردارهم  
 واتجارهم —، لتقلد جميع أمورهم، ولقي ام بصلح  
 خلتهم وجم هورهم، حجة الإسلام، غياث الام، وجم ال  
 الليلي واليام، ضياء السنة ق طب ليين، وسراج اللمة  
 لامضى غنى ثلرف المرلك، المرقب لى الله سبحانه

<sup>9</sup> أي يظن ويبيديها.

<sup>10</sup> المقصود لليعق بلبي بكاربن مود، ولا يتضح ما إذا كانت هي لليعق قبل لاية الاعد في امبليها أم لى لبيعية  
 م جند فعد فسنده.

<sup>11</sup> أعلمت بلع الذي لاي لهك القدرة فغنى فري م يري.

<sup>12</sup> أي غنى جفصل صيحة.

القتباس من يحيى شريف «فغنى كفس ربي ورنه لالغناء للذين لم يهين. غنى فغنى بلبلن واجذ» رواه  
 لاجمة.

<sup>14</sup> من القواعد ليق فية أفس اللشرط عند الأذمة الثالثة غير الخن اني بطل لالحكم.

ففي لام آخذ والتمارك، التملحني لاصفات لهوكبل  
 بأوصاف لام الحائك، وارث لشرف عن كرام بلطه، وللم  
 عن رسول الله وتبيته، لئكم الأير الأجل للتمارك للس عجد  
 لام فيد الأضل، لظا مر الهاب، ولخلع لئيب الأواب،  
 والإمام الأرشد الأمدى، ولعمام الأجد الأجدى، سريد  
 لامرلين، وعممة لئيا ولين، وقودة أولياء الله  
 للتحقين، بلوبكر بن ذي لوزارمين لقطدبلي مروان بن  
 خطاب<sup>15</sup> مد الشفي جهته للس عجة، وفعس مك معليه  
 للمريدة.

وحيث أن عم الله نبيهم بأن عطف رأيه للكريم  
 ليس غمهم، وألهم له لرعية مولى طهم وأطرفهم، رأوا  
 مزية رزقوا في هلتج للص دور، وليس والها صير لبحور،  
 فإزولها من أهل لبحور؛ وما لظنهم ولطوارق  
 تتبهم، ولخطوب لئيق دنه لبعلمهم، وقد أوام لى  
 لئيه هذا لظود، وسبقا هم حال لظمء عارضه لئسكب  
 لجد؛ إلا لانه عمه عظمت ولجت، وفي قل وبقت لمة ج  
 لمفأة نبي الصخر تب إزها وقلت في لبشرى لهم نيو  
 ليد، وسعادة ليو والغد، وللى وغبالس عى الأنى لى الأم  
 البعد، في أفور فيهم، وطيب غرسهم وجمهم، حين  
 تتبادروا نوحه، ووردوا من نجر لئيا ولين مئنه  
 وصف وهف از دح موا نبي ه والمار<sup>16</sup> اقدلت فعتهم، والس عود  
 ق ذلك تل همصاعها وفيت هم فحضر في هم لجة الكرماء،

<sup>15</sup> هو عزي زين خطاب، نصبه للملك ليلين مود حكما بلسم ه نبي مريية لئربعد فاقبلين مود الأب، بلين  
 خطاب نصن بنس ه أميراً نبي مريية قد عوى سبق وط للتر عة عن لئول قبلين مود.

<sup>16</sup> أيلس رور.

والغيماء والصلحاء، ولقواد ولوزراء وقلقهاء، واللفظة  
للمخلصون الأتقياء.

شكّر الله حاجيهم، ومهد أرجاءهم ونواحيهم!  
فنبليعوا بصدور عمّها الاشرار، ومجسوم سرتفيها  
الأرواح، ونيات هي بللغ من العمل، وضطرّ ما كان  
تسقىها لى هذا الأمل، غي لارضى ولتسليم، والاتقياد  
لأمره لكريم، وغي للسمع ولطاع في اليسر ولعسر،  
والقل والكسر، والسرائ والضراء، والشدة والرخاء، وغي  
مليع غيه رسول الله وات الله غيه وسلامه، والأئمة  
الذين هم صبيح الدين وأعلامه مبيعة صيحة لامعد،  
كريمة القصد، غي صبقها الأمان، وتلفيها السر  
والإعلان، ومحبها بلانتاه هذا الزمان، وسألوا الله توفيقاً  
فيه وتسبيداً، وأوسعوا غيدهم لمارك توثيقاً وتأيداً،  
وتسودوا الله غيه ولفيبه عزّ وجهه شبيداً، وهيب أوله  
خبر القضاة، ويفعون ليه غيهم بل دعاء:

«اللهم لك نسعتن لبونية وليك، ولدت أمورنا أغيا  
بسرّ تنيك، خبر هذه الأمة، لجام عيين ليين لعفت لمضت  
وصرامة للشجاع للهمة<sup>17</sup>، لذي كرتقه بهديتك،  
وعسب عيتك في ذلك هم قرامه، ولتعد مرامه، أوزع  
أنشكر<sup>18</sup> إسمل فيك ولعامه؛ لك هم احرس نكه، وأطل  
لكم ليين حيكه، وتول عيهم جزاءه ولمغلكه، وكزله ولياً  
ونصرياً، ومعيناً وظييراً، وكفي هذه الريا في الآخرة

<sup>17</sup> وللهمة مبالضم للشجاع، وهيب: هو فارس لذي لا يدري من أين يتولى من شذّ قبله. صخر لادر  
لبغداد، خزنة الأدب، ص. 693.

الكتاب من قول تغلي: (قَالَ رَبُّ أَوْزَعِي أَنْ تُرِكَزَ عَمَّكَ لَتِي لَعَمَتِ غِيَّ بِسُورَةِ الْأَنْفَاءِ آيَةَ 15).



ن عجماً وُلِكُ الْفَيْرِ<sup>19</sup>، ولاتعدم في كلِّ شِعْرٍ عَشْرِيٍّ مُمْهٍ وَشَرِّ  
يُضْمُ مُمْسِيّاً فَكٌ وَيَسِيرِراً، أَيِنْ، أَيِنْ مَعْرَتُكَ وَرَحْمَتُكَ  
يَا أَرْحَمَ لِلرَّاحِيْنَ».

وكتب بواب ما تضحى هـ هذا الكتاب خطوطاً يُمَلِّمُ<sup>20</sup>،  
وجعلوه هـ الأُخْجَةَ عَجِي مِم مَلْتَرَاخِي<sup>21</sup> من زمل مِم، ولَّى لَفِي  
لَشَرِّ الأَوَّلِ لَشَرِّ لَام حَرَّم فَمَقْتَح سِرَّة سَتِّ وَاثَلِيْنَ  
وَسَتِّ حَطَّ-ة<sup>22</sup>.

\* \* \* \*  
\* \* \* \*  
\* \* \* \*  
\* \* \* \*

الكتاب من قول متخلى: ( وَإِذَا زُلِّيَتْ شَمَّ زُلِّيَتْ عِجْمٌ أَوْ لِكُ الْفَيْرِ ) سورة الإنسان، آية 20.

<sup>20</sup> يملن مم أي عود مم ولم يتحقق مم.

<sup>21</sup> متراخي أي طال وانتهى.

<sup>22</sup> هكذا نقون مدّة علم اللؤلؤ بن هود من فاتلبي في أواخر جمادى الأولى 635 لى يلى خ هذا لى قد مي حلاس ب ع فاش مر.

## ﴿إرسالة السلدسة والبخرون﴾

دعوة بلن خطاب لصاحب شاطب قد دخل في طابعه  
 (أهلين محرّم ورضان من السنة 636 م)<sup>1</sup>  
 ..فلتكتب — أكتب الله على لكم عادة لظهور،  
 وسعادة لأرواح وللكور — من مرسية حرسها الله على  
 ونحن حمد الله الذي لا يهتغي لحمد إلاه، وشرك مشكرك  
 من عرف عظمته وجلاله، ويصرف إلى كرمه رغبته  
 وسؤله، ويعتكم من لتكرمه للصريحه، ولامودة  
 الخالصه للصريحه، بما أي حق لنتلكم السرّيّة، وأعرطكم  
 للزكية، وشيكم التي لبأت عن ولاء الكرماء وشهدت  
 بكم الأويّة<sup>2</sup> بسباب مكنتكم في هبة لقوة، ولكم من  
 نسب لقرب أله، وهي نسبة للقوة، نح لكم غي  
 قضاها، ونركم فيها بلعن التي نثرها لملككم  
 ونرضاها، وعن الكم حب لا يهتور في هبة لقوى، وعهد  
 إلى غير جته<sup>3</sup> يسرع إلى، وشوق لم يزل بي نكم من ...  
 وغلبة إلى ...<sup>4</sup>

<sup>1</sup> هذه الرسالة من إرسا عيرة عن الأهل بلن خطاب غي رسالة وفيّة معصاحب شاطب بلبي بلخر محرّم  
 بنأبي هس يزبع عيسى و هو من أخوال بلن خطاب، قتل على بلن خطاب الإمام رسي محرّم سنة 636 وعزل  
 عن طي رمضان من فصل السنة، ووردت مذكرات للمفتتور قلب طية.

<sup>2</sup> الأويّة هي نيل السلفين من أله، وهي فيها خراباء، ومن قول ذي الرمة:

وهل خر من عيس تله أويّة \* تَعُدُّ إِذَا غَدَّ لِقَيْمٍ، وَلَا تُكْرُ.

<sup>3</sup> لاجدّة هس لى، وللموى أن عمده معك الخيف جي بابقوي لا يعدي رقص ولا عجز، لا يخلق ولا  
 يلى.

<sup>4</sup> جمل قسي غي قتل يوب لام قد، وللقصود أن شرو ومبتدا منه مصول للمرس لاله، وأن مذل شوق مو  
 غيت ممت هاه.

وقد وصلَ خطبُكُم الأيُّرُ لِمَهْرُورِيشِ هُدُبِسْ جِيا  
 لِالجِة<sup>5</sup>، ولَمَزيَا الكِالمِة لِمَنقَلَة، يَفيَرَّر ع هَدَا حَكمَ غَهي  
 ظاهِر مَاطنُه، وَهَزَعاً لَاتَقَفي غَهي لِناظر مَحَلنُه، لا  
 جَرَمَ لَه رَأْيُ راجِحُ لِسَيرة، قارِحُ الأُقَدامِ وَلِلهِيرة<sup>6</sup>،  
 تَفيظُ قَبلِ الإيقاظِ، وَبادِرَ لِي ما يَليهِ قُوبَه مَن لَلكَرمِ  
 وَالفِياطِ، وَقَد بَلتُ تَويَتِ لِامخاطبة نَظراً وَتَأمُّلاً، وَأورَدَ  
 حِالمِها ما فَيِّبَه أَداءاً وَحُمُّلاً، وَكُلاً وَجَنِّ اِمبالِ جِيلِ  
 فَمُتَحَّجاً، وَلي سِواءِ لِسَبيْلِ جِلِّحاً، وَعَدَّ أَثقَ لِالرَيبِينِ  
 نَازِلاً، وَعَن أوفِي هانِ اَزحاً، فَلَكَمَ فَي لِلفَرِّقِ مَن نَغارِ  
 لِأَهوِاءِ، وَبُضُرارِ بِلَدِه مَءاءِ، وَلِكُم أورَثَ مَن غَهي تَويَ عَبرِ  
 عِلاجِها، وَفَ حَفي مَظَّة لِايِّينِ فِها جُها، كَما أَنَّ جِرحَ  
 الإيسِلامِ — وَظُلُكُم بِحَاحِ لِيها وَحَرَصَ غَهيها — هَلي لَتي  
 تَثنِي رَأسَ لِجِامِحِ، وَفَتُفِي عَضُدِ لِباغِي لِالكُتُحِ<sup>7</sup>،  
 وَتَجبِ مَدِ اللَهِ عَلى قَد بُلُصَتُم مَن لُوكِ ما يَراهُ أُلُو  
 الحَجِجِ، وَلِهُتُم لِي ما لِي سِ سِواهِ لِأُصلِ حِي تَجِي، فَي  
 الأَحوالِ الأَنبَويَّةِ إِنْ بَلتُ دَرَكَ تَفِيمِها، وَإِنْ فَظتُ فَلَكَم  
 فَظَ لِقَلي لُقُبَيَّ أُونِما.

فَلِئِمَّ — لِنُعَظَمِ اللَهِ عَلى — لِي لِالعَمَلِ لِذي  
 يَرضِي اللَهِ عَزَّ وَجَلَّ فَي غَهيها، وَيُشَفِّ مَن لِناجِحِ عَن  
 حَقيقتِها، وَبَلتُ مَئُرُ وَبِها مَزيَّ قَتَّ خَطَبُ فَلَكَمَ لُغَوُها، وَبَلتُ شَفيوا  
 لِأَحوالِ نِرجِوبِ مَعنَة اللَهِ عَلى شَفاءِها وَبُراءِها.

<sup>5</sup> الجية أي العظمة.

<sup>6</sup> القتراخ: بلد داغ الذي عتبت دغّه وتتراخه من ذات قيسك من غير أن تسمعه، وقد تراخ فيهما، بلبن من طور، لسان العرب، ص. 4615.

<sup>7</sup> اللشخ: الذي يضمر لك العداوة.

والواردُ — فحظه الله على — قد لبتن طوقن طوق،  
 وكر من صدق الخوص ما لانك لافي هصدق فنلقى  
 ما أربقيه من المال، ويسطخى لبتنوى ما عده غي  
 لكمال، وأودع من الجواب عن تلكم لقصد لبرورة  
 والأغراض لثركورة مليؤيه — إن شاء الله على —  
 غي لمراد، هيقضى ل-ه — بحول الله بجن-ه — بكم  
 الإسعاد، والجواب غي لبيست لحي صبحه، ويرقب  
 فوزه ونجحه، إن شاء الله على ...<sup>8</sup>

\*            \*            \*            \*

          \*                    \*                    \*

                  \*                    \*

                                  \*

<sup>8</sup> إن لرس لمتورة لبطية لمان هية.

# ESTELAS FUNERARIAS DE CERÁMICA ESTAMPILLADA Y VIDRIADA DE ÉPOCA MUSULMANA HALLADAS EN ALGECIRAS\*

*Funerary steles of stamped pottery and glazed Muslim period found in Algeciras*

Antonio TORREMOCHA SILVA\*\*  
U.N.E.D. Algeciras

**RESUMEN:** El presente trabajo analiza, describe y propone una primera clasificación, de acuerdo a su tamaño y motivos decorativos (de temática geométrica vegetal o epigráfica), de las numerosas estelas funerarias de cerámica estampillada bajo vedrío verde halladas en la necrópolis musulmana de Algeciras excavada en un amplio solar, localizado junto a la Prolongación de la Avenida Blas Infante y la Avenida Capitán Ontañón, entre los años 1997 y 2003 y en sus inmediaciones y que, por su originalidad, se pueden considerar únicas en el horizonte cultural andalusí.

**PALABRAS CLAVES:** Estelas funerarias. Cerámica estampillada. Necrópolis musulmana. Algeciras.

**ABSTRACT:** This paper analyzes, describes and proposes a first classification according to their size and decorative motifs (Plant geometric theme or epigraphic), the numerous tombstones ceramic stamped under green vedrío found in the Muslim necropolis of Algeciras excavated in a large lot, located next to the extension of Avenida Blas Infante and Captain Ontañón Avenue, between 1997 and 2003 and its vicinity and that originality can be considered unique in the Andalusian cultural horizon.

**KEY WORDS:** Funerary steles, Stamped pottery, Muslim necropolis, Algeciras.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 2-2-2016. Comunicación de evaluación al autor: 4-4-2016. Fecha de la publicación:9-2016.

\*\* Doctor en Historia. Profesor de la U.N.E.D., Centro Asociado Campo de Gibraltar-Algeciras, Bda. La Reconquista s/n, 11202 Cádiz, España. C. e. torremocha@algeciras.ined.es.

## 1.- A MODO DE INTRODUCCIÓN

A mediados de la década de los años noventa el Ayuntamiento de Algeciras firmó un convenio con el Ministerio de Defensa por el que pasaba a su propiedad los terrenos del antiguo Cuartel de Artillería “Fuerte de Santiago”, situado en la Avda. Capitán Ontañón y extramuros de lo que fue la ciudad de Algeciras en el medievo (Fig. 1 y 2).



Fig. 1.- Situación de Algeciras en la región del Estrecho de Gibraltar.

Diversas fuentes situaban en dicho solar una de las necrópolis islámicas existentes en la ciudad. Entre los años 1997 y 2003 se llevaron a cabo cinco campañas de excavaciones que dieron como resultado la documentación de una extensa necrópolis de los siglos XI-XII al XIV.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Véanse: Torremocha Silva, A. y Navarro Luengo, I., “La necrópolis meriní de Algeciras (siglos XIII y XIV): una intervención arqueológica de urgencia en la prolongación de la Avenida Blas Infante de Algeciras”, *Caetaria*, nº 2, Algeciras, 1998 (99-130); Fernández Gallego, C. y Tomassetti Guerra, J. M., *Informe preliminar de la*

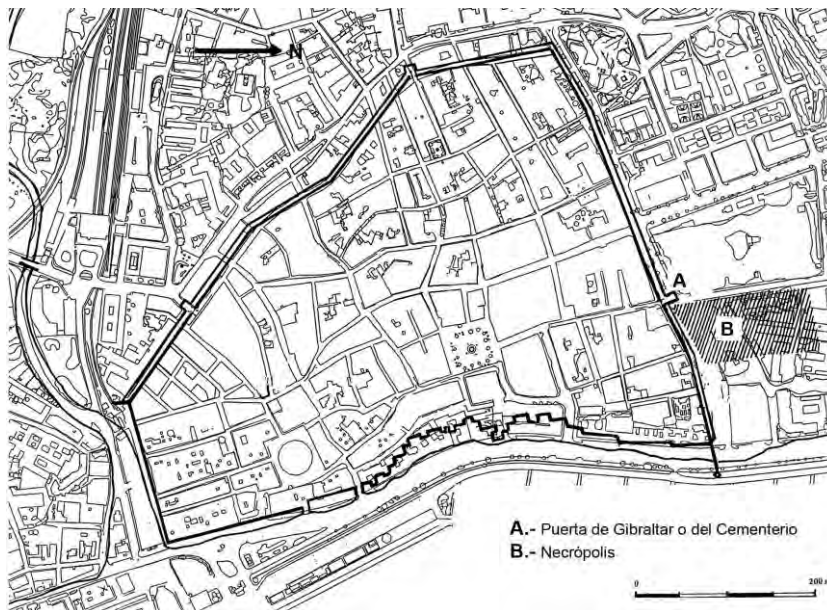


Fig. 2.- El recinto defensivo de Algeciras medieval trazado sobre un plano actual de la ciudad. Rayada la zona en la que se ha localizado la necrópolis musulmana.

Se identificaron tres fases o niveles cronológicos: uno hasta la ocupación de la ciudad por los nazaríes en 1238, otro correspondiente a los periodos de ocupación nazarí (1238-1275) y meriní (1275-hacia 1306) y una tercera fase de nuevo con la ciudad bajo soberanía nazarí (1306-1329) y meriní (1329-1342). A la primera fase se adscribieron 137 sepulturas, 93 en enterramientos simples, 26 con cubierta de tejas y las restantes con cubiertas de mampostería o ladrillos, encintado de lajas, *mqabriyya-s*, cistas u osarios.<sup>2</sup> En el transcurso de la excavación de la primera campaña, en 1997 se exhumaron, además, un panteón

*Intervención Arqueológica de Urgencia en el solar esquina calle Capitán Ontañón-Prolongación Avenida Blas Infante de Algeciras (Cádiz): Necrópolis de época meriní*, 2001; Jiménez-Camino, R., *Informe preliminar de la Intervención Arqueológica de Urgencia en el solar esquina calle Capitán Ontañón-Prolongación Avenida Blas Infante de Algeciras (Cádiz): Diagnóstico previo y excavación*, 2004 y Tomassetti Guerra, J. M. *et alii*, "El cementerio islámico del Fuerte de Santiago (Algeciras, Cádiz). Nuevas excavaciones y síntesis interpretativa, *Almoraima* 33, 2006 (147-170).

<sup>2</sup> Tomassetti Guerra, J. M. *et alii* (2006), p. 154.



cubierto<sup>3</sup> (Lám. 1) o zonas compartimentadas mediante muretes de piedra y otras estructuras pertenecientes a probables mezquitas funeraria.



Lám. 1.- Las *qubba-s* andalusíes del cementerio musulmán de Tetuán (Fotografía tomada en 1888 por Isaac Lévy).

De la segunda fase o nivel se exhumaron 617 complejos funerarios, entre ellos 589 en fosas simples, 10 con encintado de lajas y cubierta de mampostería y los restantes con cubiertas de tejas o ladrillos, encintado de lajas o ladrillos y osarios.<sup>4</sup> En total, durante las cinco campañas de excavación, se documentaron cerca de un millar de enterramientos entre fosas simples, con cubierta de mampostería, tejas o ladrillos, encintados de lajas o ladrillos, *mqabriyya-s*, osarios y panteones.

El único material mueble asociado a las sepulturas, hallado en la primera campaña, consistió en algunos jarros con pico vertedero, fragmentos de anafres y treinta y cinco fragmentos de estelas funerarias de cerámica con decoración estampillada bajo vedrío verde en diversas tonalidades.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Véase la fotografía adjunta de Isaac Lévy, de 1888, en la que se pueden ver los numerosos panteones o *qubba-s* existentes en el cementerio musulmán de Tetuán.

<sup>4</sup> Tomassetti Guerra, J. M. *et alii* (2006), p. 158.

<sup>5</sup> Torremocha Silva, A. y Oliva Cozar, Y. (eds.), *La Cerámica Musulmana de Algeciras. Producciones estampilladas. Estudios y catálogo, Caetaria Monografías 1*. Algeciras, 2002, pp. 211 a 236.



Con anterioridad a esas fechas se habían recuperado algunos fragmentos de estas originales estelas en una intervención arqueológica de urgencia realizada en una parcela cercana, en el transcurso de la cual se exhumó un tramo del recinto defensivo de la ciudad. Las estelas aparecieron en los niveles de colmatación del foso. También se recogió un fragmento en unas obras de remodelación efectuadas en el Parque María Cristina, situado a unos cincuenta metros del solar donde se ubica la necrópolis<sup>6</sup>. Dos estelas de este tipo habían aparecido, en la década de los ochenta, una en el castillo de Castellar de la Frontera, a 20 km de Algeciras y otra en la pedanía de San Pablo de Buceite (Jimena de la Frontera), a 30 km., según su descubridor.<sup>7</sup>

En total se documentaron (hasta el año 2002) cuarenta y cinco fragmentos de estelas de tamaño diverso, aunque todas de similar forma, elaboradas con la misma técnica y presentando una decoración impresa consistente en motivos vegetales, geométricos o epigráficos aplicados en todos los casos mediante la técnica impresa del estampillado. En las campañas cuarta y quinta se exhumaron, como se ha dicho, nuevas sepulturas y, asociadas a ellas, una decena de estelas de cerámica —algunas completas— y otras se piedra labrada.<sup>8</sup>

## 2.- PROCEDENCIA DE LOS HALLAZGOS: LA NECRÓPOLIS MUSULMANA DE ALGECIRAS

De esta necrópolis, situada extramuros, al norte de la ciudad, frente a la puerta de Gibraltar o del Cementerio y al borde del camino que, en dirección a Málaga y Gibraltar, se iniciaba en la citada puerta, carece-

---

<sup>6</sup> La causa de esta descontextualización se debe a que, al ser objetos muebles que aparecían emergentes sobre la superficie del cementerio, quedaron expuestos al expolio cuando las tropas castellanas establecieron la línea de cerco sobre el lugar entre 1342 y 1344. También pudieron haber sido removidas por actuaciones antrópicas fortuitas o intencionadas anteriores al cerco, o por efecto de las lluvias torrenciales y las escorrentías que las separaron de sus niveles originales arrastrándolas y depositándolas en el cercano foso.

<sup>7</sup> Este fragmento de estela fue depositado en el Museo Municipal por Carlos Gómez de Avellaneda.

<sup>8</sup> La técnica de decoración impresa mediante cuños de estampillar está también documentada en otros soportes como tinajas, brocales de pozo, reposaderos de tinajas, pilas de abluciones, etc... Véase: Torremocha Silva, A. y Oliva Cozar, Y. (eds.), *op. cit.*, Algeciras, 2002.

mos de referencias escritas anteriores al siglo XX<sup>9</sup>. Sin embargo, es de éste cementerio algecireño del que teníamos algunas noticias en relación con vestigios materiales —antes de su reciente descubrimiento— al menos, desde mediados del citado siglo. M. Pérez-Petinto escribió, hacia 1944, que *fuera del recinto amurallado, al norte de la Villa Nueva, en terrenos contiguos al Fuerte de Santiago, debía estar el cementerio (musulmán): los descubrimientos de restos humanos inhumados en líneas paralelas al Oriente y con el rostro de los cadáveres mirando hacia el mismo viento, descubiertos en aquel lugar con ocasión de las obras de construcción de pabellones de artillería, prestan fundamento a esta suposición*.<sup>10</sup>

En obras de remodelación realizadas en las últimas décadas en el interior del Cuartel de Artillería “Fuerte de Santiago” volvieron a aflorar vestigios de la necrópolis<sup>11</sup> y, más recientemente, al realizar la Excavación Arqueológica de Urgencia en las murallas de la Prolongación de la Avenida Blas Infante —junio a agosto de 1996— afloraron huesos sueltos descontextualizados. En consecuencia, y a la luz, tanto de los testimonios literarios, como de los arqueológicos, se puede afirmar que la necrópolis musulmana ocupaba una terraza formada por arenas y gravas pliocénicas que tenía como límites, por el sur, el foso de la ciudad —justo delante de la conocida como puerta de Gibraltar o del Cementerio—, por el norte, un arroyo, hoy desaparecido, situado en la zona denominada Cuesta del Rayo (actual calle José Carlos de Luna), siendo el acantilado marítimo su flanco oriental y el actual Parque María Cristina su límite occidental. (Fig. 2).

Como era costumbre en las ciudades musulmanas, el cementerio algecireño se hallaba situado extramuros, cerca de una de las puertas más transitadas de la ciudad y al borde de uno de los caminos principales. La zona proporcionaba las características que exigía la instala-

---

<sup>9</sup> Sobre la ubicación de los cementerios andalusíes, véase: Torres Balbás. L., “Cementerios hispanomusulmanes”, *Al-Andalus*, Vol. XXII (1957), pp. 132 y ss.

<sup>10</sup> Pérez-Petinto y Costa, M., *Historia de la Muy Noble, Muy Patriótica y Excelentísima ciudad de Algeciras*, Algeciras, 1944, Publicada por el Instituto de Estudios Campogibaltareños en el año 2001, p.123.

<sup>11</sup> Por testimonios de algunos mandos militares destinados en el mencionado cuartel, sabemos que al hacer los pozos para colocar unos postes de teléfono aparecieron, en la década de los ochenta del siglo XX, restos humanos consistentes en varios cráneos y abundantes huesos largos.

ción de una necrópolis: espacio amplio, llano y despejado, superficie del terreno homogénea y suelo de fácil excavación, posibilidades de expansión, cercanía de una puerta y de un camino para facilitar el acceso del cortejo fúnebre basta el lugar de enterramiento, etc...

### 3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTERRAMIENTOS

En la mayor parte de las tumbas, el ritual funerario se ajustaba a lo prescrito por el Corán y la tradición islámica, mostrando la austeridad que exige la doctrina jurídico-religiosa malikí cuando ordena que (las fosas) *deben cavarse en la misma tierra, sin obra hecha de yeso, ni fábrica en que se use barro, habiéndose de cubrir con ladrillos o piedras*<sup>12</sup>. Los cadáveres se hallaban depositados en posición de decúbito lateral derecho, con la cabeza dirigida hacia el Suroeste y los pies en dirección Nordeste. Las piernas estaban, por lo general, ligeramente flexionadas y las manos situadas sobre la región púbica. Sin embargo, algunos cadáveres se encontraron depositados en decúbito supino y otros en decúbito prono, aunque estas anomalías deposicionales se han interpretado como un fenómeno acontecido después del enterramiento a consecuencia del hundimiento de los ataúdes lo que habría provocado el desplazamiento de los cuerpos.

Los únicos ajuares asociados a las tumbas —al margen de algunas estelas funerarias que aparecieron sobre determinadas sepulturas o cerca de ellas— fueron varios jarros con pico vertedero depositados dentro de las sepulturas cerca de la región lumbar de los cadáveres y un fragmento de anafre. El significado funerario de estos objetos cerámicos es algo que no se ha podido valorar hasta el momento, aunque es posible que estuviera relacionado con el rito de la purificación<sup>13</sup>. Sí

---

<sup>12</sup> Las normas sobre el ritual de enterramiento fue variando con el paso de los siglos. Véase, al respecto, Fierro, M., “El espacio de los muertos: fatuas andalusíes sobre tumbas y cementerios”, en *L'Urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Casa de Velázquez y C.S.I.C., Madrid, 2000. pp. 153-189.

<sup>13</sup> El difunto encontrará el perdón y el recto camino hacia el Paraíso después de purificado el cuerpo con el agua. En el Corán se hace alusión al poder purificador del agua (*Los temerosos de Dios estarán entre jardines y fuentes —Sura 15.45— o Serán honrados en los Jardines de la Delicia en lechos, unos enfrente de otros, haciéndose circular entre ellos una copa de agua viva, delicia de los bebedores que no aturdirá ni se agotará —Sura 37.40-47—*).

parece confirmada la existencia de ataúdes y parihuelas que eran utilizados para el transpone del cadáver hasta el lugar de enterramiento, quedando depositados en la sepultura con el difunto<sup>14</sup>. También se han documentado algunos alfileres de cobre junto al cráneo que pudieron usarse para ajustar la mortaja al cadáver y un hilo de cobre en torno a las vértebras del cuello de un esqueleto que debió utilizarse con el mismo fin. En algunas sepulturas se recuperaron anillas y placas de hierro que se han de relacionar con elementos de sujeción de los citados ataúdes. Los fragmentos de estelas funerarias de cerámica vidriada han aparecido asociados a tumbas del nivel superior, constatándose la carencia de ellas en el nivel de ocupación más antiguo.<sup>15</sup>

#### 4.- NIVELES DE OCUPACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA NECRÓPOLIS

En las fases 1 y 3 se pudieron diferenciar dos niveles de ocupación o de uso. El primero, situado entre los 18,95 y los 20,22 m sobre el nivel del mar (cota media de 19,75 m), se caracteriza por estar excavadas las sepulturas en el manto que forma el sustrato geológico y que está compuesto por arenas terciarias de matriz amarillenta o rojiza. El segundo, situado entre los 19,78 y los 20,55 m sobre el nivel del mar (cota media de 20,34 m), se caracteriza por la apertura de las fosas en un sedimento arenoso con abundantes inclusiones constituidas por gravilla, malacofauna muy rodada y pequeños fragmentos cerámicos con aristas muy redondeadas. Este sedimento pudo depositarse por colmatación natural (materiales aportados por lluvias torrenciales desde las colinas situadas al oeste de la *maqbara* o por desbordamiento de

---

<sup>14</sup> El uso de ataúdes y parihuelas depositados en la tumba junto al cadáver está documentado en cementerios andalusíes por la presencia de clavos, tachuelones, planchas de metal y asideros metálicos hallados junto a los esqueletos, como en el cementerio de *Yabal Faruh* (Peral Bejarano, C. y Fernández Guirado, I., *Excavación en el cementerio islámico de Yabal Faruh (Málaga)*, Ayuntamiento de Málaga, Málaga, 1990, pp. 50 y 51).

<sup>15</sup> La aparición de este tipo de estelas viene siendo algo común en la zona y en sus inmediaciones. Durante la excavación de un tramo del foso y de la muralla en la Prolongación de la Avenida Blas Infante, en algunas intervenciones de ámbitos domésticos realizadas en la zona intramuros y en el cercano parque María Cristina se recuperaron varios fragmentos a los que han venido a sumarse los exhumados “*in situ*” en la excavación de la necrópolis.

la red fluvial<sup>16</sup>) o antrópica (relleno intencionado de ciertas zonas de la necrópolis para posibilitar su nueva utilización sin dañar las tumbas antiguas). En la fase cuarta de la intervención se identificaron tres niveles sucesivos de enterramientos, situados entre 18,70 m sobre el nivel del mar y los 20,25 m.

Las inhumaciones del primer nivel de ocupación se caracterizan por la variedad tipológica (fosas simples, fosas cubiertas con tejas, fosas cubiertas con estructuras de mampostería, fosa cubiertas con ladrillos, fosas delimitadas por bastidor de lajas o de ladrillos y cistas) y la buena conservación de los restos óseos. Las inhumaciones del nivel superior se habían realizado en fosas simples, sin estructuras que, a modo de cubierta, las señalaran sobre el terreno.<sup>17</sup>

En el primer nivel se identificaron diversas estructuras que sirvieron para compartimentar algunos sectores de la necrópolis, separar grupos de tumbas o encerrar en su interior varias sepulturas. En la fase primera se documentó, cerca de la Puerta de Gibraltar, un panteón o *qubba* de planta rectangular o cuadrada, cuyos muros estaban cortados por sepulturas pertenecientes al segundo nivel de ocupación. En la tercera fase de excavación se exhumaron dos tipos de estructuras: una consistente en un recinto rectangular formado por lajas de piedra clavadas en la tierra y dividido interiormente en cinco compartimentos, constituidos también por lajas<sup>18</sup>. Presentaban la misma orientación que las sepulturas y contenían en su interior dos tumbas, en uno de ellos, y una en los restantes. Ha de interpretarse como espacios a cielo abierto a modo de panteones donde se inhumaban miembros de

---

<sup>16</sup> En el cementerio islámico de San Nicolás (Murcia) se documentaron enterramientos excavados en los depósitos arcillosos que iba dejando el río Segura tras sus frecuentes desbordamientos (Torres Palomo, M<sup>a</sup> Paz y Ación Almansa, M. (Eds.), *Estudios sobre cementerios islámicos andaluzes*, Málaga, 1995, p. 19).

<sup>17</sup> Jiménez-Camino Alvarez, R., Tomassetti Guerra, J. M. y Fernández Gallego, C., *Informe Preliminar de la Intervención Arqueológica de Urgencia en el solar Inquina C/ Ontañón-Prolongación Avenida Blas Infante de Algeciras (Cádiz): diagnóstico previo y excavación*, Abril de 2001.

<sup>18</sup> Estructuras parecidas, pero realizadas con ladrillos clavados de canto en la tierra, se documentaron en el cementerio de Yabal Faruh (Málaga) (Fernández Guirado, I., *op. cit.*, pág. 48 y fig. 4).

una misma familia<sup>19</sup>.



Lám. 2.- El actual cementerio musulmán de Tetuán. Véanse los panteones al aire libre o parcelas funerarias familiares.

Las otras estructuras —también aparecidas en la tase tercera— consisten en muros de mampostería que, orientados también de Noroeste a Sudeste y de Nordeste a Suroeste, parecían delimitar espacios de la necrópolis que contenían un variado número de sepulturas. El conservarse sólo algunos retazos y ninguna estructura completa, imposibilita su correcta identificación así como conocer su función, aunque se puede avanzar la hipótesis de que algunos de ellos pudieran ser

---

<sup>19</sup> Estas estructuras no debían sobrepasar los diez palmos de altura, estando abiertas, sin puertas, para permitir el paso de las personas. Consultado Ibn Rusd por el cadí 'Iyad □ sobre la conveniencia de dismantelar las construcciones hechas sobre las tumbas, este respondió que era obligatorio demoler las galerías cubiertas, cúpulas y mausoleos, *sin que haya que dejar más muros que aquellos que posibiliten a una persona recorrer las tumbas de sus parientes y familiares distinguiéndolas de las demás... El límite de los muros es que pueda accederse (al lugar) por todas partes, sin que haga falta puerta* (Muhammad Ibn 'Iyad, *Madahib al-hukkam fi nawazil al-ahkam (La actuación de los jueces en los procesos judiciales)*, C.S.I.C., Madrid, 1998, pp. 487 y 488). Argote, a principios del siglo XIX, escribía que en la Granada islámica *las personas de mediana esfera levantaban unos paredones baxos y formaban como un corral que servía de panteón a toda la familia...* (Argote, S., *Nuevos paseos históricos, artísticos, económico-políticos por Granada y sus contornos*, Granada, 1805, p. 37).

oratorios o mezquitas funerarias<sup>20</sup> y otros panteones que albergaban varias tumbas, como los existentes en la necrópolis actual de Tetuán<sup>21</sup>.

Las tumbas que formaban el segundo nivel eran, en su mayoría, enterramientos en fosas simples. Sólo se exhumaron dos sepulturas con cubierta de lajas de piedra, otras dos con bastidor de ladrillos y tres con cubierta de tejas. No se pudieron identificar estructuras que indicaran algún tipo de organización interna de la *maqbara*, a excepción de algunos retazos de muretes de mampostería ligada con argamasa muy degradados. Una diferencia que presenta esta fase de ocupación de la necrópolis con respecto a la anterior es su alta densidad de enterramientos, los cuales se suceden sin dejar espacios entre las tumbas. A veces la apertura de una tumba destruía parte de otra abierta con anterioridad<sup>22</sup>.

A modo de resumen se puede obtener las siguientes conclusiones:

—La mayor densidad de inhumaciones se localiza en los niveles segundo y tercero y en toda la extensión de la necrópolis, lo que se

---

<sup>20</sup> Véase: Jiménez-Camino, A., Tomassetti Guerra, J. M. y Fernández Gallego, C., “Informe Preliminar...”, *op. cit.* Aunque estaba prohibida la construcción de mezquitas en los cementerios, en opinión de E. Lévi-Provençal, los almorávides introdujeron en el Occidente musulmán la costumbre de erigir oratorios dentro de las necrópolis para elevar una oración por el difunto antes de la inhumación (Terresse, H., *La mosquée al-Qaraouiyyin a Fès*, París, 1968. pp. 21 y 22). Esta prohibición de hacía extensiva a situar tumbas en el interior de las mezquitas, aunque en al-Andalus se conocen varios casos de ulemas que fueron enterrados en el interior de mezquitas (Fierro, M., *El espacio de los muertos...*, *op. cit.*, 2000, p. 166).

<sup>21</sup> Estos espacios de la *maqbara* moderna tetuaní están delimitados por muretes que no sobrepasan, por lo general, los setenta centímetros de altura. Tienen forma rectangular y se orientan en el mismo sentido que las tumbas que encierran. En el cementerio de Yabal Faruh (Málaga) se documentaron espacios delimitados por muretes de anchura similar a los hallados en Algeciras que fueron identificados como panteones destinados a albergar a una serie de tumbas agrupadas por motivos familiares u otras causas (Torres Palomo, M<sup>a</sup> Paz y Ación Almansa, M., *op. cit.*, p. 47 y fig. 34).

<sup>22</sup> A Ibn Rusd se le planteó el caso de un hombre que enterró a cuatro de sus hijos en un cementerio público. A los diez años del enterramiento el hombre se ausentó del lugar. Entonces el sepulturero excavó la tumba de una mujer sobre las sepulturas de los niños. Cuando volvió el hombre quiso desenterrar a la mujer y llevarla a otro lugar para mantener las tumbas de sus hijos como estaban antes de irse, lo que no le fue permitido (Fierro, M., *El espacio de los muertos...*, *op. cit.*, 2000, p. 172).



corresponde con la curva lógica de crecimiento demográfico de la ciudad en épocas almohade-meriní-nazarí.

—La mayor diversidad de tipos de tumbas se da en la fase antigua, mientras que en el nivel superior, aunque se incrementa el número de enterramientos, estos se reducen a fosas simples sin empleo de tabiques o bastidores de ladrillo o mampostería ni de cubiertas.

—Aparición de las originales estelas funerarias de cerámica vidriada y estampilladas que se usaron para señalar la cabecera y/o los pies de las tumbas del nivel superior compuesto en su mayoría por fosas simples. Está claro que las sepulturas del primer nivel (más antiguas), cubiertas con tejas, lajas de piedra, ladrillos o mampuestos imitando *mqabriyyas*, no necesitaban otros elementos para señalar la existencia de una inhumación.

## 5.- TIPOLOGÍA DE LAS TUMBAS (Fig. 3)

En lo que respecta a los tipos de sepulturas, los diferentes modelos se ajustan a las prescripciones de la ley islámica que recomendaba la no ornamentación de las tumbas y la igualdad de las mismas con el nivel del suelo que las rodeaba<sup>23</sup>, aunque estas normas no se seguían con absoluta rigidez, al menos en las sepulturas que se cubrían con estructuras de mampostería a modo de *mqabriyya-s*. Doce son los tipos documentados en las cuatro fases de excavación de la necrópolis hallada en la Prolongación de la Avenida Blas Infante de Algeciras / Avenida Capitán Ontañón.

---

<sup>23</sup> Martínez Núñez, M<sup>a</sup> A., “La estela funeraria en el mundo andalusí”, *Actas del V Congreso Internacional de Estelas Funeraria*, Diputación de Soria, 1994, Vol II, p. 419.



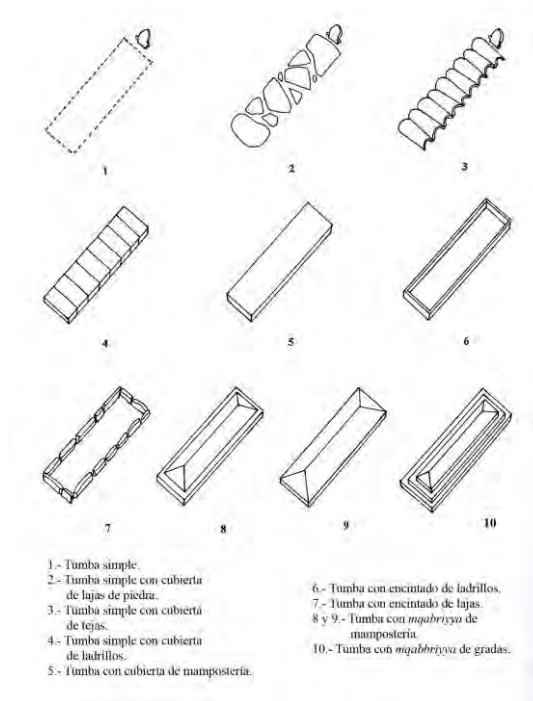


Fig. 3.- Dibujo con la tipología de las tumbas halladas en la necrópolis musulmana de Algeciras.

- Fosas simples sin cubierta.
- Fosas simples con cubiertas de lajas de piedra o mampostería (Lám. 3).



Lám. 3.- Tumba con cubierta de lajas y piedras.

—Fosas simples con cubiertas de tejas (Lám. 4).



Lám. 4.- Tumba con cubierta constituida por tejas.

- Fosas simples con cubiertas de ladrillos.
- Tumbas con revestimiento interior y cubiertas de ladrillos.
- Tumbas con revestimiento interior de mampostería.
- Tumbas con encintado de lajas de piedra.
- Tumbas cubiertas con *mqabriyya-s* prismáticas de mampostería a cuatro aguas.
- Tumbas cubiertas con *mqabriyya-s* de gradas.
- Cistas de mampostería con cubierta de sillarejos.
- Panteón o *qubba*.
- Osarios o inhumaciones secundarias.

## 6.- LAS ESTELAS FUNERARIAS ALGECIREÑAS

Aunque se han recuperado numerosos testimonios de cerámica estampillada en Algeciras (tinajas, reposaderos de tinajas, brocales de pozo, tapaderas, pilas de abluciones, ataifores, objetos de tocador

apliques arquitectónicos, etc.), destacan por su originalidad y número las estelas de cerámica vidriada con decoración estampillada bajo vedrío verde recuperadas en la necrópolis algecireña y en sus proximidades. Aunque su forma recuerda a las grandes estelas funerarias de época almorávide<sup>24</sup>, que, aunque de forma rectangular, encierran un arco de herradura que descansa sobre columnas o a las estelas de piedra hincadas en la cabecera de las tumbas documentadas en cementerios marroquíes con cronología posterior al siglo XV<sup>25</sup> y, sobre todo, a varias estelas de cerámica vidriadas en blanco con decoración en azul con forma discoidal —una de ellas con “orejetas”— y cronología del siglo XIV halladas en Málaga<sup>26</sup>, lo cierto es que no hemos encontrado paralelos de las estelas de cerámica algecireñas en al-Andalus, ni, hasta el momento, en los territorios meriníes del Magreb al-Aqsá, a excepción de las estelas de madera del cementerio de Tetuán de época contemporánea<sup>27</sup> (Láms. 5 y 6). Aunque hay precedentes de la utilización de la cerámica con función ritual en al-Andalus y el Magreb (*mqabriya-s* y ladrillos funerarios pintados),<sup>28</sup> hasta el momento no se habían documentado estelas de cerámica decoradas con motivos impresos (estampillados) bajo vedrío verde. Este tipo cerámico hallado en Algeciras sigue los mismos esquemas que el resto de la cerámica estampillada exhumada en la ciudad: pasta de buena calidad con desgrasantes gruesos y medios, cocción casi siempre oxidante, decoración impresa realizada mediante la aplicación de cuños o placas en negativo y cubierta vítrea de color verde, a veces con inclusiones no deseadas que proporcionan tonos azulados o amarillentos al vedrío.

---

<sup>24</sup> Ación Almansa, M. y Martínez Núñez, M. A., *Catálogo de las inscripciones árabes del Museo de Málaga*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1982, p. 85.

<sup>25</sup> Bourrilly, J. y Laoust, E., *Stèles funéraires marocaines*, Institut des Hautes-Études Marocaines, Paris, 1927, pl. XII, fig. 19.

<sup>26</sup> Ación Almansa, M. y Martínez Núñez, M. A., *op. cit.*, pp. 55, 56, 129 y 130.

<sup>27</sup> En el actual cementerio de Tetuán, que ocupa parte de la antigua *maqbara* andalusí de los siglos XVI y XVII, se localizan sepulturas delimitadas por un murete de mampostería y en las que se señala tanto la cabecera como los pies de la tumba con sendas estela de madera de tamaño y forma similares a las algecireñas del siglo XIV que son objeto de este trabajo.

<sup>28</sup> Martínez Núñez, M. A., “Epigrafía y propaganda almohades”, en *Al-Qanṭara*, XVIII, 1997, pp. 426 y 427 y Ación Almansa, M. y Martínez Núñez, M. A., *op. cit.*, Lam. LV, fig. 1.



Lám. 5.- Estela funeraria de madera, similar en tamaño y forma a las algecireñas localizada en una tumba del actual cementerio de Tetuán.



Lám. 6.- Reconstrucción de una de las estelas halladas en Algeiras.

### 6.1.- Formas y tamaños

Se componen de un disco que reproduce la forma de un arco de herradura muy cerrado o de herradura apuntado<sup>29</sup>, de una peana de forma trapezoidal en su parte inferior destinada a ser introducida en la tierra, bien en la cabecera de la tumba, bien en la cabecera y los pies, y de un par de protuberancias o apéndices laterales que separan el disco de la peana (Fig. 4). Un ejemplar de tamaño mediano se puede considerar atípico, tanto por la forma del disco —un círculo toscamente recortado y aplastado por los polos—, como por la decoración que presenta: pequeñas estampillas individuales de forma rodada o foliácea que ocupan toda la superficie del disco dispuestas en torno a un grupo central (Fig. 5 y Lám. 7).



Fig. 4.- Dibujos con la restitución de dos estelas funerarias halladas en Algeciras.

<sup>29</sup> La forma de arco de herradura apuntado que presentan los discos de estas estelas podría tener un precedente en los arcos de herradura o herradura apuntado que muestran algunas de las estelas funerarias de mármol de época almorávide halladas en Córdoba y Almería, ya mencionadas (Martínez Núñez. M. A., “Escritura árabe ornamental y epigrafía andalusí”, *Arqueología y Territorio Medieval*, N° 4, Universidad de Jaén, 1997, pp. 138 y 156). Para E. Lévi-Provençal y L. Torres Balbás la forma de arco de algunas estelas sería la representación simbólica de un *mihrab*.

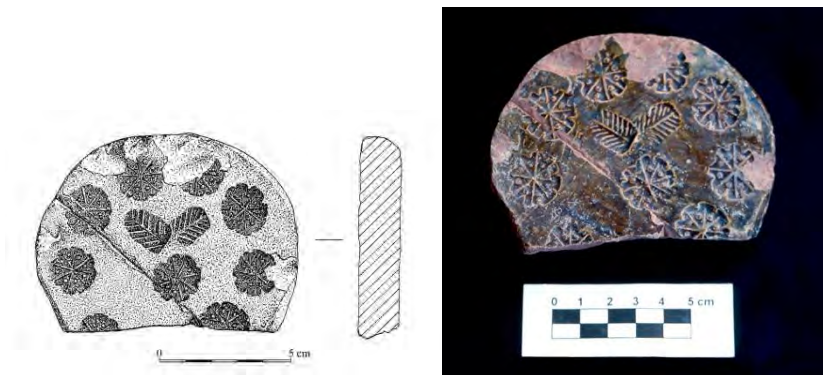


Fig. 5 y Lám. 7.- Estela con decoración constituida por motivos fitomorfos y foliáceos realizados con estampillas aisladas.

Todas presentan cubierta vítrea de color verde con tonalidades diversas sobre el disco, las protuberancias laterales y el tercio superior de la peana. El resto de la peana aparece sólo bizcochado al no necesitar de ningún embellecimiento ya que estaba destinado a permanecer enterrado en la cabecera o cabecera y pie de la tumba<sup>30</sup>. Bajo el vedrío presentan decoración en relieve realizada mediante la técnica impresa. La ornamentación sólo aparece en el anverso del disco, en los apéndices y en la parte superior de la peana<sup>31</sup>.

Atendiendo al tamaño del disco se han podido distinguir tres módulos o tipos: a) estelas con diámetro del disco comprendido entre 6,5 y 8,5 cm.; b) estelas con diámetro del disco comprendido entre 8,5 y 10 cm. y c) estelas con diámetro del disco comprendido entre 10 y 14 cm.

<sup>30</sup> Desde los primeros tiempos del Islam se usaron marcas externas para señalar los enterramientos (una piedra en la cabecera o dos, una en la cabecera y otra en los pies del difunto) (Martínez Núñez, M. A., *op. cit.*, 1994, p. 419). En el actual cementerio de Tetuán las tumbas están rodeadas por un murete de mampostería, señalándose, tanto la cabecera como los pies del difunto, como ya se ha referido, con sendas estelas de tamaño y forma similar a las documentadas en el cementerio de Algeciras, aunque de madera.

<sup>31</sup> Estelas discoidales de orejetas se han documentado también en el Magreb. Según Bourrilly y Laoust se localizan ejemplares en la Chela meriní y en el cementerio El Alou de Rabat, así como en el de Sidi Hicham de Salé (Bourrilly, J. y Laoust, E., *op. cit.*, p. 10).

El grosor de las piezas es, por lo general, proporcional a su tamaño, oscilando entre 0,10 y 0,23 cm.

A modo de hipótesis se podría relacionar el tamaño de las estelas con la edad del difunto, señalándose la tumba de los niños con las de módulo más pequeño y utilizándose las de diámetro mayor para los adultos. Sin embargo, no se puede descartar que el módulo empleado responda sólo a una cuestión económica o de “*status*” social, puesto que las estelas más grandes serían las más costosas.

### **6.2.- Proceso de fabricación**

Una vez amasada la arcilla y añadidas las inclusiones se formaba una torta de barro sobre la superficie de la mesa del alfarero comprimiéndola de forma homogénea hasta alcanzar el grosor deseado y haber obtenido una superficie lo suficientemente lisa<sup>32</sup>. A continuación se aplicaba la decoración presionando la superficie con un cuño o placa, posiblemente de madera o cerámica, del tamaño de la estela que se deseaba obtener, hasta dejar estampillado el motivo sobre la arcilla<sup>33</sup>. Esta operación se podía repetir tantas veces como lo permitiera el tamaño de la pella de arcilla extendida sobre la mesa. Por último, se recortaban las piezas obtenidas con un cuchillo y se dejaban secar antes de introducir la parte superior (el disco) en un recipiente con una solución de óxido de cobre y proceder a su cocción.

En lo que se refiere a la decoración, sólo se ornamentaba el anverso de la pieza. Todas presentan cubierta vítrea obtenida mediante óxido de cobre, a veces con impurezas o intrusiones de óxido de manganeso o de cobalto que adulteran el color verde haciéndolo virar a negruzco o azulado. La zona vidriada ocupa todo el disco, los apéndices laterales y el tercio superior de la peana, quedando el resto de la pieza sólo bizcochada.

---

<sup>32</sup> Algunos ejemplares han conservado la huella de las estrías de la madera de la mesa del alfarero impresas en su anverso.

<sup>33</sup> Se conserva en el Museo Municipal de Algeciras tres cuños de cerámica de forma prismática con dos improntas, una en cada cara de los lados menores, que se usaban para estampillar los motivos en las tinajas, los brocales y otros tipos cerámicos que presentaban amplias superficies.



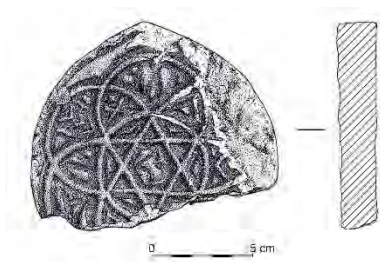
### 6.3.- La decoración

Aunque aparecen motivos decorativos de temática variada (vegetal naturalista, vegetal estilizado, geométrica o epigráfica) sobre una misma estela, por lo general uno de ellos constituye el tema central, utilizándose los otros elementos como complemento o relleno del motivo principal.

Los motivos decorativos se han clasificado de la siguiente manera:

#### a) Temática geométrica

La decoración de temática geométrica reproducida en las estelas algecireñas consiste, en algunos casos, en un motivo centrado formado por siete circunferencias que se cortan, una de ellas en el centro del disco y las otras seis en su entorno. En el interior de la circunferencia central se sitúa una estrella de seis puntas formada por dos triángulos equiláteros, uno de ellos invertido (Figs. 6, 7 y 8; Láms. 8, 9 y 10).







Figs. 6, 7 y 8 y Láms. 8, 9 y 10.- Estelas con decoración geométrica (siete circunferencias que se cortan).

Este modelo presenta, en algunos ejemplares, una variante que consiste en la ausencia de la circunferencia central, lo que posibilita que las otras seis, al cortarse en el centro del disco, dibujen una estrella de seis puntas de lados curvos (Fig. 9 y Lám. 11).

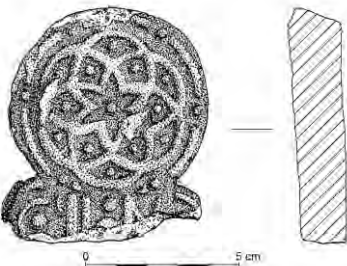


Fig. 9 y Lám. 11.- Estela con decoración geométrica (seis circunferencias que se cortan).

Otra variante muestra sólo cuatro círculos que se cortan delimitando en el centro del disco una estrella de cuatro puntas de lados curvos (Fig. 10 y Lám. 12).

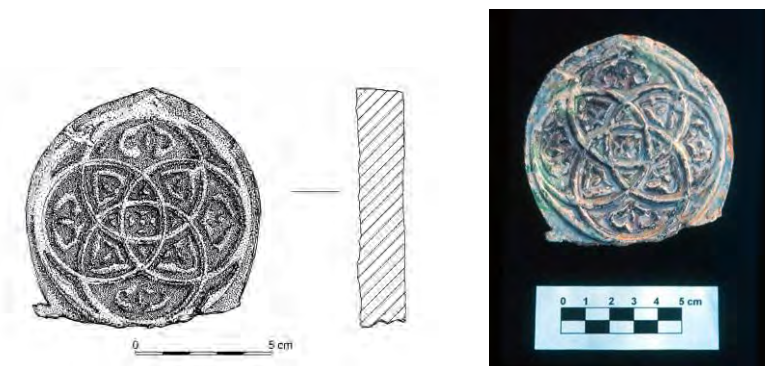
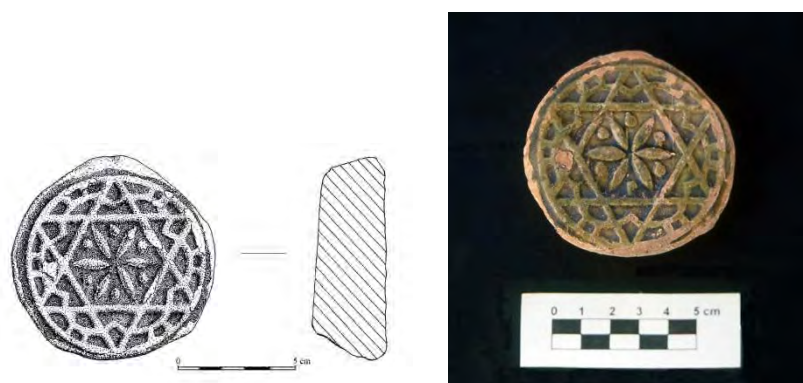


Fig. 10 y Lám. 12.- Estela con decoración geométrica (cuatro circunferencias que se cortan).

Dos ejemplares presentan como decoración una estrella de seis puntas formada por dos triángulos equiláteros que forman un hexágono central que, a su vez, contiene motivos fitomorfos, uno octopétalo y el otro hexapétalo (Figs. 11 y 12 y Láms. 13 y 14).





Figs. 11 y 12 y Láms. 13 y 14.- Estelas con decoración geométrica constituida por una estrella de seis puntas formada por dos triángulos equiláteros que encierran motivo hexapétalo y octopétalo, respectivamente.

Varias estelas muestran un complejo motivo constituido por una estrella de múltiples brazos que se cortan entre sí y rellenan con arcos y líneas en zig-zag y que delimitan en el centro una estrella de diez puntas que, a su vez, encierra un motivo fitomorfo decapétalo (Fig. 13).

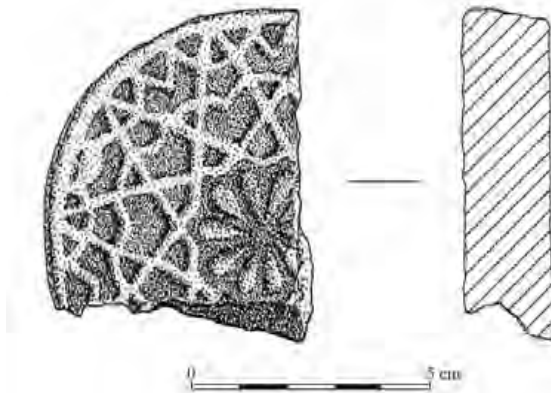


Fig. 13.- Estela con decoración geométrica constituida por una estrella de múltiples brazos que encierran un motivo fitomorfo decapétalo.

*b) Temática vegetal*

El número de estelas que presentan motivos de tema vegetal es sensiblemente inferior al de temática geométrica. Por regla general, la decoración consiste en motivos fitomorfos hexapétalos situados en el interior de un círculo, a veces circundado por una cadeneta o cordón continuo de doble lazo que representa el “Cordón de la Eternidad” (Fig. 14 y Lám. 15). En algunos casos los motivos vegetales —muy estilizados— aparecen como complemento a la decoración geométrica, bien sobre la parte superior de la peana, bien sobre los apéndices laterales. Esos motivos complementarios están formados por palmetas o elementos fitomorfos o foliáceos (Figs. 15 y 16 y Lám. 16). En otros consisten en motivos fitomorfos impresos con pequeñas estampillas y agrupados formando círculo en torno a dos improntas de tipo foliáceo (Fig. 5 y Lám. 7) o aisladas sobre la peana (Fig. 17 y Lám. 17).



Fig. 14 y Lám. 15.- Estela con el “Cordón de la Eternidad” que rodea un motivo fitomorfo hexapétalo.

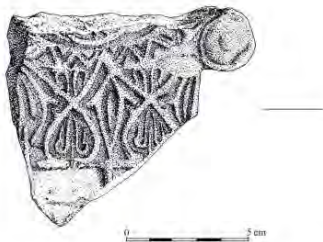


Fig. 15 y Lám. 16.- Estela con decoración vegetal constituida por palmetas entrelazadas.

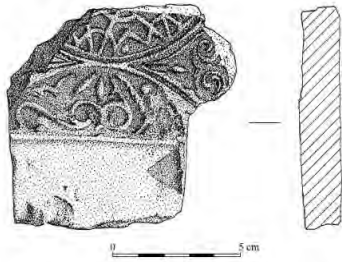


Fig. 16 y Lám. 24.- Estela con decoración vegetal constituida por palmetas.

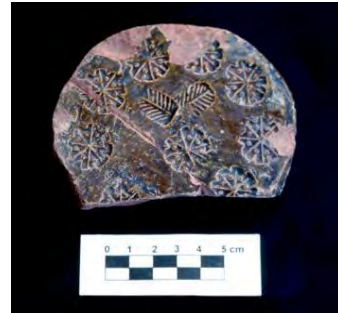
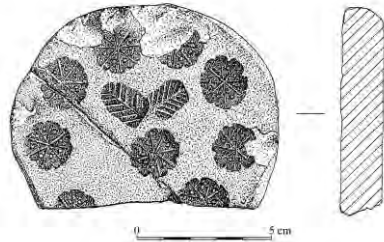


Fig. 5 y Lám. 7.- Estela con decoración constituida por motivos fitomorfos y foliáceos realizados con estampillas aisladas.

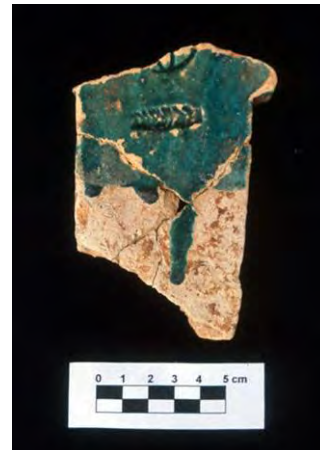
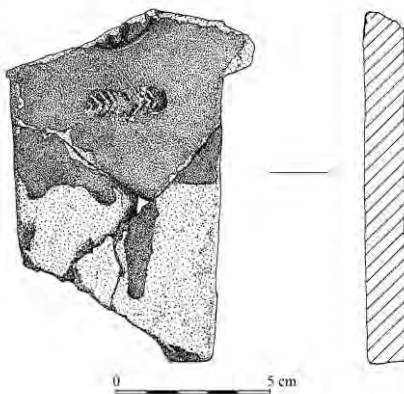


Fig. 17 y Lám. 17.- Peana de estela con un motivo foliáceo estampillado.



e) *Temática epigráfica*

Cuatro ejemplares muestran grafías impresas (una en cursiva, dos en cúfico y una tercera pseudoepigráfica). En dos casos el motivo epigráfico —*al-yumn* (Fig. 18 y Lám. 18) y *al-mulk* (Fig. 19 y Lám. 19)— ocupa toda la superficie del disco adaptándose la eulogia al marco formado por los bordes de la estela. En los otros dos casos, la eulogia se extiende sobre la faja horizontal situada entre uno y otro saliente lateral. El epígrafe del ejemplar legible reproduce *al-mulk* (*li-llah*) (Fig. 20 y Lám. 20).



Fig. 18 y Lám. 18.- Estela con motivo decorativo epigráfico (*al-yumn* = la felicidad).

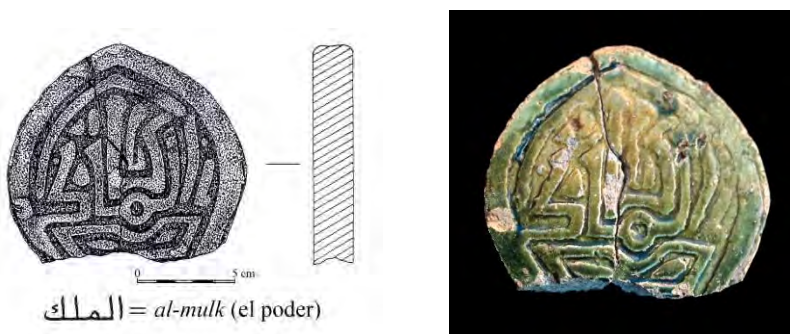


Fig. 19 y Lám. 19.- Estela con motivo decorativo epigráfico (*al-mulk* = el poder).

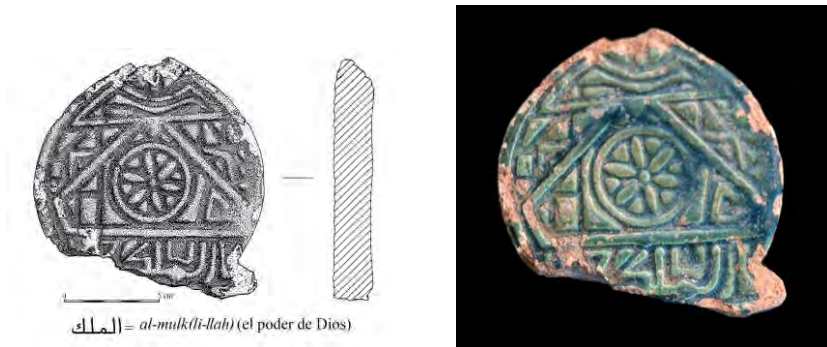


Fig. 20 y Lám. 20.- Estela con motivo decorativo epigráfico (*al-mulk li-llah* = el poder de Dios).

Como refiere Virgilio Martínez Enamorado, la epigrafía se reduce a elogios repetitivas que, independientemente de su función como “propaganda” de la dinastía meriní, han de emplearse con un sentido fundamentalmente profiláctico. La presentación de la epigrafía junto con todo un programa decorativo que incluye estrellas, círculos, palmetas..., nos habla más bien de la necesidad de prevenir el mal, antes que de una “propaganda” del Estado, cuyas capacidades de divulgación de su actuación política emplea por estas fechas argumentos de mayor solidez y contundencia<sup>34</sup>.

## 7.- INTERPRETACIÓN CRONO-HISTÓRICA

La extensa necrópolis situada extramuros, al norte de la Algeciras medieval, debió servir de lugar de enterramiento para los habitantes de la ciudad, al menos durante los períodos almohade y meriní-nazarí (desde mediados del siglo XII hasta el verano del año 1342, fecha en la que el ejército castellano puso cerco a Algeciras). La enorme concentración de tumbas y la existencia de hasta tres niveles de ocupación superpuestos evidencian un uso prolongado del cementerio. Se puede avanzar que el nivel superficial, en el que se localiza un mayor número

<sup>34</sup> Martínez Enamorado, V., “Epigrafía meriní. Lectura y documentación de las inscripciones sobre cerámica estampillada del Museo de Algeciras” en Torremocha Silva, A. y Oliva Cozar, Y., (eds.), *La Cerámica Musulmana de Algeciras. Producciones estampilladas. Estudios y catálogo*, Caetaria Monografías, nº 1. Algeciras, 2002, pp. 73 y 74.

ro de enterramientos en fosas simples y en el que aparecen las estelas funerarias que son objeto de este trabajo, se corresponde con la presencia de los meriníes norteafricanos en la ciudad y en los territorios situados entre ésta y la *madīna* de Ronda. El asentamiento de un campamento militar de carácter semipermanente de fuerzas norteafricanas, la continua actividad bélica desarrollada en los períodos 1275-1294 y 1329-1342 y el notable incremento de población detectado en estas etapas finales de la historia musulmana de la ciudad, debieron propiciar el aumento de inhumaciones en la necrópolis y la expansión de ésta. Una de las circunstancias que nos permiten datar en el citado período histórico (siglos XIII y XIV hasta 1342) las originales estelas algecireñas, es la inexistencia de este tipo de cerámica ritual en otras ciudades que gozaron de un gran desarrollo demográfico en el citado período, como Jerez, Cádiz, Sevilla, Arcos, Medina Sidonia, etc., en cuyos cementerios no se ha hallado ningún ejemplar de estela del tipo que hemos denominado algecireño.

## CATÁLOGO

### Nº 1

*Dimensiones:* Altura: 145 mm. Anchura: 92 mm. Grosor: 15 mm.

*Morfología:* Peana casi completa con arranque de disco y orejeta derecha.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 5 YR 6/6 Reddish yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción oxidante. Desgrasantes de tamaño fino con frecuencia del 30 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío que lo cubre parcialmente de color, según escala de Pantone, 5747 C.

*Decoración:*

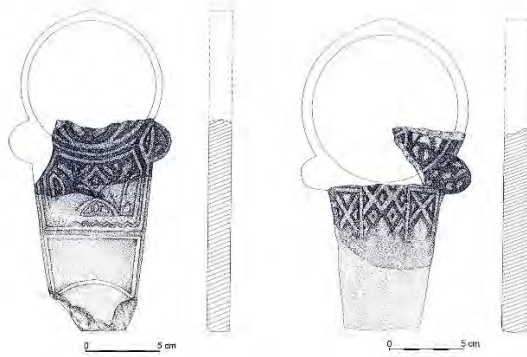
—*Motivos:* Vegetal y geométrico.

—*Descripción:* Sobre el arranque del disco, motivo vegetal estilizado. Sobre la parte superior de la peana, motivo curvilíneo que desarrolla un elemento losángico y otro semicircular con relleno de temática vegetal estilizada.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.



Nº de Inventario: 1.496 (Fig. 4 y Lám. 6)



## Nº 2

*Dimensiones:* Altura: 137 mm. Anchura: 94 mm. Grosor: 18 mm.

*Morfología:* Peana completa y fragmento de disco con orejeta derecha.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, núcleo 2.5 Y 7/3 Pale yellow: márgenes 5 YR 7/6 Reddish yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto áspero y fractura irregular. Tipo de cocción del núcleo reductora, de los márgenes, oxidante. Desgrasantes de

tamaño grueso y muy grueso con frecuencia del 20 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 554 C.

*Decoración:*

—*Motivos:* Vegetal y geométrico.

—*Descripción:* Sobre la peana motivos losángicos y sobre la orejeta y fragmento del disco elementos foliáceos.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 1.492 (Fig. 4 y Lám. 21)



## Nº3

*Dimensiones:* Altura: 105 mm. Anchura: 124 mm. Grosor: 20 mm.

*Morfología:* Fragmento de disco.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 5 YR 7/6 Reddish yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción oxidante. Desgrasantes de tamaño muy grueso con frecuencia del 20 %. Superficie exterior con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 5747 C.

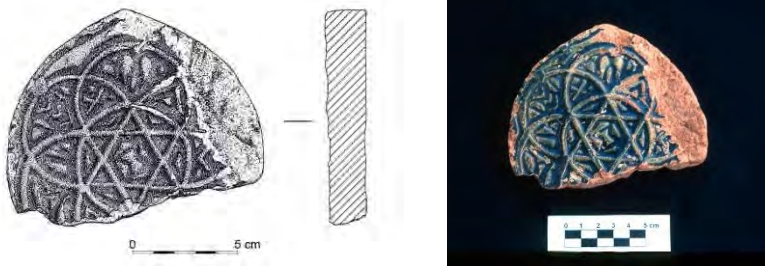
*Decoración:*

—*Motivos:* Vegetal y geométrico.

—*Descripción:* Motivo centrado que ocupa todo el disco consistente en siete circunferencias que se cortan delimitando en el centro una estrella de seis puntas inscrita en un círculo. En los espacios generados por los arcos, elementos vegetales estilizados.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.269 (Fig. 6 y Lám. 8)



## Nº 4

*Dimensiones:* Altura: 103 mm. Anchura: 95 mm. Grosor: 14 mm.

*Morfología:* Disco completo con orejeta derecha.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 10 YR 7/4 Very pale brown. Índice de dureza, 3. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción levemente oxidante. Desgrasantes de

tamaño fino y muy fino con frecuencia del 20 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 5743 C.

*Decoración:*

—*Motivos:* Geométrico.

—*Descripción:* Sobre el disco motivo centrado consistente en seis circunferencias que se cruzan delimitando en el centro un estrella de seis puntas formada por dos triángulos equiláteros, uno de ellos invertido, inscrita en un círculo. En los triángulos de lados curvos generados por los cruces de las circunferencias, pequeñas estrellas de seis puntas. Alrededor del motivo centrado, cenefa de pequeños ángulos que conforma una doble línea en zig-zag.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.285. (Fig. 8 y Lám. 10)



### Nº 5

*Dimensiones:* Altura: 110 mm. Anchura: 146 nun. Grosor: 23 mm.

*Morfología:* Fragmento de disco con ambas orejetas.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 5 Y 8/2 Pale yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto áspero y fractura cortante. Tipo de cocción levemente oxidante. Desgrasantes de tamaño muy grueso con frecuencia del 30 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 574 C.

*Decoración:*

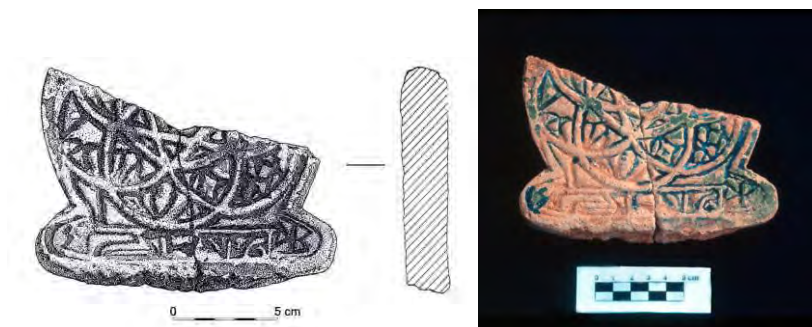
—*Motivos:* Vegetal, geométrico y epigráfico.

—*Descripción:* Motivo centrado que ocupa todo el disco consistente en siete circunferencias que se cortan delimitando en el centro una estrella de seis puntas inscrita en un círculo. En los espacios generados por los arcos, elementos vegetales estilizados y piñas. Sirviendo de límite con la peana, cenefa con motivo epigráfico en cúfico.

*Transcripción:* Ilegible.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.291 (Fig. 7 y Lám. 9)

**Nº 6**

*Dimensiones:* Altura: 80 mm. Anchura: 66 mm. Grosor: 18 mm.

*Morfología:* Disco completo con orejetas.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 10 YR 7/4 Very pale brown. Índice de dureza, 3. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción levemente oxidante. Desgrasantes de tamaño medio con frecuencia del 10 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 574 C.

*Decoración:*

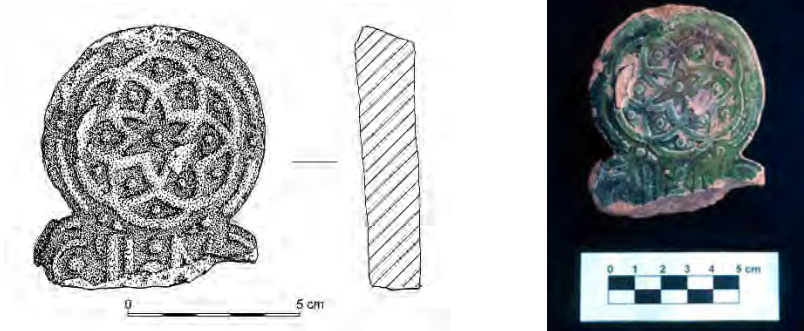
—*Motivos:* Geométrico.

—*Descripción:* Sobre el disco motivo centrado consistente en seis circunferencias incompletas de lazo que se cruzan delimitando

en el centro un estrella de lados curvos y seis brazos. En los espacios generados por la lacería, gruesos puntos. Entre el disco y las orejetas, conjunto de puntos y líneas curvas y rectas.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.280 (Fig. 9 y Lám. 11)



### Nº 7

*Dimensiones:* Altura: 89 mm. Anchura: 87 mm. Grosor: 17 mm.

*Morfología:* Disco completo y fragmento de orejeta izquierda.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 2.5 Y 7/4 Pale yellow. Índice de dureza, 3. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción reductora. Desgrasantes de tamaño muy grueso con frecuencia del 20 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío muy alterado de color irreconocible.

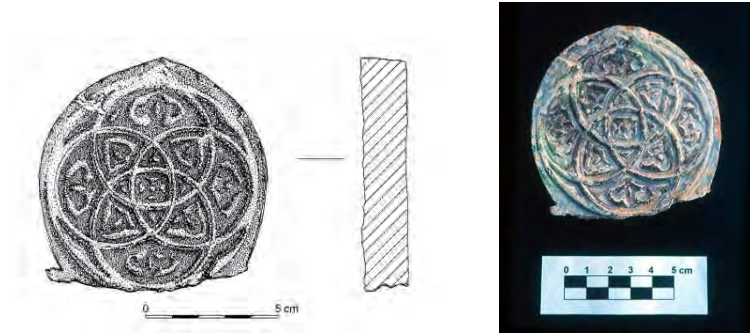
*Decoración:*

—*Motivos:* Vegetal y geométrico.

—*Descripción:* Conjunto de cuatro circunferencias de lazo que se cortan delimitando en el centro una estrella de lados curvos y cuatro puntas. En los espacios interiores, elementos vegetales de tipo floral.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.267 (Fig. 10 y Lám. 12).



### Nº 8

*Dimensiones:* Altura: 82 mm. Anchura: 66 mm. Grosor: 19 mm.

*Morfología:* Disco completo con las dos orejetas.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell núcleo 10 YR 7/4 Very pale brown; márgenes 5 YR 7/6 Reddish yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto suave y fractura irregular. Tipo de cocción del núcleo levemente reductora, de los márgenes, oxidante. Desgrasantes de tamaño fino con frecuencia del 20 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 574 C.

*Decoración:*

— *Motivos:* Vegetal y geométrico.

— *Descripción:* Motivo centrado consistente en estrella de seis puntas compuesta por dos triángulos equiláteros, uno de ellos invertido, que encierran una flor octopétala.

*Procedencia:* Prolongación de la Avda. Blas Infante (Algeciras).

*Nº de Inventario:* 1.490 (Fig. 12 y Lám. 14)





### Nº 9

*Dimensiones:* Altura: 70 mm. Anchura: 70 mm. Grosor: 22 mm.

*Morfología:* Disco completo.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 2.5 Y 6/2 Light brownish gray. Índice de dureza, 4,5. 'Pacto grosero y fractura irregular, Tipo de cocción reductora. Desgrasantes de tamaño muy grueso con frecuencia del 10 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 5747 C.

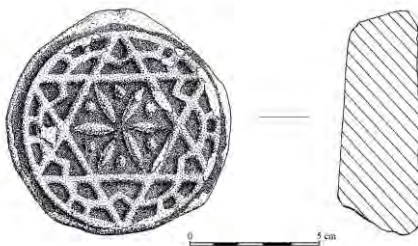
*Decoración:*

—*Motivos:* Vegetal y geométrico.

—*Descripción:* Motivo centrado consistente en estrella de seis puntas que encierra una flor hexapétala.

*Procedencia:* Castillo de Castellar de la Frontera (Cádiz).

*Nº de Inventario:* 1.494 (Fig. 11 y Lám. 13)



### Nº 10



*Dimensiones:* Altura: 70 mm. Anchura: 57 mm. Grosor: 19 mm

*Morfología:* Fragmento de disco.

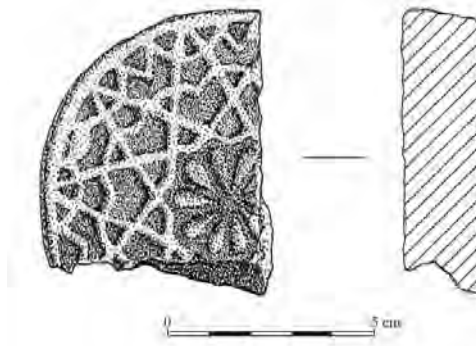
*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 7.5 YR 7/6 Reddish yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción oxidante. Desgrasantes de tamaño fino con frecuencia del 30 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío muy alterado de color irreconocible.

*Decoración:*

— *Motivos:* Vegetal y geométrico.

— *Descripción:* Sistema de lazos rectos y curvos que forman estrellas de múltiples brazos delimitando un espacio central que contiene una flor de diez pétalos. *Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.264 y 1.491 (Fig. 13)



**Nº 11**

*Dimensiones:* Altura: 107 mm. Anchura: 122 mm. Grosor: 19 mm.

*Morfología:* Disco completo.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell: núcleo 10 YR 7/6 Yellow; márgenes 5 YR 6/6 Reddish yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción del núcleo levemente reductora, de los márgenes, oxidante. Desgrasantes

de tamaño medio con frecuencia del 10 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío según escala de Pantone, 5605 C.

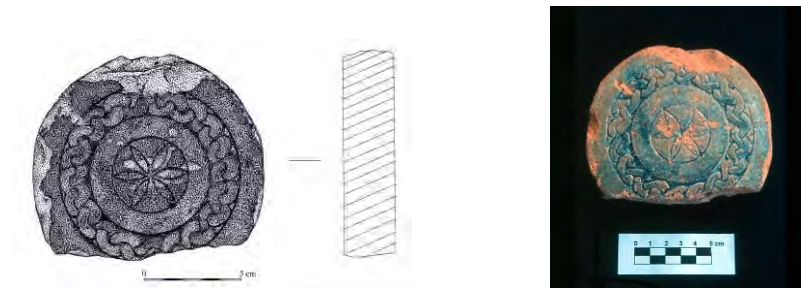
*Decoración:*

—*Motivos:* Vegetal y geométrico.

—*Descripción:* En el centro, flor hexapétala inscrita en una corona circular que se halla rodeada por un cordón continuo de doble lazo que representa el “Cordón de la Eternidad”.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 1.504 (Fig. 14 y Lám. 15)



## Nº 12

*Dimensiones:* Altura: 101 mm. Anchura: 93 mm. Grosor: 18 mm.

*Morfología:* Disco completo y ambas orejetas.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 7.5 YR 7/6 Reddish yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción oxidante. Desgrasantes de tamaño fino con frecuencia del 20 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío muy alterado de color irreconocible.

*Decoración:*

—*Motivos:* Vegetal y geométrico.

—*Descripción:* Motivo centrado que ocupa todo el disco consistente en una figura cerrada y cuatrilobulada formada por cuatro arcos de circunferencia que encierran un motivo vegetal estilizado.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.268, 1.497, 1.498, 2.289 y 2.168 (esta última presenta la misma decoración pero con un módulo menor). (Fig. 24 y Lám. 22)



### Nº 13

*Dimensiones:* Altura: 79 mm. Anchura: 86 mm. Grosor: 18 mm.

*Morfología:* Fragmento de disco.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 5 Y 7/ 1 Light gray. Índice de dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción reductora. Desgrasantes de tamaño fino con frecuencia del 30 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 574 C.

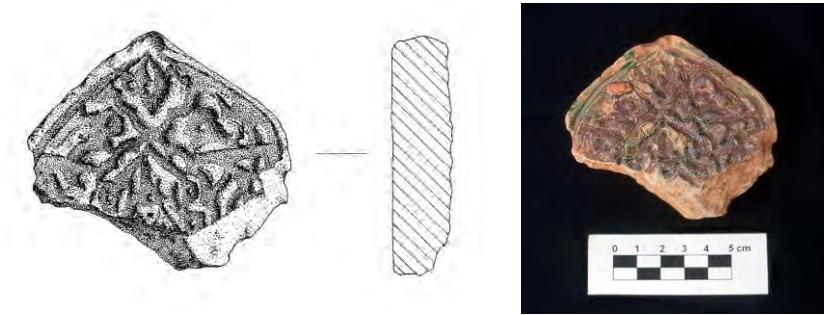
*Decoración:*

—*Motivo:* Vegetal.

—*Descripción:* Ocupando toda la superficie del disco, motivo vegetal estilizado y centrado.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.286 (Fig. 25 y Lám. 23)



### N° 14

*Dimensiones:* Altura: 87 mm. Anchura: 97 mm. Grosor: 18 mm.

*Morfología:* Fragmento de peana con orejeta derecha.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 5 YR 6/6 Reddish yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción oxidante. Desgrasantes de tamaño medio con frecuencia del 20 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío que lo cubre parcialmente de color, según escala de Pantone, 581 C.

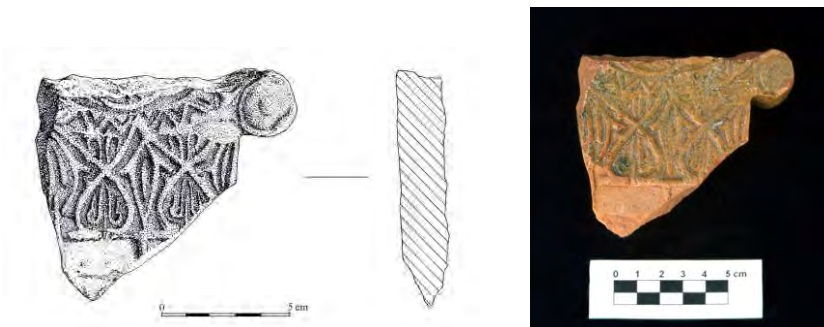
*Decoración:*

—*Motivos:* Vegetal y geométrico.

—*Descripción:* Dos palmetas unidas por lazos, a modo de “sebka”, y con relleno vegetal estilizado.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*N° de Inventario:* 1.562 (Fig. 15 y Lám. 16)



**Nº 15**

*Dimensiones:* Altura: 87 mm. Anchura: 91 mm. Grosor: 17 mm.

*Morfología:* Fragmento de peana con arranque de disco y orejeta derecha.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 7.5 YR 7/6 Reddish yellow. Índice de dureza, 3. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción oxidante. Desgrasantes de tamaño fino con frecuencia del 30 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío que lo cubre parcialmente de color, según escala de Pantone, 574 C.

*Decoración:*

—*Motivos:* Vegetal y geométrico.

—*Descripción:* Sobre la peana, palmeta rodeada de elementos vegetales estilizados. Dicha palmeta se repite sobre la orejeta. En el espacio conservado del disco, sistema de lazos rectos y curvos que forman estrellas de múltiples brazos.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.272 (Fig. 16 y Lám. 24)



**Nº 16**

*Dimensiones:* Altura: 102 mm. Anchura: 79 mm. Grosor: 16 mm.

*Morfología:* Disco incompleto.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 2.5 YR 5/4 Reddish brown. Índice de dureza, 4. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción levemente reductora. Desgrasantes de tamaño fino con frecuencia del 30 %. Anverso con decoración impresa (estampillada} bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 1405 C.

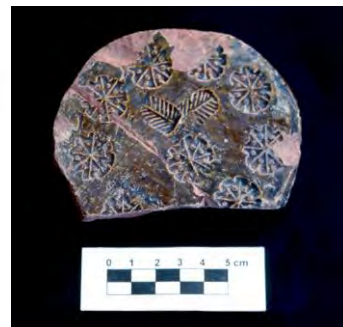
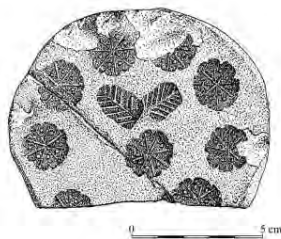
*Decoración:*

—*Motivos:* Vegetal.

—*Descripción:* En el centro del disco, dos estampillas representando un motivo palmiforme o foliáceo. A su alrededor conjunto de improntas circulares con ocho radios y puntos intermedios dispuestas en forma circular.

*Procedencia:* Prolongación de la Avda. Blas Infante (Algeciras).

*Nº de Inventario:* 1.501 (Fig. 5 y Lám. 7)

**Nº 17**

*Dimensiones:* Altura: 70 mm. Anchura: 86 mm. Grosor: 15 mm.

*Morfología:* Disco completo.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell: núcleo 2.5 Y 8/4 Pale yellow; márgenes 7.5 YR 8/4 Pink. Índice de

dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción del núcleo reductora, de los márgenes, oxidante. Desgrasantes de tamaño fino con frecuencia del 30 %, Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 553 C.

*Decoración:*

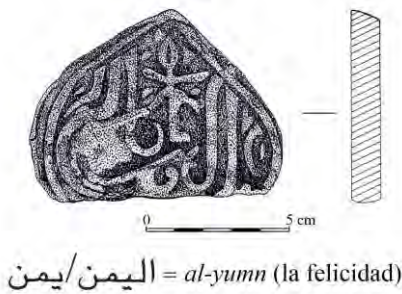
—*Motivos:* Epigráfico.

—*Descripción:* Ocupando toda la superficie del disco, motivo epigráfico en cursiva con relleno vegetal estilizado.

*Transcripción:* *al-yumn* (la felicidad).

*Procedencia:* Parque María Cristina (Algeciras).

*Nº de Inventario:* 1.313 (Fig. 18 y Lám. 18).



## Nº 18

*Dimensiones:* Altura: 103 mm. Anchura: 114 mm. Grosor: 20 mm.

*Morfología:* Disco completo.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 2,5 Y 7/2 Light gray. Índice de dureza, 4,5. Tacto áspero y fractura irregular. Tipo de cocción reductora. Desgrasantes de tamaño muy grueso con frecuencia del 30 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 5747 C.

*Decoración:*

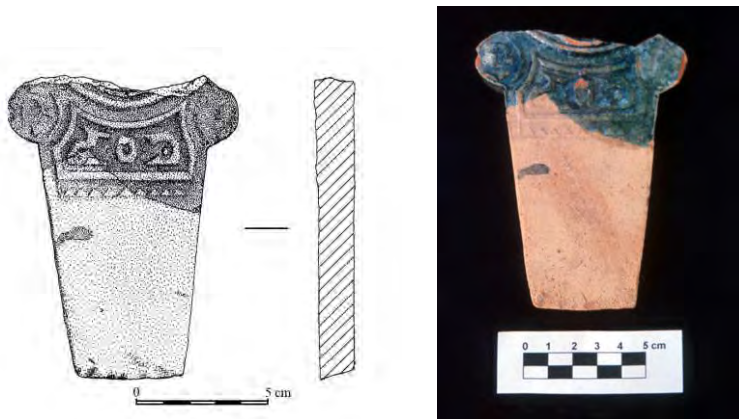
—*Motivos:* Epigráfico.



—*Descripción*: Ocupando todo el disco, motivo epigráfico en cúfico. *Transcripción*: *al-mulk* (el poder)

*Procedencia*: Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario*: 1.314 (Fig. 21 y Lám. 26)



### Nº 19

*Dimensiones*: Altura: 128 mm. Anchura: 122 mm. Grosor: 21 mm.

*Morfología*: Disco completo con orejeta derecha.

*Descripción tecnológica*: Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 5 YR 7/6 Reddish yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción levemente oxidante. Desgrasantes de tamaño muy grueso con frecuencia del 30 %. Anverso con decoración impresa (stampillada) bajo vedrío de color, según escala de Pantone, 574 C.

*Decoración*:

—*Motivos*: Vegetal, geométrico y epigráfico.

—*Descripción*: En el centro del disco, flor hexapétala inscrita en un círculo. En su entorno, motivos geométricos compuestos por líneas rectas, curvas y triángulos. En la parte inferior, epigrafía en cúfico.

*Transcripción*: *al-mulk(li-llah)* (el poder de Dios).



*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.290, 2.183 y 1.500 (las dos últimas presentan la misma decoración aunque con un módulo menor). (Fig. 22 y Lám. 25)



### Nº 20

*Dimensiones:* Altura: 115 mm. Anchura: 80 mm. Grosor: 13 mm.

*Morfología:* Peana casi completa con orejeta derecha.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 5 Y 8/ 3 Pale yellow. Índice de dureza, 3. Tacto áspero y fractura cortante. Tipo de cocción levemente oxidante. Desgrasantes de tamaño medio con frecuencia del 30 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío que lo cubre parcialmente de color, según escala de Pantone, 555 C.

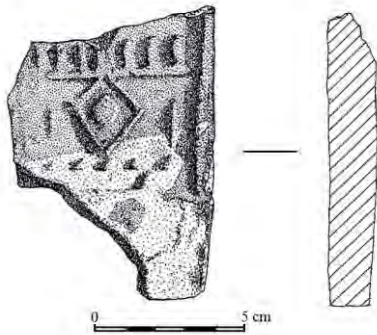
*Decoración:*

—*Motivos:* Vegetal y geométrico.

—*Descripción:* En el arranque del disco, líneas rebajadas con motivo floral. Sobre la superficie de la peana, motivo en espiga.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.274 (Fig. 23 y Lám. 27)



### Nº 21

*Dimensiones:* Altura: 100 mm. Anchura: 85 mm. Grosor: 23 mm.

*Morfología:* Peana casi completa.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 5 Y 8/ 1 White. Índice de dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción oxidante. Desgrasantes de tamaño medio con frecuencia del 20 %. Anverso con decoración impresa (stampillada) bajo vedrío que lo cubre parcialmente de color, según escala de Pantone, 553 C.

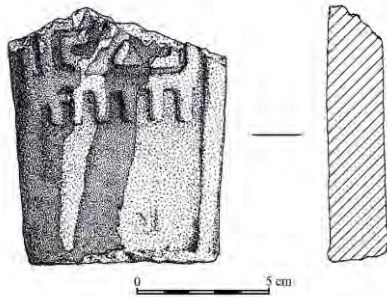
*Decoración:*

—*Motivos:* Geométrico.

—*Descripción:* Ocupando la parte superior de la peana, motivo rectangular que encierra un triángulo y que descansa sobre un conjunto de líneas a modo de dientes.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.266 (Fig. 22 y Lám. 25)



### Nº 22

*Dimensiones:* Altura: 117 mm. Anchura: 89 mm. Grosor: 15 mm.

*Morfología:* Peana completa con arranque del disco y ambas orejetas.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 5 YR 6/6 Very reddish yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción oxidante. Desgrasantes de tamaño fino con frecuencia del 30 %. Anverso con decoración impresa (estampillada) bajo vedrío que lo cubre parcialmente de color, según escala de Pantone, 553 C.

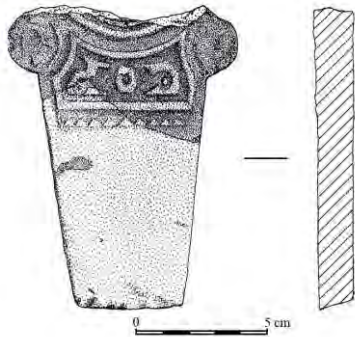
*Decoración:*

—*Motivos:* Geométrico y pseudoepigráfico.

—*Descripción:* Ocupando la parte superior de la peana, motivo pseudoepigráfico encerrado en una caja de líneas molduradas. En la parte inferior, sucesión de dientes triangulares.

*Procedencia:* C/ Cánovas del Castillo, nº 5 (Algeciras).

*Nº de Inventario:* 1.488 y 1.487 (Fig. 21 y Lám. 26)



### Nº 23

*Dimensiones:* Altura: 100 mm. Anchura: 70 mm. Grosor: 16 mm.

*Morfología:* Peana casi completa.

*Descripción tecnológica:* Color de la pasta, según la tabla de Munsell, 2.5 Y 8/3 Pale yellow. Índice de dureza, 4,5. Tacto grosero y fractura irregular. Tipo de cocción reductora. Desgrasantes de tamaño fino con frecuencia del 30 %. Anverso con decoración impresa (stampillada) bajo vedrío que lo cubre parcialmente de color, según escala de Pantone, 553 C.

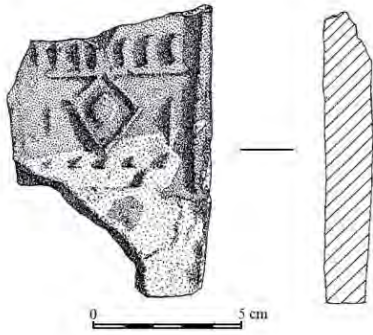
*Decoración:*

—*Motivos:* Geométrico.

—*Descripción:* Rectángulo formado por línea moldurada. En su interior, motivo losángico centrado y pequeños triángulos alineados. En la parte superior, elementos decorativos a modo de peine.

*Procedencia:* Necrópolis musulmana de Algeciras.

*Nº de Inventario:* 2.262 (Fig. 23 y Lám. 27)





# LA ACTIVIDAD EN EL SECTOR FRONTERIZO DE XIQUENA\*

*The activity in the border sector Xiquena*

Francisco de Asís VEAS ARTESEROS\*\*  
Andrés SERRANO DEL TORO\*\*\*  
Universidad de Murcia

**RESUMEN:** Desde su constitución tras la rebelión de los mudéjares en 1266 y la consiguiente implantación del dominio castellano sobre las tierras del Reino de Murcia, la frontera murciano-granadina tiene como cabeza más relevante la ciudad de Lorca, de la que dependían dos sectores, el del sur, frente a las plazas granadinas de Vera y Mojazar, y el de norte, enfrentado a la comarca cuya referencia más cercana era Vélez Blanco. En esa zona es donde se ubicaba la fortaleza de Xiquena, adelantada del reino de Granada frente a Lorca cuando estaba bajo jurisdicción velezana, y, eso mismo, vanguardia lorquina frente a Vélez Blanco tras su conquista por los castellanos que mandaban Alfonso Yáñez Fajardo y Martín Fernández Piñero, en 1433. En torno a ella tendrá lugar una actividad humana, muy unida, claro está, al mundo fronterizo y a las peculiaridades de un territorio como aquel.

**PALABRAS CLAVE:** Xiquena, Frontera, Lorca, Vélez Blanco, Tirieza, alquería, Mata del Ejea, Torre del Piar, Alfonso Yáñez Fajardo

**ABSTRAC:** -Since its establishment after the rebellion of Mudejars in 1266 and the resulting implementation of the Castilian dominion over the lands of the Kingdom of Murcia, the Murcia-Granada border has the most relevant head the city of Lorca. Two sectors relied on this city: the south, facing the Grenadines spaces of Vera and Mojazar,

---

\* Fecha de recepción del artículo: 15-03-2016. Comunicación de evaluación al autor: 20-4-2016. Fecha de la publicación: 9-2106.

\*\* Doctor en Geografía e Historia. Profesor Titular de Historia Medieval, Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y CCTT Historiográficas, Facultad de Letras, Universidad de Murcia, C/ Santo Cristo, 1. Campus de La Merced, 30001-Murcia, España. C. e. franveas@um.es.

\*\*\* Doctor en Historia Medieval. Profesor de Enseñanza Secundaria, I.E.S Vega del Tándar, (Molina de Segura, Murcia). C. e. realesdeaocho@hotmail.com

and the north, facing the region whose closest reference was Velez Blanco. In this area is where the fortress of Xiquena, advance of the kingdom of Granada against Lorca, was located when it was under Velez jurisdiction, and for this reason, Lorca vanguard against Velez Blanco after being conquered by the Castellians commanded by Alfonso Yáñez Fajardo and Martin Fernandez Pinero, in 1433. Around this fortress, there will be an intense human activity, close to the frontier world and the peculiarities of a territory like that.

**KEY WORDS:** Xiquena, border, Lorca, Vélez Blanco, Tirieza, farmhouse, Mata del Ejea, Torre del Piar, Alfonso Yáñez Fajardo

## INTRODUCCIÓN

La conformación de la frontera murciano-granadina es el resultado de la presencia de los castellanos en tierras murcianas, si bien el periodo que se extiende entre 1244 y 1266 representa una fase de transición, pues son los años del protectorado castellano sobre el reino musulmán de Murcia y por ello no se puede hablar de frontera de una manera efectiva, ya que el espacio murciano no estaba políticamente diferenciado del resto de los territorios islámicos y de hecho las presiones de Muhammad I sobre los grupos dirigentes murcianos para que procurasen la incorporación de sus dominios al reino recientemente creado de Granada y se rebelasen contra el protectorado, es una de las causas a tener en cuenta para las convulsiones de 1264. Es cierto que esa situación implicaba diferenciación del territorio murciano respecto a los otros islámicos, pero la continuidad de la vida cotidiana y el respeto a las cláusulas del Tratado de Alcaraz, aunque tuviera que ser impuesto por la fuerza de las armas en Cartagena, Lorca y Mula, no permitían hablar de frontera y mucho menos la incierta posesión de las tierras del Valle del Almanzora, proyectado como señorío ligado a la familia real<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Las tierras del valle del Almanzora fueron donadas por Alfonso X a su hermano el infante Felipe y a su esposa Cristina de Noruega, después de contraer matrimonio en la vallisoletana colegiata de Santa María, el 31 de marzo de 1257, pero esa cesión del rey castellano apenas tuvo efectividad ya que, tras la muerte de la princesa, en 1262, y la marcha del infante, el donadío quedó abandonado y, sobre todo desde 1266, totalmente imposible de repoblar y defender, por lo que quedaría en definitivo dominio nazarí. TORRES FONTES, J.: “El señorío del valle del Almanzora en la Edad Media”, en *Roel*, 2 (1981), págs. 17-28. No obstante la proyección del obispado de Cartagena se mantendría por tiempo sobre aquella zona. VEAS ARTESEROS, F. de A.: “El obispado



## 1.- LA FRONTERA DE LORCA

Todo cambiará cuando se produzca la rebelión de los mudéjares en 1264 que supuso la anulación del Tratado de Alcaraz y la instauración de un pleno dominio castellano, en 1266, en las tierras murcianas, como sabemos, gracias a la intervención del monarca aragonés Jaime I<sup>2</sup>. Desaparecía entonces totalmente la sensación de privisionalidad que hasta ese momento había caracterizado el modo de atender al territorio murciano, pues había que estar a lo estipulado en Alcaraz y después del triunfo sobre los rebeldes musulmanes aquel condicionamiento se había desvanecido y el entonces rey de Castilla, Alfonso X, tenía que prestar atención a las nuevas realidades a las que se enfrentaba el reino de Murcia, sus tierras y sus gentes<sup>3</sup>. Y una de ellas será la frontera que, ahora sí, adquiere toda su significación, pues el adelantamiento murciano se incorporaba a Castilla y como tal quedaba enfrentado al reino de Granada a lo largo de una línea divisoria de varios cientos de kilómetros desde el interior hasta la costa mediterránea a la altura de Águilas.

A partir de 1266 se conformaba un espacio totalmente nuevo en el que Lorca se convertirá en la plaza cabeza de un sector fronterizo, que distribuye frente a Granada una serie de bastiones adelantados como Luchena, Puentes, Tébar, Felí y Nogalte, enfrentados a los dos grandes sectores fronterizos granadinos, el del sur, presidido por la plaza de Vera y apoyado en la costa por Mojácar, y el de norte que tenía a Baza como cabeza y cuyas vanguardias eran los Vélez, sobre todo Vélez Blanco, que guardaban la entrada al territorio islámico por ese sector.

Pero no sería solamente eso, ya que la implantación de la frontera, aparte de traer la diferenciación de dos ámbitos territoriales, básicamente por su religión, representa la amenaza constante, se materializase o no, procedente del otro lado y obligará a cambiar las pautas del poblamiento, de modo que el abandono de las aldeas rurales distribuidas por el territorio ahora fronterizo y la concentración de las gentes en las poblaciones nazaríes como Huéscar, Vera, Baza o los Vélez, dio como

---

de Cartagena. Una frontera político-religiosa”, en *Murgetana*, 114 (2006), especialmente las págs. 34-41.

<sup>2</sup> Sobre esta cuestión, TORRES FONTES, J.: *La reconquista de Murcia por Jaime I en 1266*. Murcia, 1987.

<sup>3</sup> Sobre la organización fronteriza y las medidas tomadas en esta y otras cuestiones, VEAS ARTESEROS, F. de A.: *Alfonso X y Murcia. El Rey y el Reino*. Murcia, 2009, págs. 129-142.

resultado una absoluta despoblación<sup>4</sup> y el nacimiento de una “tierra de nadie” que se extendía desde el límite fronterizo hasta las vanguardias de plazas como Baza, Vera, Vélez Blanco y Vélez Rubio<sup>5</sup>. A esa misma despoblación surgida al principio y mantenida por mucho tiempo, se refiere Ibn al-Jatib quien, en 1347, acompañó al sultán granadino Yusuf I en el viaje que realizó por la zona oriental de su reino y fruto de su paso por las diversas plazas es la desoladora descripción que nos dejó de algunas de ellas, como sucede con Ballix, que Simonet identifica con Vélez Rubio, pero nosotros pensamos que debería tratarse de Vélez Blanco, pues su posición defensiva, elevada sobre el valle que se extendía hasta los confines de la frontera con Lorca, mas parece referirse a la citada localidad que no a Vélez Rubio<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Sobre este particular son interesantes las consideraciones de RAMÍREZ ÁGUILA, J.A.-BAÑOS SRRRANO, J.: “La despoblación como fenómeno de frontera en el valle del Sangonera/Guadalentín (Murcia) Siglos XII-XIV”, en SEGURA ARTERO, P. (Coord.): *Actas del Congreso Internacional La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico, SS. XIII-XVI*, Almería, 1997, págs. 375-379.

<sup>5</sup> En el lado cristiano de la frontera el panorama era muy similar y la despoblación fue paralela a la instauración de la divisoria con Granada. Así en el territorio murciano el hábitat se concentró en los núcleos de mayor importancia, despoblándose totalmente las pequeñas alquerías y aldeas de la época inmediatamente anterior, de modo que Caravaca, Moratalla, Yeste, Liétor y Lorca que jalonaban aproximadamente los límites de Castilla por este sector, verían incrementada su población, si bien una buena parte de los que emigraron acudieron a poblaciones retiradas de la línea fronteriza como Murcia. MOLINA MOLINA, A.L.-JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La frontera enquistada: El reino de Murcia a fines de la Edad Media”, en *Meridies. Revista de Historia Medieval*, 3, 1996, pág. 52 y TORRES FONTES, J.: “Murcia en el Siglo. XIV”, en *Anuario de Estudios Medievales*, VII (1970-71), págs. 253-274.

<sup>6</sup> Al-Jatib nos dice de Vélez: “*sus aguas eran muchas y corrientes, abundante su miel, el trigo escaso y de poca valía, sus praderas insalubres, sus moradores dados a la caza. Su mayor inconveniente consistía en ser una tierra remota y rodeada por los adversarios, una frontera lejana para la seguridad del rebelde, un huérfano que no veía en derredor de si mas que enemigos coligados. La perdición era allí evidente y segura, el desamparo a propósito para el sacrificio, los caminos difíciles y peligrosos, en fin, residía en ella la muerte*”. Similar descripción es la que hace del entorno de Oria, población del Valle del Almanzora, que era “*bueno tierra de queso y miel, y su ambiente, aunque apacible hasta el punto de engendrar en los cuerpos languidez y molicie, no podía templar la frescura de sus aguas. La ocupación permanente de sus naturales era la caza, que era inagotable y sus mantenimientos consistían principalmente en la cosecha de cebada. Por lo demás era un campo desierto y solitario, donde reinaban el miedo y el asombro, donde no se veían palmeras ni viñas, y sólo a propósito para las invasiones de enemigos y su persecución*”. SIMONET, F.J.: *Descripción del Reino de Granada sacada de los autores árabigos*. Granada, 1872, pág. 150. Sobre los

El abandono de tierras y la despoblación cambiaron sustancialmente la economía hasta entonces existente a uno y otro lado de la frontera, de manera que toda la explotación agropecuaria de los musulmanes quedó circunscrita a la ganadería, ya que las zonas agrícolas retrocedieron hasta ubicarse en las vegas situadas alrededor o en las proximidades de los núcleos de población. La ganadería se presentaba como una opción plausible, ya que era un bien semoviente que podía aprovechar los inmensos pastizales en los que se habían convertido al poco tiempo de su abandono los despoblados<sup>7</sup>, al igual que los amplios espacios silvestres surgidos en ellos eran lugares perfectos para establecer abundantes colmenas, ya que la miel es un producto cuya existencia estaba muy vinculada a las plantas aromáticas muy abundantes en los extensos terrenos incultos<sup>8</sup> y que se dedicaba tanto a uno como a otro lado de la frontera,

---

Vélez y su entorno bajo dominio islámico, MOTOS GUIRAO, E.: “Vélez-Blanco musulmán. El último siglo del reino nazarí de Granada”, en *Vélez-Blanco nazarita y castellano*. Granada, 1988, págs. 15-48, y SERRANO DEL TORO, A.: “El paisaje medieval en la frontera velezana: notas para una geografía histórica”, en *Revista Velezana*, XXXI (2013), págs. 6-27.

<sup>7</sup> Esa misma realidad se presentaba en las poblaciones cristianas cercanas a la frontera como Lorca e incluso en otras más alejadas como es el caso de la propia capital del adelantamiento. MOLINA MOLINA, A.L.-JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La frontera enquistada...”, pág. 55. TORRES FONTES, J.-TORRES SUÁREZ, C.: “El Campo de Lorca en la primera mitad del siglo XIV”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, 11 (1984), págs. 155-176 y TORRES FONTES, J.: “Notas para la historia de la ganadería murciana en la Edad Media”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, 12 (1985), págs. 140-184.

<sup>8</sup> La miel era muy utilizada en la alimentación de la sociedades cristiana y musulmana, y la murciana que, como heredera de las tradiciones gastronómicas musulmanas, la utilizaba en diferentes platos y era uno de los ingredientes básicos para la elaboración, por ejemplo, de almojábanas, unas tortas de queso y harina fritas en aceite y cubiertas de miel y dulces navideños. La miel se podía extraer de colmenas propiamente dichas y de los llamados “hornos” que eran oquedades en donde se criaban las abejas fuera de las colmenas. Sobre la miel y su consumo en Murcia hay ilustrativas referencias en MARTINEZ MARTINEZ, M<sup>a</sup>.: “Comer en Murcia (S. XV: Imagen y realidad del régimen alimentario”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, XIX-XX (1995-1996), pág. 189-220 y “Producción de azúcar en Murcia: un proyecto fracasado del siglo XV”, en *1482: lo dulce a la conquista de Europa. Actas del Cuarto Seminario Internacional sobre la caña de azúcar*. Granada, 1994, págs. 141-162. También TORRES FONTES, J.: *Repartimiento de la huerta y campo de Murcia en el siglo XIII*, págs. 47-68 y *Estampas de la vida murciana en la época de los Reyes Católicos*. Murcia, 1984, págs. 377-378, y PEIRÓ MATEOS, M<sup>a</sup>.C.: *El Comercio y los comerciantes en la Murcia de finales de la Edad Media a través de la documentación*. Tesis Doctoral en el repositorio de Tesis de la Universidad de Murcia, Murcia, 1999, págs. 231-235. En 1316 las orde-

al consumo familiar como al comercio y abastecimiento del mercado, redundando entonces en beneficio también de la economía doméstica, y su importancia era tal que su exportación sería prohibida por las ordenanzas reales nazaríes y castellanas sobre sacas, de manera que su producción, salvo licencia expresa del rey, se dedicaba al consumo interno. Pero, como en tantas ocasiones, una cosa era la letra de la ley y otra muy diferente su cumplimiento, pues no faltaban ejemplos de que no eran pocos quienes la quebrantaban, ya fuesen vecinos de Murcia, amigos de lo ajeno, o extranjeros que atravesaban la frontera con la esperanza de obtener un meloso botín con el que poder ganar un dinero

---

nanzas de Córdoba traídas a Murcia dedican varios artículos a la producción y comercialización de la miel que serían aplicadas con las adaptaciones necesarias a la citada ciudad. Lo mismo que sucedería, en 1341, con las ordenanzas del arancel del almojarifazgo de Sevilla traídas a Murcia, en donde entre los derechos del rey que pagaban varios productos, figura la arroba de miel con 3 sueldos. Vid. GONZÁLEZ ARCE, J.D.: “Ordenanzas y fuero concedidos a la ciudad de Córdoba por Fernando III”. *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, XVII (1992), págs. 402-411, “Documentos sobre el almojarifazgo de Sevilla (Siglos XIII-XIV”, en *Historia. Instituciones Documentos*, 20 (1993), Doc. V y *Documentos medievales de Sevilla en el Archivo Municipal de Murcia. Fueros, Privilegios, Ordenanzas, Cartas, Aranceles (Siglos XIII-XV)*. Sevilla, 2003, Doc. 50, y VEAS ARTESEROS, F. de A.-MOLINA MOLINA, A.L.: “Documentos del Siglo XIV” –I–, en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, IX, Murcia, 2015, pág. LXXI y Docs. XVy LXIV. También en Sevilla, por ejemplo, la explotación de las colmenas ocupaba un espacio importante de la actividad económica, emplazándose los colmenares en las tierras baldías comunales de las poblaciones cuyos concejos daban autorización para su colocación, siempre y cuando esas tierras se dedicasen exclusivamente a esa actividad y no se causase perjuicio a ningún vecino. Las personas que habían recibido la licencia estaban obligadas a colocar sus colmenas en un plazo inferior a dos años, volviendo a ser tierras de aprovechamiento comunal cuando dejaban de utilizarse para ese menester. La ubicación de los colmenares en los espacios incultos provocó frecuentes roces entre apicultores y ganaderos, pues aprovechaban un mismo espacio, y el peligro de que las abejas atacasen a las reses que se acercaran mucho a las colmenas o de que los ganados las destrozasen, determinó que el concejo estableciera unas distancias mínimas entre ambos tipos de explotaciones y que castigara con severidad a los ganaderos cuyos rebaños dañasen las colmenas. Vid. CARMONA RUIZ, M<sup>a</sup>.A.: “La apicultura sevillana a fines de la Edad Media”, en *Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 185 (1999), págs. 141 y 143. En Murcia, las ordenanzas concejiles prohibían el establecimiento de colmenas en la huerta, sobre todo en verano y “*ascondidamente*” y ordenaban su traslado a lugares mas adecuados, ya que, los colmenares lo mismo que los ganados “*fazen grand daño a las viñas et a los panes menudos e muy grand daño en los arboles e et en las frutas, que es grant mantenimiento de la çibdat*”. 1332-IX-28, Valladolid. VEAS ARTESEROS, F. de A.: “Documentos de Alfonso XI”. en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VI, Murcia, 1997, Doc. CCXXXIII.

en sus lugares de origen. El asalto a las colmenas es un fenómeno recurrente y atemporal durante toda la Edad Media en la frontera lorquino-granadina, lo cual es expresión de la dificultad que había para ponerle coto, aunque se intentó, sobre todo incrementando las penas que lo castigaban<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> En las tierras fronterizas granadinas las explotaciones apícolas estaban muy extendidas y ya hemos visto lo que señalaba al-Jatib con respecto a la zona de los Vélez y Oria. Los asaltos de colmenas por individuos procedentes de poblaciones del otro lado eran muy frecuentes. Así sucedía muy lejos de las fechas en que ahora estamos, pues era ya bien entrado el siglo XV, cuando, en la Sierra de Enmedio, los de Lorca capturaron a dos musulmanes que estaban robando las colmenas de propietarios lorquinos, pero ningún caso es tan ilustrativo por muchas razones como el protagonizado por Mahomet Omar, un vecino de Las Cuevas, y un anónimo propietario de colmenas en el campo lorquino: Al parecer el islámico tenía por costumbre “descabeçar colmenas” de un vecino de Lorca que, harto de ver como le robaban la miel reiteradamente, montó guardia armado con una ballesta y esperó con paciencia al ladrón. Cuando éste llegó el lorquino lo apuntó al pecho para matarle, pero el islámico lo convenció de lo contrario al decirle que le interesaba más cautivarlo y venderlo en Lorca, a la vez que le ofrecía las muñecas para que lo atase. El lorquino, tal vez pensando en la ganancia que podía obtener, dio la razón a Mahomet, dejó la ballesta en el suelo y “*se entro la mano en el seno para sacar una cuerda*”, acción que fue aprovechada por el musulmán para darle un puñetazo cuyos efectos se vieron incrementados por un anillo de latón que llevaba, y cuando el lorquino estaba en el suelo aturdido loató con seguridad y después se dirigió a las colmenas del desafortunado cristiano de las que sacó siete u ocho arrobas de miel. Regresó a donde estaba el preso cargado con ellas y trató de obligarlo a que caminara hacia tierra musulmana como cautivo y, negándose el de Lorca, se lo cargó a cuestas y así, llevando las arrobas de miel y al cristiano anduvo mas de media legua, unos 2,7 kms., hasta llegar a una mazmorra, donde lo escondió. Finalmente, después de muchas investigaciones del Cadí de Vera ante quien fue denunciado el caso por el alfaqueque de Lorca y con la amenaza de que se rompería la tregua, pues el cautiverio fue hecho en tiempo de paz, Mahomet llevó al cautivo a Vera en donde el Cadí lo devolvió a sus parientes para que volviesen a Lorca, pero sin la miel. GARCIA ANTÓN, J.: “Cautiverios, canjes y rescates en la frontera entre Lorca y Vera en los últimos tiempos nazaríes”, en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, I. Murcia, 1987, pág. 554 y VEAS ARTESEROS, F. de A.-MOLINA MOLINA, A.L.: “Documentos del siglo XIV” – I –, págs. LXXII-LXXIII. Estas acciones son atemporales y también se daban a la inversa, cuando eran los cristianos los que asaltaban las colmenas de los musulmanes, y uno de esos sucesos aconteció, ya desaparecida la frontera de Granada, en la comarca de los Vélez, entre los términos de Vélez Rubio y Lorca, que marcaban la Rambla de Nogalte y el cabezo de la Jara, donde, al parecer en término lorquino, se encontraban instalados unos colmenares de vecinos de Vélez que fueron dañadas por unos “cristinanos”, tal y como lo relataba Alfonso Pedriñán quien por entonces era alcalde de la Hermandad y que ordenó realizar una investigación cuando recibió las quejas de los damnificados, resultado de la cual fue la captura y castigo de los malhechores quienes habían cometido el delito en término de Lorca y por propia iniciativa: “e que este testigo vna vez,

En ese nuevo marco que en adelante sería escenario de las actividades realizadas a uno y otro lado de la frontera se producirán hechos de todo tipo, presididos mayoritariamente por la violencia que “ fue un mal endémico que afectó de manera profunda a la vida y los comportamientos de las poblaciones asentadas en sus proximidades”<sup>10</sup>, muchos de cuyos habitantes serán víctimas de los ataques e incursiones realizados desde el otro lado y pagaran con la cautividad su cercanía a la divisoria, por lo que el trabajo de los alfaqueques en las negociaciones del rescate será incesante<sup>11</sup>. Y es que las cabalgadas en territorio cristiano y a la inversa no solo reportarán la captura de rebaños y variado botín, sino también el apresamiento de las personas, cautivos que ofrecían a sus captores la posibilidad de ganar dinero mediante la obtención de un buen rescate o a través de su venta si es que no llegaba e incluso antes de que llegase, lo que explica el cuantioso número de fronteros cuyo modo y medio de vida era ese, la captura de botín y cautivos al otro lado de la línea divisoria. Aunque no faltaron episodios de relaciones pacíficas, enmarcados en los periodos de tregua y paces<sup>12</sup> que, lo mismo que

---

seyendo alcalde de la Hermandad, que vnos christianos fizieron çierto daño en vnas colmenas de vnos moros que estavan entre termino de Lorca e Veliz, ençima de la Ramba de Nogalte, entre ella e la Cabeça de la Xara, e que embio a hazer la pesquisa dello e los castigo porque lo auian fecho en termino de Lorca e lo auian fecho syn mandado de juez, saluo por su propia abtoridad”. Testimonio de Alfonso Pedriñán. Archivo Municipal de Lorca (en adelante A.M.L.), Pleito de Xiquena, fol. 183r.

<sup>10</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “La frontera de Granada. Tres siglos de paz y guerra”, en *Murgetana*, 130 (2014), pág. 23.

<sup>11</sup> Sobre la cautividad en el Reino de Murcia remitimos a la reciente obra de SERRANO DEL TORO, A.: *El cautiverio en la frontera murciano-granadina en el Siglo XIV: Un fenómeno socio-económico*. Tesis Doctoral. Repositorio de Tesis Doctorales de la Universidad de Murcia, Murcia, 2016, en la que aparte de referencias documentales se recoge una amplia bibliografía sobre esta cuestión, así como al trabajo de MOLINA MOLINA, A.L.: “Episodios en las relaciones fronterizas entre los reinos de Murcia y Granada (siglos XIII-XV): Los cautivos murcianos en “tierra de moros” y su liberación”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 27 (2015), págs. 145-165, que ofrece también referencias sobre la frontera y sus diversas manifestaciones en el siglo XV, al igual que la obra de TORRES FONTES, J.: “La frontera de Granada en el S. XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos”, en *Homenaje a José M<sup>a</sup>. Lacarra de Miguel*, IV. Zaragoza, 1977, pág. 191-211.

<sup>12</sup> Sobre las relaciones pacíficas y muestras de convivencia entre musulmanes y cristianos de uno y otro lado de la frontera, destacan los trabajos del profesor RODRÍGUEZ MOLINA, J.: “Relaciones pacíficas en la frontera de Granada con los reinos de Córdoba y Jaén”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, VI (1992), págs. 81-128; “Convivencia de cristianos y musulmanes en la frontera granadina”, en *Revista del Centro de Estudios históricos de Granada y su reino*, VI (1992),

la guerra, condicionaban mucho la vida cotidiana de las sociedades fronterizas, para las cuales los tratados estipulados entre los reyes de Castilla y Granada imponían una cierta relajación en el ritmo de vida, pero no había que descuidar la vigilancia ni bajar la guardia pues, incluso en tiempo de paz, los fronterizos continuaban con sus actividades ya que la tregua oficial traía la confianza a muchos que con sus rebaños o por trabajo se desplazaban por los despoblados e indefensos territorios y se convertían en presas fáciles.

## 2.- EL SECTOR FRONTERIZO LORQUINO-VELEZANO: XIQUENA MUSULMANA

La situación estratégica y los recursos acuiferos de los valles del Corneros y Luchena, que forman la cabecera del río Guadalentín, así como manantiales como el de Tirieza, favorecieron el asentamiento de pobladores a lo largo del entorno de los Vélez desde fechas muy tempranas<sup>13</sup>. Las noticias sobre Xiquena en época musulmana son nulas y

---

págs. 189-229; “Relaciones pacíficas en la frontera con el reino de Granada”, en SEGURA ARTERO, P. (Coord.): *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (Siglos XIII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 257-290; “Reflexiones sobre el reino de Granada”, en *Revista d’Historia Medieval*, X (1999), págs. 312-330; “Convivencia de cristianos y musulmanes en la frontera de Granada”, en MUÑOZ MUÑOZ, F. A.-LÓPEZ MARTÍNEZ, M. (Eds.). *Historia de la Paz. Tiempos. Espacios y Actores*, Granada, 2002, pág. 189-228; estos trabajos han sido sintetizados y englobados más recientemente en *La vida de moros y cristianos en la frontera*. Jaén, 2007. Respecto a las treguas, remitimos a los recientes trabajos de MELO CARRASCO, D.: “Características y proyección de las treguas entre Castilla y Granada durante los siglos XIII, XIV y XV”, en *Revista de estudios histórico-jurídicos*, XXX (2008), págs. 139-152; “Algunas consideraciones en torno a la frontera, la tregua y la libre determinación en la frontera castellano-granadina (siglos XIII-XV)”, en *Estudios de Historia de España*, XIV (2012), págs. 109-120; “Las treguas entre Castilla y Granada durante los siglos XIII a XV”, en *Revista de estudios histórico-jurídicos*, XXXIV (2012), págs. 237-275; y especialmente a su estudio de conjunto *Un modelo para la resolución de conflictos internacionales entre Islam y Cristiandad. Elaboración y estudio de un corpus documental de los tratados de paz y tregua entre Al-Andalus y los reinos cristianos (reino nazarí de Granada con Castilla y Aragón, siglos XIII-XV)*. Tesis doctoral. Salamanca, 2012, así como la visión de conjunto que proporciona PÉREZ CASTAÑERA, D. M<sup>a</sup>.: *Enemigos seculares. Guerra y treguas entre Castilla y Granada (c. 1246-c. 1481)*. Madrid, 2013.

<sup>13</sup> Así lo ponen de manifiesto las diversas investigaciones y prospecciones, que han documentado materiales encontrados en el interior de la fortaleza y en la ladera norte del cerro donde se ubica, que apuntan a una utilización inicial de este espacio en la fase final del Neolítico (III milenio a.C.), constituyendo el valle del Corneros una de las vías que fueron utilizadas para la penetración de diferentes culturas hacia el norte del actual



las referencias a este periodo proceden de documentos cristianos que recojen algunas noticias de este sector

No obstante las prospecciones arqueológicas señalan que la llegada de los musulmanes y sus asentamientos suponen un cambio en las pautas marcadas hasta entonces, ya que los primeros islámicos que, entre los siglos VIII y IX, se instalan en ese valle buscaron puntos situados en alto y entre ellos el cerro donde se ubicaría Xiquena permitía controlar el tránsito por la vía natural de comunicación que representaba el río Vélez-Corneros en cuyas inmediaciones se distribuían una serie de alquerías relacionadas con el amplio término de los Vélez, cuyos habitantes comenzaron, desde el siglo X, a instalarse en terrazas aluviales del citado valle en las cuales se podían obtener producciones agrícolas basadas en los cereales<sup>14</sup>, panizos<sup>15</sup> y también viñedos que proporcionaban

---

término de Lorca, y, también, durante la época romana, en el valle del río Corneros, los colonizadores asentaron sus hábitats en las inmediaciones de la Vía Augusta, siempre relacionados con los próximos nacimientos de agua. El poblamiento en la zona de Xiquena continuará y los materiales del Siglo IV, así lo muestran. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.-PONCE GARCÍA, J.: “El castillo de Xiquena...”, págs. 26-26. En época romana Xiquena se encontraba entre las zonas atravesadas por la Vía Augusta, que comunicaba Cartagena con la Alta Andalucía, a través de las mansiones de Eliocroca (Lorca) y Basti (Baza), pues gran parte del trazado de esta vía corría paralelo al Guadalentín, pasando por las proximidades de Baldazos, a 6 kms de Lorca, ciudad desde la cual el camino bordeaba el cerro del castillo y a espaldas de la Torrecilla seguía el curso del Guadalentín, pasando cerca de La Quintilla, y seguía hacia Fuensanta, Tirieza Baja, Xiquena y, por el lecho del río Corneros, alcanzaba Vélez Rubio, aquella vía es seguida en gran parte por la carretera actual que desde Lorca une los Vélez a través de La Parroquia, Xiquena y El Jardín. RAMALLO ASENSIO, S.F.: “La villa romana de La Quintilla (Lorca). Una aproximación a su proyecto arquitectónico y al programa ornamental”, en NOGUERA CELDRÁN, J.M. (Coord.): *Poblamiento rural romano en el Sureste de Hispania*, Murcia, 1995, págs. 49-50.

<sup>14</sup> Sobre el cultivo y consumo de los cereales en las sociedades andalusíes, es muy útil la consulta al espléndido trabajo de HERNÁNDEZ BERMEJO, J.E.-GARCÍA SÁNCHEZ, E.: “Las gramíneas en al-Andalus”, en ALVAREZ DE MORALES, C.-GARCÍA SÁNCHEZ, E. (Eds.): *Ciencias de la naturaleza en Al-Andalus. Textos y Estudios*, VIII. Granada, 2008, págs. 235-288, así como la obra de GARCÍA SÁNCHEZ, E.: “La alimentación en la Andalucía islámica. Estudio Histórico y Bromatológico. I: Cereales y leguminosas”, en BOSCH VILA, J.-HOENERBACH, W. (Dirs.): *Andalucía islámica. Textos y Estudios*, II-III (1981-1982), Granada, 1983, págs. 139-178 y “Especies panificables y su forma de consumo en la España musulmana”, en HERNÁNDEZ BERMEJO, M.-UBERA, J.L.: *Etnobotánica 92*. Monografías del Jardín Botánico de Córdoba, 5. Córdoba, 1997, págs. 489-495.

<sup>15</sup> El panizo solía sembrarse casi coincidiendo con la primavera, aprovechando las lluvias estacionales y se segaba, si todo iba bien, durante el estío, mientras que el trigo



un fruto muy consumido en al-andalus que también se encontraba en los parrales<sup>16</sup>, extensas superficies se dedicaban a la plantación de oli-

---

y la cebada se sembraban normalmente en octubre, antes de las primeras lluvias, y se comenzaban a recoger como muy tarde en julio. Es decir, estaban en sazón en mayo-junio, época en la que solían realizarse desde territorio lorquino incursiones con el objetivo de destruir las cosechas en pleno campo, antes de la recolección, con lo que se causaba un daño grande a los de Vélez en un doble sentido, el que suponía desasbastecimiento y, su consecuencia, la necesidad de buscarlo en otras localidades granadinas con el consiguiente gasto que ello implicaba. Sobre los diferentes cultivos, sus épocas de siembra y recolección, circunstancias y noticias de diversos agrónomos andalusíes, además de las obras ya citadas, es muy conveniente la consulta a la importante obra de TRILLO SAN JOSÉ, C.: *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. Granada, 2004, en concreto sobre el panizo las págs. 36, 39, 43, 59, 62, 63, 252 y 284. Una de esas incursiones la relata Juan Ximénez Duque, vecino y regidor de Vera a donde se traslado desde Lorca, que cuenta en su declaración cómo desde Lorca se realizaban incursiones en las que él participó en algunas ocasiones junto “con otros caualleros e peones de Lorca... talar los panizos de los Velizes”. Testimonio de Juan Ximénez Duque. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 250v. Panizos que junto con otra especies, se cultivaban en las proximidades de la Torre del Píar, de la que hablaremos más adelante, como afirmaba Pedro Fajardo, en una carta sin fecha remitida escrita a propósito del aprovechamiento de las aguas del pago del Píar, al decir que “en todo el tiempo de las treguas senbravan allí aquellas algualejas, trigos e çebadas, panizos e alcandías. De plantar los arboles no curaban porque quebrantándose las treguas los venían a talar los de Lorca”, ROTH, D. *Vélez Blanco en el Siglo XVI: Desde la época morisca a la sociedad de la repoblación*. Almería, 2008, pág. 18 y NAVARRO LÓPEZ, E. M<sup>a</sup>-NAVARRO SÁNCHEZ, A.C.-ROTH, D. (Coord.).-Schimansky, S.: *Vélez Blanco. Medio Natural, Historia y Patrimonio Cultural*. El Ejido, Almería, 2012, pág. 69.

<sup>16</sup> El cultivo del viñedo en al-Andalus era muy frecuente y baste observar la utilización abundante del producto en la cocina andalusí, pues pasas y vinagre eran elementos imprescindibles en varios platos, a los que se puede añadir el propio consumo del fruto o del zumo de la uva. La otra vertiente, la del consumo del vino, prohibido por prescripción coránica, hay que decir que despertó pareceres dispares entre los propios autores y tratadistas islámicos que se debatían entre la necesidad de mostrar su adhesión a los principios islámicos y la de reconocer la excelencia de un producto condenado por esos principios y, así, Ibn Sa’id alababa la excelente calidad de los vinos de Málaga, en tanto que al-Raqis al-Qayrawani es autor de una antología de textos en los que se hace una clara exaltación de los placeres del vino. Y es que el consumo de alcohol, su prohibición o la tolerancia dependía no sólo de las normas legales, sobre las cuales, como señala Manuela Marín, tampoco había unanimidad, sino también de la posición social, el lugar y las circunstancias en que ese consumo se producía. Sobre esta cuestión remitimos al buen estudio de MARIN, M.: “En los márgenes de la ley: El consumo de alcohol en al-Andalus”, en PUENTE, C. de la (Ed.): *Identidades marginales. Estudios onomástico-Biográficos de Al-Andalus*, XIII. Madrid, 2003, págs. 276-277. También las referencias que aporta GARCÍA SÁNCHEZ, E.: “El tratado agrícola del granadino

veras, cuyo fruto se dedicaba tanto al consumo directo como a la producción de aceite para diversos usos<sup>17</sup>, almendros e higueras<sup>18</sup>, junto a

---

Al-Tignari”, en *Cuaderni di Studi Arabi*, V-VI (1987-1988), págs. 278-291, y sobre la actitud de los cadíes acerca de esta cuestión, CARMONA GONZÁLEZ, A.: “Los aabid al-qudat, o normas de conducta del juez islámico”, en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, I. Murcia, 1987, págs.235-243

<sup>17</sup> Según relatan algunos testigos había amplias superficies de olivares en la época de la conquista cristiana, procedentes de la etapa anterior sin duda. Así Juan de Cuenca decía que, desde hacía 50 años, “se acuerda que en la huerta de Tirieça avya vn olivar, el mejor que el ha vysto en toda esta tierra, en que auia mas de cien tafullas de olivar”. Testimonio de Juan de Cuenca, A.M.L. Pleito de Xiquena, fol. 122v. Por tanto hablaba de una supercie de 111.800 metros cuadrados, unas 11,18 hectáreas cuyos rendimientos tanto en aceituna como en aceite no serían desdeñables y darían trabajo a las almazaras y abastecimiento para el consumo humano y otros menesteres, aunque la mayor o menor producción, aparte de las inclemencias del tiempo, dependía de la variedad de aceituna, utilidad, precocidad y tamaño del futo de que se tratase, pero eso no lo sabemos y, además, a este respecto hay un vacío en los autores andalusíes, que sólo diferencian entre Zanbuy (Acebuche u olivo silvestre) y Zaytun (olivo), pero no en variedades por geografía, rendimiento o tamaño. Si cabe pensar que en la zona de los Vélez, Xiquena y Tirieza se diese alguno de los siete tipos que recoge la ‘Umdu (‘Umdat al-tabib fi ma ‘arifat al-nabat li-kull labib) y que García Sánchez ha equiparado a las variedades actuales: Mansanal (Manzanilla?), Mulyan (Mollar?), Taral (Picual?), Ahmar (Verdial?), Warkat (Gordal sevillana), Murqayr, Layin (Lechin?), pero el botánico autor de la ‘Umdu no da mas especificaciones, lo cual sólo puede tener una explicación posible, y es que la no consideración de las variedades más allá del nombre en los tratados agronómicos “es la falta de interés en una presión de selección continua sobre las distintas poblaciones, lo cual nos llevaría a pensar mas en un sistema de explotación minifundista, independientemente de lo extendido del cultivo, donde la autoproducción jugaría un papel fundamental, y donde la homogeneidad no sería un valor predominante”. CARABAZA BRAVO, J. M<sup>a</sup>.-GARCÍA SÁNCHEZ, E.-HERNÁNDEZ BERMEJO, J.E.-JIMÉNEZ RAMÍREZ, A.: *Arboles y arbustos en al-Andalus*. Madrid, 2004, págs. 293, 295 y 311, también CARABAZA BRAVO, J.M<sup>a</sup>.: “El olivo en los tratados agronómicos clásicos y andalusíes”, en ÁLVAREZ DE MORALES, C.: *Ciencias de la naturaleza en al-Andalus. Textos y estudios*, IV, págs. 11-40, GARCÍA SÁNCHEZ, E.: “El consumo de aceite de oliva y otras grasas vegetales en al-Andalus”, en *La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris (segles V-XVIII). Actas XIV Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma de Mallorca, 1996, págs. 15-38, y TRILLO SAN JOSÉ, C.: “El olivo en al-Andalus: tradición latina e islámica”, en *Tierras de olivo*. Granada, 2007, págs. 105-115. Pedro Fajardo localizaba “mas abaxo de las dichas viñas la via de Lorca de la otra parte del rio Cornejos (sic), ay un olivar que aunque no son muchos pies de olivas a lo menos no ay nadie que las vea de tanta grandeza y antigüedad que no juzgue que a mas de quatrocientos años que se pusieron”, ROTH, D. *Vélez Blanco...*, pág. 18.

<sup>18</sup> Por su elevado valor energético, y por permitir su secado para su posterior almacenamiento y consumo a lo largo del año, el higo fue un complemento fundamental de la dieta entre los pobladores de la comarca, cuya recolección posibilitaba incluso su

algunas zonas de huerta en las que los frutales y hortalizas<sup>19</sup> y la alfalfa<sup>20</sup>, se desarrollaban en pequeños espacios cercanos al agua de manantiales y ríos, parte de cuyos aportes se canalizaban para la irrigación

---

exportación, de modo que la higuera, junto al olivo y el almendro, constituía la trilogía de las especies arbóreas de secano más comunes con una gran variedad. Vid. GARCÍA SÁNCHEZ, E.: “La producción frutícola en al-Andalus: Un ejemplo de biodiversidad”, en *Estudios Avanzados*, 16 (2011), págs. 63 y 66, y la ya reseñada “Los cultivos en al-Andalus y su influencia en la alimentación”, págs. 187 y 189. Su presencia, en este periodo que analizamos, queda atestiguado por la aparición de una tinaja de gran capacidad con las paredes horadadas en el cerro del Castellón, antiguo emplazamiento musulmán del actual Vélez Rubio que, por paralelismos con la actual cerámica popular marroquí, permite asegurar que se destinaría al almacenamiento de higos, ya que los orificios de las paredes posibilitaban la entrada de aire para el secado del fruto, evitando así su putrefacción. SERRANO DEL TORO, A.: “El paisaje medieval en la frontera veleznana...”, pág. 14.

<sup>19</sup> Las referencias a la existencia de superficies dedicadas al cultivo de hortalizas y frutales en Xiquena durante la época islámica son frecuentes y no son sino prolongación de las tradiciones agrícolas y alimentarias en al-Andalus mantenidas en la zona de los Vélez antes y después de la ocupación de Xiquena y Tirieza. Así nos lo decía Pedro Gómez, paje de Alfonso Fajardo, quien vio como “tenían los dichos moros hortalizas y holiuares y otros arboles e rastrojos e panes e con las dichas aguas lo regarian” Testimonio de Pedro Gómez. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 130r. Sobre la alimentación de la sociedad andalusí en éstos y otros productos, es obligado consultar las obras de GARCÍA SÁNCHEZ, E.: “Los cultivos en al-Andalus y su influencia en la alimentación”, en *Aragón vive su historia*, Actas de las II Jornadas Internacionales de Cultura Islámica, Teruel, 1988, págs. 183-192, “La conservación de los productos vegetales en las fuentes agronómicas andalusíes”, en MARIN, M.-WAINES, D. (Eds.): *La alimentación en las culturas islámicas*. Madrid, 1994, págs. 251-293, “Comida de enfermos, dieta de sanos: Hábitos alimenticios y procesos culinarios en los textos médicos andalusíes”, en MARIN, M.-PUENTE, C. de la: *El banquete en las palabras: La alimentación en los textos árabes*. Madrid, 2005, págs. 57-87, “Comidas de mujeres en la sociedad andalusí”, en CALERO SECALL, M<sup>a</sup>.I. (Coord.): *Mujeres y sociedad islámica: Una visión plural*. Málaga, 2006, págs. 201-222 y GARCÍA SÁNCHEZ, E.-HERNÁNDEZ BERMEJO, J.E.- CARABAZA BRAVO, J. M<sup>a</sup>.-JIMÉNEZ RAMÍREZ, A.-MARTÍN-CONSUEGRA, E.: “Plantas hortenses en al-Andalus: Monocotiledóneas”, en ALVAREZ DE MORALES, C.- GARCÍA SÁNCHEZ, E. (Eds.): *Ciencias de la naturaleza en al-Andalus. Textos y Estudios* VIII. Granada, 2008, págs. 123-200.

<sup>20</sup> Sobre esta planta y su cultivo Vid. TRILLO SAN JOSÉ, C.: *Agua, tierra y hombres en al-Andalus...*, págs. 39 y 62, “El nombre de las plantas en el vocabulario del Padre Guadix”, en ALVAREZ DE MORALES, C. (Ed.): *Ciencias de la naturaleza en al-Andalus. Textos y estudios*, IV. Granada, 1996, págs. 170 y 180, y “La vegetación en el reino de Granada en el tránsito de la época medieval a la moderna, según el padre Guadix (S. XVI)”, en *Transformaciones agrarias en Andalucía Oriental y Norte de Marruecos*. Madrid, 1997, págs. 118 y 124; VÁZQUEZ DE BENITO, C.: “Fin de la Uryuza fi-l-tibb de Ibn al-Jatib”, en ALVAREZ DE MORALES, C. (Ed.): *Ciencias de la naturaleza en al-Andalus. Textos y estudios*, V. granada, 1998, pág. 203.

de los banales situados en torno a las laderas del mismo y guardados en balsas que suministraban el agua necesaria para los cultivos de huerta, entre los que se contaban, además de las hortalizas, como la calabaza y el pepino, las albuercas o sandías y los melones, además de amplias variedades de frutales<sup>21</sup>. Una economía eminentemente agrícola que se complementaba con explotaciones ganaderas a base de oviscapridos y la ya apuntada producción de miel, además de actividades como la caza, muy especialmente de lagomorfos y perdices<sup>22</sup>, pues no hay noticias de que en época islámica se explotasen otras potenciales

---

<sup>21</sup> Mahomad Aderga señalaba que “que nasçian aguas en termino de los Velizes e pasan por baxo de Xiquena, e de la fuente de Tirieça e vyene otra agua por baxo de la dicha Xiquena, e que con estas aguas vyo que se regava lo que panificavan, las huertas que tenían los que estavan en las dichas villas de Xiquena e Tirieça syendo de moros, abrevando sus ganados e cortavan leña, lo que auyan menester” y Hamete Ajaybeny, hijo del alfaquí de Xiquena lo mismo que su padre antes de la conquista cristiana, al decir que “sabe que las aguas que pasan por baxo de Xiquena nascen de los Velizes, porque a visto el nasçimiento dellas, e, asy mismo, baxo de Tirieça nasçe de vna fuente vn arroyo de agua que se va a juntar con las aguas de los Velizes, e que tenían los dichos moros açequias fechas por donde tomavan las aguas para regar los dichos sus panes e huertas, e que lo sabe porque lo vydo”. El murciano Pedro de Carbajal refiere los cultivos de “ortaliza e de alfalfa e melones e frutales”, mientras que el muleño Pedro Gómez relataba que siendo paje de Alonso Fajardo vio como cuando éste se apoderó de Xiquena, “que los moros de Tirieça le truxeron vn presente de albuercas e calabazas e pipinos e vn melon en un çurron”. Testimonios de Mahomad Aderga, Hamete Ajaybeny, Pedro Cadafal y Pedro Gómez. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 110v, 111r-v, 92r-v y 129v.

<sup>22</sup> En la zona había abundantes colmenares como lo atestiguan las referencias proporcionadas por los testigos y era una actividad económica que continuó tras la conquista de las plazas por Alfonso Yáñez, como señalaba el velezano Alí Aldicarin, quien afirmaba con conocimiento de causa que “conosçio las dichas villas de Xiquena e Tirieça pobladas de moros mudexares, que las tenia el adelantado Alfonso Yáñez Fajardo e.....vyo a los dichos moros que alli byuian çaçar y hervajar, roçar, abrevar sus ganados e cortar madera e tener sytios de colmenas en la comarca e alderedor de las dichas villas, e que asy oyo dezir a sus antiguos e mayores que lo hazian los moradores de las dichas villas quando las dichas villas heran de moros por termino de los dichos Velizes (sic) el Blanco e despues que fue de christianos por termino de Lorca”. Por otra parte, en esas tierras de matorral y monte bajo abundaban los conejos cuya caza era practicada tanto por musulmanes como por cristianos como Alfonso Rubio, un vecino de Baza, quien por las proximidades de Tirieça “se hallo en matar e mato en el muchas vezes asaz conejos”, mientras que las perdices eran las piezas buscadas por Juan de Buendía. Testimonios de Alí Aldicarin, Alfonso Rubio y Juan de Buendía. A.M.L. Pleito de Xiquena, fols. 117r, 371r-v y 409v.

riquezas de la zona como el alumbre cuya explotación es, al parecer, de época del marqués Juan Pacheco<sup>23</sup>.



Vista del castillo de Xiquena

La proliferación de alquerías en las que se concentra el poblamiento adquiere su mayor desarrollo entre el siglo XI y primera mitad del XIII, sobresaliendo entre ellas la de Xiquena<sup>24</sup>, que, además, pudo ser un enclave para almacenar los excedentes cerealísticos, sobre todo trigo y

---

<sup>23</sup> Cooper indica que el marques de Villena impulsó unas producciones en 1459-1460 y desde 1469 a 1471. COOPER, E.: *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*. III, Salamanca, 1991, pág. 844. También IGUAL LUIS, D.: “La producción y el comercio del alumbre en los reinos hispánicos del siglo XV”, en *Melanges de L’Ecole française de Rome-Moyen Age*, 126-1 (2014), pág. 6 y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: El hombre y la frontera: Murcia y Granada en época de Enrique IV”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, XVII (1992), pág. 92, aunque expresa sus dudas al respecto, ya que las aguas turbias de las que hablaba Cooper para indicar la explotación del alumbre, también podían deberse a lluvias torrenciales: “Control y poder territorial: las ambiciones fronterizas en el reino de Murcia de D. Juan Pacheco, marques de Villena”, en TORO CEBALLOS, F.-RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *Funciones de la red castral fronteriza: Homenaje a don Juan Torres Fontes*. Jaén, 2004, pág. 371.

<sup>24</sup> Xiquena contó con un estudio pionero del Profesor Juan Torres Fontes, que todavía es hoy una decisiva obra para el conocimiento tanto del castillo como enclave fronterizo y su evolución sobre todo desde su anexión a Castilla formado parte del alfoz de Lorca. TORRES FONTES, J.: *Xiquena, castillo de la frontera*. Murcia, 1960 (2ª ed.

cebada<sup>25</sup>, y la de Tirieza, emplazada más al norte, sobre un macizo rocoso situado a 910 metros de altura, a unos dos kilómetros de la anterior

---

Murcia, 1979, reimp. 2007). La citada obra fue el punto de partida de nuevas investigaciones sobre la fortaleza y su entorno, realizadas desde diferentes vertientes, como las de GARCÍA MARÍN, J.F.: “Territorio y Paisaje del castillo de Xiquena”, en ALBERO MUÑOZ, M<sup>a</sup>. del M.-PÉREZ SÁNCHEZ, M.(Coords.): *Territorio de la Memoria. Arte y patrimonio en el sureste español*, Murcia, 2014, págs. 131-150; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Perdones y homicidios en Xiquena a finales del Siglo XV”, en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492), Actas del III Congreso Hispano-portugués de Historia Medieval*. Sevilla, 1991, págs. 385-394, y “El hombre y la frontera: Murcia y Granada en época de Enrique IV”, págs. 79-96, JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.-ORTUÑO MOLINA, J.: “El privilegio de repoblación de Xiquena (S. XV). Un proyecto frustrado”, en *Clavis*, 4-5 (2008), págs 33-51; LÓPEZ RAMÓN, I.: “Cambios (materiales, técnicas y estructuras) en las fortificaciones nazaries tras la conquista castellana”, en CASAS, A. de las.-HUERTA, S.-RABASA, E. (Eds.): *Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, 1996, págs. 324-329; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.-PONCE GARCÍA, J.: “El castillo de Xiquena”, en *Revista Velezana*, 14 (1995), págs. 23-34 y “Las fuentes arqueológicas para la reconstrucción del poblamiento fronterizo del río Corneros (Lorca, Murcia)”, en SEGURA ARTERO (Coord.): *Actas del Congreso Internacional La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico, SS. XIII-XVI*, Almería, 1997, págs. 363-378; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.-JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.-PONCE GARCÍA, J.: “Aproximación al poblamiento fronterizo en la comarca del Alto Vélez: Xiquena y Tirieza”, en *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*. Alicante, 1994, II, págs. 443-450; MOTOS GUIRAO, E.: “Fortificaciones del reino nazarí en el sector oriental de su frontera: La zona de los Vélez”, en *Revista Velezana*, 14 (1995), págs. 18-19; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>.J.-MEDINA RUIZ, A.J.-SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>.B.: “Prospecciones Arqueológicas sistemáticas en el valle del río Vélez o río Corneros (Lorca, Murcia)”, en *Memorias de Arqueología de la Región de Murcia*, 15 (2000-2003), págs. 1134-1113. En contextos mucho más generales, ALONSO NAVARRO, S.: *Libro de los castillos y fortalezas de la región de Murcia*. Murcia, 1990, págs.174-176; COOPER, E.: *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, págs. 841-848; FLORES ARROYUELO, F.: “Xiquena: La frontera lorquina”, en *Murcia. Monumentos y tradiciones. Guía de los castillos, museos y ermitas de la región*. Vol. 1. Murcia, 1991, págs. 141-168; MANZANO MARTINEZ, J.A.: “Arquitectura defensiva: Delimitación de entornos y documentación histórica de 20 torres y castillos”, en *Memorias de Arqueología*, 10 (1995), págs. 716-721; MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A.-MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos. Guía de las fortificaciones medievales de la Región de Murcia y rutas por sus antiguos caminos*. Murcia, 2008, págs. 227-229; NAVARRO SUAREZ, F.J.: *Castillos de Murcia*, León, 1994, pág. 50-55; TORRES FONTES, J.-MUÑOZ BARBERÁN, M.: *Murcia Reino de Frontera. Castillos y torreones de la región*. Alicante, 1988, págs. 157-160;

<sup>25</sup> El grano se guardaba en tinajas con refuerzos, documentadas en las prospecciones llevadas a cabo y que se adscriben a los siglos IX y X. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.-PONCE GARCÍA, J.: “El castillo de Xiquena...”, pág. 26.



y de la que al-Mawshilla nos dice que era una zona próspera, rica en agua y frutos<sup>26</sup>.

A la hora de abordar la situación de Xiquena, podemos decir que se trataba de una de las muchas alquerías que se diseminaban en el territorio de la jurisdicción de Vélez Blanco<sup>27</sup>, coronada por un recinto murado de escasas dimensiones que sirviese de refugio momentáneo en

---

<sup>26</sup> El texto de Hualal al-Mawshilla en *Ibid.* y MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.-PONCE GARCÍA, J.: “Las fuentes arqueológicas para la reconstrucción del poblamiento...”, pág. 364. El castillo de Tirieza no había recibido la atención en profundidad de los investigadores sino de manera tangencial, hasta las investigaciones histórico-arqueológicas realizadas por el Profesor Eiroa a las que remitimos, caso de EIROA RODRÍGUEZ, J.A.: “El castillo de Tirieza: Un enclave nazarí en la frontera murciano-granadina”, en TORO CEBALLOS, F.-RODRIGUEZ MOLINA, J. (Coord.): *V Estudios de Frontera: Funciones de la red castral fronteriza: Homenaje a Don Juan Torres Fonte*, Jaén, 2003, págs. 169-180, “Investigaciones en el castillo de Tirieza (Murcia): Una aproximación arqueológica a la frontera oriental nazarí”, en *Actas del III Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*. Murcia, 2008, págs. 63-78, “El castillo de Tirieza: Un asentamiento rural fortificado en la frontera oriental nazarí”, en *El otro lado. Asentamientos rurales andalusíes en la frontera oriental nazarí*, Murcia, 2009, págs. 37-48, “El castillo de Tirieza: Un asentamiento rural fortificado en la frontera oriental nazarí”, en *Revista Velezana*, 31 (2013), págs. 64-69; “III Campaña de excavaciones arqueológicas en el castillo de Tirieza (Lorca)”, en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>.B.-LECHUGA GALINDO, M.-COLLADO ESPEJO, P.E. (Coords.): *XVII jornadas de Patrimonio Histórico: Intervenciones en el patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnográfico de la Región de Murcia*. Murcia, 2006, págs. 167-168, y “V Campaña de excavaciones arqueológicas en el castillo de Tirieza (Lorca, Murcia)”, en LECHUGA GALINDO, M.-COLLADO ESPEJO, P.E.-SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>.B. (Coords.): *XIX Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*. Vol. 1 (Paleontología, Arqueología, Etnografía), Murcia, 2008, págs. 167-168. También MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.-PONCE GARCÍA, J.: “Las fuentes arqueológicas para la reconstrucción del poblamiento...”, pág. 367, y MOLINA MOLINA, A.L.-EIROA RODRÍGUEZ, J.A.: “La frontera castellano-nazarí. Evolución del poblamiento del área Xiquena-Tirieza”, en MALPICA CUELLO, A.- GARCÍA PORRAS, A. (Eds): *Las ciudades nazaríes. Nuevas aportaciones desde la arqueología*. Granada, 2011, págs. 381-390.

<sup>27</sup> Pedro Fajardo, en la carta que hemos mencionado, decía que “antiguamente quando Murcia hera de moros, avia en la huerta de Velez el Blanco e el Ruvio quinze poblaciones o alquerias que llaman ellos..... Estavan puestas en aquellos llanos syn fuerças ningunas, solamente al propoosyto de aquellas aguas e de aquellas tierras. Despues de ganado por los cristianos el Reyno de Murcia, fue forçado al caerse estas alquerias a los lugares fuertes asy como Velez el Blanco e el Ruvio que por ser fuertes se retraxeron allí”. ROTH, D. *Vélez Blanco en el siglo XVI*, pág. 18 y NAVARRO LÓPEZ, E. M<sup>a</sup>.-NAVARRO SÁNCHEZ, A.C.-ROTH, D. (Coord.).-Schimansky, S.: *Vélez Blanco. Medio Natural, Historia y Patrimonio Cultural*, pág. 69.

caso de necesidad, mientras desde la cebeza de su término se enviaban fuerzas de socorro. Una alquería poblada por agricultores y ganaderos, emplazada en la ribera del río Corneros, cuya vida se desarrollaba sin grandes inquietudes políticas, pues no había enemigos exteriores, ya que los territorios vecinos por oriente eran musulmanes y no parece que hubiera cuestiones relevantes con Lorca o Murcia fuera del contexto político, y pudieron practicar una agricultura de regadío que junto con la de secano proporcionaba los alimentos más indispensables, tanto para los humanos como para el ganado que, además, contaba con amplios espacios para ramonear.



Puerta de acceso al recinto de la fortaleza de Xiquena

La alquería de Xiquena tenía por tanto un reducido recinto fortificado, tal vez una atalaya, emplazado sobre un pequeño cerro rocoso de forma redondeada y protegido naturalmente por abundantes afloramientos rocosos que dan a la construcción una forma de amplia herradura,



abierta hacia el norte. Las dificultades que pudiera presentar su escasa altitud quedan compensadas por su situación en el centro del Valle del Corneros, lo que le proporcionaba unas amplísimas perspectivas que se extendían a lo largo de la cuenca del citado río, complementada hacia el norte con la comunicación visual con Tirieza, al otro lado del río, en las proximidades de la Sierra del Gigante. El castillo de época musulmana no respondía ni mucho menos a las dimensiones que hoy pueden verse en Xiquena, ya que son de la etapa en la que el marqués de Villena quien, en 1470, amplió el recinto y lo dotó de una nueva muralla, sino que, como señalaba el lorquino Juan de Segura “quando los christianos ganaron a Xiquena e Tirieça, que no auya en Xiquena saluo vn castillo pequeño en vna roca”, siendo todo lo que se veía obra nueva “saluo vna torre de tapias viejas que esta ençima de vna peña, que aquella hera la que estaua de antes fecha”, y continua diciendo que fue el marqués quien ordenó construir ciertas casas dentro del recinto fortificado, pero antes él nunca vio población en el castillo sino gente de guerra “tres o quatro, e el alcaide e los omizianos que alli estavan”. Una vez en poder de los cristianos la posición de Tirieza más alejada de Vélez Blanco perdía casi toda su utilidad que pasó a Xiquena, mejor ubicada para vigilar todo lo proveniente de la zona velezana y “quedo asy por desolar e derribar.....por estar vna legua de los Velizes e a ojo dellos, e porque de alli los pudiesen mejor guerrear y mas presto tomar e porque esta çibdad touiese atalaya en el dicho castillo contra los moros”<sup>28</sup>.

Otro dato nos permite poder decir algo más de la organización del poblamiento islámico que tuvo continuidad en los años posteriores de la conquista cristiana, pues sabemos que los velezanos trataron de recuperar la posición perdida que representaba una gran amenaza y “escalaron a Xiquena e no la podieron tomar e robaron e llevaron lo que hallaron en la villa”<sup>29</sup>. Lo que parece dar a entender que había en Xiquena dos partes bien diferenciadas, una la fortificación y otra las viviendas emplazadas extramuros, en concreto en la ladera septentrional del

---

<sup>28</sup> Testimonio de Juan de Segura y pregunta XXXVI del interrogatorio A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 157v y 41v. Este castillo pequeño correspondería a la parte superior del recinto, un espacio de dimensiones más reducidas, emplazado en la porción meridional del cerro, la que tenía una mayor altura y más fácil defensa. MANZANO MARTÍNEZ, J.: “Arquitectura defensiva...”, págs. 716-717.

<sup>29</sup> Juan Pardo, como alfaqueque de Lorca, realizó varios viajes a Granada con objeto de requerir a las autoridades nazaríes “que entregasen el dicho despojo e se lo entregaron”. Testimonio de Juan Pardo. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 258r.

cerro donde Torres Fontes señaló que pudieron estar las casas de los pobladores que constituían una pequeña villa<sup>30</sup> y en ellas tal vez se establecieron los mudéjares asentados por Alfonso Yáñez Fajardo.

Xiquena albergó una población en número variable, asentada en uno de los lados del cerro y amparada por el recinto fortificado que lo coronaba y muy relacionada con Vélez Blanco de la que dependía administrativamente y desde donde procedía una buena parte, si no toda, de los pobladores de la alquería, como sucede con la hermana de Abraham Morzel que tras contraer matrimonio pasó a vivir con su marido en Xiquena y hasta allí se desplazaba su hermano para visitarla y, en tiempo de paz, ambos viajaban a Lorca e incluso a Cartagena y a otras localidades a proveerse de cereal<sup>31</sup>. Respecto a la población que podía residir en la alquería y luego en el recinto fortificado las noticias permiten apuntar unas cifras, aunque debía tener una cierta entidad ya que hubo etapas en donde tenían un alfaquí, cargo que desempeñó el padre de Hamete Ajaybeny, un velezano de 90 años en 1494, que recordaba como hacía ochenta años Xiquena y Tirieça estaban pobladas por musulmanes y que su progenitor “beuía en Xiquena e en Tirieça por alfaquy”<sup>32</sup>, así como las veces que viajó con él a la ciudad de Lorca.

Por las palabras de Alí Albacar sabemos que en Xiquena había “obra de veynte e çinco casas e en Tirieça no se acuerda que tantas”, cuyos moradores “labravan e panificavan las tierras que estan en la comarca de las dichas villas e las regavan con el agua de los arroyos de los dichos Velizes e de la fuente de Tirieça”<sup>33</sup>. Estas noticias sobre número de casas en Xiquena en los momentos de la conquista castellana, supondrían

---

<sup>30</sup> Señala el recordado historiador murciano que en los alrededores el castillo se levantarían las construcciones para los servidores y pobladores del lugar, ya que, dentro del recinto, por lo escarpado de su pendiente, no existía fácil acomodo y sólo se utilizaría como refugio de personas en casos de necesidad y urgencia. TORRES FONTES, J.: *Xiquena...*, pág. 137. Al pie de esa fortificación se localizaba el cementerio islámico, encontrado al realizar labores agrícolas que pusieron al descubierto tumbas a un metro de profundidad. MARTINEZ RODRÍGUEZ, A.-PONCE GARCÍA, J.: “Las fuentes arqueológicas para la reconstrucción del poblamiento...”, pág. 366.

<sup>31</sup> Testimonio de Abraham Morzel. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 104r.

<sup>32</sup> Testimonio de Hamete Ajaybeny. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 111r.

<sup>33</sup> Testimonio de Alí Albacar. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 107v-108r. Esa cantidad de casas la ratificó Alfonso de Lorca, quien señaló que cuando Alfonso Yáñez tomó Xiquena “en aquel tienpo auia obra de veinte e çinco casas enhiestas”, y la misma cantidad refiere Alí Aldicarin, vecino de Vélez Blanco, cuando hablaba de que “podría aver en Xiquena fasta veynte e çinco o treynta casas e en Tirieça fasta veynte casas

una cifra oscilante entre los setenta y cinco y cien vecinos, población que podría ser muy parecida a la que poblaba aquel enclave en el siglo XIV y que corrobora a la baja el testimonio de Diego Riquelme, quien indicaba que en Xiquena “auia sesenta vezinos e en Tirieça avia veinte vezinos, pocos mas o menos, e que estos tenian sus huertas senbradas e panes en el campo de los dichos lugares al tienpo que los dichos fueron ganados e se despoblaron”<sup>34</sup> de modo que entonces podría tener razón Gonzalo García cuando indicaba un descenso muy notable del número de vecinos respecto a lo dicho por Riquelme, pues dijo que, según le había comentado el alfaqueque lorquino Fernando de Henares que acompañaba a las fuerzas de Yáñez Fajardo que tomaron Tirieça “que auia en ella obra de diez e siete vezinos poblados”<sup>35</sup> y lo mismo debería suceder en Xiquena.

El Profesor Malpica, en un sugestivo estudio sobre las villas de la frontera granadina, plantea la evolución del poblamiento ubicado en las alquerías, muchas de las cuales sufrieron una transformación y, tras fortificarse, generaron en ellas un núcleo de población más complejo, y añade: “El problema estriba en saber cómo y cuando se llevó a cabo

---

pobladas” cuando las ocupó Yáñez Fajardo, estas últimas cantidades de casas las ratifica Abraham Morzel, quien dijo que a Xiquena “teniendola el adelantado Alfonso Yáñez Fajardo la tenia poblada de moros modejares e que se acuerda que avria en ellos fasta veinte e ocho o treinta casas, e que en Tirieça obra de veinte casas de çiertos moros”, cantidad tal vez bastante menor a la que tenían en época islámica. Testimonios de Alfonso de Lorca, Alí Aldicarin y de Abraham Morzel. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 68r, 116v y 105v.

<sup>34</sup> A.M.L. Pleito de Xiquena, fol. 81r. Estas cifras son rebajadas por el murciano Antón Saorín, al indicar que conocía Xiquena y Tirieça desde hacia cincuenta y siete años o algo más, es decir pudo estar en ambos lugares en el momento de la conquista, por lo cual “vydo los dichos lugares de Xiquena e Tirieça poblados de moros, e en Xiquena que avia obra de veinte e siete vezinos e en Tirieça obra de çinco o seis vezinos”. Mas impreciso en su afirmación, fue Pedro de la Torre quien a la segunda pregunta de su interrogatorio respondió con vaguedad diciendo que había oído decir que “en Tirieça avia dos o tres vezinos y que en Xiquena auya mucha poblaçion que en la dicha Tirieça”. Testimonio de Antón Saorín. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 87v y 94v.

<sup>35</sup> Testimonio de Gonzalo García. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 118r.

esta transformación. Y otra cuestión añadida es explicar porqué se produjo<sup>36</sup>. En el caso de Xiquena hay que decir que los cambios que afectaron a la alquería no provocaron su transformación en villa<sup>37</sup>, pues la proximidad de Vélez Blanco, población con fuertes defensas, y las propias condiciones del entorno, pobre y muy expuesto, sólo ocasionaron un reforzamiento de la función militar, cada vez más evidente, y una emigración de los habitantes de la alquería hacia Vélez, de manera que la alquería quedó muy despoblada, la superficie cultivada muy reducida a la proximidad del recinto fortificado, y con muy pocos horizontes de prosperidad.

En nuestro caso podemos responder a las cuestiones planteadas por el Dr. Malpica, pues sabemos cómo y cuando se produjo esa transformación y también porqué. Veamos. La vida de los pobladores de Xiquena y sus actividades cotidianas comenzaron a experimentar novedades importantes cuando cambió el panorama en la demarcación murciana con la instauración del protectorado castellano en 1244, impuesto por las armas, no lo olvidemos, en Lorca, además de en Cartagena y Mula, lo que era muestra evidente del interés de Castilla por el territorio de Tudmir, y debió ser por entonces cuando en Vélez se planteraron cuestiones hasta entonces impensables, ya que antes no había habido castellanos en los alcázares de las poblaciones del reino de Murcia y ahora en la cercana Lorca ondeaba el pabellón cristiano. Y se podía pensar, pese a los contenidos del Tratado de Alcaraz, que fuera cuestión de tiempo que de ese protectorado se pasase al control efectivo, ya que era una posibilidad a tener muy en cuenta, porque no cabía pensar en el mantenimiento indefinido de esa situación. En cualquier caso, pese a que el territorio murciano, en teoría, siguiese siendo “musulmán” en la práctica se estaba planteando ya una delimitación fronteriza que no existía antes de 1244 y que desde ese año tomará cada vez más desarrollo hasta implantarse definitivamente veintidós años después, porque el musulmán territorio de Tudmir no representaba una continuidad para

---

<sup>36</sup> MALPICA CUELLO, A.: “Las villas de la frontera granadina ¿ciudades o alquerías fortificadas?”, en Cressier, P. (Ed.): *Castrum 8: Le château et la ville. Espaces et réseaux*. Madrid, 2008, pág. 153.

<sup>37</sup> Incluso los intentos posteriores del marqués de Villena de constituir una villa en el enclave, ampliando el castillo primitivo y construyendo una nueva muralla fracasaron. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.-ORTUÑO MOLINA, J.: “El privilegio de repoblación de Xiquena (S. XV). Un proyecto frustrado”, págs 33-51;

los velezanos, sino que al cruzar esa divisoria se entraba en una demarcación “protegida” por Castilla y estaba claro que las autoridades islámicas murcianas ya no dependían de si mismas sino del criterio castellano fijado en Alcaraz.

Si no fue entonces cuando las autoridades de Vélez, tal vez informadas por los emigrados de tierras murcianas, decidieron reforzar las defensas de su territorio y fortalecer la posición de Xiquena mediante la construcción de un recinto fortificado, tal vez ampliando las estructuras anteriores, si sería no muchos años después, porque rota la continuidad geopolítica del espacio circundante, se podía pensar que desde el lado hasta entonces amigo podían venir amenazas, y no pequeñas, por lo que era aconsejable ser previsores y comenzar a ver las posibilidades del sistema defensivo, sus carencias o debilidades, para hacer frente a un potencial ataque exterior desde el lado oriental, el del protectorado castellano. Y en ese sistema defensivo que desde ahora era necesario prever y ajustar, el emplazamiento de Xiquena cobraba extraordinaria importancia, ya que desde la fortaleza de Vélez Blanco, emplazada frente a él, se podía atalayar muy bien la zona circundante, salvo un sector al noreste, ocultado por la gran altitud de la Sierra del Gigante, de modo que desde allí era imposible vigilar por completo la divisoria con las tierras murcianas, cosa que si se podía hacer desde Xiquena, desde la que se controlaba perfectamente el valle y la vía de penetración, lo que hará que sobre sus moradores caiga la responsabilidad de ser los ojos de sus colegas de Vélez y proporcionarles la vigilancia que desde la fortaleza velezana no podían hacer y tener controlada por completo la frontera con Lorca, algo que desde 1244 era cada vez mas importante<sup>38</sup>.

---

<sup>38</sup> TORRES FONTES, J.: *Xiquena...*, pág. 129. La proximidad del peligro castellano debió llevar a la decisión de amurallar el recinto por la parte más elevada del roquedo, disponiendo en su interior un aljibe, y situar en la parte oriental una torre cuadrada desde la que vigilar el valle y la zona mas alejada que se adentraba el término lorquino, entonces bajo protectorado castellano. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.-PONCE GARCÍA, J.: “Las fuentes arqueológicas...”, pág. 368. No obstante, la defensa de las comunidades agrícolas del entorno se realizaba desde los establecimientos elevados localizados en los enclaves de Xiquena y Tirieza, los cuales, empleados en momentos de peligro, tal vez sólo dispusieran de un recinto amurallado y un aljibe, y muy posiblemente la función defensiva fuera anterior, pues materiales procedentes de la prospección en el interior del castillo de Xiquena ratifican el la utilización de este enclave en el siglo XIII, aunque hay materiales que pueden adscribirse al XII. Desde luego, de época musulmana es la torre de planta circular, situada en el centro del lienzo de muralla del lado sur y de

Los temores que llevaron a la fortificación de enclaves, al abandono de las alquerías y a la concentración de la población en los villas fortificadas como los Vélez y localidades de mas al interior del reino nazari, se hicieron realidad una vez que fracasa la rebelión de los mudéjares en 1266, que dejaba en papel mojado el Tratado de Alcaraz y daba paso al pleno dominio castellano y que fue seguida por la fuerte emigración islámica hacia tierras granadinas y la definitiva implantación de la frontera<sup>39</sup>. Como hemos apuntado, si no fue tras la instauración del protectorado si sería después del final de la insurrección mudéjar cuando se

---

mucha altura, estratégicamente emplazada ya que está protegida casi por completo de forma natural. Su cuerpo cilindrico se divide interiormente en tres pisos y se remataba con una plataforma dotada con almenas prismáticas, siendo su aparejo muy similitr al empleado en la torre rectangular construida en la parte superior del cerro y que se considera que debía ser la principal edificación de la fortaleza. La construcción de esta alta torre cilíndrica parece relacionarse con la necesidad de tener una mayor y más amplia visión del enclave, pero también mejorar la comunicación con los Vélez y de éstos con Huércal-Overa, Cuevas y Vera, emplazadas mas al sur. MANZANO MARTÍNEZ, J.: "Arquitectura defensiva", pág. 718, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.-PONCE GARCÍA, J.: "El castillo de Xiquena...", pág. 276 y MOTOS GUIRAO, E.: "Fortificaciones del reino nazari...", pág. 19.

<sup>39</sup> Se experimentarían también en la zona de los Vélez-Xiquena las transformaciones ocasionadas en otros sectores fronterizos como el giennense por la implantación de la frontera, muy especialmente la destrucción de una sociedad musulmana basada en unos asentamientos de grupos poblacionales en un hábitat disperso en alquerías sin fortificación, cuyos habitantes vivían de explotaciones agrícolas y ganaderas. Esas alquerías, organizadas alrededor de otros elementos que si estaban fortificados pero muy lejos de ser castillos propiamente dichos, desaparecerán y sólo aquellas que tenían buenas posibilidades de defensa permanecerán pero ya nada será como antes, porque se produce un abandono de tierras y la concentración de la población en recintos fortificados o villas de mayor entidad fuertemente amuralladas, así como una reducción de cultivos y rebaños a sus proximidades, de modo que gran parte de los agricultores y ganaderos de antes buscarán ahora su vida como fronterizos que vivían sobre el terreno, tanto gracias a los botines logrados en sus incursiones a territorio enemigo como de las pagas que les enviaban desde Granada. En adelante todo será vacío e inseguridad durante siglos y lo mandado por el concejo de Lorca a sus vecinos, el 7 de octubre de 1482, podría aplicarse a todos los habitantes de las otras poblaciones, tanto del lado musulmán como del cristiano muchos años antes de esa fecha: "Hordenaron e mandaron que por el grand peligro que puede recreçer a la gente desta çibdad en la salida que salen de mañana a senbrar, por ser como es guerra, que ninguno non sea osado de dormir fuera de la çibdad estando senbrando, dende el puntal de Aguaderas arriba fasta los puertos, e eso mismo que ninguno no salga de la çibdad a senbrar ni a fazer otra fazienda de madrugada fasta que sea de dia claro e salga el sol, so pena de dozientos maravedis a cada vno, los quales dende agora aplicaron que sean para las guardas e lo secute e cobre el mayordomo". A.M.L. A.C. 1482-1483, sesión de lunes, 6-X-1482, fol. 17r. QUESADA QUESADA,

decidió levantar el castillo de Xiquena, cuyo nacimiento es marcadamente defensivo, ya que no cabía pensar otra cosa<sup>40</sup>

---

T.: “La frontera castellano-nasri en el sector giennense. Las transformaciones del territorio tras la conquista castellana del siglo XIII”, en LADERO QUESADA, M.A. (Ed.): *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*. Granada, 1993, págs 415-416, y MOLINA MOLINA, A.L.-JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La frontera enquistada...”, pág. 51.

<sup>40</sup> No estamos de acuerdo en consecuencia con el parecer del Profesor Torres Fontes quien pensaba que Xiquena había nacido con una misión “más ofensiva que defensiva”, primero con los granadinos, que se mantiene con los cristianos después: “Es el extremo, el punto avanzado cargado siempre de tensión, que vigila y lanza hacia adelante en fuerza expansiva a sus habitantes, al cumplimiento de arriesgadas misiones, siempre llenas de responsabilidad. Quienes lo habitan no desconocen que su vida queda abierta siempre a la aventura, al peligro y a la muerte, a cambio de pocas compensaciones materiales. Vibra el espíritu frente al riesgo cotidiano y triunfa el individualismo en una frontera difícil, en un destino a veces fugaz”. TORRES FONTES, J.: *Xiquena...*, pág. 129. Pese a las palabras que acabamos de transcribir que ofrecen un panorama heroico de la frontera, Xiquena estaba muy lejos de todo ello. Como hemos visto, era un castillo pequeño, un recinto fuerte que los propios velezanos no pudieron tomar, simple y llanamente porque los defensores que dejó Yáñez Fajardo se lo impidieron, pero no era una base adecuada de concentración de tropas en su interior, ni por espacio ni por avituallamiento, ni sus habitantes se lanzaban a arriesgadas misiones, porque no estaban para eso, sino que de tales cometidos se encargaban los adalides y almogávares velezanos, ya de Vélez Blanco ya de Vélez Rubio, quedando los de Xiquena con funciones de vigilancia, aviso y seguimientos de rastros y poco más, lo mismo que se hacía en el lado cristiano desde los castillos roqueros de Felí, Nogalte, Tébar y otros. Los habitantes de los Vélez y Lorca sí podían hacerlo, pero los escasos de Xiquena no ni los, también pocos, de los castillos del término lorquino tampoco. Xiquena asume ahora no un papel ofensivo, ya que carece de infraestructuras para ello, sino que en adelante marcará el control de la frontera entre Castilla y el reino nazarí por el sector murciano, y eso será así, tanto bajo dominio islámico como castellano, pues, en efecto, “después de la caída de Xiquena, en el valle del río Vélez, ésta se convirtió en ese punto principal defensivo en el Norte, aunque la configuración de castillo roquero hacía que toda actividad de abastecimiento y logística debía partir de su base que era, sin duda alguna la ciudad de Lorca. Se dio el caso de que los lorquinos defendieron esa posición utilizando incluso la fuerza contra los servidores cristianos de la fortaleza de Xiquena. De hecho, el concejo reconocía años mas tarde que realizaba las funciones de atalaya frente a las villas de Vélez Blanco y Vélez Rubio”. MOLINA MOLINA, A.L.-JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La frontera enquistada...”, pág. 55. Sobre los sistemas defensivos y de control de las comunicaciones a través de los valles fluviales, depresiones y puertos de acceso en las zonas fronterizas. Vid. MALPICA CUELLO, A.: *Poblamiento y castillos en Granada*, 1996, pág. 129). Ese mismo carácter defensivo es expresado, como sabemos, por muchos de los testigos llamados en el litigio con el marqués de Villena, por ejemplo, Cristóbal Montañés, quien afirmaba su creencia de que “segund el lugar donde esta el dicho castillo de Xiquena e la guerra que este testigo ha visto que de alli se ha fecho a los moros de los Velizes e la entrada que les ha sydo defendida, que sy el dicho castillo

Desde entonces Xiquena, al igual que Tirieza aunque en menor medida<sup>41</sup>, adquiere una función militar y pasa a convertirse en vanguardia velezana frente a Lorca y, más al interior, Caravaca, así como punto de partida de expediciones en territorio cristiano: “los dichos castillos de Xiquena e Tirieça los fizieron e hedeficaron los moros en las peñas e lugares donde estan agora...e que segund en el lugar que estan que bien paresçio que fueron fechos para defension de los dichos Veliz e de la entrada de los vezinos de Lorca a los dichos Veliz”<sup>42</sup>, de la misma manera que desde Xiquena y Tirieza “quando estauan poblados de moros...desde alli corrian los moros fasta la puertas de Lorca e Caravaca e Çehegin e hazyan mucho daño”<sup>43</sup>. Es decir se refuerza el carácter militar del castillo y de sus pobladores quienes, conscientes de la peligrosa

---

no quedara que los moros no fueran tan acosados como heran e entraran muchas vezes a tierra de christianos a saltar, syn que les pudieran ver e sentir como desde Xiquena lo han fecho”, y por Pedro de Canovas, quien, además habla de la continuidad de ese carácter defensivo tras la conquista castellana, ya que: “segund en el lugar que los dichos castillos fueron hedeficados e como estan en la entrada e a ojo de los dichos Velizes, que fueron fechos por se defender de los christianos, como los christianos han tenido al dicho castillo de Xiquena, despues que es de christianos, para defender e anparar la entrada a los moros a la dicha çibdad de Lorca”. Testimonios de Cristóbal Montañés y Pedro de Cánovas. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 291r y 279v.

<sup>41</sup> La vigilancia casi exclusiva de Xiquena sobre la vía de fácil penetración que suponía el valle del Corneros, hará que el papel de Tirieza sea secundario, ya que se trataba de un castillo básicamente de poblamiento que, por su ubicación, demasiado alejado del camino, no se adaptaba suficientemente bien a la nueva realidad fronteriza impuesta a su distrito o área de poblamiento. MAZANO MARTÍNEZ, J.: “Arquitectura defensiva”, pág. 719.

<sup>42</sup> Testimonio de Alfonso Rubio. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 371r. En ese mismo sentido se pronunciaron cristianos y musulmanes. Así el lorquino Andrés García de Alcaraz, quien “ha oydo dezir a personas antigas, vezinos de Lorca, que por anparo e defendimiento de los dichos Velizes lo avian fecho los moros”, corroborando lo dicho por Mahomad Aderga quien aseveró en su respuesta que “los dichos castillos estavan poblados para guarda de los dichos Velizes, e que los dichos Velizes los tenian poblados e los sostenyan, y esto que lo sabe porque lo vydo”; al igual que Abraham Abiazan quien se pronuncia en terminos similares calificando a Xiquena y Tiriera de “castillos roqueros que estauan para defensa de la dicha tierra”. Esta definición de ambos castillos indica el carácter marcadamente defensivo que tenían, y en ello abundan los testimonios de los vecinos de Vélez Blanco, caso del citado Mahomad Aderga, quien hace una curiosa comparacion: “quando Xiquena e Tirieça heran de moros..., e que los dichos castillos estavan como sendos castillos roqueros, como sendos colmenares”. Testimonios de Andrés García de Alcaraz, Abraham Abiazan y Mahomad Aderga. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 319v, 105v, 108v y 110v.

<sup>43</sup> Testimonio de Juan Pardo. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 258v. Lo dicho es corroborado por Alfonso Pedriñán, quien expresaba su parecer de que “el dicho castillo



posición del enclave, decidieron trasladar a sus mujeres e hijos a Vélez Blanco y evitar a sus seres queridos los riesgos de ser apresados o muertos a manos de los cabalgadores cristianos, ya fuese lorquinos, murcianos u oriolanos, aunque había ocasiones, siempre en tiempo de paz, en las que al menos las mujeres regresaban a Xiquena y colaboraban en la labranza, siembra y riego de los cultivos<sup>44</sup>. Pero estas actividades eran insuficientes para sostenimiento de lo que era una guarnición militar, por lo que desde Vélez Blanco, cabeza del sector<sup>45</sup>, se enviaban regularmente suministros y vituallas para el mantenimiento de sus pobladores, porque, como dice el velezano Mahomad Aderga “porque los dichos castillos estaban poblados para guarda de los dichos velizes e que los dichos Velizes los tenían poblados e los sostenían”<sup>46</sup>.

---

de Xiquena e Tirieça fueron fechos, segund en el lugar que estavan, para defensyon de los dichos Veliz, porque no podian entrar los christianos a la tierra de los moros saluo por alli e los moros los auian de ver forçosamente”. Testimonio de Alfonso Pedriñán. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 183v.

<sup>44</sup> Ali Albacar, indicaba que cuando Xiquena fue ocupada por los cristianos “que las mugeres e los fijos de los moros que estaban en las dichas Xiquena e Tirieça estaban en los Velizes, porque no las osauan tener alli e que en tiempo de las pazes que las tenían alli e labravan e panificavan la tierra e regavan con las dichas aguas”. Lo mismo que señalaba Abraham Morzel, al decir que: “las dichas villas estaban pobladas de moros, syn las mugeres e los fijos, e que las mugeres e los hijos los tenían en los Velizes, e que tenían guerra guerreada e que a esta cabsa no osauan tener consygo las mugeres e los fijos e los tenían en los Velizes. E que quando tenían pazes que senbravan e labravan en las dichas vyllas de Xiquena e Tirieça e tenían huertas e arboledas e las regavan con las dichas aguas”. Testimonios de Ali Albacar y de Abraham Morzel. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 108r y 106r.

<sup>45</sup> Y como tal desde Vélez Blanco se articulaba también la defensa del territorio que se debía hacer en primer lugar desde Xiquena y Tirieça y, como decía Çad Çelemin: “el alcayde que alli estaua puesto hera de Veliz el Blanco e la juridiçion hera de Veliz... E Veliz los sostenia como castillos que estavan sobre sy para defensyon de los dichos Veliz..., e que quando los moros de las dichas vyllas de Xiquena e Tirieça auian de librar algo por justiça que venyan antel alcalde de Veliz el Blanco, porque alli hera la cabeça de la juridiçion”. Testimonio de Çad Çelemin. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 115v.

<sup>46</sup> El abandono de las tierras y la concentración en la fortaleza obligó a que fuese la plaza velezana la que sustentase a los que quedaban en Xiquena con una misión de vigilancia y con un marcado carácter fronterizo-militar. Y en ello insisten los testigos del Pleito de Xiquena, cuando señalan que por el peligro y por la calidad de las tierras cercanas a la fortaleza “no se podrian sostener treynta vezinos” e incluso menos. De hecho, según el velezano Ali Ubeyt, las autoridades de Velez Blanco a los residentes en la fortaleza “les dauan pan y pagavan para ayudar sostener las dichas fortalezas de Xiquena e Tirieça, porque estavan para guarda de los dichos Velizes”. Testimonios de

Xiquena, además de los pobladores dedicados a tareas agropecuarias, como enclave fronterizo, contó con gente dedicada a las actividades propias del entorno, sobre todo fieles de rastro, atajadores, a veces una misma persona, con conocimientos y habilidades suficientes para seguir el rastro de los enemigos cuando entraban<sup>47</sup>, atalayeros y escuchas, y pese a que hay una cuestión y un testimonio que así lo dice en el Pleito de Xiquena, no nos consta que tuviese alfaqueques o ejeas propios, aunque si alguno de Vélez Blanco destacado allí<sup>48</sup>, ni tampoco hay

---

Juan Sánchez Lario, Alfonso de Mira y Ali Ubeyt. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 351v, 354v y 113r.

<sup>47</sup> Seguir el rastro de los que entraban subrepticamente no era cosa fácil, pues si los fieles ponían empeño en hallar las muestras del paso de cabalgaduras y peones, el mismo o más afán tenían los intrusos para evitar que fuese descubierto su tránsito y ser al cabo localizados, de modo que muchas veces había que fijarse en una rama rota, quebrada o pisada, excrementos de animales que no se hubieran dispersado o enterrado o cosas u objetos fuera de contexto, como un trozo de cuero o tela desprendido de un ramal, por ejemplo, los restos de un animal cazado o de algún alimento consumido por los integrantes de la partida, etc. que usualmente no se encontraban por esos parajes. Una de las argucias más comunes que usaban los cristianos, lo mismo que hacían los granadinos para despistar a los rastreadores era la de desherrar a los caballos y sustituir las herraduras de hierro por otras de esparto, de manera que no sólo se perdían la huellas, sino que se lograba amortiguar el sonido de los cascos, permitiéndoles moverse por el territorio con sigilo y discreción. Pero la fragilidad de ésta fibra vegetal hacía que no fuesen muy duraderas, desprendiéndose o rompiéndose fácilmente, brindándoles una oportunidad a los rastreadores de encontrar pruebas del paso. Otros medios usualmente empleados era tratar de borrar las huellas empleando bojas o dejar rastros de dispersión que no conducían a ningún sitio y que hacían perder tiempo a los rastreadores en la misma proporción que lo ganaban los rastreados. Menos dificultoso era encontrar y seguir el rastro de los enemigos cuando regresaban a sus lugares de partida, ya que entonces por lo general iban con cautivos y bastantes cabezas de ganado, cuyo paso era muy difícil de ocultar, aunque lo intentasen y no solo por la ocultación de las pequeñas huellas dejadas por las reses, sino también por sus restos orgánicos y por los destrozos que a su paso o ramoneo causaban en plantas y matorrales. Sabemos que más del 80% de los éxitos obtenidos por los murcianos sobre los granadinos se produjeron sobre partidas de cabalgadores o almogávares que regresaban, y es posible que un porcentaje similar se pueda aplicar al lado musulmán. SERRANO DEL TORO, A.: *El cautiverio en la frontera murciano-granadina...*, págs. CXLIV-CXLV, también TORRES FONTES, J. "Notas sobre los fieles del rastro y alfaqueques murcianos". *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, X (1961), págs. 89-106.

<sup>48</sup> "XIII.- Yten, sy saben, etc., que por aquellos que en tiempo de guerra yvan en seguimiento de algun malfechor, entrando en los terminos que dentro de los limites e mojones de suso espeçificados estan, se entregaua el rastro a los alhaqueques y excas de las dichas villas de Xiquena e Tirieça". De hecho, el testimonio dado por el portugués Fernando Gomez Vellon, indica que cuando "algund moro los christianos hurtavan de tierra de moros, que trayan el rastro e lo entravan a los alhaqueques de Xiquena e a la

noticias de que en Xiquena hubiera adalides, pues éstos solían residir en la plaza base del sector que era Vélez Blanco, y la cuestión de la alfaquequería, por su parte, quedaba en manos de las autoridades veleznas, como era el caso de Ali Ubeit, nacido en Vélez Blanco hacia 1375, pues frisaba los cien años en 1474 y que fue “exea e alhaqueque en esta tierra quarenta e dos años, e ha estado muchas vezes en Lorca e en las dichas Xiquena e Tirieça vsando del dicho ofiçio de exea e alhaqueque”<sup>49</sup>. Todos, unos y otros, integraban una guarnición realmente corta, pues cuando los cristianos, tras cercar el castillo, lograron rendirlo solo había “en Xiquena syete moros, todos ballesteros e en Tirieça que se fueron fuyendo quando tomaron a Xiquena, e que por esto no sabria dar razon que moros avria”<sup>50</sup>.

---

dicha Xiquena” A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 30v y 71r, pero tal vez se refiera a algún alfaqueque velezano que estuviese en la fortaleza, aunque su nombramiento y adscripción fuese de la cabeza del sector fronterizo. Lo mismo sucederá cuando Xiquena estuviese en poder de los cristianos y, así, en dicho castillo se encontrará con frecuencia el alfaqueque de Lorca Juan Pardo: “e quando algunas pazes se hazyan entre Xiquena y los Velizes que Lorca lo hazya por Xiquena, e que este testigo, como exea, fue en muchos conçierto dello”. Testimonio de Juan Pardo. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 258r. Ejea y alfaqueque eran vocablos sinónimos y empleados anfibológicamente para definir a quien negociaba el rescate de cautivos, pero los ejes, según el Profesor García Antón, se caracterizaban por mantener un tipo de relaciones más amplias, precisamente por el carácter de mantenedores de la buena amistad. En ocasiones actuaban como alfaqueques los llamados “almayares”, es decir mercaderes con un buen conocimiento del idioma del lado contrario, conocedores del territorio y de las gentes y con facilidad para realizar sus negocios y gestionar el rescate de algunos cautivos tras recibir el encargo de los familiares afectados, aunque a diferencia de los alfaqueques y ejes no viajaban con seguro real ni distintivo, siendo la negociación sobre cautivos una vertiente mas de su actividad ordinaria comercial. GARCIA ANTÓN, J.: “Cautiverios, canjes y rescates...”, pág. 549, y ABAD MERINO, M.: “Exeas y alfaqueques: aproximación a la figura del intérprete de árabe en el período fronterizo (Siglos XIII-XV)”, en VERA LUJÁN, A.-ALMELA PÉREZ, R. JIMÉNEZ CANO, J. M<sup>º</sup>.-IGUALADA BELCHÍ, D. A. (Coords.): *Homenaje al profesor Estanislao Ramón Trives*, I. Murcia, 2003, págs. 35-50; también, sobre los almayares, GRANJA, F. de la: “Un arabismo inédito: al mayar/al mayal”, en *al-Andalus*, XXXVIII (1973), págs. 483-490.

<sup>49</sup> Preguntado el testigo sobre la edad que tenía, respondió que “avra çien años, vno mas vno menos”. Testimonio de Ali Ubeyt. A.M.L. Pleito de Xiquena, fol. 112r. Que el nombramiento de alfaqueque correspondiese a Vélez Blanco es lógico, ya que se trata de un nombramiento real o municipal y Xiquena dependía y pertenecía a la jurisdicción de su cabeza de sector, esto es, Vélez Blanco.

<sup>50</sup> Además de eso, señaló que “pero que avria en las dichas villas en Xiquena obra de quynze casas derribadas e despobladas, que estavan destruydas de la guerra, en Ti-

El término jurisdiccional de Vélez Blanco por la parte de Xiquena hacia oriente llegaba hasta la Mata del Ejea en donde se partía con la jurisdicción lorquina<sup>51</sup>, era tierra “ente términos” lugar adecuado para efectuar allí los intercambios de cautivos entre los Vélez y Lorca, por lo “se destrocavan en la Mata que dizen del Hejea”<sup>52</sup>, topónimo que corresponde a la actual Matalejea<sup>53</sup>, muy cercano a la pedanía lorquina

---

rieça non auia syno el castillo solo syn casas ningunas”, lo que es muestra de la decadencia de las poblaciones islámicas de la zona del Corneros, con Vélez Blanco a la cabeza, incapaces de reforzar su posición avanzada y evitar su caída. Mas adelante, Morata explica las causas por las que sabía lo que había afirmado y vuelve a ratificar lo dicho con nuevas informaciones sobre la situación de todo: “porque este testigo se fallo allí, syendo mochacho, con vn ayo suyo al tiempo que se ganaron, e que en ellas no auya vezinos nynunos, como dicho ha, saluo en Xiquena las casas que dicho ha...e en Tirieça non ninguna, e siete moros ballesteros que la guardauan, e todo estava destruydo e perdido, e non avya panes ningunos senbrados ni huertas labradas, saluo algunos arboles destroydos”. Testimonio de Andrés de Morata. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 125r y 126r.

<sup>51</sup> Así lo explicó Abraham Morzel al indicar que “oyo dezir a sus antiguos que los Velizes partian termino con la çibdad de Lorca por la Mata del Exea antes que las dichas villas de Xiquena e Tirieça se perdiesen”. Lo mismo que declaró Alí Albacar al decir que: “del dicho tiempo de los dichos sesenta e çinco años a esta parte e de antes, oyo dezir a sus antiguos que los Velizes partian termino con la çibdad de Lorca por la Mata del Exea, antes que las dichas villas de Xiquena e Tirieça se perdiesen”. Testimonios de Abraham Morzel y de Alí Albacar. A.M.L. Pleito de Xiquena, fols. 104v-105r y 107r.

<sup>52</sup> Testimonio de Alvaro de Aledo, A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 90r. En la Mata del Ejea, como “tierra entre términos” se entregaban los rastros por cada una parte a la otra, como señalaba Guillamón Bivas: “en la Mata del Exea quando las dichas Xiquena e Tirieça eran de moros, e que allí se entregavan el rastro los vnos a los otros e los otros a los otros”. Andrés de Morata recordaba, a los setenta y seis años, como antes de que Alfonso Yáñez Fajardo ganase Xiquena y Tirieça “que los hexeas de Lorca e los de Veliz se ajuntauan en la Mata del Exea e allí fazian sus conçiertos e destrocauan cabtios vnos con otros e tratavan mercaderias e otras cosas, e sy de allí adelante pasavan qualquyera de los dichos hexeas en termino axeno, conviene a saber, el hexea de Lorca de la Mata del Exea fazia Xiquena e el de los Velizes fazia Lorca, que pasaua con su pieça, e que ha que vydo lo susodicho çinquenta años, pocos mas o menos”. Testimonios de Guillamón Bivas y de Andrés de Morata, A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 76v y 125r-v.

<sup>53</sup> Un lugar próximo al camino que comunicaba y aun hoy comunica Lorca con Vélez Blanco, en donde, en 1516, el escribano Alonso de Ortega se dirigía al concejo de Lorca para suplicar que “*le fagan merçed de le dar liçençia para que pueda fazer e edificar e tener una casa meson en el rio desta çibdad, çerca de la Mata el exea, porque es cosa sin perjuizio y nobleçimiento de la çibdad y provecho de los caminantes*”, 1516-I-8, Lorca, A.M.L. Libro de Peticiones 1515-15. JIMENEZ ALCÁZAR, J.F.: *Lorca: Ciudad y Término (SS. XIII-XVI)*. Murcia, 1994, pág. 154., también ABAD MERINO, M.: “Exeas y alfaqueques...”, pág. 35.

de La Parroquia, en el camino entre Lorca y Xiquena, entonces bajo jurisdicción de Vélez: “quel termino de Xiquena venia fasta la Mata del Exea e alli en la dicha Mata del Exea, al tiempo que las dichas Xiquena e Tirieça heran de moros, partian terminos con la çibdad de Lorca e destrocavan los cabtiuos,”<sup>54</sup>. Era, sin duda, un lugar muy frecuentado por los alfaqueques de uno y otro lado, hasta el punto que de ahí tomó el nombre: “que en tiempo que la dicha Xiquena e Tirieça heran de moros que quando auian de destrocav algunos cabtiuos con los christianos, que los exeas moros e los exeas christianos se juntavan a hazer el dicho destroque, asy de christianos como de moros, a la Mata que dizen del Exea..., e que por esta cabsa se dize aquella la Mata el Exea y por aquella se juntauan”<sup>55</sup>.

No son muchos los sucesos de los que tenemos noticia protagonizados por los fronterizos por esta zona, aunque no faltan algunos de atribución cronológica errónea y realidad discutible y que recuerdan otras acciones como el episodio de La Novia de Serón, aunque en ese caso la futura contrayente era musulmana e iba a casarse con el alcaide de Baza, los captores cristianos y el final feliz, pues fue liberada por el caudillo lorquino Morata y devuelta a su padre, el preocupado alcaide de Serón<sup>56</sup>. Xiquena figura en el relato de Pérez de Hita cuando a propósito de la sultana nazarí, encarcelada por su esposo y decidida a suicidarse, alude a una cautiva, llamada Esperanza de Hita, hija de un hidalgo y nacida en Mula, que fue capturada por unos cabalgadores de Xiquena y Tirieza cuando iba camino de Lorca a contraer matrimonio, acompañada por su padre y dos hermanos, que murieron en el combate no sin

---

<sup>54</sup> Testimonio de Pedro Carabajal. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 92v.

<sup>55</sup> Testimonio de Alvaro de Arróniz. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 96v.

<sup>56</sup> Este episodio que para el que fuera archivero de Lorca, Joaquín Espín, fue real y se produjo en 1478, deduciéndolo de un expediente de hidalguía del apellido Morata, para fray Pedro Morote tuvo lugar en 1440 y para Pérez de Hita fue posterior a la Batalla de los Alporchones (17-III-1452), fue recogido por varios historiadores locales, caso de MOROTE PÉREZ-CHUECOS, P.: *Blasones y antigüedades de la Ciudad de Lorca*, Murcia, 1980 (Edic. facs. de la de Murcia, 1741), págs. 349-353. CÁNOVAS COBEÑO, F.: *Historia de la ciudad de Lorca*. Murcia, 1980 (Reimp. de la de 1890), págs. 294-299. ESPIN RAEL, J.: “La hazaña de la novia de Serón, que sucedió en el año de 1478”, en *Almanaque de San José de Calasanz*, Lorca, 1921, págs. 99-103; PÉREZ DE HITA, G.: *Libro de la población y hazañas de la nobilísima ciudad de Lorca*. Lorca, 1572, pág. 95. Sobre todas estas cuestiones y sobre la famosa cabezada que recordaba ese episodio es muy interesante el trabajo de FRANCO MATA, A.: “La “Novia de Serón” y su incidencia en el Romanticismo”, en *Alberca*, 6 (2008), págs. 249-265.

antes matar dieciséis granadinos. La cautiva fue llevada a Vélez Blanco y de allí a Granada donde tras ser presentada al monarca éste, apreciando su hermosura y discreción, la cedió a la reina como sirvienta, aunque llegó a convertirse en una de sus personas más próximas y terminó por ser liberada<sup>57</sup>.

Mucho mas real fue el apresamiento de unos musulmanes de Xiquena y Tirieza, cautivados a resultas de una expedición de represalia organizada y autorizada por el concejo de Murcia, en julio de 1395, cuyo objetivo era capturar musulmanes que sirviesen para canjearlos por varios vecinos de la capital que estaban presos en territorio granadino, llamados Ferrer Curçan, Pedro Miguel, Gonzalo Martínez, carbonero, y Diego, criado de Bernat Lax, cuyos familiares y amigos habían instado incesantemente a los regidores murcianos que les proporcionasen cautivos musulmanes para que pudiesen negociar un intercambio o

---

<sup>57</sup> “Estas y otras cosas muy lastimeras y de grande compasion hablaua la hermosa reyna sultana, y todo con proposito de abrir sus delicadas venas de sus braços con vn pequeño cuchillo de su estuche o con las tixerillas de su labor. Y despues de auer acordado muy bien en lo que auia de hazer, resuelta ya de darse este genero de muerte, no con animo de muger condenada a la muerte sino de varon libre y desapasionado, llamo a la hermosa Zelima y a una christiana cautiva, que estaua en su compañía, para que la siruiese, la qual tenia por nombre Esperança de Hita, natural de la villa de Mula, hija de vn hidalgo. Esta fue cautiua lleuandola a desposar a la villa de Lorca, y en el camino, yendo con ella su padre y dos hermanos, los moros de Xiquena y Tirieza dieron en ellos tomandolos salteadamente. El padre y hermanos de la donzella fueron muertos, auiendo ellos muerto diez e seys moros, antes que les matasen los cauallos y a ellos prendiesen, y quando los prendieron ellos estauan todos mortalmente heridos. La donzella fue cautiva y lleuada a los Velez y de allí a Granada, y presentada al rey el qual se la dio a la reyna, por ser la donzella muy discreta y hermosa, para que la siruiese. Y asi ahora, en este doloroso trance de la reyna, esta hermosa donzella y la hermosa Zelima estauan con ella..., a su criada Esperança de Hita dio libertad y grandes joyas y la embio a Mula, donde era natural, al cabo de siete años que fue cautiva”. PÉREZ DE HITA, G.: *Historia de los vandos de los Zegris y Abencerrages, caualleros moros de Granada, de las ciuiles guerras y batallas que en la vega huuo entre moros y christianos y otras cosas sucedidas hasta que el rey Fernando V la gano*. Valencia, 1659, págs. 390-391. También cita a Alabez, como alcaide de Xiquena, nombre dudoso porque Alabez era el nombre que atribuye a los alcaides de Vélez Blanco, Vélez Rubio, Almería, Cúllar, Orce, Purchena, Tirieza y Caniles. *Ibid.*, pág. 15. La referencia a musulmanes de Xiquena y Tirieza lleva lo referido a una cronología anterior a la conquista de la fortaleza por las armas castellanas, pero la obra se desarrolla en la última mitad del siglo XV, donde parece encajar la acción, ya siendo Xiquena de cristianos. Vid. También MARTÍNEZ RUIZ, J.: “La indumentaria de los moriscos, según Pérez de Hita y los documentos de La Alhambra”, en *Cuadernos de La Alhambra*, 3 (1967), pág. 61.

bien obtener con su venta el dinero necesario para pagar el rescate exigido por los fronterizos granadinos<sup>58</sup>.

---

<sup>58</sup> A comienzos de octubre de 1393 Ferrer Curçan se dirigía por la Rambla Salada hacia Abanilla acompañado de Alfonso y Pedro Ormir cuando, dos leguas antes de llegar a su destino, fueron atacados por almogávares granadinos, al parecer procedentes de Vera, que asesinaron a Alfonso. Pedro Ormir logró huir al parecer y los granadinos llevaron cautivo a Ferrer Curçán, pese a que había vigente una tregua entre Muhammad VII y Enrique III de Castilla. Los familiares de Ferrer Curçán solicitaron, el 16 de noviembre de 1393, al concejo de Murcia permiso para hacer prendas de manera que obtuviesen algo con lo que poder redimir a su pariente, a lo que el concejo accedió objetando que los musulmanes que trajesen no deberían pasar bajo ningún concepto a Aragón para especular con ellos, sino que se quedarían en Murcia para que pudiesen ser intercambiados. A.M.M. A.C. A.C. 1393-94, Núm. 17, sesión del domingo, 16-XI-1393, fol. 121v. Otra interrupción violenta de las treguas por parte de los nazaries, posiblemente también procedentes de Vera, se produjo en julio de 1395, cuando capturaron a los vecinos de Murcia Gonzalo Martínez, Pedro Miguel y a Diego, criado de Bernat Lax. Todo ello permitía al concejo murciano ejercer el derecho de represalia, práctica habitual entre las poblaciones que habitaban a uno y otro lado de la frontera y que venía siendo ratificada por los distintos monarcas y que, en el momento en que se produjeron estos hechos, Enrique III de nuevo confirmaba: “E porque la dicha çibdat tiene cartas de los reyes pasados, que parayso ayan, onde el rey nuestro señor viene e confirmados del dicho señor rey, en que mandan e tienen por bien que si los moros de la tierra e señorío del rey de Granada catiuaren e leuaren en la paz algun vezino de la dicha çibdat, que la dicha çibdat que fagan por ello prendas en tierra de moros, e que por vn xhristiano que les ouieren leuado que traygan dos moros, e por dos que traygan quatro, e sy los moros entraren de cauallo que los de la dicha çibdat entren eso mesmo de cauallo”. A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del lunes, 26-VII-1395, fol. fols. 36r. Sobre cuestiones generales referidas este concepto, remitimos a los ya clásicos trabajos de GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: “El apellido. Notas sobre el procedimiento in fraganti en el derecho español medieval”, en *Cuadernos de Historia de España*, VIII (1947), págs. 67-105. TORRES FONTES, J.: “Cabalgada y apellido”, en *Viñales*, I (1982). Reed. en *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al profesor Emilio Sáez*. Murcia, 1998, págs. 43-58 y “Apellido y cabalgada en la frontera de Granada”, en *Historia y Arqueología medievales*, V-VI (1985), págs. 177-190. Era muy importante aclarar las causas de un ataque, para averiguar si se trataba de una acción derivada de alguna querrela anterior o de una declaración de guerra, por cuanto sobre ello pesaba la legitimidad de los cautivos tomados, supervisando que no se hubiese quebrado ninguna tregua. Por lo general, en el Derecho medieval, en aquellos delitos que atentaban contra la vida y la integridad corporal, se distinguían dos formas a partir del grado de implicación del agresor y la víctima: el realizado con intencionalidad, de manera injusta, y el ocurrido en defensa propia o del honor, que se contemplaba conforme a derecho; así, de las muertes y daños acaecidos en éste último caso, se hacía responsable al iniciador del conflicto. BREÑAL PEÑA, J.: “Golfines y asesinos. Marco legal del delito durante la Edad Media. Detalles de Murcia durante el S. XIV”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXV (2011), pág. 36. La cuestión planteada por los cautivos de Xiquena y Tirieza ha sido estudiada ampliamente por SERRANO DEL TORO, A.: “El cautiverio



Las peticiones enviadas por el concejo de Murcia a las autoridades de las poblaciones granadinas en las que se encontraban los presos cayeron en saco roto y fue entonces cuando se autorizó la expedición en ejercicio del derecho de represalia, que fue encomendada a una partida de almogávares que capitaneaba el almocadén lorquino Antón Balaguer<sup>59</sup>, a quien los familiares de Curçan habían prometido entregarle 50 florines, unos 1.500 maravedís por cada cautivo musulmán que trajese, y también formaban parte de ella Juan de Losilla, Antón de Úbeda, Juan Muñoz, Bartolomé de Munuera el mozo, Ferrant Galera y Mateo Gregient. Los expedicionarios se dirigieron a Lorca en donde debieron informarse del territorio en el que mas posibilidades había de que la misión tuviese éxito con un menor riesgo y decidieron probar fortuna siguiendo el río Guadalentín y posteriormente el valle del Corneros, una zona muy transitada en tiempo de paces, y poco después de cruzar la Mata de Exea, capturaron a tres islámicos que resultaron ser Abraym de Xiquena y Mahomat y Hamet Axarque de Tirieza, de los que sabemos poco, aunque si podemos decir que debían ser bastante jóvenes, pues frecuentemente se les menciona en la documentación como “moreznos”, término reservado entre los cristianos a los musulmanes de menor edad. Desde luego eran muchachos y este hecho se ratifica porque en la carta que las autoridades de Vélez Blanco enviaron al concejo de Murcia reclamando su puesta en libertad, por ser cautivados en tiempo de

---

en los Vélez: el caso de tres moros de Tirieza y Xiquena (1395-1396)”, en *Revista Velezana*, XXXII (2014), págs. 8-17.

<sup>59</sup> “Por quanto de poco tiempo aca almogavares moros de la tierra e señorío del rey de Granada leuaron e han leuado del termino de la dicha çibdat de Murcia en la paz que es entre el rey nuestro señor e el rey de Granada a Ferrer Curçan e Gonzalo Martinez e Pedro Miguel e Diego, criado de Bernat Lax, e otros vezinos de la dicha çibdat, los quales estan presos e catiuos en los lugares de la tierra e señorío del dicho rey de Granada, e la dicha çibdat enbio por sus cartas enbio requerir a los lugares de la tierra del dicho rey de Granada, onde los dichos christianos estauan catiuos, que los quisiesen soltar pues fueron tomados en la paç, e aquellos no lo quisieron fazer ... E por la dicha razon la dicha çibdat enviaron agora pocos dias ha a la tierra e señorío del dicho rey de Granada a Anton Balaguer, almocatén, con Juan de Losiella e Anton de Ubeda e Juan Muñoz e Bartolome de Munuera el moço e Ferrant Galera e Mateo de Gregient, vezinos e moradores de la dicha çibdat, compañeros de pie, a tomar e sacar por prendas algunos moros para sacar de catiuo por ellos los sobredichos christianos vezinos de la dicha çibdat que estan catiuos en la tierra e señorío del dicho rey de Granada. A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión de lunes, 26-VII-1395, fols. 36r-37r.



paz, se refieren a ellos como “tres moços catiuos”<sup>60</sup>. Tres jóvenes musulmanes, cuyo valor a causa de su edad podía ser mucho y por los que el almocaden reclamaría la recompensa prometida, que se elevaría a los 4.500 maravedis, una cifra realmente alta<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> Las autoridades de Vélez Blanco despacharon una carta con el alfaqueque Mahomad el Tanza, quien se presentó ante el concejo y entregó la misiva que, tras ser traducida al castellano, fue leída en la sesión concejil y los refidores y oficiales pudieron escuchar de boca del escribano como el alcaide y viejos de aljama velezana solicitaban la libertad de los jóvenes en base a dos premisas. La primera porque no tenían culpa en la captura de los cristianos, pues los almogávares murcianos habían prendado indiscriminadamente, sin tener en cuenta quien había vulnerado las paces. Y la segunda, muy ligada a la anterior porque si, alguna reclamación tenía que hacer, la formularsen a Vera y a Lorca y no a ellos. En realidad, los velezanos tenían razón, ya que estas acciones se encuadran el marco general de alianzas que las autoridades lorquinas, empleando su autonomía respecto a la política defendida por Murcia, realizaban con los musulmanes de las poblaciones cercanas a la frontera, caso de Vera, Las Cuevas o Huércal, que daban cobertura a este tipo de acciones y que explican que el concejo lorquino, además enfrentado al murciano por la cuestión del adelantado Yáñez Fajardo, solicitase a Vélez que le enviasen cien caballeros para utilizarlos en una cabalgada de represalia por territorio murciano. La carta de Vélez Blanco dice así:

“En el nonbre de Dios. Al conçeio e alcalles e caualleros e omes buenos e onrrados de la çibdat de Murçia, que Dios onrre e guarde de mal, guardadores de sus posturas. De nos, los viejos de Veliz.

Somos çiertos que sodes buenos e de buena çibdat e grande e fazedores del bien e del derecho, et nunca vos partiestes de fazer el bien et el derecho et fasta aqui no es acaesçido entre nos demanda alguna. Et pedimos vos que querades veer desta cosa lo que es la verdat, et es que tenemos en vuestro poder tres moços catiuos, syn razon e syn derecho, e el vuestro derecho e demanda auedes lo contra Vera, segunt lo sabedes christianos e moros.

Porque vos rogamos, como buenos e conçeio grande, que soltedes lo nuestro e lo demandedes a Vera e a los de Lorca, et ya nos han rogado los de Lorca que les demos çient omes de cauallo para que fagan prendas en vosotros et nos no fariamos daño a tal çibdat e a tales buenos como vosotros sodes fasta que vos escriuiemos sobre ello en nos fazer derecho, lo que oymos cada dia que fazedes.

Et va alla a vosotros Mahomat el Tanza, et que le querades dar los dichos moços, et sy no, ayamos vuestra repuesta. Et sy alguna cosa vos cunpla de aca, fazer la hemos de talante por vuestra onrra. Et Dios vos de salud”. A.M.M., A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del sabado, 23-X-1395, fols. 77v-78r.

<sup>61</sup> “Por quanto en el mes de julio primero pasado por mandado del dicho conçeio Anton Balaguer, vezino de Lorca morador en la cibdat de Murçia, e otros sus compañones troxeron tres moreznos de Tirieça e Xiquena, tierra e señorío del rey de Granada por prendas para sacar a Ferrer Curçan e Pedro Miguel e Gonçalo Martinez, carbonero, e Diego, criado de Bernat Lax e otros vezinos de Murçia que estan presos e catiuos en tierra e señorío del dicho rey de Granada, que fueron tomados en la paç en termino de

Pero eran aquellos años muy convulsos debido a la rebeldía de Murcia respecto al gobierno del adelantado Alfonso Yáñez Fajardo quien, desde sus posesiones de Molina, Mula y Librilla, además del apoyo de Lorca, presionaba a la capital con una hostilidad permanente<sup>62</sup>. Ajenos a los acontecimientos que se sucedían, regresaban el almocaden y sus acompañantes con los tres musulmanes capturados y Antón Balaguer ordenó parar para descansar en un lugar llamado Las Fontanillas, emplazado a unas dos leguas de Librilla y que podía corresponder a la actual Fuente Librilla, hoy perteneciente al término de Mula, ubicado en las estribaciones de Sierra Espuña a unos 12 kilómetros de Librilla, como hemos dicho, posesión del adelantado Alfonso Yáñez Fajardo, cuyos hombres los apresaron y trasladaron hacia dicha localidad<sup>63</sup>, pasando el destino de Balaguer, su compañía y cautivos, desde ese momento a depender de un conflicto de mayor magnitud y con un futuro incierto al encontrarse en el centro de una disputa que, por causa de su apresamiento, podía convertirse en una guerra abierta entre fuerzas murcianas y de otras poblaciones en lugar de los consabidos asaltos y golpes de mano realizados por los de una parte contra la otra y viceversa.

---

la dicha çibdat ... a los cuales dichos Anton Balaguer e sus compañeros que fueron a fazer las dichas prendas, fue prometido e asegurado por los parientes e mujeres e amigos de los dichos Ferrer Curçan e Pedro Miguel e Gonçalo Martinez e Diego, criado de Bernat Lax, que por la costa que los dichos mançebos farian en las talegas, e por el afan e peligro que pasarian que les darian e pagarian por cada vn moro que troxeren por las dichas prendas çinquenta florines. A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del martes, 14-IX-1395, fol. 66v.

<sup>62</sup> Sobre este conflicto entre el concejo de Murcia y el adelantado. Vid. Martínez Carrillo, M<sup>a</sup>. LL.: *Manueles y Fajardos. La crisis bajomedieval en Murcia*. Murcia, 1985. Respecto al apoyo prestado por Lorca a Yáñez Fajardo, VEAS ARTESEROS, F. de A.: "Intervención de Lorca en la lucha entre Manueles y Fajardos en 1391 y 1395", en *Miscelánea Medieval Murciana*, VII (1981), págs. 147-156.

<sup>63</sup> "E en tornandose el dicho Anton Balaguer, almocaten, e los dichos sus compañeros de la tierra e señorío del dicho rey de Granada con tres moros que auian tomado catiuos de Tirieça e Xiquena, lugares del dicho rey de Granada de quel dicho almocaten llego con los dicho moros a Las Fontaniellas, que son fasta dos leguas allende Libriella, lugar de Alfonso Yáñez Fajardo, adelantado mayor deste regno de Murçia, salieron a ellos escuderos e omnes del dicho adelantado asy de cauallo como de pie que estauan en el dicho lugar de Libriella, e tomaron presos al dicho Anton Balaguer, almocaten, e a sus compañeros con los dichos tres moros que trayan, e los leuaron e los tienen presos en el dicho lugar de Libriella". A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del lunes, 26-VII-1395, fol. 36r.

Las noticias del apresamiento llegaron a la asamblea concejil murciana y se trataron en la sesión celebrada el 26 de julio de 1395, en la que se acordó enviar como correos a Librilla al ballestero del rey Ferrán López, quien se encontraba de paso en la ciudad a causa de haber traído y presentado al concejo unas cartas de Enrique III, y a Gonzalo Rodríguez de Pagana, vecino de Murcia, para que presentasen en su destino una carta por la que, en nombre del rey, los regidores y oficiales murcianos exigían al alcaide y dirigentes de Librilla la inmediata liberación del almacadén y sus acompañantes con todos sus enseres y, naturalmente, con los tres cautivos granadinos. Y preveyendo que la respuesta de los librillanos fuese negativa, se ordenó que Pascual Rabasa, pregonero municipal, realizase un pregón de apercibimiento por la ciudad para que todos los caballeros y peones estuviesen preparados para salir, bajo el mando de Alfonso Sánchez Manuel y del caballero Juan de Pedrosa y siguiendo el estandarte real, hacia Alcantarilla en donde debían de esperar la contestación que llegase desde Librilla y obrar en consecuencia<sup>64</sup>.

---

<sup>64</sup> “E entre tanto que el dicho ballestero fuere con la dicha carta, ordenaron e mandaron de parte del dicho señor rey e de la dicha çibdat al onrrado Alfonso Sanchez Manuel, fijo del Conde de Carrion que Dios perdone, e al noble mosen Juan de Pedrosa, cauallero, e a todos los otros caualleros e escuderos, asi fijosalgo como otros cualesquier de cauallo e de pie e moradores de la dicha çibdat e extranjeros, otrosi salgan luego con sus caualllos e armas e sigan e aconpañen el pendon del rey, nuestro señor, fasta Alcantariella, termino de Murçia, ques a una legua dela dicha çibdat, e atiendan y la respuesta que traera el dicho ballestero que ha de yr con la dicha carta al dicho lugar de Libriella, e sy por la dicha respuesta los que estan en el dicho lugar de Libriella quesieren dar e entregar a la dicha çibdat los dichos almogauares e moros con todo lo que les fue tomado, que se tornen todos con el dicho pendon del dicho lugar del Alcantariella a la dicha çibdat. E sy no lo quesieren dar e entregar, ordenaron e mandaron que toda la dicha conpañia de cauallo e de pie con el dicho pendon del rey, nuestro señor, vayan al dicho lugar de Libriella e les requieran e afruenten otra vez de parte del dicho señor rey e de la dicha çibdat, con escribano publico que den e entreguen a la dicha çibdat el dicho almacaten e almogauares que tienen presos en vno con los dichos tres moros e con todo lo que les tomaron. E sy dar e entregar no gelos quisieren, mandaron e ordenaron a todos los dichos caualleros e escuderos fijosalgo e otros qualesquier asy de cauallo como de pie que con el dicho pendon fueren, que fagan mucho por entrar e cobrar el dicho lugar de Libriella para el rey nuestro señor; e sy cobrar no lo pudieren, que les combatan el lugar e les talen la huerta e les fagan quanto mal e daño pudieren fasta que les den e entreguen el dicho almacaten e almogauares en vno con los dichos tres moros e con todas las otras cosas que les tomaron”. A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del lunes, 26-VII-1395, fols. 36v.

Tal y como presumieron los regidores murcianos, Ferrán López partió de Librilla con una negativa en el zurrón, escrita en una carta que portaba, fechada el lunes, 26 de julio, y llegó a Alcantarilla “seyendo anocheçido et despues de ora de la canpana del alguazil, estando la mayor parte de la conpañia de cauallo e de pie de la dicha çibdat con el pendon del dicho señor rey”, y al poco de llegar se presentó ante Alfonso Sánchez Manuel y le mostró la respuesta del alcaide y escuderos de Librilla, que negaban la petición murciana argumentando dos aspectos. El primero que habían actuado con derecho porque desde Lorca les llegó carta notificándoles que se había hallado el rastro de hombres de pie que salían de tierra granadina y se dirigían a Murcia, por lo que les pedían que vigilasen las traviesas y, si fuera posible, los apresasen y los tuviesen a buen recaudo hasta que el adelantado ordenase lo que juzgase conveniente. La vigilancia de las traviesas, es decir de los pasos, era algo usual cuando se hallaban rastros de almogávares enemigos en tierras cristianas, pero aquí la situación era diferente, pues a los que encontraron los traveseros librillanos en Las Fontanillas eran cristianos que regresaban de realizar una entrada en busca de prendas en territorio nazarí, no eran granadinos pero sí enemigos del adelantado, de Lorca y de Librilla, en tanto en cuanto trabajaban en favor y por encargo del concejo y vecinos de Murcia, por lo cual estaban bien apresados como de buena guerra, tanto ellos como la presa que llevaban. Y, en segundo lugar, respecto a los cautivos, negaban tener facultad para liberarlos, ya que este asunto era competencia de Alfonso Yáñez Fajardo ante quien deberían acudir en su calidad de “alcalde entre los cristianos e los moros desta frontera, cuyo es este juyzio de judgar”<sup>65</sup>, o bien solicitarlo a Pedro Gómez Dávalos, lugarteniente del Yáñez Fajardo en el adelantamiento y en todos los cargos a él anexos.

---

<sup>65</sup> Las autoridades de librilla, en efecto, indicaban que “resçibimos vna vuestra carta, que nos fue dada oy lunes, veynte e seys dias de julio, por Ferran Lopez, vallestero del rey, nuestro señor, e Pedro Rodriguez de Pagana, vuestro vezino, et entendiemos bien todo lo que por ella nos enbiastes dezir. Et a lo que nos enbiastes dezir del fecho de Anton Balager, almocaten, vuestro vezino, e otros con el, que venian de fazer prendas por vuestro mandado de tierra e señorío del rey de Granada, por algunos vuestros vezinos que fueron leuados catiuos agora, pocos dias, del vuestro termino e estan presos en Vera e no los han querido tomar seyendoles requerido, et trayendo aquel tres moros por las dichas prendas, que nos o algunos de nos, los sobredichos, que salieramos del dicho lugar de Libriella et que fyrieramos al dicho almocaten e sus conpañeros e los troximos presos a este dicho lugar e los tenemos aquí presos con los moros que trayan. A esto vos respondemos que este sabado que agora paso, que fueron veynte e quatro

La contestación del alcaide y escuderos que el adelantado tenía en Librilla, no dejaba dudas de su intención de no acceder a lo pedido por el concejo de Murcia, lo que hizo que el mecanismo previsto se pusiese en marcha y la hueste murciana abandonase Alcantarilla al amanecer del martes, 27 de julio de 1395, y llegase al medio día a Librilla, para, previamente al ataque, realizar una nueva requisitoria para que, esta vez a la vista de la fuerza que presionaba y bajo amenaza de ser atacados, satisficiesen la demanda de puesta en libertad de Balaguer y su cuadrilla junto con todos sus bienes incluidos los tres nazaries, tal y como fue pedido por los dirigentes murcianos Bartolomé de Navarrete, alcalde, y Francisco Pellicer y Lázaro Sánchez de León, jurados, a los delegados del adelantado en Librilla, Pedro González de Arroniz y Lope

---

dias deste mes de julio en que somos, a ora del medio día nos llevo vna carta del concejo de la noble villa de Lorca, de la que vos enbiamos el traslado, et es verdat que escuderos del adelantado que por quanto por la dicha carta del dicho concejo de Lorca nos fue requerido que salesemos tomar las trauesas e fallaron al dicho Anton Balager e sus compañeros en Las Fontaniellas que trayan tres moros catiuos et los dichos escuderos troxeron presos a los dichos Anton Balager e sus compañeros e a los dichos tres moros e estan aquí presos e bien recabdados, porque cumpla a derecho. Et otrosy, oy lunes, que esta carta es fecha, nos llevo otra carta del dicho concejo de la dicha villa de Lorca, de la qual vos enbiamos el traslado della, signado de escriuano publico, e, omnes buenos, vosotros bien sabedes quel onrado Alfonso Yañez Fajardo, adelantado mayor del regno de Murçia e su alcalde entre los christianos e los moros desta frontera, cuyo es este juyzio de judgar, que vosotros deuiades requerir dello a Pedro Gomez de Daualos, su lugarteniente, que nos en este fecho no podemos fazer cosa alguna sin su mandado en este fecho". A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, 26-VII-1395, fols. 37r. El alcalde de moros y cristianos era una institución creada para mantener las relaciones pacíficas con Granada y resolver los conflictos que pudiesen suponer la quiebra de las treguas, escuchando las querellas de musulmanes y cristianos y dictando sentencias al respecto, para lo cual podía incluso autorizar la ejecución de prendas. Sus órdenes debían ser acatadas en todo el reino y, claro está, gozaba del favor delrey con quien mantenía una relación directa y era quien lo nombraba. No estaba subordinado a ninguna autoridad intermedia y su nombramiento no era general para toda la frontera, sino que existían al menos cuatro, uno para cada sector fronterizo: Obispado de Cádiz, Arzobispado de Sevilla, Obispos de Córdoba y Jaén, y Obispado de Cartagena, por lo menos desde 1378. Sobre esta institución: CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de M.: "Un alcalde entre los moros y los cristianos en la frontera de Granada", en *Al-Andalus*, XIII (1948), págs. 35-96; SECO DE LUCENA PAREDES, L.: "El juez de frontera y los fieles del rastro", en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VII (1958), pág. 137-140; TORRES FONTES, J.: "El alcalde entre moros y cristianos del reino de Murcia", en *Hispania*, LXXVIII (1960), págs. 55-80.

Fernández Piñero, según quedó constancia en el testimonio notarial realizado al efecto por el escribano concejil murciano Bartolomé Tallante<sup>66</sup>.

---

<sup>66</sup> “Sepan todos que martes, veynte e siete dias de julio, año del nascimieto de nuestro Salvador Ihesu Christo de mil e trezientos e nouenta e çinco años. Este dia, en llegando cabo la huerta de Librilla, lugar de Alfonso Yañez Fajardo, adelantado mayor del regno de Murçia, la mayor parte de los vezinos et moradores de la çibdat de Murçia, asi de cauallo como de pie, lançeros e ballesteros, con el pendon de nuestro señor el rey, que eran ydos por mandado del conçeio general de la dicha çibdat al dicho lugar de Librilla, para que les requiriesen e afrontasen que les diesen e entregasen a Anton Balager e a lo otros sus conpañones, que tenian presos, con tres moros que aquellos trayan en prendas de tierra e señorío del dicho rey de Granada, por mandado de la dicha çibdat, para sacar a Ferrer Curçan et a Gonçalo Martinez, vallestero de monte, et a Pedro Miguel e a Diego, criado de Bernad Lax, et a otros christianos, vezinos de la dicha çibdat que... auian leuado en la paç et estauan catiuos en Veliz et en Vera e en otros lugares desta frontera...E sy lo no quisiesen fazer que les cercasen e talasen e les fiziesen quanto mal e daño pudiesen fasta que los diesen e entregasen.

Et ante que la dicha conpañia de la dicha çibdat que y estaua, asy de cauallo como de pie, con el dicho pendon del dicho señor rey entrase en la dicha huerta ni les ouiesen fecho mal ni daño, mandaron toda la dicha conpañia que y estaua a Bartolome de Nauarrete, alcalde, e a Françisco Pelliçer e a Lazaro Sanchez de Leon, teniente lugar de Lorenç Salvador, jurados de la dicha çibdat, que en vno con mi, Bartolome Tallante, escriuano de nuestro señor el rey et su notario publico en la su corte et en todos los sus regnos, e con los testigos yuso escriptos, fuesen a fablar con el conçeio e vezinos et moradores del dicho lugar de Librilla e con los que y estouiesen del dicho adelantado et les requiriesen e afrontasen...que les diesen e entregasen a los dichos Anton Balaguer et a sus conpañones en vno con los dichos tres moros e armas e ropas que les fueron tomadas... Et los dichos alcalde e jurados dixeron que por escusar que al dicho lugar de Librilla ni a los que y estauan a la sazón no viniese mal ni daño, que eran prestos de lo asy fazer e conplir... Et luego... fueron al dicho lugar de Librilla et estando çerca de la puerta del dicho lugar de Librilla en presençia de mi, el dicho notario e escriuano, e de los testigos yuso escriptos, los dichos alcalde e jurados de la dicha çibdat dixeron e requirieron e afrontaron de parte del dicho señor rey e de la dicha çibdat, al conçeio e vezinos e moradores del dicho lugar et a Pedro Gonçalez de Haroniz e a Lope Ferrandez de Piñero, parientes del dicho adelantado, et a otros que con ellos estauan que diesen e entregasen a la dicha çibdat de Murçia los dichos Anton Balaguer et a sus conpañones en vno con los dichos tres moros que trayan en prendas e con las armas et ropas que les auian tomadas, porque la dicha çibdat por los dichos tres moros pudiese auer e cobrar los dichos christianos, sus vezinos, que estan catiuos en tierra de moros. Et faziendolo asy que farian en ello seruiçio al dicho señor rey et que, otrosy, escusarian por ello muertes de omes e otros males e daños que sobre ello podrian crescer, lo que Dios no quiera, protestando que sy lo no querian fazer et la conpañia de la dicha çibdat que, y estaua e eran venidos, fazia algun mal e daño al dicho lugar o en su huerta que fuese a culpa del dicho lugar de Librilla e de los que en ella estauan et no de la dicha çibdat ni de los vezinos e moradores della. Et pidieron a mi, dicho notario e

Pero la posición de los representantes de Librilla no cambió<sup>67</sup>, tal vez pensando que el adelantado haría llegar fuerzas que obligasen a los de Murcia levantar el campo, y la localidad fue cercada por las fuerzas murcianas que, durante cinco días, realizaron una tarea de destrucción sistemática de zonas de huerta y campo, causando un duro quebranto a los vecinos de Librilla cuyos dirigentes, al cabo, no tuvieron mas remedio que capitular porque no llegaban ayudas por ninguna parte, tal vez debido a que Alfonso Yáñez Fajardo estaba en Mula, ya muy gravemente enfermo<sup>68</sup>, y no había capacidad de mando entre sus lugartenientes quienes, además, tomaban posiciones ante la situación que planteaba la mas que previsible muerte del adelantado que se produciría en diciembre de este mismo año. El alcaide y concejo de Librilla acordaron liberar a los fronterizos y a los tres cautivos nazaríes que los acompañaban, a cambio de que el concejo de Murcia liberase todo lo que tenía en su poder, ya fuese prisioneros o ganados, que perteneciese

---

escruiano que les diese dello testimonio. A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, 27-VII-1395, fols. 37v-38r.

<sup>67</sup> “Et los dicho Pedro Gonçalez e Lope Ferrandez de Piñero, por si et por todos los otros vezinos e moradores del dicho lugar de Librilla que y estauan presentes, dixerón que era verdat que ally tenían presos a los dichos Anton Balaguer et a susconpañones en vno con los dichos tres moros de tierra e señorío del dicho rey de Granada, los quales los del dicho lugar de Librilla con otros escuderos del dicho adelantado tomaron a çerca del dicho lugar de Librilla, que venian de faza tierra de moros e los leuauan faza la dicha çibdat. Et que lo fizieron por vna carta a ellos enbiada por el conçejo de la villa de Lorca en que les fizieron saber que en su termino auian fallado rastro de omes de pie que salian de faza tierra de moros et que yuan faza Murçia et que les requerian a los de la dicha Librilla que saliesen a buscar el dicho rastro et que sy los fallasen que los tomasen presos e los touiesen bien recabdados fasta quel dicho adelantado lo sopiese. Et por esta razon que ellos no darian ni entregarian a la dicha çibdat al dicho Anton Balaguer ni a sus conpañones ni los dichos tres moros fasta quel dicho adelantado lo sepa et que ellos ge lo farian saber, et que eran prestos de fazer en ello lo quel dicho adelantado les mandase. Et entretanto dixerón que sy la conpañia de la dicha çibdat que ally era venida con el dicho pendon por mandado del conçejo de la dicha çibdat, fazia algund mal e daño en el dicho lugar de Librilla o en su huerta, quel dicho adelantado lo pudiese auer e cobrar del dicho conçejo de la dicha çibdat de Murçia. A.M.M. A.C. 1395-96, Núm. 19, 27-VII-1395, fol. 38r-v.

<sup>68</sup> La noticia de su muerte llegó a Murcia a comienzos de diciembre de 1395 y fue acogida con júbilo por el concejo que pago como albriciasal mensajero que trajo la nueva: “Martes, catorze dias de dezienbre... Otrosy, el dcho jurado pago por mandado del procurador (Andrés García de Laza), vn florín a vn ome de Lorca que vino de Mula e afirmo las nueuas del adelantado que era finado, por albricia, que monta veynte e dos maravedis (XXII mrs.)”. A.M.M. Libro de Mayordomo. 1395-96, Serie 3 Núm. 260/2, 21-IX-1395, fol. 33r.

a Lorca, Mula, Cartagena y cualesquier otras localidades partidarias de Alfonso Yáñez Fajardo como Librilla, con la que se establece un pacto mutuo de no agresión y seguridad para sus respectivos vecinos, fuese cual fuese su credo, según quedaba reflejado en el acuerdo logrado entre sitiadores y sitiados, que fue presentado al concejo por Alfonso Sánchez Manuel y que se redactó en el “real del dicho adelantado, cabe la dicha villa de Librilla”, el día 28 de julio<sup>69</sup>.

Al cabo de unos cuantos días de prisión en Librilla, los fronterizos murcianos y sus cautivos de Xiquena y Tirieza llegaron a Murcia y los

---

<sup>69</sup> “A lo que la çibdat de Murçia dize sobre razon que pide a Pedro Gonçalez de Harroniz e a los escuderos del adelantado e al conçeio de la villa de Libriella que le den a la dicha çibdat e a Alfonso Sanchez Manuel, fijo de don Juan Sanchez Manuel, conde de Carrion, que Dios perdone, en nonbre de la dicha çibdat, a Anton Balaguer e a Juan de Losiella e a Martin de Ubeda e a Juan Muñoz e Bartolome de Munuera el moço et Ferrant Galera e Mateo de Greguet, vezinos e moradores de la dicha çibdat, en vno con tres moros de la tierra et señorío del rey de Granada, que por mandado de la dicha çibdat trayan por prendas por Gonçalo Martinez e Pedro Miguel e Ferrer Curçan e Diego, criado de Bernat Lax e otros vezinos de la dicha çibdat que no les acuerda de sus nonbres, para sacar por los dichos moros los dichos sus vezinos. Respondemos yo, dicho Pedro Gonçalez de Harroniz, e los sobredichos escuderos del dicho adelantado et el conçeio de la dicha villa de Libriella, que dexadas todas las otras cosas porque este dicho lugar de Libriella no resçiba mal ni daño et por escusar muertes de omes, por seruiçio de Dios e del rey, digo yo, el dicho Pedro Gonçalez e los dichos escuderos et el dicho conçeio de la dicha villa que nos plaze de vos dar e entregar los dichos vuestros vezinos con los dichos tres moros que trayan de tierra et señorío del rey de Granada.....

Con condiçion que la çibdat e el dicho Alfonso Sanchez Manuel, en su nonbre, que suelten luego todos e cualesquier omes e bestias que por esta razon ouieren tomado de cualesquier vezinos de Lorca o de Mula o de Cartajena o de otros qualesquier lugares. A esto responde responde la dicha çibdat et el dicho Alfonso Sanchez Manuel, en su nonbre, que les plaze de lo fazer et conplir, segund sobredicho es.

Otrosy, pedimos yo, el dicho Pedro Gonçalez, e los dichos escuderos del dicho adelantado et el dicho conçeio de la dicha villa de Libriella a la dicha çibdat e al dicho Alfonso Sanchez Manuel, en su nonbre, que no vengán de aqui adelante a fazer mal ni daño a los vezinos e moradores de Libriella ni a sus bienes por algunas cosas que sean pasadas fasta el dia de oy. A esto responde la dicha çibdat e el dicho Alfonso Sanchez Manuel, en su nonbre, et dize que les plaze de fazer este seguro.

Con condiçion que dure que fasta quel adelantado venga a esta tierra, saluo ende sy en ese instante el dicho adelantado alla finase, o el dicho lugar contra nos se mouiese o contra algunos de nos. Et, otrosy, que semejante el dicho lugar de Libriella asegure a los vezinos de Murçia, asy christianos como judios e moros, que por alla pasaren o por tierra de la juridiçion ni fuera della. A esto responde el dicho Pedro Gonçalez, alcaide, e los sobredichos escuderos del dicho adelantado e el dicho conçeio de la dicha villa que les plaze e otorgan la dicha segurança”. A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del sábado, 31-VII-1395, fols. 41r-41v.



presos quedaron en la cárcel concejil, hasta que los dirigentes murcianos decidiesen su futuro, recibiendo una muy pobre y escasa dieta basada en el consumo de cereales panificables<sup>70</sup> a los que habría que añadir, claro está, el agua. Finalmente, en el concejo celebrado el 14 de septiembre, se acordó que Mahomad de Tirieza fuese entregado a Antón Curçan para que pudiese emplearlo en el rescate de su sobrino Ferrer Curçan, tras comprometerse a entregar los 50 florines apalabrados, cantidad que Antón Balaguer declaró haber recibido el 9 de noviembre, fecha en la que igualmente parece que Antón Curçan ya tenía a Mahomat en su poder<sup>71</sup>. Alfonso Sánchez Manuel, capitán del contingente murciano que realizó las operaciones en Librilla, recibió a Abraham de Xiquena de manos del carcelero Gil de Posadas a quien Antón Balaguer había dado instrucciones para que así lo hiciese, pensamos que después de que Sánchez Manuel le abonase los 50 florines<sup>72</sup>.

---

<sup>70</sup> “El dicho jurado despndio e pago en mision e prouision de los tres moreznos que estan presos en la prision, por prendas, los quales son de Tirieça e Xiquena, desde primero dia de setiembre fasta oy, medio laxez de trigo, que costo veynte e çinco maravedis”. A.M.M. L.M. 1395-96, Serie 3 Núm. 260/2, 21-IX-1395, fol. 26r.

<sup>71</sup> “los quales dichos tres moreznos an estado despues aca en la prision de la dicha çibdat et estan oy dia. Et porque los vezinos de la dicha çibdat, pues fueron tomados en paç, puedan salir de catiuos vnos por otros, el dicho conçejo e omes buenos e ofiçiales dieron e asignaron e mandaron entregar a Anton Curçan, vezino de la dicha çibdat el vno de los dichos tres moreznos, por nonbre Mahomat de Tirieça, para que lo tenga e guarde en su poder para sacar por el al dicho Ferrer Curçan, que es su sobrino e esta catiuo en el Corral de Granada. Et que pague e sea tenido de pagar el dicho Anton Curçan al dicho Anton Balager, para sy e para sus conpañones, los dichos çinquenta florines. El qual dicho Anton Curçan, que presente era, dixo que era presto de reçeibir en sy el dicho moro e de lo tener e guardar para sacar por el al dicho Ferrer Curçan, su sobrino... Et, otrosy, prometio dar et pagar al dicho Anton Balager, para sy e para los dichos sus conpañones los dichos çinquenta florines que les fueron prometidos por cada vno de los moros de troxiesen” ... “E despues desto martes, nueue dias de nouienbre, año sobredicho. Este dia el dicho Anton Balager, por sy e en nonbre de sus conpañones, en presençia de mi Ferrando Tacon, notario e escriuano del conçejo, e de los testigos yuso escriptos, otorgo auer auidos e reçeuidos del dicho Anton Curçan los dichos çinquenta florines en dineros e en florines. Et el dicho Anton Curçan otorgo auer auido e reçeibido en su poder el dicho moro por nonbre Mahomat de Tirieça, para sacar por el al dicho Ferrer Curçan, su sobrino”. A.M.M., A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del martes, 14-IX-1395, fol. 66v-67r.

<sup>72</sup> “Et despues desto, en el dicho dia martes, suso contenido, catorze dias de setienbre, en presençia del notario e testigos yuso escriptos, el dicho Anton Balager, por sy e en nonbre de sus conpañones, los que con el fueron e se açertaron a tomar e traer los dichos tres moreznos de Tirieça e Xiquena por las dichas prendas, fizo donaçion a Alfonso Sanchez Manuel, que presente era, de todo el derecho quel dicho Anton Balager

Finalmente, el tercero de los cautivos, Hamet Axarque, también de Tirieza, quedó en manos del concejo, encerrado en la cárcel en espera de que su futuro se resolviese y en una condiciones extremas, pues a la escasa alimentación, exclusivamente de “pan”, se unía el hecho de que “aquel esta desnudo e se muere de frio”<sup>73</sup> en ese recinto húmedo e insalubre<sup>74</sup>.

---

e sus compañeros tenían en el vno de los dichos tres moros, por nonbre Abraham de Xiquena, en razon de lo que les fue prometido por su trabajo e afan de los traer e sacar de tierra de moros. Et el dicho Anton Balager, por sy e en el dicho nonbre, rogo e mando a Gil de Posadas, carçelero, quel dicho moro, Abraham, diese e entregase al dicho Alfonso Sanchez. El qual dicho Alfonso Sanchez, que presente era, reçibio en su poder el dicho moro e otorgo aquel auer auido e reçibido”. A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del martes, 14-IX-1395, fol. 67r.

<sup>73</sup> En efecto, Hamet Axarque ya estaba solo en octubre, encerrado en unas condiciones muy poco admisibles y su situación llegó hasta el concejo que trató este asunto: “Et por quanto poco tiempo ha pasado, por mandado del dicho conçejo, fueron traydos por prendas aquí a la dicha çibdat tres moreznos de Veliz, tierra e señorío del rey de Granada, por Ferrer Curçan e Pedro Miguel e Gonçalo Martinez e Diego, criado de Bernat Lax e otros vezinos de la dicha çibdat, que catiuaron en paç e los tenían catiuos en algunos lugares de la tierra et señorío del dicho rey de Granada. Et el vno de los dichos moreznos fue entregado a Aton Curçan para sacar por el al dicho Ferrer Curçan, su sobrino, e el otro tiene Alfonso Sanchez Manuel en su posada, et el otro ha estado e esta en la prision del dicho conçejo. Et por quanto el dicho morezno que esta en la dicha prision, despues aca que ally esta, le ha dado e da prouision e mantenimiento Lazaro Sanchez, jurado clauario, porque no muriese de fambre. Por esta razon el dicho conçejo e omes buenos e ofiçiales ordenaron e mandaron que sea reçibido en cuenta al dicho jurado lo que aquel a pagado e despendido e pagara e despendira de aquí adelante en prouision e mantenimiento del dicho moro que esta en la dicha prision. Et, otrosy, porque aquel esta desnudo e se muere de frio, ordenaron e mandaron quel dicho jurado le compre dos varas de burel de que le sea fecha vna saya, e lo que costare que le sea reçebido en cuenta”. A.M.M., a.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del sábado, 23-X-1395, fol. 78v-79r. La ropa que llevaba al tiempo de su captura debía de estar hecha jirones y el clavario Lázaro Sánchez de León, lugarteniente de Lorenzo Salvador, que estaba enfermo y sólo ejerció el cargo medio año, anotó el gasto efectuado en la adquisición de esa tela basta llamada burel y en la confección de la saya: “Miercoles, tres dias de nouienbre... Otrosy, conpro por mandado del dicho conçejo para el dicho moro, dos varas de burel para vna saya porque estaua desnudo, e costo la vara a IX maravedis [e dos dineros], que monta diez e ocho maravedis e quatro dineros (XVIII mrs IIIII dnrs). Otrosy, pago por costuras de la dicha saya, quatro maravedis (IIII mrs)”. A.M.M. L. M. 1395-96, Serie 3, Núm. 260/2, fols. 30r,

<sup>74</sup> La provisión del reo consta en las anotaciones de Lorenzo Salvador y Francisco Pellicer, clavaros del año 1395-96. Así, Lázaro Sánchez de León, lugarteniente del primero, como hemos dicho, asentaba: “Miercoles, tres dias de nouienbre... Otrosy, el dicho jurado despendio en prouision e mantenimiento del vn morezno de los tres de Tirieça e Xiquena, que esta en la prision por prendas por este mes de octubre, a razon de

Sabemos que los de Vélez Blanco reaccionaron ante la captura de los jóvenes y enviaron a Murcia al alfaqueque Mahomad el Tanza, que ya había llegado a Murcia el 23 de octubre de 1395 y mostró a los regidores y oficiales del concejo una carta del alcaide y viejos de Vélez e inició las gestiones para su liberación que se prolongarían por lo menos hasta noviembre<sup>75</sup>. Pero sus expectativas se vieron frustradas y los vezanos no tardaron en sumarse a Lorca, aunque no sabemos si proporcionaron los cien caballeros solicitados por el concejo lorquino, como vimos, para colaborar en la captura de personas y vengar de ese modo la negativa de Murcia a liberar a los cautivos de Xiquena y Tirieça<sup>76</sup>,

---

quatro coronados cada día, que montan veynte maravedis (XX mrs)". Durante el mes de noviembre seguía su cautiverio: "Miercoles, primero día de deziembre. Este día el dicho jurado pago en despensa que auia despendido en costa del vn moro de los tres que troxieron por prendas de Veliz, el qual esta en la prision, por la su despensa del mes de nouiembre, primero pasado, a razon de quatro coronados cada día, que son veynte maravedis (XX mrs.)". Y en diciembre lo mismo: "Viernes, diez e siete dias de deziembre... Otrosy, el dicho jurado despendio e pago en costa de prouision e mantenimiento del vn morezo de los tres que esta en prendas, que son de Tirieça e Xiquena, para la su prouision deste mes de deziembre, a razon de quatro coronados cada día, veynte maravedis (XX mrs.)". Todavía estaba preso en febrero de 1396, pues el clavario Francisco Pellicer asentó en su cargo que "Martes, veynte e dos dias de febrero. Pago el dicho jurado en costa e despensa de pan e prouision al vno de los tres moros de Tirieça e Sequena (sic), que estaua en la prision, en tres panes e vn coronado cada día, desde primero día de enero fasta oy, que los dos moros fueron entregados a las mugeres de Alfonso Romero e Juan de Pina, que montan treynta e quatro maravedis e quatro coronados (XXXIII mrs. E III crns)". A.M.M. L. M. 1395-96, Serie 3, Núm. 260/2, fols. 30r, 31v, 33v y 74r.

<sup>75</sup> Vid Nota 60. El miercoles, 3 de noviembre, el lugarteniente de clavario Lázaro Sánchez de León, asentó en su cuenta que "pago por mandado de Andres Garcia de Laza, procurador, a Mahomat Tanza, alfaqueque de tierra de moros, para su mantenimiento por nueue dias que ha estado aqui en Murçia sobre razon de las prendas que eran fechas entre Murçia e los moros de Veliz e Tirieça e Xiquena, a razon de tres maravedis cada día, que montan veynte e siete maravedis (XXVII mrs)". Y todavía seguía en la capital el lunes, día 22 del citado mes, ya que "Este día el dicho jurado pago a Mahomat el Tanzar (sic), moro, alfaqueque de Veliz, para su prouision de siete dias, a tres maravedis cada día, el qual estaua aqui sobre razon de las prendas que son fechas, asy por Murçia como por los moros" A.M.M. L.M. 1395-96, Serie 3 Núm. 260/2, fols. 30r y 31r.

<sup>76</sup> "Por quanto es fama publica quel alcaide de Lorca con compañia de cauallo quiere correr la huerta e fazer prendas en vezinos de Murçia por razon de los tres moros que la çibdat tiene presos por prendas de la tierra e señorío del rey de Granada por razon de algunos vezinos de la çibdat que estan catiuos en tierra de moros que fueron leuados en paz del nuestro termino, por esta razon el dicho conçejo e omnes buenos e ofiçiales,

llegando la situación a extremos de ruptura con Granada, pues el rey nazarita amenazaba a Lorca, argumentando que fueron cautivados en su término, con efectuar cabalgadas por su territorio, si no le devolvían los tres cautivos, lo que motivó que el concejo lorquino se dirigiese a Enrique III y que éste interviniese con rapidez, ya que no quería en modo alguno que se rompiese la tregua que tenía firmada con Muhammad VII, estando como estaba la situación en el adelantamiento murciano con un Alfonso Yáñez Fajardo agonizante en su lecho de Mula y un enfrentamiento enconado y enquistado entre sus partidarios y el concejo de Murcia, dirigido, ya sin oposición, por el poderoso procurador Andrés García de Laza, y ordenase a los dirigentes murcianos que inmediatamente dispusiese el traslado de los tres jóvenes cautivos a Lorca desde donde serían devueltos a sus lugares de origen<sup>77</sup>.

El mandato del monarca castellano hizo el mismo efecto que las reclamaciones del alfaqueque de Vélez Blanco y la resolución del problema de la libertad de los tres mozos todavía hubo de esperar hasta el año 1396 en que su situación cambió, a consecuencia de los problemas

---

porque los vezinos de la çibdat sean guardados de no reçeibir daños, ordenaron e mandaron a Lazaro Sanchez de Leon, teniente lugar de jurado clauario, que ponga luego atalayas e atajadores de dia e escuchas de noche en los lugares do entendiere que cumple porque la huerta sea guardada” A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del sábado, 11-IX-1395, fol. 58v.

<sup>77</sup> “Sepades quel conçejo e omnes buenos de la villa de Lorca se me enbiaron que- rrellar diziendo que omes desa çibdat por vuestro mandado, no curando de las treguas e pazes que yo tengo firmadas con el rey de Granada, que entraran a tierra de Veliz, tierra del dicho rey de Granada, e que troxieron catiuos tres moros e que leuandolos a esa dicha çibdat que fueron tomados presos los que los leuauan a su pedimiento en Librilla ... Et sobre todo esto dizen que vos enbiaron requerir que les diesedes los dichos moros e que uosotros que lo no quisyestes fazer, antes dizen que prendiestes al mensajero que alla enbiaron e a otros dos omes de la dicha villa de Lorca. Et que dezides que los no soltaredes... Sobre lo qual dizen quel rey de Granada que les ha enbiado requerir que les den los dichos moros que de su tierra le fueron tomados, sy no que el que se entregara en el termino de la dicha villa de Lorca. El sobre esto enbiaronme pedir por merçed que mandase lo que la mi merçed fuese. Et, en verdat, yo so mucho marauillado por vosotros fazer tan gran osadías e atriuiamientos como de cada dia fazedes como no deuedes... Por que vos mando que luego, vista esta mi carta, dedes e entreguedes al dicho conçejo de Lorca los dichos moros que asy fueron tomados en termino de la dicha villa, porque ellos los puedan entregar al dicho rey de Granada porque sobre esta razon no se ayan de fazer prendas de vna parte a otra, e otrosy que les entreguedes los otros omnes que de la dicha villa asy prendiestes....E de aqui adelante es menester que no andedes en estos bolliçios en que andades, sy no set çiertos que vuestras cabeças me tornare por ello”. 1395-IX-28, Valladolid. A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, fols. 76r-v.

que tuvo Jaime Blasco, alfaqueque de Lorca, cuando logró que en Vera, localidad en la que se encontraban presos el carbonero Gonzalo Martínez, Pedro Miguel y Diego, criado de Bernad Lax, aceptasen que los dos primeros saliesen de la prisión, bajo fianza de 200 doblas (7.200 maravedís), abonadas por el alfaqueque lorquino, con objeto de que pudiesen venir a Murcia y reunir el rescate de 130 doblas (4.680 maravedís) en las que habían sido tasados, pero Gonzalo Martínez y Pedro Miguel aprovecharon para huir, lo que provocó que las autoridades de Vera ordenasen encarcelar a Jaime Blasco hasta que pagase el rescate, aunque si permitieron que pudiese enviar una carta a Murcia para explicar al concejo lo sucedido al concejo y solicitarles la detención de los fugitivos y su retorno a Vera, o bien que desembolsasen las 130 doblas, de modo que ellos pudiesen salir del cautivero y él de la cárcel y recuperar, además, la fianza que había entregado por ellos<sup>78</sup>.

El alfaqueque logro salir de la prisión tras pagar, como hemos visto, 140 doblas (5.040 maravedís) y regresó a Murcia para exigir el encarcelamiento de los fugados que fueron condenados a pagar 33 doblas a Blasco, para en cuenta de las 200 que había depositado de fianza por ellos y que, naturalmente, había perdido, pues estaba claro que ninguno estaba dispuesto a volver a Vera ni el concejo lo iba a consentir, de manera que sí encarceló a los fugitivos por no poder pagar la multa impuesta, también tuvo que atender al modo de resarcir al alfaqueque lorquino de la citada fianza, siendo una solución la posible venta de los dos cautivos de Xiquena y Tirieza que quedaban, uno, Abraham de Xiquena que estaba en poder de Alfonso Sánchez Manuel y, otro, Hamet Axarque que seguía en la prisión concejil hasta el 23 de febrero de 1396,

---

<sup>78</sup> A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del viernes, 13 de agosto de 1395, fols. 49r-v. El concejo ordenó realizar las consabidas reclamaciones ante las autoridades de Vera para que liberasen al alfaqueque, pero nada más, de modo que Jaime Blasco tuvo que abonar de su bolsillo 140 doblas (5.040 maravedís) para poder salir de la prisión, llegar a Murcia y presentarse ante el concejo el día 4 de septiembre y pedir el arresto de Gonzalo Martínez y de Pedro Miguel, a los que había localizado en la ciudad y que fueron llamados para comprobar la veracidad de la versión de los hechos dada por el alfaqueque, que fue confirmada y el concejo impuso a cada uno el pago de 33 doblas (1.188 maravedís) a Jaime Blasco como contribución a para satisfacer las 200 doblas de la fianza que por ellos había prestado, pero ninguno podía hacer frente a ese pago y, por ello, fueron encarcelados en enero de 1396. A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, sesiones del sábado, 4-IX-1395 y del miércoles, 5 de enero de 1396, fols. 57v-58r y 94r.

fecha en la cual, como hemos visto, los dos fueron entregados a las esposas de Alfonso Romero y Juan de Pina<sup>79</sup>, capturados por los de Vera recientemente y que los querían para poder rescatar a sus familiares, eso sí, con condición que en caso de que mientras se efectuaban los tratos para el trueque alguno de ellos o ambos lograsen escapar y regresar a Murcia sin redención ninguna, que sus mujeres y parientes estuviesen obligados a devolver los musulmanes al concejo, que le devolvería el importe por ellos pagado.

Desde ese momento Abraham y Hamet corrieron una suerte paralela a la cautividad de Alfonso Romero y Juan de Pina, ya que en las peticiones de los familiares y amigos de los presos el concejo muciano vio la ocasión propicia para recaudar el dinero con el que saldar la deuda de Jaime Blasco y tasó a los musulmanes en 33 doblas (1.188 maravedís), la misma cantidad en la que fueron condenados Gonzalo Martínez y Pedro Miguel por huir de Vera estando bajo fianza del alfaqueque lorquino. El 22 de febrero de 1396 doña Catalina, esposa de Juan de Pina, y un amigo del preso llamado Antón Gil, abonaron al clavario las 33 doblas en que fue tasado Hamet Axaque, a quien pretendían utilizar para canjearlo puramente por Juan de Pina que estaba preso en Vélez, lo que implicaba que Axarque volvería a su tierra. Lo mismo hizo Juan Escortel con Abraham de Xiquena para sacar a Alfonso Romero que se encontraba en Vera, aunque en este caso hubo un grado de dificultad mayor, ya que para obtener a Abraham tuvo que pagar 50 florines (1.500 maravedís) a Alfonso Sánchez Manuel en cuyo poder había quedado, exigiendo tal cantidad como una manera de compensar las pérdidas que había tenido por su manutención y por el préstamo que le hizo en su momento a Antón Balaguer y su partida, cantidad que el concejo no tuvo problema en adelantar ya que la cargó a cuenta de los almogávares<sup>80</sup>.

---

<sup>79</sup> Vid. Nota 74.

<sup>80</sup> “Et por quanto Anton Balager, almocaten, e sus conpañones, por mandado del conçejo fizieron prendas en tierra de moros en el año primero pasado e troxieron tres moreznos de Tirieça e Xiquena e fueron presos por los de Librilla e la çibdat ouo de yr a los sacar dende e fizo grandes costas. E por quanto despues desto por el dicho conçejo fue ordenado que diesen el vno de los dichos moros para sacar a Ferrer Curçan que estaua catiuo en el Corral de Granada, que era el que mas valia e mas montaua, e los parientes del dicho Ferrer Curçan dieron e pagaron a los dichos almocaten e almogauares que troxieron el dicho moro por su trabajo çinquenta florines. Et por estas dichas prendas fueron tomados Alfonso Romero, pastor e Juan de Pina, traginero, vezinos

No volvemos a tener noticias de los musulmanes, pero si de Alfonso Romero y de Juan de Pina, de quienes sabemos que el 10 de marzo de 1399 estaban ante el concejo de Murcia haciendo relación de los daños que recibieron de los granadinos, al amparo de una instrucción del adelantado Lope Pérez Dávalos, fechada el 29 de febrero de 1399, para que todos los que hubiesen recibido algún daño o agravio de los granadinos lo declarasen con objeto de que Enrique III lo enviase al monarca nazará y le pidiese enmienda de todos ellos. Los interesados declararon que entregaron 100 doblas (3.600 maravedís) cada uno por su rescate, lo

---

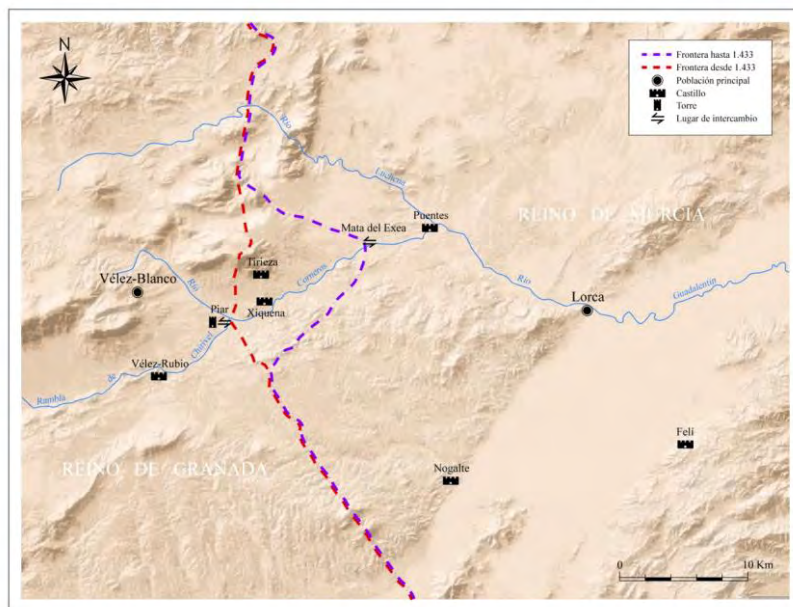
desta dicha çibdat, e fue ordenado por el dicho çonçeio que los otros dos moreznos que quedauan fuesen dados para sacar a los dichos Alfonso Romero e Juan de Pina e quel dicho çonçeio que pagase a los dichos almogauares sesenta florines que auian de auer por sacar las dichas prendas, a razon de treynta florines por los dichos dos moreznos. Et por quanto ante ellos fue mostrado e es a ellos çierto que el vno de los dichos moreznos es en poder de Alfonso Sanchez Manuel, porque presto sobre el çinquenta florines a los dichos almogauares, asy en dineros como en la costa quel dicho moro fizo teniendolo en su poder, ordenaron e mandaro quel jurado clauario del dicho çonçeio de e pague al dicho Alfonso Sanchez Manuel los dichos çinquenta florines por el dicho moro e que sea entregado a los parientes e muger del dicho Alfonso Romero porque salga de catiuo, cabeça por cabeça, et que destos destos dichos çinquenta florines que sean puestos en cuenta a los dichos almogauares de los dichos sesenta florines que dellos se auia de auer e que sean resçevidos en cuenta al dicho jurado clauario.

Et despues desto, porque por el dicho çonçeio fue ordenado que los dichos dos moreznos fuesen entregados a las mugeres e parientes e amigos de los dichos Alfonso Romero e Juan de Pina, para que sacasen por ellos, cabeça por cabeça, los dichos christianos, con tal condiçion que sy entretanto que los dichos christianos salen de tierra de moros troque por troque, aquellos o algunos dellos escaparen o fuyeren e se vinieren a sus casas syn rençiion alguna, que las mugeres e parientes de los sobredichos que sean tenidos de dar e tornar e entregar los dichos dos moreznos al çonçeio, tornando por cada vno dellos las treynta e tres doblas que ha pagado o paga a Jayme Blasco, alfaqueque. Por ende, el día de oy, Anton Gil e doña Catalina, muger del dicho Juan de Pina, otorgando auer auido e resçevido en su poder ha Ahamet Axarque, moro de Tirieça, vno de los dichos dos moreznos, prometieron e obligaronse que sy ante quel dicho Juan de Pina salga de catiuo, cabeça por cabeça, el dicho Juan de Pina fuyere e viniere a su casa, que daran e tornaran e entregaran el dicho moro al dicho çonçeio, dando e pagandoles las treynta e tres doblas que por aquel pagan, porque por el dicho moro pueda el dicho çonçeio sacar de catiuo otro christiano de tierra de moros, que sea vezino de la dicha çibdat. Et por lo asy tener, etc., obligo sy bona, etc, et la dicha doña Catalina prometio guardar de daño al dicho Anton Gil desta razon, ante de daño resçevido et despues. Testigos Juan de Escortel e Juan de Alcoçer, vezinos de Murçia.

Otrosy, Juan de Escortel, vezino de la dicha çibdat, otorgando auer auido e resçevido en su poder a Abraham, moro de Xiquena, para sacar por el al dicho Alfonso Romero, se obligo en la manera e forma e condiçion sobredicha, e prometio, etc. E obligo sy bona, etc. Testigos Guarner Porçel e Anton Gil, vezinos de Murçia". A.M.M. A.C. A.C. 1395-96, Núm. 19, sesión del martes, 22-II-1396, fols. 121v-122r.



que parece indicar que su puesta en libertad no se debió a un trueque cabeza por cabeza, sino que, en caso de que los nazaráes entrasen en el intercambio, cada uno tuvo que poner además la citada cantidad<sup>81</sup>.



### 3.- EL SECTOR FRONTERIZO LORQUINO-VELEZANO: XIQUENA CRISTIANA.

En el siglo XV, tras siglos de estabilidad territorial en la zona fronteriza entre Lorca y los Vélez, favorecida por la prolongación casi permanente de las treguas<sup>82</sup>, el panorama va a cambiar, como lo preludia

<sup>81</sup> “Otro sy fue dada querella por Alfonso Romero, rabadan de la cabaña de Iohan Montesyno, que moros de Veliz que lo leuaron catiuo en el Campo de Cartajena, termino de Murçia, de que ouo de pagar de rescate çient doblas.

Otro sy fue dada querella por Iohan de Pina, traginero, que viniendo de la Calauera con pescado para la çibdat de Murçia, e quando fue en el puerto de Mendigol que fue leuado catiuo por moros de Vera, de que ouo a pagar por rescate çient doblas. A.M.M. A.C. A.C. 1398-99, Núm. 22, sesión del sabado, 10-III-1399, fol. 157r-v.

<sup>82</sup> El seguimiento de las treguas en el comienzo del siglo XV puede hacerse en los estudios de TORRES FONTES, J.: “La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas”, en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islam*”, XIV-XV (1965-1966), págs. 137-167, XVI-XVII (1967-1968),



el hecho de que tras finalizar la tregua de 1426 no se renovó, de manera que la década que comenzó en 1430 se inauguraba no con una guerra declarada sino con una situación de tregua finalizada, lo que en cierto modo implicaba la realización de acciones por almogávares de uno y otro lado. Y esa realidad tuvo su reflejo cuando, tras su llegada al trono nazarí, en 1432, Muhammad IX rompió las hostilidades, dando la oportunidad al entonces adelantado del reino de Murcia, el segundo Alfonso Yáñez Fajardo, llegado al cargo en 1424 y deseoso de realizar ataques fronterizos que reportasen ganancias territoriales, tanto al reino como a él<sup>83</sup>, quien preparó minuciosamente las operaciones cuyo objetivo era la conquista de Xiquena y Tirieza, para lo cual se aprestaron fuerzas murcianas y lorquinas que se concentraron en Lorca, así como artillería representada por una lombarda fabricada también en Lorca, que terminó reventando, pero que sería decisiva.

Alfonso Yáñez Fajardo y Martín Fernández Piñero, alcaide de Lorca, fijaron como primer objetivo Xiquena y Tirieza, pues el dominio de ambas posiciones aliviaría la presión sobre las posiciones lorquinas en la misma proporción que aumentaría la realizada sobre los Vélez, pues Xiquena estaba más cerca de Vélez Blanco que de Lorca, lo que implicaba que los de Vélez tenían la amenaza fronteriza en sus mismas

---

págs. 89-146, XXI (1972), págs. 37-84 y XXII (1973), págs. 7-59, también "Las relaciones castellano-granadinas desde 1416 a 1432. Las treguas de 1417 a 1426", en *Cuadernos de Estudios Medievales*, 6-7 (1978-1979), págs. 297-311

<sup>83</sup> Alfonso Yáñez Fajardo era heredero de un señorío acumulado por su padre y que se centraba en las poblaciones y entornos de Alhama, La Puebla (Puebla de Mula), Librilla, Molina y Mula, que era la localidad más importante del mismo y que sirvió de base a su progenitor para, junto a la colaboración de Lorca, mantener su posición frente al concejo murciano. Ahora los éxitos en Xiquena y Tirieza abrían nuevas oportunidades de ampliación del dominio y buena prueba de ello es que tras la conquista ambas fortalezas fuesen puestas en manos de hombres de su confianza, pues todos los alcaldes eran vecinos de Mula: En Tirieza, antes de su derribo, a Juan Fernández Talón, "e en Xiquena a vno que de dezya Fabra, vezino de Mula, e despues a Espejo e a Juan de Ayegue, vezinos de Mula", a ellos se sumarían posteriormente los Vélez y diversas localidades del Valle del Almanzora. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 259r. La formación y consolidación del linaje y su patrimonio en FRANCO SILVA, A.: "Los señoríos de los Fajardo entre el reino de Murcia y el obispado de Almería", en *Murgetana*, 89 (1994), págs. 5-43; TORRES FONTES, J.: "Los Fajardo en los siglos XIV y XV", en *Miscelánea Medieval Murciana*, IV (1978), págs. 109-175, "Alfonso Yáñez Fajardo y su señorío de Vélez Rubio, Vélez Blanco y Orce", en *Murgetana*, 97 (1998), págs. 9-29, "La concesión del señorío de Molina a Juan Alfonso Fajardo", en *Molina de Segura*, 1975, págs. 28-29, y "Conquista murciana de los Vélez (1436-1445)", en *Murgetana*, 83 (1991), págs. 93-113.

puertas, y por otra parte se consolidaría el dominio cristiano sobre el paso natural por donde discurre el Guadalentín, que facilita el más cómodo acceso desde Lorca hacia la comarca de los Vélez, hoya de Baza y noroeste granadino. Su conquista ofrecía, pues, enormes ventajas, tanto por la desaparición de esas avanzadas musulmanas, tras la conquista convertidas en puntas de lanza cristianas frente a los Vélez y también bases de vigilancia permanente y puntos de partida de futuras incursiones, como por el refuerzo del dominio y control de una amplia zona del corredor prelitoral murciano, tanto de entradas como de salidas desde y hacia el territorio granadino.

En Lorca y Murcia se realizaron aprestos de guerra, con los acostumbrados llamamientos a caballeros y peones, tanto ballesteros como lanceros, y se cursaron las instrucciones necesarias para, desde el punto de vista económico, satisfacer las necesidades que se planteasen en los tocante a pertrechos, vituallas, impedimenta y pago de soldadas. La concentración de las tropas se realizó en Lorca y desde allí, a finales de septiembre, todavía con buen tiempo y sin el calor del verano, la hueste se dirigió hacia sus objetivos.

A comienzos de octubre de 1433<sup>84</sup>, se iniciaron las operaciones contra Xiquena contado con una lombarda que había sido fabricada en

---

<sup>84</sup> Cánovas Cobeño al referirse a como Juan Manuel, en 1330, “labraba un castillo cerca de Vélez en tierras de la Orden y que “lo facía en lugar muy alto y de grand fortaleza”, que el rey envió á decir á D. Juan que derribase el castillo y que viniese a Burgos”, interpretó que el referido castillo que edificaba el señor de Villena era “el de Jiquena, a algo más de veinte kilómetros al O. de Lorca”. Pero el ilustre historiador lorquino se equivoca e interpreta “Vcles” como “Velez” al leer la Crónica de Rades de Andrada y dice que este autor comete un error al confundir “el estar construido en tierras de la Orden de Uclés, con la proximidad al pueblo de Uclés”. Es imposible tal identificación, porque, además del error del historiador lorquino en cuanto a las grafías, también se equivoca al decir que Rades había errado, pues si hubiera leído por completo el párrafo de la Crónica en cuestión, se hubiera dado cuenta que el señor de Villena terminó ordenando la destrucción de la obra realizada. Aquel castillo no era el de Xiquena, algo imposible porque por entonces, aunque don Juan estuviese enemistado con Alfonso XI y en tratos más que reprobables con el rey de Granada, está fuera de toda lógica que los nazaries dejaran que el noble castellano edificase un castillo en su propio territorio y en las mismas puertas de Vélez Blanco. El texto de la Crónica de Rades, referente al enfado del señor de Villena y su deseo de venganza por el desaire que le hizo Alfonso XI al rechazar a su hija como esposa y casarse con María de Portugal, dice así: “Andado este cauallero de la manera dicha, hizo guerra a fuego y a sangre dende los castillos de Cuenca, Alarcon, Garcimuñoz y otros, en los lugares del termino de Vcles y en otras villas desta Orden, estando el maestre y caualleros della en guerra contra los moros de Granada. Sabido esto por el maestre, vino a defender su tierra y

Lorca, en las casas del obispo<sup>85</sup>, y que después de montada fue probada en las proximidades del cabezo de la Serrata, un pequeño montículo

---

tuuo muchas refriegas y escaramuças contra este don Juan Manuel, en las quales murieron muchos caualleros de ambas partes. Particularmente ouieron batalla çerca de Villar de Cañas, donde murieron muchos caualleros desta Orden. Quedo desta vez tan soberuio don Juan, que luego mando labrar un castillo en vn lugar arriscado y fuerte, cerca de Vcles, para continuar su guerra contra la Orden; y labro mucha parte del, teniendo tanta gente de guarda que no fue parte el maestre para impedirlo por las armas y asi tomo otro medio que fue suplicar al rey mandase a don Juan que desistiese de aquella obra. Don Juan, que entonces andaua en conciertos con el rey, quiso hazerle seruiçio e mandar asolar lo edificado del castillo”. Motos da por buena la versión de Cánovas y dice que “Sabemos que en el año 1330 la fortaleza (de Xiquena) está en manos cristianas, pues se dice que el infante don Juan Manuel construía allí un castillo. De nuevo pasó a manos musulmanas no sabemos cuándo”. Insistimos, ni don Juan Manuel era infante ni tuvo Xiquena ni construyó nada allí. CANOVAS COBEÑO, F.: *Historia de la ciudad de Lorca*, págs. 219-220; RADES DE ANDRADA, F.: *Chronica de las tres Ordenes y Cauallerias de Santiago, Calatraua y Alcantara*. Toledo, 1572, Cap. 32, pág. 41v, MOTOS GUIRAO, E.: “Fortificaciones....”, pág. 19.

<sup>85</sup> Hasta este momento, debido a la ausencia de Actas Capitulares en el Archivo de Lorca, no teníamos noticias de la presencia de armeros en Lorca con la tecnología suficiente para fabricar piezas de artillería como la lombarda, ni tampoco hombres para hacerla funcionar, ya que cuando había sido necesaria su utilización se habían traído desde Murcia con harto trabajo y gasto del concejo. E incluso en la propia capital del adelantamiento tampoco había o las que existían estaban en mal estado, porque en junio de 1392 Viçent Dodena y Maestro Guindo, armero, vecinos de Valencia trajeron lombardas y armas a la ciudad. En noviembre de 1406 llegó ante el concejo murciano Juan de Salas, escudero del mariscal Fernán García de Herrera, con una carta de éste, fechada en Lorca el 23 de dicho mes, por la que solicitaba entre otras cosas que aprestasen dos lombardas con su impedimenta para utilizarlas en caso de ataque contra Granada. El concejo de Murcia ordenó el envío de cuatro atajadores a Lorca y ordenó al clavario, Pedro Celdrán, “que conçierte las dichas lonbardas quel dicho mariscal enbia mandar por la dicha su carta et que faga poluora”. Con celeridad obró el clavario, pues el 1 de diciembre escribió el mariscal a Murcia una carta que presentó ante el concejo Lope Ruiz de Dávalos el día 3, y en ella García de Herrera anunciaba un inminente ataque granadino contra Lorca, por lo cual les urgía al envío de fuerzas, así como las lombardas, por lo cual los regidores murcianos ordenaron a Lorenzo Ballester, andador y portero concejil que “muna e aperçiba dozientos e çinquenta de cauallo bien encaualgados e buenos mançebos et dozientos e çinquenta ballesteros, que sean buenos ballesteros, et quinientos omes de pie que sean buenos mançebos, et les faga mandamiento que esten prestos et aparejados, et que luego partan de aqui con su prouision para doze dias et se vayan a la villa de Lorca, do esta el dicho mariscal” y al jurado clavario “que busque dos azemilas et vn carro para que lieuen las dos lonbardas quel dicho mariscal enbia demandar et otras dos bestias para leuar las piedras de las dichas lonbardas et, otrosi, que compre poluora, et vna bestia de siella para que vaya Axaquez, çurujano, et que le de çinquenta maravedis para melezinas al dicho Axaquez”, además de que buscarse un trompeta para que los acompañase “porque vayan mas onrradamente la conpañia que de

situado al norte de la ciudad, donde disparó un tiro sin que hubiese mayores novedades. Tras el resultado satisfactorio de la prueba fue emplazada frente a Xiquena, aunque ahora si se produjo un accidente, porque la lombarda “rebento en el primer tiro”<sup>86</sup>, causando la muerte a uno de sus servidores, el lorquino Gil Felices<sup>87</sup>. pero que fue suficiente para

---

aquí fuere”. Las lombardas fueron utilizadas tanto para defender Lorca como para atacar Vera, pues sabemos que el carpintero “Jayme Mulet fue a la villa de Lorca por mandado del concejo para lançar con las lombardas que leuaron a Vera, e por quanto aquel no tenia bestia” el jurado clavario “auia alquilado vn roçin para el dicho Jayme Mulet a razon de quatro maravedis cada dia de dos blancas el maravedi”, así como que pagase el alquiler del rocín por el tiempo que estuvo en Lorca y Vera. También se ordenó pagar, el 3 de febrero de 1407, a “Jayme Mulet, para la costa quel dicho Jayme Mulet ha de fazer en esta yda que va con la çibdat por lonbardero a tierra de moros, çinquenta maravedis de tres blancas el maravedi” y que se le reciban en cuenta. A.M.M. A.C. A.C. 1392-93, Núm. 16, sesión del lunes, 23-VII-1393, fol. 17v y A.C. 1406-1407, Núm. 28, sesiones del jueves, 25-XI-1406, viernes, 3-XII-1406, miércoles, 22-XII-1406, lunes, 27-XII-1406 y juves, 3-II-1407, fols. 131v-132r, 136r-137r, 148v, 150r-v y 207v.

<sup>86</sup> Testimonio de Martín de Cifuentes. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 302v. El reventón de la lombarda quedó en la memoria de los asistentes y fue pasando de generación en generación y, así, en 1494, Juan de Buendía, vecino de Librilla, explicó que había oído decir muchas veces que en el ataque contra Xiquena se utilizó una lombarda grande que estaba en Lorca y que al primer tiro reventó, pero este suceso fue suficiente para que los defensores de la plaza se rindiesen. Estas fueron sus palabras: “oyo dezir que el adelantado Alfonso Yañez Fajardo, con la gente del reino de Murçia e de la çibdat de Lorca, fue e cobraron el castillo de Xiquena e que del primero tiro que tiro con vna lonbarda grande, que estaua en Lorca, rebento la dicha lonbarda e que luego se dieron los moros, e que esto oyo dezir a muchas personas e que es así muy publico e notorio en este reino de Murçia. Testimonio de Juan de Buendía. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 409v-410r. TORRES FONTES, J.: *Xiquena...*, pág. 38.

<sup>87</sup> En este suceso coinciden el alfaquede Lorca Juan Pardo y Juan López, vecino de Aledo, quienes estuvieron presentes a los hechos formando parte del contingente que mandaba el alcaide lorquino Martín Fernández Piñero. El primero señala que cuando el adelantado “conbatio a Xiquena, que tiraron con vna lonbarda e dieron en el adarve del castillo e rebento luego e mato a vn vezino de Lorca que se dezia, cree que Gil Helices, e que los moros se dieron luego e que Xiquena la dieron y entregaron al dicho adelantado, e que Tirieça que era ya dada”. Por su parte Juan López, muy joven cuando presenció la toma de ambos enclaves, recordaba con precisión que “al tienpo que Xiquena se gano que murio ally con vna lonbarda vno que se dezia Gil Felices, que este testigo se hallo alli, siendo mochacho, e que luego que se tomo el castillo de Tirieça”. Las versiones son coincidentes salvo en el punto de qué castillo se tomo antes, pues Pardo señala que cuando Xiquena fue ocupada ya estaba en manos castellanas Tirieza, en tanto que López dice que la toma de Xiquena fue anterior. Testimonios de Juan Pardo y Juan López. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 258v-259r y 387v-388r.

sembar el pánico entre los defensores “e los moros huyeron e se descolgaron de noche del castillo hazia el rio e, asy mismo, los de Tirieça se fueron”<sup>88</sup>, ignorantes del fin de la pieza artillera y entregaron Xiquena y poco después Tirieza<sup>89</sup>. Estas conquistas que no cesaron el empuje de las fuerzas castellanas que, muy poco después, se lanzaron contra Vélez Blanco, pero fracasaron en su objetivo y se retiraron tras sufrir cuantiosas bajas entre muertos y cautivados por los musulmanes, en noviembre del citado año<sup>90</sup>. No obstante, la inercia expansiva cristiana, favorecida por las tensiones internas del reino nazarí, continuaría y, en 1436, las tropas murcianas ocupaban los Vélez y el sector fronterizo murciano se ampliaba hacia tierras largo tiempo deseadas, y a ellas se sumarían otras conquistas en el valle del Almanzora, pero todas se perderían tras la reacción granadina de 1445 y sólo Xiquena y Tirieza quedarían en poder de los cristianos<sup>91</sup>.

---

<sup>88</sup> Testimonio de Diego Riquelme. A.M.L. Pleito de Xiquena, fol. 81r. En este punto del miedo de los musulmanes, que no sabían de la destrucción de la lombarda y que por eso huyeron sin ofrecer mayor resistencia, insiste Pedro de la Torre, vecino de Murcia, quien expuso su parecer de que al tiempo que los cristianos combatían Xiquena “que tiraron con vna lombarda dos o tres tiros, que la dicha Lorca (sic), derribando e quemando, que se callase porque los moros no lo sopiesen, e que luego los moros se dieron”. Testimonio de Pedro de la Torre. A.M.M., Pleito de Xiquena, fol. 95r.

<sup>89</sup> Tirieza había sido ocupada con anterioridad, a fines de 1430, por fuerzas del adelantado Alfonso Yáñez Fajardo, quien dejó el castillo en manos de Pascual Zalameda. Pero no duraría mucho la posición cristiana, pues Zalameda traicionó la confianza del adelantado y permitió la entrada de contingentes veleznos que recuperaron el castillo y cautivaron a sus defensores que fueron trasladados a Vélez en donde permanecieron cautivos por largo tiempo, aunque algunos ya habían logrado la libertad en 1432, poco antes de la recuperación definitiva de Tirieza para las armas cristianas. TORRES FONTES, J.: “Los enemigos del hombre”, en *Murgetana*, 61 (1981), págs. 118-119. Por las palabras de Pedro Martínez de Anaya sabemos que fue testigo directo de la toma de Xiquena y Tirieza, aunque expone que la lombarda estalló cuando atacaban Tirieza y no Xiquena, porque “lo vydo..., e que sabe que al tiempo que Tirieça se çerco e lonbardeo que vna lombarda rebento en ella e que sy los de Xiquena supieran del rebentar de la dicha lombarda que no se dieran tan ayna como se dieron, porque con el temor que tenían del lonbardear de Tirieça se dieron luego”. Testimonio de Pedro Martínez de Anaya. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 150v.

<sup>90</sup> TORRES FONTES, J.: *Xiquena...*, pág. 40.

<sup>91</sup> El concejo de Murcia, en la sesión del 3 de octubre de 1433, ordenó al mayordomo que pagase a Antón de Sevilla, correo enviado por el adelantado, cien maravedis “de albricias por la nuevas que troxo de cómo el señor adelantado auia ganado los castillos de Xiquena e Tirieça”. A.M.Murcia, A.C. 1433-1434, Núm. 56, fol. 17v. Desastrosas consecuencias tuvo también la expedición realizada por las fuerzas murcianas contra Vera, en mayo de 1434, mandadas por Alfonso Fajardo, hijo primogénito del

En las nuevas incorporaciones al sector fronterizo lorquino, la más importante era Xiquena, “porque segund el lugar donde esta el dicho castillo de Xiquena, que esta a ojo de los Veliz e en medio del puerto de la entrada de tierra de moros e de los Veliz a la dicha çibdad de Lorca, que por estar por guarda e atalaya para los que entrasen e lo supiesen luego”<sup>92</sup>, y estas características hicieron que Alfonso Yáñez Fajardo dejase “el de Xiquena poblado por guarda de la tierra, porque hera muy provechoso para guarda de la tierra de los christianos e dañoso para los Velizes”<sup>93</sup>, y decidiese que Tirieza fuese arrasado muy poco tiempo después de su ocupación por las fuerzas murcianas. Se imponía el criterio estratégico y las mejores condiciones de control del territorio que ofrecía Xiquena, lo cual implicaba el arrasamiento de Tirieza con lo que desaparecía otro enclave de escasa utilidad para defender por los cristianos y se imposibilitaba su aprovechamiento por los islámicos, de modo que todo el esfuerzo defensivo se centraba en la fortaleza que quedó convertida en la puerta de entrada del término lorquino y sería amenaza para Vélez Blanco en particular y de la comarca de los Vélez en general, lo que explica, como sabemos, que los veleznos trataran de recuperarla en una arriesgada operación que terminó en fracaso.

Ya hemos visto como en Xiquena hubo un intento de repoblación a base de mudéjares, todos dedicados a la agricultura, realizada por Alonso Yáñez Fajardo quien asentó “moros modejares e que....avria en ellos fasta veinte e ocho o treinta casas, e que en Tirieça obra de veinte casas de çiertos moros que auian venido de Alborayas, por temor de los

---

adelantado, que murió luchando en la zona veratense, al parecer contra fuerzas muy superiores. Estos sucesos y otros derivados del avance sobre la comarca de los Vélez, recogidos por REINALDOS MIÑARRO, D.: “Nuevas reflexiones sobre la conquista y pérdida cristiana del oriente del reino de Granada (1433-1447) a la luz de documentos del Archivo de la Catedral de Murcia”, en *Historia. Instituciones.Documentos*, 41 (2014), pág. 355-356. TORRES FONTES, J.: “Conquista murciana de los Vélez (1436-1445)”, en *Murgetana*, 83 (1991), págs. 93-113, “La muerte de Alonso Fajardo”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 4 (1967), págs. 409-420., *Xiquena: Castillo de la frontera*, págs. 37-39.

<sup>92</sup> Testimonio de Alfonso Rubio. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 371v-372r.

<sup>93</sup> Testimonio de Juan Ximénez Duque. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 251r. En lo mismo insiste Bartolomé Gallardo quien se halló entre los atacantes que lograron capturar ambas fortalezas y señalaba su convencimiento de que “dexaron a Xiquena en pie porque hera buena para defensa de la tierra e para ofender a los moros de los Velizes. E esto que lo sabe porque lo vido e se hallo en ello e ganava sueldo del rey en ello”. Testimonio de Bartolomé Gallardo. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 254r.

moros<sup>94</sup>, e que estos senbravan e regavan los vancales de sus senbrados con el agua del rio de Veliz e de la fuente de Tirieça e del rio de Corneros<sup>95</sup>.

Esta repoblación asentada por el adelantado fue perdiendo fuerza, sobre todo tras la reacción granadina de 1445 que volvió a restablecer la situación anterior al avance cristiano de 1436 y los peligros que desde entonces amenazaban a Xiquena, favoreció la emigración de muchos mudéjares hacia Granada y la permanencia de una población con funciones sobre todo castrenses, de manera que, en 1469, cuando por espacio de siete u ocho años estuvo Gonzalo García por frontero en Xiquena vio en ella “veinte e çinco vezinos, casados, con sus casas e mugeres, allende los escuderos que estavan de guarniçion...e que estos vezinos de la dicha Xiquena que roçavan e caçavan e cortavan madera e monteavan e labrauan en la huerta e bueltas del rio de los Velizes, que se dize la huerta de Xiquena, e cogian alli sus panes e panizos e parrales e hortalizas e todo lo que auian menester para su proueymiento”<sup>96</sup>. Pero esta afirmación era muy discutible, ya que los rendimientos de aquellas tierras eran muy escasos debido a la muy pobre calidad de los suelos, parecer en el que coinciden muchos de los testigos al señalar, como Pedro de la Miera, vecino de Vera, que eran casi todas “quebradales e honguerales en que se consume mucho el agua”, circunstancia en la que abundaba el también vecino de Vera Juan Ximenez Duque, quien conocía esas tierras y decía que “segund la poca tierra que esta en la comarca de las dichas villas, que oviese para poblarse veinte vezinos, por ser

---

<sup>94</sup> Esta afirmación de Abraham Morzel parece indica que los mudéjares asentados por Yáñez Fajardo en Xiquena procedían de un lugar denominado Alborayas añadiendo “por temor de los moros”. Tal vez el topónimo al que se refiera sea Arboleas, una localidad del Valle del almanzora, cercana a Cantoria, de la que dista unos 13 kilómetros, y que fue incorporada por Alfonso Yáñez junto a otras localidades del citado Valle, como Albox y Cantoria, en 1436, tras los éxitos de Vélez Blanco y Vélez Rubio. Siendo así queda por explicar esa frase que parece aludir a que los mudéjares vinieron a Xiquena “por temor de los moros”, tal vez refiriéndose a que decidieron buscar asiento en tierras velezanas por entonces de dominio cristiano, tratando de huir de la amenaza granadina, pues la zona de Arboleas quedaba en frontera con el reino nazarí tras las capitulaciones pactadas con el adelantado de Murcia. Vid. TORRES FONTES, J.: “Alfonso Yáñez Fajardo y su señorío de Vélez Rubio, Vélez Blanco y Orce”, pág. 15.

<sup>95</sup> Testimonio de Abraham Morzel. A.M.L. Pleito de Xiquena, fol. 105v y TORRES FONTES, J.: “Conquista murciana de los Vélez (1436-1445)”, pág. 106.

<sup>96</sup> Testimonio de Gonzalo García. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 118v.



como es tierra perdyda que se consume el agua por ser como es honguerales e quebradales”<sup>97</sup>. Tierras en suma pobres que requerían un mayor número de brazos y que no ofrecían abastecimiento suficiente, lo que obligaría a Lorca a proporcionarles el sustento de todo lo necesario, pues como señala el Profesor Jiménez Alcázar “el castillo roquero era una mera posición insostenible sin el apoyo logístico y táctico de su ciudad base referencia que era la cercana Lorca”<sup>98</sup>, para cuya defensa el

---

<sup>97</sup> Testimonios de Pedro de la Miera y de Juan Ximenez Duque. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 247r y 250r. Y, naturalmente, esta situación persistiría por tiempo, ya que, según dice Diego de Villalón el marqués de Villena falló en la repoblación que pretendió en Xiquena porque la calidad de las tierras era pésima e imposibilitaba el establecimiento de las gentes y su abastecimiento, lo que provocó su emigración a otras partes: “dixo que sabe que los dichos castillos de Xiquena e Tirieça tyenen poca tierra e que en poca tierra pocos vezinos podrian poblar, que avn quarenta vezinos no se podrian sostener auiedo de beuyr por labores, ni los dichos castillos de Xiquena e Tirieça, e avn el marques don Juan Pacheco tenia çiertos vezinos en Xiquena e les daua sueldo y no se podieron sostener e se fueron a beuyr no sabe donde por cabsa de la tierra estrecha que tenían”. También era elocuente en sus aseveraciones Fernando Torrano, quien giraba frecuentes visitas a Xiquena y conocía las características de aquellos terrenos, por lo cual señalaba que “las tierras de labor que los dichos castillos de Xiquena e Tirieça tienen son muy pocas e muy flacas e las mas dellas son de pedrescales e piçarrales, en espeçial cabe los dichos lugares, e que los vezinos que alli se poblasen que podrian ser muy pocos e biuirian muy pobremente”. Nuevos datos negativos proporciona en su declaración Cristóbal Montañés que sabía muy bien de la mala calidad de aquellas tierras porque fue criado del marqués de Villena y estuvo cinco años en Xiquena antes de marcharse a vivir a Baza, de modo que “ha visto la dicha tierra e hollado muchas vezes e que sy haze sol hazense vnos quebradales en la tierra que no la pueden andar a cauallo e que avnque echen vn rio grande que todo se sumira”, y a eso Pedro de Cánovas, conocedor también de aquellas tierras, apostillaba que había visto “echar el agua en vn vancal, que es çerca de la dicha Xiquena, para lo regar, e somiase toda el agua en el e no salir del en ocho dias, porque todo es quebradales”. Testimonios de Diego de Villalón, Fernando Torrano, Cristóbal Montañés y Pedro de Cánovas. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 144r, 188r, 290v y 378v.

<sup>98</sup> JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Control y poder territorial...”, pág. 369. Efectivamente, desde Lorca con la periodicidad necesaria partían las recuas con las provisiones necesarias ya que allí no había nada, y como señalaba Martín de Cifuentes “e que en tienpo de Alfonso Yañez Fajardo que la prouisyon que auia menester el dicho castillo de Xiquena que de Lorca se lleuava del granero de la çibdad e a costa della e yvan recuas de la dicha çibdad con prouisyones a le proveher e estava alli gente de la çibdad en la guarda, e que este testigo algunas vezes fue en llevar prouisyon al dicho castillo por mandado de la dicha çibdad”. En lo mismo se afirmaba Fernando de Riopar, cuando indicaba que se acordaba como: “la çibdad de Lorca enbiava prouisyon e gente para guardar e sostener el dicho castillo de Xiquena e avn que su padre de este testigo e este testigo con el, mochacho, fueron a guardar el dicho castillo muchas vezes e a llevar bastimento para el, que los enbyava la dicha çibdad de Lorca con otros vezinos de la



castillo de Xiquena era pieza primordial en un sector tan desguarnecido como el velezano, lo que explica que Pedro de Asenxo declarase que el citado castillo “hera muy fauoresçido de la dicha çibdad de Lorca, e tenian sus guardas en el dicho castillo e atalayas e de alli atalayavan e miravan todo el canpo de los Veliz, e quando alguna gente salia de los Veliz de alli la veyan e lo hazyan luego saber a la dicha çibdad de Lorca para que lo proveyesen”<sup>99</sup>.

---

dicha çibdad de Lorca”. El lorquino Andrés García de Alcaraz, apuntaba que el concejo de Lorca no solo aportaba las vituallas y mantenimientos, sino que también se hacia cargo del pago de las soldadas a los hombres destacados en Xiquena: “que la çibdad pagaua a Juan Catalan e a Pedro Symon e Alfonso de Canara, vallerteros, por que estouiesen en la dicha fortaleza e, mas, que la dicha çibdad tenia entonçes vn alcajde, vezino de Lorca, que se dezia Rodrigo de Çespedes, e le pagaua su tierra. E que muchas vezes este testigo fue en basteçer e meter mantenimiento en la dicha fortaleza de Xiquena, por mandado de la dicha çibdad, con otros vecinos della”. Pedro León, resume lo dicho por los anteriores al decir que sabía que el concejo lorquino abastecía a Xiquena “de todos bastimentos, asy de gente como de viandas, e este testigo se hallo en lo ayudar a basteçer e que la dicha çibdad e su capitan ponía el alcajde quando hera menester”. Alfonso Rubio, aporta el dato de que cuando Xiquena estaba en poder de Alfonso Yáñez Fajardo, los envíos desde Lorca tenían una periodicidad semanal: “sabe e vido este testigo que el dicho castillo de Xiquena estaua por el adelantado Alfonso Yáñez Fajardo e que la çibdad de Lorca lo sostenia e daua la prouision que hera menester para el dicho castillo, que cada semana lo prouea”, y, finalmente, Pedro de Cánovas hablaba de que había visto como de Lorca salían recuas para “proueer a la gente que en el dicho castillo estaua de pan e vino e de las otras cosas nesçesarias”. Testimonios de Martín de Cifuentes, Fernando de Riopar, Andrés García de Alcaraz, Pedro León, Alfonso Rubio y Pedro de Cánovas. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 303r, 314v, 329v, 359v, 372v-373r y 380v.

<sup>99</sup> Testimonio de Pedro de Asenxo. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 169v. Pedro de Cánovas, vecino de Aledo, también explicó esta labor de vigilancia que se realizaba desde las atalayas de Xiquena, al decir que siempre vio al citado castillo que “que ha estado y esta por guarda de la dicha çibdad de Lorca, e que quando algunos moros salian a correr a tierra de christianos desde los dichos Velizes, luego los que estauan en Xiquena los veyan e hazian mandado a Lorca e Aledo e a las otras comarcas para que lo supiesen, e que avn este testigo algunas vezes vido hazer las ahumadas e mandado desde el dicho castillo de Xiquena e avn algunas vezes le acaesçio yr huyendo a causa de la dicha seña”. Finalmente, a lo dicho se puede añadir el parecer de Juan López, un vecino de Aledo que andaba frecuentemente por la frontera y había visto como, desde hacía cincuenta años, que: “ desde la dicha Xiquena atalayavan e han atalayado quando los moros de los Velizes salian para entrar en tierra de christianos e fazian luego de ally ahumadas e mando a Lorca e a las comarcas, para que supiesen como los dichos moros heran fuera, porque si en el dicho castillo de Xiquena [no] oviera estado a donde esta muchas vezes ovieran entrado los moros a tierra de christianos sin que lo supieran los

Es difícil cuantificar los pobladores de Xiquena, musulmanes o no, en los años en los que la plaza estuvo bajo el mando de Yáñez Fajardo, pues las afirmaciones en este sentido proporcionadas por los testigos no permiten concluir y dar una cifra exacta, aunque si hay indicios que hablan de una muy escasa población en los momentos de la conquista ya que fueron muchos los que debieron huir hacia Vélez Blanco, de manera que como hemos visto que señalaba Andrés de Morata, la escasez de pobladores en Xiquena, ceñida a los siete musulmanes ballesteros que guardaban Xiquena y la despoblación de Tirieza, además de la destrucción y pérdida de todo, tanto por la guerra como, sobre todo, por el abandono, debió de ser la imagen que se ofreció a los ojos de los conquistadores murcianos cuando llegaron a las inmediaciones de Xiquena y Tirieza. De todo modos, algunos testimonios ofrecen cifras contradictorias, como el ofrecido por Juan de Cuenca, un vecino de Caravaca que decía conocer ambos enclaves y daba entre treinta y cuarenta vecinos para Tirieza y que en Xiquena no había vecinos sino cuatro o cinco, entendemos que fronteros, con el alcaide “e que lo sabe porque este testigo las vydo ganar e se hallo en ganarlas de los moros<sup>100</sup>.”

---

christianos como lo han sabido e remediado para que no oviese daño”. Testimonios de Pedro de Cánovas y de Juan López. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 380r y 388r-v.

<sup>100</sup> “Fue preguntado que vezinos vydo en los dichos lugares de Xiquena e Tirieça, dixo que en Tirieça estauan obra de treinta o quarenta vezinos e en Xiquena no auia vezinos saluo quatro o çinco con el alcaide, que hera castillo roquero; e que esto que lo sabe porque muchas vezes entro e estovo en los dichos lugares en tiempo de pazes.... Fue preguntado que tiempo avra que las dichas Xiquena e Tirieça fueron ganadas de los christianos e las gano el adelantado Alfonso Yáñez Fajardo, dixo que avra quarenta e ocho o çinquenta años e que lo sabe porque este testigo las vydo ganar e se hallo en ganarlas de los moros.”. Testimonio de Juan de Cuenca. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 121v y 122r. Esta afirmación, en caso de ser cierta contradice lo dicho por muchos testigos en la realidad de la destrucción de Tirieza por orden del adelantado después de un intento de los veleznos por recuperar el castillo. Es posible que los topónimos estuviesen equivocados, pero en todo caso es difícil aceptar que en Tirieza hubiese alcaide estando derribado y desolado como estaba incluso en tiempos del Marques de Villena. Cuenca decía tener unos sesenta años, es decir nació en 1434 un año después de la toma de Xiquena y Tiriera, por lo cual es imposible que estuviera allí cuando se tomaron y, además, el mismo señala que se acordaba desde unos cincuenta años, esto es desde 1444 en adelante, por lo que los datos que ofrece son muy posteriores, porque también señala que todo “lo sabe porque muchas vezes entro e estovo en los dichos lugares en tiempo de pazes”, lo que indica que, efectivamente sus recuerdos son posteriores a la reconquista de los Vélez por los nazaríes en 1445 y tal vez sus referencias sean muy posteriores a ese año, aunque incluso entonces los datos asignados a Xiquena y Tirieza siguen pareciéndonos erróneos. De hecho, sabemos que cuando Juan Pacheco acometió las

El avance desde la plaza lorquina hasta la fortaleza situada a orillas del Corneros en unos 30 kilómetros y la reducción de la distancia entre el territorio cristiano y el musulmán, pues Vélez Blanco estaba a algo más de siete kilómetros de Xiquena, obligó a una reestructuración de la frontera, ya que no era solamente que Xiquena pasase a desempeñar bajo dominio cristiano el mismo papel que había tenido cuando dependía de Vélez Blanco<sup>101</sup> e incluso más porque ahora todo era exclusivamente militar y no había otra actividad sino guarnecer la fortaleza y

---

obras de la cerca de Xiquena y ordenó la construcción de casas para los repobladores, Alfonso Lozano, un vecino de Mula, estuvo por allí y “vydo que hizieron obra de veinte casas en ella e vydo alli algunos vezinos, no se acuerda quantos, pero que no los vydo labrar ni regar en las tierras que estan çerca de las dichas Xiquena e Tirieça”. Y ajustadas a lo que pudo ser la realidad son las cifras que da Pedro Gómez para los momentos en los que Alfonso Fajardo usurpó la fortaleza de Xiquena, ya que aquél era paje del famoso alcaide lorquino y lo acompañó y pudo ver los resultados de la repoblación efectuada por Yáñez Fajardo, de modo que; “que vydo la dicha Xiquena que avya en ella obra de veinte vezinos e en Tirieça obra de siete o ocho vezinos; e que, luego, como Alfonso Fajardo tomo a Xiquena que los moros de Tirieça le truxeron vn presente de albudecas e calabças e pipinos e vn melon en vn çurron. E que quando las dichas villas se ganaron que no vyeron senbrados, saluo los restrojos de los panes que auya en la huerta de Tirieça e en la huerta de Xiquena”. También estuvo por allí Lope de Ayegue, un vecino de Mula que decia tener mas de setenta años, pero que no “sabe cuantos” y señalaba que estuvo en Xiquena cuando se entregó a Alfonso Yáñez Fajardo y aunque recordaba como el alcaide lorquino Martín Fernández Piñero armó caballero al adelantado de Murcia, y que “Tirieça ya estava despoblada e se yvan los moros a los Velizes”, no sabía precisar “los moros que estaban en Xiquena, que no sabe sy heran catorze o diez e seis casas, que los christianos los pusieron en saluo con sus haziendas fasta el honsario”. Testimonios de Alfonso Lozano, Pedro Gómez y Lope de Ayegue. A.M.M., Pleito de Xiquena, fols. 127v-128r, 130r y 133v.

<sup>101</sup> Y ahora como baluarte frente a Vélez sucedía lo mismo, pues, como señalaba el alfaqueque velezano Alí Ubeyt, desde el tiempo de mas de 80 años que se acordaba, “estando las dichas villas de Xiquena e Tirieça pobladas de moros, que los alcaldes que en las dichas fortalezas estaban los proueya el rey de Granada, e quando acaheçia que los christianos de Lorca o de Caravaca reçebian algund agrauio de los moros que estaban en las dichas Xiquena e Tirieça que requerian a los cabeçeros de los Velizes que les enmendasen de los tales agravios que auian fecho los de Xiquena e Tirieça, pues estaban en sus terminos, e, asy mismo, los de los Velizes demandauan los agrauios a las dichas Lorca e Caravaca, de manera que los de Xiquena no tenian que entender en los terminos, saluo estaban alli como guarda de la tierra. Y esto mismo sabe este testigo que se guardo despues que las dichas villas de Xiquena e Tirieça fueron de christianos, porque Lorca respondia a los Velizes por qualquier cosa que hazian los de Xiquena, e quando no sastifazian tomavan enmienda los de los Velizes de los de Lorca”. Una continuidad en estos aspectos y en la vigilancia del otro lado de la frontera, que ratifica el lorquino Juan de Munera, tras su conquista por los cristianos que él mismo había visto, pues “desde el dicho castillo de Xiquena han fecho mucho daño a los moros de los

vigilar constantemente el frente velezano<sup>102</sup>, no había lugar a dedicaciones como las agrícolas, que muy posiblemente quedaron en manos de mudéjares instalados en las mismas casas que habían abandonado sus correligionarios, hasta que tras un incidente sangriento las hizo derribar y ordenó que los mudéjares permaneciesen en el interior del castillo, mejor vigilados, y que procedían de Vélez Blanco y Vélez Rubio, ocupados por Yáñez Fajardo, como sabemos, en 1436<sup>103</sup>. A los cristianos

---

Velizes e dia ha venido correrlos dos vezes, e desde allí auisar a la çibdad quando algunos moros salian de los Velizes a entrar a tierra de christianos, porque luego los veen". En lo dicho se afirmaba Martín de Cifuentes, quien quedó en Xiquena por frontero poco después de tomada la fortaleza por el adelantado de Murcia, al decir que: "de allí fazian guerra e han fecho a los dichos Velizes despues aca e defendido la entrada de los moros para Lorca". También, en fin, señalaba Pedro Alfonso de Xativa, al decir que desde que se acuerda "sienpre ha vysto que desde el dicho castillo de Xiquena han fecho mucha guerra a los moros de los Velizes, e quando algund cabtyvo se soltaua de los Velizes que luego lo anparavan allí, e defendian por allí la entrada de los moros para tierra de christianos e quando salian luego los veyan e lo fazyan saber a Lorca". Testimonios de Alí Ubeyt, Juan de Munera y Pedro Alfonso de Xativa. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 112r-v, 276r-v, 285v y 302v-303r.

<sup>102</sup> Xiquena quedó convertida en un puesto de vigilancia y aviso permanente de la presencia de los velezanos, quienes para no ser vistos debían dar un enorme rodeo pasando por detrás de la sierra, por un camino extraordinariamente dificultoso: "que porque sabe que el dicho castillo de Xiquena esta dos leguas de los Velizes e que, en tiempo de guerra, de allí hazyan almenara quando auya moros en el canpo a otras guardas, que estaban en la syerra, e desde la dicha syerra la hazyan a Lorca, e que estava en lugar tan señalado que no podian salir ningunos caualleros ni peones de los dichos Veliz, sy no yvan por detras de la syerra, que los de Xiquena no los vyesen; e que por esta cabsa quedaria allí en huso el dicho castillo de Xiquena". Palabras refrendadas por Pedro Martínez de Anaya, quien apuntaba en sus declaraciones que "luego, como Xiquena e Tirieça se tomaron, que dexaron a Xiquena para guarda, con obra de diez o doze onbres que guardasen el paso que no pasasen los moros, e derribaron e asolaron el dicho castillo de Tirieça, segund que en la dicha pregunta se contiene e... porque quando el dicho castillo de Xiquena quedo allí por derribar fue a cabsa que quando algund christiano salia huyendo de tierra de moros se recogiese allí e lo anparasen, e tambien quando algunos moros entrasen en tierra de christianos por allí los atajasen e tomasen brevemente los puertos. E que esto que lo sabe porque lo ha vysto segund que dicho ha e porque desde el dicho castillo de Xiquena se hazia vna almenara que se veyá desde la Torre de Alfonsy, por do se avysavan los de la dicha Lorca". Testimonios de Diego de Villalón y de Pedro Martínez de Anaya. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 145r y 151r.

<sup>103</sup> Según el testimonio de Alfonso Faura cuando se conquistaron Xiquena y Tirieça y más tarde los Vélez por el adelantado Yáñez Fajardo, "se torno a poblar de moros la dicha villa de Xiquena syendo alcaide della Juan de Ayegue". No sabemos bien si fue por instigación de estos pobladores islámicos o por otras causas que se nos escapan, el hecho que continúa diciendo, al explicar que su madre le explicó "como estando ganadas las dichas villas de los christianos, que en la dicha villa de Xiquena hera alcaide

sólo la caza y, también, la pesca ocasional en los cauces fluviales del entorno<sup>104</sup> les liberaba de la dedicación militar, aunque fuese una distracción siempre peligrosa por la exposición a ser apresados, tal y como indicaba el comendador Diego de Soto, que estuvo unos cinco meses por capitán en Xiquena, alrededor de 1476, al decir que “en aquel tienpo no auia quien labrase saluo onbres que guardavan la dicha Xiquena, e que estos caçauan en el termino e monte e exido della”<sup>105</sup>. A la postre,

---

Martin Faura, tyo de este testigo, e que los moros de los Velizes en las mismas casas de Xiquena, que avian quedado vazias de los moros quando se gano, le armaron (sic) e le mataron alli”. Debió ser tras este incidente, que pudo ser simultáneo al ataque velezano sobre Xiquena y Tirieza, cuando después de rechazar a los atacantes, el adelantado de Murcia ordenó la destrucción de Tirieza y la de las casas emplazadas alrededor del castillo, tal y como nos lo dice Martín de Cifuentes: “e que en Xiquena que hizo derribar todas las casas de alderedor e quedo el castillo solo e puso alli çierta gente con su alcaýde, entre los quales estouo este testigo, e que desde a pocos dias que vinieron los moros e ganaron otra vez a Tirieça e mataron çiertos christianos e que se defendio el castillo que no le tomaron, e que el dicho adelantado lo fizo derribar e asolar todo el dicho lugar de Tirieça e castillo, e despues aca sienpre ha estado derribado e asolado, que jamas se poblo”. Testimonios de Alfonso Faura y de Martín de Cifuentes. A.M.L. Pleito de Xiquena, fols. 83v-84r y 302r.

<sup>104</sup> Las alusiones a la pesca en la comarca de los Vélez son nulas en lo referente a la población musulmana y si aparecen respecto a los cristianos, como es el caso del murciano Diego de Villalón, quien debió de visitar con frecuencia aquellas tierras y conocía los ríos y su régimen estival, de manera que lo que lo decía se justificaba porque “lo ha vysto e pescado en las juntas de los ryos de Veliz e Luchena..., e que algunas vezes, en tienpo de verano, ha venydo vez que el rio de Luchena no trae poco mas de vn braço de agua e que sienpre trahe mas agua el rio de los Veliz que no el de Luchena”. Testimonio de Diego de Villalón. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 141v.

<sup>105</sup> A.M.L. Pleito de Xiquena, fol. 74r. A esta dualidad de funciones entre los pobladores de Xiquena en los años posteriores a la conquista, alude en un contexto muy postrero, con sus afirmaciones Juan de Salazar, un vecino de Murcia que visitaba con frecuencia aquellos parajes, al decir que siendo alcaide de Xiquena Lópe de Chinchilla en nombre del Marqués de Villena, residían en la fortaleza “obra de veinte e nueve o treinta vezinos, de los quales eran los diez escuderos, que ganavan cada nueve mill maravedis de sueldo, e los otros heran labradores e onbres del canpo”. Testimonio de Juan de Salazar. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 99v. Diego de Soto fue comendador de Moratalla entre 1466 y 1507 y tenía un profundo conocimiento de la frontera, siendo su actividad fronteriza muy variada, ya fuere formando parte de la comisión negociadora de treguas como las de 1469 y 1472, procurador real al reino de Granada desde 1469 a 1490 o inspeccionando las fortalezas del reino granadino tras su conquista. Vid. TORRES FONTES, J.: “Las treguas con Granada de 1469 y 1472”, en *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 4-5 (1979), págs. 211-236, RODRIGUEZ LLOPIS, M.: *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*. Murcia, 1986, págs. 115, 116, 122, 135,

en Xiquena llegó un momento en el que sólo había unos cuantos fronterizos vigilando el horizonte a las órdenes del alcaide que también controlaba a los homicianos llegados a la fortaleza para expiar sus delitos de sangre al amparo del privilegio otorgado por Enrique IV, cuya concesión iba encaminada a paliar la “desastrosa y agónica situación de Xiquena, hecho que terminó por condicionar al enclave como uno de los más feroces lugares donde morar de toda Castilla”<sup>106</sup>.

También la posesión cristiana obligaba a buscar nuevas zonas, por ejemplo, donde llevar a cabo las últimas negociaciones y el intercambio de cautivos, porque la Mata del Ejea quedaba ahora en la jurisdicción de Lorca y era necesario buscar una ubicación “entre términos” que cumpliera esa función y a ella llegasen salvos y seguros alfaqueques y ejeas de uno y otro lado con los cautivos para intercambiar. La búsqueda de un lugar adecuado hizo que se empleasen para ese menester varios sitios, tal y como señalaba el longevo alfaqueque velezano Ali Ubeit, que bien sabía lo que decía: “e quando las dichas villas de Xiquena e Tirieça heran de moros, destrocavan los moros e christianos cabtivos en la Mata del Exea e allí se venian a fablar los moros de los Velizes e alfaqueques e exeas con los de Lorca; e que despues que las dichas villas de Xiquena e Tirieça fueron de christianos que destrocavan los dichos cativos con los de Lorca e se venian a ver e hablar e los alhaqueques e hexeas, vezes auia çerca de Xiquena e otras vezes al rio de Corneros e otras vezes al Piar, que es casy la mytad de camino de entre Veliz el Blanco y la dicha Xiquena e Tirieça, e que esto sabe, como dicho ha, porque fue alhaqueque e hexea los dichos çinquenta años e

---

142-144, 146, 148, 240, 286 y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: “Mudéjares granadinos y fiscalidad: los servicios extraordinarios de 1495 y 1499”, en *En la España Medieval*, 30 (2007), págs. 322, 324, 325, 328-330.

<sup>106</sup> Ese era el parecer de Alfonso Pedriñán, conoedor de Xiquena, que señalaba que “ha visto el dicho castillo de Tirieça asolado e derribado, e en el castillo de Xiquena nunca vio otros vezinos saluo el alcaide y los omizianos que ganavan sus preuillejos”. Testimonio de Alfonso Pedriñán. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 183v. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.-ORUÑO MOLINA, J.: “El privilegio de repoblación de Xiquena (S. XV)...”, pág. 41. Los homicianos de Xiquena fueron estudiados, el privilegio, por TORRES FONTES, J.: *Xiquena, castillo de la frontera*, págs. 115-123 y en otros varios aspectos por JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Perdones y homicianos en Xiquena...”, págs. 1527-1538, y “El hombre y la frontera: Murcia y Granada en época de Enrique IV”, págs. 79-80.

mas, asy syendo las dichas vyllas de Xiquena e Tirieça de moros como despues que fueron de christianos, e lo vydo todo lo susodicho”<sup>107</sup>.

En efecto, unos nuevos emplazamientos, conocidos por sus características y fisonomía fueron desde entonces lugares de cita para los alfaques velezanos y lorquinos y de cualesquier otros que en esta zona fronteriza trabajasen. Un olivar pequeño<sup>108</sup>, junto al río Corneros, se convirtió en el lugar al que acudían los redentores de uno y otro lado de la frontera a tratar los rescates y otros asuntos, cerca del agua y a la sombra que podían proporcionar los árboles entre los cuales podían emplazar sus tiendas, tal y como lo decía el murciano Juan de Salazar, en 1492: “porque este testigo vydo muchas vezes venir al rio de Corneros los exeas de Lorca e los exeas de los Velizes e alli e a vnas oliuieras destrocauan los cabtios, vnos con otros e otros con otros”<sup>109</sup>.

---

<sup>107</sup> Testimonio de Alí Ubeyt. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 113r.

<sup>108</sup> Juan López, vecino de Aledo, en 1492 se remontaba cincuenta años atrás para señalar que los debates entre términos siempre eran entre Lorca y los Vélez, así como que “sabe e vido que hera e es e se parte el termino de entre los dichos Veliz e la dicha çibdad de Lorca por vn oliuarejo que esta vn poco antes del rio de Corneros, tanto como vn tiro de vallesta con vna saeta del dicho rio, e es vna legua delante de la dicha Xiquena hazia los Veliz, e que alli a este testigo le aconteçio muchas vezes hazer fuegos e ahumadas, porque ally esta el mojon de los terminos, para que viniese ally el exea de Veliz el Blanco o Veliz el Ruuio a verse con este testigo, e ally se hazen los abtos entre ellos e se destrocauan los cabtios e represarias que se hazian entre los vezinos de Lorca e de los dichos Veliz”. Testimonio de Juan López. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 386v-387r. Posiblemente el olivarejo al que se refería López fuese el mismo olivar que Pedro Fajardo describía como de más de cuatrocientos años. Vid. Nota 17.

<sup>109</sup> Testimonio de Juan de Salazar. A.M.L. Pleito de Xiquena, fol. 99r. Nuevas afirmaciones así lo corroboran, caso de Pedro de Asenxo, quien muchas veces vio” destrocarse cabtyvos entre los dichos Veliz e Lorca, los vnos a los otros, e represarias, e ha vysto que se destrocauan en el dicho rio de Corneros”, de Pedro de Santa Cruz, quien afirmaba que “que sienpre este testigo vido trocar e destrocarse a los exeas de Lorca con los exeas moros por el rio de Corneros”. También Alfonso Rubio abundaba en lo dicho y en el límite de término entre Lorca y Vélez que significaba: “porque este testigo muchas vezes ha visto hazer abtos e destrocarse cabtios entre los exeas de la dicha çibdad de Lorca e los moros de los Veliz en el rio de Corneros, çerca de la Torre el Piar, e que alli tenian por termino los moros desde alli fazia los Velizes e desde ally fazia Lorca por termino de Lorca”. Mientras que, en fin, tanto Pedro de Cánovas como Diego de Arévalo, se prununciaban en el mismo sentido, y el primero afirmaba que había estado varias veces en Xiquena y sabía que “en el rio de Corneros partian termino entre la dicha çibdad de Lorca e los lugares de los Valizes, e que ally, como termino partido, se destrocauan los catios vnos con otros e otros con otros, e fazian los abtos tocantes a las represarias e catios que avia entre la dicha çibdad de Lorca e los dichos Velizes, e

No fue Salazar, ni mucho menos, el único que presenció las actuaciones de alfaqueques y ejeas, sino que muchos más ratifican las cercanías del Corneros como escenario para uno de los hechos más característicos y habituales de la actividad fronteriza como era el de la liberación de cautivos, y uno de ellos fue Fernando Torrano, un vecino de Murcia que con frecuencia se hallaba por Lorca y participaba en estos y otros hechos, formando parte en ocasiones de los contingentes enviados por el concejo lorquino. Por él sabemos también que “de vysta ha vysto muchas vezes los exeas de Lorca que venyan fasta el dicho rio de Corneros, que es vna legua de los Veliz, entre los Veliz e Xiquena, que cahe a seys leguas de Lorca y vna de los Veliz, e alli venyan los exeas de los dichos Veliz al dicho rio de Corneros e se destrocavan los cabyvos e alli fazyan sus abtos”, siendo uno de los cautivos allí liberados Juan del Corral, un lorquino que estuvo preso en Vélez Blanco y que logró ver como las negociaciones para su rescate llegaron a buen puerto y fue llevado por el alfaqueque velezano al río Corneros, cerca de la Torre del Piar, donde fue devuelto tras pagar el oportuno rescate, tal y como lo recordaba Alfonso de Siles, vecino de Baza en 1494<sup>110</sup>.

Además de los abonos de las cantidades estipuladas por los rescates y la posterior liberación de los cautivos o, en su caso, alcanzado el acuerdo sobre un intercambio, en esa zona del Corneros también tuvieron lugar otros actos, no habituales, aunque si relativamente frecuentes en la frontera. Unos son muestra de lal recelo que despertaban los desconocidos y la amenaza que se les suponía, lo que generaba reacciones violentas al más mínimo gesto o apariencia que hiciese saltar la alarma. Sabemos que el alfaqueque que más frecuentemente visitaba la

---

que los moros de los dichos Velizes desde ally conosçian ser su termino e de ally adelante ser termino de la dicha çibdad de Lorca”, mientras que Arévalo por su parte indicaba que estuvo en Xiquena hacía treinta años y que siempre ” vido razonar por terminos de la dicha çibdad hasta el rio de Corneros e a la Torre el Piar, e que por ally dezian los de Lorca que hera su termino e tambien los moros de los Velizes. E que ally al rio de Corneros vido este testigo muchas vezes a los exeas, asi de Lorca como de los Velizes, destrocav los catiuos de moros con christianos e christianos con moros, e quando venian a hablar los caualleros de Veliz e los de Lorca se juntauan ally como entre terminos, e que esto que lo vido estando en Xiquena, como dicho ha”. Testimonios de Pedro de Asenxo, Pedro de Santa Cruz, Alfonso Rubio, Pedro de Cánovas y Diego de Arévalo. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 168v, 363r, 370r, 279r y 417r-v.

<sup>110</sup> Testimonios de Fernando Torrano y Alfonso de Siles. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 188v y 264r.



zona del Corneros era el lorquino Juan Pardo y esa frecuencia de contacto con sus colegas velezados durante muchos años fraguó una confianza que superaba los recelos impuestos por una religión diferente o unos intereses divergentes. Pero una vez, por razones que no conocemos, Pardo no pudo cumplir su misión y la dejó en manos de Alfonso Teruel, regidor de Lorca, quien se dirigió al pinarejo del Corneros para cumplir su cometido, pero no pudo porque “los moros de los Velizes desque vieron que no hera el dicho Juan Pardo, que lo corrieron los moros e lo hirieron”<sup>111</sup>. No sabemos las causas por las cuales Alfonso de Teruel sufrió el referido percance, pues, pese a no ser alfaqueque, cabe suponer que iría portando la enseña propia de su cargo y viajaba por tanto bajo el seguro que amparaba a todos los alfaqueques castellanos<sup>112</sup>, al igual que sucedía con los musulmanes, lo cual hubiera debido ser suficiente para eliminar los recelos de los velezanos y llevar a cabo los actos que allí los habían congregado.

Además de las actuaciones propias de la liberación de cautivos, en la ribera del Corneros también se realizaban otros actos derivados de la conversión de un preso a la fe de sus captores, pues la demanda de los familiares obligaba a llevarlo y una vez situado entre términos, los musulmanes a un lado y los cristianos al otro, decidiese con quien quería

---

<sup>111</sup> Juan de Munera relataba como tanto Juan Pardo como Alfonso Teruel le contaron que el Corneros era lugar de redención de cautivos y del suceso que protagonizó Teruel: “dixo que lo oyo a Juan Pardo, seyendo exea de la çibdad de Lorca, e a vn regidor de Lorca que se dize Alfonso Teruel, que en el lugar en la pregunta contenido se destrocavan los cabtyvos, vnos con otros, como entre terminos de Lorca e los Velizes. E que el dicho Alfonso Teruel, yendo al dicho rio de Corneros a destrocav vn captivo por el dicho Juan Pardo, que los moros de los Velizes desque vieron que no hera el dicho Juan Pardo que lo corrieron los moros e lo hirieron no se acuerda por donde”. Testimonio de Juan de Munera. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 275r.

<sup>112</sup> Todo ello, aparte de las condiciones personales y morales del alfaqueque, está detallado en las Partidas: “E darles carta abierta con sello, de aquel que gelo otorgare, e pendon de señal del rey, porque puedan yr seguramente, a lo que ouieren de fazer”. Partida II, Título XXX, Ley II. Los alfaqueques de los concejos del reino de Murcia llevaban siempre un banderín o enseña que los identificaba como tales. Sabemos que los de Murcia portaban un “pendoncillo de ternecer colorado... el más fermoso que se pueda”, pero desconocemos el color que distinguía a los de Lorca. TORRES FONTES, J.: La frontera de Granada en el S. XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos”, en *Homenaje a José M<sup>o</sup>. Lacarra de Miguel*, IV. Zaragoza, 1977, pág. 191. Sobre la figura de los alfaqueques y su función la bibliografía es abundante y, remitimos a la obra de SERRANO DEL TORO, A.: *El cautiverio en la frontera murciano-granadina...*, Cap. 6, págs. CCCXXIII-CCCLVII, así como a la relación bliográfica actualizada que contiene.

irse. Un “moço de Hegin”, topónimo que no hemos identificado y que podría tratarse de una mala transcripción de Cehegín, localidad por cuyas inmediaciones no era rara la aparición de almogávares musulmanes, fue cautivado por una partida de veleznos y en su localidad de destino, tal vez Vélez Blanco, se convirtió al islamismo, pero a tenor de lo contenido en el testimonio del alfaqueque Juan Pardo, había un problema subyacente, porque los parientes del muchacho lo reclamaron alegando que los veleznos debían devolverlo sin más porque lo habían apresado en tiempo de paz, pero los musulmanes alegaban que no lo devolverían porque “primero auia sido moro e lo hurtaron a ellos”, de manera que, de ser verdad, se trataba de un musulmán capturado siendo niño por los cristianos y llevado a Cehegín donde se convirtió al cristianismo y como cristiano fue mas tarde, siendo mozo, cautivado por sus antiguos paisanos, quienes, obviamente, le animaron a convertirse. Juan Pardo y Martín de Cañizares, regidor de Lorca, debieron ser los enviados lorquinos una vez que se planteó demanda ante ellos por los parientes del converso, para gestionar la comparecencia de todas las partes implicadas en el conflicto en la ribera del Corneros, como término entre mojones, con objeto de que el muchacho dijese con quien quería ir. Cañizares y Pardo acompañaron al joven hasta la orilla del río, pero no hubo lugar a mas porque, por las razones que fuesen, el mozo huyó hacia el territorio granadino y todo quedó ahí<sup>113</sup>, aunque todos si tuvieron claro que no queria volver con los cristianos.

En otras ocasiones no mediará la cautividad para explicar las causas de la decisión de vecinos de Lorca de dejar la ciudad y dirigirse a otras poblaciones fronterizas del otro lado, en nuestro caso Vélez Blanco, con sus mujeres e hijos, con objeto de convertirse al Islam y llevar allí una

---

<sup>113</sup> El propio Juan Pardo, testigo de los acontecimientos lo explicaba: “E que sabe y vido este testigo que vn moço de Hegin (sic) fue tomado por los moros de Veliz e lo tornaron moro, e que los parientes lo demandavan dezyendo que auya sido hurtado, que se lo boluiesen porque hera pazes, e que los moros dezyan que primero auia sydo moro e lo hurtaron a ellos; e que para el desamen dello que fueron e traxeron el dicho moço a Lorca e que este testigo e Cañizares, regidor, fueron con el dicho moço al dicho rio de Corneros, como termino de entre mojones, para que allí el moço dixese que es lo que queria, e que se juntaron al dicho rio los moros de los Velizes e este dicho testigo e el dicho Cañizares e que pusyeron el dicho moço en el dicho rio de Corneros junto con el, como entre terminos de Lorca y los Velizes, e el moço se huyo e se entro en tierra de moros e se despartieron e vinieron. Testimonio de Juan PardoFo. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 258r.

vida mejor que la que tenían en Lorca, como es el caso de Juan de Sevilla y su esposa María García de Reca que se marcharon porque habían recibido algunas “sinrazones” que les llevaron a la decisión de abandonarlo todo, bienes parientes y amigos y buscar acomodo en el otro lado de la frontera, aunque ello implicase renegar del cristianismo, abrazar el islamismo y convertirse en enemigo de los que hasta ese momento eran sus amigos y, por tanto, enemigos de ellos y de sus nuevos correligionarios<sup>114</sup>. No es este el único caso en este sector, pues un muchacho

---

<sup>114</sup> Ignoramos la posición de Juan de Sevilla y su familia en el seno de la sociedad lorquina, pero el despliegue puesto marcha por el concejo de Lorca para evitar que cumplierse su decisión es muestra de que preocupaba a sus parientes, primero, y a las autoridades lorquinas, en segundo lugar, que Sevilla y su esposa renegasen del catolicismo, ya que este hecho siempre implicaba una mancha para la familia por razones obvias y un riesgo para el concejo por el conocimiento que los conversos tenían de sus lugares de procedencia, en este caso Lorca, y por las informaciones valiosa que pudieran proporcionar a las autoridades del lugar de su nueva residencia, ahora Vélez Blanco. Todos eran factores que justificaban el esfuerzo a realizar. Fernando Torrano presenció los acontecimientos y por ello dejamos que nos los cuente: “podra aver diez e syete años, poco mas o menos (alrededor de 1467) que este testigo se hallo en la çibdad de Lorca e fue con veynte de cauallo por ver a lo que ellos yvan con el merino de Lorca, Martin de Molina, e con el escriuano de conçejo, que se dezya Diego de Oton, e con otros çiertos onbres honrados de Lorca e llegaron al dicho rio de Corneros, vna legua delante de Xiquena e vna legua de los dichos Veliz, en que es seys leguas de Lorca e vna de los dichos Veliz, e que alli vinyeron çierta gente de cabdillos e alcaydes de la vylla de Veliz el Blanco, en que serian mas de treynta e çinco o quarenta lanças de moros e que dexaron mas gente escondida de peones, puestos en çelada en vnas ranblas, e que alli al dicho rio de Corneros, traxeron a vn Juan de Seuylla e a su muger e hijos, vno o dos, que no se acuerda quantos heran, porque se auyan ydo a tornar moros pocos dias auya, e dixeronle a su muger del dicho Juan de Seuylla, puesta entre terminos en medio de los moros e de los christianos, los christianos en termino de Lorca e los moros en termino de Veliz, e dixeronle e preguntaron los christianos sy queria yr con sus parientes que alli estavan e ser christiana e yr a Lorca con ellos, e ella respondio que pues que la auyan fecho en Lorca [e] a su marido algunas synrazones e se auya ayudo mal con ellos e tractado mal al dicho Juan de Seuylla, su marido, que su marido [e ella] queria tornar a Veliz a ser mora e asy mismo los hijos. E de ay alçaron vna grita los moros e estavan por la ranbla peones muchos escondidos e los cabdillos e caualleros moros que alli estavan e fueronse el dicho Juan de Seuylla e la dicha su muger e fijos a la dicha vylla de Veliz el Blanco, e que este testigo e los otros caualleros se vnyeron a Lorca. E que en esto que los vezynos de la dicha çibdad de Lorca dexieron alli a este testigo que se hizo aquello porque estaua asy capitulado entre los moros e los christianos en las fronteras e que se ha de determynar aquello asy, entre los mojones de la dicha çibdad de Lorca e de sus fronteras, que alli hera el mojon de entre la dicha çibdad de Lorca y los Veliz en el dicho rio de Corneros, que es seys leguas de Lorca e vna de los dichos Veliz?”. También cuenta este episodio con más detalles, aunque en lugar de Juan llama Pedro al lorquino que se convirtió al Islam con su mujer e hijos, Alfonso de Siles,

de Lorca, hijo de Gallardo, también marchó a Vélez con objeto de convertirse a fe islámica, por lo que el padre reclamó su vuelta al concejo quien envió sus mensajeros a ante las autoridades veleznas para que el joven fuese llevado al río Corneros y allí, puesto cerca del río, los musulmanes a un lado, los cristianos al otro y él entre ambos, decidiese con quien quería quedarse, optando por regresar a Vélez Blanco<sup>115</sup>.

---

vecino de Baza, en 1494: “ porque muchas vezes oyo dezir a los exas de la dicha çibdad (de Lorca) quando yvan a verse con los exas de los Velizes para hazer algunos conçierto e destrocacabtyvos, que se juntavan al rio de Corneros, çerca de la Torre el Piar, como mojon de entre termynos de Lorca e los Velizes, e destrocavan alli los cabtyvos cristianos con moros... E que este testigo vydo que vno que se dezya Pedro de Seuylla e su muger que se dezya Mari Garçia de Reca se fueron a tornar moros a Veliz e llevaron, no se acuerda, que tantos hijos a tornar moros, e que la çibdad de Lorca embio a Veliz su mensajero sobre que les entregasen los dichos christianos que se avyan tornado moros, e que vynieron de conçierto que se pusiesen los susodichos entre termynos de Lorca y los Velizes en su libertad e que alli dixesen lo que querian hazer de sy, e que fueron de la dicha çibdad de Lorca çiertos caualleros e regidores e vynieron de los dichos Velizes otros caualleros e traxeron los dichos tornadizos, e se juntaron todos al dicho rio de Corneros, como entre terminos, conosciendo los moros de alli fazya los Velizes ser su termyno e de alli fazya Lorca ser termino de Lorca, e que pusieron en medio del mojon los suso dichos para ver lo que queryan hazer de sy, sy queryan ser moros o christianos e que dixeron que querian ser moros e se los llevaron los de Veliz”. Testimonios de Fernando Torrano y de Alfonso de Siles. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 189r-v y 264r. Es lógica la decisión de la mujer, pues una vez cruzada la frontera y conocido su deseo de convertirse al Islam, resultaría muy difícil volver a Lorca y justificar lo injustificable a su familia y no tener que soportar la mirada desdeñosa y acusadora de sus convecinos que siempre albergarían dudas sobre la fortaleza de su fe, mientras que quedar en Vélez, pese a los recelos que pudieran despertar, siempre les ampararía su voluntad de abrazar la fe islámica y se valoraría el que lo dejaran todo para iniciar una nueva vida aunque fuera en tierra y religión hasta su conversión extrañas.

<sup>115</sup> El vecino de Baza, Alfonso Rubio que fue testigo de todo lo sucedido, lo relata: “E que sabe e vido que moço de Lorca, fijo de Gallardo, vezino de la dicha çibdad, se fue a tornar moro a los Veliz, e que entre los dichos Veliz e Lorca fue asentado que el dicho moço fuese traído entre terminos a ver con quien se queria yr e que lo truxeron al rio de Corneros, a donde los dichos terminos se partian, e que alli los moros de la vna parte del rio e los christianos de la otra parte, con sus pendon e vanderas, que pusieron los dichos moros al dicho moço en el dicho rio, a la orilla del e le dixeron todas las partes que se fuese a qualquier parte que quisiese, e que se fue con los dichos moros e que sienpre vido e oyo que por el dicho rio de Corneros se partia el termino de entre la dicha Lorca e los Velizes”. Por su parte, Fernando de Riopar, dio cuenta del caso de un vecino de Lorca que se convirtió al Islam y se llevó a sus hijos, pero el concejo lorquino pidió que fuesen llevados al Corneros y allí dijese si querían volver a Lorca o permanecer con su padre, optando por lo segundo: “vna vez se torno moro vn vezino de Lorca que se fue a los Velizes, e para ver los hijos que llevo con sy e querian ser christianos

Lo mismo que sucedía en este sector fronterizo lorquino-vezelano, ocurría en la zona sur de la frontera, la lorquino-veratense, que tenía como lugar principal de intercambio Fuente de la Higuera, un enclave para abrevadero de ganados, situado en el camino entre Lorca y Vera, y otro, secundario, localizado en una rábida ruinosa, ubicada en la falda del Cabezo de la Jara, en donde se encontraba el límite de los términos de Lorca, los Vélez y Vera, donde también se daban acciones de similares resultados, aunque las causas fuesen otras, ya que en la zona de Xiquena la emigración hacia Vélez, a tenor de los casos conocidos es mayoritariamente voluntaria, aunque hubiese factores en Lorca que la favorecían, mientras que en el sector de Vera está muy presente como causa principal la cautividad o el rapto<sup>116</sup>.

---

o estarse con el, se juntaron ciertos caualleros de los Velizes e de Lorca al rio de Corneros, como entre terminos, e truxieron ally al tornadizo e sus hijos e los pusieron alli para ver con quien querian yr los mochachos e se fueron con su padre, e esto que lo sabe porque lo oyo dezir a su padre de este testigo, que lo vido e se hallo a ello presente". Testimonios de Alfonso Rubio y Fernando de Riopar. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 372v y 313r.

<sup>116</sup> En 1463 llegó a Vera un cautivo islámico que había logrado escapar de Lorca y le acompañaba, parece que, a la fuerza, una doncella cristiana que al poco tiempo se convirtió y contrajo matrimonio con su raptor. Desde Lorca se enviaron misivas a Ayne, caudillo de Vera para que la devolviese a su tierra, alegando que había sido llevada en tiempo de paz. Habiendo accedido las autoridades veratenses y puestas de acuerdo ambas partes, los de Vera llevaron a la mujer a Fuente de la Higuera, limite entre las dos ciudades, con el fin de que fuera ella la que decidiese sobre su futuro, bien regresar con sus padres o bien permanecer junto a su marido. Al cabo ella optó por permanecer con su esposo y regresó a Vera. Al igual que en el caso anterior el camino emprendido por la joven lorquina, una vez convertida y casada con un musulmán, aunque la hubiese raptado, no tenía retorno y la decisión adoptada era la única posible si no quería pasar por momentos humillantes para ella y sus padres en una sociedad poco dispuesta a perdonar errores de ese calibre, al margen, claro está de que lo hiciese por amor a su esposo. También se daba el caso contrario y el protagonista fue el veratense Elubrini, cautivo en Lorca, quien llegó a un acuerdo para pagar su rescate y dejó a su hijo como rehén mientras él marchaba a Vera a reunir el dinero y regresar para pagar y liberar al joven y a él mismo. No sabemos cuanto tardó en conseguir la cantidad necesaria, pero cuando llegó a Lorca dispuesto a rescatarse se encontró con que su hijo se había tornado cristiano. Ante este hecho la madre interpuso una petición ante el cadí de Vera para que hiciese regresar a su hijo, lo que dio lugar a negociaciones entre las autoridades de Vera y Lorca hasta que se pusieron de acuerdo y llevaron al joven a Fuente de la Higuera para que decidiese con quien quería ir. No cuesta mucho imaginar la pena de aquella madre cuando escucho a su hijo decir que renunciaba a sus padres y anterior fe y apostillar que su padre y madre eran con los que estaba en Lorca, con los que regresó. Y, en fin, parecido es el caso, sucedido en 1460, de un vecino de Vera preso cierto tiempo en Lorca y que logró permiso para ir a su ciudad en busca de bienes para su rescate y dejó

Muy cerca de esta ribera del Corneros, escenario de tantos episodios de frontera en tiempo de paz, se encontraba la Torre del Piar, emplazamiento que sirvió, junto a la Mata del Ejea, para justificar la existencia de término entre Xiquena, Lorca y los Vélez en los momentos del contencioso entre el Marqués de Villena y Lorca, aunque casi todos los testigos presentados por la parte del marqués hablaron de oídas, evitando unos dar seguridad y certeza a sus afirmaciones, alegando que recordaban que lo escucharon pero no a quienes o simplemente diciendo que lo habían oído en un lugar determinado, sin mencionar persona alguna, con lo que el testimonio que prestaron perdía peso<sup>117</sup>.

La Torre del Piar no fue nunca límite del pretendido e inexistente término jurisdiccional de Xiquena, pero sí una atalaya, cercana al Corneros, que servía para reforzar la vigilancia en la zona y que después de la conquista de Xiquena por los castellanos fue ampliada y fortificada y se convirtió en un bastión velezano frente a las nuevas posiciones ocupadas por las unidades de Yáñez Fajardo, de las que apenas distaba

---

a su hijo como rehén. Al cabo de un tiempo regresó a Lorca, tal vez sin dinero, pues se convirtió al cristianismo, lo que automáticamente le daba libertad, y lo mismo hizo su hijo. La madre reclamó la vuelta del muchacho y las autoridades de ambas localidades acordaron que fuese llevado a Fuente de la Higuera y allí el hijo decidió quedarse con su padre en Lorca. GARCÍA ANTÓN, J.: “Cautiverios, canjes y rescates en la frontera entre Lorca y Vera”, en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, I. Murcia, 1987, pág. 553 y 558. Sobre estos casos y otros similares, Vid. GARCÍA ANTÓN, J.: “La tolerancia religiosa en la frontera de Murcia y Granada en los últimos tiempos del reino nazarí”, en *Murgetana*, 57. Murcia 1980, págs. 133-143.

<sup>117</sup> Así lo afirmaba el comendador Diego de Soto, quien permaneció en Xiquena como capitán, al decir que había escuchado a muchos así en el citado castillo como en Lorca que “la dicha Xiquena partía término con los Velizes el Ruvyo e el Blanco e Lorca y con Caravaca, e que hazia los Velizes, oyo dezir, que se partía en la Torre el Piar e hazia la parte de Lorca en la Mata del Exea... Fue preguntado a quien lo oyo dezir lo susodicho de esta pregunta contenido, dixo que a muchos allí en la dicha Xiquena y en Lorca, que no ha memoria de sus nombres”. Y lo mismo sucede con Pedro Carabajal, quien dijo que estuvo en Xiquena tres años seguidos y después en varias temporadas “e que en este tiempo que oyo dezir a personas que estauan en la dicha Xiquena, que no se acuerda sus nombres, que el termino de entre Xiquena e los Velizes hera por el rio de Corneros e por la Torre el Piar e por vnas oliueras, e que las dichas oliueras heran del termino de los Velizes; e que algunas vezes, yendo este testigo a taxar, estando en la dicha Xiquena, le dezian que aqui taxase por de esta parte de las dichas oliueras hazia Xiquena e por esta parte del dicho rio e de la Torre del Piar hazia Xiquena, porque partian los dichos terminos de entre los Velizes e Xiquena”. Testimonios de Diego de Soto y Pedro Carabajal. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 73r-v y 92r-v.

algo más de 5 kilómetros, es decir estaba emplazada a mitad de camino entre Xiquena y Vélez Blanco, cuyas autoridades se preocuparon de acondicionarla con objeto de que tuviese éxito en su papel de primera defensa de Vélez ante un posible ataque cristiano, siendo Mahomad Aderga el último que tuvo cargo de ella, desde el tiempo de Alfonso Fajardo, entonces alcaide de Xiquena, y años antes de que fuese arrasada, cuando las fuerzas que mandaba el rey Fernando V, ocuparon definitivamente la comarca de los Vélez, el 17 de junio de 1488, en el transcurso de una campaña que tuvo a Lorca como principal base de operaciones.

En la hueste cristiana se integraban hombres de Murcia, Aledo y Lorca uno de ellos Alfonso Rubio que formaba parte de la fuerza Lorquina que se encargó de conquista la torre que ofreció dura y sangrienta resistencia, ya que en su combate murieron Pedro Ros, Andres de Salvador y a Alcañiz, mientras que entre los heridos figuraban Juan de Otón, que sufrió la fractura de una pierna y resultó “descalabrado” Juan López, que formaba parte del contingente de Aledo y que precisamente nos relata lo sucedido. Al final la torre fue ocupada y los tres musulmanes que estaban dentro de ella, uno de ellos con un “pie de palo” fueron ejecutados. Finalmente, la torre quedó arrasada, como señalan Pedro de Cánovas y Juan Benito, ambos vecinos de Aledo, aunque Benito cuando participó en la destrucción de la torre estaba vecindado en Lorca<sup>118</sup>.

---

<sup>118</sup> Mahomad Aderga conocia lo que sucedió: “E que lo sabe porque este testigo tenia la Torre el Piar antes que se derribase, vna atalaya que tenian los Velizes contra Xiquena e que avra vna legua (5.572 metros) desde la dicha torre fasta Xiquena o poco menos, e que teniendo el aquella torre hera alcaide de Xiquena por Alfonso Fajardo, Miguel Ruuio, vezino de Lorca”. El derribo de la torre también es referido por Guillamón Bivas, quien señaló que “la Torre del Piar hera ganada de christianos e la auian derriuado”. La conquista de la torre fue, sangrienta, tal y como nos lo dice Alfonso Rubio: “e que la Torre el Piar que este testigo se hallo con la gente de Lorca en la ganar e que mataron ally a vno que se dize Pedro Ros e a otros (sic) Andres de Saluador”. Por su parte, Juan López, a cuyo padre “mataron, avra sesenta años, en vna batalla que se dize de Huerca los moros e lleuaron su cabeça a Granada”, nos cuenta como sufrió daños durante los combates del Piar y, además de ratificar las muertes de Ros y de Salvador, nos ofrece nuevos detalles sobre el combate y su fin con el ajusticiamiento de los tres últimos defensores que quedaron en la torre: “e avn que en la Torre el Piar mataron a vn Saluador e a otro que se dezia Ros e quebraron la pierna a Juan de Oton e a este testigo, descalabrarón e mataron a otro que se dezia Alcañiz, e que tomada la dicha Torre el Piar mataron tres moros que estauan dentro, e el vno dellos tenia vn pie de palo”, aspectos corroborados por Juan Benito quien afirmaba “que este testigo se hallo con la gente de la dicha çibdad de de Lorca en ganar la Torre el Piar, en la qual



Si fue, por el contrario, la citada torre extremo del límite judisccional velezano frente a Lorca y del lorquino respecto a los Vélez, como antes

---

hallaron tres moros e el vno de ellos tenia en vn pie cortado”. Testimonios de Mahomad Aderga, Guillamón Bivas, Alfonso Rubio, Juan López, Pedro de Cánovas y Juan Benito. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 109v, 78r, 365r, 372v, 388v, 380v, 395r y 396r. En realidad, una vez tomados los Vélez y el Valle del Almanzora la Torre del Piar perdía toda su razón de ser y era mejor derribarla, lo mismo que años antes se hizo con Tirieza. En la actualidad sólo hay ruinas en ese lugar que otrora ocupaba la torre que formaba parte de un recinto de mucha mayor amplitud y que debió realizarse cuando la el enclave pasó de ser una mera torre del término velezano a convertirse en la primera línea de defensa frente a Xiquena, formado a base de estructura rectangulares entre las que sobresalen dos: La primera localizada en una terraza a media altura y orientada hacia el Sur y sobre ella otra con varias estructuras cuadrangulares. Hacia el norte se aprecian cuatro estructuras rectangulares y una muralla que cierra dicho espacio hacia Norte y Oeste. Vid. NAVARRO, M.-NAVARRO, A.D.: *Revisión y Actualización del Inventario de los Yacimientos Arqueológicos de Almería, 1998. Fortaleza de Piar*, Almería, 1999, también SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>.J.-MEDINA RUIZ, A.J.-SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>.B.: “Prospecciones arqueológicas...”, pág. 1130, y MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.-PONCE GARCÍA, J.: “Las fuentes arqueológicas...”, pág. 365. Sobre la campaña de 1488, HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, P.-LÓPEZ RUEDA, M.-PUERTAS TOMÁS, J.M.: “La campaña granadina de 1488. Lorca, base de operaciones”, en *Alberca*, 11 (2012), págs. 79-91. La Torre del Piar proporcionaba cobertura defensiva a la alquería del mismo nombre, a la que se refiere en su carta el el Marqués de los Vélez, Pedro Fajardo, a la que ya nos hemos referido y que a este respecto señalaba que “hoy en día esta allí en pie los vestigios de un lugar que se llamaba El Piar y la torrecilla de la mezquita”. Se trataba, por tanto, de una alquería de cierta entidad que contaba con una mezquita similar a las restantes mezquitas rurales que se distribuían por la zona y a las que acudían los fieles de las inmediaciones. Sobre los restos de esa antigua mezquita se levantó en 1785 la Ermita de San Antonio de Padua. NAVARRO LÓPEZ, E. M<sup>a</sup>.-NAVARRO SÁNCHEZ, A.C.-ROTH, D. (Coord.).-SCHIMANSKY, S.: *Vélez Blanco. Medio Natural, Historia y Patrimonio Cultural*, págs. 69 y 141. Referente a esta cuestión de las mezquitas rurales en el territorio murciano y fuera de él, Vid. CALVO CAPILLA, S.: “Las mezquitas de pequeñas ciudades y núcleos rurales de al\_Andalus”, en *Revista de ciencias de las religiones*. Anexos X (2004), págs. 39-63; GONZALBES CRAVIOTO, C.: *El Cortijo “Las Mezquitas”. Una mezquita medieval en la Vega de Antequera*. Málaga, 2005; PUJANTE MARTÍNEZ, A.: “La mezquita rural de la alquería del Cortijo del Centeno (Lorca, Murcia)”, en *Revista de Arqueología*, 21 (2000), págs. 42-49, y “El castillo de Puentes y las alquerías de su entorno: Aproximación a la estructura del poblamiento”, en *Alberca*, 1 (2002), págs 57-84; TRILLO SAN JOSÉ, C.: “Mezquitas en al-Andalus: Un espacio entre las comunidades y el poder”, en *Studia Historica. Historia Medieval*, 29 (2011), págs. 73-98 y “Las mezquitas en la organización social del espacio del reino de Granada”, en ARI-ZAGA BOLUMBURU, B.A.-MARIÑO VEIRAS, D.-DÍEZ HERRERA, C.-PEÑA BOCOS, E.-SOLORZANO TELECHEA, J.A.-GUIJARRO GONZÁLEZ, S.-AÑIBARRRO RODRÍGUEZ, J. (Eds.): *Mundos Medievales. Espacios, Sociedades, Poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, I. Santander, 2014, págs. 243-254.



había sucedido con la Mata del Ejea<sup>119</sup>, por lo que, al igual que aquélla, en no pocas ocasiones fue considerada como tierra “entre términos”, referencia para saber en que lado de la frontera se estaba y en dónde se cometían los asaltos y capturas<sup>120</sup> y, por eso mismo, lugar escogido por

---

<sup>119</sup> Así lo afirmaba Bartolomé Gallardo: “que despues que se gano Xiquena que los execas de la dicha çibdad e de los Velizes venian al rio de Corneros, cabe la Torre el Piar, por mojon de entre terminos de entre Lorca y de los Velizes, a destrocár los cabtyvos christianos e moros, e que antes que Xiquena e Tirieça se tomasen de los moros que los moros execas de los Veliz venian a partyr los terminos cabe la Mata del Exea e que despues aca, como dicho ha, que sienpre lo parten en la dicha Torre el piar, cabe el rio de Corneros”. Todos sabían que hasta allí era una jurisdicción y desde allí la otra, lo que explica que Alfonso de Mena, vecino de Mula, a quien Alfonso Fajardo había enviado junto con otros a XiqueNa para prender a un tal Ortega, quien por lo visto no cumplía bien su cometido como alcaide, indicase que incluso para cazar no se debía pasar de la Torre del Piar, so pena de correr el riesgo de ser cautivado por los islámicos, de modo que: “quando alguno del castillo de Xiquena yva a caçar que dezian que se guardase de pasar de la Torre el Piar adelante, que heran perdidos, que los moros los prenderian e tomarian, e que fasta la Torre el Piar podian caçar, e que esto que le dezian los que estavan en el dicho castillo a los dichos caçadores porque dezian que por allí partian termino con los Velizes”. Testimonios de Bartolomé Gallardo y Alfonso de Mena. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 253v y 132r.

<sup>120</sup> Juan de Munera, vecino de Baza, hablaba de que, en tiempo de paz, la Torre del Piar era el lugar en el que había que fijarse para saber en qué zona de la frontera, si cristiana o musulmana, sucedía algún caso: “en tienpo de pazes que auya entre Lorca y los Velizes, vydo este testigo que sy algunos moros se hurtavan dende la Torre el Piar a esta parte, que los de Velizes los pedían a Lorca e se les hazya entregar, e asy mismo lo fazyan los de los Velizes sy algund christiano se hurtava de la Torre el Piar fazya los Velizes. E que este testigo vydo que vna vez auya quystiones, auyendo pazes entre Lorca y los Velizes, que dos moros de los Velizes hurtaron vn christiano cabe la Torre del Piar e los de Lorca lo enbiaron a pedyr a los Velizes e se hallo que lo auyan tomado en termynno de Lorca e se lo boluieron, e que, asy mismo, desta forma se hazya quando algunos colmeneros se hurtavan vnos a otros de christianos a moros”. Este carácter divisorio de términos jurisdiccionales entre Vélez y Lorca por esta zona del Corneros y la Torre del Piar, la reafirmaba Juan de Segura cuando expuso que: “desde los dichos quarenta años a esta parte, que se acuerda, ha vysto muchas vezes que sy algund delicto se hazya del mojon y termino de la Torre el Piar adentro que lo remitian a Lorca e la justiciã della lo castigava, e sy algund delicto se hazya de la dicha Torre el Piar hazya los Veliz que lo remitian a los Veliz para que lo castigasen, e avnque el malfechor tomasen en termino de los Veliz, sy auia delinquido en termino de Lorca, que lo remitian a Lorca como dicho ha, e por el mismo caso e forma se hazya en Lorca con los dichos Veliz”. Y lo mismo sucede con las palabras de Alfonso Pedriñán, quien fue enviado por el concejo de Lorca a los Vélez para advertirles que no rebasen mas alla de la Torre del Piar porque se lo defenderían por ser término de Lorca: “que entre los vezinos de Lorca e los moros, vezinos de los Velizes, trayan debates sobre los terminos e que los partian por la Torre el Piar..., e que a este testigo fue mandado que ouiese de yr a los moros de Veliz a les dezir que desde la Torre el Piar adelante no pasasen a arar ni hazer laoures

ejeas y alfaqueques para llevar a cabo sus negociaciones, acuerdos y redenciones, aunque había algunos cambios, ya que si en la ribera del Corneros era un olivar, aquí es una pinada pequeña la que servía de marco para las reuniones de los alfaqueques: “dixo que, desde que este testigo se acuerda, ha vysto algunas vezes que en vn pinarejo que es çerca de la Torre el Piar, cabe el rio de Corneros, junto con el dicho rio, e algunas vezes, otras, en el olivarejo que esta ay çerca, ha vysto juntarse los exeas moros e christianos de Veliz e Lorca e destrocav los cabtyuos en el dicho lugar, por mojonos de entre Lorca y los Velizes”<sup>121</sup>.

La Torre del Piar era el único elemento no natural de la zona y la referencia, el punto desde el que localizar el lugar de intercambio de cautivos, siempre vinculado a formaciones vegetales bien visibles y conocidas por los alfaqueques y por todos aquellos que transitaban por aquellos parajes cercanos a la torre y al cauce fluvial del Corneros, como hemos visto en un olivar pequeño y en un pinar de similares dimensiones, y también se puede ver en un romeral que también servía de referencia para fijar el lugar de los canjes, ubicado donde se cruzaban los caminos que desde Lorca conducían a Baza y Los Vélez. Y a ese romeral, próximo a la Torre del Piar fue donde acudieron Juan Pardo, acompañado por Juan García Navarro y Ferrán Pardo, vecinos también de Lorca, antes de que el primero se fuese a vivir a Baza, y el alfaqueque de Vélez Blanco, que venía con el alguacil mayor y otros vecinos de la citada localidad almeriense, escoltando a Perdro García Navarro, Ginés

---

e que fueron a ello çiertos vezinos de la dicha çibdad de Lorca..., porque muchas vezes ha vysto pasar entre los christianos, vezinos de Lorca, e entre los moros, vezinos de los Veliz, contiendas e debates e que los moros no pasavan del rio de Corneros e de la Torre el Piar adelante porque hera de termino de Lorca, e los christianos desde el dicho rio fazya los Veliz guardavan por termino de los Veliz; e que en el dicho rio se destrocavan las represarias que se hazyan vnos a otros e que los christianos sy los dichos moros desde el dicho rio de Corneros adelante fazyan algunos açudes, que se los desfazyan los christianos, vezinos de Lorca, e asy mismo que este termyno se guardava en la dicha Torre el Piar”. Testimonios de Juan de Munera, Juan de Segura yn Alfonso Pedriñán. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol., fols. 275v, 157r-v y 182v-183r.

<sup>121</sup> Por faltar el folio no es posible saber el nombre del testigo. A.M.L. Pleito de Xiquena, fol. 243v. Si sabemos lo que dijo Juan Ximénez Duque, regidor de Vera, en 1494: “entre las vyllas de los Velizes e la dicha çibdad de Lorca se partyan e conoçian los dichos terminos por la Torre del Piar al rio de Corneros e alli, por mojon de entre terminos de la dicha çibdad de Lorca con las dichas vyllas de los Velizes, yvan los exeas moros e christianos e destrocavan los cabtyvos e dauan rastro a Lorca e tomavan rastro los de los Velizes, e que asy oyo dezyr a viejos ançianos que se fazya en tiempo antyguo. Testimonio de Juan Ximénez Duque. A.M.L., Pleito de Xiquena fol. 251r.

de Monfil y a Sancho, un criado de Cervera, todos vecinos de Lorca que estaban cautivos en Vélez Blanco desde hacia unos siete u ocho años, es decir fueron capturados alrededor de 1484, y los entregaron al alfaqueque lorquino Juan Pardo, quien pudo regresar a Lorca con ellos<sup>122</sup>.

Además de los alfaqueques y los cautivos que obtenían su liberación en sus proximidades, la zona de la Torre del Piar fue también escenario de otras acciones y hechos que muchas veces derivaron en enfrentamientos entre musulmanes y cristianos con resultado de heridos o muertos, con frecuencia a causa de la imprecisión del límite fronterizo y, también, del empecinamiento de los protagonistas por defender que se encontraban en su término cuando, en realidad, no era así. Eso le sucedió a Afahar, un vecino de Vélez Blanco, que llevó su ganado a pacer “cabo la torre el Piar”, despertando el interés de Juan del Texo, alcaide de Xiquena por Alfonso Fajardo, y decidió salir al encuentro del velezano junto a un compañero de la fortaleza para requerirle que sacase al rebaño de allí, pues estaba fuera de su término y si en el de Xiquena, esto es, de Lorca, a lo cual el musulmán replicó que eso no era así, ya que “el termino no era aquel, saluo por vertiente de la cuesta de la Torre el Piar” y que no estaba dispuesto a cumplir el requerimiento del alcaide. La disputa debió ir a mayores y pronto salieron a relucir las armas y el acompañante de Texo resultó herido<sup>123</sup>.

---

<sup>122</sup> Juan García Navarro, hermano de uno de los cautivos liberados en ese romeral, lo explicaba así: “dixo que algunas vezes vydo este testigo, despues que se acuerda a esta parte, venyr los execas de Lorca y los Velizes e juntarse en vn romeral donde estava vna cruz entre los camynos, el vno que va a Baça y el otro a los Velizes, cabe el rio de Corneros, çerca de la Torre del Piar, e conçertarse allí como entre termynos de Lorca y los Velizes para destrocarse cabtyvos moros con christianos. E que vna vez este testigo e Ferrand Pardo, vezyno de Lorca, fueron con vn exea de Lorca, que se dize Juan Pardo, al dicho lugar de entre termynos y vyno allí el alguazil mayor de Veliz e otros moros e traxo a Pedro Garçia Navarro, hermano de este testigo, e a Gines de Monfil e a Sancho, criado de Çeruera, vezynos de Lorca, cabtyvos que estauan en Veliz el Blanco, podra aver syete o ocho años, e los entregaron a este testigo e a los otros que con el yvan en el dicho romeral de suso nonbrado, como entre termynos de los dichos Velizes e la dicha çibdad de Lorca”. Testimonio de Juan García Navarro. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 269v.

<sup>123</sup> No sabemos el resultado del encontronazo, pero muy posiblemente el vecino de Vélez decidió regresar a su localidad, ya que desde Xiquena podrían llegar mas hombres y entonces perdería las reses y su libertad. Esto fue lo que debió suceder, ya que Gonzalo García, el testigo que relata el suceso, dice que lo escuchó “al mismo moro, que se dezia Afahar, e a su padre del dicho moro e a otros vezinos de Veliz Blanco”. Testimonio de Gonzalo García. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 120r.

La captura de cautivos con los que obtener ganancias despertaba la codicia de quienes no siendo fronterizos propiamente dichos se aventuraban por estas tierras. Tal es el caso del cestero Alfonso García y otros varios convecinos suyos de Lorca que, aprovechando el tiempo de paces, realizaron una incursión y llegaron hasta Vélez Rubio apresando en el camino a dos musulmanes. Esperaron la caída de la noche para escapar rodeando por el extremo de Xiquena, de manera que los escuchas, si los había, no detectasen su tránsito. Los velezanos enviaron sus rastreadores y no tardaron en descubrir por donde habían pasado los captores tras lo cual entregaron la prosecución del rastro a los de Xiquena que siguieron la persecución de los malhechores y cautivos hasta Caravaca en donde los encontró un escudero de Alfonso García, hombre de sesenta años en 1494, y que había estado por frontero en Xiquena durante cinco y seis años. No sabemos nada del cestero lorquino y sus acompañantes, pero sí que los islámicos fueron llevados a Xiquena y desde allí entregados a las autoridades velezanas, lo que evitaba las presumibles represalias<sup>124</sup>.

Por las proximidades de la Torre del Piar debían de estar apostados almogávares procedentes de Aragón, caso de la partida que capitaneaba Andres de Benavent, un fronterizo de Orihuela cuyas capturas solían terminar en Valencia, ya que no era raro que anduviesen por las tierras fronterizas en busca de cautivos con los que poder obtener beneficios al venderlos, por ejemplo, en Valencia o en Ibiza, destino de varios de ellos. En tiempo de paz dos vecinos de Vélez Blanco fueron capturados por el Piar, y la aljama velezana envió sus rastreadores que informaron que el rastro seguía por el término de Lorca, ante cuyo concejo comparecieron los enviados velezanos para exponer que sus vecinos habían sido apresados dentro de jurisdicción lorquina y, por tanto, a ellos les correspondía poner solución al conflicto que se planteaba o atenerse a las consecuencias de una represalia. Los regidores y oficiales lorquinos

---

<sup>124</sup> Gonzalo García lo explicaba así: “E que sabe e vydo este testigo que Alfonso García, çestero, e otros vezinos de Lorca, entraron en tiempo de pazes a los Velizes e furtaron de Veliz el Ruuio dos moros e los pasaron de noche por cabe Xiquena, e que los moros vynieron en rastro dellos e hallaron el rastro cabe Xiquena e dieron el rastro a Xiquena dello, e el alcaide fizo tomar el dicho rastro e mando yr tras los malhechores e fallaron los moros en Caravaca, [los] fallo vn escudero suyo e los traxo a Xiquena e de Xiquena los entregaron a los Velizes. Testimonio de Gonzalo García. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. Fol. 119v.

que no deseaban ruptura alguna, enviaron en busca de los cautivos hacia territorio aragonés y esta vez hubo suerte porque los encontraron en Valencia, desde donde los trajeron y fueron devueltos a Vélez Blanco<sup>125</sup>.

Pero los sucesos de esta índole con mayor frecuencia eran protagonizados por castellanos y entre ellos los de Xiquena aprovechaban cualquier oportunidad para obtener un rescate por los cautivos que capturaban y para ello sólo tenían que prestar atención a todo aquel que procedente de Vélez Blanco, fuese vecino o no de dicha localidad, amparado por la paz, se aventurase a cruzar el límite que marcaba la Torre del Píar. El comendador Diego de Soto, a quien Enrique IV había encomendado las negociaciones para ultimar un tratado de paz con Granada, se encontraba en Vélez Blanco cuando comparecieron ante él varios vecinos de los Vélez para explicarle que habían sido capturados dos de sus convecinos y por los rastreadores sabían que habían pasado hacia Xiquena, por lo que habían requerido al Lope de Chinchilla, alcaide de la

---

<sup>125</sup> Testimonio de Diego Montesino. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 338r. Fernando de Riopar, vecino de Orihuela, ratifica la presencia de almogávares oriolanos en esta zona cuando habla sobre “que en tiempo de pazes, vnos ladrones hurtaron vnos moros de Baça e vnas bestias e lo traxeron al reino de Aragon, e que los moros troxeron el rastro fasta Xiquena... e que vinieron a Lorca e Lorca embio a seguir el rastro fasta Orihuela e los fallaron en Orihuela e los fizo Lorca tornar, porque avian entrado en su termino, e esto que lo oyo dezir a su padre de este testigo e a otros viejos, vezinos de Lorca”. Testimonio de Fernando de Riopar. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 313r-v. Sobre las acciones de Benavent y de los restantes almogávares de Orihuela en la frontera granadina y del trabajo de los alfaqueques de la citada localidad alicantina por la zona de Vélez, remitimos al estudio de CULIAÑEZ CELDRÁN, M.C.: *Las relaciones de Orihuela con la frontera de Granada en el Siglo XV: La cautividad*. Tesis Doctoral en el repositorio de la Universidad de Murcia. Murcia, 2016, donde hay abundantes noticias sobre las incursiones de oriolanos por el territorio velezano, así como una bibliografía actualizada. En cualquier caso, éste es uno de los muchos ejemplos de que la comarca de los Vélez era zona habitual de las acciones de los oriolanos, al que se puede añadir el suceso acaecido en mayo de 1391, cuando tres musulmanes que se dirigían de Lorca Vélez Blanco fueron interceptados, según parece en término lorquino, por hombres de Orihuela y llevados a la capital de la gobernación. Los de Vélez no tardaron en hacer prendas en vecinos de Lorca, por lo cual el concejo lorquino escribió a Murcia para que entendiese en este caso y fruto de ello fue el envío de Alfonso de Moncada como mensajero ante el gobernador y consell para que exigiese la devolución de los velezanos y se evitasen mayores daños a los vecinos de Lorca que pagaban con su cautiverio por lo que otros habían hecho. Moncada estuvo tres días en Orihuela y no sabemos el resultado de sus gestiones, por las que percibió 3 florines (66 maravedís). A.M.M., A.C. 1390-91, sesión del viernes, 23-VI-1391, fol. 180v.

fortaleza por el marqués de Villena, que se los entregasen, pero no obtuvieron respuesta satisfactoria. Soto citó al alcaide en Vélez Blanco, escuchó a ambas partes y supo con verdad que los musulmanes estaban en poder de Lope de Chinchilla o bien sabía dónde estaban, por lo cual lo condenó a que los restituyese a sus propias expensas, cosa que el alcaide hizo<sup>126</sup>.

En otras ocasiones el objetivo de los que transitaban por aquellos parajes no era capturar cautivos, sino descabezar colmenas, tarea esta en la que participaban tanto musulmanes como cristianos, incluso a veces juntos, pues una partida mixta de saqueadores de colmanares fue la que actuó contra las colmenas que un tal Salvador y otro llamado Alfonso de Chuecos, cuya vecindad debía ser lorquina, tenían en el paraje de Juegar, situado entre los Vélez y Lorca, llevándose toda la miel que pudieron. Descubierta el destrozo y notificado el hecho a Lorca, las pesquisas realizadas por las justicias condujeron a la captura de “çiertos christianos e moros que dizian que auian seydo en ello”, que fueron traídos a Lorca<sup>127</sup> en donde, en caso de ser cierto que eran los autores del delito, les aplicarían la pena correspondiente, generalmente la muerte, que era la que se solía imponer a los ladrones de este tipo, como aquel que tras cometer el delito se refugiaba en Xiquena o residía allí, pues no era raro que desde Lorca, realizadas las investigaciones oportunas se enviase a la justicia para detenerlo, traerlo a Lorca y ahorcarlo<sup>128</sup>.

---

<sup>126</sup> “Este testigo, andando por la frontera por mandado del rey don Enrique, que santa gloria aya, entendiendo en las pazes e treguas de entre los moros e christianos de la dicha frontera de todo el reyno de Granada con los reynos de Castilla, estando en Veliz el Blanco, que vinieron antel çiertos moros de los Velizes diziendo que auian de allí hurtado dos moros e los pasaron por termino de Xiquena e dieron el rastro dellos a Lope de Chynchylla, alcaide que a la sazón hera, sobre lo qual estavan en debate. E que este testigo enbyo por el dicho Chinchilla allí a Veliz el Blanco e oyo amas las partes e hallo que los dichos moros de los Velizes le avian entregado el rastro de los dichos moros hurtados, e que condeno al dicho Lope de Chinchilla que les diese a los dichos moros de los Velizes los dichos moros que les avyan hurtado e que los ovo del dicho Chinchilla, e que se lo torno e restituyo e los truxo a sus apropias costas fasta que los dio”. Testimonio de Diego de Soto. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 74v.

<sup>127</sup> Así lo recordaba Alfonso Rubio: “a vn Saluador e a otro que se dize Alfonso de Chuecos, que tenían unas colmenas en Juegar, que es entre los Velizes e Lorca, e se las hurtaron e que la justiça de Lorca fueron a hazer pesquisa sobre ello, e prendieron çiertos christianos e moros que dizian que avian seydo en ello e los truxeron a la dicha çibdad de Lorca”. Testimonio de Alfonso rubio. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 370v.

<sup>128</sup> Así lo corroboraba Pedro de Asenxo, quien fue testigo de lo dicho: “porque este testigo ha vysto, despues que se acuerda de los dichos veinte e çinco años a esta parte,

Pero la frontera, al margen de los enfrentamientos bélicos, era también un territorio violento por muchas otras razones y la comarca entre los Vélez y Xiquena también fue escenario de las acostumbradas represalias contempladas en el derecho fronterizo, que implicaban cuanto menos causar el mismo daño que se había recibido. Mahomad Aderga, quien tenía a su cargo la Torre del Piar, también supo y fue testigo de las consecuencias de un sangriento suceso de este tipo ocurrido en las proximidades de su emplazamiento, a resultas de la muerte, alrededor de 1450, ocasionada por un caballero de Xiquena a un “moro de los Velizes”, cuyas autoridades prepararon una represalia y realizaron una cabalgada en término de Lorca hasta llegar a un paraje “que se dize Las Algezas, que esta de al cabo de la Mata del Exea hazia Lorca”, siguiendo el camino de fácil acceso trazado por la vía Augusta, y allí en una de sus acciones de reprealia mataron a un tal Gabarrón, quien al parecer era un importante miembro de la sociedad lorquina, y tras este hecho regresaron a Vélez, no sin antes avisar a Aderga de que estuviese apercebido y pusiese buen recaudo en la torre“. Un destacamento de Lorca se presentó en Vélez a pedir explicaciones y saber porqué habían matado a un lorquino si al vecino de Vélez lo había matado uno de Xiquena, “que ellos que tenían que fazer en ello?”, a lo cual las autoridades velezanas respondieron que Xiquena estaba en término de Lorca y por tanto estaban en su derecho de actuar en represalia y, a lo que parece, el suceso quedó ahí<sup>129</sup>.

---

por muchas vezes, dentro de los dichos limytes e termynos de suso nonbrados, prender algunos malfechores e traerlos a la dicha çibdad de Lorca e punyllos e castigallos en la dicha çibdad de Lorca, y avn que ha vysto de junto con las puertas del dicho castillo de Xiquena traer vna vez vn onbre preso por ladron e ahorcarlo en la dicha çibdad de Lorca“. Testimonio de Pedro de asenxo. A.M.L., Pleito de Xiquena, fol. 169r.

<sup>129</sup> Vid. Nota 23. Desde Lorca, la vía Augusta seguía el curso del Guadalentín y por El Consejero y Los Cautivos se desviaba del referido curso antes de llegar al pantano de Puentes por Las Aljezas, desde donde se dirigía al valle del Río Corneros, pasaba por La Fuensanta y desde allí se encamina hacia Xiquena, El Jardín y las Casas del Rubio, para seguir hacia Vélez Rubio, Chirivel, Baza y Guadix. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.: “El poblamiento rural romano en Lorca”, en NOGUERA CELDRÁN, J.M. (Coord.): *El poblamiento rural romano en el Sureste de Hispania*. Murcia, 1995, pág. 204. Cánovas Cobeño refiere que la tradición guarda memoria de una desgraciada jornada, “llamada de las Aljezas”, perdida por los lorquinos que hicieron frente por sí solos “á la avalancha de musulmanes que se les venia encima, pero esta vez pagaron bien caro su temerario arrojo”. Ubica cronológicamente este suceso el historiador lorquino entre los años 1446 y 1448 y expresa sus dudas de que tal enfrentamiento se produjese en Las Aljezas, sitio que se encuentra a poco mas de 5 kilómetros al poniente de Lorca,

un terreno “rocalloso y cruzado por multitud de barrancos” poco apto para la maniobrabilidad de la caballería y para el despliegue de “la muchedumbre de peones”, y dice que la batalla se libró en el llano de Los Yesares (Aljezas en árabe). CANOVAS COBEÑO, F.: *Historia de Lorca*, pág. 306-307. Respecto a la cronología, Mahomad Aderga, en 1494, dice que podría 40 años por lo menos que los veleznos efectuaron la cabalgada de represalia, lo cual nos llevaría como poco a 1454 y si fueran más a las fechas dadas por el ilustre cronista de Lorca. Sin embargo, no se trató de un ejército sino de unos cabalgadores, sin peones, y es perfectamente posible, como dice el propio testigo que el suceso se produjese en Las Aljezas, cerca del actual La Parroquia, no en Los Yesares. Tampoco hubo batalla campal alguna, sino más bien una emboscada de los jinetes granadinos que mataron a Gabarrón. Mahomad Aderga, testigo de todo ello, lo contaba así: “E que puede aver quarenta años a lo menos, acaheçio que vn cavallero de Xiquena salyo e mato vn moro de los Velizes e que los cavalleros de los Velizes cavallaron y fueron a vn termino de Lorca, que se dize Las Algezas, que esta de al cabo de la Mata del Exea hazia Lorca, e mataron vn christiano de Lorca, que se dezia Gavarron, que hera vn onbre prinçipal de la dicha Lorca, por el dicho moro que auia muerto el de Xiquena; e que vnos cavalleros de Veliz boluieron a este testigo a la Torre el Piar, donde estava, e le avyso como avyan muerto el dicho christiano por el moro que los de Xiquena mataron, diziendole que pusyese gran recabdo en la dicha torre. E que sabe que en el dicho tiempo los dichos cavalleros de Lorca se vynieron a ver con los cavalleros de los Velizes sobre la dicha muerte del dicho chistiano, diziendoles que se maravyllauan dellos de lo que avian fecho, porque matase vn cavallero de Xiquena vn moro, ¿que ellos que tenian que fazer en aquello?, e que los cavalleros de los Velizes respondieron que ellos tenian razon de hazer lo que hizieron, pues que les mataron el moro en termino de Lorca, que bien sabian ellos que Xiquena e Tirieça no tenian termino syno como sendos colmenares, e que en lo que tocava al termino acordaron todos que era verdad. E que esto que lo sabe porque estouo presente a ello e lo vydo segund dicho ha de suso”. El longevo alfaqueque veleznos Alí Ubeyt corroboraba lo dicho con nuevos datos: “E que este testigo se acuerda, que puede aver quarenta o quarenta e dos años, pocos mas o menos, estando Xiquena por Alfonso Fajardo e alcaide della Miguel Ruuio, vezino que es oy día de Lorca, vn cauallero de Xiquena mato a vn moro, vezino de Veliz el Blanco, que venia por el camino real, llegando çerca de Xiquena, a las lomas de en par de Xiquena, e porque lo mato en termino de Lorca cavallaron de Veliz el Blanco caualleros e fueron de aquel cabo de la Mata del Exea hazia Lorca, a donde dizen Las Algezas, e mataron vn christiano de los prinçipales vezinos de Lorca, que se dezia Gauarron. E que sobre esto se ouieron de ver los caualleros de Lorca con los de los Veliz e, platicando en el caso acaheçydo, los moros se quexavan que en termino de Lorca avian muerto el dicho moro, veyendo por el camino seguro, e los de Lorca se descargavan en [que] aquella auia fecho vn onbre de Xiquena, que aquella no hera a su cargo, e que los moros dezian que los de Xiquena e Tirieça ya sabian que estaban en su termino porque ellos no tenian termino ninguno e los de Lorca heran obligados a satisfazer el daño que allí se hiziese y que asy lo hazian los moros quando Lorca e Xiquena heran de moros e del reyno de Granada, que asy lo hazian ellos quando Xiquena e Tirieça heran de moros e estaban en su termino, que satisfazian los daños que hazian los de Xiquena e Tirieça, e quando no lo satisfazyan e remediauan los de Lorca tomavan enmienda de los Velizes; e esto todo que lo sabe porque lo vydo e estouo presente a ello”.



Violencia como represalia de un acto violento y, también, aplicada so color de justicia, inmediata, sin dar lugar a dilaciones, a ambos lados de la frontera, como ejercicio de la venganza en el primer caso y como castigo ejemplar y aviso para navegantes en el segundo, es una de las características de la actividad fronteriza en tiempos de paz, ya que en los de guerra imperaba, y estará muy presente a ambos lados de la frontera. En el lado cristiano, en Xiquena, sabemos por Diego de Arévalo, alguacil de Lorca en 1493 y que residió algunos años en la citada fortaleza, que Martín de Chinchilla, hijo del alcaide Lope de Chinchilla, en torno a 1479, “fizo ahorcar tres cativos diziendo que le tratauan traición en la fortaleza, e despeño una muger”, no sabemos como conspiraban los cautivos, que serían musulmanes, aunque tal vez intentasen escapar y para ello contactasen con alguien de la fortaleza con objeto de que les facilitase la huida a cambio, claro está, de las oportunas compensaciones. La muerte de la mujer no sabemos si tenía algo que ver o no con lo anterior, aunque sí estuviera relacionada tal vez fuera ella el contacto con el que los cautivos contaban para escapar, de manera que se castigó a todos, la horca para los hombres y el despeñamiento para mujer, una pena muy poco usual que se aplicaba sólo a hombres e incluso que Alfonso X prohibió, pero ya sabemos que su nieto, según cuentan las crónicas, se saltó tal disposición de su abuelo al ordenar despeñar a los hermanos Carvajal en la Peña de Martos y muchos años después, en Xiquena, poco importaba aquella prohibición<sup>130</sup>.

---

Testimonios de Mahomad Aderga y Alí Ubeyt. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 110r-v y 112v-113.

<sup>130</sup> Ya Alfonso X en las Partidas trató de este asunto y señalaba al referirse a como el alcaide debía tener en el castillo hombres de confianza y que lo guardasen bien, decía que “Et el que fallare que non face bien aquello que debe en el lugar do lo posiere debe fazer justicia del asi como de home que le quiere facer traydor; pero los antiguos usaron a despeñar a los que fallaban dormiendo en la sazón que debian velar pues que tres vegadas los habian despertado, castigandolos que lo non feciesen...”. Part. 2<sup>a</sup>, Tit. 18, L. 9. *Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio*, glosadas por el licenciado Gregorio López, Vol. II, Madrid, 1843, págs. 179-180. Pero más adelante prohíbe la pena de despeñamiento: “Otro si, dezimos que la pena de la muerte principal de que fablamos en la tercera ley ante desta, puede ser dada al que la mereciere cortandole la cabeça con espada o con cuchillo e non con segur ni con foz de segar, otro si, puedenlo quemar o enforcar o echar a las bestias brauas, pero los judgadores non deuen mandar apedrear ningun ome nin crucificarlo, nin despeñar de peña nin torre nin de puente nin de otro lugar”. Part. 7, Tit. 31, L. 6., *Ibid.* Vol. III. Madrid, 1845, pág. 413. Sobre los hermanos Carvajal y su muerte, BENAVIDES, A.: *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, II. Madrid, 1860, págs 242-243

En esos años de la década de los sesenta y setenta del siglo XV se recrudeció la actividad fronteriza en torno a Xiquena, cuya importancia estratégica no pasaba desapercibida para nadie en esos momentos y estaba en el punto de mira de los nazaries. Las noticias de amenazas sobre ella no escaseaban, algunas de ellas hechas realidad, como el ataque realizado por los granadinos en 1463, que fue rechazado, y una década después, el 30 de agosto, Juan Alfonso de Xativa partía de Lorca hacia Murcia para comunicar al adelantado como “el rey de Granada viene sobre Xiquena”<sup>131</sup>. En Xiquena se volvieron a escribir páginas de guerra fronteriza, en la que los defensores se emplaron a fondo, logrando salir del trance, como el alcaide Martín de Chinchilla a quien los reyes reconocieron y ennoblecieron por su esfuerzo “en la defensa de la dicha villa e fortaleza de Xiquena, donde vos, teniendo çercada la dicha villa e fortaleza de Xiquena los moros de la casa de Granada e teniendo ellos entrada e tomada la dicha villa e la puerta prinçipal de la dicha fortaleza de ella e estandola combatiendo por todas partes, vos, por serviçio de Dios y nuestro, posponiendo vuestra persona y vida, con grande esfuerço, peleastes con los dichos moros y fuestes ferido e derramada vuestra sangre. E matando muchos de ellos los lançastes e echastes fuera de la dicha villa e fortaleza, de manera que a cabsa vuestra e por vuestra lealtad e buen esfuerço, la dicha villa se cobro y no quedo en poder de los dichos infieles”<sup>132</sup>.

---

<sup>131</sup> A.M.L. Libro de Mayordomo 1473-1474, fol. 3v. La importancia de la Xiquena en el sistema defensivo del sector era enorme, lo que explica que, aunque la fortaleza pertenecía al marqués de Villena, el adelantado mostrase su preocupación por las amenazas que se cernían sobre el enclave. Pero no todas procedían del lado musulmán, pues las disensiones entre el concejo de Lorca y Juan Pacheco, marqués de Villena, agravaban la situación, como sucedió, precisamente en 1463, cuando los regidores lorquinos, en medio de una agria disputa con el señor de la fortaleza cuyo alcaide impedía a los ganados de Lorca pastar en sus proximidades de modo que bien le pudieron escribir diciéndole “somos de vos mucho maravillados si vos lo tal dezides, non mirando la razon e lo que nos por ese castillo fazemos”, y una de sus reacciones sería prohibir toda clase de abastecimiento al castillo, pues estaban en su derecho de hacerlo “como aquellos que de lo suio fazen lo que les plaze”, pues siendo Lorca también frontera no era razón mermar sus sumistros y enviarlos a quien hacía todo lo posible por perjudicar los derechos que tenían en Xiquena. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: El hombre y la frontera..., pág. 91 y “Perdones y homicianos en Xiquena...”, pág. 1522.

<sup>132</sup> 1480-IX-18, Medina del Campo. Los monarcas proseguían dicienque que “acatando el dicho serviçio tan señalado que en lo susodicho nos fezistes e en alguna emienda e remuneracion dello e porque de vos e de vuestra lealtad para sienpre aya memoria, e vos y los que de vos venieren seades mas conoscoidos e honrados, por la

En la parte musulmana tampoco se andaban con remilgos, y estando Diego de Arévalo en Lorca, en torno a 1485, supo que tres musulmanes de Baza “vinieron a saltar cabe los Veliçes”, en uno de los muchos ataques que los partidarios de Muley Hacen efectuaban contra los territorios que apoyaban a su enemigo Boabdil, esta vez contra la zona de los Vélez, tal vez desconociendo los asaltantes que habría una vigilancia fuera de lo normal porque en la fortaleza velezana se encontraba el “rey Chico”, es decir Boabdil<sup>133</sup>, ante quien fueron presentados los asaltantes para que los juzgase y la sentencia fue de muerte, por lo cual se

---

presente vos damos por vuestras armas propias conosciadas un castillo combatido la puerta abierta, que sea el campo azul e el dicho castillo blanco, a seneficançia e memoria de como por vuestro buen esfuerço la dicha villa e fortaleza se cobro e quedo por nos”. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: *El hombre y la frontera...*” Ap. Doc., pág. 94. Tal vez a ese episodio cuyos ecos llegaron a la corte, se refería Alfonso Rubio, vecindado en Baza a donde llegó procedente de Lorca, cuando al hablar de las luchas en torno a Xiquena decía que “a esta causa se an muerto ally muchos moros en espeçial que vn dia por el aviso del dicho castillo de Xiquena, salieron a los moros que vinieron hazia çerca de Xiquena que salio Lorca e mato ally muchos dellos, en espeçial mataron a vn moro, que se dezia Ali Adoladi, alguazil de Veliz el Blanco, e al alcaide de Veliz e a otros tres moros”. Testimonio de Alfonso Rubio. A.M.L, Pleito de Xiquena, fol. 372r.

<sup>133</sup> Después de ser derrotado y apresado enn la batalla de Lucena por Fernando el Católico, en abril de 1483, fue liberado en julio por el rey castellano quien, además, le despachó un seguro para todas las poblaciones del reino nazarita que reconociesen a Boabdil en su lucha contra su padre Muley Hacen y su tío el Zagal. El nazarí llegó a Vélez Blanco a finales de julio o comienzos de agosto de 1383 y fue acogido por los hermanos Ali Aduladín, alcaide de la fortaleza, y Mohamed Aduladin, alguacil, quienes le rindieron homenaje. Todavía se encontraba allí cuando, en otoño de 1484, se produjeron las operaciones de el Zagal contra Almería, importante núcleo que apoyaba a Boabdil, que fue cercada por orden de Muley Hacen y que resistió hasta hasta el inicio de la primavera de 1485. La caída de Almería y la ejecución de varios destacados partidarios suyos, entre ellos su hermano Yusuf, hizo que Boabdil se dirigiese a la corte castellana, pasando por Lorca y Murcia, donde se encontraba el día 12 de marzo y se hospedó durante los dos días siguientes en la casa de Diego de Monzón. Así, sabemos que en Murcia en el “Sabado, doze dias del dicho mes de março del dicho año. Este dia no tovieron conçejo porque vino por esta çibdad el rey chico de Granada, vasallo del rey e reyna, nuestros señores, e lo salieron a reçeibir.

E lo que Jayme de Jaca e Guillen de Jaca, obigadores de la carneçerias de la çibdad deste presente año, han dado e pagado de los maravedis de la ynposiçion de la carne por mandado de los señores conçejo, corregidor de la çibda al rey de Granada, vasallo del rey e reyna, nuestros señores, en dos dias que aquí estouo, es lo siguiente:

Sabado, XII dias del dicho mes de março, le dieron dozientos dobleros de pan, quatroçientos maravedis (CCCC mrs). Mas diez fanegas de ceuada, mil maravedis (IU mrs). Tres pares de gallinas, çiento e çinquenta maravedis (CL mrs). Un cabrito, sesenta maravedis (LX mrs). Çinco arrelde de carnero, çiento e diez maravedis (CX mrs). Dos

arrelde de cabron, çiento e nouenta maravedis (CXC mrs). Diez arrelde de cabra, çien [e çinquenta] maravedis (CL mrs).

Domingo siguiente, otros dozientos panes (CCCC mrs). Dos fanegas de çeuada, mil maravedis (IU mrs). Tres pares de gallinas, çiento e çinquenta maravedis (CL mrs). Un cabron, sesenta maravedis (LX mrs). Çinco arrelde de carnero, çiento e diez maravedis (CX mrs). Diez arrelde de cabron, çieto e nouenta maravedis (CXC mrs). Diez arrelde de cabra, çiento e çiquenta maravedis (CL mrs). Mas para carbon e otras cosas menudas, çien maravedis (C mrs).

Lunes siguiente mandaron dar para la partida del dicho rey çiento e çinquenta panes, trezientos maravedis (CCC mrs).

Asy que monta todo lo susodicho quatro mil e quinientos maravedis.

Otrosi, dio por cuenta Diego de Monçon, que gasto con el dicho rey quinientos e quarenta e nueue maravedis (DXLIX mrs)

Asy que son todos los maravedis que se gastaron en la manera que dicha es, çinco mil e sesenta e nueue maravedis (VULXIX mrs)". A.M.M. A.C. 1484-85, Núm. 710, sesión del sábado, 12-III-1485, fols. 111v-112r.

Todo ello fue aprobado en la sesión concejil celebrada tres días después, ya partido el granadino de Murcia: "E los dichos señores conçejo hordenaron e mandaron que por quanto a esta çibdad es uenido el rey Chico de Granada, el qual ua en seruiçio del rey e de la Reyna, nuestros señores, que le den de la ynposiçion del maravedi de la carne que Jayme de Jaca e Guillen de Jaca, para dos dias que en esta çibdad a de estar, çierto pan e carne e çevada segund que lo avra menester e segund que lo declarara Diego de Monçon, donde el rey Chico posa. Los quales, segund que lo mostraron por su cuenta por menudo, dieron para el dicho rey e para los suyos las dichas prouisyones en contya de çinco mil e sesenta e nueue maravedis". A.M.M., A.C. 1484-85, Núm. 103, sesión del martes, 15-III-1485, fol. 84v.

Las negociaçones en la corte dieron resultado y los reyes mandaron al comendador Antonio de Anduga que proporcionase al caudillo granadino todo lo necesario para el abastecimiento de la gente que tenia en Vélez Blanco, vigilando que tales provisiones no fueran desviadas hacia otras zonas de Granada. De regreso de la corte el dirigente nazarí volvió a pasar por Murcia a finales de octubre del mismo año, pues en la sesión del 5 de noviembre los regidores y oficiales murcianos aprobaron la ordenanza y el gasto efectuado en la nueva recepci3n que hicieron a Boabdil y su séquito: "Otrosy, los dichos señores conçejo loaron e aprouaron la ordenaça que fizieron en que mandaron librar el presente que se dio al rey de Granada, vasallo del rey e Reyna, nuestros señores, que por esta çibdad paso, que monto mil e quinientos maravedis en dos carneros que costaron quinientos maravedis e vn cabron trezientos maravedis e en seys pares de gallinas trezientos maravedis e dozientos panes quatroçientos maravedis, e mandaron que le sean resçevidos en cuenta". A.M.M. A.C. 1485-86, Núm. 104, sesión del sábado, 5-XI-1485 fol. 59v.

Algunos días después volvía a estar en Vélez Blanco, pertrechado y preparado para dar el salto a la Alhambra, llegando con la ayuda de una pequeña escolta velezana y un reducido número de colaboradores al Albaicín, donde poco después estalló un levantamiento en su apoyo (1486). Sobre estos sucesos y la estancia de Boabdil en la zona de los Vélez y los viajes a Murcia, Vid. BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes*

cursó orden al mezuar del rey para que ejecutase a los reos, unos de los cuales fue llevado al Corneros, “entre mojones de Lorca e los Velizes” y allí fue ahorcado, mientras que los otros dos sufrieron la misma pena, uno “en derecho de Xiquena”, y el otro “en derecho de Tirieça” y en esa situación los vio Arévalo<sup>134</sup>.

No solo los ladrones eran castigados con la muerte, sino que este era el fin de los homicidas en caso de ser capturados y en la zona de Xiquena no fueron pocos los que perecieron y no a consecuencia de las heridas recibidas en una refriega entre fronterizos de uno y otro lado, sino entre cristianos. Regresaba Juan Ximenez Duque formando parte de una compañía de cabelleros y peones de Lorca que había ido a talar los panizos de los Vélez, en 1479, cuando estando cerca de la cuesta de Xiquena se produjo una reyerta a consecuencia de la cual “mato vno a otro”, huyendo el homicida. Los familiares del difunto expusieron el caso al alcalde o merino del adelantado, entonces y durante bastantes

---

*Católicos*. Murcia, 1994, págs. 64-65; GASPAREMIRO, M.: “Documentos árabes de la corte nazari de Granada”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXI (1911), págs. 29-35; GUIRAO LÓPEZ, J.: “Boabdil, último rey moro de Granada, estuvo refugiado en Lorca (1485)”, en *Murgetana*, 26 (1966), págs. 97-106; MOLINA MOLINA, A.L.-JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La frontera enquistada...”, pág. 58; TAPIA GARRIDO, J.A.: *Historia de la Vera Antigua*. Almería, 1987, Cap. 5, págs 257-259 y TORRES FONTES, J.: “Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos”, en *Murgetana*, 12 (1959), pág. 36. Sobre la evolución general del conflicto castellano nazari la bibliografía es muy abundante y, en sus últimas etapas, entre otras es muy util la consulta a las obras de CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de M.: “Historia de la Guerra de Granada”, en MENÉNDEZ PIDAL, R. (Dir.): *Historia de España. XVII-1. La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, Madrid, 1983, págs. 387-014; LADERO QUESADA, M.A.: *La Guerra de Granada (1482-1491)*. Granada, 2001 y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: “La caída del Reino de Granada (1482-1492)”, en *Historia de Andalucía III. Andalucía del Medievo a la Modernidad*. Barcelona, 1981, págs. 417-541

<sup>134</sup> El testimonio de Diego Arévalo sobre las ejecuciones ordenadas por Martín de Chinchilla y por Boabdil fue el siguiente: “dixo que, desde el tiempo que este testigo se acuerda, nunca vio hazer justiciã en la dicha villa de Xiquena ni çerca della, saluo que Martin de Chinchilla, fiyo de Lope de Chinchilla, fizo ahorcar tres cativos diziendo que le tratauan traicion en la fortaleza e despeño vna muger, podra aver catorze o quinze años, poco mas o menos. E que estando este testigo en Lorca, podra aver ocho años, poco mas o menos, que porque tres moros de Baça vinieron a saltear cabe los Velizes, el rey chico, que estaua en Veliz el Blanco, los fizo aforcar, los quales truxo a ahorcar su mezuar e ahorco el vno al rio de Corneros, entre mojones de Lorca e los Velizes, e otro en derecho de Xiquena e otro en derecho de Tirieça, lo qual oyo dezir este testigo e despues vido los dichos moros aforcados. Testimonio de Diego de Arévalo. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 417v-418r.

años Martín de Cañizares, quien comenzó las investigaciones hasta dar con el asesino y condenarlo a muerte<sup>135</sup>.

En numerosas ocasiones los transgresores de la ley buscaban refugio en Xiquena, bien porque residían en ella o bien creían que por allí no se les buscaría o porque, tras pasar al marques de Villena, tal señorío les podía librar del castigo de la justicia lorquina. Pero los que tales esperanzas de escapar a la pena del homicidio tenían, vieron más de una vez truncadas sus expectativas. Seguramente eso pensaba el individuo que mató en Lorca a Fernando de Sevilla, pero la seguridad que para el homicida representaban aquellas inseguras tierras no era obstáculo para que la justicia lo localizase y prendiese en la cuesta de Xiquena, para después traerlo a Lorca en donde fue sentenciado y ahorcado; debe tratarse del mismo individuo del que Pedro Fernández Menchirón, vecino de Lorca, nos dice que se “retruxo allí”, en la fortaleza<sup>136</sup>. También se

---

<sup>135</sup> El propio Juan Ximenez Duque nos relata el suceso: “puede aver quinze años, poco mas o menos, que viniendo este testigo con otros caualleros e peones de Lorca de talar los panizos de los Velizes, llegando çerca de Xiquena mato vno a otro, que no se acuerda sus nonbres, e que en la çibdad de Lorca fue dado quexo por parte del muerto al merino del adelantado e que el que lo mato huyo, e el dicho merino fyzo proçeso contra el matador fasta que lo condeno, e que despues no sabe lo que se fyzo sobre ello”. A un suceso muy parecido se refería Juan Aparicio, aunque lo ubica en 1482, cerca del Corneros y él solo iba con otra persona: “que vna vez, avra ocho o nueue años, que viniendo este testigo con otro de la çibdad de entrar de tierra de moros, que cabe el rio de Corneros riño vn mançebo con otro e lo mato, e que el padre del muerto dio del quexa ante el alcalde del adelantado, que se dezya Cañizares, e que proçedio contra el matador fasta que lo condeno a muerte”. Pero no siempre era así, pues sabemos por el lorquino Pedro Fernández Menchirón que un “onbre mato a otro al pie del castillo de Xiquena e la dicha justiçia de la dicha çibdad fue alla e troxo al muerto e fizo execuçion en çiertas cosas del que lo mato e el fuyo”. Testimonios de Juan Ximenez Duque, Juan Aparicio y Pedro Fernández Menchirón. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 250v-251r, 279v y 348r.

<sup>136</sup> El adalid Mateo de Alcaraz, testigo del suceso, nos lo cuenta: “e que este testigo vido traer vn onbre e prenderlo en la cuesta del castillo de Xiquena porque dezian que avia seydo en muerte de vn onbre en Lorca e lo aforcaron en Lorca”. Similar es, aunque con más detalles, la deposición de Pedro Esteban, vecino de Lorca y también testigo de los hechos, pues también “vido traer e aforcar a vn onbre que se prendio junto cabe el castillo de Xiquena, porque avia muerto a vn onbre que se dezia Ferrando de Seuilla”. Por su parte, Pedro Fernández Manchirón, señalaba que: “se acuerda que vn onbre mato a otro en la çibdad de Lorca e la çibdad e su justiçia lo demando a Xiquena, que se retruxo allí, e fue entregado a la dicha çibdad... e lo truxieron a enforcar en la dicha çibdad. Testimonios de Mateo de Alcaraz, Pedro Esteban y Pedro Fernández Menchirón. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 333v, 342v y 347v-348r.

refugió en la fortaleza de Xiquena un homicida conocido como Hernando “El Armero”, ya fuese de profesión o de simple apodo, quien estaba acusado de matar al merino del adelantado en Lorca. Muy confiado y seguro debía estar, porque “andando parando vnas perdizes cabe Xiquena” lo encontró la justicia y los alguaciles lo trajeron a Lorca, siendo ahorcado poco después en la plaza en presencia de numerosos vecinos<sup>137</sup>.

El alejamiento progresivo de la frontera desde 1488 y su definitiva desaparición cuatro años después dejaron sin sentido la existencia de la fortaleza con la misión que hasta entonces había tenido, aunque todavía proseguirá durante muchos años el contencioso entre Lorca y el marqués de Villena por el dominio de las aguas y por la pretensión de consolidar un poder territorial que incluso tratará sin éxito de englobar a Lorca. Pero el fracaso en los intentos repobladores y las pocas posibilidades económicas del emplazamiento llevaron al abandono y el castillo de Xiquena perdía toda su vida para ya no recuperarla. Las palabras del Profesor Torres Fontes con la que cerraba su edición del libro sobre Xiquena, continúan vigentes: “sigue mostrando en los altos paredones de sus torres, lo que fue y representó en unos años de confusa actividad, al cumplir fielmente la misión que se le encomendó. Hoy, refugio de

---

<sup>137</sup> Este hecho debió dejar honda huella en Lorca, pues son muchos lo que a él se refieren. Juan Sánchez Lario, recordaba que vio “vido que un Hernando “el Armero” fue en la muerte del merino de Lorca e se acojio al dicho castillo de Xiquena e alli fue la justia de Lorca e lo saco dende syn que el alcayde ge lo vedase, e lo troxo e lo aforco en la dicha çibdad de Lorca”. Alfonso de Mira, también recordaba a “otro que fue en la muerte de un merino, que mataron en Lorca, fuyo a Xiquena e alli fue a prenderlo la dicha justia de Lorca e lo troxo e lo aforco”. Pedro León, también refiere que “vido que quando mataron al merino de Lorca en la çibdad, vn onbre que se dezia “el armero”, que fue en la dicha muerte, se acojo al dicho castillo de Xiquena e la justia de Lorca fue... e lo prendio e saco de ally... e lo troxo a aforcar a Lorca e lo aforco ally”. Similares son las palabras del también vecino de Lorca Pedro de Santa Cruz quien recordaba a “onbre que fue en la muerte del merino que mataron en Lorca, que se dezia “el Armero”, e se acojo a Xiquena, e ally fue la justia de la dicha çibdad e lo troxo de la dicha fortaleza e lo aforco en Lorca”. Finalmente, Juan de Buendía, vecino de Librilla, que también estuvo en la ejecución y conocía los hechos, da nuevos detalles cuando decía saber “que vn espartenero fue fuyendo de aqui a Xiquena e estaua en ella porque dezian que avia sido en la muerte de vn Alfonso Garcia, merino, e que andando parando vnas perdizes cabe Xiquena lo truxeron preso la justia de Lorca e lo ahorcaron en la plaça de Lorca”. Testimonios de Juan Sánchez Lario, Alfonso de Mira, Pedro León, Pedro de Santa Cruz y Juan de Buendía. A.M.L., Pleito de Xiquena, fols. 352r, 355r, 359r, 363v y 409v.

ganado cabrío y de palomas torcaces, el castillo de Xiquena es un recuerdo maltrecho de un pasado espléndido de vitalidad y de heroísmo, de una fortaleza de vanguardia, de un castillo de la frontera de Granada”<sup>138</sup>. Poco mas y mejor se puede añadir.

---

<sup>138</sup> TORRES FONTES, J.: *Xiquena* ....., pág. 138.



# UN TESTAMENTO INGLÉS DURANTE EL REINADO DE ENRIQUE VII. BREVE NOTA SOBRE LA MUERTE EN EL CASO INGLÉS\*

Germaine Velvet Hein\*\*

**RESUMEN:** Breve descripción de un testamento inglés estipulando las cláusulas del mismo durante el reinado de Enrique VII

**PALABRAS CLAVE:** Edad Media. Muerte. Rituales.

**ABSTRACT:** A brief description of an English Will and the clauses stipulated for the care of his soul during the reign of Henry VII.

**KEYWORDS:** Middle Ages, rituals, death

La muerte ha sido siempre un factor importante en la vida de la gente. Aún más en la época medieval y la moderna rodeada de rituales y conmemoraciones marcada por las muertes frecuentes de parientes, familias y conocidos<sup>1</sup>.

Los testamentos ofrecen a través de sus cláusulas, riquísima información sobre una fase del ritual de la muerte: forma y lugar de enterramiento, modo de celebrar las misas y obras pías, las disposiciones testamentarias más frecuentes respecto al funeral, institución de

---

\* Fecha de recepción del artículo: 15-1-2016. Comunicación de evaluación al autor: 8-3-2106. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctora en Antropología por la Universidad de Granada, Profesora de Secundaria en París, miembro del Grupo de Investigación HUM-165. C. e. [trystan.gamierhein@gmail.com](mailto:trystan.gamierhein@gmail.com)

<sup>1</sup> Ralph Houlbrooke, *Death, religion, and the family in England, 1480-1750* (New York 1998) 28.

heredero y otras concernientes a la persona o a la propiedad, clases de testamentos más utilizados en la localidad, y correlación en los testamentos en diferentes sociedades.

No siempre se sabe la edad de los testadores pero uno puede hacerse una idea del nivel económico de buena parte de ellos aunque no es certero ni seguro. La gama social representada en los testamentos es, pues, variada, pero no fiel a la realidad social, muy poco nos dicen, por ejemplo, acerca de las condiciones de la enfermedad. Es claro que otras fuentes deben ser utilizadas para tener una visión más completa sobre el rito de la muerte en la Edad Media.

Los documentos notariales ingleses provienen de minutas notariales procedentes de Londres y sus alrededores, los condados de Middlesex y Essex y gran parte de Herefordshire. No todos los testadores provienen de Londres. Los microfilms fueron obtenidos de los archivos de Salt Lake City de la Iglesia Mormona. A diferencia de los documentos alemanes estudiados, hay una mayor variedad de gente que testa, desde artesanos hasta nobles, por lo que nos induce a pensar que es un grupo económico medio/alto. Su forma de redacción es similar al alemán y al francés. Los redacción de los testamentos ingleses son en la mayoría breves de redacción comparados con los franceses y alemanes.

Londres, capital de Inglaterra, en la Edad Media, era uno de los centros comerciales y financieros importantes de Europa, llegando a un cuarto de millón de habitantes a principios del siglo XVII. La ciudad disfrutaba de una carta de privilegios que les permitían tener la distinción de ciudadanos, autoridad del comercio local, imponer tasas<sup>2</sup>, etc., (Loyn 1989: 212-213)<sup>3</sup>.

Antes del 1500, los testamentos estaban escritos en latín, ocasionalmente en francés (en el registro de sucesiones y transacciones se continuo en latín hasta el siglo XIX) [4].<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> En el siglo XII adquirieron el derecho de coleccionar impuestos y elegir sus sheriffs como representantes Reales de cada condado. Tames, Richard (1995) *City of London Past*. London, Historical Publications

<sup>3</sup> Loyn, H. R. (ed) (1989) *The Middle Ages. A Concise Encyclopaedia*. London, Thames and Hudson.

<sup>4</sup> Before 1733, sentences (court judgments concerning disputed wills) and probates clauses were written in Latin, with the exception of those from the Inter-

Las estipulaciones de un testamento, se pueden dividir en dos tipos básicos: las declaratorias y decisorias. La primeras comprenden, una profesión de fe, la encomendación del alma y la de diversos intercesores; las segundas tratan de la elección de la sepultura, sufragios, albaceas y herederos<sup>5</sup>.

El testamento de Johannes Wilford ha sido regido durante el reinado de Enrique VII de la dinastía Tudor que se encontraba en el poder desde hace siete años luego de la batalla de Botsworth contra Ricardo II, el último de los Plantagenet.

En su testamento, Johannes Wilford especifica su profesión: constructor de arcos y comienza con la fecha y el reinado del monarca y declara que está enfermo y agrega 'compos mentis et in bona et sana memoria' En casi todos los documentos ingleses analizados, la mayoría declara estar "sane mente et corporis in bona et sana memoria sua". Las cláusulas decisorias empezaban siempre con la recomendación del ánima y la elección de su sepultura. El testador estipula su deseo de ser enterrado en "cimiterio ecclesiae parochialis sancte Brigide virginis in Fletestrete London" y especifica la zona norte de la entrada de la iglesia pero que vale también en otro lado. Es posible que su ubicación se sitúe en la actual St Bride's Church en Fleetstreet –la séptima iglesia construida después del incendio de 1666- y considerada como la localización de una de las más antiguas iglesias de Londres. A continuación, el documento continúa con el legado de sus bienes a su esposa y hermano.

Con la reforma de Enrique VIII, su hijo Eduardo y su hija Isabel I, no hubo cambio inmediato en las estipulaciones de los testadores sobre su enterramiento. La creencia del purgatorio aún se mantuvo a mediados del XVI, con las misas, las oraciones, los obituarios y trenenarios en los testamentos. Especialmente, en el norte y oeste de Inglaterra donde las tradiciones católicas persistieron durante un largo tiempo después de la Reforma.

---

regnum (1651-1660), which are in English. <http://www.nationalarchives.gov.uk/help-with-your-research/research-guides/wills-1384-1858/>.

<sup>5</sup> Chaunu Pierre (1976) "Mourir à Paris (XVIe-XVIIe-XVIIIe siècles)", *Annales ESC*, XXXIV: pp. 29-50 ; Martínez Gil, Fernando (1984) *Actitudes ante la muerte en el Toledo de las Austrias*. Excmo Ayuntamiento de Toledo.

1491, septiembre 14, Londres. Testamento de Johannes Wilford, bowier - constructor de arcos-. (Archivo notarial, s.f.).

1. Ordena ser sepultado en la iglesia parroquial de Santa Brigida en Fletestrete, Londres.
2. Todas sus deudas (que son por ley) que sean pagadas.
3. Deja albacea de su testamento a su esposa Elizabeth
4. Otras estipulaciones legadas a él por Johannis Wilford, como albacea, tendrán que ser seguidas por esposa Elizabeth
5. Lega sus bienes a su esposa Elizabeth y a su hermano Nicholao Wilford

Albaceas: Su esposa Elizabeth bajo la supervisión de Ricardo Hawkishegge, civil y constructor de arcos.

Testigos: Rector Willelmo Adde, clérigo, Ricardo Hawkishegge, Roberto Glewe, Willelmo Hothersaw, Serwan, et alii.

Signatura: Husting Rolls of Deeds (5 Rolls) (1442-1466).

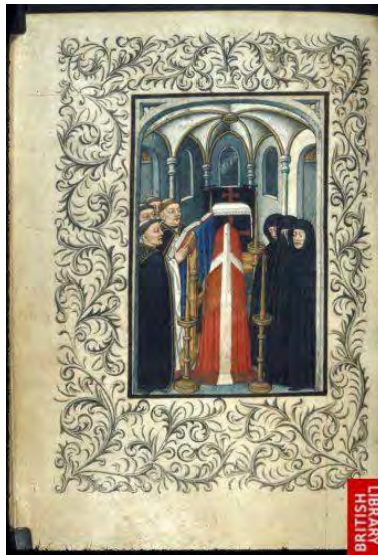
In dei nomine, Amen. Quatrodecimo die mensis Septembris anno domini millesimo cccc lxxxixi mo. et anno regni regis Henrici Septimi post conquerendum Anglie septimo. Johannes Wilford civies et bowier Londonensis, languens in extremis, non valens redigere testamentum suum in scriptis propter impetum moritis tamen idem Johannes tunc compos mentis et in bona et sana memoria sua existens in praesentia testium subscriptorum fecit, condidit et declaravit testamentum suum nuncupatum in hunc qui sequitur modum.

Inprimis legavit animam suam Deo omnipotenti, creatori ac redemptori suo, beatissi maeque Marie, virgini, matri eius, et omnibus sanctis, corpusque suum sepeliendum in cimiterio ecclesiae parochialis sancte Brigide virginis in Fletestrete London iuxta borealem portam eiusdem ecclesiae sicut bene fieri potest.

Item voluit quod omnia et singula debita sua, quae de iure alicui debet, fideliter persolvantur. Item voluit quod Eliyabethe eius uxor et executrix, de et cum illis bonis, quae nuper fuerunt Johannis Wilford carpenter cuius executor idem Johannes Wilford bowier fuit perimplebit ultimam voluntatem eiusdem Johannis Wilfordis carpenter in

omnibus quod opportunum est in exoneratione anime sue. Et predictus Johannes Wilford bowier residuum omnium et singulorum bonorum suorum post debita sua soluta presentem ultimam voluntatem suam perimpletam dedit et legavit integre praedictae Elisabethae uxori eius et Nicholao Wilford, fratre suo, ad inde faciendum et disponendum eorum liberam voluntatem in perpetuum. Quam quidem Elizabetham uxorem eius fecit et ordinavit solam executricem huius praesentis testamenti sui nuncupatim et constituit Ricardum Hawkishegge civem et bowier Londonensem supervisorem eiusdem testamenti sui. Hiis testibus tunc ibidem praesentibus magistro Willelmo adde clerico, Ricardo Hawkishegge bowier, Roberto Glewe, sladesmyth, Willdeno Hothersaw, Serwan. et aliis.

Datum die et anno supradictis. Probatum fuit suprascriptum testamentum nuncupatum coram magistro Clemente Colyns bacallario, commisario London. xix die mensis septembris anno domini supradicto et commissa fuit adnistratrici executrici suprascripte.



Clerics and mourners surrounding a black-draped coffin from the *Book of Hours, Use of Sarum* ("The Hours of the Earls of Sarum") (England, c 1460)

<http://www.essexvoicespast.com/wordless-wednesday-medieval-funerals/>



# **TOMBUCTÚ, ENTRE EL DESIERTO Y EL CORAZÓN DE ÁFRICA. LEYENDA Y FASCINACIÓN DE UNA CIUDAD INALCANZABLE\*.**

*Tombuctú between the desert and the heart of Africa. Legend and fascination of an unattainable city.*

Francisco VIDAL-CASTRO\*\*  
Universidad de Jaén

**RESUMEN:** El objetivo de este artículo es estudiar diferentes aspectos de la leyenda sobre la ciudad de Tombuctú formada en el imaginario occidental y sus causas. Además, se compara la leyenda y el mito con la realidad de la ciudad: contexto del país, su nombre, geografía, historia, elemento humano, patrimonio, manuscritos y bibliotecas, la etnia de los Arma (conexión con España)

**PALABRAS CLAVE:** Tombuctú, Malí, África Subsahariana, songhay, Arma, bibliotecas, manuscritos

**ABSTRACT:** The objective of this paper is to study different aspects about the legend on the Timbuktu's city emerged in the Western imagination and its causes. In addition, the paper compares the legend and the myth with the reality of the city: context of the country, its name, geography, history, human element, patrimony, manuscripts and libraries, the ethnic group of Arma (connection with Spain).

---

\* Fecha de recepción del artículo: 28-3-2016. Comunicación de evaluación al autor: 25-4-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctor en Filología Árabe, Profesor Titular de Estudios Árabes e Islámicos. Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas, Universidad de Jaén, Campus de Las Lagunillas, Edificio Humanidades y Ciencias de la educación, 23071 Jaén. C. e. fvidal@ujaen.es

**KEY WORDS:** Timbuktu, Mali, Sub-Saharan Africa, songhay, Arma, libraries, manuscripts

## 1.- INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

A miles de kilómetros desde el Mediterráneo, en dirección sur, a través del desierto y hacia el interior de África, en el corazón del continente se encuentra una ciudad legendaria, mítica y misteriosa desde hace siglos.

Sinónimo de lugar remoto e inaccesible hasta el siglo XIX, su posición privilegiada la convirtió en la encrucijada del comercio africano norte-sur donde se encontraban las rutas transaharianas del desierto y las rutas fluviales del Níger principalmente. El emporio mercantil basado en el oro junto a la presencia de numerosos sabios en la ciudad, que crearon una potente universidad y un gran foro intelectual (la “Atenas” del desierto), fundamentaron su fama de ciudad del saber, opulenta y cultivada.

La fama se convirtió en leyenda cuando Europa, sobre todo en el siglo XIX, después de haber “descubierto” y llegado a todos los lugares del planeta exceptuando los polos, todavía no había desvelado el secreto de Tombuctú, “la misteriosa”; incluso, los exploradores pioneros más intrépidos habían muerto en el intento. Nació así la fascinación y maldición de una ciudad mítica.

## 2.- LA LEYENDA

### 2.1. Presencia en el imaginario occidental

El alcance y difusión de la leyenda queda patente en el hecho de que ha desbordado el ámbito culto y se ha incorporado a la cultura popular

---

<sup>1</sup> El presente artículo tiene su origen en una conferencia del ciclo “Ciudades con leyenda” organizado por la Fundación Cantera Burgos (Miranda de Ebro, 2009-2010) y se ha desarrollado en el marco de los proyectos de investigación FFI2012-37775 y HAR2015-66550-P del Ministerio de Economía y Competitividad así como del Grupo de Investigación “Sociedades Árabes, Islámicas y Cristianas” HUM761 de la Consejería de Economía y Conocimiento (Junta de Andalucía).



como un referente más o menos extendido y utilizado tanto en el sentido de lejanía, en expresiones del tenor “De aquí a Tombuctú”, como en el sentido de modelo de ciudad rica y cultivada.

Su halo de misterio y mito se ha mantenido a nivel popular hasta el punto de que hoy día mucha gente cree que no existe o es un mito, como demostró, según la BBC, una encuesta realizada en 2006 entre ciento cincuenta jóvenes británicos, de los que el 34 % pensaba que Tombuctú no existía y el 66 % restante creía que se trataba de un lugar mítico<sup>2</sup>.

Pero es sobre todo en el ámbito culto donde encontramos la leyenda de una manera más clara y evidente. La ciudad de Tombuctú y su leyenda afloran en repetidas ocasiones al imaginario occidental a través de la literatura, pero también de la música y espectáculos como el teatro y el cine.

Además, resulta significativo que esta presencia no se limite, como podría suponerse en principio, a los países occidentales más directamente relacionados con la región de Tombuctú (los europeos, especialmente Francia), sino que esté presente también en países muy alejados y que no han tenido una presencia histórica ni en la región ni en el proceso de encuentro y asentamiento del mundo occidental en esos lugares.

Un buen ejemplo de esto es Estados Unidos, donde se han creado desde obras de teatro hasta novelas basadas y centradas en la ciudad y la leyenda de Tombuctú.

Es el caso de *Timbuktu!*, una producción de teatro de Broadway, del género musical, que se estrenó en 1978 y tuvo tal éxito que alcanzó las 249 representaciones, además de recibir varias nominaciones. La acción de la obra se desarrolla en la Tombuctú medieval, en la corte de Mansà Mūsà (s. XIV). Para ambientar al espectador y ponerlo en situación, el programa de mano anunciaba:

“*La ciudad real de Tombuctú*. Tombuctú era musulmana, negra, opulenta y remota. Los viajeros morían en el intento de cruzar el Sáhara en busca de esta legendaria ciudad, por lo que su reputación creció aún más rápido que su riqueza.

---

<sup>2</sup> Véase la noticia en <[http://news.bbc.co.uk/2/hi/uk\\_news/6062360.stm](http://news.bbc.co.uk/2/hi/uk_news/6062360.stm)> [Consulta: 15/10/2015.].

Cuando uno de los gobernantes, Mansa Musa, hizo la peregrinación a La Meca en el año 1324, llevó consigo un gran séquito de miles de personas y regaló tanto oro que el precio del mismo descendió de un diez a un quince por ciento en los mercados del dinero de El Cairo”<sup>3</sup>

Mucho más famosa y conocida tanto mundialmente como en nuestro país por la popularidad de su autor, el estadounidense Paul Auster, que fue galardonado con el Premio Príncipe de Asturias de las letras en 2006<sup>4</sup>, es la novela *Tombuctú*<sup>5</sup>, que incluso se llevará al cine<sup>6</sup>. Paul Auster utiliza Tombuctú para representar una ciudad mítica en la cual moran los seres humanos tras la muerte y adonde se dirige en búsqueda constante un perro que solo desea reunirse con su ser más querido, su amo, también vagabundo y compañero de fatigas, que ha muerto.

No es de extrañar, por tanto, que pueda existir, como señalan libros y guías sobre la ciudad, un club en Nueva York que estableció como requisito para hacerse miembro presentar en el pasaporte un sello de la comisaría de Tombuctú para demostrar que el candidato ha logrado llegar hasta un lugar tan inalcanzable<sup>7</sup>.

---

<sup>3</sup> “The Real City of Timbuktu: Timbuktu was Moslem, black, opulent, and remote. Travelers died in attempts to cross the Sahara in search of this fabled city, and so its reputation grew even faster than its wealth. When one of the rulers, Mansa Musa, made a pilgrimage to Mecca in the year 1324, he brought with him a vast retinue of thousands and gave away so much gold that the price of gold fell ten to fifteen percent in the money markets of Cairo.” — Véase <<http://www.ibdb.com/production.php?id=4043>> [Consulta: 15/10/2015].

<sup>4</sup> Sobre los méritos que fundamentaron este premio, véase <<http://www.fpa.es/es/cargarAplicacionPremiado.do?anio=2006>> [Consulta: 15/10/2015].

<sup>5</sup> Título original: *Timbuktu*. Barcelona: Anagrama, 1999. Véase la reseña de Juan Manuel Santiago en *Bibliópolis*: <<http://www.bibliopolis.org/resenas/rese0044.htm>> [Consulta: 15/10/2015].

<sup>6</sup> <<http://www.blogdecine.com/noticias/tombuctu-de-paul-auster-al-cine>> [Consulta: 15/03/2015.]. También cabe destacar que la novela obtuvo el Premio Literario Arzobispo Juan de San Clemente de Santiago de Compostela en el año 2000.

<sup>7</sup> Incluso, existe un juego de mesa llamado *Tombouctou* creado por Dirk Henn, un autor de juegos alemán, editado en 1993 por la casa db-Spiele y reeditado en 2006 por Queen Games, que presenta este que puede clasificarse como juego de deducción así: “Tombouctou: una legendaria ciudad al borde del Sáhara. Es el destino de innumerables caravanas, cargadas con las más valiosas mercancías. De oasis a oasis se desplazan los camellos. Sin embargo, la seguridad es engañosa, pues en cada oasis los ladrones están a la espera y muy dispuestos a robarle la carga a las caravanas. A los jugadores sólo les

Pero, lógicamente, es en Francia, potencia colonial de la región, donde encontramos una mayor proyección en la cultura, tanto en el teatro como en el cine o la literatura y la música.

En teatro, se puede citar como ejemplo la obra de Bernard Chartreux *Temboctou*, que, además, es una adaptación del relato de viaje *Le Voyage à Tombouctou* que redactó uno de los viajeros míticos de la ciudad, René Caillié, primer occidental que consiguió entrar en Tombuctú y volver vivo para contarlo, del que se hablará más adelante<sup>8</sup>. En cine, resulta muy llamativo que ya en 1934 apareciera un cortometraje titulado *Nous irons à Tombouctou*, dirigido por René Petit y Max Eddy. Pero también tenemos obras que siguen realizándose en la actualidad, como la reciente novela *À Tombouctou, mon amour*, de Lilyane Le Coadou (La Chapelle-Montligeon: Éd. Mémoires et cultures, 2008) o la canción “Tombouctou” de Alain Chamfort<sup>9</sup>, por citar solo algunos ejemplos.

Por último y para cerrar este apartado, hay que aludir a España, donde podemos citar muestras de literatura, cine y teatro. En cuanto a la primera, un buen ejemplo es la novela *Cita a Tombuctú* de Pep Subirós (Barcelona: Destino, 1996; en versión castellana: *Cita en Tombuctú*), que ha tenido incluso una adaptación audiovisual<sup>10</sup>. Se trata de una historia de amor en la que una mujer abandona su vida y a su marido empujada por sus sueños e inicia un viaje hacia la mítica ciudad de Tombuctú.

---

ayudan las pocas indicaciones sobre los objetivos de los ladrones. Así, los guías de caravanas intentan evitarlos para llevar al final a Tombouctou la mayoría y las más valiosas mercancías”; véase <<http://www.geekdo.com/thread/116486/castellano-tombouctou>> [Consulta: 15/03/2016.] y una demostración de su funcionamiento en <[http://www.archive.org/details/bgws\\_028](http://www.archive.org/details/bgws_028)> [Consulta: 15/03/2016.].

<sup>8</sup> La obra se puso en escena en 1982 en Avignon. Véase <[http://www.lesarchives-duspectacle.net/?IDX\\_Spectacle=3867](http://www.lesarchives-duspectacle.net/?IDX_Spectacle=3867)> [Consulta: 15/03/2016.].

<sup>9</sup> Véase la letra de la canción en <[http://www.lyricsmode.com/lyrics/a/alain\\_chamfort/tombouctou.html](http://www.lyricsmode.com/lyrics/a/alain_chamfort/tombouctou.html)> [Consulta: 15/03/2016.].

<sup>10</sup> <[http://www.cccb.org/es/audiovisual-cita\\_a\\_tombuctu\\_a\\_partir\\_de\\_la\\_novela\\_cita\\_a\\_tombuctu\\_de\\_pep\\_subiros-19637](http://www.cccb.org/es/audiovisual-cita_a_tombuctu_a_partir_de_la_novela_cita_a_tombuctu_de_pep_subiros-19637)> [Consulta: 15/03/2016.]. También ha publicado una recreación periodística del viaje: Pep SUBIRÓS. “Tombuctú, el puerto del desierto”, 06/08/2006, [en línea], <[http://www.elpais.com/articulo/portada/Tobuctu/puerto/desierto/elpepatec/20060806elpepspor\\_7/Tes](http://www.elpais.com/articulo/portada/Tobuctu/puerto/desierto/elpepatec/20060806elpepspor_7/Tes)> [Consulta: 15/03/2016.].

Más famosa es la película del gran cineasta Luis García Berlanga *París–Tombuctú*, de 1999. En ella, un famoso cirujano al borde del suicidio debido a su impotencia sexual, cuando está a punto de arrojarle por la ventana, ve a un ciclista con un cartel que pone “París-Tombuctú”. Le compra la bicicleta y decide emprender un viaje para dejar atrás su pasado en busca de la ciudad- cuyo exótico nombre parece esconder el secreto de la felicidad y el paraíso.

En teatro, podemos citar la obra de Ahmed Ghazali, autor de origen marroquí afincado en Barcelona, *Tombuctú 52 días a camello. Cuento sahariano de hoy*, publicada con un dossier pedagógico de Mireia Estrada Gelabert ("Migraciones transaharianas". Barcelona: Icaria, 2005). La obra se basa en el camino de Tombuctú a Marruecos que siguen las migraciones hacia Europa, con diversos protagonistas, y habla de la identidad africana.

## 2.2. Los orígenes de la leyenda: la ciudad inaccesible.

### 2.2.1. El desconocimiento geográfico.

Es famoso entre los viajeros el cartel que anuncia la entrada en Zagora, localidad situada en el sur de Marruecos, a unos 1200 kilómetros de Ceuta, considerada como puerta del desierto, pues es uno de los puntos más meridionales antes del gran Sáhara. En el cartel, junto al nombre del lugar en árabe y francés, se incluye la dirección y distancia que hay que seguir para llegar a Tombuctú desde allí: 52 días (en camello, como sugiere el dibujo). Se advierte al viajero así que ese es el punto de inicio de un largo viaje a través del desierto, que supone atravesar completamente, de norte a sur, todo el Sáhara.

Sin duda, esta lejanía de la población más cercana contribuyó a formar la leyenda de Tombuctú, pero aún más lo hizo el hecho de estar al otro lado del desierto y lejos de la costa (a más de 2000 km. de camino, pues solo en línea recta ya son unos 1500)<sup>11</sup>.

A su vez, esta remota e inaccesible ubicación impidió el conocimiento de la ciudad en general y, en particular, para los occidentales.

---

<sup>11</sup> La inaccesibilidad como carácter primordial de la leyenda sigue patente en los más diversos ámbitos; por ejemplo, en un vídeo documental que acompaña al libro *El Patrimonio del mundo* y se le da el título de “Entornos legendarios” [s.l.]: EDP Editores, [2004?], se incluye, como primer capítulo, “Tombuctú, la ciudad inaccesible (Malí)”.

Este desconocimiento geográfico queda muy patente en la cartografía europea. Basta mirar la *Mavritania Nvova Tavola* de 1561 elaborada por el italiano Girolamo Ruscelli<sup>12</sup>, donde ni siquiera aparece localizada, aunque indica algunos lugares que podrían ser Tombuctú. O el portulano elaborado hacia 1590 por Joan Oliva (fl. 1580-1615) donde “Tombutu” ya aparece pero muy lejos de su verdadero emplazamiento y de forma inexacta. Algo similar ocurre en el mapa posterior del italiano Arnoldo di Arnoldo (m. 1602), realizado en Siena hacia 1600 y que también desplaza mucho la ubicación de la ciudad de “Tombotu” - al igual que la región de “Tombutto”, donde no traza la curva del río Níger-, aunque la posiciona mejor con respecto al río y a otras ciudades como “Cabra” (Kabara), en la ribera del Níger. Lo mismo ocurre en el mapa de Guinea de 1625 por Jodocus Hondius, donde sigue apareciendo, pero muy desplazada hacia el oeste, como en los demás mapas (solo se corregirá un poco en mapas posteriores como el de Herman Moll de 1729). Por tanto, habrá que esperar hasta bien entrado el siglo XVIII para que aparezca en París hacia 1718 -la versión inglesa es de 1720- un mapa de G. de l’Isle que sitúa bastante aproximadamente la ciudad, aunque la vacilación ahora afecta al nombre: «Tombut ou Tombouctou»<sup>13</sup>. Mayor precisión ofrece el mapa de 1771 de R. Reynolds, que incorpora los últimos avances de la época y ajustes de observaciones astronómicas, por lo que “Tombut” se sitúa mejor (más hacia el interior de África), aunque se coloca al sur del Níger y no al norte<sup>14</sup>.

Además, a la ignorancia sobre la localización exacta de la ciudad y la falta de conocimiento directo, se unieron las noticias de geógrafos árabes anteriores y algunos espías ingleses de edad moderna sobre la riqueza, el emporio comercial y el desarrollo urbano de que gozaba.

---

<sup>12</sup> En su traducción de la geografía de Ptolomeo, *La Geographia di Claudio Tolomeo Alessandrino, Nouvamente tradatta di greco in italiano*, publicado en Venecia en 1575 en latín e italiano.

<sup>13</sup> *Carte de la Barbarie, de la Nigritie, et de la Guinée, par Guillaume Del’Isle de l’academie royale des sciences, premier geographe du Roy.*

<sup>14</sup> Véase el detalle y reproducción gráfica de estos mapas con la localización de la ciudad en F. VIDAL-CASTRO, “El desafío de una ciudad legendaria. ¿Un viajero francés en 1830, el primer europeo en entrar en Tombuctú?”. En Manuela LEDESMA PEDRAZ y Manuela MERINO GARCÍA (eds.). *Homenaje a Anne-Marie Arnal-Gély*. Jaén: Universidad de Jaén, en prensa.

### 2.2.2. Los primeros exploradores.

En el siglo XIX, la gran actividad de exploración geográfica –recuérdese a David Livingstone y Henry Morton Stanley en el África oriental- y los intereses colonizadores y expansionistas de las potencias europeas impulsaron la penetración hacia el interior del continente africano, única zona habitable del planeta a la que los europeos no habían llegado todavía y en cuyo corazón permanecía inalcanzable la ya legendaria Tombuctú. Parafraseando el título de libros recientes sobre la ciudad y los primeros intentos de llegar y entrar a ella, se trataba de abrir “Las puertas de África: muerte, descubrimiento y búsqueda de Tombuctú”<sup>15</sup> aunque fuera a costa de sucumbir a la “Fascinación y maldición de una ciudad mítica”<sup>16</sup>

Los primeros intentos fracasaron incluso antes de llegar a la ciudad y acabaron trágicamente. Es el caso del médico escocés Mungo Park, que tras explorar en 1805 el Bélédougou pasó muy cerca de Tombuctú pero murió cuando descendía navegando por el Níger (alternativa que tomó ante la imposibilidad de llegar por tierra atravesando selva y sabana), ahogado en los peligrosos rápidos de Busa (Boussa, en la actual Nigeria) en 1806 y tras haber perdido a los cuarenta hombres de su expedición. Esta expedición había sido promovida por la Association for Promoting the Discovery of the Interior Parts of Africa, con sede en la isla de Gorée (frente a Dakar) y dos grandes preocupaciones y retos sobre el interior de África: el curso del río Níger y el lugar exacto de la semi-mítica ciudad de Tombuctú.

No fue hasta 1826 cuando llegó a la ciudad el primer occidental, Alexander Gordon Lang (1793-1826), escocés que arribó desde Trípoli vestido con el uniforme de la armada inglesa, por lo que los tuareg lo vieron como una amenaza y finalmente lo mataron mientras intentaba huir hacia el norte, a no mucha distancia, junto a Araouane. El velo de misterio se mantenía para los europeos y ello no hizo sino aumentar aún más la leyenda de la ciudad.

---

<sup>15</sup> Anthony SATTIN. *The Gates of Africa: Death, Discovery, and the Search for Timbuktu*. London : HarperCollins Publ, 2003 (sobre los intentos de Mungo Park, Alexander Gordon Laing y René Caillié).

<sup>16</sup> Robert DAVOINE. *Tombouctou: fascination et malédiction d'une ville mythique*. París: L'Harmattan, 2003.

Pero los intereses eran muchos y la atracción muy poderosa. La Sociedad Geográfica de París prometió un enorme premio de 10.000 francos de la época a aquel que llegara a Tombuctú y, claro está, regresara con una descripción de la misma. El francés René Caillié (1799-1830), cuyo sueño fue durante años llegar a la mítica ciudad, fue el primero en alcanzarla y regresar vivo. Para ello, saliendo de la costa guineana, se hizo pasar por musulmán, vivió en Yenné (Djenné, en el actual Malí, a unos 500 km al sur de Tombuctú), donde aprendió árabe, y desde allí salió para llegar en 1828 a Tombuctú. A los catorce días huyó por miedo a ser descubierto y regresó por el Sahara y Tánger, pero tomó muchas notas que le permitieron escribir un libro: *Journal d'un voyage à Tombouctou et à Jenné dans l'Afrique centrale en 1824, 1825, 1826, 1827 et 1828* (3 vols., París: 1830)<sup>17</sup>, si bien la información que aportaba no era la que más interesaba a sus contemporáneos y, además, murió al poco tiempo de malaria contraída en su viaje.

Establecido el precedente y con la información publicada por Caillié, otros exploradores le siguieron. Un cuarto de siglo después, concretamente en 1853, el austriaco Heinrich Barth (1821-1865) realizó un viaje por orden del gobierno británico y llegó a Tombuctú desde Trípoli y pasando por Zinder, el lago Chad, Kano, Sokoto, Say, Dori y Hombori. En ella permaneció durante siete meses, bajo la protección del jeque al-Bakkā'ī. Tuvo ocasión de realizar un importante y sorprendente descubrimiento: una gran biblioteca de cuatro mil volúmenes. Regresó por Gao, Say, Sokoto y Trípoli. Escribió un extenso relato de todo su viaje en cinco volúmenes de los que, siguiendo una secuencia cronológica, el cuarto y quinto recogen la información sobre Tombuctú<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> Que se acompañó de un atlas de láminas elaboradas por el grabador Louis François Couché (1782-1849) con el título *Illustrations de Voyage à Tombouctou et à Jenné, dans l'Afrique Centrale, précédé d'observations faites chez les Maures Braknas, les Nalous et d'autres peuples, pendant les années 1824, 1825, 1826, 1827, 1828*.

<sup>18</sup> Véase Heinrich BARTH. *Reisen und Entdeckungen in Nord- und Central-Afrika, in den Jahren 1849 bis 1855. Tagebuch seiner im Auftrag der brittischen Regierung unternommenen Reise*. Gotha: Justus Perthes, 1857-1858. 5 vols. (la parte más específica sobre Tombuctú comienza a partir de su llegada: vol. IV, cap. 14 ss., y vol. V). La avidez de información sobre la ciudad provocó que se tradujera inmediatamente al inglés (*Travels and discoveries in North and Central Africa : being a journal of an expedition undertaken under the auspices of H.B.M.'s government, in the years 1849-1855*. Nueva York: Harper & Brothers, 1857-1859, con reimpresiones posteriores) y, lógicamente, dado el interés que en Francia existía por el tema, al francés, aunque con reducción de contenido (quizás porque ya contaban con la obra de R. Caillié), de forma que

El siguiente europeo en llegar después tardó casi treinta años. El alemán Oskar Lenz (1848-1925), en nombre de la Sociedad Africana de Alemania, entró en la ciudad en 1880 y aunque solo estuvo dieciocho días escribió después un libro sobre su viaje en el que, a pesar del título que se inicia con el nombre de la ciudad<sup>19</sup>, el espacio dedicado a Tombuctú es bastante reducido. Sin embargo, su viaje tiene una importancia especial para España pues el guía que lo condujo en su viaje e hizo que llegara a buen puerto y regresara vivo era un malagueño: Cristóbal Benítez.

Originario de Alhaurín de la Torre, Cristóbal Benítez (1857-1924) fue fundamental en el viaje de Oskar Lenz pues actuó como guía-intérprete gracias a su conocimiento de dos lenguas imprescindibles para el desenvolvimiento en todos los territorios por los que iban a pasar: árabe y bereber. Además, como había vivido desde pequeño en Tetuán, se pudo hacer pasar por musulmán con el nombre de °Abd Allāh. Por tanto, puede ser considerado, al mismo nivel que Lenz, el tercer europeo que completó el viaje de ida y vuelta a Tombuctú, a la que también llegó, lógicamente, en 1880. De hecho, Benítez también escribió un libro de viaje a su regreso, si bien no tuvo el éxito y reconocimiento que el de

---

los cinco detallados y prolijos tomos de la edición alemana se resumen en cuatro en la versión francesa: *Voyages et découvertes dans l'Afrique septentrionale et centrale : pendant les années 1849 à 1855*. Trad. de l'allemand par Paul Ithier. París: A. Bohné ; Bruselas : A. Lacroix et F. Van Meenen, 1860-1861, que rápidamente fue reeditada (París, Bruselas, Leipzig: 1863); la parte de Tombuctú, aparece en vol. IV, caps. 1-4.

<sup>19</sup> Oskar LENZ. *Timbuku. Reise durch Marokko, die Sahara und den Sudan : ausgeführt im Auftrage der Afrikanischen Gesellschaft in Deutschland in den Jahren 1879 und 1880*. Leipzig: F.A. Brockhaus, 1884, 2 vols., con versión francesa: *Timbuctou, voyage au Maroc, au Sahara et au Soudan*, trad. Pierre Lehautcourt. París: Hachette, 1886-1887.



Lenz<sup>20</sup>, titulado *Mi viaje al interior de África*<sup>21</sup>. A pesar de ello, el libro de Benítez descubría una información especialmente interesante para España: el grupo étnico de los Arma, que le dijeron que eran descendientes de los andalusíes emigrados a Marruecos y que luego participaron en la conquista del imperio songhay, como se indicará más adelante (v. *infra* apartado 4.7. sobre los Arma). En este sentido, ya José Ortega y Gasset lamentaba en 1924 que los españoles no hubieran sido los que desarrollaran la labor de exploración en África, pues tenían más razones para ello por la presencia histórica de los Arma en el río Níger<sup>22</sup>.

A pesar de este último esfuerzo hispano-germano en la exploración y ruta a Tombuctú, el último antes de la colonización, los franceses no

---

<sup>20</sup> Juan BATISTA GONZÁLEZ. *España estratégica: guerra y diplomacia en la historia de España*. Madrid: Sílex, 2007, 417-418; Vicente MILLÁN TORRES. “Timbuktu y los mártires de la memoria. Cristóbal Benítez, el último de los grandes exploradores de África Occidental”, *Isagogé*, 3 (2006) 56-59, que llega a afirmar, sobre el libro del alemán, que “el de Lenz es una burda copia de las anotaciones de Benítez, algo que no pasa desapercibido a cualquier lector. Obviamente el libro de Lenz fue editado pocos meses después de su llegada a Europa, incluso traducido a otras lenguas rápidamente; el de Benítez tardó un siglo en conocerse en su propio país [con nota que remite a la ed. de 1987]” (p. 59). No obstante, es de justicia advertir 1) que la obra de Lenz (2 vols. de 430+408 páginas frente a las 211 del libro de Benítez) está considerada “obra de gran rigor científico y primera que relata el cruce del Sahara desde la costa a la orilla del Níger” (BATISTA, *España estratégica*, 418) y 2) que el libro de Benítez se publicó ya en 1899 (v. nota 21). Véase además sobre Cristóbal Benítez: Jorge PINA y Joaquín MUÑOZ-BAROJA. “Tras los pasos de Benítez en Tombuctú”. *La Aventura de la Historia*, 11, nº 131, septiembre (2009) 82-85.

<sup>21</sup> [Tánger]: Imprenta Hispano-Arábica de la Misión Católico-Española, 1899, 207 p., reed. *Viaje a Timbouctou*, [Barcelona]: Laertes, D.L. 1987, 211 p., y Alhaurín de la Torre: Ayuntamiento, 2005.

<sup>22</sup> A propósito de la actividad de exploración de los alemanes en África (Barth, Nachtigal, Lenz, Ralfes), dice Ortega: “Poniéndose a pensar le ocurre a uno la sospecha de que, tal vez, esta espléndida faena de los alemanes debía habernos correspondido. Cuando se lee a lo largo de los cinco gruesos tomos de Barth, en una y otra página, que la moneda más penetrante en África era aún la española, no puede uno resistirse a echar de menos los grandes africanistas españoles que no han existido. Aunque no fuera más que para visitar a nuestros parientes, debimos perforar el vasto misterio africano. Nuestros parientes, sí. Se trata de un pequeño trozo de historia de España que, probablemente, es ignorado de todo el mundo en nuestro país, y, sin embargo, tiene simpatía de romanticismo”; véase José ORTEGA Y GASSET. “Las ideas de León Frabenius. Etnología africana”. *Diario El Sol*, 12 de marzo de 1924, p. 3. Ortega (que quizás escribió este artículo inspirado por el excelente trabajo de Henrie de Castries aparecido el año anterior, v. *infra*, nota 51) parece desconocer, aunque probablemente le habría parecido insuficiente, el viaje de Cristóbal Benítez.

conseguirían conquistar la ciudad hasta una docena de años después, ya casi en los albores del siglo XX. De hecho, todavía después de la conquista francesa, el viaje hasta la ciudad seguía siendo un enorme reto y un difícil viaje de exploración<sup>23</sup>. Tanto es así que, al poco de la conquista francesa, el periodista Félix Dubois (1862-1945), que permaneció largo tiempo en Tombuctú, acompañado de un dibujante, publicó en 1897 uno de los libros más importantes, emblemáticos y bellamente ilustrados que se han escrito sobre la ciudad, con el significativo título de *Tombuctú la misteriosa*<sup>24</sup>.

Y, sin embargo, si hablamos en sentido estricto y riguroso, no fueron Park, Lang, Caillé, Barth, Lenz o Benítez los primeros exploradores “blancos”, ni occidentales, ni siquiera europeos en llegar –o intentarlo– a Tombuctú. Antes de ellos, hubo dos viajeros árabes, uno de Tánger y otro de Granada, que consiguieron el objetivo varios siglos antes.

El primero de estos dos, el tangerino Ibn Baṭṭūṭa (1304-1377), protagonista de grandes viajes –se le ha llamado el Marco Polo árabe, pero su periplo hace palidecer al del viajero veneciano pues duró más de 30 años y 120.000 km-, cuenta en su *Rihla* (relato de viaje) su estancia en Tombuctú. De las noticias más interesantes que aporta está que “la mayoría de sus habitantes son massūfies, de los que se velan”, sin duda tuareg pues la tribu Massūfa es beréber, del grupo Ṣanhāya que habita el desierto de la zona, y sus miembros se velan. También deja constancia de que “en este lugar se halla la tumba del señero poeta Abū Ishāq al-Sāhīlī el Granadino”<sup>25</sup>. La fecha de llegada del tangerino a la ciudad fue 1353, entre marzo y junio, aproximadamente<sup>26</sup>.

---

<sup>23</sup> A título de curiosidad, se puede señalar el viaje, plasmado en un diario, que una mujer francesa realizó acompañando a su marido por el Sudán francés, en la ruta de Tombuctú aunque muy lejos de siquiera acercarse a la ciudad, en 1892-1893. V. Raymonde BONNETAIN (Mme Paul Bonnetain). *Une française au Soudan: sur la route de Tombouctou, du Sénégal au Niger*. París: Librairies-Imprimeries Réunies, 1894, 377 p., reed. París: L’Harmattan, 2007.

<sup>24</sup> V. Félix DUBOIS. *Tombouctou la mystérieuse*. París: E. Flammarion, 1897.

<sup>25</sup> IBN BAṬṬŪṬA, *Rihla*. Beirut: Dār Ṣādir, 1998 (1964<sup>1</sup>), 694, trad. Serafín Fanjul y Federico Arbós. *A través del Islam*. Madrid: Alianza, 1987<sup>2</sup>, 787.

<sup>26</sup> Tenemos un *terminus post quem*, la fecha del 22 de muḥarram de 754/27 de febrero de 1353, día de su salida de Māllī camino de Mīma y luego Tombuctú (IBN BAṬṬŪṬA, *Rihla*, 691/784), y otro *ante quem*, el 11 de ṣa‘bān de 754/12 de septiembre de 1353, día de su salida de Takaddā (ibidem, 699/792), Tigidda, heredera de la antigua

El segundo pionero de estos dos viajeros era de Granada y se trata del andalusí al-Ḥasan ibn Muḥammad al-Wazzān, conocido en Occidente como Leo Africanus, León el Africano (ca. 1485-ca. 1554), de familia granadina ilustrada y emigrado de niño tras la caída de la capital nazarí. Realizó muchos viajes y en uno de ellos fue hecho cautivo y entregado a León X, que lo bautizó, aunque al final pudo morir como musulmán. Llegó a Tombuctú en 1512 y su experiencia fue muy positiva; en su obra refleja el esplendor del imperio Songhay, que en ese momento se encuentra en su época de apogeo<sup>27</sup>.

### 3.- SOBRE EL CONTEXTO NACIONAL: LA REPÚBLICA DE MALÍ.

La singularidad y excepcionalidad de Tombuctú no solo residen en las cualidades de la ciudad en sí misma, sino que también le vienen dadas por el país en el que se inscribe. Malí, con una población de 14,5 millones de habitantes (censo oficial de 2009; estimación para 2016: 18 millones) y una enorme superficie (1.240.190 Km<sup>2</sup>) que equivale a dos veces y media la de España, tiene su capital en Bamako (1.810.366 habitantes según censo oficial de 2009) y una economía basada en la agricultura (algodón sobre todo, pero también arroz, mijo, maíz, verdura, tabaco), oro y ganado.

Sin salida al mar, está rodeado de fronteras con nada menos que siete países: Mauritania, Senegal, Guinea (Conakry), Costa de Marfil, Burkina Faso (antiguo Alto Volta), Níger y Argelia. Su estructura administrativa se compone de ocho regiones y un distrito (el de la capital, Bamako).

Su gran superficie le proporciona riqueza y variedad de ecosistemas adaptados a un relieve y clima que puede dividirse en cuatro estratos

---

Azélik, en el norte del actual país de Níger, sobre la cual v. Francisco VIDAL CASTRO. "El Islam en Níger: Sociedad, cultura e historia al sur del Sahara". En Mauricio PASTOR MUÑOZ (ed.). *La mujer subsahariana: tradición y modernidad, II: Burkina Faso, Níger y Sudán*. Granada: Universidad de Granada, 2007, 39-97, 51-53 y bibliografía citada allí.

<sup>27</sup> Véase [al-Ḥasan AL-WAZZĀN] Juan LEÓN AFRICANO (LEO AFRICANUS). *Descripción general del África y de las cosas peregrinas que allí hay*. Traducción Serafin Fanjul con la colaboración de Nadia Consolani. Granada: Fundación El Legado Andalúsí, 1995, 288.

ordenados en un gradiente norte-sur: desierto, sahel<sup>28</sup>, sabana y selva. La imagen de satélite del país permite visualizar este gradiente, que se representa arrancando en el rojo y amarillo del norte para pasar hacia el pardo y marrón del centro y terminar en el verde intenso del sur tropical.

Tombuctú da nombre, además de a la ciudad, a la sexta región del país, la más extensa de todas con diferencia y equivalente, ella sola, casi a la superficie total de España: 496.611 km<sup>2</sup>, pero que, en contraste, solo habitan algo más de medio millón de personas (674.793 según el censo oficial de 2009), pues en su mayor parte es desierto. Sus límites por el norte y el oeste conforman la frontera maliense con Argelia y Mauritania respectivamente.

Desde el punto de vista humano y étnico, es un país espectacular, de una riqueza que pocos países pueden superar en todo el mundo pues cuenta con unas treinta etnias, cada una de ellas con sus respectivas lenguas.

Ello le proporciona una enorme riqueza cultural plasmada en el primer y principal elemento de cultura: la lengua. Son cincuenta y siete las lenguas que conviven en este territorio, lo que ha hecho necesario establecer una lengua oficial que, para evitar conflictos entre las diferentes etnias y por otras razones, ha sido el francés. Junto a él, otras lenguas tienen el carácter de lenguas “nacionales”: bambara (que funciona como lengua vehicular o *lingua franca* pues es hablada o entendida por el 80% de la población), songhay, senufo, tamachek, etc.

En cuanto a la religión, la mayoría son musulmanes (90%) y el resto son religiones indígenas (9%).

---

<sup>28</sup> Término geográfico de etimología árabe que procede de *sāhil*, - que significa “costa; ribera, orilla” (por eso se aplica también a la zona costera de Argelia y a la de Túnez, y se ha aplicado históricamente a otras costas marítimas), pero sobre todo en este contexto tiene el sentido de “borde, zona fronteriza”. Designa esa amplia (4.000.000 km<sup>2</sup>) franja intermedia, de transición (de ahí el nombre árabe con el sentido de zona o área fronteriza), entre el Gran Desierto (al-Ṣaḥrā’ al-Kubrā) y la sabana y selva tropical, que conforma un hábitat específico con vegetación escasa de tipo arbustivo y clima semiárido. Aunque en sentido estricto abarca toda esta franja africana desde Sudán (país actual) a Senegal y Mauritania, suele aplicarse sobre todo, de una manera más específica, a la zona central y occidental (desde el macizo del Tibesti –ubicado en Chad principalmente- hasta el Atlántico). Este arabismo se ha incorporado tanto al castellano como a otras lenguas europeas (francés, inglés). Véase Y. CALLOT. “Sāhil”. En *El²* (versión inglesa), VII, 837-838, s. v.

La etnia mayoritaria es la negra bambara, que representa un tercio de la población (35 %), pero también hay varias minorías con un considerable volumen, como la peul (10 %), senoufo (9 %), sarakolé (8 %), songhay (7 %), malinké (6 %), tuareg (5 %), mauro (3 %) o dogón (4 %).

Una de sus características socioculturales y señas de identidad es el uso del río Níger como principal arteria de comunicación y vía que vertebró el país, pues la mayoría de la población, incluida Tombuctú, vive en el entorno del río. La navegación ancestral, mediante la versátil y ágil pinaza (todavía hoy se sigue utilizando a remo, aunque las de mediano y mayor tamaño ya están motorizadas), permite una intensa actividad comercial, agrícola, ganadera, social en fin. Junto a este tradicional medio de transporte, también existe un barco de gran tamaño, pero solo está operativo en el tramo desde Koulikoro a Gao y durante el periodo en el que el Níger es más navegable, la estación de lluvias (aproximadamente de julio a enero, empezando primero en el trayecto alto del río, Bamako-Ségou). Aunque existen otros ríos, como el Senegal, no alcanzan la longitud, caudal y población del Níger.

#### 4.- LA CIUDAD DE TOMBUCTÚ.

Entre las castas de Malí, existe una, los griot, dedicada a la poesía, la música y el canto, que conserva y transmite la sabiduría popular, las tradiciones y leyendas. El canto de uno de estos griot, depositarios de la tradición oral, dice:

"La sal viene del norte,  
el oro viene del sur,  
la plata viene del país de los blancos,  
pero la palabra de Dios, las cosas sabias,  
las historias y los bellos cuentos,  
sólo se encuentran en Tombuctú"<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> «Le sel vient du Nord/L'or vient du Sud/L'argent vient du pays des Blancs/Mais les paroles de Dieu, les choses savantes/Les histoires et les jolis contes/On ne les trouve qu'à Tombouctou», reproducido por Joseph Roger de BENOIST. *Le Mali*. París: L'Harmattan, 1989. El griot se inspira en un proverbio maliense: «El oro viene del sur, la sal del norte y la plata del país del hombre blanco; pero los cuentos maravillosos y la palabra de Dios sólo se encuentran en Tombuctú».

No es solo un tema poético-musical o un tópico popular: una de las principales características de la ciudad fue la brillante actividad intelectual y cultural, además de ser considerada, en parte por esta concentración del saber, la ciudad de los 333 santos.

#### 4.1. El topónimo.

El nombre de la ciudad (Tunbuktū en árabe antiguo, posteriormente Tinbuktū; Tombouctou en su forma oficial, francesa; Timbuktu en inglés) es sin duda otra de sus características especiales, por lo singular que es. Para explicarlo se han señalado varias etimologías posibles, todas ellas coincidentes en la estructura (se compone de dos elementos) pero no así en su significado exacto, si bien varias mantienen cierta afinidad semántica.

Según las fuentes árabes de la región, en concreto el cronista de Tombuctú °Abd al-Raḥmān b. °Abd Allāh al-Sa°dī (a. 1004/1594 - d.1065/1655-6)<sup>30</sup>, Tombuctú es el nombre de la esclava que guardaba las pertenencias de los viajeros en el primer campamento nómada que se estableció allí, y aclara que este nombre en la lengua del país significa “la vieja”. Pero esta teoría parece formar parte más bien de la tradición oral y de la leyenda local.

En un sentido similar, también se ha apuntado que la palabra original, Tinbuktū, estaría compuesta de un primer término en lengua tamasheq, *tin*, con el significado de “pozo” (también se ha señalado el significado de “lugar”) y un segundo término, *buktu*, que tradicionalmente se ha considerado como nombre propio de mujer, de manera que el topónimo vendría a significar El Pozo de Buktu (o El Lugar de Buktu, con el segundo significado), con la identificación de esta mujer como la encargada de guardar las pertenencias de los tuareg que acudían al pozo. En la línea con esta explicación, otras teorías identifican el antropónimo Buktu con el nombre de un esclavo que guardó alguna cosa.

Heinrich Barth, en un intento de buscar una etimología con cierto fundamento lingüístico, suponía que la palabra sería de procedencia songhay, puesto que esta etnia pobló la región desde antiguo, y creía

---

<sup>30</sup> AL-SA°DĪ. *Ta'riḥ al-Sūdān*. Ed. y tr. Octave Houdas. París: E. Leroux, 1898-1900, 21/36.

que la forma primitiva sería la palabra “Tümbutu”, que en songhay significa “cueva, guarida” (*Höhle*) o “matriz, vientre materno” (*Mutterleib*); de esta palabra derivaría la forma que adaptaron los tuareg, Tum-bütku, la cual evolucionaría hasta convertirse en la actual forma Tum-buktu, que es la usada en árabe con la variante de la primera vocal, Timbuktu/Tinbuktu<sup>31</sup>.

Desde el punto de vista filológico, la raíz *bukt* en zenaga o znaga (ṣinhāya o ṣanhāya, lengua de una de las ramas de los bereberes, que habitan la región) significa “estar alejado”, “estar escondido”, mucho más plausible y probable dada la realidad del enclave, cuyo nombre tendría entonces el sentido de “lugar lejano”, más la partícula del posesivo femenino *tin*<sup>32</sup>.

En la línea de etimología bereber, Sékéné Mody Cissoko, que realiza un análisis completo y sistemático de las diversas teorías, considera que la más plausible es la de considerar las dos partes del topónimo de la siguiente manera: *tim*, forma femenina del bereber *in* (“el de”, “el lugar de”) y *buktu*, contracción del árabe *nekba* (“duna pequeña”), lo que equivaldría a “lugar cubierto de pequeñas dunas”, muy en consonancia con la realidad del entorno y de la ciudad<sup>33</sup>.

La primera mención escrita del nombre nos la ha conservado una fuente árabe; se trata del libro de viajes del ya citado Ibn Battūta, que estuvo personalmente en ella pues la visitó durante uno de sus viajes en

---

<sup>31</sup> BARTH. *Reisen und Entdeckungen*, IV, 419, correspondiente a IV, 5-6 de la versión francesa, que interpreta libremente el texto alemán y dice que el término songhay se aplicaría a las excavaciones de los diques de arena de la zona, de donde parece que Dominique Mataillet, a su vez, saca la conclusión de que significa “depresión entre las dunas”: “L’explorateur allemand Heinrich Barth (1821-1865), lui, donne à la ville une étymologie songhaïe. Tombouctou, dans cette langue, désignerait une dépression entre les dunes” : v. MATAILLET. «D’où vient le nom de Tombouctou?». Véase el análisis más completo y riguroso sobre el topónimo de CISSOKO. *Tombouctou et l’Empire Songhay*, 18-19.

<sup>32</sup> René BASSET. *Misión au Senegal. I. Étude sur le dialecte zenaga. Notes sur le hassania. Recherches historiques sur les maures*. París : Ernest Leroux, 1909, 198 ; John O. HUNWICK. “Timbuktu”. En *Encyclopaedia of Islam. New edition*. Edición en CD-ROM. Leiden: Brill, 1960-2003 (=EP), X (2000), 508-509, 508, s. v.

<sup>33</sup> V. Sékéné Mody CISSOKO. *Tombouctou et l’empire songhay. Épanouissement du Soudan Nigérien aux XV<sup>e</sup> - XVI<sup>e</sup> siècles*. Dakar: Les Nouvelles Éditions Africaines, 1975, 19, que sigue a R. RENO. “La ville de Tomboktu et sa jonction avec l’Algérie”. *Nature*, (1894) 375.

1353. Este geógrafo árabe la designa como “Tunbuktū”<sup>34</sup>. Posteriormente, es precisamente en la Península Ibérica y en ese mismo siglo XIV cuando aparece la primera mención en lenguas occidentales aunque sea en un mapa: el mapamundi de 1375 del mallorquín Abraham Cresques, elaborado por orden de, Pedro de Aragón, rey de Mallorca, también conocido como Atlas catalán, y que contiene una vaga indicación a la ciudad con el término de “Tenbuch”. Probablemente Cresques conoció de manera directa o indirecta el relato de Ibn Baṭṭūṭa, o bien le llegarían las noticias árabes sobre la ciudad que se transmitían desde al-Andalus y el Mediterráneo hacia Europa a través del comercio y la navegación. Sin duda, fue el primer responsable de despertar la avidez europea por el oro y con ello la leyenda de Tombuctú, pues en su mapa, junto a la ciudad, dibuja al rey de Malí, Mansà Mūsà, sosteniendo una gigantesca pepita de oro. Esta imagen, unida a las noticias de Ibn Baṭṭūṭa sobre la gran cantidad del metal precioso que había en su reino, alimentaron la imaginación de los occidentales durante siglos. A ello se sumaron las descripciones fantásticas que Jackson, el impresionado cónsul inglés en Marruecos en el siglo XVI, transmitió<sup>35</sup> y que coincidían con las noticias que Laurence Madoc, espía inglés a las órdenes de Isabel I de Inglaterra, enviaba sobre la impresionante entrada en Marrakech de cuarenta mulas cargadas de oro procedentes de Tombuctú y la devoción con la que la gente pronunciaba el nombre de Yuder Pachá - conquistador del imperio Songhay del que más adelante se hablará: véase *infra*, apartado 4.7 sobre los Arma-, por lo que aconsejaba a la reina inglesa un pacto con el sultán marroquí, llamado a convertirse en el rey más rico del mundo<sup>36</sup>. Por su parte, Jasper Tomson, comerciante inglés afincado en Marrakech al igual que Madoc, describía el 4 de julio de 1599 la entrada de Yuder en la ciudad de la siguiente manera:

“Hace seis días llegó aquí un noble de Gao, llamado Judar Pasha, que fue enviado por su rey hace diez años a conquistar el mencionado país, donde mucha gente de este país ha per-

---

<sup>34</sup> IBN BAṬṬŪṬA, *Rihla*, 694/787.

<sup>35</sup> BARTH. *Reisen und Entdeckungen*, IV, 442, correspondiente a IV, 31-32 de la versión francesa.

<sup>36</sup> V. entre otros, Manuel VILLAR RASO. *Las Españas perdidas (Odisea africana de Yuder Pachá y de los moriscos granadinos)*. Granada: Editoriales Andaluzas Unidas, 1984, Cuevas de Almanzora: Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, D.L. 1991, Granada: Comares, 1999; Granada: Almed, 2011 (1984<sup>1</sup>), epílogo.



dido la vida. Trajo consigo treinta camellos cargados con “tíbar”<sup>37</sup>, que es oro sin refinar (aunque la diferencia no es más que seis chelines por onza entre éste y los ducados); también una gran cantidad de pimienta, cuernos de unicornio y una determinada especie de madera para los tintoreros, alrededor de 120 cargas de camello; todo lo cual dio al rey como presente, junto con 50 caballos, y una buena cantidad de eunucos enanos, esclavos y esclavas, además de 15 vírgenes, las hijas del rey de a Gao, que éste envió para ser concubinas del rey”<sup>38</sup>.

#### 4.2. Geografía.

La ciudad está situada a un millar de kilómetros al noreste de la capital, Bamako. Como ya se ha indicado, se encuentra en el límite sur del desierto del Sáhara y en pleno Sahel, junto al río Níger, si bien no en la misma ribera sino a unos doce kilómetros en línea recta hacia el interior desde el lecho principal del río.

Sin embargo, está a solo siete kilómetros de lo que puede considerarse “el puerto” de Tombuctú, la vecina población de Kabara, hasta la que llega la crecida del Níger entre septiembre y abril aproximadamente, durante y tras la estación de lluvias –la crecida es algo más tardía en esta zona que en la parte alta del río–.

Antiguamente, no obstante, Tombuctú estaba conectada todo el año a un brazo del río mediante un canal, que desapareció hace siglos por la sedimentación y el avance de la arena sobre el curso de la corriente. Hoy día, el gobierno de Libia ha financiado la construcción de otro canal navegable, terminado en septiembre de 2007, que une de nuevo a

---

<sup>37</sup> *Sic* en la traducción española (v. la referencia en la nota siguiente); en el original inglés, *tyber*. El arabismo tíbar (utilizado en expresiones como “oro de tíbar”, para designar el oro puro, el muy acendrado), procede del árabe *tibr* (“oro puro”: v. Federico CORRIENTE. *Diccionario de arabismos y voces afines en Iberorromance*. Madrid: Gredos, 1999, 457), que se suele aplicar al oro molido o en polvo.

<sup>38</sup> V. Henrie de CASTRIES y otros (eds.). *Les sources inédites de l'histoire du Maroc de 1530 à 1845. Première partie, dynastie saadienne (1530-1660), archives et bibliothèques d'Angleterre*. París: Leroux, 1918, (vol. I), 1925 (vol. II), II, 143-146 (“Lettre de Jasper Tomson à Richard Tomson”, 146, trad. Leocadio MARTÍN MINGORANCE. “La conquista del Sudán en el marco de las relaciones entre Marruecos, España e Inglaterra”. En *Andalucía en la Curva del Níger*, 35-56, 52.

Tombuctú con el Níger y lleva sus aguas de forma permanente hasta la entrada de la ciudad, donde se almacenan en un gran embalse<sup>39</sup>. Esto, unido a la construcción de un nuevo aeropuerto (anteriormente solo existía un aeródromo en deficientes condiciones) en 2006 que pueda recibir aviones de más envergadura y con la categoría de internacional, busca relanzar el turismo y las condiciones de vida de la zona, que ha resistido y resiste todavía hoy a pesar de todas las dificultades y conflictos a los que ha tenido que enfrentarse, incluido el último episodio de la rebelión y toma por los fundamentalistas en 2012 hasta su recuperación en enero de 2013 con la intervención francesa.

#### 4.3. Historia

##### 4.3.1. La fundación y la etapa bajo el Imperio del Malí.

La importancia de Tombuctú en la historia viene dada por su papel estratégico, por su emplazamiento en el comercio ya que era el punto de encuentro del tráfico caravanero procedente del desierto que provenía del norte y el tráfico fluvial que procedía del sur (tanto río arriba hacia el delta interior del río Níger, en el centro de Malí, como río abajo hacia los actuales países de Níger y Nigeria).

Pero para llegar a ser una encrucijada comercial de primer orden fue precisa, desde siglos atrás y ya bajo el Imperio de Ghana (Gāna: 750-1076), la llegada del islam (como religión) al África Occidental, llegada que se inició ya en el siglo VIII de una forma pacífica. El Islam (como civilización) llevó a la zona el modo de vida árabe: introducción del camello, caravanas, rutas, navegación fluvial, comercio (compra de oro, marfil y esclavos a cambio de sal, tejidos y mercancías diversas).

Tombuctú fue fundada por los Maqšaran/Magšaran, unas fracciones nobles de las tribus bereberes Ṣanhāya, y nació como un campamento tuareg<sup>40</sup>. La fecha de su fundación no se conoce de forma precisa, pero el asentamiento ya existía a comienzos del siglo XII, hacia 1100, y en

---

<sup>39</sup> Véase el discurso del presidente libio, Mu<sup>ˆ</sup>ammar al-Qaddāfi, sobre el proyecto del canal el 12 de rabī<sup>ˆ</sup> I de 1427/11 de abril de 2006 en Tombuctú: *Q-News*, 368, septiembre-octubre (2006), p. 62. Más información: “The Timbuktu canal flows again”, [en línea] <<http://eatarf242.blogspot.com/2007/12/timbuktu-canal-flows-again.html>> [Consulta: 15/03/2016.].

<sup>40</sup> AL-SA<sup>ˆ</sup>DĪ. *Ta' rīj al-Sūdān*, 20/36. CISSOKO. *Tomboutou et l'Empire Songhay*, 20-22, espec. 22.

torno a esa fecha de sitúa su nacimiento, tras la conquista por los Almorávides (confederación tribal de bereberes también de la rama Ṣanhāya) en 1076 de Kumbi Saleh, la capital de Ghana<sup>41</sup>. A partir de entonces se fueron formando élites intelectuales en Tombuctú, Walata, Chingueti, Gao, Yenné y Butilimit, ciudades que serán la base de los grandes imperios posteriores.

Uno de estos fue el Imperio del Malí (s. XIII-XV), que hacia 1270 se anexionó Tombuctú. Convertido al islam, el gran emperador Mansà/Kankū (Gongo) Mūsà (712-738/1312-1337), que era buen musulmán y hablaba árabe, realiza el *ḥayy* (peregrinación a La Meca, quinto pilar del islam) en 1324-1326. Se hizo acompañar de una caravana de miles de hombres y cien camellos con tanto oro que provocó una inflación que duró diez años y una fuerte devaluación. La fama de su viaje y de su riqueza y generosidad -llegó a quedarse sin dinero y debió pedir prestado en El Cairo- quedó registrada en las crónicas de la época y permaneció para siempre. De hecho, es el soberano representado en el atlas de Abraham Cresques ya mencionado, sosteniendo en la mano derecha una enorme pepita de oro.

Pero, además, Mansà Mūsà encontró en La Meca al notario, escriba, poeta y arquitecto granadino Abū Ishāq Ibrāhīm al-Sāhīlī, apodado al-Tuwayyīn, “el Perolico” (Granada c. 1290-Tombuctú 1346)<sup>42</sup> al que convenció para que le acompañara de vuelta a Malí, desde El Cairo. En el regreso, pasaron por Tombuctú hacia 1325 y allí el soberano encargó

---

<sup>41</sup> Si bien hay dudas sobre la conquista efectiva de esta ciudad; v. Mauricio PASTOR MUÑOZ y Francisco VIDAL CASTRO. "Los Almorávides. Aproximación a su historia". En M. PASTOR y M. VILLAR (eds.). *Las ciudades perdidas de Mauritania. Expedición a la cuna de los Almorávides*. Granada: Fundación El Legado Andalusi, 1996, 53-81, 58. Sobre la fecha de fundación de Tombuctú, véase AL-SA'DĪ. *Ta'rīj al-Sūdān*, 20/36. CISSOKO. *Tomboutou et l'Empire Songhay*, 26-30, espec. 30.

<sup>42</sup> Aunque sobre esta interesante figura existían trabajos previos, principalmente: Mohammed BENCHERIFA. *Ibrāhīm al-Sāhīlī wa-dawru-hu l-ṭaqāfi fī mamlakat Mālī (t. 747 h./1346 m. ?) Ibrāhīm as-Sāhīlī. Un lettré andalou au Malī (m. 747/1346)*. Rabat: Ma'had al-Dirāsāt al-Ifriqiyya, 1992, y John O. HUNWICK. "An Andalusian in Mali: A contribution to the biography of Abū Ishāq al-Sāhīlī, c. 1290-1346". *Paideuma*, 36 (1990) 59-66, entre otros, el trabajo más amplio, completo y exhaustivo es el de Fernando N. VELÁZQUEZ BASANTA. *Un Mutanabbi andaluz. Vida y obra del poeta, alarife y viajero granadino Abu Ishaq al-Sahili, alias "al-Tuwayyin" (siglo XIV)*. Cádiz: Universidad, 1999.

al alarife nazarí que construyera la aljama (mezquita mayor de una población) y un gran palacio para residencia del rey que todavía se mantenía en pie cuando León el Africano llegó casi dos siglos después<sup>43</sup>.

Además, Mansà Mūsà le encargó a al-Ṭuwayyīn la construcción en su palacio de Nyani (Niani, en la actual Guinea, que no debe confundirse con ninguna de las dos Niani malienses actuales), capital del imperio del Malí, una sala de audiencia o salón del trono de fábrica y con revestimiento, puesto que en el país eran desconocidos este tipo de edificios. Al-Ṭuwayyīn levantó una sala cuadrada coronada por una cúpula y desplegó todos los recursos de su ingenio con un excelente resultado que, además, la decoración de arabescos en colores brillantes realzaba sobremanera. El trabajo fue recompensado generosamente con doce mil meticales de polvo de oro por el sultán, que quedó encantado pues en Malí no existía todavía la arquitectura<sup>44</sup>. Al-Ṭuwayyīn se estableció en Tombuctú y, aunque parece que hubiera deseado regresar o visitar al-Andalus, no pasó de una embajada a la Fez meriní, desde donde regresó a Tombuctú y, colmado de riquezas y prosperidad, murió en 747/1346.

Además de a al-Ṭuwayyīn, Mansà Mūsà también atrajo a Malí a muchos otros sabios marroquíes, egipcios, etc.

#### 4.3.2. Bajo el imperio Songhay: el apogeo de Tombuctú.

La debilidad de Malí tuvo varias consecuencias: los tuareg se apoderaron de Tombuctú en 1433, el reino songhay se extendió al oeste en

<sup>43</sup> V. [AL-WAZZĀN]. *Descripción general del África*, 288.

<sup>44</sup> V. IBN JALDŪN. *Ta'rij Ibn Jaldūn al-musammā Dīwān al-mubtada' wa-l-jabar fī ta'rij al-'arab wa-l-barbar wa-man 'asara-hum min dawī l-Ša' n al-akbar*. Ed. Jalīl Šahhāda. Revisión Suhayl Zakkār. Beirut: Dār al-Fikr, 1421/2001, VI, 267-268, trad. parcial [W. Mac Guckin] Baron de Slane, *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale*. París: Paul Geuthner, 1999 (reimpr. de Argel: 1852-1856), II, 112-114; VELÁZQUEZ. *Un Mutanabbi andaluz*, 53. Es preciso advertir de que algunos autores han cuestionado la construcción de las mezquitas por el alarife granadino y la ulterior influencia en el desarrollo de una arquitectura sudanesa con su peculiar estilo constructivo en el Sahel (v. Suzan B. ARADEON. "Al-Sahili: The historian's myth of architectural technology transfer from North Africa", *Journal des Africanistes*, LIX (1989) 99-131), si bien el testimonio de Ibn Jaldūn es absolutamente claro al respecto de la construcción del palacio y de la inexistencia previa de arquitectura (se supone que refiriéndose a construcciones permanentes y sólidas) hasta entonces en esa región.

la curva del Níger y logró la hegemonía en la segunda mitad del siglo XV y todo el XVI consiguiendo crear el mayor imperio africano. Aunque la capital se estableció en Gao, Tombuctú adquirió gran importancia.

De hecho, el máximo esplendor de Tombuctú se produjo con la dinastía de los Askia<sup>45</sup> (1493-1591) y se plasmó en los principales ámbitos: económico, intelectual, de población (llegó a tener 100.000 habitantes)<sup>46</sup>.

En esta época, en la ciudad surgieron grandes y numerosos ulemas (sabios, intelectuales) como Muḥammad Baghyogo, Maḥmūd Kaḥī (abuelo de Ibn al-Mujtār, el autor del *Ta'riḥ al-fattāš*, crónica fundamental del imperio Songhay y del Sudán occidental hasta 1666), 'Abd al-Raḥmān al-Saḥdī (autor del *Ta'riḥ al-Sūdān*, la otra obra básica de la historiografía sudanesa, finalizada en 1656), o el célebre e internacional Aḥmad Bābā al-Tinbukṭī (1556-1627).

Todos estos ulemas desempeñaron un papel primordial en la sociedad y cumplieron una función política de primer orden: conformación y regulación jurídica del estado, organización y funcionamiento de las instituciones, elevación del nivel cultural general. Es ahora cuando merece más que nunca el apelativo de “la Atenas del desierto” con el que se la ha conocido también<sup>47</sup>.

La fortuna quiso que en ese momento de esplendor visitara la ciudad el granadino al-Ḥasan b. Muḥammad al-Wazzān (el León el Africano

---

<sup>45</sup> El epónimo de Askia deriva de la forma árabe *askiya*, término con el que se empezó a designar al rey en el imperio songhay. Algunos autores (Seydou CISSÉ. *L'enseignement islamique en Afrique Noire*. París: L'Harmattan, 1992, 17), indican que este término procede de la expresión songhay "a si tiya" ("no lo será"), que fue lanzada por las hijas del soberano Sonni Ali (primera dinastía songhay) ante el anuncio del golpe de estado de Muḥammad Touré, quien, tras su victoria, la adoptó como título oficial de soberanía para la nueva y segunda dinastía songhay.

<sup>46</sup> CISSOKO. *Tombouctou et l'empire songhay*, espec. 197-226 para el aspecto del florecimiento intelectual, que lo califica como “humanismo sudanés”.

<sup>47</sup> José Antonio DOLL PÉREZ. “Mali: Timbuktu, la Atenas del desierto”. *Rebelión*, 23-8-2005, [en línea] <<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=19257>> [Consulta: 15/03/2016.]. Sobre este destacado papel de los ulemas, v. Elias N. SAAD. *Social history of Timbuktu: The role of Muslim scholars and notables. 1400-1900*. Cambridge: Cambridge University Press, 1983; Paulo F. de Moraes FARIAS. *Arabic medieval inscriptions from the Republic of Mali. Epigraphy, Chronicles and Songhay-Tuareg History*. Oxford; New York: Oxford University Press, 2003.

ya citado) y que además escribiera (y se haya conservado) el relato de su viaje. Este viajero andalusí llegó a Tombuctú en 1212 y nos suministra noticias muy interesantes y reveladoras. Así, en el aspecto de la economía, destaca la importante actividad comercial y fabril, pero sobre todo es preciso subrayar que incluso los textiles europeos llegaban a la ciudad: “[s]on numerosas las tiendas de los artesanos, de los mercaderes y sobre todo de los tejedores de telas de algodón. Las telas de Europa también llegan a Tombuctú traídas por los mercaderes de Berbería”<sup>48</sup>.

Sobre sus habitantes, refleja su carácter alegre, su riqueza y otros interesantes detalles como el uso del velo en las mujeres:

“[I]as mujeres de la ciudad todavía acostumbran a cubrirse el rostro, excepto las esclavas vendedoras de comida. Los habitantes son muy ricos, en especial los extranjeros establecidos en el país, de manera que el rey actual ha dado a dos de sus hijas en matrimonio a dos hermanos comerciantes, en atención a su fortuna [...]. La gente de Tombuctú es de naturaleza alegre, suelen pasear por la ciudad durante la noche, entre las veintidós horas y la una de la mañana, tocando instrumentos musicales y danzando. Y disponen de muchos esclavos hombres y mujeres, para su servicio”<sup>49</sup>.

También recoge información de interés sobre aspectos geográficos (las aguas del Níger todavía llegaban a la ciudad) y económicos (producción, tesoro real, corte, moneda):

“Hay varios pozos de agua dulce en Tombuctú, además durante la crecida del Níger, el agua llega hasta la ciudad por unos canales. Los cereales y el ganado se dan en grandísima abundancia, de modo que se consumen mucha leche y mantequilla, pero falta la sal, porque ésta se trae de Tegaza que se halla a 500 millas de Tombuctú [...]. El rey posee un gran tesoro en monedas y lingotes de oro, uno de los cuales pesa mil trescientas libras. La corte real está muy bien organizada y es magnífica [...]. En lugar de moneda acuñada emplean

---

<sup>48</sup> V. [AL-WAZZĀN]. *Descripción general del África*, 288.

<sup>49</sup> V. [AL-WAZZĀN]. *Descripción general del África*, 288.

lingotes de oro puro y, para las compras pequeñas los cauris [...]”<sup>50</sup>.

#### 4.3.3. La conquista marroquí del imperio Songhay y el *pāšāliq* (bajalato) de Tombuctú (XVII-XVIII).

A pesar de su poderío y esplendor, el imperio songhay no pudo sobrevivir al ataque externo procedente del norte árabo-islámico, como le había sucedido al imperio de Ghana.

En esta ocasión fue el monarca marroquí al-Manṣūr al-Dahābī el que, motivado por la riqueza de la región e intereses estratégicos expansionistas, decidió conquistar el imperio Songhay. Su ejército se enfrentó al del rey songhay, el Askia Iṣḥāq II, y lo derrotó en el año 1000/1591. Se suele encontrar entre la bibliografía sobre este episodio la idea de que la victoria se debió a la superioridad de las armas de fuego, además de atribuir el éxito de la conquista exclusivamente a la batalla de Tondibi (13 de marzo de 1591). Sin embargo, también influyeron otros factores, pues probablemente no habría sido suficiente una victoria para que un reducido grupo de militares, aislado y alejado de su país, conquistase y controlase tan vasto y lejano imperio. Entre estos factores, sin duda es necesario tener muy en cuenta la debilidad songhay en ese momento, que se había producido por una desastrosa guerra civil que sufrió tres años antes, en 996/1588<sup>51</sup>.

---

<sup>50</sup> V. [AL-WAZZĀN]. *Descripción general del África*, 288.

<sup>51</sup> Véase CISSOKO. *Tombouctou et l'empire songhay*, 93-96, espec. 95; J. O. HUNWICK. “Songhay”. En *El²* (versión inglesa), IX, 278-279, s. v. Sobre la batalla de Tondibi, específicamente, existe un artículo monográfico de R. RAINERO. “La bataille de Tondibi (1591) et la conquête marocaine de l'Empire Songhay”. *Genève-Afrique*, 5/2 (1966) 217-246, además de bastantes trabajos que abordan la cuestión en el marco general de la conquista. Sobre el episodio de la conquista marroquí y la participación andalusí, morisca y española, véase, además de la bibliografía citada anteriormente, la que se recoge en Francisco VIDAL CASTRO. “El Islam «negro» en Malí. Sociedad y cultura islámicas en la frontera subsahariana”. En Mauricio PASTOR MUÑOZ (ed.). *La mujer subsahariana: tradición y modernidad. I: Malí*. Granada: Universidad de Granada, 2001, 107-164, espec. 123, a lo que se puede añadir, por ejemplo, Jonathan MICHEL. “The Invasion of Morocco in 1591 and the Saadian dynasty. An examination of the role of Europe in the Morocco invasion of 1591 and the rise to power of the Saadian dynasty”. University of Pennsylvania, African-Studies Center, 1 de diciembre de 1995, [en línea], <[http://www.africa.upenn.edu/Articles\\_Gen/morco\\_1591.html](http://www.africa.upenn.edu/Articles_Gen/morco_1591.html)> [Consulta: 15/03/2016.], aunque el trabajo pionero y fundamental al que han seguido todos los

Los conquistadores no se asentaron en la capital, Gao, sino en Tombuctú, que se convirtió en la sede de un *bāšāliq/pāšāliq*<sup>52</sup> mantenido hasta mediados del siglo XIX, aunque enseguida (en unos cuarenta años) se independizó de Marruecos y fue gobernado por una casta militar hereditaria, los descendientes de los conquistadores moriscos y marroquíes que se mestizaron con los songhay de la curva del Níger, principalmente, (Gao, Burem, Bamba, Tombuctú, Gundam y Mopti), llamados “Arma” (véase *infra*, 4.7).

Tras la conquista, varios miembros de la familia massūfa de los Aqīt, del grupo de juristas dirigente de la ciudad y jueces bajo los askia, fueron exilados a Marrakech mientras que otros ulemas abandonaron voluntariamente la ciudad. Se inició así un largo declive intelectual y económico<sup>53</sup>.

Este declive del *pāšāliq*, acentuado a partir de mediados del siglo XVII, propició una nueva invasión tuareg que en esta ocasión fue de mayor alcance dada la inexistencia ya de un gran imperio como los anteriores de Songhay o Malí que le pudiera hacer frente. Desde entonces, la decadencia de la ciudad fue constante aunque pudo mantenerse y sobrevivir (incluso el *pāšāliq* se mantuvo hasta mediados del s. XIX) pasando por los movimientos de reislamización del siglo XIX (denominados “*ḡihād*”, como el *ḡihād* de al-Ḥāyḡ ‘Umar Tāl), la colonización (conquista francesa en 1893) y llegar, aunque como una sombra de su esplendoroso y brillante pasado, hasta la independencia en 1960. Las nuevas rutas de navegación con el descubrimiento de América y otros factores internacionales provocaron desde el siglo XVI la progresiva desviación de las vías comerciales, con lo que las rutas caravaneras en África en general y en el Sáhara en particular fueron perdiendo interés e importancia. A pesar de ello, las célebres caravanas de numerosos camellos que transportaban la sal (*azalay*) hasta Tombuctú desde Taoudeni y otros lugares se han mantenido hasta finales del siglo XX aunque están en vías de extinción ineludible.

---

posteriores fue el de Henrie de CASTRIES (1850-1927). “La conquête du Soudan par El-Mansour (1591)”. *Hespéris*, 3, nº 4 (1923) 433-488.

<sup>52</sup> Gobierno o administración de un *bāšā*. Este título, que adoptaron los nuevos señores, tiene un carácter militar y político, pues designa al gobernador de una zona que actúa como delegado de un poder superior.

<sup>53</sup> HUNWICK. “Timbuktu”, 508.



#### 4.4. El elemento humano: etnias y lenguas en Tombuctú.

La etnia mayoritaria en Tombuctú es la negra de los songhay, de los que ya se ha hablado, y que se localiza en todo el recorrido medio del río Níger (en Malí y el país de Níger). El término presenta algunas variantes (songay, sonrai, sonrhai o sonay) y se utiliza tanto para designar al pueblo como a la lengua que habla, si bien en el país vecino, actual Níger, se le denomina djerma o zerma y posee variantes dialectales propias.

Tras ellos, los más abundantes son los tuareg, denominación de las tribus bereberes del interior del Sáhara, que actualmente se extienden por territorios de Argelia, Libia, Níger, Malí y Burkina Faso. El término “tuareg” deriva del árabe beduino *ṭwāriḡ* (singular *ṭāriḡi*), *nisba* (gentilicio) para Targa, denominación bereber de la provincia del Fazzān (en Libia), por lo que se ha convertido al árabe clásico en la forma *ṭāriḡī*, plural *ṭawāriḡ*. Su lengua, con variantes dialectales locales, es el tamachek (denominado en Níger *tāmažeḡ*, en Malí *tāmašāḡ* y en el Hoggar argelino *tāmahāḡ*), nombre similar al de la lengua bereber marroquí: tamazigt. El tamachek utiliza una escritura específica, el tifiṇār o tifiṇāḡ, transmitida por las mujeres y que es una forma del antiguo alfabeto líbico consistente en un sistema de signos geométricos<sup>54</sup>. Su larga historia de vida nómada, independiente y libre ha chocado con el establecimiento de fronteras rígidas y artificiales en la región que, junto con otros factores, ha generado una tensión que ha desembocado en sublevaciones y enfrentamientos armados en varios lugares de la zona, especialmente en Malí, en los años 90 del siglo XX y 2000<sup>55</sup>. El último de ellos se produjo en 2012, estuvo encabezado por el Movimiento Nacional para la Liberación del Azawad (MNLA) y consiguió apoderarse de

---

<sup>54</sup> Véase K.-G. PRASSE. “Tawāriḡ”. En *EL<sup>2</sup>* (versión inglesa), X, 379-381, s. v.

<sup>55</sup> Ha habido diversos acuerdos de paz y reconciliación, como los últimos acuerdos de paz de Argel de 2006 por los que los rebeldes tuareg se comprometían a no reclamar más un estatuto autónomo para el norte de Malí si el Gobierno aceptaba acelerar el desarrollo de las tres regiones septentrionales (Kidal, Gao, y Tombuctú), pero el acuerdo no es satisfactorio ni ha sido aceptado por todos los tuareg, como la Alianza Tuareg para el Cambio en el Norte de Malí (ATNM), cuyo jefe, Ibrahim Ag Bahanga, fue acogido en Libia tras un ataque del ejército maliense en febrero de 2009. Véase la noticia transmitida por France Press en <<http://la-opinion-argentina.blogspot.com/2009/02/africa-se-detiene-proceso-de-paz-entre.html>> [Consulta: 15/03/2016.] y <<http://www.rebellion.org/noticias/2009/2/81428.pdf>> [Consulta: 15/03/2016.].

las tres regiones y capitales del norte: Tombuctú, Gao y Kidal. Sin embargo, lo islamistas que inicialmente apoyaron la sublevación, expulsaron a los tuareg y se quedaron con el territorio hasta que fueron expulsados en 2013 por la intervención francesa con apoyo internacional y de la ONU.

El tercer grupo en importancia, aunque menor que los anteriores, es el de los mauros, los árabes de la región que habitan la “tierra de los blancos” (*turāb al-bīḍān*), una amplia región que se extiende por Mauritania, Sáhara Occidental, sur de Marruecos y Argelia y nordeste de Malí. Su lengua es el dialecto árabe ḥassāniyya (*kalām al-bīḍān*, el habla de los blancos).

Tanto por razones históricas (imperios africanos convertidos al islam) como por las etnias que lo habitan, por su emplazamiento y relaciones comerciales, la región de Tombuctú, así como las otras dos regiones del norte de Malí (Gao y Kidal), es la zona más arabizada e islamizada del país. Esto le ha proporcionado desarrollo cultural (alfabetización, escritura de lenguas que no tienen soporte escrito, como el caso del songhay, enseñanza y vida intelectual), artístico (arquitectura), económico (actividad comercial) y relaciones con el resto del mundo a pesar de su aislamiento y lejanía (rutas caravaneras e intercambios “internacionales” con países hermanos).

#### 4.5. Patrimonio monumental<sup>56</sup>.

Uno de los tesoros y riqueza de Tombuctú es su arquitectura que, a pesar de estar lejos del gran esplendor que alcanzó en el pasado, conserva destellos y elementos de extraordinario valor que reflejan su brillante e imperial pasado. Además, constituyen una obra maestra de la llamada arquitectura sudanesa, manifestación artística específica y original por su estilo, materiales y cualidades que ha sido declarada patrimonio de la humanidad en varias de sus realizaciones.

Uno de los principales, sino el principal, de los monumentos de Tombuctú es Yinguereber (en francés, Djingareiber), en árabe *Ŷinqaray*

---

<sup>56</sup> Para todo lo referente a este capítulo, véase, entre otros, Antonio ORIHUELA UZAL. “La arquitectura sudanesa en Malí”. En PASTOR (ed.). *La mujer subsahariana: tradición y modernidad. I: Malí*. Granada: Universidad de Granada, 2001, 81-105, y la bibliografía allí citada.

Bīr, que no es otra cosa que la palabra en “aljamiado” songhay, es decir la palabra en lengua songhay escrita con alfabeto árabe (alifato) y que significa Mezquita Grande. El edificio así designado es, como ya muestra su nombre, una mezquita aljama o principal. Su construcción se atribuye al ya mencionado arquitecto granadino al-Sāḥilī, apodado al-Ṭuwayyīn, “el Perolico”, por orden del soberano de Malí Kanka Mūsà, que le ofreció 40.000 meticales (unos 200 kg) de oro por el trabajo.

El alarife nazari la levantó entre 1325 y 1330. Según testimonio directo de León el Africano en 1512, estaba edificada con piedras y mortero de cal, no con el habitual adobe de la arquitectura subsahariana<sup>57</sup>. Fue declarada Patrimonio de la Humanidad (o Patrimonio Mundial) por la UNESCO en 1988 y Patrimonio de la Humanidad en Peligro en 1989<sup>58</sup>.

El otro famoso y mundialmente conocido monumento de Tombuctú es la mezquita de Sankoré, que podría ser incluso más antigua pues parece datar de época mandinga (*ca.* 1300). Además de su valor monumental y arquitectónico, tiene el gran valor histórico e intelectual de haber sido sede de la universidad. En la época de mayor actividad docente, esta universidad llegó a tener en el conjunto de la ciudad hasta 25.00 estudiantes, aparte de las 180 escuelas coránicas. El sistema global de enseñanza se componía de tres niveles. En el primario, el alumno aprendía lectura, escritura, el Corán y los preceptos rituales y morales; en el secundario, estudiaba gramática y comentarios, con asistencia de alumnos extranjeros. Por último, en el nivel superior, se impartían las clases y conferencias de los grandes maestros, con debates. El nivel de los maestros era similar al de los profesores de otras grandes ciudades y centros de enseñanza como Fez, Damasco o El Cairo. La UNESCO también le confirió el título de Patrimonio de la Humanidad en 1988 en el mismo expediente que a la mezquita de Djingareiber.

El tercer gran monumento es la también famosa mezquita de Sīdī Yaḥyà, de grandes dimensiones. Fue construida entre 1400 y 1440. Debe su nombre a su primer imán, el sabio, profesor y santo Sīdī Yaḥyà al-Andalusī, del que se cuenta que realizó una predicción en la que había anunciado que vendría a ocupar esta mezquita, cuarenta años antes

---

<sup>57</sup> V. [AL-WAZZĀN]. *Descripción general del África*, 288.

<sup>58</sup> Véase la ficha en la web de la UNESCO: <<http://whc.unesco.org/fr/list/119/>> [Consulta: 15/03/2016.].

de ocuparla efectivamente. También fue sede de una importante madrasa (centro de enseñanza superior). Fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO al mismo tiempo que las dos anteriores, en el expediente de 1988 que también recogía otros dieciséis cementerios y mausoleos de la ciudad.

Pero además de estos monumentos más llamativos, la ciudad también esconde otras valiosas obras, como la muralla (de cinco kilómetros) y, de manera particular, perdidas por sus calles y barrios, bellas casas y señoriales palacios, con interesantes fachadas y ventanas que sorprenden por su elaborada construcción, decoración y estilo emparentado con la tradición magrebí más próxima y la andalusí más lejana.

#### 4.6. Libros y bibliotecas: el esplendor intelectual<sup>59</sup>.

##### 4.6.1. La formación de una industria del libro en Tombuctú.

La profunda y arraigada tradición de enseñanza, difusión y transmisión de la ciencia que existe en la civilización árabo-islámica hizo que, en el desierto en general y en el Sáhara en particular, con las caravanas viajaran no solo oro, esclavos y mercancías, sino también libros. El trionomio ciencia-enseñanza-libros fue creando un rico patrimonio cultural bibliográfico y una arraigada práctica bibliófila.

En una fecha tan temprana como 1512, Tombuctú se hallaba llena de juristas y sabios. En ese momento, en la ciudad se obtenía mucho más beneficio de la venta de libros que de ninguna otra mercancía.

Esta demanda generó la creación de una industria del libro en Tombuctú para abastecer las numerosas bibliotecas particulares, como la del célebre sabio Aḥmad Bābā, quien ya en 1591 había reunido una biblioteca de 1600 obras. Y no era la mayor de las existentes.

---

<sup>59</sup> Una síntesis del tema puede consultarse en F. VIDAL. "Cultura y patrimonio islámicos en el África subsahariana: Los manuscritos árabes de Tombuctú". En Alberto EGEA FERNÁNDEZ-MONTESINOS (ed.). *Andalucía en África subsahariana. Bibliotecas y manuscritos andalusíes en Tombuctú*. Sevilla: Centra: Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2003, 17-56. Algunos magníficos ejemplos de los manuscritos y libros conservados en Tombuctú, con espléndidas ilustraciones, pueden contemplarse en: John O. HUNWICK y Alida Jay BOYE. *The hidden treasures of Timbuktu: historic city of Islamic Africa. With 193 colour illustrations*. Londres: Thames & Hudson, 2008.

Así surgió la "fábrica del libro", instalada en un gran edificio donde se organizaba la actividad en seis talleres distintos cuyos trabajadores eran hombres de ciencia contratados al efecto. En el primer taller se agrupaban los manuscritos que iban a ser copiados y que a menudo eran documentos raros y muy buscados. Permanecían bajo la responsabilidad de un eminente especialista que dominaba la lengua y la literatura árabes. En el segundo taller estaban los copistas de alto rango, seleccionados en Tombuctú y en otros lugares de manera muy rigurosa. Todos ellos debían dominar la escritura árabe, tanto en su tipo cúfico como *nasjī*. El tercer taller era el de los correctores, que releían minuciosamente las copias. Una sola falta bastaba para que se tuviera que volver a copiar la página entera con el fin de evitar cualquier tachadura. Para garantizar la calidad y seguridad en la tarea, estos correctores, muy numerosos, eran elegidos entre los especialistas de cada materia y cada uno corregía la disciplina que dominaba mejor.

El cuarto taller estaba dedicado a la encuadernación, realizada por expertos zapateros que disponían de todos los productos destinados a la adecuada conservación del cuero. Con un arte depurado, hacían las cubiertas del libro en cuero con sus ornamentos. Otros se dedicaban a iluminar los manuscritos para lo que utilizaban diversos colorantes, como el oro fundido. Solían recurrir a la decoración geométrica muy abstracta, en un juego de líneas a partir de combinaciones de regla y compás.

En el quinto taller se recortaba con total precisión el papel y se le daba hechura al libro.

El sexto taller estaba a cargo de sabios que tenían la responsabilidad de la búsqueda de personal cualificado y de la renovación permanente de todos los que trabajaban en los distintos talleres.

Hoy día se pueden encontrar todavía manuscritos copiados en Tombuctú en este periodo en países de Europa (Francia, Turquía), Oriente Próximo (Siria, Líbano) y África (Nigeria, Marruecos).

Los manuscritos de la época trataban no sólo las principales materias de las ciencias islámicas, como la hermenéutica, el derecho, las tradiciones proféticas o la mística, sino también otras como la gramática, la literatura, la filosofía, la retórica, historia, música y otras ciencias positivas y experimentales como la astronomía, matemáticas, medicina, geografía, sociología o pedagogía.

#### 4.6.2. Bibliotecas y manuscritos en Tombuctú hoy<sup>60</sup>.

La decadencia de la ciudad llevó aparejada la de su vida intelectual y de su universidad. Sus bibliotecas fueron sobreviviendo a duras penas a los conflictos, guerras, viajes por nomadeo y a los elementos del tiempo. A pesar de ello, muchos libros y manuscritos han sobrevivido, aunque a veces deteriorados por múltiples factores (el tiempo, calor, humedad, termitas, tormentas de arena, mala manipulación y deficiente almacenamiento por el desconocimiento y pobreza de los dueños).

La escasez de recursos del país no le ha permitido emprender una labor de recuperación de los manuscritos así como la preservación de este importante y rico patrimonio, pero con la cooperación de diversas naciones e instituciones se está llevando a cabo esta labor.

En Tombuctú existen unas 32 bibliotecas y, aunque no se conoce a ciencia cierta, se calcula que en todo el país puede llegar a existir una enorme cantidad de manuscritos que supera los 100.000 y podría ascender a varios cientos de miles.

La importancia es tal que ya en 1973 la UNESCO fundó en Tombuctú el CEDRAB (Centre de Documentation et de Recherches Historiques Ahmed Baba), que se ha constituido en el referente fundamental para la recuperación y preservación de los manuscritos. Otros países, como Noruega, en colaboración con la UNESCO y otros socios, iniciaron un ambicioso proyecto de recuperación en 2002. También existen actuaciones esporádicas de otros países limitadas a los manuscritos de un individuo, como hizo Estados Unidos (Mellon Foundation, con la construcción de la Biblioteca Mamma Haidara en el año 2000) o España (la Junta de Andalucía construyó una biblioteca denominada Biblioteca Kati o Fondo Kati en 2003). De mucho mayor aliento es el ambicioso proyecto de cooperación de la región Ródano-Alpes (Francia) pues consiste en la digitalización de nada menos que 50.000 manuscritos y que se inició en 2008 con el objetivo de devolver a Tombuctú su antiguo

---

<sup>60</sup> Este apartado es un resumen del artículo “Manuscritos en Tombuctú: dimensión histórico-cultural, fondos y tipología de colecciones”. En Mostafa AMMADI, Francisco VIDAL-CASTRO y María Jesús VIGUERA MOLINS (eds.). *Manuscritos para comunicar culturas = Al-majtūtāt wa-tawāṣul al-ṭaqāfāt*. Serie Primavera del Manuscrito Andalusi = Rabī al-Majtūt al-Andalusī, 5. Casablanca: Faculté des Lettres et des Sciences Humaines (Université Hassan II-Casablanca); Rabat: Bouregreg, 2012, pp. 201-237.

papel de capital del saber. Su iniciativa está destinada a restaurar y proteger todos los manuscritos que recogen los conocimientos históricos de esta región desde hace siglos.

Las tres bibliotecas principales de Tombuctú en la actualidad son la del IHERIAB (Institut des Hautes Études et de la Recherche Islamiques Ahmad Baba), antiguo CEDRAB, con unos 30.000 manuscritos, la de Mamma Haidara, formada desde el s. XVI y con unos 6.000 manuscritos, y la de la mezquita Djingarey Ber y del Imam Suyuti, formada desde el s. XVII y con unos 3.500 manuscritos, además de la citada como Fondo Kati que se abrió en 2003 con unos 3.000 manuscritos.

La primera de ellas (la del IHERIAB) es, con gran diferencia, la más importante, variada y extensa, con obras de las más diversas materias: ciencias del Corán, hadiz (tradiciones proféticas), derecho, biografías del Profeta, sufismo, lengua (gramática, prosodia, retórica), literatura, música, arte, biografías, historia, geografía, viajes, filosofía, matemáticas (lógica, cálculo), medicina y farmacia, química, óptica, astronomía y astrología. Los más antiguos tienen unos ochocientos años pues son del siglo XII.

Pero además, esta biblioteca es trascendental por otras razones. La principal de ellas es que se trata de un centro y biblioteca públicos, auspiciados y patrocinados por la UNESCO, y supone la mejor fórmula para la recuperación, salvaguarda y futuro de los manuscritos. Ya no es posible ni aconsejable mantener bibliotecas o colecciones familiares o privadas. En un país como Malí, la mejor opción tanto para el pueblo maliense y africano como para el patrimonio de la humanidad es la concentración (frente a la dispersión) en una sola (frente a múltiples) institución pública (frente a privadas), con muchas más garantías y control (frente a la voluntad e intereses particulares de un individuo y sucesores) y eficiencia económica (frente a la repetición de todos y los mismos procesos y gastos en cada una de las múltiples “bibliotecas”: construcción del edificio, sistemas de mantenimiento y conservación, etc. que habría que repetir para cada fondo, grupo o conjunto de manuscritos que una familia o un individuo tuvieran guardados o hubieran recogido o conseguido reunir por distintos medios y no necesariamente por herencia familiar).

Desaparecida ya la tradición de enseñanza islámica ancestral en Tombuctú, no tiene sentido mantener la dispersión de los manuscritos y los restos de las antiguas bibliotecas en manos de familias o personas

que no tienen los medios ni recursos para conservarlos y pueden ser víctimas de otros individuos que, visto el interés que despierta actualmente el tema en el mundo occidental, intenten apoderarse y controlar esos fondos para conseguir subvenciones y donaciones, creando una dinámica perjudicial y nefasta (las familias o individuos locales retienen e intentan mantener los manuscritos con la aspiración de sacarles el mayor partido y no acceden a depositarlos en el CEDRAB-IHERIAB).

#### 4.7. Los Arma: “españoles” en la curva del Níger<sup>61</sup>.

El último de los grandes exploradores europeos del África Occidental y de Tombuctú fue un español de Málaga, Cristóbal Benítez, como ya se ha indicado. Uno de sus descubrimientos importantes fue precisamente la existencia de los Arma en tanto que grupo consciente de su parte de genealogía andalusí y española. En el diario de viaje que escribió a su vuelta de la mítica Tombuctú, revela que existe un grupo social o casta, los Arma, que se consideran y declaran descendientes de los andalusíes y moriscos emigrados a Marruecos y que luego participaron en la conquista del imperio songhay: “Los ermás dicen ser descendientes de los antiguos árabes que, desterrados de España, se refugiaron en Fez, Tetuán y Rabat, y acompañaron al Sultán maghrebino Moulay Ahmed ed-Dahabi a la conquista del Sudán, los cuales, culminada ésta, se establecieron en Timbouchou”<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> Además de la bibliografía que se ha ido indicando a propósito del imperio Songhay y otros temas de la evolución histórica (Barth, García Gómez, Orihuela, Ortega y Gasset, Pérez, Villar, etc.), sobre los Arma existen diversos materiales y trabajos, algunos de principios del siglo XX. A título orientativo, véase, además de los dos libros monográficos citados, *Andalucía en la Curva del Níger* (1987) y *Españoles en la Curva del río Níger* (1991), los siguientes trabajos: Cap. PEFONTAN. “Les Armas”. *Bulletin du Comité d’Études Historiques et Scientifiques de l’Afrique Occidentale Française*, (1926) 153-179; B. CISSÉ. “L’origine des Armas vivant en amont de Tombouchou”. *Notes Africaines*, 66, abril (1955) 40-41; Michel ABITBOL. *Tombouchou et les Arma: de la conquête marocaine du Soudan nigérien en 1591 à l’hégémonie de l’empire Peulh du Macina en 1833*. París: Maisonneuve et Larose, 1979; Juan Manuel RIESGO. “Los Armas: polémica y realidad”. *Cuadernos del Centro de Información y Documentación Africanas*, 8, mayo (1988) 2-30.

<sup>62</sup> V. BENÍTEZ. *Mi viaje por el interior del África*, ibidem.



Veinticinco años después de la publicación del diario de Benítez, Ortega y Gasset, como antes se ha apuntado (véase nota 22), reivindicaba la vinculación de España con los Arma y reclamaba la necesidad de contactar y conocer a estos que llamaba “parientes”<sup>63</sup>.

Como se ha señalado más arriba, el imperio Songhay, debilitado tras una guerra civil que sufrió el año 996/1588, fue conquistado e invadido por un ejército marroquí en 1591. El sultán de Fez Aḥmad al-Manṣūr (1578-1603), de la dinastía saʿdī, sabedor de la riqueza del imperio songhay y de la importancia estratégica de sus principales ciudades y rutas caravaneras, decidió conquistarlo.

Para ello envió en el año 1000/1591 un cuerpo expedicionario de unos 4.000 hombres que venció al ejército songhay del Askia Isḥāq II, numéricamente muy superior (unos 40.000 hombres) gracias a la las armas de fuego (seis cañones y unos 1.500 arcabuces, en ambos casos manejados por andalusíes o moriscos) con las que el ejército marroquí iba pertrechado.

Las tropas del sultán marroquí al-Manṣūr al-Dahabī (“el Dorado”) estaban dirigidas por el Bāšā ʿYawdār (Yuder Pachá), un morisco originario de Cuevas de Almanzora (Almería), y se componían en su mayor parte de descendientes de andalusíes, moriscos granadinos y renegados

---

<sup>63</sup> Véase ORTEGA Y GASSET. “Las ideas de León Frabenius. Etnología africana”, citado supra, nota 22, donde se ha recogido un fragmento del artículo que continúa y termina del siguiente modo: “Donde el Sáhara termina y el Sudán comienza, sobre el codo del Níger, se halla la ciudad santa de Tombuctú, en la cual, hasta 1900, no habían penetrado más de tres o cuatro europeos. Fue en tiempos una urbe gigante y sabia, por la cual peleaban una y otra vez los pueblos del desierto y los reyes tropicales. Pues bien: allí viven desde hace casi cuatro siglos nuestros parientes. A fines del siglo XVI, un sultán de Marruecos quiso lo que parecía imposible: arrebatar Tombuctú a los tuareg. Para ello contrató gran número de españoles armados con armas de fuego, las primeras que aparecían en este fondo africano. Los soldados españoles ganaron la batalla más grande que nuestra raza ha logrado del otro lado del Estrecho, y, victoriosos, se avecindaron en Tombuctú, tomaron mujeres del país y crearon estirpes que aún perduran. Orgullosos de su origen hispano, conservaron una exquisita disciplina aristocrática, y aún representan sus familias los núcleos nobles del país. Esto está contado menudamente en *Tarik-es-Sudan*, que un sabio de Tombuctú escribió no mucho tiempo después. ¿Por qué, por qué no hemos ido a visitar a estos ruma del Níger, nuestros nobles parientes?”. También, en la misma línea, véase Emilio GARCÍA GÓMEZ. “Españoles en el Sudán”. *Revista de Occidente*, 50 (1935) 93-117, artículo que desarrolla científicamente el tema y que el propio García Gómez reconoce que le sugirió Ortega “casi hasta con título”: v. Lola BECCARIA. “Bibliografía de don Emilio García Gómez”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 196/2, mayo-agosto (1999) 209-260, 221.

españoles, hasta el punto de que la lengua oficial de la expedición era el español, pues de los cuatro mil hombres que salieron de Marrakech solo 1.500 eran marroquíes, de caballería ligera. También participaron renegados portugueses, como el alcaide Ammar el-Feta (‘Ammār al-Fatà) “el renegado” (*al-‘ilyī*), que asimismo acabaría nombrado pachá<sup>64</sup>.

Los conquistadores no se asentaron en la capital songhay, Gao, sino en Tombuctú, que a partir de entonces se convirtió en la sede de un *bāšāliq/pāšāliq* (gobierno o administración regido por un *bāšā*, delegado de un poder superior) que se mantuvo hasta el comienzo del siglo XIX, aunque enseguida se independizó de Fez (si bien mantuvieron nominalmente el reconocimiento a los sultanes marroquíes)<sup>65</sup> y fue gobernado por una casta militar hereditaria. Esta casta o grupo social se formó a partir de los descendientes de los conquistadores moriscos y marroquíes que, al tomar mujeres locales, se mestizaron con los songhay de la región, a lo largo de toda la curva del Níger (de oeste a este: Yenné, Mopti, Niafunké, Gundam, Tombuctú, Bamba, Burem y Gao)<sup>66</sup>.

La denominación de esta casta se realizó con un término original y nuevo, los “Arma” o “Arama”<sup>67</sup>, con las variantes *aruma* (utilizado sobre todo en Burem, a unos 100 km al norte de Gao, y Bamba, a unos 180 km al este de Tombuctú, ambas en la ribera izquierda del Níger), *arruma*, *ruma* (en árabe, *al-rumāʿ*). La etimología de este término, de origen incierto, se ha explicado, básicamente, con tres teorías. Por un lado, podría derivar, simplemente, de la palabra castellana “arma”, basándose en que los andalusíes del ejército de Yuder Pachá fueron los

---

<sup>64</sup> AL-SAʿDĪ. *Taʿrīj al-Sūdān*, 138/217.

<sup>65</sup> Hasta el punto de que, ante la amenaza de conquista de los franceses al final del siglo XIX, los Arma enviaron una solicitud de ayuda al sultán de Marruecos, quien solo les pudo ofrecer apoyo moral y no pudo impedir que Tombuctú fuera ocupada por el teniente Boiteaux, en 1893: Torcuato PÉREZ DE GUZMÁN. “Historia sociopolítica de los arma”. En *Andalucía en la curva del Níger*. Granada: Universidad, 1987, 57-83, 76. Sobre el contexto y conjunto de estas relaciones, v. Rita AOUAD. “Aspect des relations entre Fès et l’Afrique subsaharienne. Au tournant du XIX<sup>e</sup> et du XX<sup>e</sup> siècle”. En Jerónimo PÁEZ y Hamid TRIKI (dirs.). *Fès. L’âme du Maroc. Douze siècles d’histoire*. Coordinación Juan Manuel Cid. [Casablanca]: Fondation Benjelloun Mezian, 2015, II, 721-735.

<sup>66</sup> V. PÉREZ DE GUZMÁN. “Historia sociopolítica de los arma”, 78.

<sup>67</sup> Forma ya documentada por Heinrich Barth en 1853. V. BARTH. *Reisen und Entdeckungen*, IV, 440.

primeros que usaron armas de fuego en el Sudán, y la lengua de la expedición era el castellano. Las otras dos etimologías son árabes. La primera hace derivar el término del vocablo árabe *rūm*, que significa cristiano y europeo en general, atendiendo al hecho de que la expedición militar marroquí estaba integrada por españoles, tanto renegados como moriscos y descendientes de andalusíes. Por último y como hipótesis más verosímil, la otra etimología árabe es *rumāʿ*, (plural de *rām<sup>in</sup>*), con el artículo: *al-rumāʿ* (que se pronuncia \**arrumá*), que significa “los tiradores”, por la denominación de los tiradores que componían el grueso de las tropas de Yuder Pachá<sup>68</sup>. Junto al nombre Arma, también reciben la denominación de *lalūyī-s* (*laloudji*)<sup>69</sup>.

Tras su asentamiento, evolucionaron en varios grupos, con denominaciones derivadas del término en árabe dialectal marroquí: los *Alfasin*, procedentes de Fez, los *Markasin*, de Marrakech, los *Filali*, provenientes de Tafilalet o Tafilete, los *Haha* o nómadas y *los Andalus*, venidos del norte de Marruecos y de España<sup>70</sup>.

A pesar de los conflictos y rivalidades internas<sup>71</sup>, los ataques y sometimiento por los tuareg –la eterna dialéctica en Tombuctú y el Sahel entre los nómadas del norte bereberes y los sedentarios del sur negros, la decadencia e incluso conquista por el imperio peul de Macina en 1833 al mando de su califa y fundador Séku Ahmadu<sup>72</sup>, los Arma man-

---

<sup>68</sup> Ya Heinrich Barth propuso esta etimología árabe de “tiradores” (*ermā, rumā*) en 1860: v. BARTH. *Reisen und Entdeckungen*, IV, 439-440, (IV, 28 de la versión francesa), donde dice «‘Rumā’ oder ‘Ermā’ ist die Pluralform von ‘Rāmi’, ‘Schütze’ oder ‘Scharfschütze’», es decir, fusilero o arcabucero (*Schütze*) o bien tirador (*Scharfschütze*); Barth aporta algunos datos más sobre los Arma en IV, 439-442, 492, 651, 668, 670 y vol. V de la versión original alemana. Para las otras teorías, véase F. VIDAL. “El Islam «negro» en Malí”, 123, siguiendo a Amador DÍAZ GARCÍA. “Arabismos e hispanismos en la lengua de los Arma”. En *Españoles en la Curva del Níger*. Granada: Universidad, 1991, 71-99, 83.

<sup>69</sup> Amador DÍAZ GARCÍA. “Influencias árabes y españolas en la lengua songhay”. En *Andalucía en la Curva del Níger*, 123-139, 124.

<sup>70</sup> DÍAZ. “Arabismos e hispanismos en la lengua de los Arma”, 83.

<sup>71</sup> Especialmente entre los Arma marroquíes y andalusíes, lo que provocó numerosos cambios de *bāšā* y su respectivo gobierno, hasta el punto de que entre 1591 y 1832 se sucedieron más de 242 *bajás*, algunos de ellos con varios periodos de gobierno. HUNWICK. “Timbuktu”, 508.

<sup>72</sup> Šayj Aḥmad, seguidor de la cofradía Qādiriyya de al-Kuntī, que lanzó un *yihād* (movimiento de reislamización y vuelta a la ortodoxia) e instauró un estado teocrático

tuvieron en mayor o menor medida su autoridad y, siempre, conservaron su prestigio y señas de identidad hasta la entrada de las tropas francesas de colonización a partir de 1893.

Ya antes la decadencia de los Arma era patente y en algunas ciudades, como Bamba, a mediados del siglo XIX vivían en condiciones bastante pobres a pesar de que sus antepasados habían sido durante mucho tiempo los dueños de la comarca, según el testimonio de Heinrich Barth en 1853<sup>73</sup>.

La difícil situación económica y las graves dificultades de la región por las sequías ha hecho que la comunidad de los Arma haya ido perdiendo no solo su posición socio-política y cultural, sino también su población. Así, a comienzos de los años sesenta el censo de habitantes de Malí indicaba que el grupo de los Arma era tan solo de unas treinta mil personas en todo el país, y tan solo una minoría habitaba en las grandes poblaciones urbanas de Yenné, Mopti, Niafunké, Gundam, Tombuctú, Bamba, Burem y Gao<sup>74</sup>. Un cuarto de siglo después, hacia 1986, tan solo unas veinte mil personas se declaraban de etnia o casta arma<sup>75</sup>.

Por ello resultan mucho más admirables el tesón y esfuerzo de los Arma por mantener sus señas de identidad andaluzas y españolas. Tanto es así que, incluso, han formado una asociación para proteger y fomentar las relaciones con sus raíces hispano-marroquíes, la Association Tombouctienne d'Amitié avec le Monde Ibérique et le Maghreb (ATAMIM), cuyo presidente, el señor Baba Mama, así como su secretario, el señor Khalil Ibrahima S. Touré, participaron en el *I Congreso Internacional sobre los Arma. Al-Andalus, Andalucía y España en Tombuctú y la frontera subsahariana (s. XVI-XXI)*, celebrado en 2004

---

con capital en una ciudad de nueva fundación simbólicamente denominada Hamdallaye. V. VIDAL "El Islam «negro» en Malí", 128-129 y bibliografía citada allí.

<sup>73</sup> BARTH. *Reisen und Entdeckungen*, V, 439-440, correspondiente a IV, 136 de la versión francesa.

<sup>74</sup> Según datos de un censo étnico fiable llevado a cabo por un equipo francés: v. PÉREZ DE GUZMÁN. "Historia sociopolítica de los arma", 78.

<sup>75</sup> V. James Stuart OLSON. *The peoples of Africa: an ethnohistorical dictionary*. Westport, Connecticut: Greenwood Press, 1996, 37, s. v. "Armas", que remite a Pascal IMPERATO. *Historical dictionary of Mali*. 1986 (existe 3ª ed. de 1996 y 4ª, Lanham, Maryland: Scarecrow Press 2008).

en Sevilla con el objetivo de estudiar, poner en valor y proteger la importante huella cultural andalusí y castellana en distintos campos como la arquitectura, la lengua o la música, que se ha mantenido hasta la actualidad, aunque cada vez más desdibujada y amenazada de desaparición, como el resto del patrimonio de Tombuctú si bien para la arquitectura y los manuscritos existen algunas ayudas y programas de conservación internacionales.

Con respecto a la lengua, Es reveladora la presencia en idioma songhay, lingüísticamente muy alejado pues pertenece al tronco nilosahariano, de numerosas palabras árabes, explicable teniendo en cuenta las relaciones históricas con el mundo árabe e islámico. Pero resulta más extraordinario aún la presencia de palabras españolas en este idioma. Ya Cristóbal Benítez en su viaje a Tombuctú descubrió la existencia de vocablos españoles en la lengua songhay<sup>76</sup>. En este sentido, el arabista de la Universidad de Granada, Amador Díaz García, elaboró dos artículos sobre el tema tras sendas expediciones a la zona. Entre las palabras que considera de etimología castellana están las siguientes (se indica la palabra songhay en primer lugar y a continuación, precedida del signo < la etimología española): *albarga* (alpargata, albarca, abarca) < albarca; *alfalfa* (mielga, alfalfa) < alfalfa < árabe andalusí *al-fasfasa* (árabe clásico *al-fisfisa*); *alkanyar* (conseguir, alcanzar) < alcanzar (usado especialmente por los Arma); *alkabusi* (pistola) < arcabuz < francés *arquebuse*; *alkafún* (alcanfor) < alcanfor < árabe *al-kāfir*; *alkaidi* (alcalde, jefe local de los Arma, descendientes de los andalusíes) < alcalde < árabe *al-qā'id* (jefe, alcalde, caíd comandante); *fangal* (arriate; cuadro, tabla -de un campo cultivado-) < fangal; *gana* (deseo, gana -usada entre los Arma-) < gana; *sabatu* (calzado abotinado de color amarillo) < zapato; *sosa* (potasa) < sosa; *tenda* (cabaña; choza; tenderete en los mercados) < tienda<sup>77</sup>.

---

<sup>76</sup> V. MILLÁN. "Timbuktu y los mártires de la memoria", 59.

<sup>77</sup> V. DÍAZ. "Influencias árabes y españolas en la lengua songhay"; DÍAZ. "Arabismos e hispanismos en la lengua de los Arma".

## 5.- A MODO DE CONCLUSIÓN: LA REALIDAD DE LA LEYENDA DE TOMBUCTÚ.

Para terminar y volviendo al tema principal de este trabajo, la leyenda de Tombuctú, se pueden repasar los aspectos fundamentales examinados e indicar cuál es la realidad de esa leyenda surgida en torno a una ciudad tan mitificada en el imaginario occidental.

Por lo que respecta a su lejanía e inaccesibilidad, tiene una base real por su ubicación geográfica y los obstáculos naturales (desierto y selva africana) que la aislan y alejan tanto por el norte como por el sur. Sin embargo, esta inaccesibilidad es una “realidad” de edad moderna y occidental, es decir para la Europa de los siglos XVI-XIX, pues en la época de esplendor Tombuctú la ciudad era una encrucijada de rutas comerciales y estaba perfectamente comunicada, accesible y unida por múltiples vías con el mundo conocido.

En cuanto a la leyenda de su riqueza, sin duda tiene una base completamente real y objetiva por haber llegado a ser un emporio comercial y “puerto” de primera magnitud, además y sobre todo, porque uno de los productos principales de su actividad fue el oro, junto a la sal y los esclavos, los dos últimos de tanto valor e importancia en aquellos momentos como el oro.

Su mestizaje y exotismo también tiene una realidad contrastable: Tombuctú es la frontera y fusión de dos mundos, el del norte (blanco, árabo-bereber, sahariano-mediterráneo) y el sur (negro, mandinga, africano-tropical).

En cuanto a su fama de capital intelectual, la realidad es más patente aún si cabe: tuvo una de las primeras universidades del mundo, con miles de estudiantes, millares de libros en producción y circulación así como numerosas bibliotecas. En relación con ello, también su condición de foro espiritual y religioso responde a otra de las funciones que desempeñó realmente, la de ser una de las principales bases del islam subsahariano.

En cambio, responde más al mito su condición de ciudad “vedada” a los occidentales, pues llegaron y fueron bien acogidos diversos europeos (Barth, Lenz, Benítez) y los que murieron fue por causas de su desconocimiento del camino (no siguieron las caravanas ancestrales) o por su actuación inadecuada (para entrar en un país extranjero es necesaria una autorización y no se debe ir con uniforme militar).

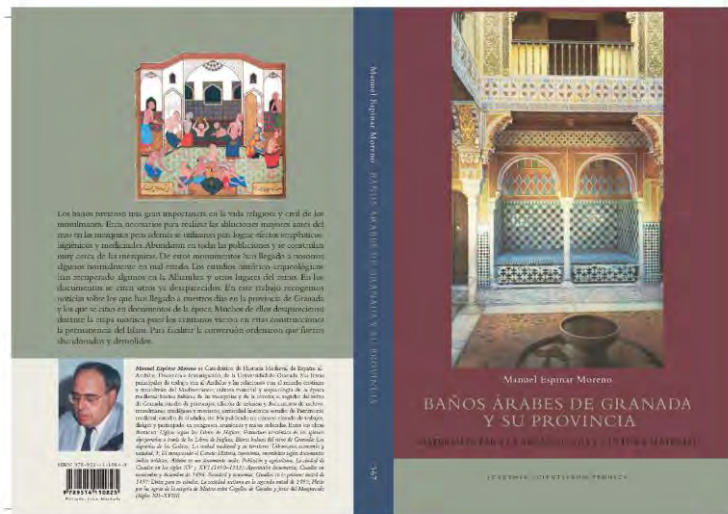
En la actualidad, poco queda del pasado esplendor y de la realidad de esa leyenda, aunque en los últimos años se están recuperando monumentos, libros y manuscritos, canales de navegación y vías de comunicación, tendencia intensificada con el apoyo de la UNESCO para recuperar su dañado Patrimonio de la Humanidad tras el episodio de dominio islamista en 2012-2013. Sin embargo, aunque el grado de esplendor y brillantez se han reducido enormemente, la mera existencia y resistencia al paso de tantos siglos y dificultades hacen que la Tombuctú actual, como sede del mito y de la leyenda, esté cargada de significación y el viaje hasta ella sea un “viaje al interior”, cuyo camino por tierra y navegando por el río Níger impregna al viajero de esencias humanas y resonancias vitales.





Manuel ESPINAR MORENO: *Baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y cultura material.* Academia Scientiarum Fennica, Suomalaisen Tiedekatemian Toimituksia, Humaniora 367, Annales Academiae Scientiarum Fennicae, Helsinki, 2014, 352 págs. más fotos e ilustraciones. ISBN: 978-951-41-1084-9 y ISSN: 1239-6982.

Manuel MORENO ESPINAR: *Arab baths of Granada and its province. Materials for archaeology and material culture.* Academia Scientiarum Fennica, Suomalaisen Tiedekatemian Toimituksia, Humaniora 367, Annales Academiae Scientiarum Fennicae, Helsinki, 2014, 352 pp. more photos and illustrations. ISBN: 978-951-41-1084-9 and ISSN: 1239-6982.



Espinar Moreno has taken in his book on the Arab baths in Grenade, Spain and its province, a comprehensive and inclusive approach on this subject, which constitutes as a complex but essential part of the Muslim World. The book is divided into six chapters with an introduction which initiates the readers with the architecture of these structures, their history and the gradual withdrawal of the use of the Baths after the Christian conquest. The Arab baths that have survived today and are well preserved are among others, the Bañuelo, the Arab baths of the Alhambra, The house of Tombs, the Bath of the Albaicin, etc. The author collected all the bibliography of the XIXth century that he could find on the subject. In addition, Espinar Moreno visited the different towns in the province of Grenade which have similar architec-

tural influences to the buildings in Grenade. Furthermore, he describes the regulations of the Bath, its usage and gives a detailed description of its function. The author shares in his research, unpublished documents and encourages researchers to study these relevant and fascinating buildings of the Islamic World.

In the first chapter titled the Arab baths, the date 1902 stands out. A reference from the local newspaper describes the destruction to which these buildings were subjected. Using written and archaeological documentary sources and recent papers on the subject, the author establishes a detailed and vast reference source to point out the discontinuity the use of these structures.

The Arab Baths have a liturgical component and in most of the cases, their abandonment by the Mudejars and Moors was due to a decree, *Pragmatica Real*, which prohibited everything that was related with the Islamic religion which ultimately led to an armed rebellion by the Muslims.

The second chapter describes the construction and the utilisation of the baths and their ritualistic components. Using the written sources such as the regional laws, (*fueros*) and the ordinances (*ordenanzas*), the author describes the daily practice of the Baths including their regulations, schedules, hygiene, and their usage for men and women. Espinar Moreno states that added research should be undertaken for a deeper understanding of these structures.

The third chapter focuses on the Baths of the city of Grenade. The author describes the Baths of the city by depicting their geographical situation, their characteristics and their architectural richness. Moreover, he bases his observations and descriptions with historical and contemporary sources from travellers, archaeologists, geographers, historians and others.

In chapter four, the author gives a detailed description of the Bath of the Albaicin. He explains the usage, and the economical aspects such as the rents and the leasings that this kind of building entailed. Espinar Moreno, backed by the studies of Gimenez Serrano and Gomez Moreno, emphasizes the implantation of this Bath in the urban planning of Grenade as part of a commercial network. This Bath was placed in a key location surrounded by artisans and shops such as weavers, smiths, dyers, butchers shops, etc; and the marketplace, *alhondiga de la cal*, where the central axis converged with the square, the *rabita* (organisation structure). The water source that supplied the Bath derived from the irrigational canal, *acequia*, the *Alfacar* or the *Aynadamar*. The used bath water was reused for irrigating nearby gardens and pottery shops situated on the slope of the *Alhacaba*. This aspect has allowed for further research conducted today in other structures following the written Arab sources of the XVth century such as la *Puerta de Hierro*, the iron door.

The fifth chapter deals with the Baths in the province of Grenade. The author entails a descriptive and elaborate list of the Baths located in the region, and, adjacent to the region to the province and of hot springs.-Furthermore, the author advances his interpretations based on his extensive study of the Baths situated in the Marquesado of Cenete and in the archaeological and written sources.

Espinar Moreno also adds the Greek and Latin origins of the Baths for therapeutical and ceremonial purposes.

The last chapter is based on the exclusive study of the Bath of la Peza between 1494 and 1515. The author reviewed all the leases and taxes that the owners of the Bath received and paid to the Islamic community. He further mentions that the construction of these structures, as well as mosques, schools and other communal buildings pertained to the governors who rented them out to individuals. After the Christian conquest, the bath of la Peza belonged to the Crown who relinquished it to Hernando de la Torre who handed it over to Diego de Ribera, servant to the Bishop of Malaga and royal almoner who rented it out back to the original proprietor who leased it out to others. In 1513, the Bath stopped functioning altogether due to the construction of the church built over the mosque. The author includes the findings of the works done in 1976 in the church where foundations of the mosque were found.

This book is fundamental to the research of the Arab Baths in Spain. It provides a detailed and extensive bibliography which includes an index of names, places and subjects. An exhaustive list of archaeological and documentary sources and new documentary information gathered on this subject.

The University of Helsinki, interested in this subject, decided to publish this interesting research by professor Moreno Espinar of the University of Grenade, Spain.

Germaine VELLVET HEIN. Doctorat en anthropologie de l'Université de Grenade (Doctora en Antropología por la Universidad de Granada).

Manuel MORENO ESPINAR: *Arabische Bäder von Granada und Provinz. Materialien zur Archäologie und Material-Kultur*. Academia Scientiarum Fennica, Suomalaisen Tiedeakatemia Toimituksia, Humaniora 367, Annales Academiae Scientiarum Fennicae, Helsinki, 2014, 352 s. Weitere Fotos und Illustrationen. ISBN: 978-951-41-1084-9 und ISSN: 1239-6982.

Espinar Moreno hat mit diesem Buch über die arabischen Bäder in Granada (Spanien) und der gleichnamigen Provinz einen ausgedehnten und umfassenden Zugang zu diesem Thema eröffnet, welches einen komplexen, aber wesentlichen Teil der muslimischen Welt bildet. Das Buch gliedert sich in sechs Kapitel und eine Einleitung, welche den Leser in die Architektur dieser Bauwerke einführt, ihre Geschichte und den stufenweisen Rückzug aus der Nutzung dieser Bäder nach der christlichen Rückeroberung. Diejenigen arabischen Bäder, die heute überlebt haben und gut erhalten sind, sind unter anderem der Banuelo, die arabischen Bäder der Alhambra, das Haus der Gräber, das Bad des Albaicin etc. Der Autor hat alle Literatur aus dem 19. Jahrhundert, die er finden konnte, zusammengetragen. Darüber hinaus hat Moreno die verschiedenen Städte der Provinz Granada aufgesucht, welche ähnliche Architekturmerkmale wie die Gebäude von Grenada aufweisen. Schließlich beschreibt er die Baderegeln, den Gebrauch der Bäder und bietet eine detaillierte Beschreibung ihrer Funktion. Der Autor teilt in seiner Studie ungedruckte Dokumente mit und ermuntert die Forschung, in der Untersuchung dieser wichtigen und faszinierenden Bauwerke der arabischen Welt fortzufahren.

In seinem ersten Kapitel, betitelt „Die arabischen Bäder“, ragt das Datum 1902 heraus. Ein Bericht in einer lokalen Zeitung beschreibt die Zerstörung, denen diese Gebäude ausgesetzt waren. Unter Berufung auf schriftliche und archäologisch dokumentierte Quellen und jüngere Veröffentlichungen zu diesem Thema verfasst der Autor ein detailliertes und ausgedehntes Standardwerk, welches die Diskontinuität in der Benutzung dieser Bauwerke aufzeigt.

Die arabischen Bäder haben eine liturgische Komponente, und in den meisten Fällen war ihre Auflassung durch die Mudejars und Moors die Folge eines königlichen Erlasses (Pragmatica Real), welcher alles untersagte, was mit der islamischen Religion in Zusammenhang stand, was schließlich zu einer bewaffneten Aufstand durch die Muslime führte.

Das zweite Kapitel beschreibt die Anlage und den Gebrauch der Bäder sowie ihre rituellen Komponenten. Gestützt auf schriftliche Quellen wie regionale Gesetze (fueros) und die Befehle (ordenanzas), beschreibt der Autor die alltägliche Praxis der Bäder einschließlich ihrer Badeordnungen, Öffnungszeiten, Hygiene, und ihre Benutzung durch Männer und Frauen. Moreno regt an, dass weitergehende Forschungen für ein tieferes Verständnis dieser Bauwerke unternommen werden sollten.

Das dritte Kapitel konzentriert sich auf die Bäder der Stadt Granada. Der Autor schildert die Bäder der Stadt, indem er ihre topographische Lage, ihre Besonderheiten und den Reichtum ihrer Architektur beschreibt. Darüber

hinaus untermauert er seine Beobachtungen und Beschreibungen durch historische und zeitgenössische Quellen von Reisenden, Archäologen, Geographen, Historikern und anderen.

In Kapitel vier gibt der Autor eine detaillierte Beschreibung des Bades des Albaicin. Er erläutert die Nutzung und ökonomische Aspekte, etwa Miete und Verpachtung, die bei diesem Gebäudetypus zulässig waren. Moreno betont, gestützt auf die Studien von Gimenez Serrano und Gomez Moreno, nachdrücklich die Einbeziehung dieses Bades in die Stadtplanung von Granada als Bestandteil des geschäftlichen Gefüges. Dieses Bad wurde an einer Schlüsselstelle platziert, umgeben von Handwerkern und Geschäften wie Weber, Schmiede, Färber, Metzgerläden etc. und dem Marktplatz (*alhondiga de la cal*), wo die zentrale Achse auf den Platz zulief, die *rabita*. Die Wasserleitung, die das Bad versorgte, stammte von dem Bewässerungskanal (*acequia*), dem *Alfacar* oder dem *Aynadamar*. Das gebrauchte Badewasser wurde wiederverwendet zur Bewässerung nahegelegener Gärten und von Töpferläden, die an dem Abhang der *Alhacaba* gelegen waren. Dieser Aspekt hat weitere Forschungen ermöglicht, die, gestützt auf schriftliche arabische Quellen aus dem 15. Jahrhundert, zu anderen Bauwerken führten wie der *Puerta de Hierro*, der Eisernen Tür.

Das fünfte Kapitel beschäftigt sich mit den Bädern der Provinz Granada. Der Autor erarbeitet eine ausführliche Liste der Bäder in der Region und darüber hinaus der Provinz, sowie der Thermalquellen. Außerdem trägt er seine Auswertung vor, welche sich auf eine ausführliche Untersuchung der Bäder in *Marquesado del Cenete* stützt, sowohl auf archäologische als auch auf schriftliche Quellen. Moreno verweist auch die griechischen und lateinischen Ursprünge dieser Bäder für therapeutische und zeremonielle Zwecke.

Das letzte Kapitel befasst sich ausschließlich mit der Untersuchung des Bades von *la Peza* zwischen 1494 und 1515. Der Autor analysiert alle Mieten und Steuern, die die Eigentümer des Bades erhielten und an die islamische Gemeinde zahlten.

Der Autor führt aus, dass die Bauwerke, ebenso wie Moscheen, Schulen und andere kommunale Gebäude den Regenten gehörten, die sie an Einzelpersonen vermieteten. Nach der christlichen Rückeroberung gehörte das Bad von *la Peza* der Krone, welche es *Hernando de la Torre* überließ, der es wieder an *Diego de Ribera* weiterreichte, einem Diener des Bischofs von *Malaga* und königlichem Almosenpfleger, welcher es wieder an den ursprünglichen Besitzer vermietete, der es an andere verlieh. 1513 stellte das Bad den Betrieb wegen der Errichtung einer Kirche über der Moschee vollständig ein. Der Autor schließt mit den Funden der Bauarbeiten von 1976 in der Kirche, welche die Fundamente der Moschee zu Tage förderten.

Dieses Buch ist grundlegend für die Erforschung der arabischen Bäder in Spanien. Es enthält ein detailliertes und ausführliches Literaturverzeichnis und ein Register über Namen, Orte und Sachen. Eine erschöpfende List der archäologischen und dokumentarischen Quellen sowie neue dokumentarische Informationen runden den Gegenstand ab.

Die Universität Helsinki, die an dem Gegenstand Interesse zeigt, hat sich bereit erklärt, diese informative Forschung von Professor Moreno Espinar (Universität Granada, Spanien) zu veröffentlichen.

Germaine VELLVET HEIN. Doctorat en anthropologie de l'Université de Grenade (Doctora en Antropología por la Universidad de Granada). Traductor : Roman Fischer

Manuel MORENO ESPINAR: *Bains arabes de Grenade et sa province. Matériaux pour l'archéologie et la culture matérielle*. Academia Scientiarum Fennica, Suomalaisen Tiedeakatemia Toimituksia, 367 Humaniora, Annales Academiae Scientiarum Fennicae, Helsinki, 2014, 352 pp. plus de photos et d'illustrations. ISBN: 978-951-41-1084-9 et ISSN: 1239-6982.

Cet ouvrage nous fait approcher d'une manière simple une des fonctions complexes de la société musulmane que sont les bains. Le livre est divisé en six chapitres et une introduction qui contribue à nous faire connaître ces bâtiments à partir d'une synthèse sur le contenu de l'œuvre, et conclue par l'abandon progressif des bains arabes de Grenade et sa province après la conquête chrétienne. Les édifices les plus importants et les mieux conservés jusqu'à aujourd'hui sont, entre autres, le Bañuelo, les Bains Royaux de l'Alhambra, la Maison de Tombes, le bain de l'Albaicin, etc. L'auteur a exploité toute la bibliographie du XIX<sup>e</sup> siècle sur le sujet, et il a déjà visité les différentes villes et villages de la région dans laquelle nous pouvons trouver des bains qui ont une similarité avec les bains grenadins et retrace la réglementation de leur utilisation avec une description détaillée de la fonction de chaque salle d'un bain arabe. Espinar-Moreno décrit la documentation inédite et encourage les chercheurs à continuer l'étude de ces constructions importantes dans le monde islamique.

Le premier chapitre, « les bains arabes », souligne une date, 1902, lorsque la presse locale informe de la destruction à laquelle les bains sont soumis. Au travers de la documentation archéologique, de témoignages, des chroniques, des documents extraits des archives et d'une bibliographie actualisée et d'écrits divers, l'auteur élabore une compilation de références. L'abandon for-

cé des bains, dans la majorité des cas par les morisques et les mudéjars, alors que leur pratique était une composante liturgique de leur religion, à partir de 1566 suite à une Pragmatica Real qui interdit tout ce qui est en relation avec la religion islamique est à l'origine d'un affrontement armé à l'initiative des musulmans.

Dans le chapitre deux, « Construction et utilisation des bains », l'auteur fait un recueil des « fueros<sup>1</sup> » et des « ordenanzas<sup>2</sup> » sur l'utilisation quotidienne des bains et leur réglementation, les horaires, l'utilisation par les hommes et les femmes, les services religieux qui sont fournis, l'hygiène, la location du bain, etc. Espinar Moreno signale la nécessité de nouvelles études destinées à approfondir la connaissance des ces bâtiments.

Dans le troisième chapitre, « Bains de la ville de Grenade », l'auteur se concentre sur les bains situés dans la ville, dans l'Alhambra, le Bain Royal, le Bain du Palais de Comares, les Lions et la Salle des Lits, en mettant l'accent sur la somptuosité et la richesse de ces pièces et les utilise comme exemple de recherche pour les chercheurs étrangers comme nationaux ; le bain de Dar al-Arusa, le bain de la Maison des Tombes, etc. Il répertorie et décrit une grande quantité des bains, en s'appuyant sur la bibliographie de voyageurs, de géographes, et d'historiens de l'époque et de contemporains comme Jeronimo Munzer, Torres Balbas, Marmol, entre autres, qui décrivent et apportent des documentations archéologiques, historiques, et des témoignages qui reconstruisent ces bâtiments si emblématiques du monde islamique.

Dans le quatrième chapitre, « Le bain de l'Albaicin », celui-ci est décrit en détail son utilisation, son loyer, les appels d'offre pour sa location, les quantités, etc. En utilisant les recherches de Gimenez Serrano y Gomez Moreno, Espinar-Moreno, situe ce bain dans la trace urbaine grenadine en l'assimilant à un treillis commercial qui entoure les tisserands, les serruriers, « la alhondiga de la cal<sup>3</sup> », les teinturiers, les bouchers, etc. ; où le pivot est formé par la place, la rabita et le bain. L'eau utilisée provenait du canal d'irrigation d'Alfacar ou d'Aynadamar. Après son usage, l'eau s'écoulait vers des vergers proches et des chantiers de potiers qui se trouvaient sur la pente de l'Alhacaba. Grâce à ces descriptions, la recherche a permis de retrouver d'autres constructions citées dans des documents arabes du XV<sup>e</sup> siècle, comme la Porte de Fer, dont la location était ignorée jusqu'à présent.

---

<sup>1</sup> Anciennes chartes espagnoles d'origine médiévale garantissant les privilèges, les libertés et les traditions d'une ville ou d'une région.

<sup>2</sup> Règlements

<sup>3</sup> Marché ou halle pour acheter ou déplacer la chaux.

Dans le cinquième chapitre, « Bains de la province de Grenade », l'auteur élabore une grande liste de bains situés dans la province de Grenade et d'autres provinces limitrophes ainsi que des eaux thermales. En s'appuyant sur les sources documentaires et archéologiques, Espinar Moreno formule des hypothèses qui lui permettent de réaliser un travail descriptif exhaustif sur les bains situés au Marquesado del Cenete. Certains de ces édifices, dont la situation est actuellement inconnue, sont situés par l'auteur sur le plan, ce que la recherche doit confirmer. D'origine gréco-latine, l'usage des bains faisait partie d'une thérapeutique ainsi que d'un rituel.

« Le Bain de la Peza » est le sixième et dernier chapitre de cet ouvrage, consacré exclusivement aux années entre 1494 et 1515, analyse les rentes que recevaient ses propriétaires et les impôts qu'ils devaient payer à la communauté islamique. L'auteur souligne que la construction de ceux-ci ainsi que des mosquées, écoles et autres bâtiments communaux été ordonnée par les dirigeants qui louaient ensuite à des particuliers. Après la conquête chrétienne, la salle de bain appartient à la Couronne puis est transférée à Hernando de la Torre puis à Diego de Ribera, serviteur de l'évêque de Malaga et aumônier royal, qui reloue à l'ancien propriétaire et celui-ci, enfin, à de nouveaux locataires. Cela dure jusqu'en 1513, lorsque l'église est construite sur la mosquée. Espinar recueille aussi les résultats de quelques travaux qui ont été réalisées en 1976 sous l'église, qui on permit de localiser la mosquée sous le plus grand autel et la niche de la Vierge du Chapelet.

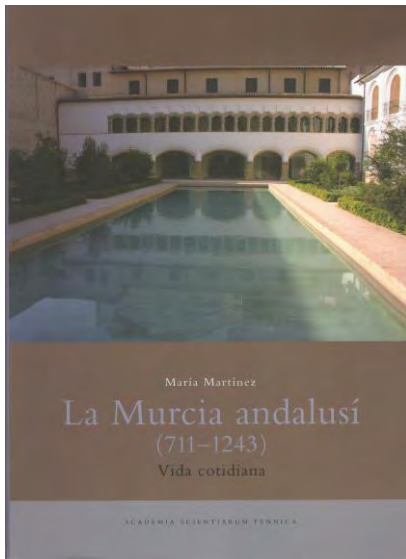
Le livre se termine par une vaste section bibliographique, une liste de fichiers et un index onomastique, toponymique et des matériaux.

Cette oeuvre de référence est destinée à tous ceux qui sont intéressés par ces édifices si originaux et fondamentaux dans le quotidien musulman. L'Université de Helsinki, au vu l'intérêt du sujet, a décidé de publier cet ouvrage intéressant du professeur Espinar de l' Université de Grenade. En conclusion, nous pouvons dire que ce livre est une contribution essentielle à la connaissance des bains musulmans, non seulement de Grenade mais de la province alentour, en ajoutant de nouvelles informations au travers de la documentation et des travaux archéologiques. C'est un ouvrage fondamental pour l'analyse et la recherche sur les bains arabes.

Germaine VELLVET HEIN. Doctorat en anthropologie de l'Université de Grenade (Doctora en Antropología por la Universidad de Granada).



MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: *La Murcia andalusí (711-1243)*, Academia Scientiarum Fennica, Suomalaisen Tiedeakatemia Toimituksia, Humaniora 373, Annales Academiae Scientiarum Fennicae, Helsinki, 2014, 190 págs. más fotos e ilustraciones. ISBN: 978-951-41-1084-9 y ISSN: 1239-6982. Helsinki, 2015.



No es muy frecuente que una obra sobre Murcia y escrita por una murciana se publique lejos de estas tierras y más en un país tan diferente al nuestro como es Finlandia. Y tal vez sea ese hecho lo primero que llame la atención y pueda sorprender al lector que se aproxime a ella. No será ésta la única sorpresa que nos depare la obra que ocupa estas páginas, ya que en cada una de ellas, en sus capítulos y apartados, rezuma lo inesperado de lo novedoso por eso mismo y, también, lo conocido en cuanto al modo de tratarlo, y es ese uno de los grandes aciertos de esta obra al conjugar las aportaciones de la historiografía murciana, realizadas en diferentes épocas y basadas exclusivamente en las fuentes escritas, con las surgidas de otros campos como la arqueología y los estudios y análisis que de ella se derivan, todo ello estructurado y conjugado con la maestría de quien, aparte de excelente formación, conoce muy bien el método histórico y tiene muy claro lo que quiere decir y cómo lo quiere decir.

Sólo de este modo puede resultar una obra como esta que es, no hay que dudarlo, científica, pero no por eso su destino son los ojos de quienes conocen este periodo de la historia de Murcia, sino que también pueden acercarse a ella todos aquellos a los que les guste conocer el pasado de la ciudad y su territorio, porque de la mano y guía certera de la Profesora María Martínez gozarán, lo mismo que yo he gozado, de un paseo detenido y minucioso por las múltiples facetas que ofrecía la Murcia musulmana, las gentes que la poblaron y le dieron vida, durante el periodo que va desde la fundación de la ciudad en el 825 hasta la instauración del protectorado castellano, como consecuencia del Tratado de Alcaraz en 1243, es decir cuatrocientos dieciocho años de existencia durante los cuales fueron muchos los avatares políticos y no pocos los conflictos de toda índole, pero también los años de tranquilidad y bonanza, rasgos ciertamente no exclusivos de estas tierras, pero que constituyen la herencia de la que ahora podemos gozar y dar testimonio, porque de aquella ciudad fundada en el primer cuarto del siglo IX viene la que conocemos y en gran medida explica las más profundas y arcanas facetas que constituyen la personalidad de las gentes que ahora la pueblan, al margen de las novedades impuestas por la propia evolución de la sociedad murciana en las fases históricas que siguieron al periodo estudiado.

La historia de la región de Murcia bajo dominio islámico comienza muy poco después de la conquista, en el mismo momento en el que Abd al-Aziz y Teodomiro firmaron el famoso pacto que toma el nombre del noble visigodo y que también servirá para identificar estas tierras como Tudmir. La ciudad de Murcia no existía entonces, pero si un conjunto de ciudades y tierras unidas bajo un mismo mando, que pasarían a formar parte de una entidad superior, al-Andalus, aunque con un rasgos distintivo favorecidos por el propio tratado. Esa situación se mantuvo hasta que en la época de Abd-al-Rahmann II se plantearon nuevas necesidades que urgían modificaciones del sistema político-social que reencauzasen la situación andalusí, que daba muestras de agotamiento e inquietud y baste recordar los problemas a los que tuvo que enfrentarse su padre, el emir Al-Hakam I.

En tales circunstancias nacía Murcia y comenzaba su andadura un nuevo enclave que, dejando de lado cuestiones planteadas por los historiadores sobre el origen del topónimo e incluso sobre la elección del emplazamiento, es musulmán y llamado a tener gran protagonismo

en diferentes fases de la historia andalusí, sobre todo en los años posteriores a la fitna del 1031 y la inauguración de diferentes fases políticas en el antiguo territorio de al-Andalus, en las que Murcia paso de ser capital de la kora de Tudmir a centro político de un reino de taifa.

Pero dejemos la historia política y vayamos al libro que nos ocupa, que no es de historia de Murcia, pero sí forma parte de ella, pues habla de sus gentes que, no lo olvidemos, fueron los que la protagonizaron. Sigamos, como he dicho antes, y dejemos que la Profesora María Martínez nos explique cómo fue aquella historia y cómo eran aquellos que la protagonizaron. Porque lo que el lector va a encontrar en sus páginas es un detallado e inteligible, como toda la obra, estudio de las ciudades y de los campos, de aquellos espacios en los que desarrollaban sus ocupaciones los mursíes, hombres y mujeres, niños y niñas, ancianos y ancianas, de entonces y el modo en que transcurría su vida, sus preocupaciones muy especialmente por el agua, qué comían, cómo se vestían y bajo que circunstancias o condicionamientos, si los había, se relacionaban.

El primero de los cuatro capítulos que componen esta obra nos habla de la sociedad mursí, muy similar en sus pautas de comportamiento a la andalusí, pues no olvidemos que Murcia es una creación musulmana que fue poblada primigeniamente por islámicos, al margen de que al tiempo de su fundación hubiera por la zona pobladores de diferente religión, de los que nada sabemos, aunque es posible que al poco tiempo se asentaran en alguno de sus espacios, aunque no hay que descartar, ni mucho menos, que en las otras localidades de la kora hubiese mozárabes y judíos. La sociedad queda articulada en dos apartados, el dedicado a la llamada élite mursí, que englobaba a la nobleza de linaje y palatina (**jassa**) y a la aristocracia de dinero o notables (**a'yan**) y el que versa sobre la gente corriente o masa popular (**amma**). La primera, élite política por antonomasia y que representaba el ejercicio del poder, residía en la alcazaba, y contaba también con propiedades extramuros, son las almunias o reales de los que nos hablan los documentos del siglo XIII y testimonian las excavaciones, en todos esos recintos palaciales del interior del alcázar y en las almunias de producían las manifestaciones de este grupo social, ya fuese las propias del ejercicio del gobierno y la administración, las religiosas y rituales y, también, las lúdicas y festivas. Casi todo lo

dicho podría aplicarse a la aristocracia de dinero o grupo de notables, que participada de gran parte de lo dicho, y que se trataba de un grupo social sobre todo urbano, aunque su presencia en el medio rural, imitando a los poderosos, no era desdeñable, se nutría de ricos comerciantes, ganaderos, alfaquíes, médicos, funcionarios medios, artesanos de posición económica elevada, terratenientes, letrados, etc., en líneas generales gentes acomodadas, cuya riqueza, cultura y prestigio personal los convierte en los notables de las ciudades y llegaban a casi rozar por la capa mas alta una situación casi nobiliaria. Finalmente, la categoría inferior, la gente corriente o amma, tanto urbana como rural, que desplegaba una actividad en la ciudad dedicada al artesanado, venta a pequeña escala y trabajos en la construcción, peonaje, etc., mientras que en el campo trabajaban como colonos o jornaleros. Muy ilustrativo y acertado es el apartado dedicado a las gentes de Murcia.

La economía mursí también respondía en sus rasgos generales a la propia del resto de la España musulmana y por ello se caracterizaba por una economía urbana, con desarrollo comercial en diversos niveles, asociados a la entidad del núcleo de población, agrícola y monetaria. Una agricultura de secano y de regadío, situada cerca de los cauces fluviales o gozando del agua llevada mediante una infraestructura hidráulica, daba sostenimiento a las ciudades y también proporcionaba rastrojeras para los rebaños que, naturalmente, ramoneaban del mismo modo por los amplios espacios circundantes, en ella, además de los que viviesen en la ciudad, trabajaban los establecidos en las alquerías distribuidas en los términos del núcleo urbano, y producciones a base de cereales, plantaciones de olivos y almendros, en las zonas de huerta frutales, hortalizas, legumbres y plantas forrajeras como la alfalfa, coloreaban el paisaje en los diversos espacios. En las ciudades comercio y artesanía, además de profesiones liberales, capitalizaban la actividad económica, agrupados por oficios, montaban sus tiendas en el zoco y también trabajaban en sus talleres situados por lo general en barrios periféricos o en calles que serán conocidas por el oficio que primaba en ellas, entro otros, sastres, tejedores, curtidores, vidrieros, carpinteros y, a su lado, los dedicados a la construcción, y todos muy ligados a las necesidades primarias de alimentación, vivienda y vestido.

Las palabras de varios testigos del Pleito de Xiquena son ilustrativas del segundo capítulo del libro, el dedicado al paisaje y a la cultura

del agua. “Es notorio e verdad que en esta tierra e reyno de Murçia llueve poco y de tarde en tarde” y era evidente entonces y hoy también que “syn agua, ningund lugar se puebla y que menos se poblaria la dicha çibdad sy agua no toviera”, todo ello alusivo a la razón de ser de la ciudad de Murcia, de Lorca y de todas las poblaciones del territorio de Tudmir. El agua y todo lo que la rodea es un factor atemporal para las gentes de las tierras murcianas y, ya fuesen los cauces grandes como los del Guadalentín o del Segura u otros de menor caudal, serán la preocupación constante y su aprovechamiento y conservación tiene un puesto capital, no solo para mantener los jardines de los que hablan los autores musulmanes, sino también para dar vida a las zonas de huerta a las que llegaba mediante la construcción de azudes y conducciones organizadas a base de acequias mayores, como la de Alquibla (sur) y Aljufía (norte), de las que partían los ramales que llevaban el líquido elemento a las zonas más alejadas y, también, llenaban las balsas que permitían su conservación y distribución en las terribles épocas de canícula y etapas de sequía, de las que aquellas gentes sabían mucho; pero no serán solo esas vertientes, sino que el agua también quedaba unido a los ritos religiosos, al abastecimiento doméstico, a los baños y a la higiene, así como a las actividades artesano-industriales. Agua para el bien y agua para el mal, porque de la misma manera que los cauces proporcionaban riqueza, también traerán destrucción, mostrando que la naturaleza se imponía y que era imposible pararla y esa impotencia y la incomprensión de las causas por las cuales vidas y plantaciones eran arrasadas por las enfurecidas aguas, llevaran a la realización de presas que poco solucionaban. El agua está ligada a la sociedad murciana desde la fundación de la ciudad al lado del Segura y esa misma vinculación sería heredada y tendría su continuidad en la Murcia castellana y desde allí hasta ahora, donde todavía impresiona ver el Segura bajo mínimos o a punto de rebasar los límites del cauce o recordar al Guadalentín saltar por encima del puente del Barrio o verlo sin agua. Agua y paisaje se funden y en torno a estos aspectos nacerán instituciones para regularizar los riegos, controlar los abusos, mantener en buen estado acequias y azarbes y un largo etcétera.

Sin lugar a dudas uno de los momentos mas cotidianos de la historia de la humanidad es la alimentación, el rato dedicado a reponer fuerzas, independientemente de la hora en la que se lleve a cabo o de

las veces que se repita a lo largo del día. Y los andalusíes se alimentaban y como ellos los mursíes. Ese es el tercer capítulo del libro que, como los anteriores, va desde lo general de al-Andalus hasta lo particular de las tierras murcianas, ofreciéndonos una amplia gama de productos que se encontraban en las mesas de todas las casas, con las diferencias sociales, claro está, aunque hubo alimentos comunes como las sopas de harina y sémola, con mezcla de verduras y especias, así como purés de lentejas, habas o garbanzos. Todo ello representa la simbiosis que, como la misma autora señala, reafirma la identidad cultural de una sociedad en la que se funden los ritos religiosos, las tradiciones mediterráneas y las prácticas sociales, todo ello reflejado en los numerosos tratados de agricultura, textos literarios, libros de medicina, cocina y dietética, etc., en los cuales los cereales ocupan un lugar muy destacado, especialmente el trigo de buena calidad, aunque no faltan alusiones sobre que los de economía más débil comían mijo. En campos como los de Lorca y Murcia crecían granos de muy buena calidad, similar a las de los cosechados en zonas de Almería, Toledo o Granada, y ya con marcado carácter estacional entraban a formar parte de las dietas los productos de huerta y los frutales como las cerezas, granadas, higos, uva, naranjas, limones, albudecas o sandías, melones, cidras, membrillos, y frutos secos como almendras y nueces.

La carne, picada o entera también se consumía, aunque por lo general era más frecuentemente comida entre los miembros de las capas más altas en cuanto a cotidianeidad, variedad y formas de elaboración de los platos, de manera que para la mayoría de la sociedad el comer carne se reservaba a los grandes acontecimientos como fiestas religiosas o celebraciones familiares. El consumo de pescado también formaba parte de la alimentación, aunque en menor medida y será en la zona de costa donde adquiriera unas mayores proporciones, destacando el atún de almadraba y otras especies como sardinas y boquerones que admiten una mejor elaboración en sal, para su conservación y posterior consumo, que otros tipos como pajeles, doradas, dentones, etc., más complejos de salar y con peor sabor, pues no es lo mismo comerlos a la sal, como hoy, que conservados en sal.

Aceite de oliva y una amplia variedad de vinagres y especias completaban el elenco culinario y su administración en la preparación de platos o en el acompañamiento de los mismos y en ensaladas queda reflejada en los tratados de cocina como medio fundamental de

enriquecer tanto al plato como su sabor. También zumos e infusiones estaban a la orden del día, zumos de frutas, incluido el de uva, de cepa o de parral, refrescaban en épocas de calor o servían de pretexto para hacer un alto en las tareas cotidianas, algo que perdurará en la Murcia cristiana y los regidores del concejo en épocas de calor, pararán unos minutos, para refrescarse con un vaso de zumo, y continuar las sesiones. Y, finalmente, qué decir de la repostería andalusí y mursí, paradigma del mundo culinario islámico en la que la pastelería con hojaldre y masa, a base de frutos secos, `pasas, miel, azúcar y esencias florales, con carne o verduras. Todo un manjar para todos los gustos y todas las economías y recuerdo, a propósito de esto, lo que un día me comentaba mi añorado maestro, el Profesor Torres Fontes, cuando hablaba de que Almanzor a su paso por Murcia, de regreso de una expedición por Barcelona, saboreó un pastel y tanto le gustó que decidió llevar a Córdoba a la confitera que lo había elaborado para que se los preparara.

Lo general y lo particular se mezclan en las costumbres alimentarias de los mur-síes entre las cuales el consumo de arroz sobresalía, muy especialmente un puré de arroz, exclusivo de las tierras levantinas. Y es que la zona murciana en particular y el levante en general estarán muy ligados no solo por cuestiones geográficas sino también de toda índole y con una prolongación espacial y temporal, y baste recordar las grandes influencias que Murcia recibirá en tiempos posteriores de Aragón cuyo reflejo, aparte de en la mesa se puede ver, por ejemplo, en el empleo del florín aragonés igual o más que el maravedí castellano y en los aragonesismos del lenguaje, por citar el consumo de arroz y otros productos típicos de la zona, incluido el pescado cuyo consumo era muy importante en época cristiana debido en gran parte al calendario religioso.

Después del tratamiento referente a las dependencias hogareñas dedicadas a la cocina. Un apartado de este tercer capítulo se refiere a la comida de las tres culturas en la Murcia medieval, aspectos que se pueden aplicar con seguridad a la época de la Baja Edad Media, es decir, a la fase de dominio cristiano a partir del siglo XIII, aunque, como he señalado antes, es muy posible que en las poblaciones de la época islámica mursí se sumasen a la sociedad residente en ellas judíos y mozárabes, como sucedía en casi todas las ciudades de al-Andalus que contaban con una población `preexistente a la llegada de

los musulmanes en el 711, aunque muy poco sabemos de mozárabes y judíos en las etapas anteriores al protectorado, primero, e incorporación real desde 1266, después. Un repaso sobre los alimentos de cada una de las sociedades con algunos denominadores comunes como la escasa presencia del pescado y el consumo de vino, de toda clase para los cristianos, especial para los judíos, y prohibido para los musulmanes, pero sabemos de autores islámicos que ensalzaban las excelencias, por ejemplo, del vino de Málaga. También otros, como el consumo de cereales, carnes con las singularidades que judíos y musulmanes tenían al respecto, y demás alimentos cuyo estudio se desarrolla en esas páginas que incitan a compartirlos aunque sea imaginariamente.

El vestido, sus materiales, formas y usos, es lo que distingue a una sociedad y dentro de ella a sus componentes, incluso muchas veces por su trabajo cotidiano, caso de los cadíes, distinguidos por las telas blancas de lino o lana, o el bonete que distinguía a los ulemas. Brocados y telas de lujo circulaban por los puestos de los mercaderes a gran escala, textiles de lujo, pieles elaboradas y sedas, cuyo destino eran las capas más altas de la sociedad, nutrían una gran parte de la fabricación y se veían en los zocos dispuestas a ser adquiridas por los más acaudalados. Y muy relacionados con la industria del vestido está la del tinte, con amplios establecimientos que daban empleo a un buen número de personas. Calidad en las telas y en los tintes dará justa fama a varias ciudades de al-Andalus e incluso se puede hablar de que el gusto por ese tipo de tejidos llegará más lejos, pese al rechazo de los Almohades por el lujo, y baste recordar la aljuba, una vestidura típicamente islámica, que portaba el infante Fernando de la Cerda o los vestidos de la reina Leonor Plantagenet, de los que nos habla María Martínez quien, además, trata novedosas líneas en lo referente a la moda andalusí, todavía falta de un estudio global.

Los musulmanes de Mursiya, donde había una potente industria textil, continuada por los castellanos, muy preocupados por la calidad del producto, vestían como los andalusíes y, además de las prendas básicas para ambos sexos, como la camisa, los zaragüelles, palabra hoy todavía en uso en estas tierras, el manto y el albornoz, en general bastante amplias y talares y con mangas muy anchas, solían ser de lana para cuidarse de los rigores del invierno y de lino para etapas estivales y de mejor clima, se complementaban con zapatos de varios



tipos desde botas y botines de vestir hasta las chinelas para andar por casa. Y junto a ello la artesanía de la joyería, que convirtió a los orfebres andalusíes y mursíes, ya fuese de Lorca donde existía un importante taller en época califal, o de la propia capital, ya de épocas más tardías, siendo muy representativas las arracadas, piezas distintivas de la feminidad musulmana. Finalmente, tocados, perfumes y peinados cierran este apartado sobre la indumentaria exterior e interior, visible e invisible, de aquellas gentes.

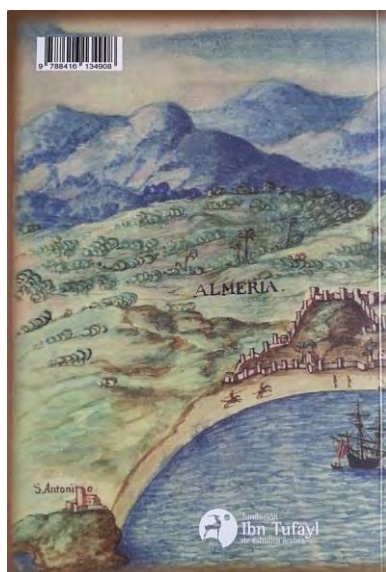
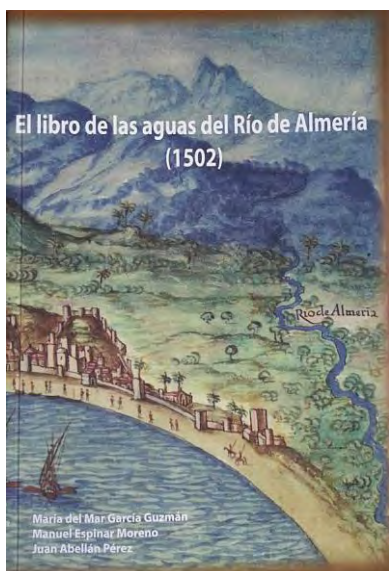
El vestido identificaba a quien lo llevaba e igualmente se utilizaba como medio de diferenciación social, pues los grupos no musulmanes de la sociedad, lo mismo que pasará después con los que no eran cristianos, se distinguirán por los suyos, pero siempre tendrán restricciones respecto al uso de elementos propios y exclusivos de la sociedad dominante. Lo sabemos por las decisiones en este sentido tomadas por las Cortes en las que se vetaba a judíos y musulmanes llevar vestidos y complementos de lujo, calzas bermejas y demás complementos propios de una alta condición social, e incluso llevar nombres “cristianos” olvidando que muchos nombres usados por los miembros de ese grupo social eran de origen semita, por no olvidar la obligatoriedad de portar una señal distintiva, algo que muy posiblemente sucedió en algunos momentos en los territorios islámicos.

En suma, una obra muy recomendable, fluida en la explicación y fácil en su comprensión, es la que ha realizado con esfuerzo y acierto notables la Dr<sup>a</sup>. María Martínez. Una síntesis de lo dicho y una novedad en lo que queda por decir, pero eso lo dejo al juicio de quien tenga el acierto de acercarse a la realidad de la Murcia andalusí a través de sus páginas.

Francisco de Asís Veas Arteseros  
Universidad de Murcia



María del Mar GARCÍA GUZMÁN; Manuel ESPINAR MORENO; y Juan ABELLÁN PÉREZ: *El libro de aguas del Río de Almería (1502)*. Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes. Almería, 2015  
176 págs.



Esta obra escrita por María del Mar García Guzmán, Manuel Espinar Moreno y Juan Abellán Pérez consta de dos partes claramente diferenciadas. Una primera parte que nos introduce al libro de las aguas que ha sido transcrito por los autores, y una segunda parte centrada en la transcripción íntegra del documento en sí.

La primera parte podemos dividirla a su vez en dos, necesaria para entender y facilitar a los estudiosos del tema la información contenida en el documento transcrito. Para comenzar hacen un repaso de toda la

bibliografía relacionada con el tema a tratar, esto es, el agua de Almería en época musulmana, desde las primeras fuentes entre los siglos XVII y XIX citando, por ejemplo, a Gabriel García de Orbaneja con su obra *Vida de San Indalencio y Almería ilustrada* de 1699 o a Mariano José de Toro con su obra *Memorial de las vicisitudes de Almería y pueblos de su río con relación a sus estado agrícola desde la reconquista en 1490 hasta la presente época*, datado en 1849. De las más recientes, o al menos las concernientes a los siglos XX y XXI, poseen una temática mucho más compleja y característica permitiendo a los autores dividir las obras dependiendo del objeto de estudio. Los temas en los que han dividido dicha bibliografía son: las aguas en general, las aguas en Almería, la repoblación y repartimiento de Almería, Almería y su vega, aspectos de la ciudad y la tierras almerienses, los trabajos basados en el libro de aguas de 1502, la toponimia y los regadíos en la provincia de Almería. Recopilan, por tanto, no sólo artículos sino también conferencias, simposios o libros que han hablado o han utilizado fuentes vinculadas al objeto de estudio de esta obra.

Tras ello se centran en presentarnos toda la información que rodea al llamado Libro de Aguas de 1502. Este documento es una copia de 1827 siendo el original fechado el lunes 27 de junio de 1502 por acuerdo de la justicia y regimiento de la ciudad. Consta de varias piezas documentales siendo la primera de ellas la centrada en las distintas fincas de la Vega y la Ciudad de Almería. Esta parte de la documentación es esencial para el estudio del regadío almeriense pues nos aporta toda la información relacionada con los apeos de las aguas, su distribución, régimen y gobierno. Comienza con las tierras calmas que se riegan con la acequia que se tomaba por encima del Molino de Santa María, cuyas aguas llegaban a las fuentes de la ciudad. Aquí aparecen las diferentes tierras y tahúllas que se regaban con dichas aguas del Molino de Santa María y la división de las horas que le correspondía a cada una de ellas. Después siguen con la Acequia del Texar o del Tejar, indicando las tierras por las que pasaba, incluyendo los nombres de los propietarios y el número de tahúllas. Tras ello nos informan que la segunda pieza documental se redacta en 1572 y se centra en el término de Mondújar. Necesitaban reunirse para dividir a los peones en las distintas acequias y molinos para su limpieza, contabilizando no sólo la cantidad de trabajadores que necesitaban sino también cuál era

el coste económico que supondría. Establecen que el total sería unos 233 peones con un coste de 700 reales o 23.817 maravedís. Este apeo se realiza en las diferentes alquerías almerienses como son la de Quiciliana, la de Pechina, la de Gádor, la de Benahadux y la de Huércal.

Una vez que el escribano realiza esa división presenta la distribución de las aguas según las costumbres antiguas en tiempos de los musulmanes que eran contenidas en las Ordenanzas de la Ciudad. Los autores nos indican que el agua del río llegaba al término de Almería antes del Partidor que se ubicaba encima de Gádor. Desde aquí se divide en cuatro hilas la mitad del agua, pues la otra mitad viene al Partidor, siendo estas cuatro la de Santa Fe, la de Partelen, la de Gajar y la de Jacalgarín. Las cuatro toman el agua desde el alba hasta vísperas para que vaya toda al Partidor y se junte a la otra mitad del agua. Toda esta agua del Partidor se reparte por igual en dos acequias: la de la derecha que viene por la parte de Mondújar y Quiciliana; y la de la izquierda que riega Gádor, Roainín, Benahadux, el Chuche y Huércal. Es muy interesante como los autores nos exponen el repartimiento de estas aguas de una manera clara y sencilla, tipo numeración, que nos permite distinguir las diferentes líneas temporales que utilizarían cada uno de los lugares.

Otra parte importante que nos indican los autores de este documento sería el apartado dedicado al modo de regar los campos y huertas, pues nos presentan 10 ordenanzas que regulan todo lo anteriormente establecido. Por ejemplo, que el agua se puede prestar pero no vender ni cambiar o que deben limpiarse las acequias, boqueras y brazales dos o tres veces al año. Además de aparecer diferentes ordenanzas para los caballeros de la sierra y guardas del río, pues éstos eran elegidos por la justicia y regimiento de la ciudad y su trabajo era fuertemente reglado. Toda esta parte es muy interesante no únicamente nos muestran el sistema de aguas sino cuál era su funcionamiento tanto legal como funcional. Un sistema y gobierno que en muchas ocasiones todavía en la actualidad se sigue utilizando buena parte de ello.

La segunda parte de la obra se centra en la transcripción del Libro de las Aguas del Río de Almería respetando la grafía y la acentuación como aparece en el original. Aquí podemos ver, analizar y contrastar

toda la información que los autores nos han presentado en la introducción de la obra. Para terminar aparecen los diferentes índices que nos facilitan la búsqueda de información dentro de la obra. Los diferentes índices que nos presentan son: el onomástico y el topográfico, muy útiles y necesarios en toda obra de investigación que se realice, pues ayuda al lector a encontrar terminología y toponimia concreta dentro del libro.

En conjunto es una obra muy interesante y útil, pues nos presenta no solamente un amplio estudio bibliográfico del tema de las aguas en la provincia de Almería que facilita el trabajo de los investigadores, sino que también nos da a conocer un documento inédito. Es una obra cautivadora, clara y precisa que nos abre el camino a futuras investigaciones con la presentación de esta documentación única. Pues hasta hoy desconocíamos muchos aspectos sobre el regadío y la dotación de las aguas a la ciudad. Como se puede ver es un aporte investigador fundamental en el conocimiento de las estructuras urbanas y rurales relacionadas con el agua. Ya contábamos con otros trabajos como los de la Doctora María Dolores Segura del Pino que fueron dirigidos por el Doctor Manuel Espinar Moreno. De esta manera hoy en día los estudiosos del tema tienen a su alcance nuevas noticias que les van completando el rico panorama de esta ciudad y su comarca. Ciudad y comarca que nos aporta una gran información sobre el antiguo Reino de Granada, al que Almería pertenecía. Desde aquí nuestra más sincera felicitación por este gran aporte a la investigación relacionada con la Historia local, regional y nacional. Aporte que sin duda necesitamos y que animamos a ser ampliado.

Nuria Follana Ferrández, doctoranda en  
historia en la Universidad de Granada.  
Granada, marzo 2016

### **PRIMERAS JORNADAS DE HISTORIA DE ALMORADÍ (ALICANTE)**

El Ayuntamiento de Almoradí y el Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales, formado por especialistas e investigadores de las Universidades de Granada, Cádiz, Málaga y Madrid han organizado estas Jornadas tratando de profundizar en un tema tan importante como el agua y sus distintos usos a lo largo de la historia de esta localidad relacionándola con la problemática que afectó a las tierras de al-Andalus especialmente en Murcia, Granada y otras comarcas. En el programa que se confeccionó encontramos varios especialistas que trataron estas cuestiones y abrieron un interesante debate entre los asistentes pues los temas históricos van demostrando que el agua hoy tiene mucho que ver con lo que ocurría en el pasado. No en vano es uno de los retos que afecta a nuestras sociedades actuales tanto en su uso, derecho, propiedad, comercio, industria y agricultura. Por ello se profundizó en la huerta, el agua y el paisaje de esta localidad de la Vega Baja. Las Jornadas tuvieron varios grupos que las hicieron posible. En primer lugar, desde el aspecto político destaca el papel del Ayuntamiento de Almoradí con su alcalde D. Jaime Pérez Pacheco y la concejala de Fomento y Agricultura Doña Adela Caracena, sin los cuales hubiera sido imposible realizar este evento cultural. No queremos dejar de dar las gracias a Doña Nuria Follana Ferrandez que fue el alma de estas jornadas. A ello hay que añadir que la Caja Rural de Almoradí, y su director en su nombre, se volcaron con estas Jornadas haciendo que se puedan editar. Hay que sumar la Diputación de Alicante, la Cátedra Arzobispo Loazes, el Juzgado Privativo de Aguas de Almoradí, la Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana, la Peña Huertana de Almoradí y la Asociación del Cábano de Callosa de Segura. Por otro lado aparecen los investigadores no sólo del Grupo de Investigación sino profesionales destacados de las Universidades de Murcia y Alicante. El programa fue el siguiente:



**I JORNADAS DE HISTORIA DE ALMORADÍ:**  
*Almoradí y su paisaje*

**28 y 29 de Mayo**  
Centro Cultural de Almoradí



**ORGANIZAN Y COLABORAN:**



Fotografía de José Antonio Latorre Coves

El Ayuntamiento de Almoradí y el Grupo HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales de la Universidad de Granada, organizan estas jornadas con el fin de divulgar los resultados de las investigaciones científicas llevadas a cabo por varios especialistas relacionadas con la huerta, el agua y el paisaje de Almoradí. Para ello contamos con la colaboración de importantes instituciones y asociaciones como la Universidad de Alicante, de Murcia, la Cátedra Arzobispo Loazes, el Juzgado Privativo de Aguas de Almoradí, la Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana, la Peña Huertana de Almoradí y la Asociación del Cañamo de Callosa de Segura.

**SÁBADO 28 MAYO**

**09:30-10:00.** Presentación de las jornadas a cargo del Alcalde de Almoradí D. Jaime Pérez Pacheco

**10:00-11:00. Arqueología del agua. Problemas e hipótesis de trabajo.** Conferencia a cargo del Dr. D. Manuel Espinar Moreno. Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada y director del Grupo de Investigación HUM-165

**11:00-12:00. La identidad del paisaje: la huerta de Murcia en la Edad Media.** Conferencia a cargo de la Dra. D<sup>a</sup> María Martínez Martínez. Catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Murcia

**12:00-12:30.** Comunicación 'El legado fotográfico de Juan Viudes' a cargo de José Antonio Latorre Coves

**12:30-12:45.** Descanso. Degustación de tapas y dulces típicos a cargo de la Peña Huertana de Almoradí.

**12:45-14:00.** Exhibición del trabajo del cañamo por la Asociación del Cañamo de Callosa del Segura.

**14:00-16:30.** Parada para la comida.

**16:30-17:30. Inundaciones, navegación, acequias y economía del regadío del río Segura en época andalusí.** Conferencia a cargo del Dr. D. Francisco Franco Sánchez. Catedrático de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Alicante.

**17:30-18:30. El Juzgado de Aguas de Almoradí: historia y funcionamiento.** Conferencia a cargo de la doctoranda en Historia D<sup>a</sup> Nuria Follana Ferrández. Grupo de Investigación HUM-165. Universidad de Granada.

**18:30-20:30.** Mesa redonda: *Situación actual de los regadíos tradicionales.* Modera Daniel Martínez García

**DOMINGO 29 MAYO**

**10:00-11:00. Agua, coyuntura y poder. Las transformaciones de los regadíos del Acud de Alfaytami en los siglos XVI y XVII.** Conferencia a cargo del Dr. D. David Bernabé Gil. Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Alicante.

**11:00-12:00. Agua y paisaje en el Bajo Segura.** Conferencia a cargo del Dr. D. Gregorio Canales Martínez. Catedrático de Geografía Humana de la Universidad de Alicante y Coordinador Académico de la Cátedra 'Arzobispo Loazes'.

**12:00-13:00.** Comunicaciones por la presidenta de la Peña Huertana de Almoradí y la guía turística de las Rutas Verdes.

**13:00-14:00.** Despedida y cierre de las jornadas.

**Lugar de celebración:** Centro Cultural de Almoradí

\*Certificado de asistencia previa inscripción a través de los correos: [nuriafollana86@hotmail.com](mailto:nuriafollana86@hotmail.com) [nuriafollana86@gmail.com](mailto:nuriafollana86@gmail.com)  
Aceptación de comunicaciones y pósters hasta el 24 de mayo.

**COMITÉ ORGANIZADOR:**

- Manuel Espinar Moreno
- Nuria Follana Ferrández

**COMITÉ CIENTÍFICO:**

- Dr. D. Manuel Espinar Moreno (Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada)
- Dra. D<sup>a</sup> María Martínez Martínez (Catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Murcia)
- Dr. D. Francisco Franco Sánchez (Catedrático de Estudios árabes e islámicos de la Universidad de Alicante)
- Dr. D. Gregorio Canales Martínez (Catedrático de Geografía Humana de la Universidad de Alicante)
- Dr. D. David Bernabé Gil (Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Alicante)
- D<sup>a</sup> Nuria Follana Ferrández (Doctoranda de Historia en la Universidad de Granada)

**COMITÉ DE HONOR:**

- Alcaldía
- Concejalía de Fomento y Agricultura
- Diputación de Alicante
- Peña Huertana de Almoradí
- Asociación del Cañamo de Callosa de Segura
- Rutas Verdes de Almoradí
- Juzgado de Aguas de Almoradí
- Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana



Además de las conferencias se realizaron varios actos de gran interés como una exposición fotográfica y documental. Aprovechando el descanso tuvimos una degustación de tapas y dulces típicos a cargo de la Peña Huertana que a los foráneos nos hizo ver el milagro del agua, la tierra y los productos obtenidos sabiamente manejados por las manos de cocineras expertas, ataviadas con sus trajes tradicionales. Así gozamos también de una exhibición del trabajo del cáñamo en la Plaza de San Andrés gracias a la Asociación del Cáñamo de Callosa del Segura, que a mí particularmente me encantó pues se ve como los documentos reflejan el trabajo de estos hombres y mujeres entregados a la recuperación de parte de su legado vital y como tratan de mantenerlo para que no se pierda. El Juzgado Privativo de Aguas de Alfeytamí con el juez D. Carlos Barrera García nos hablaron de los fondos documentales existentes, y al final una mesa redonda con D. José A. Andújar Alonso, presidente de la Federación de las Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana, D. Juan Miguel Montaner Alonso, promotor del parque agrario Carrisales y otros participantes que analizaron los problemas actuales sobre el agua.

Este tipo de actos es necesario organizarlos pues ponen en relación a diferentes personas preocupadas por un mismo tema. Hacen que el público en general se relacione con especialistas de diferentes ámbitos, la sociedad y la Universidad no se vean alejadas una de otra, lo tradicional como algo que surge a lo largo de la Historia, la política como algo cotidiano y no alejado de la realidad, los especialistas con sus estudios basados en el paisaje y los documentos, los participantes jóvenes y maduros interesados en temas similares, la convivencia diaria de todos los participantes reunidos no sólo en el salón de actos sino en la mesa de la que recibimos como hemos dichos los foráneos una lección de las distintas comidas y bebidas que se elaboran en este bonito y acogedor pueblo de la Vega Baja. Esperamos que estas Jornadas se sigan celebrando en el futuro.

Manuel Espinar Moreno  
Universidad de Granada

